



GOBIERNO DE MÉXICO

**Criterios Generales
de Política Económica
para la Iniciativa de Ley de Ingresos
y el Proyecto de Presupuesto de Egresos
de la Federación Correspondientes
Al Ejercicio Fiscal 2019**

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ENTORNO ECONÓMICO 2018.....	11
2.1 Entorno externo en 2018.....	11
2.1.1 Economías avanzadas.....	12
2.1.2 Economías emergentes.....	16
2.1.3 Mercados financieros.....	22
2.1.4 Precios de hidrocarburos.....	28
2.2 Evolución de la economía mexicana en 2018.....	31
2.2.1 Actividad económica.....	31
2.2.2 Situación del mercado laboral.....	36
2.2.3 Evolución de la inflación.....	38
2.2.4 Evolución de los mercados financieros nacionales.....	39
2.2.5 Ahorro financiero y financiamiento.....	43
2.2.6 Banca de desarrollo, sistema de pensiones y sector asegurador.....	45
2.2.7 Marco macroeconómico al cierre de 2018.....	50
2.3 Finanzas Públicas 2018.....	52
2.3.1 Revisión de la estimación de cierre del año.....	52
3. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL Y ECONÓMICA PARA 2019.....	55
3.1 Marco macroeconómico para 2019.....	55
3.2 Perspectivas de finanzas públicas para 2019.....	62
3.2.1 Lineamientos de política fiscal.....	62
3.2.2 Escenario de finanzas públicas.....	73
3.2.3 Política de ingresos presupuestarios.....	73
3.2.4 Política de gasto neto presupuestario.....	82
3.3 Política de deuda pública para 2019.....	91
3.3.1 Política de deuda interna.....	93
3.3.2 Política de deuda externa.....	94
3.4 Resumen de los principales indicadores de finanzas públicas.....	95
3.5 Banca de desarrollo, sistema de pensiones y sector asegurador.....	98
3.6 Sistema Financiero.....	99
4. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y FISCALES DE MEDIANO PLAZO 2020-2024.....	101
4.1 Escenario macroeconómico 2020-2024.....	101
4.2 Perspectivas de finanzas públicas 2020-2024.....	104



4.3	Perfiles de amortización de la deuda pública y otros compromisos de pago...	109
4.4	Riesgos fiscales.....	111
ANEXO A. EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2012-2018		119
A.1	Evolución de la economía mexicana 2012-2018.....	119
A.1.1	Oferta y demanda agregadas	119
A.1.2	Empleo	120
A.1.3	Inflación.....	121
A.2	Evolución de las finanzas públicas 2012-2018.....	122
A.2.1	RFSP y su Saldo Histórico, 2012-2018	122
A.2.2	Ingresos, gasto y deuda, 2012-2018	126
ANEXO B. MARCO MACROECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2018-2019.....		130
B.1	Marco Macroeconómico, 2018-2019 (estimado).....	130
B.2	Estimación de las finanzas públicas para 2019	131

1. INTRODUCCIÓN

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019 se elaboró con base en los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México. Este Paquete garantiza mantener la fortaleza de las finanzas públicas con la que cuenta el país y busca optimizar los recursos presupuestarios disponibles, en línea con los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). En este sentido, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) contienen la propuesta del Ejecutivo Federal de los lineamientos de política económica y fiscal para 2019.

El Paquete Económico 2019 no contempla incrementos en los impuestos existentes, ni la creación de nuevos impuestos y prioriza la eficiencia y transparencia del gasto para promover el desarrollo y la productividad, dentro de un marco de rendición de cuentas, al tiempo que refuerza la estabilidad macroeconómica y financiera del país.

Partiendo del derecho de los ciudadanos de exigir que sus contribuciones sean destinadas al gasto público y que este sea ejercido de manera eficiente, con transparencia y honestidad, el Gobierno de México tiene el compromiso de no incrementar los impuestos en la primera parte de su administración hasta mostrar una mayor eficiencia en el gasto público. Asimismo, en los primeros años de esta administración se buscará fortalecer la recaudación, mejorando la eficiencia de la administración tributaria, así como reducir los espacios regulatorios que pudieran permitir esquemas de elusión y evasión fiscales, con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo y equitativo. En la segunda mitad de la administración, se propondrá una reforma fiscal con ejes rectores como la progresividad y la simplicidad del marco tributario, así como minimizar las distorsiones en precios relativos.

Para 2019, los compromisos de no incrementar los impuestos, de garantizar la estabilidad macroeconómica y de mantener las finanzas públicas sanas hace que sea necesario realizar una reasignación importante de recursos en el presupuesto. Los recursos para los nuevos proyectos y programas se obtendrán a través de: eliminar gastos que se consideran innecesarios; reasignar presupuesto de partidas que eran utilizadas para un reparto discrecional de los recursos a programas y proyectos con reglas claras para su asignación; y eliminar, fusionar o reducir programas que se consideran duplicados, que no cumplen con su propósito o ya lo cumplieron. Con la eliminación de programas y gastos con poco impacto social y productivo se contribuirá a financiar gasto en infraestructura y programas sociales prioritarios, lo cual incrementará la eficiencia en el presupuesto sin comprometer la disciplina fiscal.

Durante 2018, el desempeño de la actividad económica mundial ha sido positivo a pesar de un entorno global caracterizado por una marcada incertidumbre y un elevado nivel de volatilidad financiera. Actualmente, se perciben señales de una moderación en el ritmo de crecimiento y las perspectivas de crecimiento global han sido revisadas a la baja para el cierre de 2018 y 2019. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.7% en 2018 y en 2019, lo cual



implica una revisión a la baja de 0.2 puntos porcentuales con respecto a la perspectiva de crecimiento para ambos años que se tenía a mediados de 2018.

Con excepción de la economía de Estados Unidos de América, cuyo ritmo de crecimiento se ha mantenido elevado, la actividad económica para 2018 en las principales economías avanzadas muestra signos de cierta desaceleración. Para la mayoría de las economías emergentes, los niveles de actividad económica durante 2018 se ubicaron en terreno positivo. No obstante, la debilidad en los fundamentos macroeconómicos en algunas de estas economías, exacerbada por el incremento en la volatilidad, así como la materialización e interacción de los riesgos existentes a nivel mundial podrían complicar el desempeño económico de este conjunto de economías hacia los siguientes meses.

Por otro lado, el proceso de normalización de la política monetaria estadounidense ha generado condiciones más astringentes en los mercados financieros a nivel mundial. Este proceso ha fortalecido el dólar estadounidense, presionando a las monedas de las economías emergentes y provocando una reducción en los flujos de capital hacia ellas. En consecuencia, se han observado aumentos en las tasas de referencia en un número importante de países emergentes e incrementos en los indicadores de riesgo país, principalmente en aquellos con fundamentos macroeconómicos menos sólidos, como es el caso de Argentina y Turquía.

Asimismo, este entorno adverso se ha visto exacerbado por el escalamiento de las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, factores que podrían generar distorsiones en las cadenas globales de valor y una reducción en la capacidad e incentivos para la inversión a nivel mundial. Algunos de estos riesgos ya han comenzado a materializarse y podrían retroalimentarse teniendo efectos adversos sobre el desempeño económico global en el corto y mediano plazos. Por lo anterior, el balance de riesgos para el crecimiento de la economía mundial se ha inclinado a la baja.

En este entorno complejo, la actividad económica en México se mostró resiliente, creciendo a un ritmo anual de 2.1% en el periodo enero-septiembre de 2018. Las exportaciones registraron un gran dinamismo derivado del crecimiento de la economía de Estados Unidos de América; por su parte, el consumo privado continuó expandiéndose impulsado por un crecimiento del empleo y las fuentes de ingreso. No obstante, el gasto en inversión continuó registrando un desempeño débil.

Por el lado de la producción, la actividad estuvo impulsada por el crecimiento de los servicios y las manufacturas. En contraste, esta se vio afectada negativamente por la reducción en la plataforma de producción de petróleo. Por su parte, el mercado laboral continuó exhibiendo un sólido desempeño, lo cual se reflejó en una tasa de desocupación en niveles históricamente bajos y en niveles de empleo formal en máximos históricos.

De enero a noviembre de 2018, la inflación general anual registró una disminución respecto de los niveles observados a finales de 2017 y que refleja reducciones tanto de la inflación subyacente como de la no subyacente. Así, la inflación general anual pasó de 6.77% en diciembre de 2017 a 4.72% en noviembre de 2018. En relación con la

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

evolución del tipo de cambio del peso frente al dólar, entre el cierre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018, este registró una depreciación de 4.0%, mostrando a lo largo del año diversos episodios de volatilidad. Ante los riesgos de un repunte de la inflación, el Banco de México realizó ajustes al alza en la tasa de referencia de 25 puntos base en febrero, junio y noviembre, por lo que la tasa objetivo pasó de 7.25% al cierre de 2017 a 8.00% en noviembre de 2018.

En 2018, diversos eventos generaron volatilidad en los mercados financieros del país, entre los que se encuentran: el incremento de las tensiones comerciales y las medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos de América a diversas economías, el proceso de negociación del nuevo acuerdo comercial trilateral entre México, Estados Unidos de América y Canadá, y la incertidumbre asociada al proceso electoral. Con la finalidad de contribuir a una mayor certidumbre, el compromiso de la presente administración es informar de manera continua y transparente sobre las decisiones de políticas públicas y sus implicaciones fiscales y financieras.

Considerando el entorno externo y la evolución reciente de la actividad económica nacional, se prevé que en 2018 el PIB de México crezca 2.3% real. La estimación de crecimiento económico se realizó con base en la expectativa de que en el último bimestre del año las exportaciones no petroleras de México continuarán creciendo impulsadas por la economía estadounidense. Asimismo, se anticipa que en el cuarto trimestre de 2018 el consumo privado continúe creciendo dado el fortalecimiento que han registrado sus principales determinantes.

El pasado 30 de noviembre, los mandatarios de México, Estados Unidos de América y Canadá firmaron el nuevo tratado comercial (T-MEC), en el marco de la cumbre del Grupo de los 20 (G20) que se celebró en Buenos Aires, Argentina. Este nuevo acuerdo aún debe ser ratificado por los congresos de los tres países para su posterior entrada en vigor y se prevé que dé mayor certidumbre a los intercambios comerciales de la región. En particular, es muy favorable que México haya alcanzado este acuerdo en el contexto de escalamiento de las tensiones comerciales entre las principales economías del mundo. Lo anterior fortalece la confianza e incentiva la recuperación gradual de la inversión en el país.

Para el cierre de 2018 se prevé una inflación anual de 4.7%, que corresponde al pronóstico de inflación del Banco de México para el cuarto trimestre del año publicado en su Informe Trimestral de julio-septiembre. El precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo se estima en 62 dólares por barril (dpb) y un tipo de cambio promedio de 19.2 pesos por dólar.

El programa económico para 2019 está diseñado sobre supuestos prudentes de la evolución del marco macroeconómico, ello con la finalidad de que el presupuesto refleje el balance de riesgos que enfrenta la economía en la actualidad. Con respecto al entorno externo, se estima que en 2019 la economía estadounidense continúe creciendo, si bien a un ritmo menor que en 2018 debido, principalmente, a la disipación paulatina de los efectos de la reforma fiscal implementada este año y que se reflejaría en crecimientos más moderados del consumo y la inversión. En particular, la encuesta *Blue Chip Economic Indicators* estima que en 2019 el crecimiento real del PIB de



Estados Unidos de América se sitúe en 2.6%, menor que la expansión esperada para 2018 de 2.9%.

Por su parte, para la economía mexicana se prevé un crecimiento real del PIB en 2019 de entre 1.5 y 2.5% anual. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual. En línea con el menor crecimiento esperado para la economía estadounidense, se estima que las exportaciones no petroleras de México crezcan a un ritmo menor que en 2018, aunque se prevé una mayor desaceleración de las importaciones, de tal manera que aumentaría la contribución de las exportaciones netas al crecimiento. Se estima que el consumo continúe creciendo, aunque a un ritmo más moderado que en 2018 y que el acuerdo comercial alcanzado incentive la inversión privada.

Para el cierre de 2019, se considera la inflación de 3.4% proyectada por el Banco de México para el cuarto trimestre del año en su Informe Trimestral de julio-septiembre de 2018, un tipo de cambio nominal promedio de 20.0 pesos por dólar y una tasa de interés nominal promedio de CETES a 28 días de 8.3%. Dada la volatilidad que ha mostrado el precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se considera un precio de 55.0 dpb y una plataforma de producción de 1,847 miles de barriles de petróleo diarios. Si bien las variables consideradas están en línea con las expectativas de los analistas de los mercados, el marco macroeconómico podría verse afectado si llegaran a exacerbarse algunos riesgos que han venido materializándose, entre los cuales destacan, las condiciones financieras más astringentes por la normalización de la política monetaria de Estados Unidos de América, un aumento en las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, y mayor volatilidad en los mercados financieros globales por el riesgo de contagio.

En materia de finanzas públicas, se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 1.4% del PIB respecto a lo que se había previsto en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de este ejercicio. A su interior, destacan mayores ingresos petroleros en 0.5% del PIB reflejo de un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.4% del PIB, resultado de la dinámica favorable que han mostrado.

Por otro lado, se estima que el gasto neto presupuestario sea superior en 1.4% del PIB respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), congruente con los mayores ingresos esperados. A su interior, destaca un mayor gasto programable en 1.1% del PIB, lo cual se explica principalmente por el aumento en los precios de los combustibles que afectaron el gasto operativo de la CFE. Asimismo, se anticipa que el gasto no programable sea mayor en 0.3% del PIB al previsto originalmente como resultado de un mayor pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) por las aportaciones a los fondos de estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017, y por un mayor pago de participaciones por la evolución favorable de la recaudación.

De esta manera, se cumplirán las metas fiscales aprobadas por el H. Congreso de la Unión para 2018. Al cierre del año, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más robusta de balance, alcanzarán 2.5% del PIB. Este nivel es

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

compatible con una trayectoria descendente de la deuda neta en su versión más amplia, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), para así lograr un nivel de 45.3% del PIB al cierre de 2018. Asimismo, se prevé un equilibrio presupuestario en el balance público si se descuenta hasta el 2.0% del PIB por concepto de inversión física del Gobierno Federal y las empresas productivas del Estado. Considerando estos resultados del balance y la estimación del costo financiero, el superávit primario se estima en 0.7% del PIB, nivel inferior al superávit primario previsto en los Pre-Criterios 2019 de 0.8% del PIB.

Para 2019, con la finalidad de mantener finanzas públicas sanas y continuar con el fortalecimiento del marco macroeconómico del país, se propone como meta un déficit para los RFSP de 2.5% del PIB, lo cual permitirá que el endeudamiento neto del SHRFSP se mantenga constante como proporción del PIB. Dada esta meta de RFSP y considerando unas necesidades de financiamiento fuera del presupuesto¹ por 0.5% del PIB, el balance público será de un déficit de 2.0% del PIB. Por lo tanto, se propone mantener el equilibrio presupuestario en el balance público sin considerar el gasto en inversión del Gobierno Federal y las empresas productivas del Estado hasta por 2.0% del PIB. Estos niveles de balance y la estimación del costo financiero para 2019 permitirán obtener un superávit en el balance primario de 1.0% del PIB.

En materia de política de ingresos para 2019 se preserva la estructura tributaria, enfocando los esfuerzos de recaudación en la administración tributaria. Por su parte, en materia de gasto público, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación tiene como eje central una política de ahorro y austeridad que permita canalizar los recursos públicos a las necesidades prioritarias de la sociedad e impulsar el gasto en inversión productiva.

En 2019 también se propone implementar un paquete de estímulos para los municipios de la frontera norte con el fin de reactivar la economía en una región del país que durante la última década ha sido afectada por la violencia, el crimen organizado y que ha servido como amortiguador de flujos migratorios.

Para el ejercicio 2019 se prevé que los ingresos presupuestarios totales asciendan a 5,274.4 mmp, 6.3% superior en términos reales a lo que se consignó en la LIF 2018, lo que representa una reducción de 0.5% si se compara con el cierre estimado para 2018. Es importante señalar que las estimaciones para 2019 toman en cuenta la evolución observada a lo largo del año, que con datos al cierre de noviembre 2018, indican que habrán sido superiores en 327.7 mmp a lo que consignó dicha Ley. Tomando en cuenta este último punto punto, se estima para 2019 un crecimiento de los ingresos petroleros respecto de lo aprobado en 2018 de 14.3% real, pero un incremento respecto al cierre esperado de tan solo 1.0%.

Los mayores ingresos petroleros son el resultado de un mayor precio del petróleo y un mayor tipo de cambio promedio. Por su parte, se espera un incremento de 7.0% real en los ingresos tributarios con respecto a lo aprobado para 2018 y de 3.8% respecto al cierre

¹ Los ajustes de rubros fuera de presupuesto incluyen las necesidades de financiamiento por PIDIREGAS, IPAB, FONADIN, Banca de Desarrollo y otros ajustes contables, que afectan los RFSP, pero no el balance público.



esperado en 2018, resultado de la buena dinámica observada durante 2018, que se espera continúe durante 2019. Para los ingresos tributarios sin el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de gasolinas se proyecta un crecimiento real de 1.4% respecto a la estimación de cierre de 2018. Este crecimiento considera el efecto neto de las ganancias en recaudación por las medidas administrativas para fortalecerla y el costo fiscal de los estímulos en la franja fronteriza. Finalmente, se estima que los ingresos no tributarios del Gobierno Federal disminuyan 32.1% real con respecto a la LIF 2018 y 53.3% respecto al cierre esperado, derivado de los elevados recursos no recurrentes.

Dada la meta de déficit público de 2.0% del PIB y los ingresos previstos, se propone para 2019 un gasto neto total pagado de 5,778.3 mmp, cifra superior en 6.1% en términos reales respecto al PEF 2018. A su interior, se prevé que el gasto programable pagado ascienda a 4,086.7 mmp, superior en 4.4% real a lo aprobado en 2018, pero que se estima disminuirá 2.4% respecto al cierre esperado de este año. Por su parte, el gasto programable devengado, que considera la estimación correspondiente al diferimiento de pagos, se estima se ubique en 4,122.7 mmp.

La política de deuda pública buscará cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno de forma oportuna y en condiciones favorables y, por otro lado, mejorar, conforme a las condiciones del mercado, los términos de su servicio. Para ello, se privilegiará la emisión de instrumentos en moneda nacional, a tasa fija y con vencimiento de largo plazo. Lo anterior permitirá disminuir el impacto de los choques externos sobre las finanzas públicas con el fin de que episodios de volatilidad en los mercados financieros tengan un efecto acotado sobre el costo financiero de la deuda.

Con el objetivo de mantener finanzas públicas sanas ante eventos adversos, el Gobierno Federal continuará implementado acciones, entre las cuales destacan: (i) el programa de coberturas petroleras por parte del Gobierno Federal; (ii) la acumulación de recursos en los fondos de estabilización², los cuales al cierre de septiembre registran en su conjunto un saldo históricamente alto equivalente a 341.7 mmp, lo que representa el 1.5% del PIB; (iii) la Línea de Crédito Flexible con el FMI por alrededor de 74 mil millones de dólares; y (iv) un mejoramiento en el perfil de deuda.

En los escenarios de finanzas públicas de mediano plazo para los años 2020-2024, que deben ser presentados junto con el Paquete Económico 2019, se utiliza un marco macroeconómico conservador consistente con las expectativas actuales de mercado. La presente administración revisará las estimaciones de mediano plazo una vez que se incorporen los efectos de las nuevas políticas económicas. Las estimaciones revisadas serán presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para el periodo 2020-2024, se hace el supuesto de que la inflación se situará en la meta del Banco de México y que el tipo de cambio se moverá con el diferencial de inflación de México y Estados Unidos de América, lo que mantendría un tipo de cambio real constante. Para las variables petroleras, el precio se determina con base en los futuros

² Incluye el Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIP), el Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF) y el Fondo Mexicano del Petróleo (FMP).

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

de WTI mientras que la plataforma de producción está basada en las proyecciones intermedias de Pemex y la Secretaría de Energía. En la estimación de mediano plazo se considera una meta fiscal compatible con un ligero descenso de la deuda neta a partir de 2021 (0.1% del PIB cada año). El pronóstico del crecimiento real del PIB es de entre 2.6 y 2.8% anual, ligeramente por encima de lo registrado en la economía mexicana en los últimos años, pero inferior a lo proyectado por el FMI. Los ingresos tributarios resultantes son compatibles con el incremento en la recaudación que se ha registrado en los últimos años. No obstante, este ejercicio conservador muestra que para mantener niveles elevados de inversión pública se requiere de un fortalecimiento de los ingresos.

En los últimos años, los sólidos fundamentos de la economía mexicana le han permitido transitar un entorno económico adverso. En particular, se reconocen los beneficios de los siguientes cinco principios para dotar de resiliencia a la economía:

- i) Disciplina de las finanzas públicas, con balances que respetan el equilibrio presupuestario e impliquen niveles constantes o decrecientes del endeudamiento como proporción del PIB.
- ii) Una estructura de la deuda pública que minimice los riesgos de descalces. La administración de la deuda pública ha sido exitosa en conseguir un perfil de largo plazo con una proporción elevada en moneda local y un predominio de tasas fijas.
- iii) La autonomía del Banco de México es parte del diseño institucional que ayuda a anclar las expectativas de inflación, lo que permite estabilizarla con un menor costo en términos de actividad económica.
- iv) Una regulación prudencial y supervisión del sistema financiero para mantener su estabilidad y la expansión de financiamiento dentro de condiciones de competencia.
- v) Acuerdos comerciales que permiten aprovechar ventajas competitivas de la economía mexicana.

El compromiso de mantener los fundamentos macroeconómicos sanos es compatible con el principio de austeridad republicana establecido por el Poder Ejecutivo. No obstante, la solidez de estos fundamentos no ha sido suficiente para un mayor crecimiento de la economía. Cabe señalar que en la experiencia internacional los casos de reducción de la pobreza y desigualdad muestran una fuerte asociación con el crecimiento económico. Dentro de las prioridades del actual gobierno hay diversas iniciativas que pueden tener un efecto positivo en propiciar una mayor tasa de crecimiento:

- i) El mayor gasto en inversión en infraestructura, incluyendo los proyectos en regiones con mayor pobreza y desigualdad, bajo crecimiento, y poca conectividad espacial, permitirá reducir los costos de producción y generar focos de desarrollo que incentiven el crecimiento de la productividad.
- ii) Las políticas destinadas a una mayor profundidad financiera pueden aumentar el ahorro y permitir una mejor asignación de recursos en la economía.



-
- iii) La estrategia de pacificación, la reducción de la violencia, la lucha contra la corrupción y, en general, el fortalecimiento del Estado de derecho, posibilitarán una asignación más eficiente de recursos, un mayor retorno a la inversión y una mayor eficiencia en la combinación de los factores de producción.
 - iv) El desarrollo de capital humano de los jóvenes a través de la construcción de 100 universidades en zonas marginadas y el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

En resumen, el Paquete Económico 2019 refleja el compromiso del Gobierno de México con hacer del presupuesto público una herramienta para el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y las brechas de desigualdad. Asimismo, la disciplina fiscal propuesta en este paquete se logrará sin incrementar impuestos y promoviendo un gasto austero y eficiente, con base en los principios de equilibrio presupuestario que señala la LFPRH. Lo anterior, bajo los ejes transversales de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que guiarán el quehacer de las políticas públicas del país.

2. ENTORNO ECONÓMICO 2018

2.1 Entorno externo en 2018

Durante 2018, en un entorno global caracterizado por una marcada incertidumbre y un elevado nivel de volatilidad financiera, el desempeño de la actividad económica mundial ha sido positivo, aunque existen señales de una moderación en el ritmo de crecimiento. Las perspectivas de crecimiento globales se han revisado a la baja para el cierre de 2018. En sus estimaciones de crecimiento global de octubre de este año, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta que el crecimiento mundial alcance una tasa de 3.7% al cierre del año, cifra menor en 0.2 puntos porcentuales a la tasa esperada a mediados de 2018 e igual a la tasa de crecimiento observada en 2017. Adicionalmente, el FMI también prevé que hacia adelante se registre una mayor divergencia en el ritmo de crecimiento entre las economías avanzadas y emergentes, ello en comparación con sus perspectivas realizadas a inicios de este año.

Con excepción de la economía de Estados Unidos de América, cuyo ritmo de crecimiento se ha mantenido elevado, la actividad económica para 2018 en las principales economías avanzadas muestra signos de cierta desaceleración. Para la mayoría de las economías emergentes, los niveles de actividad económica durante 2018 se ubicaron en terreno positivo. No obstante, la debilidad en los fundamentos macroeconómicos en algunas de estas economías exacerbada por el incremento en la volatilidad registrado a lo largo del año, así como la materialización e interacción de los riesgos existentes a nivel mundial podrían complicar el desempeño económico de este conjunto de economías hacia los siguientes meses.

En las economías avanzadas, se ha observado una tendencia a la normalización de sus políticas monetarias, aunque se prevé que exista divergencia en la temporalidad de los ajustes. Destaca que la Reserva Federal de Estados Unidos de América (FED por sus siglas en inglés) ha continuado incrementando su tasa de referencia a un ritmo mayor que en el resto de los bancos centrales en otras economías avanzadas. Además, a pesar de que las expectativas han cambiado hacia una moderación en el proceso de normalización respecto a lo que se anticipaba en el primer trimestre del año, la perspectiva aún es que se registre un incremento adicional en la tasa de referencia de la FED en diciembre de este año. El proceso de normalización de la política monetaria estadounidense ha generado condiciones más astringentes en los mercados financieros a nivel mundial. Este proceso ha fortalecido el dólar estadounidense, presionado a las monedas de las economías emergentes y provocando una reducción en los flujos de capital hacia esas economías. En consecuencia, se han observado aumentos en las tasas de referencia de varios de estos países e incrementos en sus indicadores de riesgo país, principalmente en aquellos países con fundamentos macroeconómicos más débiles. A este entorno adverso, caracterizado por una marcada incertidumbre y una alta volatilidad financiera, se ha sumado el escalamiento de las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, factores que podrían generar interrupciones en las cadenas globales de valor y menores incentivos para la inversión a nivel mundial. Estos riesgos ya han comenzado a materializarse y podrían



retroalimentarse entre ellos, generando que se exacerben sus efectos adversos sobre el desempeño económico mundial en el corto y mediano plazos.

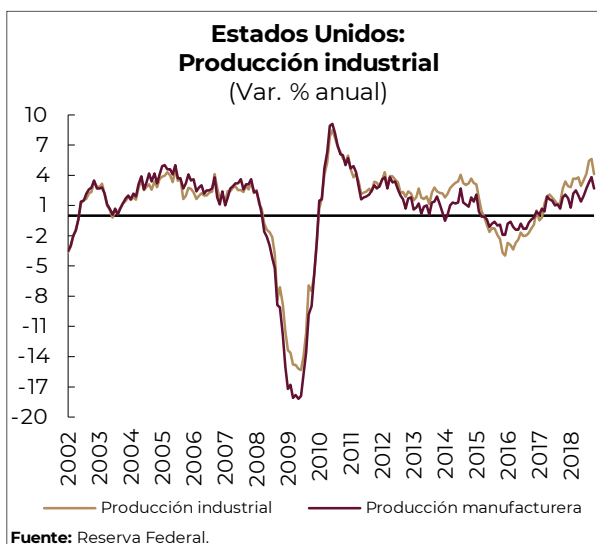
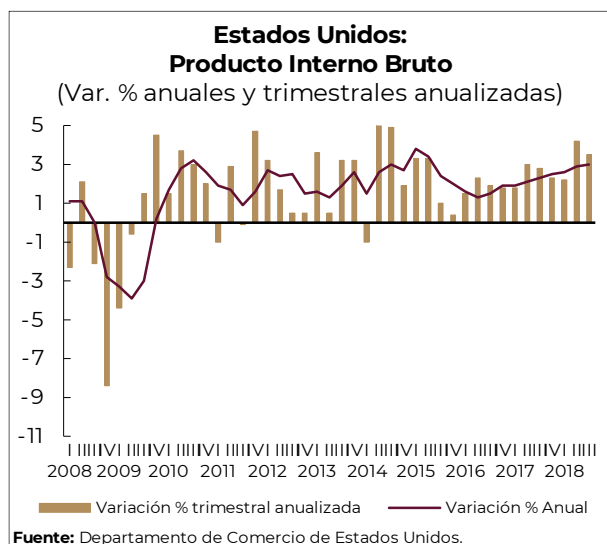
2.1.1 Economías avanzadas

Durante 2018, el crecimiento de la economía de Estados Unidos de América se ha mantenido en un nivel elevado. La información disponible más reciente de la actividad económica de Estados Unidos de América indica que esta economía creció 3.5% a tasa trimestral anualizada en el tercer trimestre del año, alcanzando un nivel de expansión que se ubica entre los más altos registrados desde 2014. Este desempeño favorable estuvo impulsado por el consumo, que se mantuvo como principal motor de la economía. Los inventarios y la inversión privada mostraron un repunte, luego de haberse desacelerado durante el trimestre anterior. Así, la economía estadounidense sigue reflejando los efectos de los recientes estímulos fiscales implementados a principios de 2018. Considerando este entorno económico favorable, el FMI proyecta que la economía estadounidense alcance una tasa de crecimiento de 2.9% en 2018, cifra superior en 0.7 puntos porcentuales al crecimiento observado el año anterior³.

Asimismo, la producción industrial en Estados Unidos de América también ha presentado un comportamiento positivo en lo que va de 2018, a pesar de una desaceleración durante el tercer trimestre de 2018, en parte, como consecuencia de los daños causados por el huracán *Florence*. Durante el tercer trimestre, la producción industrial creció 4.7% a tasa trimestral anualizada, 0.6 puntos porcentuales menor al trimestre previo. La desaceleración reflejó el impacto del huracán sobre el componente de servicios públicos (i.e., gas natural, electricidad y agua), el cual se contrajo 4.3% a tasa trimestral anualizada. En contraste, en el tercer trimestre tanto el crecimiento del sector minero como el del sector manufacturero fueron superiores a los registrados el trimestre previo. En particular, el sector manufacturero se incrementó 3.5% a tasa trimestral anualizada, 1.2 puntos porcentuales más que el trimestre anterior, apoyado por la producción de vehículos y autopartes y maquinaria, principalmente.

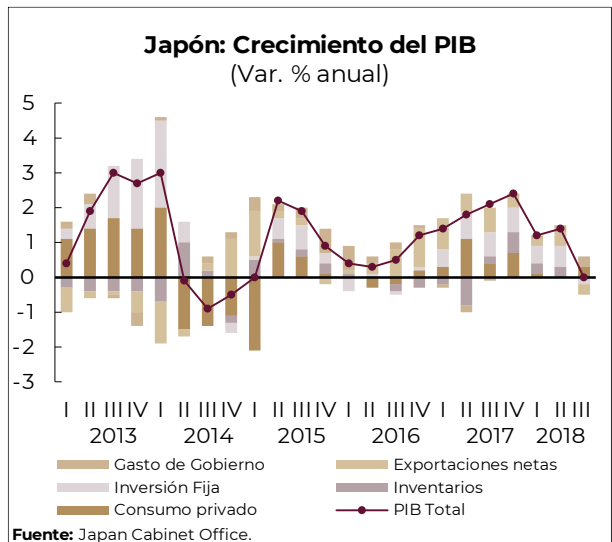
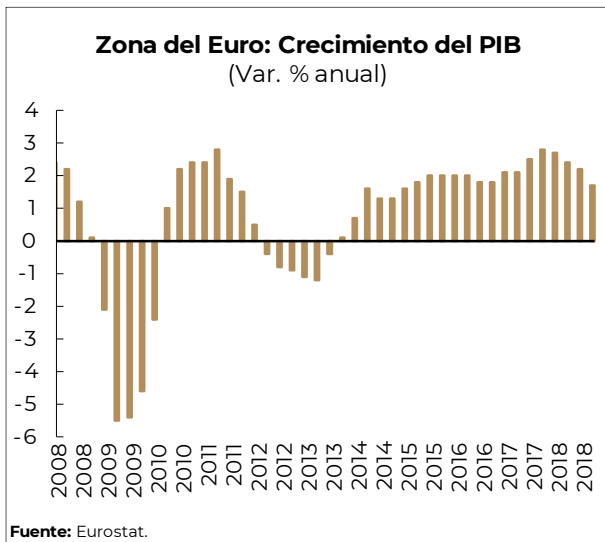
³ La encuesta *Blue Chip Economic Indicators* estima que el crecimiento del PIB de Estados Unidos de América se ubicará en 2.9% en 2018 y que este ritmo se moderará hacia 2019, ubicándose en 2.6%.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

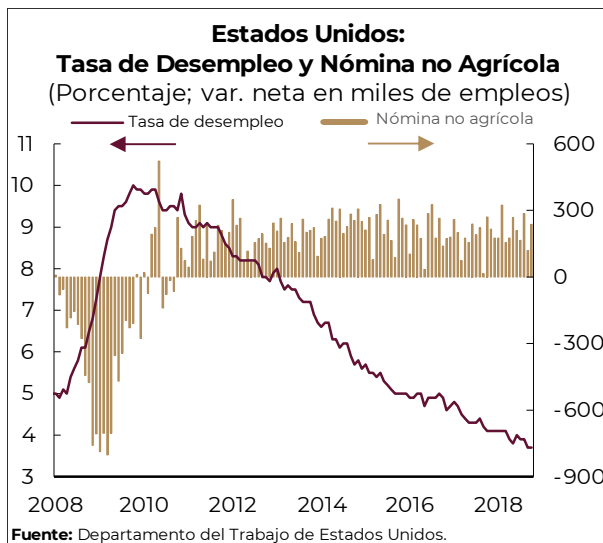


Para la zona del euro, el desempeño en la actividad económica en lo que va de 2018 ha sido positivo, aunque la dinámica en la tasa de crecimiento de la región se ha moderado respecto al comportamiento observado durante 2017. De acuerdo con el Banco Central Europeo (BCE), las condiciones climáticas atípicas, el escalamiento de las tensiones comerciales a nivel mundial y regional, así como la moderación en el desempeño económico de las principales economías en la región, han sido los principales factores que han presionado a la baja el crecimiento de la zona del euro durante la primera mitad de 2018. Bajo este escenario, las perspectivas de crecimiento de la zona se han revisado a la baja para 2018. El FMI proyecta que alcance una tasa de 2.0% al cierre del año, cifra menor en 0.2 puntos porcentuales a la tasa esperada a principios de 2018 e inferior en 0.4 puntos porcentuales al crecimiento observado en 2017.

En lo que va de 2018, el ritmo de crecimiento de la economía de Japón ha mostrado una desaceleración respecto a los niveles observados en 2017. En el tercer trimestre del año, la economía japonesa no registró un crecimiento en términos anuales. Este desempeño es el más bajo observado desde el primer trimestre de 2015 y resultó 1.4 puntos porcentuales menor al registrado durante el segundo trimestre de 2018. El desempeño de la actividad económica japonesa ha sido resultado de un menor dinamismo en el consumo y la inversión de ese país. De acuerdo con las proyecciones de crecimiento más recientes del FMI, la economía de Japón crecerá 1.1% en 2018, 0.6 puntos porcentuales menos que la tasa de 1.7% registrada en 2017.



En línea con el favorable desempeño en la actividad económica, los mercados laborales en las economías avanzadas, durante el periodo enero-octubre de 2018, registraron un comportamiento positivo, sobresaliendo la fortaleza de la economía estadounidense. Con información a noviembre de 2018, en Estados Unidos de América se crearon 2.3 millones de empleos en lo que va del año, lo que permitió que la tasa de desempleo se ubique en 3.7%, la más baja desde diciembre de 1969. En la zona del euro, la tasa de desempleo se ubicó en 8.1% en octubre de 2018, el nivel más bajo desde noviembre de 2008. Por su parte, los niveles de desempleo en la economía de Japón se han mantenido relativamente estables en un rango de entre 2.2 y 2.5% en el periodo que va de enero a octubre de 2018, luego de haberse ubicado en 2.7% al cierre de 2017.



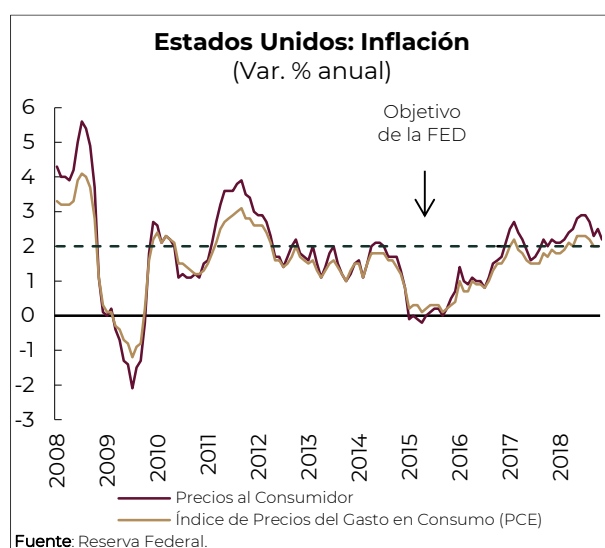
CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

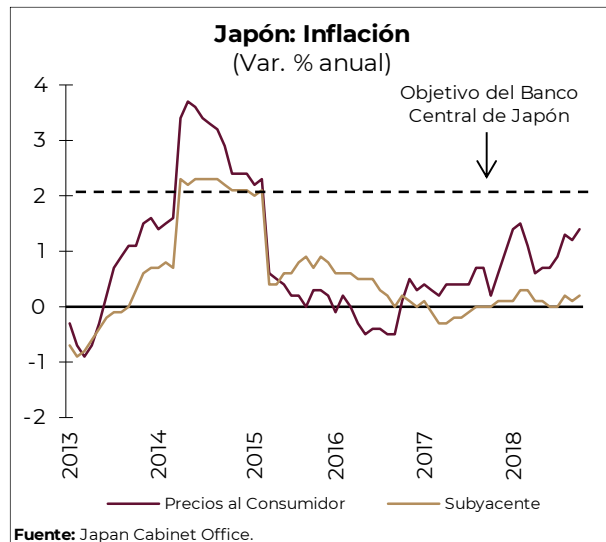
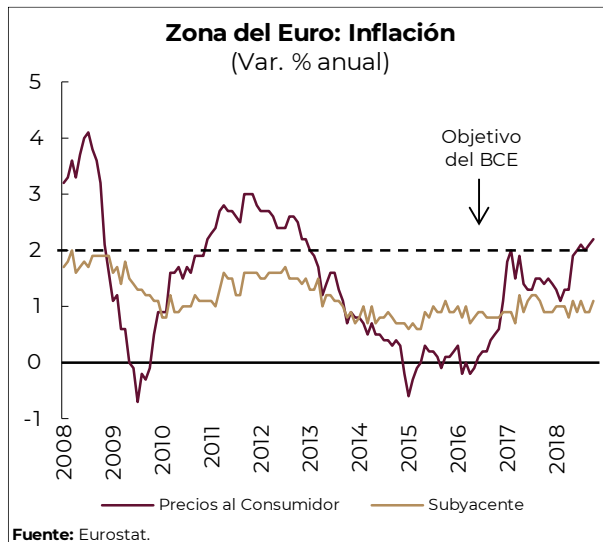
El dinamismo de la actividad económica guiado por sus componentes de demanda y un mercado laboral más apretado se han traducido en una tendencia creciente de la inflación, lo que ha generado un proceso gradual hacia la normalización de sus políticas monetarias.

En Estados Unidos de América, la inflación general de precios al consumidor a noviembre de 2018 se ubicó en 2.2%, mientras que la inflación subyacente alcanzó 2.2%. En línea con estos registros de inflación, el crecimiento del índice de precios de gasto en consumo personal, indicador al que la Reserva Federal pone especial atención para sus decisiones de política monetaria, se ubicó en 2.0% en octubre de 2018, el nivel objetivo de inflación de la FED.

En la zona del euro, la inflación general ha mostrado incrementos a lo largo de 2018. Con cifras a octubre de 2018, los precios de la energía y los servicios impulsaron el crecimiento del índice de precios al consumidor a un nivel de 2.2%, marginalmente superior al objetivo del Banco Central Europeo (BCE) de 2%. No obstante, en ese mes la inflación subyacente para la zona del euro se ubicó en 1.1%.

En contraste, en Japón, la inflación subyacente registró disminuciones durante el primer semestre de 2018 e incrementos marginales en el segundo semestre, para ubicarse en 1.0% a tasa anual en octubre de 2018. Si bien el Banco de Japón reconoce que el desempeño de la inflación general ha sido débil, considera que la inflación subyacente mostrará una tendencia creciente hacia el objetivo de 2.0% en el mediano plazo.





2.1.2 Economías emergentes

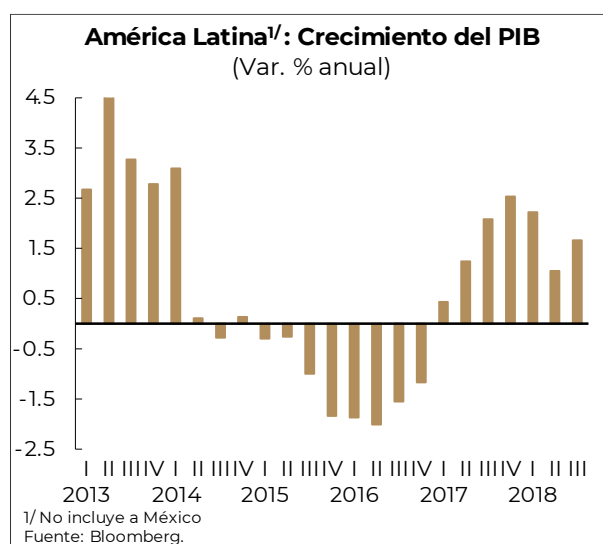
Durante 2018, las economías emergentes presentaron un crecimiento positivo. Sin embargo, el complejo entorno económico debido a la interacción entre las tensiones geopolíticas y comerciales, y las condiciones financieras más restrictivas a nivel global han generado incertidumbre y volatilidad, evidenciado la fragilidad de los fundamentos macroeconómicos en algunas de estas economías emergentes, siendo los casos más notorios los de Turquía y Argentina.

Tras el sólido desempeño de la economía turca en 2017, el ritmo de crecimiento hacia finales del primer semestre de 2018 presentó una fuerte desaceleración. La información más reciente de Turquía muestra que durante el segundo trimestre de 2018 la economía creció 5.2%, 2.1 puntos porcentuales menos que el crecimiento observado el trimestre anterior. Esta moderación en el crecimiento ha sido consecuencia de una desaceleración del consumo y de la inversión, asociada a las tensiones políticas y comerciales en ese país. Particularmente, la imposición de medidas arancelarias por parte de Estados Unidos de América, así como la transición de un esquema de gobierno parlamentario a uno presidencialista han generado volatilidad en sus mercados financieros, provocando que las principales variables macroeconómicas de Turquía comiencen a deteriorarse. La inflación registró en octubre de 2018 un nivel de 25.2%, el nivel más alto desde julio de 2003. Ante esta situación y con el objetivo de contener la inflación y evitar una mayor depreciación de su moneda, el Banco Central de Turquía en su reunión del 13 de septiembre decidió aumentar su tasa de referencia en 625 puntos base, alcanzando un nivel de 24.0%. En este contexto de preocupación por el desempeño de los fundamentos macroeconómicos y la constante volatilidad sobre los mercados financieros, el FMI estima que el crecimiento de Turquía en 2018 se ubicará en 3.5%, 3.9 puntos porcentuales menos que el crecimiento registrado en 2017.

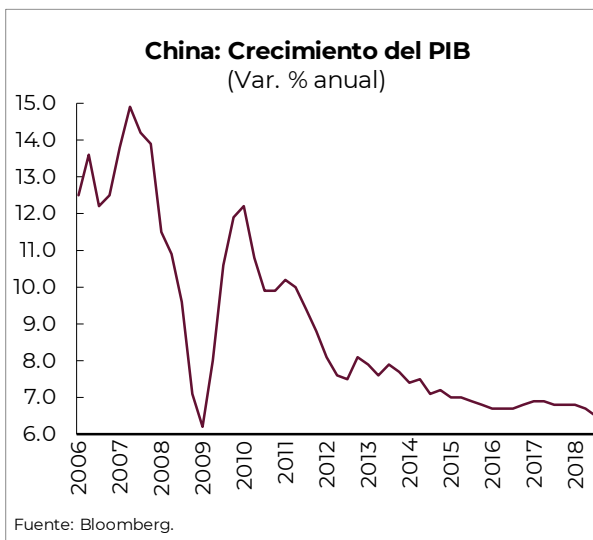
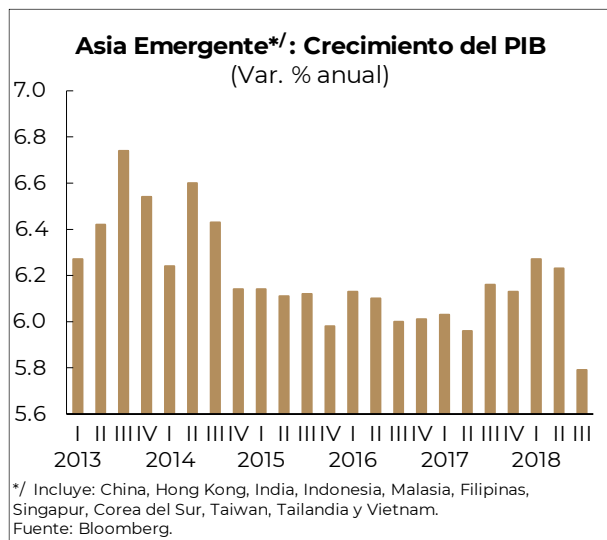
Durante el segundo trimestre, la economía argentina se contrajo 4.2% anual, luego de haberse mantenido en terreno positivo durante cinco trimestres consecutivos. Ante la

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

elevada inflación registrada en el país, la cual se ubicó en 45.5% en octubre, el Banco Central de la República de Argentina incrementó su tasa de referencia en 3,275 puntos base durante el periodo abril-septiembre de 2018. No obstante, para disminuir la inflación y recuperar un ancla nominal para la economía, a partir del 1° de octubre, el Banco Central implementó un nuevo esquema de política monetaria en el cual estableció un objetivo de base monetaria y se comprometió a no incrementar el nivel de dicha base hasta junio de 2019. Adicionalmente, Argentina alcanzó en junio un acuerdo excepcional de financiamiento con el FMI denominado *Stand-by*, el cual se logró bajo el compromiso de alcanzar el equilibrio fiscal en 2019. En el actual contexto internacional de presión sobre las monedas de las economías emergentes en el que Argentina presenta debilidad en sus fundamentos macroeconómicos, el FMI estima una contracción de la economía argentina de 2.6% en 2018 y de 1.6% en 2019.



Para el caso de China, si bien su economía continúa expandiéndose, la información reciente indica que el crecimiento ha comenzado a mostrar ciertas señales de desaceleración. En el tercer trimestre del año, el crecimiento de esta economía se ubicó en 6.5%, el nivel más bajo desde el primer trimestre de 2009. La actividad económica durante el tercer trimestre se moderó debido a la desaceleración de la demanda interna, lo cual refleja ciertos efectos de las medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos de América y la correspondiente represalia. A su vez, la inflación se ha ubicado en un rango entre 2.1 y 2.5% entre julio y octubre, y se ha mantenido por debajo del objetivo de 3.0% para 2018. En este contexto, el gobierno chino ha implementado ajustes fiscales y monetarios con el objetivo de impulsar la recuperación de la demanda interna. No obstante, las proyecciones de crecimiento para la economía china se han revisado a la baja. El FMI estima que esta economía crecerá 6.6% en 2018, 0.3 puntos porcentuales menos que el crecimiento registrado en 2017, mientras que para 2019 se espera una tasa de crecimiento de 6.2%.



Comercio internacional: Tensiones comerciales y modernización del Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos de América y Canadá

I. Escalamiento de las tensiones comerciales a nivel mundial

Desde inicios de 2018, Estados Unidos de América ha impuesto aranceles que oscilan entre 10 y 50% y que afectan alrededor de 300 mil millones de dólares (mmdd) de importaciones anuales de ese país. El presidente de Estados Unidos de América declaró que el objetivo de estas medidas es reducir su déficit comercial y poner presión para que algunos países, particularmente China, realicen concesiones en el ámbito comercial, bajo la premisa de que algunas naciones que comercian con Estados Unidos de América no respetan los derechos de propiedad intelectual y de adopción de nuevas tecnologías. Los aranceles han sido sustentados en tres secciones de la Ley de Comercio de 1974: 1) la Sección 201, que permite al presidente incrementar las barreras comerciales a los productos que dañen o amenacen alguna industria doméstica; 2) la Sección 232, que permite imponer aranceles si las importaciones de algún producto representan una amenaza a la seguridad nacional; y 3) la Sección 301 que autoriza al Presidente a tomar cualquier acción apropiada para lograr que se revierta cualquier "acto, política o práctica de algún gobierno extranjero que viole algún tratado de comercio internacional o que sea injustificado, irracional o discriminatorio".

- **Acciones de Estados Unidos de América con base en la sección 201 y represalias a nivel internacional.**
 - El 22 de enero de 2018, Estados Unidos de América impuso aranceles a sus importaciones de lavadoras y paneles solares. En represalia, el 17 de abril China impuso aranceles a sus importaciones de sorgo estadounidense, aunque estos últimos fueron cancelados el 18 de mayo como consecuencia de una negociación entre ambos países. Además, Corea del Sur y China interpusieron disputas ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) por este tema el 14 de mayo y el 14 de agosto, respectivamente.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

- ***Acciones de Estados Unidos de América con base en la sección 232 y las represalias a nivel internacional.***
 - El gobierno de Estados Unidos de América impuso aranceles a sus importaciones de aluminio (arancel de 10%) y acero (arancel de 25%) vigentes a partir del 23 de marzo para todos los países del mundo excepto la Unión Europea, México y Canadá (en donde entraron en vigor el 1° de junio), Corea del Sur (que recibió una excepción permanente para el acero pero que está sujeto a una cuota de importación), Brasil (en donde se imponen cuotas de acero y 10% de arancel al aluminio), Argentina (al que se le imponen cuotas de importación para los dos metales) y Australia (que es el único socio sin restricciones). En represalia, los socios comerciales afectados impusieron aranceles a sus importaciones provenientes de Estados Unidos de América: China impuso aranceles sobre deshechos de aluminio, puerco, frutas, nueces y otros productos a partir del 2 de abril; México impuso aranceles principalmente a productos de puerco, whiskey y quesos a partir del 5 de junio; y Europa impuso aranceles a productos estadounidenses como whiskey, jugo de naranja y motocicletas a partir del 22 de junio.
 - El 16 de julio, Estados Unidos de América interpuso disputas en contra de los aranceles que los diferentes países impusieron como represalia, mientras que el 24 de julio se anunciaron en Estados Unidos de América subsidios a los agricultores estadounidenses por 12 mmd por las pérdidas de ventas de exportación.
 - Los aranceles de Estados Unidos de América a las importaciones de aluminio y acero provenientes de Turquía se incrementaron a 50% el 10 de agosto. En respuesta, el 14 de agosto Turquía implementó nuevos aranceles a automóviles, alcohol y tabaco estadounidenses.

La posibilidad de que la implementación de aranceles continúe escalando persiste. El 23 de mayo, Estados Unidos de América anunció una investigación, justificada bajo la sección 232, para determinar si las importaciones automotrices representan una amenaza a la seguridad nacional. De confirmarse, ese país impondría aranceles de 25% a automóviles y autopartes.

- ***Acciones de Estados Unidos de América con base en la sección 301 y las represalias a nivel internacional.***
 - El 22 de marzo Estados Unidos de América publicó un reporte señalando que China realiza prácticas de comercio injustas relacionadas con la transferencia de tecnología, la propiedad intelectual y la innovación. Como consecuencia de esta investigación, Estados Unidos de América implementó aranceles de 25% a un total de 34 mmd de productos provenientes de China a partir del 6 de julio de este año. En represalia, el mismo día China implementó aranceles de 25% a importaciones por un valor similar provenientes de Estados Unidos de América.
 - El 23 de agosto entró en vigor una nueva ronda de aranceles de 25% a 16 mmd de importaciones estadounidenses desde China, y este país respondió con aranceles de 25% a una lista de importaciones provenientes de Estados Unidos de América con un valor similar.
 - El conflicto se intensificó el 24 de septiembre cuando Estados Unidos de América impuso aranceles de 10% a una lista de importaciones chinas con un valor de 200 mmd y anunció que estos incrementarían a 25% en enero de 2019 si no se ha llegado a un acuerdo. China respondió con un arancel de entre 5 y 10% a importaciones provenientes de Estados Unidos de América por 60 mmd.
 - Adicionalmente, el 7 de septiembre Estados Unidos de América amenazó con imponer aranceles al total de importaciones chinas, a lo que ese país respondió amenazando



con incrementar a 25% los aranceles impuestos hasta ahora, además de cubrir el total de importaciones provenientes de Estados Unidos de América.

- o El 3 de diciembre Estados Unidos de América y China acordaron una tregua donde el primero aplazará los incrementos de aranceles a 200 mdd, mientras que el segundo aumentará sus importaciones provenientes de Estados Unidos de América. La tregua durará 90 días durante los cuales estos dos países intentarán llegar a una solución a la guerra comercial. Las negociaciones se darán en torno a las prácticas de comercio que Estados Unidos de América considera injustas, en concreto la transferencia forzosa de tecnología, la protección de la propiedad intelectual, la piratería y las incursiones informáticas que suceden en China.

Existen varios motivos de preocupación por el escalamiento de las tensiones comerciales a nivel mundial:

- Las barreras al comercio perjudicarían a los consumidores al incrementar los precios de los bienes finales afectados por los aranceles y reducir la variedad de bienes a los que tienen acceso. Además, los efectos en los precios podría intensificarse aún más dada la importancia del intercambio de productos intermedios en el comercio mundial, ya que si los aranceles afectan a insumos productivos, las medidas significarían mayores costos de producción, que en última instancia se traducirían en incrementos generalizados de precios a los consumidores finales.
- Efectos nocivos en la productividad por la disrupción en las cadenas globales de valor. Los procesos de producción están globalizados; el comercio no consiste solamente en el intercambio de productos finales, sino que los procesos productivos están integrados en cadenas de valor en las que los diferentes países se especializan en etapas segmentadas de la producción para integrar bienes procesados. Esto significa que las mercancías cruzan las fronteras entre países varias veces antes de convertirse en productos finales. Al incrementarse las tarifas, así como las barreras al comercio, se podría distorsionar la asignación eficiente de recursos disminuyendo la productividad y el crecimiento potencial en todo el mundo.
- La incertidumbre sobre las medidas proteccionistas genera volatilidad en los mercados financieros y en consecuencia una menor capacidad e incentivos para invertir. Los aranceles ya han provocado movimientos bruscos en los tipos de cambio y en los mercados accionarios alrededor del mundo.

II. T-MEC : modernización del acuerdo comercial entre México, Estados Unidos de América y Canadá

Las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) dieron inicio el 16 de agosto de 2017 y concluyeron el 30 de septiembre de 2018. El 30 de noviembre de 2018, los mandatarios de los tres países firmaron el Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) en el marco de la cumbre del Grupo de los 20 (G20) que se celebró en Buenos Aires, Argentina. A pesar de que este nuevo acuerdo aún debe ser ratificado por los congresos de los tres países para su posterior entrada en vigor, se prevé que el nuevo acuerdo genere certidumbre para los intercambios comerciales y las inversiones, y mantenga en esencia el libre comercio en América del Norte.

El escalamiento de las tensiones comerciales a nivel mundial y las declaraciones del Presidente del principal socio comercial de México en el sentido de su intención de abandonar el TLCAN generó una fuerte incertidumbre sobre el futuro de las relaciones comerciales del país. En este contexto, es muy favorable que México haya alcanzado un acuerdo con dos de sus principales socios y que en esta negociación haya participado el

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

equipo de nueva la administración, para incrementar la certidumbre de su implementación. Esto ayudará a restablecer la confianza e incentivará la inversión en la región.

El acuerdo alcanzado fomenta el comercio de la región y mantiene el acceso preferente para los productos mexicanos a Estados Unidos de América y Canadá, limitando los riesgos de que se afecte el funcionamiento de las cadenas regionales de valor, además de que incorpora reglas para homogeneizar los procedimientos para importar y exportar en la región. El T-MEC facilitará la inversión pues se preservaron los mecanismos de solución de controversias y se incorporó un mecanismo de revisión periódica.

La modernización del acuerdo aprovecha las oportunidades de la economía moderna pues incentiva el desarrollo del comercio digital, de servicios financieros y telecomunicaciones a través de adaptar la regulación a la evolución reciente en estos sectores. El acuerdo también representa un paso hacia un comercio regional inclusivo y responsable así como hacia mayor competitividad de la región. Esto se hace a través de capítulos específicamente elaborados para fomentar la incorporación de las pequeñas y medianas empresas al comercio internacional, el fortalecimiento de la protección de los trabajadores y del medio ambiente, y un mecanismo formal de diálogo para promover la cooperación en comercio, inversión e innovación en la región.

En el sector automotriz, el acuerdo se vuelve más restrictivo pues se establecen reglas de origen más estrictas, una regla de contenido laboral, y reglas de origen del aluminio y el acero así como de “partes esenciales” utilizados para la producción de vehículos. No obstante, se mantiene el acceso preferente a los productos mexicanos, así como mecanismos de protección a los inversionistas que fomentarán la inversión y desarrollo en el sector. Además, México aprovechó la negociación para proteger al sector automotriz garantizando niveles arancelarios preferenciales en caso de que Estados Unidos de América aumente su arancel de “Nación Más Favorecida”, o implemente aranceles al sector automotriz justificados bajo el argumento de proteger la seguridad nacional de ese país (investigación de la sección 232). Mediante “cartas laterales” que no forman parte del texto del acuerdo como tal se acordó que México y Canadá pueden exportar hasta 2.6 millones de vehículos anuales así como 108 y 32.4 mmdd respectivamente de autopartes sin ser sujetos a los aranceles que deriven de ese argumento.

Adicionalmente, en el marco de la modernización del Tratado, el 17 de octubre se anunció un nuevo Memorando de Entendimiento en el que se incrementa de 3 a 9 mmdd la línea de crédito “swap” del gobierno mexicano con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América a través del Acuerdo de Estabilización cambiaria. Esto reconoce el crecimiento en los flujos comerciales y financieros entre los dos países durante los últimos años, y es positivo para la economía mexicana pues da certidumbre y promueve la estabilidad macroeconómica.

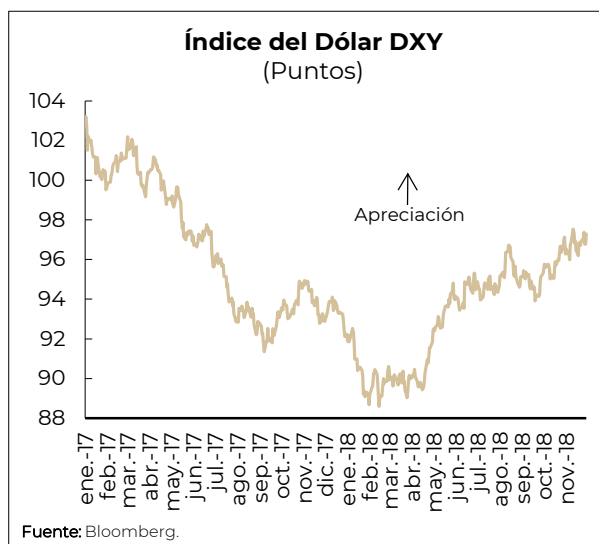
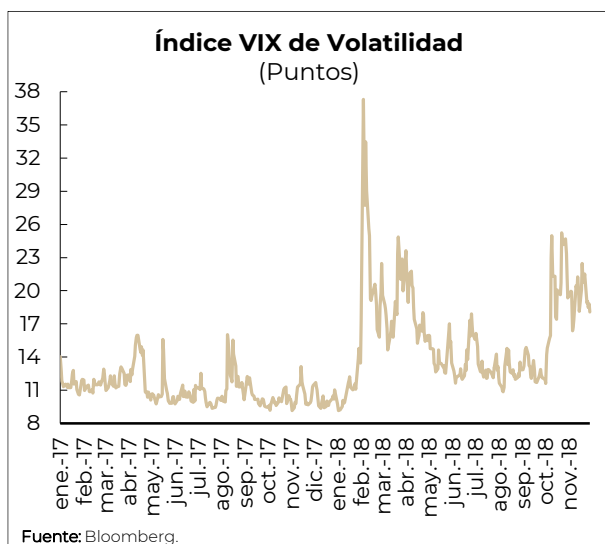
En resumen, el acuerdo es una noticia favorable para la economía mexicana que continuará contribuyendo al desarrollo y a la competitividad de la región.



2.1.3 Mercados financieros

En 2018, los mercados financieros internacionales han registrado episodios de alta volatilidad. El 5 de febrero el índice VIX, un indicador que mide la volatilidad en los mercados bursátiles, se incrementó a su mayor nivel desde agosto de 2015 debido a la posibilidad de una trayectoria más acelerada de los incrementos en la tasa de referencia de la Reserva Federal con respecto a lo esperado por el mercado. Posterior a ello, el índice se ha mantenido, en promedio, en niveles superiores a los observados en 2017. Este comportamiento se explica en parte por el escalamiento en las tensiones comerciales y geopolíticas durante el año en curso, así como por los incrementos de las tasas de interés en Estados Unidos de América lo que ha generado una recomposición de las carteras de inversión global hacia activos de menor riesgo. Destaca que el 10 de octubre el índice VIX registró un incremento de 43.9% con respecto al día anterior, lo cual respondió a la preocupación entre los inversionistas en torno al complejo panorama económico mundial que se avizora hacia adelante. En particular, por la retroalimentación entre diversos factores de riesgo que se han venido materializando. Entre ellos, las menores perspectivas de crecimiento en las economías avanzadas y emergentes que ya han sido ratificadas por el FMI en sus proyecciones de crecimiento global de octubre de 2018, la materialización de ciertas tensiones geopolíticas y comerciales a nivel mundial, y el incremento en las tasas de interés a nivel internacional han generado condiciones financieras más restrictivas en el sistema financiero global.

En este contexto de aversión al riesgo, y en respuesta a la expectativa de una aceleración en el ritmo de normalización de la política monetaria de la Reserva Federal, el dólar se ha fortalecido en los mercados internacionales a partir del primer semestre de 2018. El índice del dólar DXY, el cual compara el dólar con una canasta de monedas de economías avanzadas, registró al 30 de noviembre un crecimiento de 5.6% con respecto al cierre de 2017.



CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

En las economías avanzadas se ha observado una tendencia a la normalización de sus políticas monetarias, aunque se prevé que exista divergencia en la temporalidad de los ajustes. En lo que va de 2018, el Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal ha decidido en tres ocasiones incrementar su objetivo de la tasa de fondos federales en 25 puntos base, de modo que desde el 26 de septiembre dicha tasa se ubica en un rango de 2.00 a 2.25%. En su más reciente comunicado, el Comité destacó el continuo fortalecimiento del mercado laboral y una tasa de crecimiento fuerte de la inversión y del gasto de los hogares estadounidenses. A noviembre de 2018, la mediana de las proyecciones de los miembros del Comité para la tasa efectiva de fondos federales al cierre de 2018 se ubica en 2.4%, lo que sugiere un incremento adicional de 25 puntos antes del cierre del año. No obstante, la situación económica reciente en Estados Unidos de América, así como los comentarios del presidente de la Fed sobre la cercanía de la tasa de referencia a la neutral, han generado la expectativa de un menor ritmo en el proceso de la normalización de la política monetaria para el año 2019 con respecto a lo esperado durante el primer semestre del año.

El Banco de Inglaterra también ha realizado aumentos sobre su tasa de referencia, aunque a un ritmo menor que la Reserva Federal. El 2 de agosto, el Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra decidió subir la tasa de referencia en 25 puntos base a un nivel de 0.75% después de haberla mantenido constante durante el primer semestre de 2018. El Comité destacó que si la economía se desarrolla en línea con sus proyecciones, la política monetaria apropiada sería la continuación del endurecimiento. No obstante, señaló que los incrementos futuros serían graduales y que las negociaciones para la salida del Reino Unido de la Unión Europea podrían afectar el panorama económico.

En contraste, el Banco Central Europeo ha mantenido constantes las tasas de interés para las principales operaciones financieras durante 2018. En particular, la tasa para las operaciones de refinanciamiento permaneció en 0.0%; la tasa de interés de préstamos se mantuvo en 0.25%; y la tasa de interés de depósitos continuó en -0.40%. No obstante, en línea con la normalización de su política monetaria, el Consejo de Gobierno comenzó una reducción en el ritmo mensual de compra de activos en octubre de 2018 y anticipó que si se confirman las proyecciones de la inflación a mediano plazo, se daría fin a dicho programa a partir de enero de 2019. En su reunión del 25 de octubre, el Consejo señaló que espera que las tasas de interés se mantengan en los niveles observados al menos hasta el verano de 2019.

Del mismo modo, el Banco de Japón ha mantenido su política monetaria sin cambios durante el 2018, así como su esquema basado en el control de la curva de rendimientos. En la reunión del 31 de octubre de 2018, el Banco comunicó que pretende mantener los bajos niveles para las tasas de interés de corto y mediano plazos por un periodo prolongado debido a la incertidumbre en torno a la actividad económica y los precios en la economía japonesa.

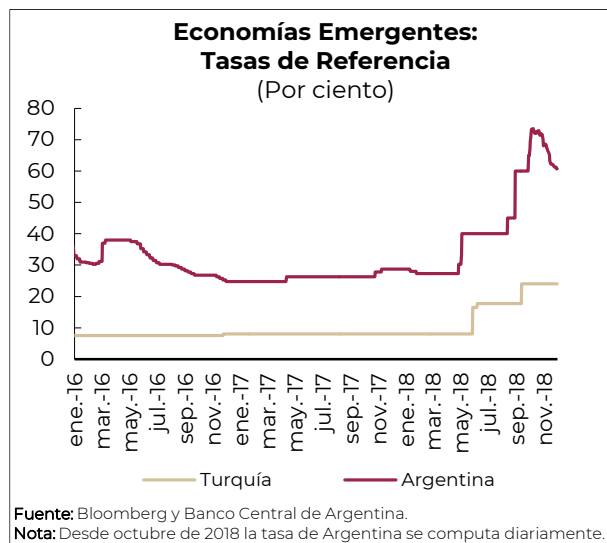
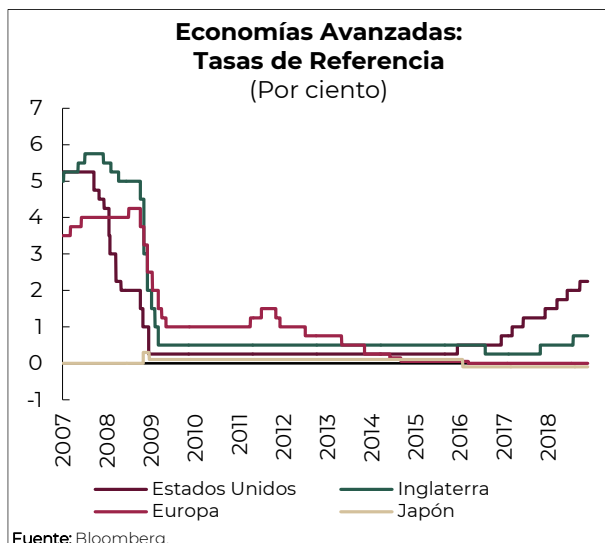
El proceso de normalización de la política monetaria estadounidense ha presionado las monedas de las economías emergentes durante 2018. En consecuencia, se ha observado un aumento en las tasas de referencia en varios países. Particularmente,



Argentina y Turquía han realizado incrementos significativos y mayores que el resto de las economías emergentes, toda vez que el entorno externo adverso ha puesto en evidencia la fragilidad de su posición fiscal y de sus fundamentos macroeconómicos.

El Banco Central de Turquía ha aumentado su tasa de referencia en 1,600 puntos base durante 2018 hasta un nivel de 24.0%. Además, el 13 de agosto el Comité de Política Monetaria anunció el compromiso de proveer liquidez a los bancos y una disminución de los requerimientos de reservas de lira turca.

En el caso de Argentina, el Banco Central incrementó su tasa de referencia en 3,275 puntos base desde abril del 2018 y hasta el cierre de septiembre. No obstante, a partir del 1° de octubre, el Banco Central implementó un nuevo esquema de política monetaria para disminuir la inflación y recuperar un ancla nominal para la economía. En particular, estableció una base monetaria objetivo y se comprometió a no aumentar el nivel de dicha base hasta junio de 2019. La meta monetaria se implementa mediante operaciones diarias de Letras de Liquidez con los bancos y con ajustes en los requisitos mínimos de liquidez. Por tanto, la tasa de interés de referencia es definida como la tasa promedio resultante de estas operaciones. Adicionalmente, la meta monetaria se complementó con la implementación de zonas de intervención cambiaria para el peso argentino definida inicialmente entre 33 y 44 pesos por dólar, la cual se ajusta diariamente a una tasa de 3% mensual hasta el cierre de 2018.



CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

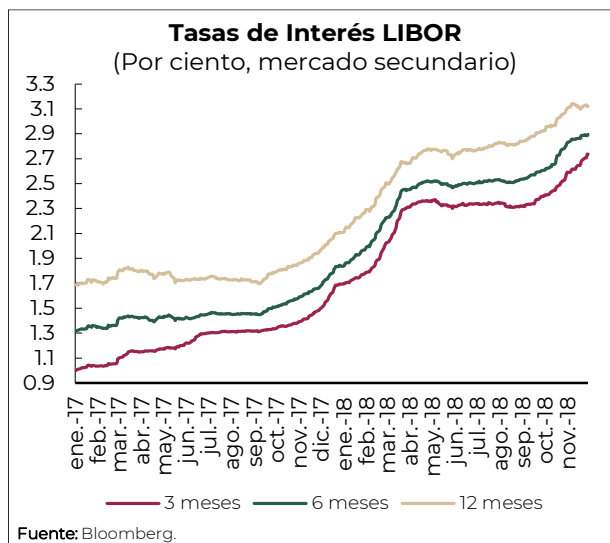
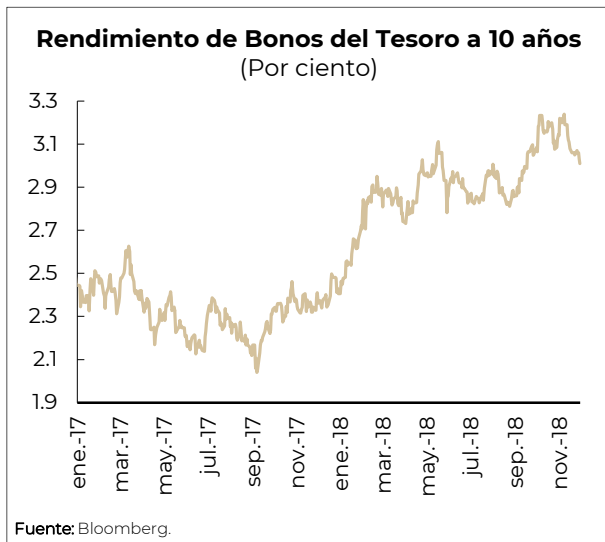
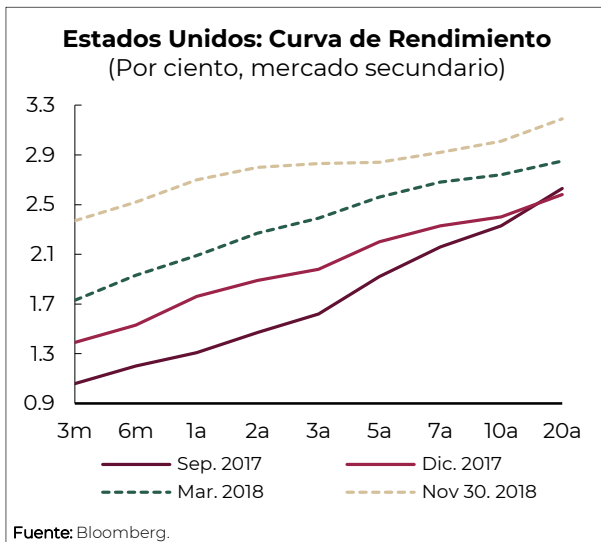
Cambio en Tasas de Referencia de Bancos Centrales

	Nivel al 30 de noviembre de 2018	Últimos cambios		Cambio en el año
	(Por ciento)	Fecha	Movimiento (Puntos base)	Movimiento (Puntos base)
Japón	-0.1	28-ene-16	-20	0
Zona del euro	0	10-mar-16	-5	0
Reino Unido	0.75	02-ago-18	25	25
Estados Unidos	2.00 a 2.25	26-sep-18	25	75
Canadá	1.75	24-oct-18	25	75
México	8	15-nov-18	25	75
Argentina	60	30-ago-18	1,500	3,125
Brasil	6.5	21-mar-18	-25	-50
India	6.5	01-ago-18	25	50
Turquía	24	13-sep-18	625	1,600

Fuente: Bancos Centrales respectivos a cada país.

Al cierre de noviembre de 2018, las tasas de interés de los bonos del Tesoro de Estados Unidos de América registraron incrementos a lo largo de la curva de rendimientos. Al 30 de noviembre del año en curso, las tasas de los bonos del Tesoro a 10 años registraron un incremento de 60 puntos base con respecto al cierre de 2017. Los mayores incrementos se registraron en los rendimientos de corto plazo, generando un aplanamiento en la curva de rendimientos estadounidense. Al 30 de noviembre de 2018, la pendiente de la curva de rendimientos de los bonos del gobierno, medida a través del diferencial en los bonos de 2 y 10 años, se ubicó en 20 puntos base, lo cual implica una reducción de 32 puntos base con respecto al cierre de 2017. La pendiente definida como el diferencial en los bonos de 3 y 30 años, se ubicó en 49 puntos base al 30 de noviembre, lo cual implica una disminución de 28 puntos base con respecto al cierre de 2017.

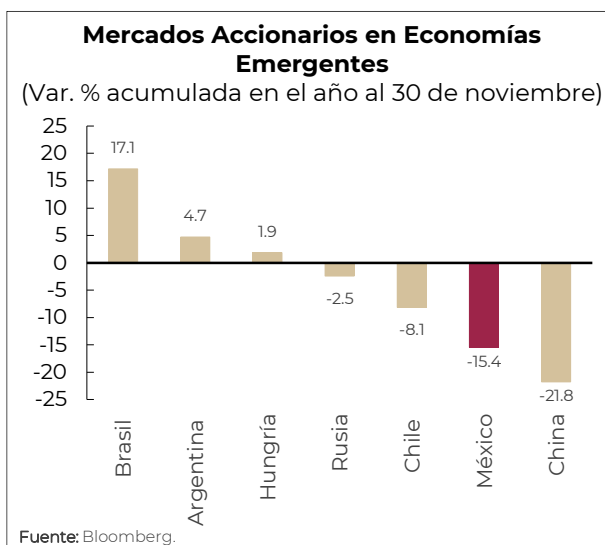
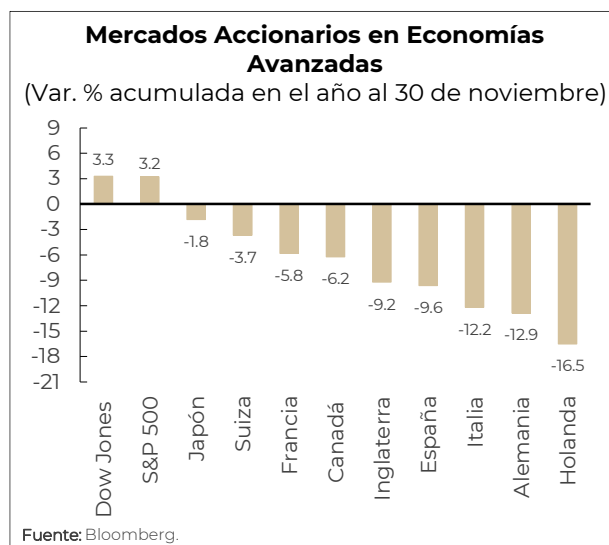
Aunado a lo anterior, las tasas LIBOR exhibieron una tendencia al alza desde el cierre de 2017. Al 30 de noviembre del año en curso, las tasas LIBOR a 3, 6 y 12 meses se situaron en 2.74, 2.89 y 3.12% respectivamente, 104, 106 y 101 puntos base por arriba del cierre de diciembre de 2017.



Durante 2018, la mayoría de los índices accionarios en economías avanzadas y emergentes han registrado un desempeño negativo. Al cierre de noviembre, los índices de Japón, Rusia, Chile, Inglaterra, Alemania y China disminuyeron 1.8, 2.5, 8.1, 9.2, 12.9 y 21.8% respectivamente. Lo anterior debido a los episodios de alta aversión al riesgo en respuesta a la normalización de la política monetaria en Estados Unidos de América y al escalamiento de las tensiones comerciales. Adicionalmente, los mercados accionarios en algunos países han sido afectados por tensiones políticas propias, como es el caso de Reino Unido con respecto a la negociación para su salida de la Unión Europea y de Italia debido a las políticas fiscales propuestas por el nuevo gobierno.

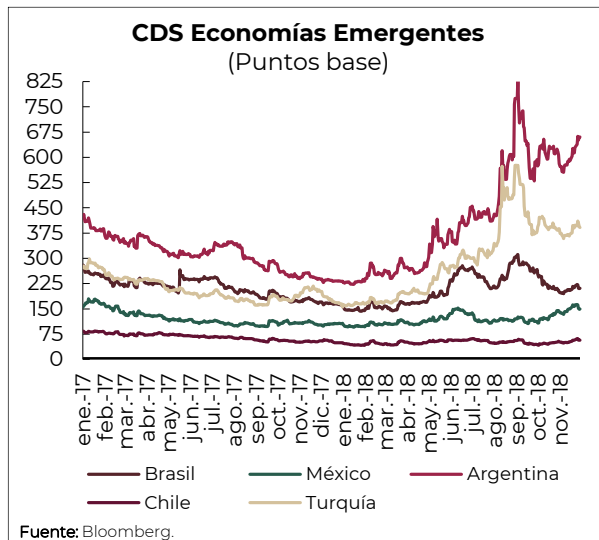
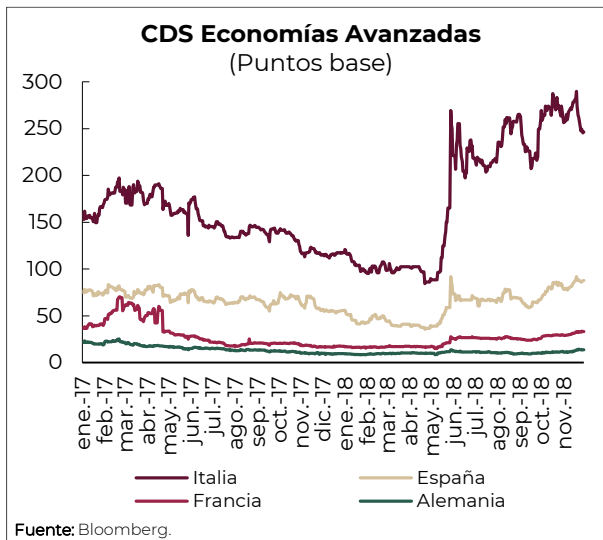
CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

En particular, los mercados accionarios registraron pérdidas importantes durante octubre como consecuencia de un menor apetito por activos de riesgo. Destaca que el 10 de octubre los índices Dow Jones y S&P disminuyeron 3.3 y 3.1% con respecto al cierre del día anterior, siendo las empresas tecnológicas que cotizan en las principales bolsas de valores del mundo las que sufrieron las mayores pérdidas en el precio de sus acciones.



En este contexto de mayores tasas de interés y de tensiones comerciales y geopolíticas, el riesgo país se ha incrementado de manera importante para algunos países de economías avanzadas y emergentes durante 2018. Entre las economías avanzadas, destaca el incremento de 129 puntos base en los *Credit Default Swaps* (CDS) de Italia al 30 de noviembre de 2018 con respecto al cierre de 2017, como consecuencia de las crecientes tensiones de este país con la Unión Europea. Dichas tensiones generaron un aumento en el riesgo país de otros miembros de la Unión Europea. La percepción del riesgo en España, medida a través de los CDS, registró una subida de 32 puntos base al cierre de noviembre del año en curso con respecto al cierre del año anterior, debido a la incertidumbre en torno a la situación política de Italia con la Unión Europea y al proceso de destitución del presidente del gobierno español.

Respecto a las economías emergentes, destacan los incrementos en el riesgo país de Argentina y Turquía durante el año en curso. Al 30 de noviembre, se registró un aumento en los CDS de Argentina y Turquía de 428 y 227 puntos base con respecto al cierre del 2017, respectivamente. El riesgo país de Brasil registró un incremento de 49 puntos base durante el mismo periodo debido a la incertidumbre en torno a las elecciones en ese país.



2.1.4 Precios de hidrocarburos

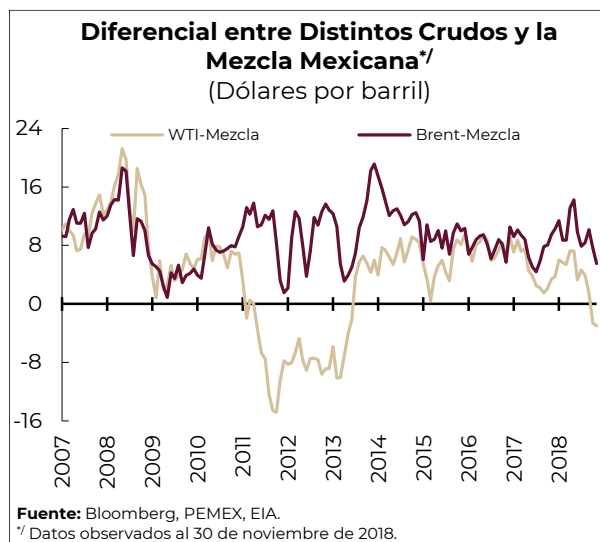
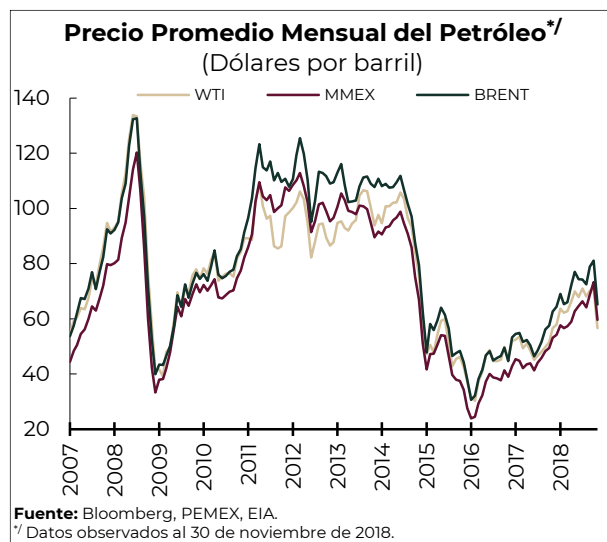
Durante 2018, los precios internacionales del petróleo han alcanzado, en promedio, niveles superiores a los registrados el año anterior. Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018, el crudo de referencia *West Texas Intermediate* (WTI) registró un precio promedio de 66.3 dólares por barril (dpb), mayor en 30.6% que el precio promedio anual observado en 2017 de 50.8 dpb. En el mismo periodo, el crudo de referencia Brent registró un precio promedio de 72.3 dpb y la mezcla mexicana de 63.0 dpb, superiores en 33.6 y 34.8% con respecto a los promedios anuales registrados en 2017 de 54.1 y 46.7 dpb, respectivamente. Al 30 de noviembre, los diferenciales entre los precios del WTI y Brent con la mezcla mexicana registraron un promedio anual de 3.5 y 9.6 dpb, para cada caso.

Durante los primeros nueve meses del año, los precios se vieron impulsados por expectativas que apuntaban a una posible disminución en la oferta mundial de crudo como consecuencia de la salida de Estados Unidos de América del acuerdo nuclear con Irán y la reimposición de sanciones económicas a ese país a partir del 4 de noviembre de 2018. En línea con lo anterior, los precios estuvieron apoyados por disminuciones históricas en los inventarios comerciales de crudo en Estados Unidos de América y luego de que en su reunión ministerial celebrada el 23 de septiembre la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y sus principales socios, liderados por Rusia, acordaran no incrementar de manera inmediata sus volúmenes de producción.

En contraste, durante octubre y noviembre de 2018, los precios registraron disminuciones debido, principalmente, a preocupaciones en torno a una desaceleración de la demanda mundial de crudo y una mayor oferta de la materia prima como consecuencia de un aumento de la producción de los países pertenecientes a la OPEP y luego de una relajación en la reimposición de sanciones económicas por parte de Estados Unidos de América a Irán. Asimismo, los precios se han visto presionados a la baja por un repunte en los inventarios comerciales de crudo y la actividad extractiva de Estados Unidos de América y por un incremento en la

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

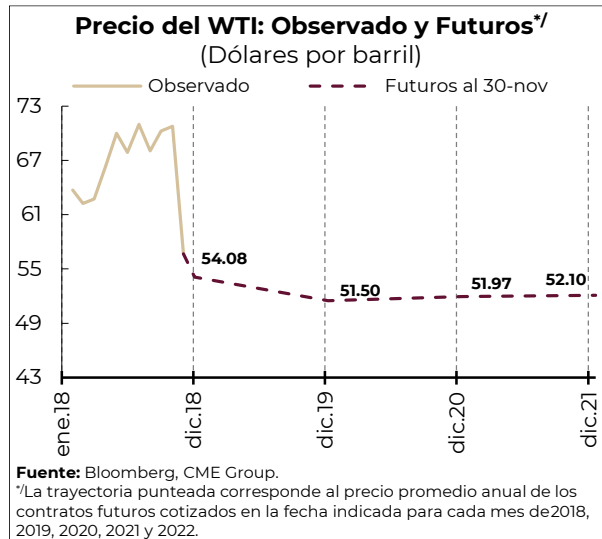
volatilidad de los principales indicadores financieros a nivel internacional como consecuencia de la incertidumbre asociada a los factores de riesgo para las perspectivas de crecimiento económico global debido al establecimiento de barreras arancelarias al comercio mundial por parte de Estados Unidos de América y China.



En su reporte mensual publicado en noviembre⁴, la Administración de Información Energética de Estados Unidos de América (EIA, por sus siglas en inglés) anticipa que la oferta mundial de petróleo y otros hidrocarburos líquidos se ubique en 100.1 millones de barriles diarios (Mbd) en 2018 y en 102.1 Mbd en 2019, lo cual implica una tasa de crecimiento anual de 2.4 y 2.0%, respectivamente. Adicionalmente, la EIA estimó que el consumo global de crudo será de 100.1 y 101.5 Mbd en promedio para 2018 y 2019, respectivamente, lo cual implica una tasa de crecimiento de 1.5 y 1.4% para cada año. En resumen, la EIA anticipa que la oferta de crudo a nivel global en 2018 y 2019 se incremente a un ritmo superior al crecimiento de la demanda para ambos años, lo cual sugiere que los precios internacionales del petróleo para lo que resta de 2018 y 2019 podrían seguir disminuyendo tras haber mantenido una tendencia creciente en los primeros nueve meses de 2018.

En línea con lo anterior, los contratos futuros del crudo WTI entregables en diciembre de 2018, negociados el 30 de noviembre en el CME Group (*Chicago Mercantile Exchange*), exhiben un precio promedio de 54.1 dpb, dato menor al precio promedio mensual registrado en octubre de 70.75 dpb y al precio promedio anual observado hasta el mismo mes de 66.3 dpb. Asimismo, los contratos futuros entregables en todos los meses de 2019 registran un promedio anual de 51.5 dpb.

⁴ EIA, Short-Term Energy Outlook, November 2018.

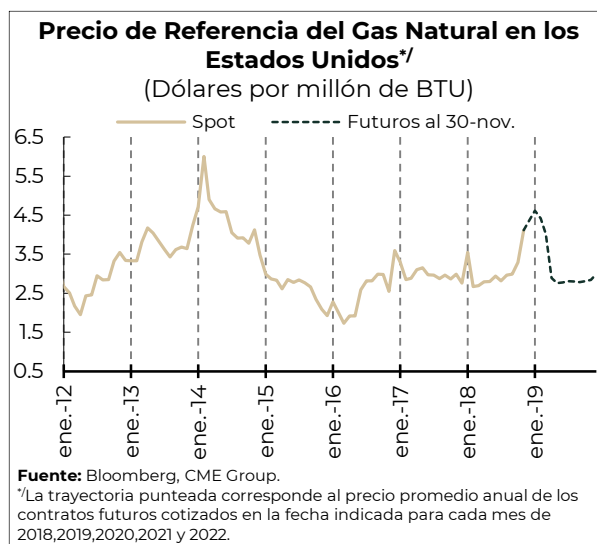
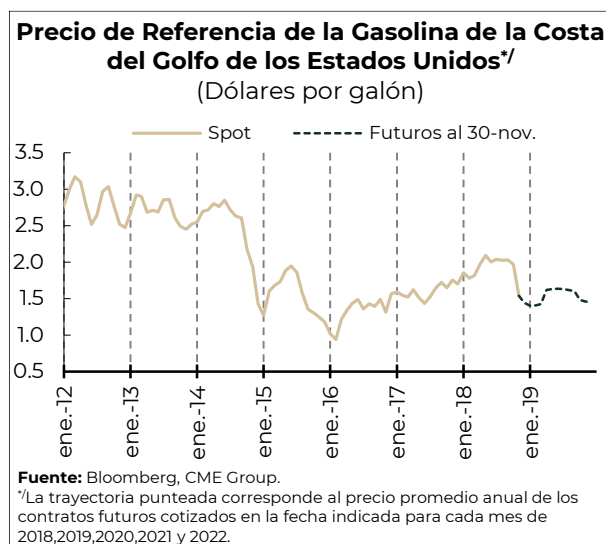


A lo largo de 2018, el precio de la gasolina de la costa del Golfo de Estados Unidos de América⁵ ha alcanzado en promedio niveles superiores a los registrados el año anterior, al promediar 1.9 dólares por galón al 30 de noviembre de 2018, lo que implica un incremento de 12.7% respecto al precio promedio registrado al cierre de 2017, de 1.7 dólares por galón. Este comportamiento se encuentra en línea con un alza generalizada en los precios de las gasolinas en Estados Unidos de América, que alcanzaron su nivel máximo en aproximadamente 3 años durante el mes de mayo, como resultado a su vez de los mayores precios del petróleo, un incremento en los márgenes de refinación durante los primeros meses del año, y una sólida demanda.

El precio promedio del gas natural Henry Hub fue de 44.1 dólares por millón de BTU durante noviembre, lo que implicó un aumento de 38.5% con respecto al precio promedio anual de 2017 de 2.97 dólares por millón de BTU. En línea con lo anterior, las cotizaciones de los futuros entregables en diciembre y los primeros meses de 2019 exhiben un precio mayor al promedio observado en lo que va del 2018.

⁵ Precio spot de la gasolina convencional regular, libre a bordo.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019



2.2 Evolución de la economía mexicana en 2018

2.2.1 Actividad económica

Ante el entorno externo adverso que ha sido descrito, en el periodo enero-septiembre de 2018, la actividad económica en México se mostró resiliente, si bien registró un crecimiento moderado. La demanda externa y el consumo privado siguen mostrando una tendencia creciente. Por su parte, la inversión continúa mostrando el bajo ritmo de expansión que ha exhibido desde finales de 2016 debido, probablemente, a la incertidumbre relacionada con la relación comercial con Estados Unidos de América. De esta manera, durante el periodo enero-septiembre de 2018, el PIB creció a un ritmo anual de 2.1%.

El crecimiento del consumo privado estuvo apoyado en la generación de empleos formales, la recuperación de los salarios reales, el aumento del crédito y un elevado nivel de ingresos por remesas. La información disponible indica que el consumo privado registró un crecimiento anual de 2.4% en el periodo enero-septiembre de 2018. Ahora bien, los indicadores oportunos de ventas de la ANTAD y de automóviles sugieren una desaceleración de la compra de bienes, particularmente durables, en el tercer trimestre de 2018. En contraste, el consumo de servicios ha continuado con un elevado dinamismo.

La inversión ha mostrado un débil desempeño. Si bien durante enero-septiembre de 2018 esta aumentó a una tasa anual de 1.6%, esto se debió principalmente al efecto temporal de la reconstrucción en zonas afectadas por los sismos de septiembre de 2017.



Oferta y demanda agregadas, 2015-2018

(Variación % real anual)

	Anual			2016				2017				2018	
	2015	2016	2017	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
Oferta	3.9	2.9	3.2	3.1	3.1	2.2	3.3	4.4	2.7	2.6	3.0	2.5	4.0
PIB	3.3	2.9	2.0	3.0	3.3	2.0	3.3	3.3	1.8	1.6	1.5	1.4	2.6
Importaciones	5.9	2.9	6.5	3.2	2.5	2.6	3.4	7.9	5.3	5.5	7.3	5.9	7.9
Demanda	3.9	2.9	3.2	3.1	3.1	2.2	3.3	4.4	2.7	2.6	3.0	2.5	4.0
Consumo	2.6	3.6	2.6	3.3	3.8	3.8	3.3	3.0	2.9	2.5	2.1	2.3	3.0
Privado	2.7	3.8	3.0	3.9	4.0	3.8	3.4	3.2	3.4	3.1	2.5	2.6	3.0
Público	1.9	2.3	0.1	0.1	2.7	3.5	2.9	1.8	-0.1	-1.1	-0.2	1.1	2.9
Inversión fija bruta	5.0	1.1	-1.5	3.5	2.2	-1.9	0.8	0.1	-3.0	-0.7	-2.4	1.4	3.9
Privada	8.9	2.0	-0.5	5.9	3.1	-1.6	0.9	1.1	-1.2	0.3	-2.3	0.7	3.5
Pública	-10.7	-3.4	-6.6	-8.3	-2.4	-4.0	0.3	-5.7	-12.8	-5.6	-2.9	6.2	6.3
Exportaciones	8.4	3.5	3.8	3.6	2.0	3.0	5.3	9.2	4.5	-0.4	2.4	2.2	8.3

Fuente: INEGI.

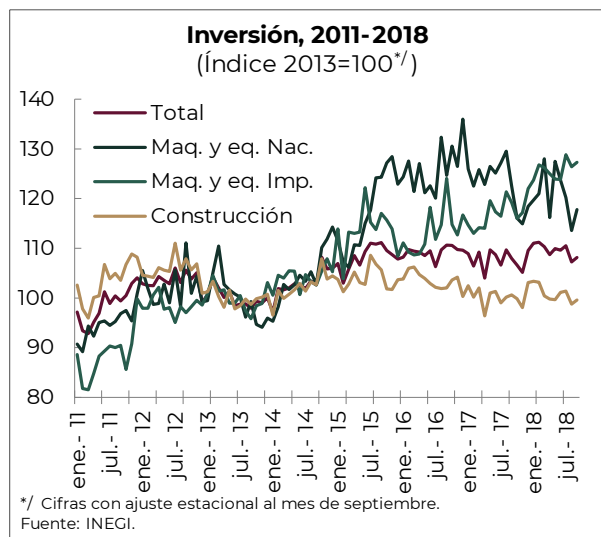
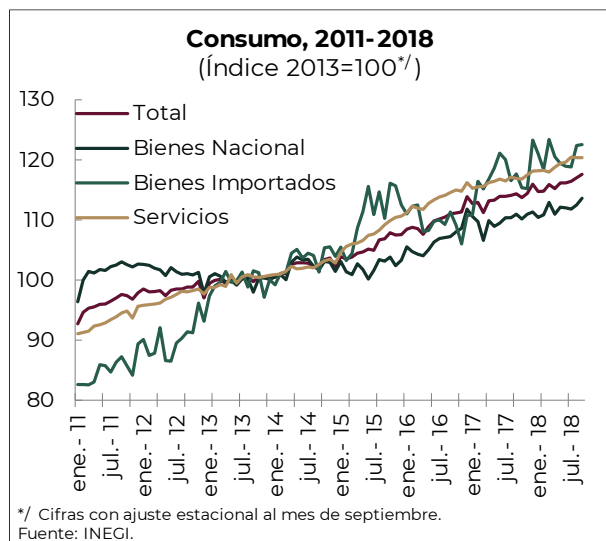
Oferta y demanda agregadas, 2015-2018

(Variación % real trimestral de las series con ajuste estacional)

	2015				2016				2017				2018	
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
Oferta	0.4	1.5	1.2	-0.1	0.4	0.5	1.5	1.0	1.0	0.6	0.2	1.2	1.6	-0.3
PIB	0.5	1.1	1.3	-0.1	0.6	0.5	1.2	1.0	0.3	0.5	-0.1	0.8	1.0	-0.2
Importaciones	-0.6	3.0	1.5	-0.5	-1.1	1.0	3.0	0.8	2.6	1.2	0.7	2.8	2.9	-0.4
Demanda	0.4	1.5	1.2	-0.1	0.4	0.5	1.5	1.0	1.0	0.6	0.2	1.2	1.6	-0.3
Consumo	0.7	0.3	1.0	1.2	0.7	0.1	1.7	0.8	0.3	1.0	0.4	0.4	1.4	0.0
Privado	0.5	0.7	1.1	1.3	0.6	0.1	1.7	0.9	0.4	1.3	0.4	0.3	1.4	-0.1
Público	1.4	-0.7	-0.3	0.5	1.0	1.0	0.9	-0.1	-0.6	0.0	-0.4	0.7	1.1	0.8
Inversión fija bruta	-2.0	3.4	2.3	-1.8	1.1	-1.1	-0.2	1.3	-2.2	0.2	0.0	-0.1	2.8	-0.7
Privada	-1.7	3.9	3.7	-0.6	0.2	-1.4	0.3	1.9	-1.9	0.7	-0.4	-0.5	2.7	-0.4
Pública	-3.7	-2.4	-4.3	-3.1	2.7	0.0	-2.9	0.3	-6.7	-0.8	2.1	2.5	4.2	-4.4
Exportaciones	0.5	3.1	1.7	-0.9	0.3	0.3	3.5	1.4	2.8	-2.2	-2.1	4.2	3.0	2.3

Fuente: INEGI.

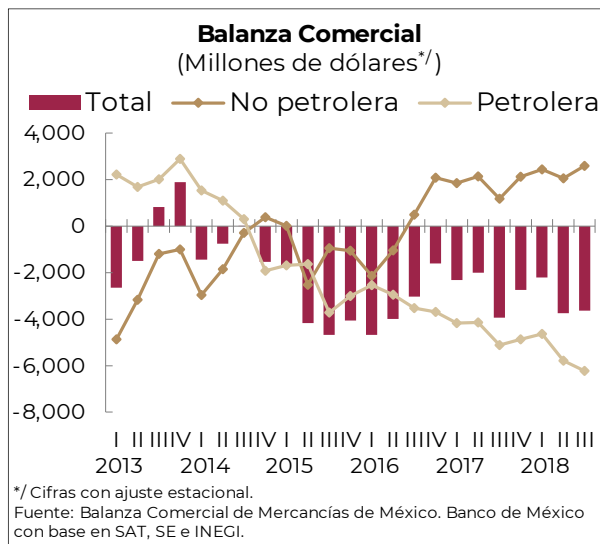
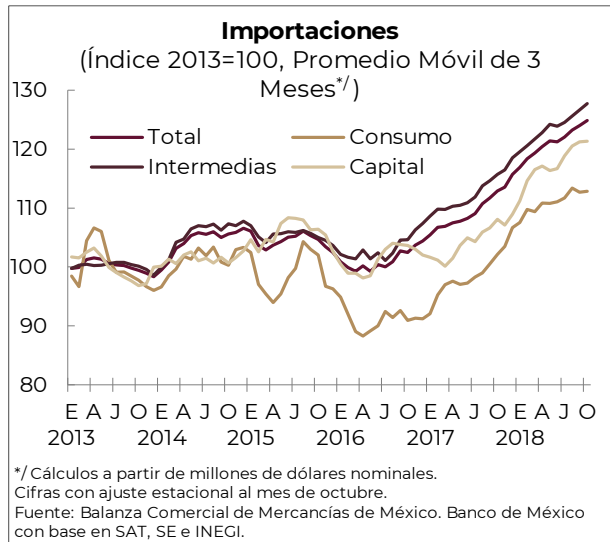
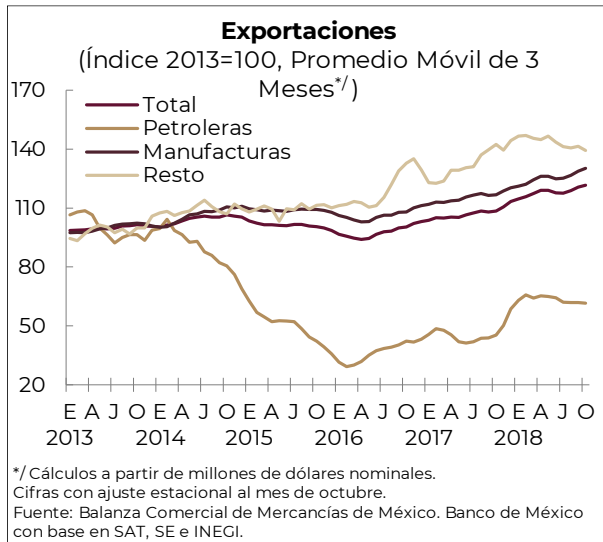
CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019



En cuanto a la demanda externa, durante el periodo enero-octubre de 2018 las exportaciones no petroleras mostraron un elevado dinamismo, impulsadas, principalmente, por el crecimiento de la actividad industrial de Estados Unidos de América. En el periodo enero-octubre de 2018, el valor nominal en dólares de las exportaciones de manufacturas creció a una tasa anual de 9.9%. A su interior, las ventas del sector automotriz al exterior aumentaron a una tasa anual de 13.5%, al tiempo que el resto de las exportaciones manufactureras creció 8.0%. Por destino, las exportaciones de manufacturas hacia Estados Unidos de América continuaron con una tendencia creciente, mientras que hacia el resto del mundo perdieron dinamismo desde el segundo trimestre del año. A su vez, las exportaciones agropecuarias, las extractivas y las petroleras han registrado una desaceleración luego de exhibir un crecimiento elevado en 2017.

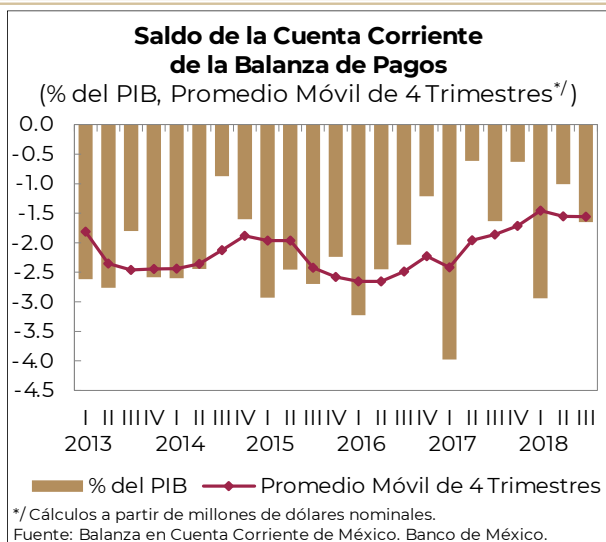
Durante el periodo enero-octubre de 2018, las importaciones siguieron creciendo. Por tipo de bien, se observaron expansiones en las importaciones de bienes intermedios, en congruencia con el dinamismo de las exportaciones, así como en las de bienes de capital. Las importaciones de bienes de consumo registraron un crecimiento más moderado impulsado por las importaciones de productos petroleros.

Con estos resultados, en el periodo enero-octubre de 2018 el déficit comercial de México se ubicó en 13,159 millones de dólares, mayor al observado en el mismo periodo de 2017 de 11,373 millones de dólares. El incremento anual de este déficit se explica por el aumento del déficit de la balanza comercial petrolera, que pasó de 15,065 a 18,856 millones de dólares, que más que compensó el crecimiento del superávit de la balanza no petrolera, que pasó de 3,691 a 5,697 millones de dólares en el mismo periodo.



En el periodo enero-septiembre de 2018, el déficit de la cuenta corriente anualizado se ubicó en 1.9% del PIB, menor que el de 2.0% registrado en el mismo periodo de 2017. La disminución anual en el déficit como porcentaje del PIB se explica por el mayor superávit de la balanza de ingreso secundario como resultado de la expansión en los ingresos por remesas, así como por el menor déficit en la balanza de servicios que más que compensaron los crecimientos del déficit de la balanza comercial y de la balanza de ingreso primario.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019



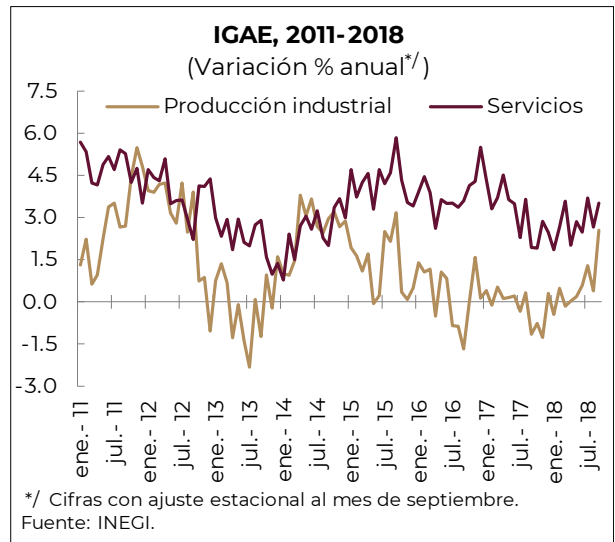
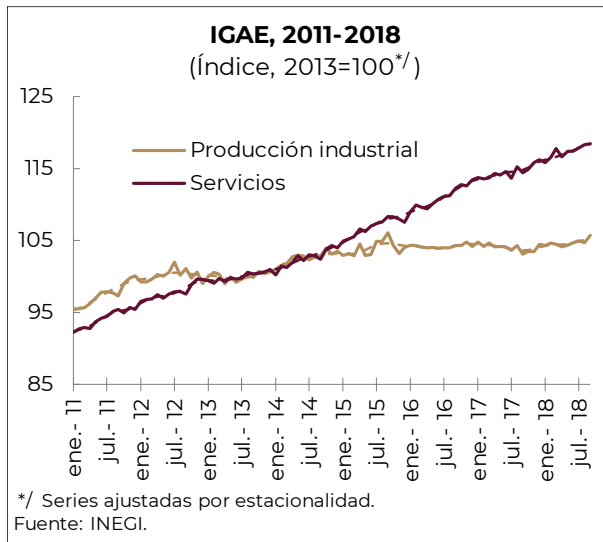
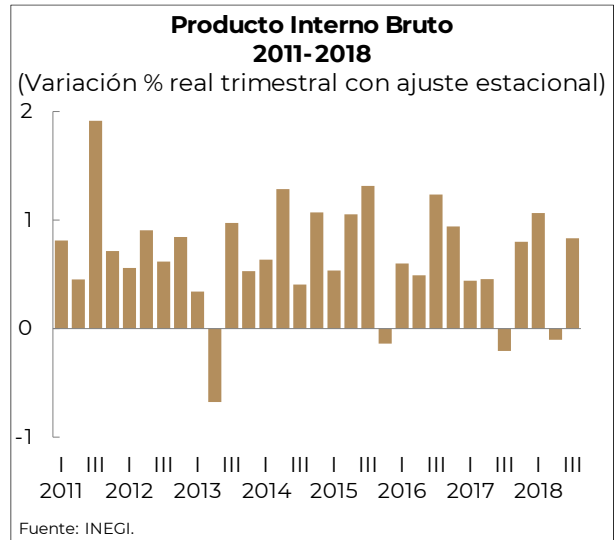
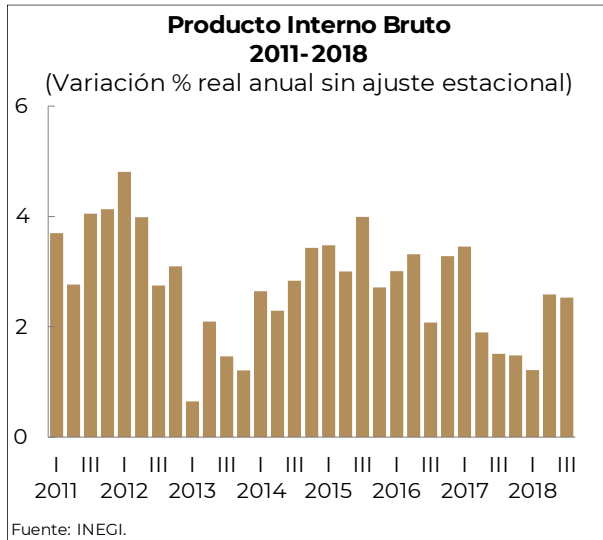
Por el lado de la producción, el crecimiento anual del PIB en el periodo enero-septiembre de 2018 se ubicó en 2.1% (2.5% anual en el tercer trimestre). El crecimiento estuvo impulsado, principalmente, por la expansión de las manufacturas y de los servicios. En contraste, la actividad económica se vio afectada negativamente por la caída de la plataforma de producción de petróleo. Por sector de actividad económica se observaron los siguientes resultados durante el periodo enero-septiembre de 2018:

- La producción agropecuaria se incrementó a una tasa anual de 2.2%.
- La producción industrial aumentó a una tasa anual de 0.5%; al excluir la producción de petróleo y las actividades relacionadas, creció a una tasa anual de 1.8%.
 - La producción de las manufacturas registró una tendencia creciente. Destaca particularmente el dinamismo del equipo de transporte que se expandió a una tasa anual de 3.7%. En contraste, el resto de las manufacturas mostró un crecimiento más moderado de 1.2%.
 - La producción minera continuó mostrando una tendencia decreciente, como reflejo del comportamiento de la plataforma de producción de petróleo que en el periodo enero-septiembre de 2018 disminuyó a una tasa anual de 5.5%.
 - En 2017 y 2018, los avances en algunos proyectos de infraestructura y los esfuerzos de reconstrucción en las zonas afectadas por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 contribuyeron al crecimiento de la construcción. No obstante, la actividad en este sector en general permanece débil. Durante el periodo enero-septiembre de 2018 la construcción creció a una tasa anual de 1.6%, luego de disminuir 0.8% en el mismo periodo de 2017.

En el periodo enero-septiembre de 2018, los servicios continuaron mostrando una tendencia positiva con un crecimiento de 2.8%. Este crecimiento se explica principalmente por el dinamismo del comercio al menudeo, los servicios financieros,



los transportes, los servicios inmobiliarios y de alquiler, y los servicios de información en medios masivos.



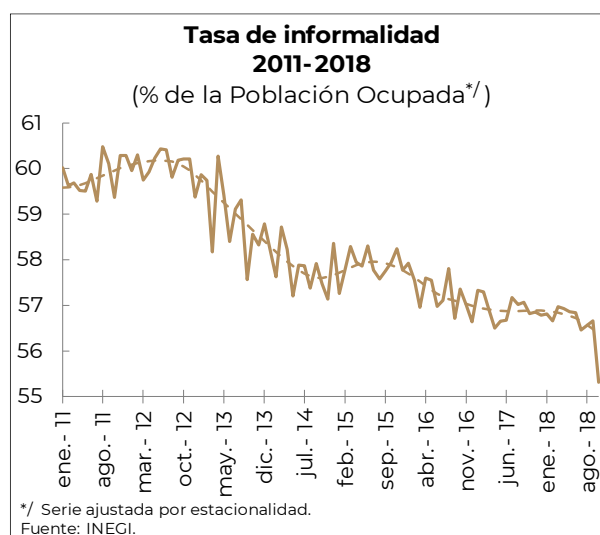
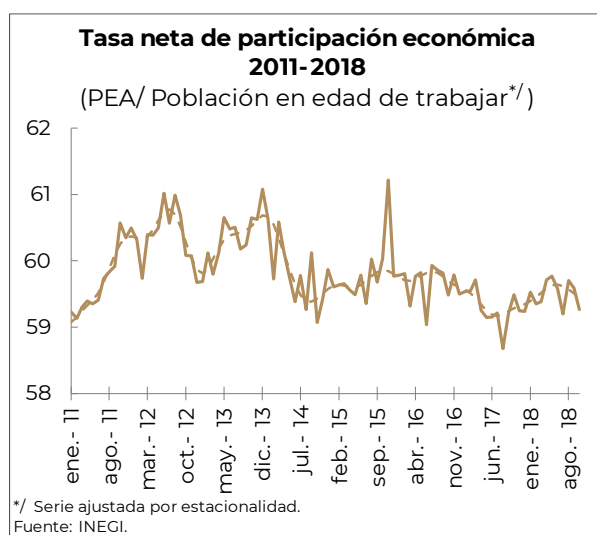
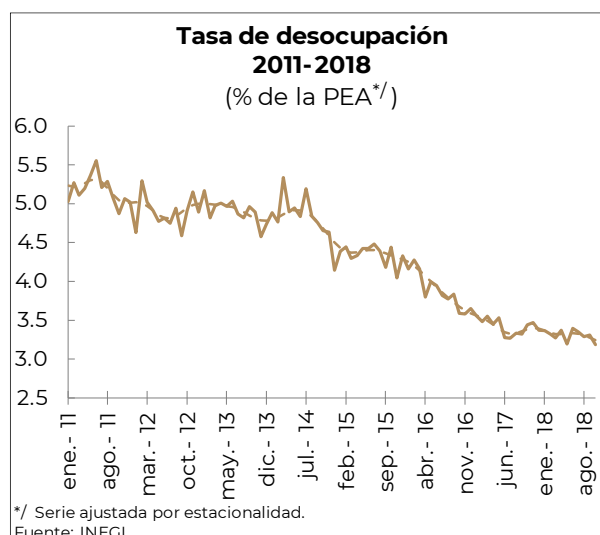
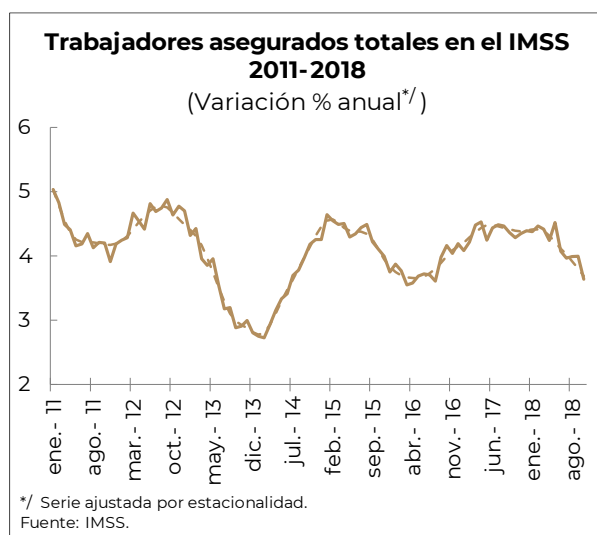
2.2.2 Situación del mercado laboral

Las condiciones en el mercado laboral continuaron fortaleciéndose en 2018. En cifras ajustadas por estacionalidad, en octubre de 2018, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 3.2% de la población económicamente activa, el nivel más bajo desde noviembre de 2005. La tasa de desocupación urbana también continuó situándose en niveles particularmente bajos. La disminución registrada en la tasa de desocupación en 2018 se da en un contexto de cierto crecimiento de la tasa neta de participación económica, que en octubre de 2018 se ubicó en 59.3% de la población en edad de trabajar, mayor en 0.1 puntos porcentuales al cierre del año anterior. Asimismo, en

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

octubre de 2018 la tasa de informalidad laboral se ubicó en 55.3% de la población ocupada, la menor tasa registrada en la historia del indicador.

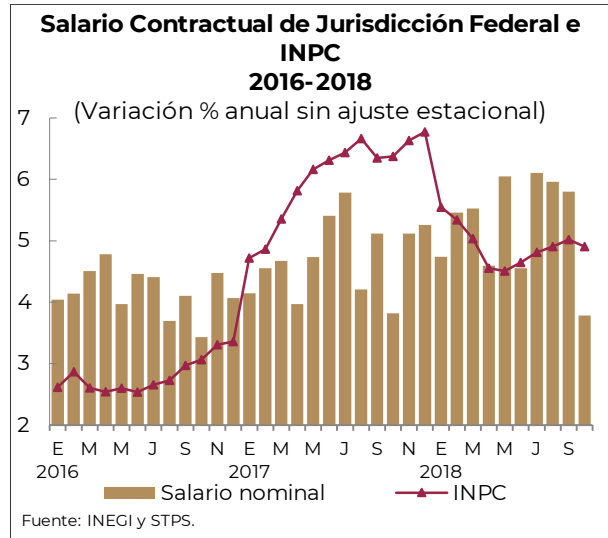
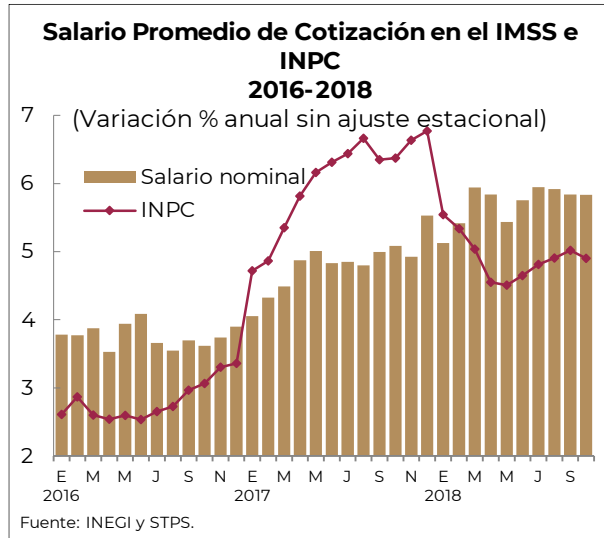
El desempeño de la actividad económica en 2018 se ha traducido en una expansión significativa de la generación de empleos formales. Al 31 de octubre de 2018, el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 20 millones 356 mil 179 personas, lo que implica un crecimiento anual de 732 mil 505 empleos (3.7%) y un aumento de 937 mil 724 plazas (4.8%) con respecto a diciembre de 2017.



El fortalecimiento del mercado laboral y la disminución de la inflación observados durante 2018, se han reflejado en incrementos reales en los salarios. De enero a octubre de 2018, el salario medio de cotización al IMSS registró un crecimiento nominal de 5.7% anual, que implicó un crecimiento real anual de 0.7%. Durante el periodo enero-octubre



de 2018 los salarios contractuales de jurisdicción federal registraron un incremento nominal de 4.9%, el mayor para un periodo similar desde 2002.



2.2.3 Evolución de la inflación

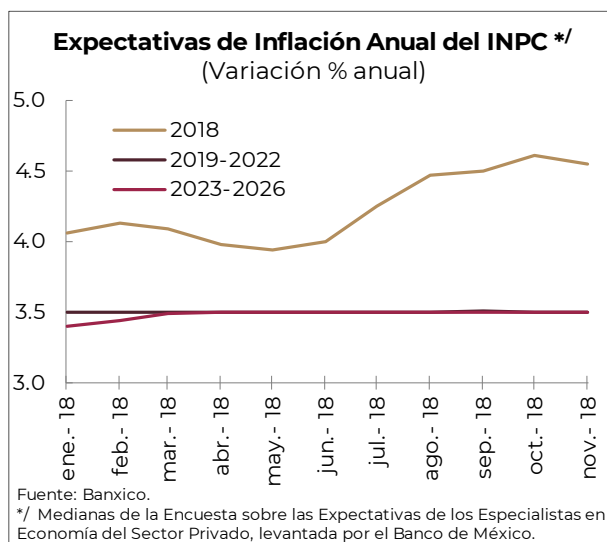
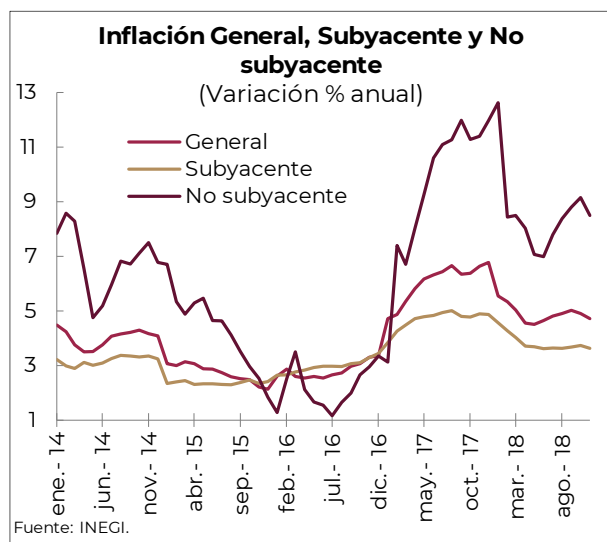
Durante el periodo enero-noviembre de 2018, la inflación general anual registró una disminución respecto de los niveles observados a finales de 2017 debido a reducciones de la inflación subyacente y no subyacente. La inflación general anual pasó de 6.77% en diciembre de 2017 a 4.72% en noviembre de 2018. Entre junio y septiembre, si bien la inflación se ubicó por debajo del cierre de 2017, mostró una tendencia creciente debido, principalmente, al aumento de los precios de las referencias internacionales de los productos energéticos. A partir de octubre registró disminuciones.

La inflación subyacente pasó de 4.87% anual al cierre de 2017 a 3.63% anual en noviembre de 2018 y su reducción se debió a menores inflaciones de mercancías y de servicios. La inflación anual de mercancías se redujo de 6.17% anual en diciembre de 2017 a 3.90% en noviembre de 2018, y la inflación anual de servicios disminuyó de 3.76% en diciembre de 2017 a 3.37% en noviembre de 2018.

A su vez, la inflación anual no subyacente registró una reducción en noviembre respecto al cierre de 2017, al pasar de 12.62% a 8.07% en ese periodo, debido a la disminución de los subíndices de agropecuarios y tarifas autorizadas por el gobierno. No obstante, entre mayo y octubre de 2018 se observó un incremento de la inflación de los energéticos, como producto de un aumento en los precios de las gasolinas y gas L.P. principalmente.

Los analistas del sector privado esperan que para el cierre de 2018 la inflación general se ubique por debajo del nivel de cierre de 2017, si bien sus expectativas se han incrementado por la evolución de la inflación no subyacente. Las medianas de las expectativas de los analistas del sector privado para la inflación de mediano y largo plazo se han mantenido estables en un nivel de 3.5% en ambos casos, de acuerdo con las encuestas publicadas por el Banco de México.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

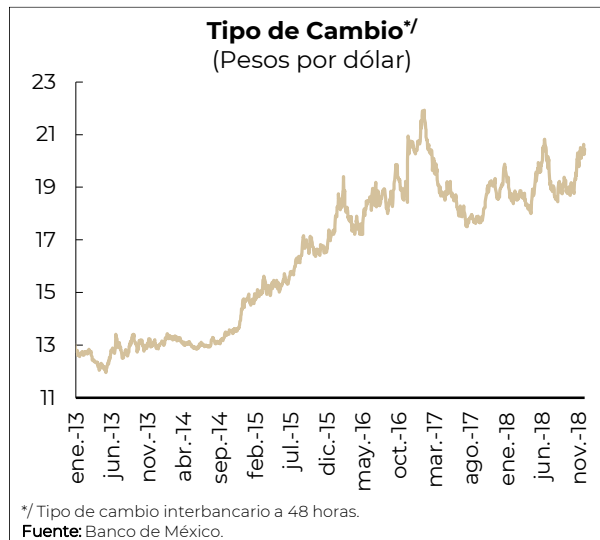


2.2.4 Evolución de los mercados financieros nacionales

Durante 2018, el entorno financiero mundial se ha caracterizado por una marcada incertidumbre y un elevado nivel de volatilidad. En el entorno nacional también han aparecido ciertos riesgos que han generado volatilidad en los mercados financieros del país. Respecto a las decisiones de políticas públicas y sus implicaciones fiscales y financieras, el compromiso de la presente administración es informar de manera continua y transparente con la finalidad de reducir la volatilidad en los mercados financieros y contener el aumento en la percepción de riesgo.

Al cierre de noviembre de 2018, el peso mexicano registró una depreciación de 4.0% con respecto al cierre de 2017 debido a ciertos episodios de alta volatilidad durante el 2018. En particular, a partir del cierre del primer trimestre de 2018 la moneda nacional se depreció 14.4% hasta alcanzar un máximo en el año de 20.83 pesos por dólar el 14 de junio. Lo anterior respondió principalmente a la incertidumbre en torno a la renegociación del TLCAN y al proceso electoral, así como a la apreciación generalizada del dólar ante una mayor aversión al riesgo en los mercados internacionales.

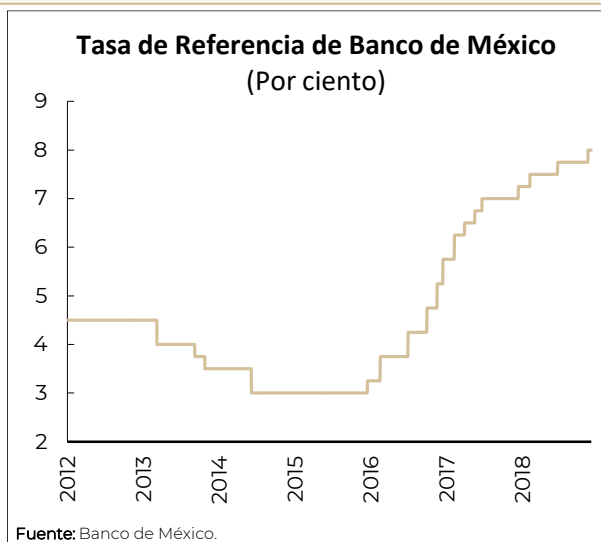
Posteriormente, el tipo de cambio registró una apreciación desde dicho máximo y hasta finales de septiembre, como resultado de un ajuste de los mercados en un contexto caracterizado por una jornada electoral ordenada en el país y una perspectiva más optimista después del acuerdo comercial alcanzado con Estados Unidos de América y Canadá. Sin embargo, al 30 de noviembre la moneda nacional volvió a registrar una depreciación de 9.3% con respecto al cierre de septiembre, por el cambio en la percepción de riesgo mencionado.



Considerando la volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales que se ha venido observando por varios trimestres, el 21 de febrero de 2017 la Comisión de Cambios implementó un programa de coberturas cambiarias liquidables en moneda nacional por un monto de hasta 20 mil millones de dólares, con el propósito de propiciar un funcionamiento más ordenado en el mercado cambiario. A noviembre de 2018 se han realizado subastas por un monto total de 5.5 mil millones de dólares con cargo al programa mencionado.

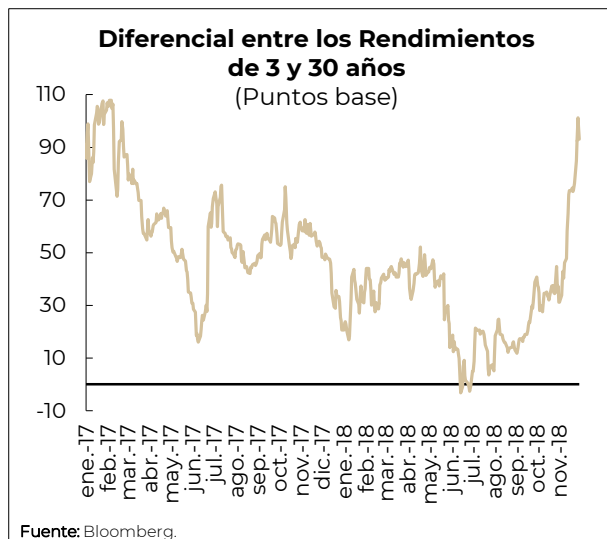
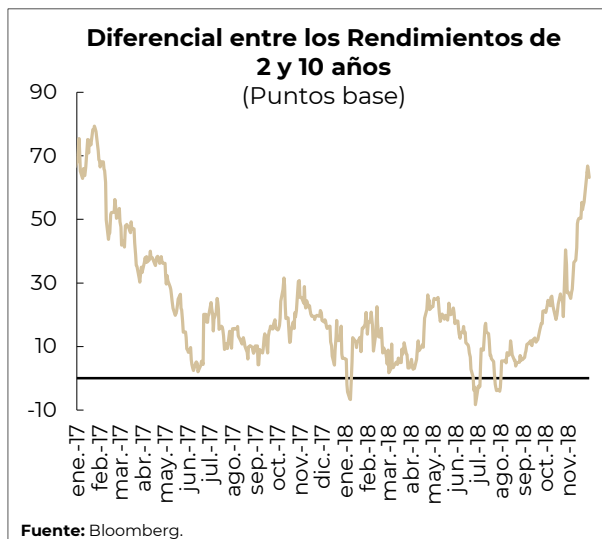
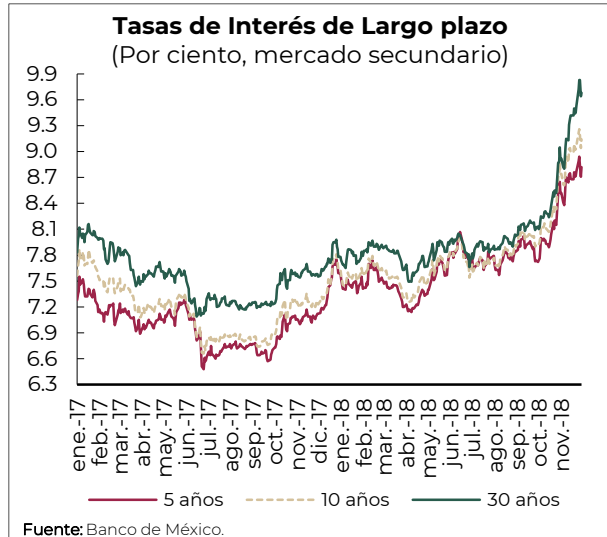
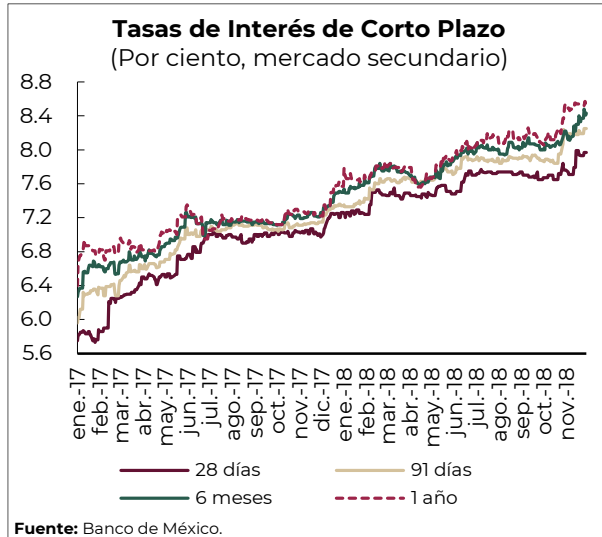
Por otro lado, la Junta de Gobierno del Banco de México ha realizado ajustes a la tasa de referencia en respuesta a los mayores riesgos para la inflación y sus expectativas derivados de los incrementos en la tasa de referencia de Estados Unidos de América y los aumentos en los precios de gas L.P. y las gasolinas. De enero a noviembre de 2018, la Junta de Gobierno del Banco de México celebró siete reuniones de política monetaria y decidió realizar incrementos de 25 puntos base a su tasa de interés de referencia en las reuniones de febrero, junio y noviembre.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019



Durante 2018, las tasas de interés de los instrumentos gubernamentales a tasa fija mantuvieron una tendencia al alza a lo largo de la curva de rendimientos. Al comparar entre instrumentos, los rendimientos de menor plazo presentaron un menor crecimiento que los de largo plazo. En particular, al 30 de noviembre de 2018 destaca que las tasas de 10, 20, y 30 años registraron un incremento de 27, 61, y 63 puntos base con respecto al cierre de octubre, respectivamente, en respuesta a un balance de riesgos deteriorado para la inflación y un mayor apetito por activos de menor riesgo.

La pendiente de la curva de los bonos gubernamentales en el mercado secundario, medida como el diferencial entre las tasas de 3 y 30 años, registró al cierre de noviembre de 2018 un incremento de 57 puntos base con respecto al cierre de 2017 y de 43 puntos base con respecto al 30 de noviembre de 2017. Al mismo periodo, la pendiente definida como el diferencial en los rendimientos de 2 y 10 años, registró un aumento de 72 puntos base con respecto al cierre de 2017 y de 41 puntos base con respecto al mismo día del año anterior. Sin embargo, la pendiente de la curva de rendimientos se ha mantenido en promedio en niveles menores que los registrados en 2017. El promedio del diferencial entre los rendimientos de 3 y 30 años en 2018 es inferior al de 2017 en 28 puntos base, y el promedio del diferencial de 2 y 10 años en el año en curso es inferior en 13 puntos base con respecto al promedio del año anterior.

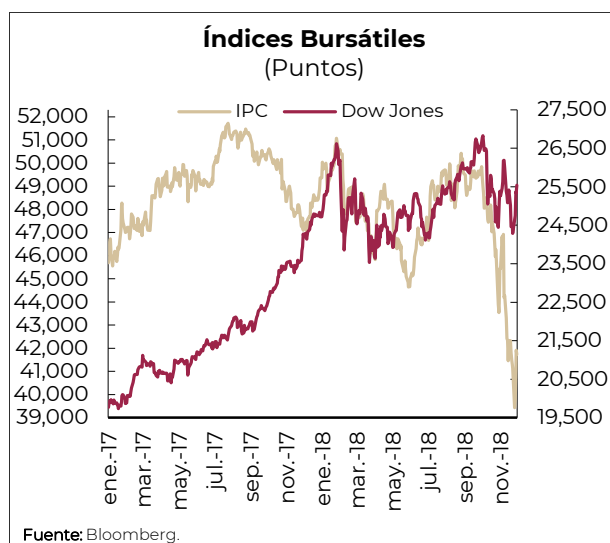


Adicionalmente, cabe destacar que la inversión extranjera en valores del Sector Público se ha mantenido relativamente estable a pesar de una alta aversión al riesgo en los mercados internacionales. Al 26 de noviembre de 2018, el 59.5% del total de Bonos M se encuentra en manos de no residentes, lo cual implica una disminución de 3.9 puntos porcentuales con respecto al cierre de 2017. No obstante, se ha observado una recomposición de bonos a Cetes durante 2018 en respuesta al incremento en los rendimientos de estos últimos. La tenencia extranjera de Bonos M y Udibonos se redujo del 88.2% de la tenencia total al cierre de 2017 a 86.3% al 26 de noviembre de 2018, mientras que la tenencia de Cetes se incrementó de 11.7 a 13.7% durante el mismo periodo.

Respecto al mercado accionario, al 30 de noviembre de 2018 el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) registró una disminución de 15.5% con respecto al cierre de 2017 debido a que el mercado accionario mexicano ha sido afectado por episodios de

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

volatilidad originados en los mercados nacionales e internacionales, particularmente durante el primer semestre del año y la primera mitad de octubre. Durante el primer semestre de 2018, el IPyC registró una disminución de 9.5% con respecto al cierre de 2017. Posteriormente, al cierre de noviembre de 2018 los mercados financieros registraron una pérdida de 15.7% respecto al cierre de septiembre.



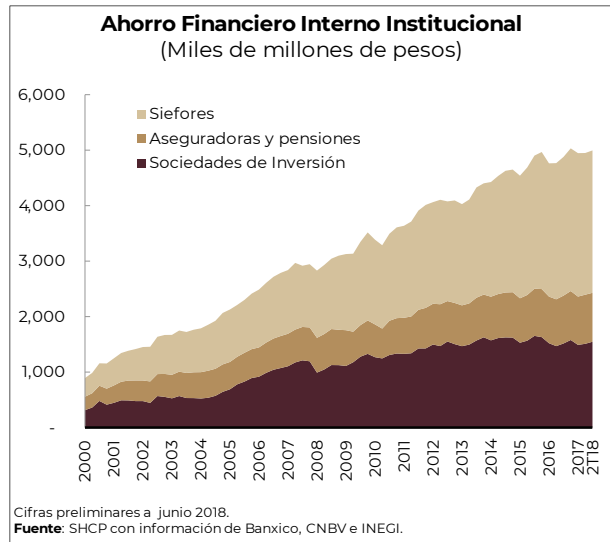
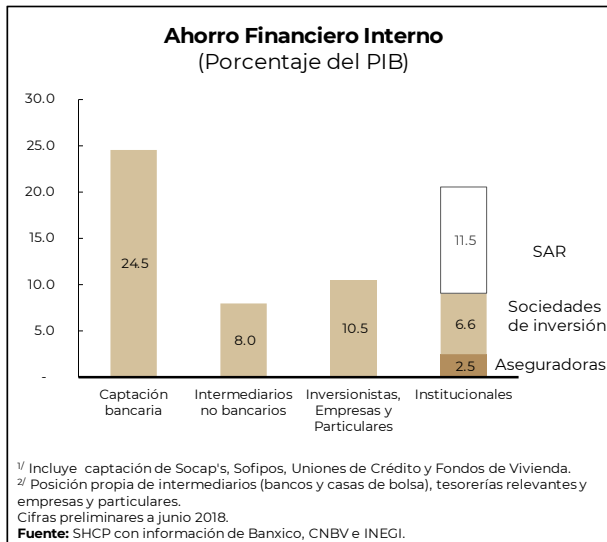
2.2.5 Ahorro financiero y financiamiento

El Ahorro Financiero Interno⁶ se situó en 14,906 mmp al cierre de junio de 2018, registrando un incremento anual de 2.8% en términos reales y una participación de 63.6% del PIB, menor en 0.4 puntos porcentuales a la observada en junio de 2017.

En particular, el Ahorro Financiero Interno Institucional⁷ (AFII) registró un crecimiento anual de 2.4% en términos reales a junio de 2018, impulsado principalmente por el incremento en el flujo de ahorro depositado en Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES) y fondos de inversión. Estos rubros contribuyeron con el 51.4 y 31.0%, respectivamente, en el incremento registrado en el total agregado en los últimos doce meses.

⁶ El ahorro financiero interno entendido como el saldo de los activos financieros y de los valores en manos de personas físicas y morales intermediados a través de entidades del sistema financiero mexicano.

⁷ El ahorro financiero interno institucional comprende activos de sociedades de inversión, instituciones de seguros y pensiones y SAR.

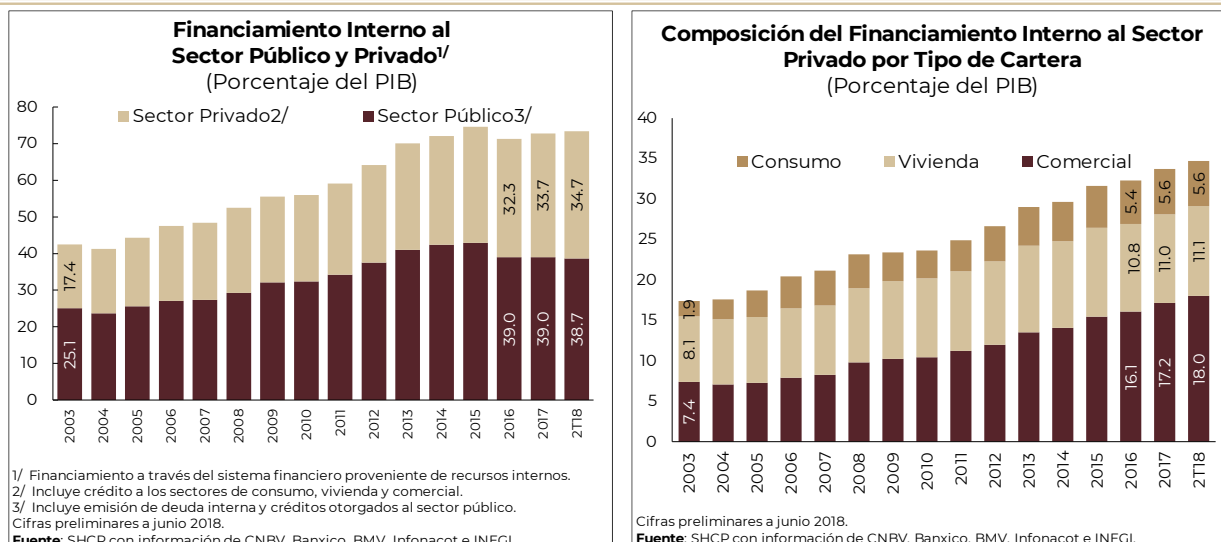


El Financiamiento Interno al Sector Privado⁸ ascendió a 8,141 mmp en junio de 2018, cifra superior en 8.2% anual en términos reales y equivalente a 34.7% del PIB, lo que significó un incremento de 1.5 puntos porcentuales en comparación con lo registrado en el mismo periodo del año anterior. Por origen de los recursos, el incremento anual en el financiamiento otorgado a través de la banca múltiple fue de 8.5% en términos reales, el de la banca de desarrollo fue de 7.7% y la emisión de deuda interna y otros instrumentos de capital fue de 20.9%. En contraste, el crecimiento del financiamiento por parte de FOVISSSTE, otros intermediarios no bancarios y el INFONAVIT fue menor a los anteriores, y registró un aumento de 2.8% anual.

Por otro lado, el Financiamiento Interno al Sector Privado mostró un crecimiento anual para cada tipo de cartera, la actividad comercial aumentó 13.5% anual en términos reales con respecto a junio de 2018. Además, el financiamiento destinado al consumo y la vivienda aumentó 3.5 y 2.7% anual en términos reales, respectivamente.

⁸ Se refiere al financiamiento otorgado a través del sistema financiero proveniente de recursos internos e incluye cartera de crédito así como emisión de deuda interna y certificados, que se componen por: cartera total para los segmentos comercial, consumo y vivienda de la banca múltiple, banca de desarrollo, SOFOLES, SOFOMES reguladas, SOFOMES no reguladas que emiten deuda en el mercado de valores, arrendadoras, empresas de factoraje, almacenadoras, uniones de crédito, mercado de deuda, entidades de ahorro y crédito popular, FOVISSSTE, INFONAVIT, INFONACOT y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero.

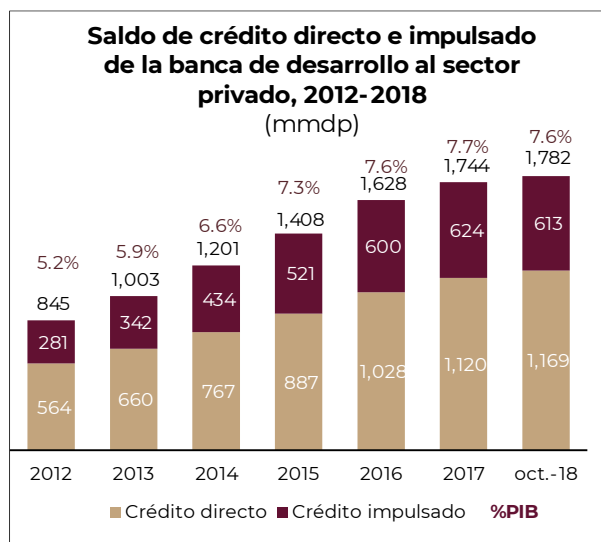
CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019



2.2.6 Banca de desarrollo, sistema de pensiones y sector asegurador

Banca de desarrollo

Con información al cierre de octubre de 2018, la banca de desarrollo alcanzó un saldo de crédito directo e impulsado al sector privado por 1,782.7 mmdp, equivalente al 7.6% del PIB, 4.5% real superior al observado en octubre de 2017. Es importante destacar que el 65.6% del saldo de crédito, es decir 1,169 mmdp, está compuesto por créditos otorgados directamente por la banca de desarrollo y el restante 34.4% por créditos otorgados por instituciones financieras con garantías y apoyos de la banca de desarrollo (crédito impulsado).





Sistema de pensiones

Al cierre de noviembre de 2018, los activos administrados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) alcanzaron 3,279 mmp, lo que representa el 14.0% del PIB, situándose como el segundo intermediario financiero más importante del país y el inversionista institucional más relevante en México que, al cierre de septiembre de 2018, cuenta con el 25.7% del ahorro interno. El rendimiento histórico real anual promedio del sistema, hasta noviembre de 2018, es de 5.04%, y de 10.93% nominal, lo cual ha convertido a las AFORE en el mejor vehículo de inversión para el ahorro pensional del trabajador promedio en sistema financiero mexicano. Cabe señalar, sin embargo, que la volatilidad registrada en octubre y noviembre de 2018 provocó una minusvalía de dicho bimestre de 167.1 mmp, lo que generó que la minusvalía para el periodo enero-noviembre de 2018 se ubicara en 37.5 mmp.

La regulación prudente en materia de inversiones ha permitido que los portafolios de inversión de las SIEFORE se encuentren diversificados, para enfrentar adecuadamente los riesgos, y procurar la obtención de mayores rendimientos. La flexibilización gradual del régimen de inversión de las SIEFORE ofrece diversas opciones para canalizar el ahorro a proyectos productivos en el sector privado.

Con cifras a octubre de 2018, destacan las inversiones de las SIEFORE en diversos vehículos de inversión autorizados como: Certificados de Capital de Desarrollo (CKD) por 192.2 mmp, Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CerPI) por 7.2 mmp, Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRA) por 57.1 mmp y Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRA E) por 35.5 mmp. Dichos vehículos permiten a las AFORE participar de manera ágil en proyectos de inversión de largo alcance en diversos sectores económicos, especialmente en el energético y de infraestructura.

Con información al tercer trimestre de 2018, las inversiones totales de las SIEFORE en títulos no gubernamentales para financiamiento de actividades productivas nacionales ascendieron a 597.5 mmp, equivalente al 2.55% del PIB. Además, se han destinado 195 mmp a proyectos productivos nacionales a través de instrumentos estructurados, equivalentes al 0.83% del PIB. Asimismo, destaca el financiamiento a empresas productivas del Estado (0.52% del PIB), al sector vivienda (0.22% del PIB), y al sector carretero (0.63% del PIB), con lo que las SIEFORE, como inversionistas institucionales, impulsan el desarrollo a nivel local, estatal y nacional.

Como una estrategia integral de modernización operativa del SAR, se inició la integración de datos biométricos de los ahorradores, en enero de 2018 entró en vigor el uso obligatorio de la autenticación biométrica con huella digital para los trámites de las AFORE: retiros totales y programados, contratación de una pensión mínima garantizada y disposición de aportaciones voluntarias. Con esto mejorará la calidad de los servicios en las AFORE y se brindará mayor seguridad de los datos del solicitante, previendo con ello posibles casos de robo de identidad. Al cierre de agosto de 2018, alrededor de 11.2 millones de trabajadores cuentan con la incorporación de sus biométricos en el sistema.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Al cierre de noviembre de 2018, el ahorro voluntario total, que incluye el ahorro voluntario y el solidario, alcanzó 67.5 mmp, reflejando un incremento de 13.7% real con respecto al mismo periodo del año anterior.

Conforme a las Leyes de Seguridad Social, los sistemas de cuentas individuales utilizan rentas vitalicias para constituir las pensiones de los trabajadores. Las medidas implementadas desde 2014 han permitido generar un ahorro de 5.8 mmp para el Gobierno de la República (5.0 mmp por pensiones del IMSS y 0.8 mmp del ISSSTE), al flexibilizar la determinación de precios en las rentas vitalicias de pensiones de beneficio definido. Con ello, se ha observado un incremento de 44 puntos base en la tasa de rendimiento ofrecida, un incremento en el índice de elección de mejores ofertas y el aumento en la competencia.

Sectores asegurador y afianzador

A septiembre de 2018, el sector asegurador y afianzador contaba con 111 compañías en operación, las cuales emitieron primas por 406.1 mmp, con un crecimiento de 3.2% real con respecto al mismo periodo del año anterior. Los activos sumaron 1,535.7 mmp, con un crecimiento real anual de 0.7% con respecto al mismo trimestre del año anterior. Asimismo, las inversiones efectuadas por las aseguradoras y afianzadoras alcanzaron 1,174.2 mmp, con un crecimiento real de 2.0% al compararse con el mismo periodo de 2017 y el nivel de las reservas técnicas ascendió a 1,182.9 mmp, superior en 1.5% real con respecto al mismo periodo del año anterior. Con base en las primas directas, las empresas más grandes del mercado de seguros y fianzas (MetLife, Grupo Nacional Provincial, BBVA Bancomer, AXA y Quálitas), registraron en conjunto un índice de concentración de 42.7%.

A junio de 2018, en el sector afianzador se encontraron en operación 16 compañías, las cuales emitieron primas por un valor de 5.7 mmp, con un crecimiento real anual de 4.3%, mientras que los activos registraron 27.8 mmp, con crecimiento real anual de 6.8% con respecto al mismo periodo del 2017. Por un lado, las inversiones sumaron un total de 16.7 mmp y crecieron 7.9% real anual, mientras que las reservas técnicas sumaron un total de 11.3 mmp y crecieron 8.5% real anual, ambas con respecto a junio de 2017.

Estrategia de aseguramiento ante riesgos catastróficos

Por su ubicación geográfica, México se encuentra altamente expuesto a desastres naturales de gran magnitud. Se han desarrollado elementos y criterios técnicos que han permitido determinar el grado de vulnerabilidad de la infraestructura pública protegida por FONDEN, cuya exposición asciende a 2.8 billones de pesos⁹. Conforme a las estimaciones realizadas mediante la modelación catastrófica de riesgos, las pérdidas esperadas¹⁰ son las siguientes:

⁹ Contempla los cinco sectores prioritarios de FONDEN: educativo, salud, carretero, hidráulico y vivienda en pobreza patrimonial.

¹⁰ Valores actualizados a 2016. Solo consideran la amenaza de los fenómenos con mayor impacto en el territorio nacional (sismo, viento e inundación).



- Para eventos de alta frecuencia y baja intensidad, la pérdida estimada anual asciende a 6,606 mdp.
- La estimación del riesgo para eventos con 5% de probabilidad de ocurrencia equivale a 7,667 mdp.
- Mientras que para eventos con 1% de probabilidad de ocurrencia, la pérdida esperada asciende a 22,926 mdp.

Dichas estimaciones sustentan técnicamente la estrategia financiera de transferencia de riesgos hacia los mercados internacionales especializados, la cual permite potenciar los recursos del FONDEN mediante la contratación del Seguro y el Bono Catastrófico.

Seguro catastrófico del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

Con el objetivo de potenciar los recursos del FONDEN para proteger la infraestructura pública y en el marco de una administración integral de riesgos catastróficos, en el mes de julio de 2018, el Gobierno Federal renovó el Seguro Catastrófico de FONDEN, con una vigencia hasta el 5 de julio de 2019 y con un costo de 1,054.4 millones de pesos. Derivado de la afectación que sufrió la cobertura 2017-2018 por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado, el costo presentó un incremento del 13.2% real respecto al precio de la póliza del año anterior. Dicha variación se debió principalmente a un incremento en el costo de la prima neta de reaseguro, como parte del comportamiento del mercado de seguro tradicional dada la siniestralidad que presentó la cobertura. No obstante, el costo total se mantiene por debajo de la prima promedio en el periodo 2013-2017 ya que se consiguió reducir los gastos de corretaje, además de que se mantuvieron las mismas condiciones de la póliza anterior.

Derivado de los sismos de septiembre de 2017, se detonó el proceso de reclamación y ajuste de pérdidas del Seguro Catastrófico del FONDEN correspondiente a la vigencia 2017-2018. La magnitud de los daños en la infraestructura a cargo del Fondo generó indemnizaciones por 2.8 mmp, con cifras a octubre de 2018. Sin embargo, el proceso de ajuste continúa y se estima obtener una mayor recuperación durante el segundo semestre de 2018 debido a los daños y pérdidas en el sector educativo y de monumentos históricos.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Bono catastrófico

El sismo del 7 de septiembre de 2017 generó la activación del 100% de la cobertura para riesgo de sismo del Bono Catastrófico contratado en agosto de 2017, generando un pago al FONDEN de 150 millones de dólares en noviembre de 2017. Derivado de la activación total de esta cobertura, en coordinación con el Banco Mundial y los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y Perú), de la cual México forma parte, el 7 de febrero de 2018 se realizó la colocación de un Bono Catastrófico conjunto para el riesgo de sismo con una vigencia de 2 años. Este instrumento contempla mejoras respecto al instrumento contratado en agosto de 2017, principalmente, un incremento en la suma asegurada de 150 a 260 millones de dólares, diseño de dos series de cobertura con porcentajes de pago en función de los parámetros del evento, y la reducción de los costos de colocación a partir de la estructuración conjunta con los países de la Alianza del Pacífico.

La colocación de este bono se suma a la cobertura vigente del bono emitido en 2017 para ciclones tropicales de las costas del Pacífico y Atlántico, el cual tiene una suma asegurada de 210 millones de dólares, vigencia de 3 años, activación paramétrica, esquema gradual de pagos y la cobertura de la totalidad de las costas mexicanas. Actualmente, se cuenta con una suma asegurada conjunta de 470 millones de dólares.



2.2.7 Marco macroeconómico al cierre de 2018

Se estima que durante 2018 el PIB de México registre un crecimiento real anual de 2.3%, previsión que se utiliza para las estimaciones de finanzas públicas para el cierre del año. Esta expectativa se encuentra ligeramente por debajo del 2.5% utilizado para las estimaciones de finanzas públicas en los Criterios Generales de Política Económica 2018 y es congruente con las estimaciones de especialistas del sector privado y organismos internacionales.

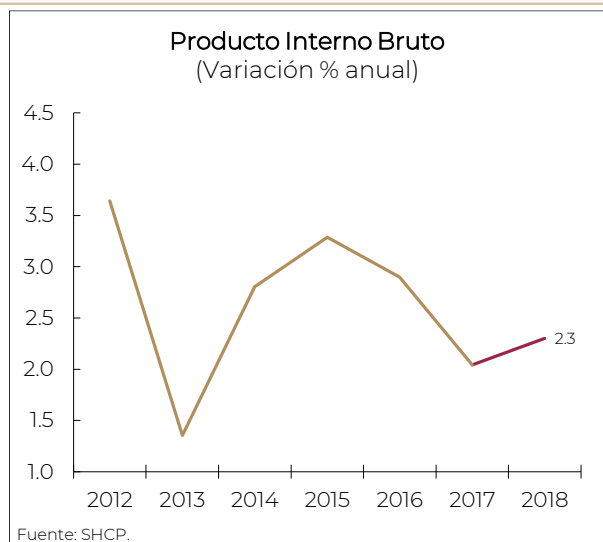
Expectativas de crecimiento real anual del PIB para México

Fuente	2018
CGPE 2019, puntual	2.3%
Encuesta Banxico (mediana)	2.1%
Encuesta Citibanamex (mediana)	2.1%
Encuesta Bloomberg (mediana)	2.1%
Encuesta Blue Chip (media)	2.1%
Fondo Monetario Internacional	2.1%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	2.2%

Nota: Se utilizaron las siguientes publicaciones: Encuesta de Expectativas de Banxico publicada el 3 de diciembre; Citibanamex del 5 de diciembre; Bloomberg del 16 de noviembre; Blue Chip del 10 de noviembre, y el World Economic Outlook (WEO) de octubre de 2018; Interim Economic Outlook del 20 de septiembre de 2018.

Esta estimación respecto al crecimiento considera la expectativa de que en el último trimestre del año las exportaciones no petroleras de México continúen creciendo, impulsadas por la expansión de la economía estadounidense. Asimismo, que el consumo privado en el cuarto trimestre de 2018 continuará con un dinamismo positivo, consistente con el fortalecimiento que han registrado sus principales determinantes. Se prevé que en el último trimestre de 2018 la inversión comience a beneficiarse de manera paulatina de la mayor certidumbre que genera el nuevo acuerdo comercial entre México, Estados Unidos de América y Canadá.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019



Se prevé que hacia diciembre la inflación retome una tendencia decreciente, en buena medida debido a la disminución esperada para las referencias internacionales de productos energéticos. Se estima una inflación de cierre para 2018 de 4.7%, igual a la estimación del Banco de México para el cuarto trimestre del año publicada en su Informe Trimestral julio-septiembre de 2018, y superior a la de 3.0% considerada en los CGPE 2018.

A su vez, para las estimaciones de finanzas públicas al cierre del año se utiliza un tipo de cambio promedio para 2018 de 19.2 pesos por dólar, mayor que el considerado en los CGPE 2018 de 18.1 pesos por dólar.

Respecto a la tasa de Cetes a 28 días al cierre del año, se propone un nivel de 8.3%, en línea con lo implícito en los futuros para la TIIE a 28 días y con la proyección de los analistas del sector privado de acuerdo con la encuesta de Citibanamex publicada el 5 de diciembre de 2018 y que refleja los incrementos en la tasa de interés objetivo por parte del Banco Central. En los CGPE 2018 se previó una tasa de cierre de 7.0%.

Para el precio de la mezcla mexicana de petróleo se estima un promedio en 2018 de 62 dólares por barril. El precio promedio utilizado en los CGPE 2018 fue de 46 dólares por barril y el aprobado de 48.5 dólares por barril.

Considerando la evolución prevista para las variables descritas se estima que en 2018 la cuenta corriente de la balanza de pagos registre un déficit de 21.7 mil millones de dólares, equivalente a 1.8% del PIB. Este déficit estaría financiado totalmente por el ingreso de inversión extranjera directa, la cual los analistas del sector privado pronostican en 28 mil millones de dólares¹¹.

¹¹ De acuerdo con la encuesta del Banco de México publicada el 3 de diciembre de 2018.



Estas proyecciones son consistentes con la evolución observada de la economía internacional y mexicana descrita anteriormente, debido a las cuales se hacen las revisiones pertinentes respecto a las proyecciones de Criterios Generales de Política Económica de 2018.

2.3 Finanzas Públicas 2018

2.3.1 Revisión de la estimación de cierre del año

La revisión de la proyección de los ingresos y gasto público para el cierre de 2018 que se describe a continuación incorpora los resultados de las finanzas públicas a noviembre y una revisión de variables macroeconómicas con información disponible, entre las que destacan:

- Un tipo de cambio promedio del peso frente al dólar de referencia para los cálculos de las finanzas públicas de 19.2 pesos por dólar, mayor al de 18.4 pesos por dólar aprobado por el H. Congreso de la Unión y previsto en Pre-Criterios 2019.
- Una inflación al cierre del año de 4.7%, mayor a la prevista en el Paquete Económico 2018 y Pre-Criterios 2019 de 3.0 y 3.5%, respectivamente. Esta previsión es congruente con el pronóstico de inflación para el cuarto trimestre publicado por el Banco de México en su Informe Trimestral de julio-septiembre de 2018.
- Un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo con base en la información observada a noviembre y las expectativas del mercado de 62 dólares por barril (dpb). La estimación aprobada y de Pre-Criterios 2019 fue 48.5 y 53 dpb, respectivamente.

Se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 1.4% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacan mayores ingresos petroleros en 0.5% del PIB por un mayor precio del petróleo respecto al programado; una mayor recaudación tributaria superior en 0.4% del PIB, que se explica por un mayor cierre de 2017 respecto al previsto y por un mejor desempeño principalmente en el Sistema Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Importaciones, que compensan una menor recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles. Por otro lado, se estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018 respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 congruente con los mayores ingresos esperados por 1.4% del PIB. Destaca un mayor gasto programable en 1.1% del PIB debido, principalmente, a mayores costos de operación de la CFE por el aumento en el precio de los combustibles para la generación de energía y otras erogaciones sustentadas en los ingresos excedentes a los estimados en la LIF. El mayor gasto no programable en 0.3% del PIB se debe a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los fondos de estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017, y a un mayor pago de participaciones por la evolución de la recaudación.

De esta manera, se cumplirán las metas fiscales aprobadas por el H. Congreso de la Unión para 2018. Al cierre del año, los Requerimientos Financieros del Sector Público

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

(RFSP), la medida más robusta de balance, alcanzarán 2.5% del PIB. Este nivel es compatible con una trayectoria descendente de la deuda neta en su versión más amplia, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), para así lograr un nivel de 45.3% del PIB al cierre de 2018. Asimismo, se prevé un equilibrio presupuestario en el balance público si se descuenta el equivalente a 2.0% del PIB por concepto de inversión física del Gobierno Federal y las empresas productivas del Estado. Considerando estos resultados del balance y la estimación del costo financiero el superávit primario se estima en 0.7% del PIB, nivel inferior al superávit primario previsto en los Pre-Criterios 2019 de 0.8% del PIB.



Requerimientos financieros del sector público, 2017-2018
(Porcentajes del PIB)

	2017	2018		
		Aprobado */	Estimado	Diferencia
I. Balance público	1.1	2.0	2.0	0.0
<i>Balance público sin inversión</i> ^{1/}	-0.5	0.0	0.0	0.0
A. Ingresos presupuestarios	22.6	20.3	21.7	1.4
Petroleros	3.8	3.7	4.2	0.5
No petroleros	18.8	16.6	17.5	0.9
Tributarios	13.0	12.6	12.9	0.4
No tributarios	2.5	0.7	1.1	0.3
Organismos y empresas ^{2/}	3.3	3.3	3.5	0.2
B. Gasto neto presupuestario	23.6	22.3	23.7	1.4
Programable pagado	17.6	16.0	17.1	1.1
No programable	6.0	6.3	6.5	0.3
Costo financiero	2.4	2.7	2.7	-0.1
Participaciones	3.5	3.4	3.6	0.2
Adefas y otros	0.1	0.1	0.3	0.2
C. Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0
II. Ajustes	0.0	0.4	0.5	0.1
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	0.1	0.1	0.1	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	0.1	0.1	0.1	0.0
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento ^{3/}	0.0	-0.1	-0.1	-0.1
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{4/}	-0.1	0.3	0.4	0.2
III. RFSP (I+II)	1.1	2.4	2.5	0.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

*/ Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal.

1/ En 2018 excluye hasta el 2.0% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado de acuerdo con el artículo 1 de la LIF2018, y en 2017 hasta el 2.5% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado de acuerdo con el artículo 1 de la LIF2017.

2/ Incluye al IMSS, ISSSTE y CFE.

3/ Incluye al Fondo Nacional de Infraestructura.

4/ Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL Y ECONÓMICA PARA 2019

3.1 Marco macroeconómico para 2019

El programa económico para 2019 se basa para su proyección de ingresos y costo financiero en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados con la finalidad de que el presupuesto resultante refleje de manera adecuada el balance de riesgos que enfrenta la economía en la actualidad.

Respecto a la perspectiva de la economía internacional, el FMI ha reconocido que, aunque el crecimiento económico global se ha mantenido en niveles elevados, el ritmo de expansión se ha vuelto menos sincronizado y los riesgos a la baja para el crecimiento global se han incrementado. Algunos riesgos como el aumento de las tensiones comerciales y una reversión de los flujos de capital de las economías emergentes con fundamentos más débiles y mayores riesgos políticos se han materializado y podrían exacerbarse en el corto y mediano plazos.

Se espera que en 2019 la economía estadounidense registre una desaceleración respecto a 2018 debido, principalmente, a la disipación paulatina de los efectos de la reforma fiscal implementada en 2018, que se reflejaría en crecimientos más moderados del consumo y la inversión. Para la zona del euro, el FMI estima que el crecimiento se desacelerará como resultado de una moderación en el crecimiento de sus exportaciones, principalmente, y se ubicará por debajo del crecimiento observado en 2017. Los pronósticos de crecimiento para Japón sugieren que la economía también se desacelerará hacia 2019 y tendrá un menor crecimiento que durante 2017. Para las economías emergentes, el FMI espera que el crecimiento se mantenga positivo en la mayoría de los países durante 2019, a pesar de la expectativa de moderación en el ritmo de expansión de China y de la desaceleración que han mostrado las economías de Argentina y Turquía.

En línea con la evaluación del FMI, la encuesta *Blue Chip Economic Indicators*, estima que en 2019 el crecimiento del PIB de Estados Unidos de América se sitúe en 2.6%, menor que la expansión esperada para 2018 de 2.9%. De acuerdo con la misma encuesta, para la producción industrial de Estados Unidos de América se proyecta un crecimiento de 2.6% en 2019, menor que el previsto para 2018 de 3.7%.

Proyecciones para Estados Unidos, 2018-2019

	Variación trimestral anualizada								Variación anual		
	2018				2019				2018		2019
	I*	II*	III*	IV	I	II	III	IV	2018	2019	
PIB	2.2	4.2	3.5	2.7	2.4	2.5	2.2	2.0	2.9	2.6	
Producción Industrial	2.5	5.3	4.7	2.8	2.4	2.4	2.3	2.2	3.7	2.7	

* Observado.

Fuente: Blue Chip Economic Indicators del 10 de noviembre de 2018.



En el contexto de crecimiento global antes descrito, se estima que durante 2019 el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 1.5 y 2.5%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2019 de 2.0%.

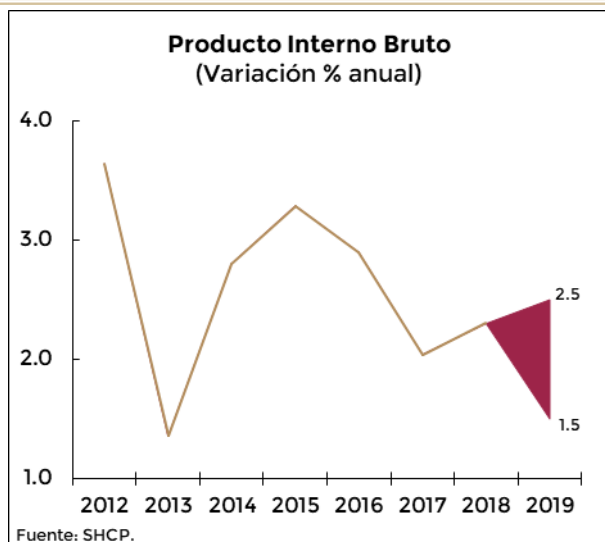
Se prevé que el consumo continúe creciendo, si bien a un ritmo más moderado que en 2018, mientras que se estima que la inversión muestre una recuperación más clara, impulsada por la disipación de la incertidumbre asociada a la negociación exitosa del acuerdo comercial entre Estados Unidos de América, México y Canadá (T-MEC). De manera consistente con el menor crecimiento esperado para la economía estadounidense, se estima un crecimiento de las exportaciones no petroleras de México menor al de 2018. No obstante, se prevé que las importaciones tengan una desaceleración aún mayor, por lo que las exportaciones netas tendrían una contribución positiva al crecimiento respecto a 2018. La previsión de crecimiento del PIB de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2019 se encuentra en línea con el esperado por los especialistas del sector privado y de organismos internacionales.

Expectativas de crecimiento real anual del PIB para México

Fuente	2019
CGPE 2019, rango	1.5 - 2.5%
CGPE 2019, puntual	2.0%
Encuesta Banxico (mediana)	1.9%
Encuesta Citibanamex (mediana)	1.9%
Encuesta Bloomberg (mediana)	2.2%
Encuesta Blue Chip (media)	2.1%
Fondo Monetario Internacional	2.3%
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	2.5%

Nota: Se utilizaron las siguientes publicaciones: Encuesta de Expectativas de Banxico publicada el 3 de diciembre; Citibanamex del 5 de diciembre; Bloomberg del 16 de noviembre; Blue Chip del 10 de noviembre, World Economic Outlook (WEO) de octubre de 2018; y el Interim Economic Outlook del 20 de septiembre de 2018.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019



Se prevé una inflación anual para el cierre de 2019 de 3.4%, igual a la estimada para el cuarto trimestre por el Banco de México, según lo publicado en su Informe Trimestral julio-septiembre de 2018. Para las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un tipo de cambio nominal al cierre de 2019 de 20.0 pesos por dólar, ligeramente menor al de 20.3 pesos por dólar esperado por los analistas de acuerdo con la Encuesta de Expectativas del Banco de México, publicada el 3 de diciembre de 2018.

Se estima que durante 2019 la tasa de interés permanezca constante en el nivel esperado para el cierre de 2018 de 8.3%, que es igual a la esperada por el sector privado, de acuerdo con la encuesta publicada por Citibanamex el 5 de diciembre. En este escenario se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre en 2019 un déficit de 27.3 mmd, el cual sería equivalente a 2.2% del PIB.



Oferta y demanda agregadas, 2019^e

	Variación real anual			Contribución al crecimiento del PIB ^{1/}		
	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Medio	Alto
Oferta	1.5	2.0	2.7	2.0	2.7	3.7
PIB	1.5	2.0	2.5	1.5	2.0	2.5
Importaciones	1.4	2.0	3.1	0.5	0.7	1.2
Demanda	1.5	2.0	2.7	2.0	2.7	3.7
Consumo	1.0	1.6	2.3	0.8	1.2	1.8
Formación de capital ^{2/}	-0.4	0.0	0.7	-0.1	0.0	0.2
Exportaciones	3.6	4.0	4.7	1.3	1.5	1.7

^{1/}Las contribuciones al crecimiento se construyen respecto al PIB para mostrar la composición del mismo por el lado del gasto (en el que el PIB es igual al consumo + inversión + exportaciones netas).

^{2/}No incluye variación en existencias.

^{e/}Cifras estimadas.

El entorno macroeconómico previsto para 2019 se encuentra sujeto a diversos riesgos. Destacan como riesgos a la baja: i) una mayor desaceleración de la economía mundial y, en particular, de la estadounidense; ii) problemas con la aprobación por parte de los poderes legislativos de los tres países del acuerdo comercial alcanzado en la negociación entre Estados Unidos de América, Canadá y México, así como el riesgo de un escalamiento de los conflictos comerciales a nivel mundial, que a su vez podrían afectar la productividad y el crecimiento global; iii) un mayor endurecimiento de las condiciones financieras ante la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal, que pudiera ser más acelerada de lo que se preveía o desordenada; y iv) riesgos de contagio de algunas tensiones geopolíticas en algunos países que pudieran causar una mayor reversión de los flujos de las economías emergentes a las avanzadas.

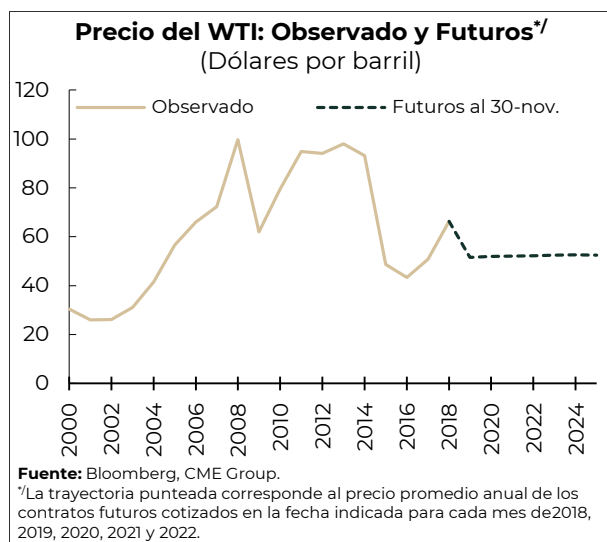
Entre los factores que podrían derivar en crecimiento mayor, destacan: i) una resolución favorable de las tensiones comerciales; ii) una mayor inversión resultado del acuerdo comercial con Estados Unidos de América y Canadá; iii) un impulso a la demanda agregada como resultado de la implementación de los programas sociales y de inversión; y iv) una asignación más eficiente de recursos, y un mayor retorno a la inversión por la reducción de la violencia y la lucha contra la corrupción.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Precio del petróleo

De acuerdo a la metodología establecida en el artículo 31 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 15 de su Reglamento, para realizar el cálculo del precio máximo de referencia en 2019 de la mezcla mexicana de petróleo de exportación se empleó información de precios y futuros del periodo que abarca del 9 de agosto al 8 de octubre de 2018. Al aplicar la fórmula en el periodo establecido, se obtiene lo siguiente:

- Componente I resulta en 63.3 dpb.
 - El promedio de los precios mensuales observados de la mezcla mexicana de exportación en los diez años anteriores al periodo mencionado es de 70.2 dpb.
 - La cotización promedio de los futuros del WTI entregables como mínimo a partir del mes de diciembre del tercer año posterior al que se está presupuestando, ajustados por el diferencial promedio entre dicho crudo y la mezcla mexicana en el periodo mencionado resultó en 56.4 dpb.
- Componente II resulta en 55.5 dpb
 - La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con fecha de entrega entre diciembre de 2018 y noviembre de 2019 en el periodo mencionado es de 67.9 dpb. Este valor se ajusta con el diferencial proporcional entre dicho crudo y la mezcla mexicana para obtener un precio de la mezcla de 66.1 dpb que se multiplica a su vez por un factor de 84%, conforme a lo establecido en la Ley.

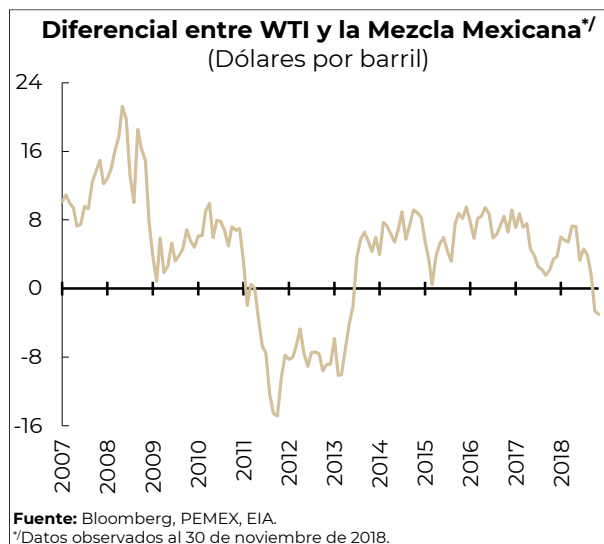




El precio máximo de referencia resultante para la mezcla mexicana de crudo de exportación en 2019 es de 59.4 dpb. La LFPRH establece que el valor del precio que se utilice como parámetro en la formulación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) no deberá superar al cálculo obtenido por esta fórmula. En este contexto, se propone usar un precio para la mezcla mexicana de exportación en 2019 de 55.0 dpb.

Este precio, además de cumplir con el criterio mencionado, considera la evolución del mercado petrolero en 2018 y las cotizaciones en los mercados futuros para 2019. Durante los primeros nueve meses de 2018, los precios internacionales registraron una tendencia creciente, sin embargo, las cotizaciones han registrado una alta volatilidad durante los últimos meses. En particular, a partir de octubre los precios comenzaron a registrar una tendencia decreciente debido principalmente a expectativas en torno a un incremento en la oferta y una desaceleración en la demanda de la materia prima a nivel global. En línea con lo anterior, las proyecciones disponibles publicadas por la EIA y los precios de los contratos futuros sugieren que esta desaceleración en la demanda podría extenderse durante el próximo año, lo cual podría llevar a que los precios internacionales del petróleo continúen disminuyendo en 2019.

En conclusión, este precio representa una posición conservadora en torno al posible comportamiento futuro de los precios internacionales del petróleo y garantiza protección a las finanzas públicas ante cualquier posible sobreestimación de los recursos derivados de ingresos procedentes del petróleo. Con este esquema, se reduce la volatilidad del gasto público, evitando recortes abruptos ante caídas inesperadas en el precio de la mezcla mexicana, lo que permite un horizonte de planeación de programas de gasto de mediano plazo. Todo lo anterior repercute en un manejo más eficiente de los recursos públicos.



CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Plataforma de producción de petróleo para 2019

Se espera que en 2019 la plataforma de producción total de crudo se ubique en 1,847 miles de barriles diarios (mbd). Esta estimación es consistente con el rango de producción estimado por la Secretaría de Energía conforme a lo especificado en el Artículo 33, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La estimación de la plataforma incluye una producción de petróleo crudo de Pemex de 1,801 mbd, así como la producción de agentes privados, considerando los contratos de licencia y producción compartida adjudicados en las Rondas de licitaciones, las migraciones de contratos y las asociaciones estratégicas con Pemex (*farmouts*).

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado 2018	Estimado 2018	Estimado 2019
Producto Interno Bruto			
Rango de crecimiento % real	2.0 - 3.0		1.5 - 2.5
Puntual	2.5	2.3	2.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	22,831.9	23,552.5	24,942.1
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	4.8	5.1	3.9
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.0	4.7	3.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de periodo	N.A.	20.0	20.0
Promedio	18.4	19.2	20.0
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	7.0	8.3	8.3
Nominal promedio	7.0	7.7	8.3
Real acumulada	4.1	3.1	5.0
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-23,300	-21,698	-27,326
% del PIB	-1.8	-1.8	-2.2
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	48.5	62	55
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,983	1,849	1,847
Gas natural			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	3.0	3.0	2.8

* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

N.A: No aplica.



3.2 Perspectivas de finanzas públicas para 2019

3.2.1 Lineamientos de política fiscal

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019 se elaboró con base en los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), considerando el entorno macroeconómico descrito en la sección anterior y la evolución de las finanzas públicas en 2018.

Metas para los RFSP y el balance presupuestario

En 2019 se propone un déficit para la medida más amplia de balance del Sector Público Federal, los RFSP, de 2.5% del PIB. Este déficit permitirá, dado el marco macroeconómico previsto y en apego a la LFPRH y su Reglamento, mantener el endeudamiento público neto amplio definido por el SHRFSP constante como proporción del PIB respecto al cierre de 2018.

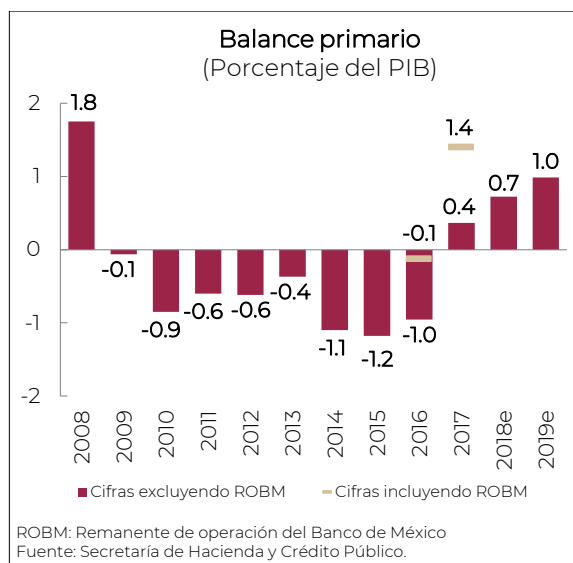
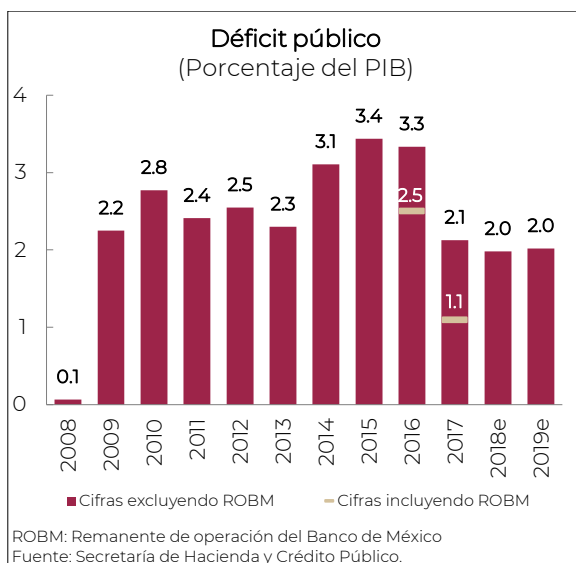
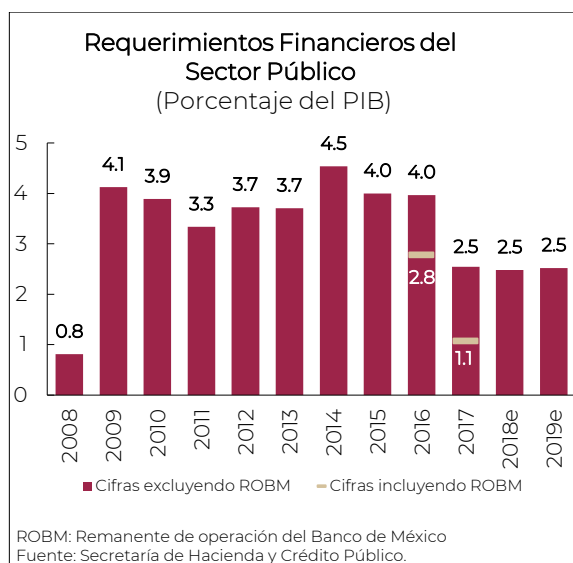
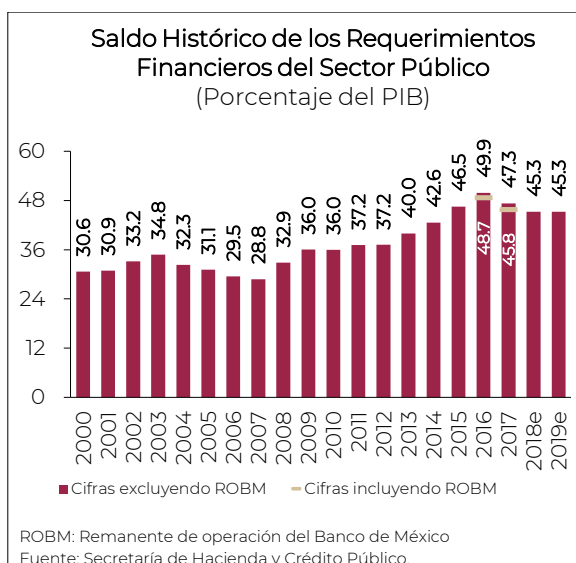
Los RFSP para 2019 deberán prever necesidades de financiamiento fuera del presupuesto de 0.5% del PIB debido a:

- La inversión financiada (Pidiregas) que se prevé se ubique en 0.1% del PIB, nivel similar al de los últimos años y que permitirá complementar los recursos para inversión de la CFE con el fin de garantizar el abasto de energía.
- Los requerimientos financieros del IPAB correspondientes al componente inflacionario de la deuda de 0.1% del PIB.
- Los programas de deudores de -0.01% del PIB.
- La banca de desarrollo y fondos de fomento por intermediación financiera, definido como el resultado de operación que considera la Constitución neta de reservas crediticias preventivas de -0.07% del PIB.
- Las adecuaciones de registros que prevén los ajustes derivados del componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, los ingresos derivados de operaciones de financiamiento, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública de 0.3% del PIB.

La meta del balance de los RFSP y las necesidades de financiamiento fuera de presupuesto determinan un déficit público para 2019 de 2.0% del PIB. Para evaluar la meta de equilibrio presupuestario, de acuerdo con el marco normativo, al balance público se propone restarle hasta 2.0% de la inversión física de PEMEX, de CFE y del Gobierno Federal, lo que garantiza que el déficit público se canalice en su totalidad a gasto en inversión física, el cual se estima en 2.7% del PIB para 2019.

Considerando el déficit público, el saldo de la deuda pública y su estructura, y la referencia de las tasas de interés y tipo de cambio del marco macroeconómico, se prevé que el costo financiero de la deuda ascienda en 2019 a 3.0% del PIB, lo que permitirá alcanzar en 2019 un superávit primario de 1.0% del PIB.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019



Metas para las empresas productivas del Estado

Para el ejercicio fiscal 2019, el proyecto de presupuesto de Pemex presenta un déficit en su balance financiero de 65.4 mmp, 17.0 mmp constantes de 2019 menos que el aprobado del año anterior, y un techo de gasto de servicios personales de 90.8 mmp. Asimismo, el proyecto de presupuesto de la CFE estima un superávit de 6 mmp y un techo de gasto de servicios personales de 58.6 mmp. Estos niveles de balance y su composición representan un esfuerzo de reducción de gasto corriente y su reasignación para incrementar el gasto de inversión.



Balance del Gobierno Federal

Considerando las metas de los RFSP, del balance público y de las empresas productivas del Estado, se estima un déficit en el balance del Gobierno Federal para 2019 de 1.9% del PIB.

Requerimientos financieros del sector público

(% del PIB)

Concepto	2018 Estimado	2019 Proyecto	Diferencia
I. RFSP	-2.5	-2.5	0.0
II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto	-0.5	-0.5	0.0
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-0.1	-0.1	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	-0.1	-0.1	0.0
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento ^{1/}	0.1	0.0	-0.1
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2/}	-0.4	-0.3	0.1
III. Balance público (I-II)	-2.0	-2.0	0.0
1. PEMEX	-0.2	-0.3	0.0
2. CFE	0.1	0.0	-0.1
3. IMSS	0.1	0.1	0.0
4. ISSSTE	0.1	0.0	-0.1
5. Gobierno Federal	-2.1	-1.9	0.2
IV. Balance primario (III+costo financiero)	0.7	1.0	0.3

e/ Cierre estimado

1/ Incluye Fondo Nacional de Infraestructura.

2/ Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Balance público, 2019

	Millones de pesos	Porcentaje del PIB
RFSP	-629,200.0	-2.5
Balance público	-503,841.3	-2.0
Balance público sin inversión ^{1/}	0.0	0.0
1. Presupuestario	-503,841.3	-2.0
A. Gobierno Federal	-485,345.3	-1.9
B. Organismos y empresas	-18,496.0	-0.1
i) Entidades de control directo	40,972.0	0.2
ii) Empresas productivas del Estado	-59,467.9	-0.2
Pemex	-65,445.0	-0.3
CFE	5,977.1	0.0
2. Balance no presupuestario	0.0	0.0
Superávit económico primario	245,733.1	1.0

^{1/} Excluye hasta el 2.0% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado de acuerdo con el artículo 1 de la ILIF2019.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Límite máximo del gasto corriente estructural

La LFPRH establece un límite para el gasto corriente estructural¹² con la finalidad de ejercer políticas de gasto responsables que, ante incrementos extraordinarios en los ingresos públicos, prioricen la inversión de capital y el ahorro sobre el gasto corriente y para sentar las bases que permitan mejorar la calidad del gasto en los próximos años. La LFPRH define el límite máximo de este gasto como el gasto corriente estructural de la Cuenta Pública de dos ejercicios fiscales anteriores (la última disponible al momento de presentar el paquete económico) más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento estimada para el PIB Potencial¹³.

¹² El gasto corriente estructural corresponde al gasto neto total excluyendo los siguientes rubros de gasto: no programable, pensiones y jubilaciones, inversión física y financiera, y el gasto de Pemex y CFE.

¹³ Artículo 2, fracción XXXII Bis de la LFPRH.



En este sentido, el crecimiento real propuesto para el gasto corriente estructural en 2019 es de 2.3%, el cual resulta inferior al crecimiento real del PIB potencial estimado de 2.4%. Con el gasto corriente estructural devengado de la Cuenta Pública de 2017, los deflatores del PIB para 2018 y 2019 del marco macroeconómico y la tasa de crecimiento real de 2.3%, el límite máximo del gasto corriente estructural será de 2,534.5 mmp. En este sentido, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2019 se propone un gasto corriente estructural de 2,289.9 mmp, menor al límite máximo en 244.7 mmp y que implica un aumento de 1.9% real respecto al nivel aprobado para 2018.

Límite máximo de gasto corriente estructural¹

(Millones de pesos)

	Total
A) Gasto neto pagado de la Cuenta Pública 2017²	4,304,285.3
Menos:	
(1) Costo financiero	409,898.8
(2) Participaciones	772,417.6
(3) Adefas	19,313.2
(5) Pensiones y jubilaciones	617,514.1
(6) Inversión física y financiera directa GF y ECPD ³	334,206.4
(7) Inversión física y financiera directa ECPI ⁴	8,209.2
B) Gasto corriente estructural pagado (Cuenta Pública 2017)	2,142,726.1
Diferimiento de pagos	76,496.3
C) Gasto corriente estructural devengado (Cuenta Pública 2017)	2,219,222.4
Crecimiento 2018 ⁵	7.5
Crecimiento 2019 ⁶	6.3
D) Límite máximo para 2019	2,534,548.7

¹ El límite máximo del gasto corriente estructural es el gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del Producto Interno Bruto y que será determinado en términos del Reglamento de la LFPRH.

² En línea con el artículo 17 de la LFPRH, se excluyen los gastos de las Empresas Productivas del Estado.

³ Gobierno Federal y Entidades de Control Presupuestario Directo.

⁴ Entidades de Control Presupuestario Indirecto.

⁵ El crecimiento 2018 se calculó con un crecimiento real de 2.3%, menor al crecimiento estimado del PIB potencial de 2.4%, y un deflactor del PIB para 2018 de 5.1%.

⁶ El crecimiento 2019 se calculó con un crecimiento real de 2.3%, menor al crecimiento estimado del PIB potencial de 2.4%, y un deflactor del PIB para 2018 de 3.9%.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Estimación del Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural

Para determinar el Límite Máximo de Gasto Corriente Estructural (LMGCE), primero se estima la tasa anual de crecimiento real del PIB potencial para 2019 con base en la metodología establecida en el artículo 11 C del Reglamento de la LFPRH. Esta metodología establece que la tasa anual de crecimiento del PIB potencial se calcula como el promedio aritmético entre:

Componente 1: La tasa anual compuesta de crecimiento real del PIB observado en al menos los 10 años previos a la fecha de estimación (TAC_1).

$$TAC_1 = \left[\left(\frac{PIB_{t-1}}{PIB_{t-m}} \right)^{\frac{1}{(t-1)-(t-m)}} - 1 \right] * 100 = 2.3\%$$

t = año en que se realiza la estimación = 2018.

m = número de años previos a la fecha de estimación = 13 años.

Al emplear la fórmula se calculó, con datos de 2005 a 2017 (13 años previos a la fecha de estimación), una tasa anual compuesta de crecimiento real de 2.3%.

Componente 2: La tasa anual compuesta de crecimiento real estimado del PIB de un máximo de 5 años posteriores a la fecha de la estimación (TAC_2).

$$TAC_2 = \left[\left(\frac{PIB_{t+n}}{PIB_t} \right)^{\frac{1}{(t+n)-(t)}} - 1 \right] * 100 = 2.5\%$$

t = año en que se realiza la estimación = 2018.

n = número de años posteriores a la fecha de estimación = 4 años.

El cálculo de la fórmula arrojó, con las previsiones de 2018 a 2022 (4 años posteriores a la fecha de estimación), una tasa anual compuesta de crecimiento real de 2.5%.

Como resultado del promedio aritmético de los componentes TAC_1 y TAC_2 , se obtuvo una estimación de la tasa de crecimiento real del PIB potencial para 2019 de 2.4% anual.

$$PIB_{potencial} = \frac{TAC_1 + TAC_2}{2} = 2.4\%$$

Límite máximo del gasto corriente estructural:

$$LMGCE_{19} = GCE_{17} * \underbrace{\left[\left(1 + \frac{r}{100} \right) * \left(1 + \frac{\pi_{18}}{100} \right) \right]}_{\substack{\text{Crecimiento 2018} \\ 7.5\%}} * \underbrace{\left[\left(1 + \frac{r}{100} \right) * \left(1 + \frac{\pi_{19}}{100} \right) \right]}_{\substack{\text{Crecimiento 2019} \\ 6.3\%}}$$

Donde:

GCE_{17} = Gasto corriente estructural de 2017 (dos ejercicios anteriores, última cuenta pública disponible).

r = 2.3% = Tasa de crecimiento real (menor a la estimación del PIB potencial).

π = Deflactor del PIB estimado.

π_{18} = 5.1

π_{19} = 3.9

$$2,534.5 \text{ mmp} = 2,219.2 \text{ mmp} * [(1.023) * (1.051) * (1.023) * (1.039)]$$

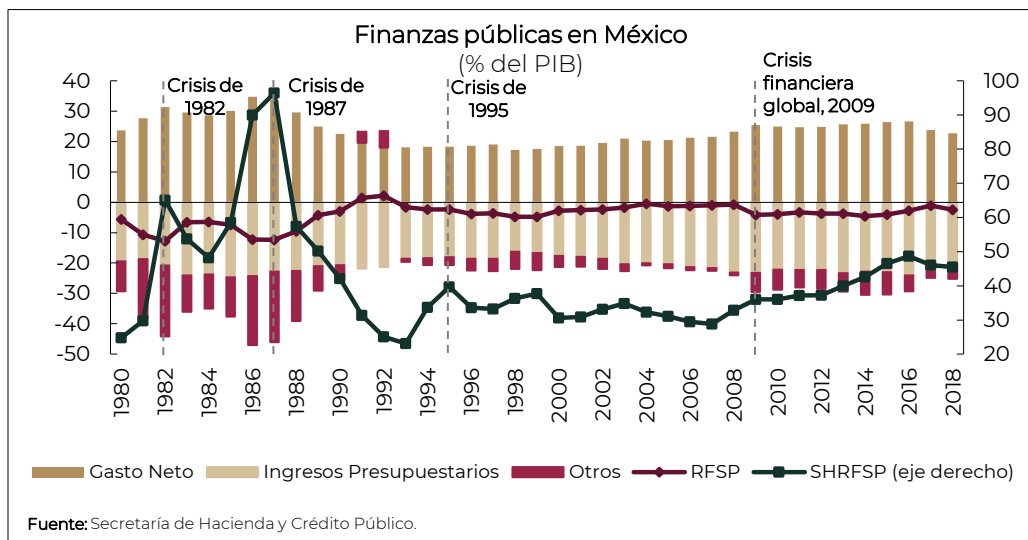


Fundamentos macroeconómicos

Los fundamentos de una economía son un conjunto de información cuantitativa y cualitativa que permite realizar la evaluación de su solidez. La solidez de la economía es importante en sí misma ya que es la que le da los grados de libertad frente a situaciones adversas. No obstante, los fundamentos son considerados por los diferentes agentes económicos, entre ellos los analistas e inversionistas en los mercados, para formar sus expectativas. Estas variables y elementos de política son difíciles de construir en el corto plazo y son comúnmente el resultado de comportamientos consistentes a lo largo del tiempo, constituyéndose como un elemento de reputación. Hay diversos fundamentos macroeconómicos que se consideran esenciales para facilitar la conducción exitosa de la política económica y financiera.

I. Manejo responsable de las finanzas públicas

La sustentabilidad del balance fiscal y la deuda pública es uno de los objetivos más importantes de la política económica en un país. La persistencia de desequilibrios fiscales ha mostrado tener consecuencias negativas sobre el bienestar de la población, ya que implica un incremento del endeudamiento, un uso de recursos financieros que desplaza a otras inversiones y posibles presiones inflacionarias y sobre la cuenta corriente. A principio de la década de los ochenta, México mantenía déficits fiscales elevados y acceso restringido a los mercados internacionales de capital. Ello iniciaría un proceso de ajustes y renegociaciones de la deuda que duraría toda la década de los ochenta. En 1994 la reducción en el ahorro interno, el aumento del déficit fiscal y el deterioro del sistema financiero colocaron nuevamente al país en una posición vulnerable. Considerando el costo de estas experiencias, se ha puesto un énfasis especial en mantener la disciplina fiscal.



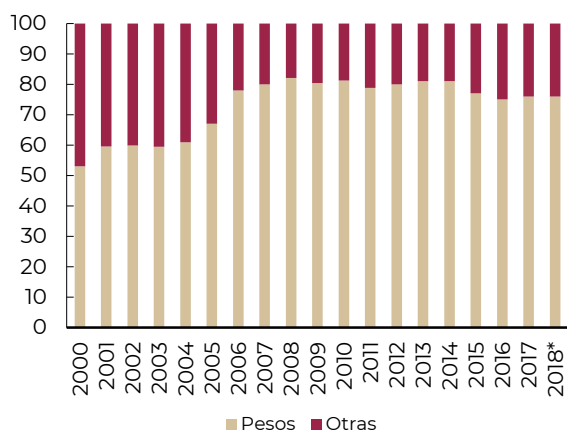
II. Manejo prudente de la estructura de la deuda pública

La política de deuda pública busca mantener un acceso permanente a fuentes de financiamiento competitivas, favoreciendo un horizonte de largo plazo, protegiendo así las finanzas públicas contra los riesgos de refinanciamiento y manteniendo la estabilidad de México. El manejo prudente del perfil de la deuda pública ha buscado:

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

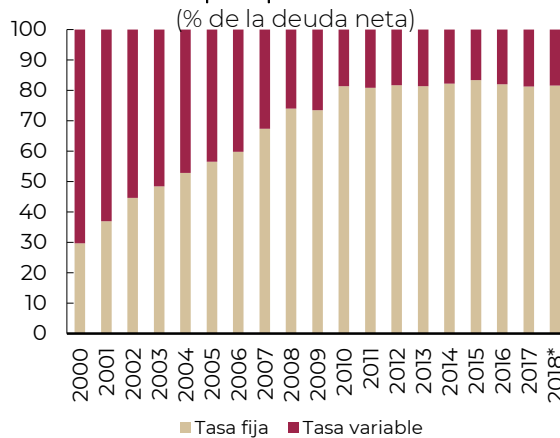
- Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, principalmente a través de endeudamiento interno, a fin de mantener una estructura de deuda en la que predominan los pasivos denominados en moneda nacional.
- Utilizar el crédito externo como complemento del endeudamiento interno y utilizar el financiamiento externo cuando se encuentren condiciones de costo y plazo favorables.
- Realizar operaciones de manejo de pasivos que incrementen la eficiencia del portafolio de deuda, ajustándolo a las condiciones financieras prevalecientes en los mercados para reducir los riesgos a los que está expuesto.
- Desarrollar las referencias y curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como en los externos.
- Contar con un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública que permita cuantificar y enfrentar los choques que podrían afectar los términos bajo los cuales se accede al financiamiento.
- Promover una política de comunicación transparente sobre el manejo de endeudamiento público que permita a los inversionistas y al público en general conocer los objetivos y líneas de acción del Gobierno Federal como emisor de deuda.

Deuda neta del Gobierno Federal por moneda
(% de la deuda neta)

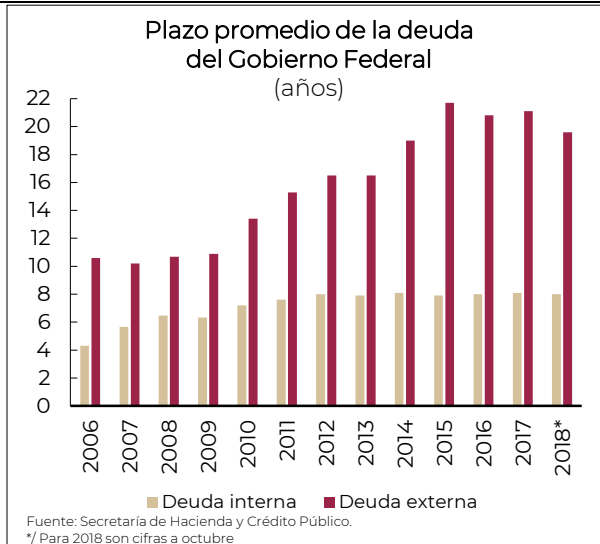


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
*/ Para 2018 son cifras a octubre

Deuda interna neta del Gobierno Federal
por tipo de tasa
(% de la deuda neta)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
*/ Para 2018 son cifras a octubre



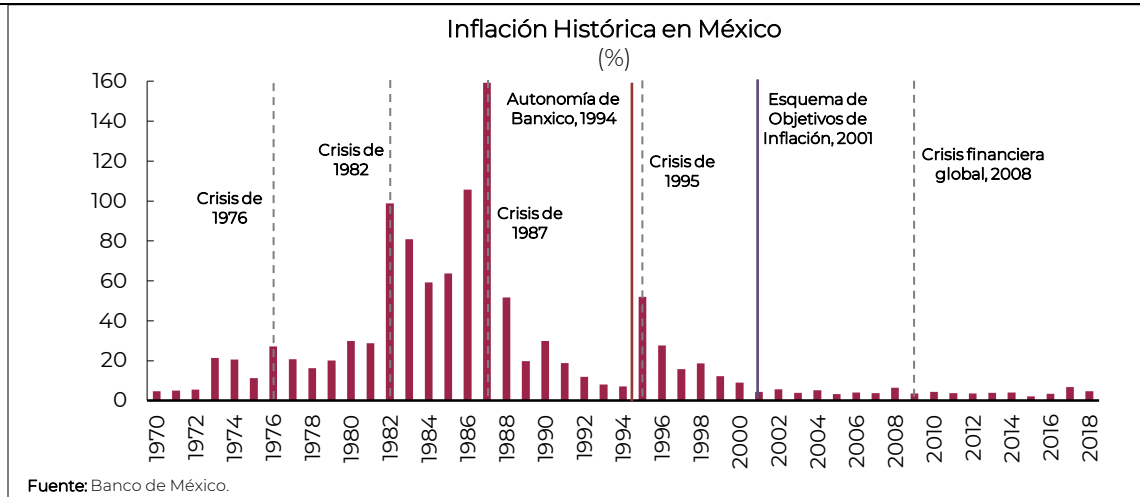
III. Política monetaria orientada a mantener la estabilidad de precios

El aumento generalizado y sostenido de los precios tiene costos significativos para la sociedad, entre otras razones por la merma del poder adquisitivo de los salarios, los ahorros y las pensiones de los trabajadores. En este sentido, la inflación es un impuesto profundamente regresivo, el cual afecta mayormente a aquellos que menos recursos tienen y que no están en condiciones de protegerse de este fenómeno monetario. Adicionalmente, la inflación genera una mayor incertidumbre que puede inhibir la inversión y la ejecución de proyectos productivos.

Por otra parte, el proceso de disminución de la inflación puede tener elevados costos en términos de la reducción de la actividad económica en ausencia de mecanismos o diseños institucionales que den credibilidad a las políticas de estabilización macroeconómica. Un amplio consenso entre los economistas, apoyado por una extensa evidencia empírica^{1/}, sostiene que la credibilidad y eficacia de un banco central mejoran cuando este es capaz de diseñar la política monetaria con base en su propia valoración de lo que es lo más benéfico en el largo plazo para la economía, independientemente de presiones de corto plazo.

En México, el periodo que va desde la década de los setenta hasta mediados de los noventa estuvo marcado por episodios de alta inflación, ciclos de auge y declive de la actividad productiva y crisis financieras. En 1994 se le otorgó al Banco de México autonomía, estableciendo un mandato claro y preciso: procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado, donde ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento. La autonomía del Banco de México y su mandato de la estabilidad de precios han permitido un entorno de estabilidad de precios permitieron una reducción significativa de la inflación y la convergencia de las expectativas de inflación por parte de los agentes económicos.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019



IV. Regulación y supervisión prudencial del sistema financiero

El sistema financiero permite la canalización del ahorro de la economía para las empresas con necesidades de capital de trabajo y recursos para su inversión, así como a las necesidades de consumo y de vivienda de las familias. El sistema financiero conlleva intrínsecamente factores de riesgo como los de crédito, de mercado y de liquidez, los cuales pueden ser mitigados utilizando la regulación y la supervisión prudencial del sistema y de las instituciones financieras que lo componen. Para lograr la estabilidad del sistema financiero y aprovechar los beneficios potenciales de este, es importante que la regulación y supervisión tenga un diseño adecuado. México ha adoptado los más altos estándares internacionales en la materia:

- En el sector bancario, la regulación está en línea con los estándares emitidos más recientemente (Basilea III), por lo que los bancos del país cuentan con capital suficiente para expandir el crédito aún en situaciones de estrés financiero.
- En el sector bursátil nacional también se han incorporado estándares regulatorios consistentes con los de capital de Basilea III y estándares de la Comisión Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés).
- En el sector asegurador los estándares de regulación se han mejorado a partir de la emisión de la nueva ley en el sector en 2013 de acuerdo con estándares internacionales (Solvencia II).
- También se han aplicado los estándares regulatorios promovidos por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) después de la crisis global en:
 - Mercados de derivados, liquidación centralizada de los derivados estandarizados.
 - Resolución y salida ordenada del sistema de instituciones financieras disminuyendo la necesidad de uso de recursos públicos.
 - Políticas de remuneración en las instituciones financieras que toman en cuenta los riesgos en que incurren los intermediarios.

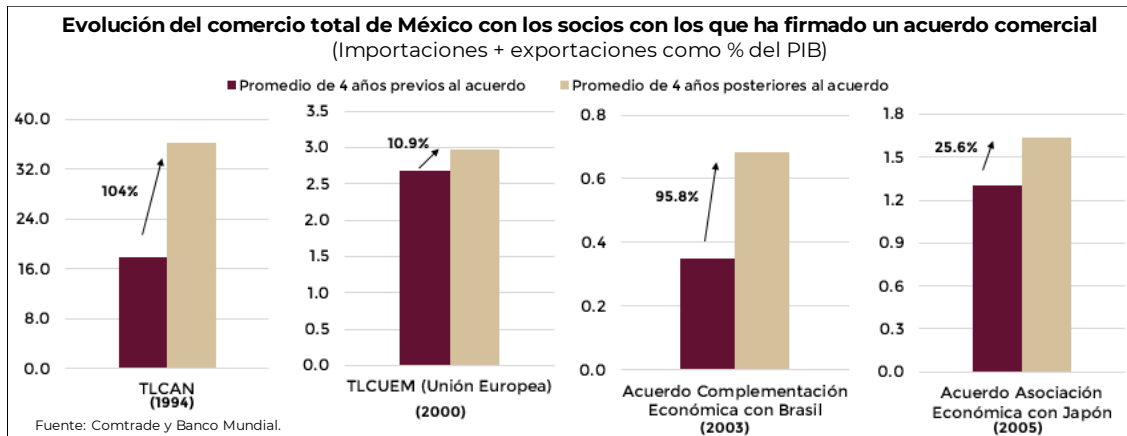
V. Apertura comercial

El comercio internacional es favorable por diferentes motivos:



- Beneficia a consumidores debido a una mayor variedad de productos y menores precios, y a productores por el acceso a un mercado más grande.
- Promueve la innovación y el avance tecnológico debido a que: i) la mayor escala de producción fomenta el aprendizaje por repetición e incentiva la inversión en Investigación y Desarrollo; ii) la exposición a los mercados internacionales ayuda a diseminar el conocimiento y a promover el intercambio de tecnología; iii) la competencia incentiva la mejora de calidad y de las técnicas de producción para obtener ventajas en calidad y costos.^{2/}
- Fomenta la asignación más eficiente de recursos y amplía la capacidad de consumo de la economía: La especialización en las actividades que cada país puede realizar a menor costo permite obtener un mayor precio de los productos exportados y un menor precio de los importados.^{3/}

Así, el libre comercio es un elemento de fortaleza de una economía moderna. México ha firmado diversos tratados de libre comercio y acuerdos de complementación económica, y ha participado en la Organización Mundial del Comercio, lo que se ha traducido en una mayor importancia del comercio internacional en el PIB, y en el desarrollo y dinamismo de ciertas industrias fuertemente involucradas en el comercio (ej. la industria automotriz). Por otra parte, los acuerdos comerciales colocan a México en una posición competitiva para atraer inversión de empresas que buscan usar al país como origen de exportación.



El compromiso del Gobierno de México es continuar fortaleciendo la apertura comercial del país con el objetivo de diversificar el destino de sus exportaciones, reducir su dependencia económica de Estados Unidos de América, tener acceso a una mayor variedad de productos y promover el desarrollo de otras industrias.

Referencias

- 1/ Alesina, A., & Summers, L. H. (1993). *Central bank independence and macroeconomic performance: some comparative evidence*. Journal of Money, Credit and Banking, 25(2), 151-162.
- 2/ Grossman, G. M. and Helpman, E. (1991). *Innovation and growth in the global economy*. The MIT Press.
- 3/ Ricardo, David (1817), *On the Principles of Political Economy and Taxation*, John Murray, Londres. Krugman, Paul R. "Intraindustry Specialization and the Gains from Trade." Journal of Political Economy 89, número. 5 (1981): 959-73.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

3.2.2 Escenario de finanzas públicas

El escenario de finanzas públicas considera la actualización del marco macroeconómico descrito en secciones anteriores. A continuación se describe la desagregación de los ingresos presupuestarios y el gasto neto presupuestario en sus distintas clasificaciones.

El balance presupuestario para 2019 se estima sea más alto en 19.1 mmp constantes de 2019 (3.9% real) respecto a lo aprobado para 2018 y respecto al estimado de cierre 2018.

Variación del balance presupuestario en 2019
- Comparación con respecto a Aprobado y Estimado 2018 -

(Miles de millones de pesos de 2019)

	Respecto a LIF y PEF 2018	Respecto a estimado 2018
I. Variación del déficit presupuestario para 2019 (II-III)	-19.1	-19.1
II. Variación de los ingresos presupuestarios	311.7	-28.7
Ingresos petroleros	130.9	10.5
Ingresos tributarios	216.0	121.5
Ingresos no tributarios	-56.9	-137.4
Ingresos de org. y emp. distintas de Pemex	21.8	-23.3
III. Variación del gasto neto total pagado	330.8	-9.5
Gasto programable pagado	172.7	-99.4
Gasto no programable	158.1	89.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.3 Política de ingresos presupuestarios

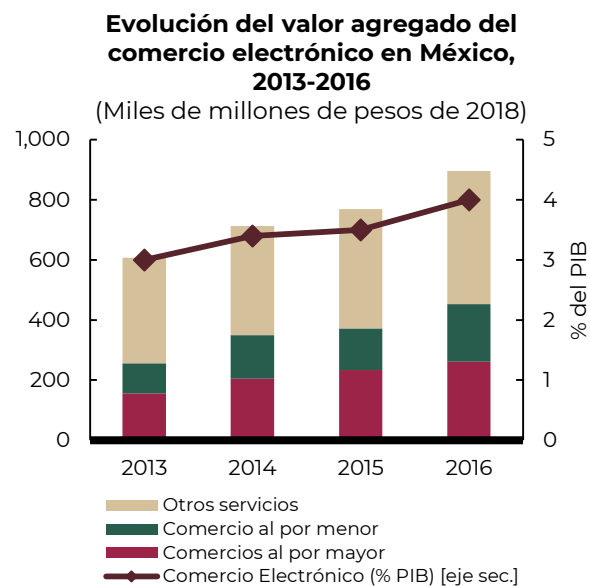
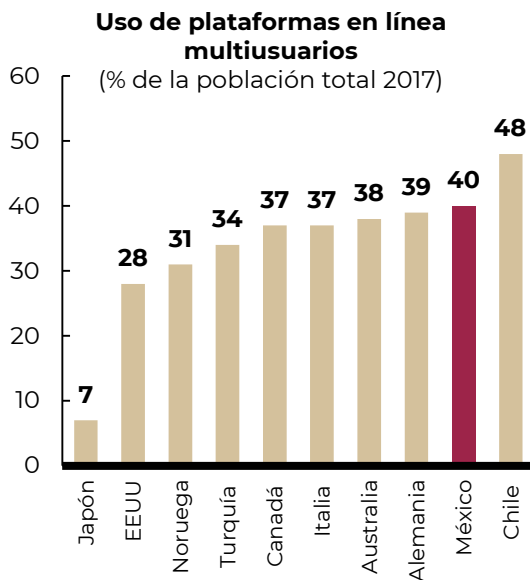
La Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) para el ejercicio fiscal 2019 es consistente con el objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica a través de la solidez de las finanzas públicas y garantizar al mismo tiempo los recursos necesarios para que el Estado cumpla con sus obligaciones de proveer servicios de calidad en salud, educación, combate a la pobreza e inversión en infraestructura en beneficio de toda la población.

En la ILIF 2019 no se propone la creación de impuestos nuevos ni el incremento en tasas de los impuestos vigentes. Ello debido a que, antes de considerar modificaciones de fondo al marco tributario, como las que implicaría una reforma fiscal de gran alcance, se debe garantizar que los recursos existentes se ejerzan con el mayor grado de transparencia y eficiencia posibles. En este sentido, en los primeros años de esta administración se buscará fortalecer la recaudación, mejorando la eficiencia de la administración tributaria, así como reducir los espacios regulatorios que pudieran



permitir esquemas de elusión y evasión fiscales, con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo y cada contribuyente pague adecuadamente lo que le corresponde. En la segunda mitad de la administración, se propondrá una reforma fiscal con ejes rectores como la progresividad y la simplicidad del marco tributario, así como minimizar las distorsiones en precios relativos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que uno de los retos hacia adelante en materia tributaria consiste en adecuar el marco legal y tributario a los cambios generados en la economía en su conjunto por el avance tecnológico de los últimos años. La economía digital ha desarrollado un sector de nicho con elevados beneficios para los consumidores y la competitividad de la economía. Dicho sector ha tenido un crecimiento acelerado en años recientes y se estima que esta tendencia se acentúe en los años siguientes. El comercio electrónico creció 289 mmp reales (pesos de 2018) entre 2013 y 2016, y de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2017 el 40% de la población utilizó alguna plataforma en línea. A lo largo de 2019, la Secretaría trabajará en el diseño de un marco tributario integral, con miras de largo plazo y en línea con las mejores prácticas internacionales para la economía digital, y en beneficio de los consumidores y proveedores de estos servicios.



Fuente: OCDE (2017). Trust in peer platform markets: Consumer survey findings. OECD Digital Economy Papers No. 263.

Nota: Una plataforma en línea multiusuarios es aquella en la que los individuos, a partir de internet, compran, rentan, comparten o venden bienes y/o servicios. Se considera que una persona hace uso de alguna plataforma en línea multiusuarios si se ejecutó alguna transacción con éxito, si se ha hecho alguna compraventa mediante la plataforma o si se tomaron acciones dentro de la plataforma aunque no se haya concretado alguna transacción.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Nota: Se entiende como comercio electrónico al proceso de compra, venta o intercambio de bienes, servicios e información a través de las redes informáticas, cuyo pago puede o no ser hecho en línea. El comercio al por mayor se refiere a la compra/venta de bienes que realizan los minoristas por vía electrónica. El comercio al por menor se refiere a la compra/venta de productos destinados al consumo por vía electrónica. Los otros servicios se refiere a aquellas actividades de servicios

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

que realizaron ventas por vía electrónica, distintas al comercio al por mayor y al por menor.

En 2019, también se propone implementar un paquete de estímulos focalizados en los municipios de la franja fronteriza norte, con el fin de reactivar la economía en una región del país que durante la última década ha sido afectada por la violencia, el crimen organizado y que ha servido como amortiguador de flujos migratorios. El estímulo consistirá en una tasa de Impuesto de Valor Agregado (IVA) reducida del 8% y una reducción de un tercio de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

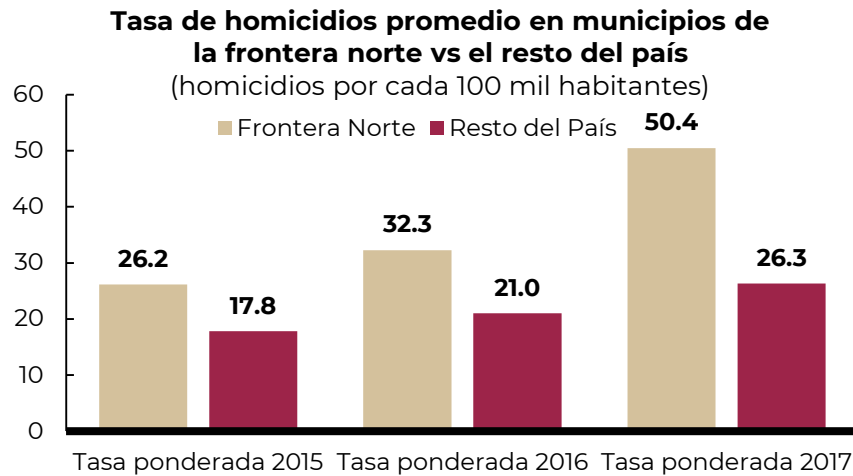
En 2019, la Secretaría continuará monitoreando de manera regular cualquier posible impacto de la reforma fiscal de Estados Unidos de América en la economía de nuestro país. Diversos estudios han identificado posibles canales de afectación como son un posible traslado de utilidades de empresas multinacionales, así como cambios en las decisiones de inversión. Si bien la evidencia muestra que a la fecha no se ha visto afectada la economía, la Secretaría y el Servicio de Administración Tributaria continuarán revisando cuidadosamente la información oportuna con la finalidad de tomar acciones en caso de identificar afectaciones en la actividad económica y la recaudación.

Con estas acciones, el Gobierno Federal busca garantizar una política tributaria en beneficio de todas las familias, los trabajadores y las empresas del país, que contribuya a fomentar la inversión productiva y generar empleos bien remunerados.

Estímulo fiscal en la franja fronteriza

En 2016 México estuvo clasificado como el segundo lugar a nivel mundial como “zona de conflicto mortal” (*International Institute for Strategic Studies, 2017*) después de Siria. En particular, la zona norte del país ha sido fuertemente afectada por los elevados niveles de violencia y actividad del crimen organizado y por una pérdida de dinamismo en la actividad económica. Dado que hay una relación entre la violencia y la baja actividad en ambas direcciones, en los municipios fronterizos se ha generado un círculo vicioso entre estos factores, lo que justifica el apoyo gubernamental en distintos frentes.

En los últimos años, los municipios más cercanos a Estados Unidos de América, en especial aquellos con puentes fronterizos, han presentado altos y crecientes índices de homicidios. La información del INEGI muestra que la brecha de homicidios entre los municipios de la frontera norte y el resto del país ha venido creciendo en los últimos años. Mientras que en 2015, en los municipios de la frontera norte la tasa promedio de homicidios era de 26.2 por cada 100 mil habitantes, en el resto del país la cifra era de 17.8. Para 2017 estas cifras fueron 50.4 por cada 100 mil habitantes para frontera y 26.3 para el resto del país.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Nota: Los promedios se estimaron ponderando por la población de los municipios. Se refiere a la Frontera Norte a aquella zona compuesta por los municipios con puente fronterizo.

La actividad económica de la franja fronteriza norte ha experimentado choques negativos, especialmente relacionados con la entrada de China como un competidor comercial relevante en la industria manufacturera. Un estudio reciente realizado por Dell *et al.* (2018) estima que en México una disminución de una desviación estándar en el empleo proporcionado por las empresas del sector manufacturero incrementa la tasa de homicidios en 5.4 por cada 100 mil habitantes. La alta concentración de la industria manufacturera en la zona fronteriza ha hecho que ésta se vea afectada por la combinación de baja generación de empleo e incrementos en la violencia. En los municipios colindantes con la frontera norte, la tasa de empleo registrado por los censos económicos bajó aproximadamente en 2 puntos porcentuales entre 2010 y 2015.

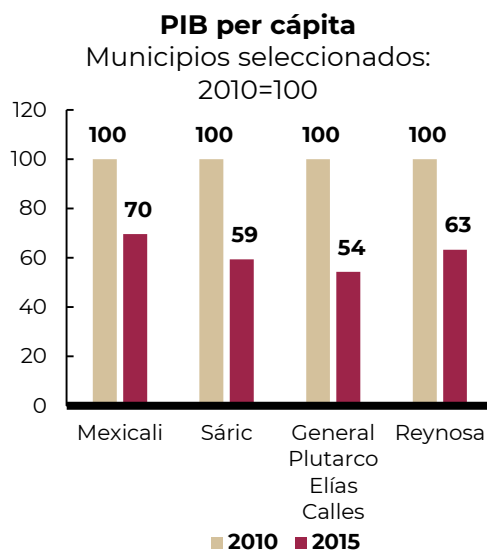
Así como la disminución de oportunidades laborales facilita el desarrollo del crimen, la violencia afecta la producción de las empresas, el empleo y el ingreso de las familias (Calderón *et al.*, 2015). Durante 2010 y 2015, de acuerdo a cifras de los censos económicos del INEGI, el PIB per cápita de municipios fronterizos disminuyó drásticamente, particularmente en General Plutarco Elías Calles, Sonora (45.6%), Sáric, Sonora (40.6%), Mexicali, Baja California (8%) y Reynosa, Tamaulipas (36.7%), lo cual es consistente con los hallazgos de la literatura sobre la relación entre violencia y actividad económica. Esto es particularmente relevante para una región que constantemente recibe flujos migratorios que tienden a establecerse en el lugar por periodos prolongados de tiempo, generando choques exógenos al mercado laboral de la región.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con datos del INEGI.

Nota: Los municipios se ordenaron de manera ascendente respecto a la fuerza laboral, después se clasificaron en 25 grupos, de acuerdo a esta variable. Para cada grupo se graficó el promedio de la tasa de homicidios y el promedio de la fuerza laboral. La fuerza laboral se obtiene de la encuesta Intercensal de INEGI en 2015.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con datos del INEGI.

Nota: Los años corresponden a los años de publicación de los censos económicos, que a su vez fueron levantados en 2009 y 2014.

El estímulo fiscal para la franja fronteriza norte es parte de una estrategia integral –que incluye incrementos en el salario mínimo y la atención de carencias de servicios urbanos básicos, equipamiento y espacios públicos– del Gobierno Federal con la intención de mejorar el bienestar de la población en la región a través de incentivar la actividad económica y con ello, alcanzar el objetivo indirecto de coadyuvar a reducir la violencia en la región. La tasa reducida del IVA busca incrementar la demanda agregada y ayudar a reactivar los mercados en la región. La tasa reducida del ISR permitirá a las empresas y personas físicas con actividad empresarial destinar mayores recursos a la inversión, y por tanto, generar más empleos y aumentar su competitividad. Se estima que el costo fiscal de este estímulo será de 19.6 mmp para el IVA y de 22.6 mmp para el ISR. La estimación de este costo fiscal considera el establecimiento de condiciones estrictas para ser receptores del estímulo, ello con la finalidad de evitar efectos indirectos y abusos por parte de los contribuyentes.

Referencias

Calderón, G., B. Magaloni, y G. Robles (2015): “Economic Consequences of Drug-Trafficking Violence in Mexico,” Banco Interamericano de Desarrollo, Documentos de Trabajo. No. 426. 2013.

Dell, M., B. Feigenberg, y K. Teshima (2018): “The Violent Consequences of Trade-Induced Worker Displacement in Mexico,” *American Economic Review: Insights (Forthcoming)*.

International Institute for Strategic Studies (2017): “Armed Conflict Study”, International Institute for Strategic Studies, Disponible en: <http://www.iiss.org/en/publications/acs/by%20year/armed-conflict-survey-2017-8efc>



Las medidas tributarias que se incluyen en la ILIF 2019 buscan preservar la fortaleza de los ingresos públicos, simplificar las obligaciones fiscales y dotar de certidumbre a los agentes económicos. Entre estas destacan:

Tasa de retención a intereses

Para 2019 se actualizó la tasa de retención provisional aplicable al capital que da lugar al pago de intereses de 0.46 a 1.04%. Lo anterior, se llevo a cabo en estricto apego a la metodología establecida en la Ley de Ingresos, la cual considera los rendimientos promedio de los instrumentos financieros públicos y privados, así como la inflación observada.

El comportamiento de los mercados de los instrumentos públicos y privados en el último año ha sido alcista debido, principalmente, al proceso de alzas en las tasas de referencia por parte del Banco de México y de la FED en Estados Unidos de América. Por su parte, la inflación ha disminuido respecto a los niveles mostrados en 2017.

Con este ajuste la tasa de retención para el ejercicio fiscal de 2019 reflejará el comportamiento de los instrumentos financieros que cotizan en la economía mexicana y de la inflación observada. Así, la tasa de retención aplicada es consistente con los intereses percibidos por los ahorradores.

Entrega de recursos de donatarias a organizaciones dedicadas a apoyar en situaciones de emergencia o de desastres naturales.

La regulación actual impide a las donatarias autorizadas fiscalmente, otorgar recursos a entidades no donatarias, incluyendo aquéllas dedicadas a apoyar de forma inmediata las labores de rescate y reconstrucción en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales.

Hacer posible que estas organizaciones sociales puedan contar con los recursos de donatarias autorizadas, permitiría atender de forma más eficiente y oportuna las labores de rescate y reconstrucción en contingencias naturales impredecibles.

De conformidad con lo anterior, se propone que las donatarias autorizadas puedan entregar donativos a entidades dedicadas a labores de rescate y reconstrucción en situaciones de emergencias causadas por desastres naturales. Esta disposición será sujeta a estrictos requisitos y controles para la donataria autorizada y las organizaciones sociales que actúan en situaciones de emergencia para garantizar la transparencia sobre el uso y destino de los recursos.

Eliminación de la compensación universal

Actualmente se permite que los saldos a favor del IVA se puedan recuperar mediante su compensación contra otros impuestos de manera automática y sin previa autorización del SAT. En la práctica, la compensación universal ha abierto espacios para la evasión fiscales debido a la posibilidad de utilizar saldos a favor ilegales, especialmente aquellos soportados por comprobantes fiscales de operaciones inexistentes, para compensar indebidamente pagos que deben realizarse del impuesto

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

sobre la renta por adeudo propio o enteros que deben realizarse de impuestos retenidos.

La tendencia de los montos de las compensaciones que los contribuyentes han aplicado en los últimos años ha tenido un crecimiento injustificado, ya que se observa que la tasa de crecimiento promedio de las compensaciones de los saldos a favor del impuesto al valor agregado es mayor que la tasa de crecimiento promedio del monto de saldos respecto de los cuales se solicita su devolución. Entre 2014 y 2017 el monto de saldos a favor del IVA utilizados para acreditar el pago de otros impuestos pasó de 131.4 a 260.5 mmp, un crecimiento real de 76%.

Con el propósito de impedir las prácticas mencionadas y de asegurar un mayor control sobre la obtención de los saldos a favor del IVA, se propone eliminar la Compensación Universal y recuperar los saldos a favor del IVA únicamente mediante el acreditamiento contra el impuesto a cargo que corresponda en los meses siguientes hasta agotarlos o solicitar su devolución sobre el total del saldo a favor. Se mantiene la disposición que establece que la compensación no será aplicable tratándose de los impuestos que se causen con motivo de la importación ni a aquéllos que tengan un fin específico.

Esta modificación asegura mayor transparencia sobre el origen y aplicación de los recursos recaudados o montos devueltos, situación que contribuye a mejorar la rendición de cuentas por parte de la autoridad tributaria a la sociedad, así como a las autoridades supervisoras. Así mismo, la propuesta permitirá obtener información más precisa sobre el nivel de cumplimiento de los diferentes gravámenes para evaluar su efectividad desde el punto de vista de las finanzas públicas y de su impacto en los agentes económicos.

Ingresos presupuestarios

Para el ejercicio fiscal 2019, se presupuestan ingresos por 5,274.4 mmp, superiores en 312 mmp respecto a la LIF 2018 (una variación real de 6.3%) y menores en 28.7 mmp a los ingresos que se esperan para el cierre del presente ejercicio (una reducción de 0.5%).

Los menores ingresos en 2019 con respecto al cierre 2018 se explican principalmente por ingresos de carácter no recurrente, es decir, durante el presente año se obtuvieron ingresos por 60 mmp de única vez, y no se tienen contemplados ingresos de esta naturaleza para 2019.¹⁴ Los mayores ingresos con relación a la LIF 2018 se explican principalmente por una corrección en el sesgo de estimación a la baja en los ingresos presupuestales que se había venido dando desde 2003, y que en los últimos años se acentuó marcadamente.

¹⁴ En 2018 se obtuvieron ingresos por renovación de concesiones de radio y televisión, privatizaciones, garantías del gobierno federal, entre otros. Estos ingresos ya no se repetirán en 2019.



a) Ingresos petroleros

La ILIF 2019 contempla un crecimiento real de 1.0% de los ingresos petroleros respecto al estimado al cierre de 2018. Este incremento es principalmente resultado de un mayor tipo de cambio (20.0 pesos por dólar).

b) Ingresos tributarios

Los ingresos proyectados para 2019, dependen, entre otras variables, de la expectativa de ingresos al cierre de 2018. A diferencia de los años intermedios en los periodos sexenales, donde la LIF debe ser aprobada en el mes de octubre, en los años de transición, se cuenta con información observada de la recaudación al mes de octubre, y con información preliminar del mes de noviembre, por lo que solo es necesario estimar la recaudación del mes de diciembre. La disponibilidad de una estimación apropiada del cierre del año permite una mayor confiabilidad en la estimación de ingresos.

Es importante señalar que desde 2003, en los años en los que no hay cambios abruptos en la actividad económica, los ingresos tributarios observados (sin considerar el IEPS de gasolinas y diésel), han superado consistentemente las cifras presentadas en la Ley de Ingresos¹⁵. En promedio, de 2013 a 2017 los ingresos observados superaron lo establecido en la LIF de cada año en 6.6%, en los años más recientes (2015-2017), el diferencial promedio aumentó a 9.4%.

Para el ejercicio 2019 se están presupuestando ingresos tributarios sin IEPS de gasolinas por un monto de 3,018.3 mmp, lo que implica un crecimiento real respecto al cierre 2018 de 1.4%, un crecimiento menor al esperado para la actividad económica y que se explica en parte por el efecto neto del costo fiscal de los beneficios de la frontera norte y las ganancias en eficiencia recaudatoria por las medidas administrativas y el combate a la evasión y elusión fiscales. Por su parte, el incremento de 7.7% real respecto a la LIF 2018, refleja fundamentalmente la eliminación del sesgo de subestimación por menores proyecciones de cierre de año.

Finalmente, la recaudación tributaria total, es decir, incluyendo el IEPS de gasolinas, se estima crezca a una tasa real anual de 3.8% con respecto al cierre de 2018. Ello se explica por un comportamiento favorable esperado en 2019 de las referencias internacionales de las gasolinas y el diésel respecto a lo observado en 2018, puesto que las tasas del IEPS que aplican a estos bienes solo se actualizarán por la inflación, como establece la Ley de dicho impuesto, y durante 2019 se aplicará un mecanismo para suavizar los precios, a fin de mantenerlos constantes en términos reales.

¹⁵ Fondo Monetario Internacional. "México: Fiscal Transparency Evaluation". Octubre 2018. <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/10/03/Mexico-Fiscal-Transparency-Evaluation-46282>. México Evalúa, "Por un presupuesto realista y sostenible", 2014. <https://www.mexicoevalua.org/cajanegra/documentos/>. CIEP, "Análisis de la sostenibilidad fiscal en México", 2017. Disponible en: ciep.mx/68YH

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

c) Ingresos no tributarios

La Iniciativa de Ley de Ingresos para 2019 presupuestó ingresos no tributarios del gobierno federal por un monto de 120.3 mmp, lo que representa un monto menor al cierre previsto de 2018 de 53.3% en términos reales. El diferencial se explica prácticamente en su totalidad por ingresos de carácter no recurrente registrados en el presente año y a los ingresos que tienen destino específico por Ley. Para 2019 no se consideraron fuentes importantes de ingresos no recurrentes.

Respecto a organismos y empresas, sus ingresos muestran una contracción en términos reales respecto al cierre estimado de 2018, principalmente porque ya no se registran en la LIF las aportaciones de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), dado que tienen una contraparte en el gasto.

Ingresos Presupuestarios del Sector Público, 2018-2019

Miles de millones de pesos de 2019

	2018				2019			
	LIF	Cierre	Dif.	ILIF	Diferencias			
					Absoluta vs	Variación % vs		
Total^{1/}	4,962.7	5,303.1	340.4	5,274.4	311.7	-28.7	6.3	-0.5
Petrolero	914.1	1,034.4	120.3	1,045.0	130.9	10.5	14.3	1.0
Gobierno Federal	474.4	563.9	89.4	520.7	46.2	-43.2	9.7	-7.7
Pemex	439.7	470.6	30.9	524.3	84.6	53.7	19.2	11.4
No petrolero	4,048.6	4,268.6	220.0	4,229.5	180.9	-39.2	4.5	-0.9
Gobierno Federal	3,248.9	3,423.8	175.0	3,407.9	159.1	-15.9	4.9	-0.5
Tributario	3,071.6	3,166.1	94.5	3,287.6	216.0	121.5	7.0	3.8
Tributario sin IEPS de gasolinas	2,803.0	2,975.2	172.2	3,018.3	215.3	43.1	7.7	1.4
IEPS de gasolinas	268.6	190.9	-77.8	269.3	0.7	78.4	0.3	41.1
No tributario	177.2	257.8	80.5	120.3	-56.9	-137.4	-32.1	-53.3
Organismos y empresas	799.8	844.8	45.0	821.5	21.8	-23.3	2.7	-2.8

^{1/} No incluye ingresos derivados de financiamientos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Ingresos tributarios no petroleros, 2018-2019

(Miles de millones de pesos de 2019)

	2018		2019	Diferencias de 2019 vs. 2018			
	LIF	Estimado		Absolutas		Relativas (%)	
				LIF	Est.	LIF	Est.
Total	3,071.6	3,166.1	3,287.6	216.0	121.5	7.0	3.8
Sistema renta	1,624.7	1,712.3	1,734.2	109.5	21.9	6.7	1.3
IVA	910.8	967.0	989.0	78.2	22.1	8.6	2.3
IEPS	438.1	356.1	437.9	-0.2	81.8	0.0	23.0
Importación	49.1	68.9	70.3	21.1	1.4	43.0	2.0
Automóviles nuevos	11.0	10.5	10.7	-0.3	0.2	-2.7	2.0
IAEEH ^{1/}	4.9	5.7	4.5	-0.4	-1.2	-8.3	-20.6
Accesorios	32.9	44.8	40.7	7.8	-4.1	23.6	-9.1
Otros	0.1	0.8	0.3	0.2	-0.6	n.s.	-69.4

^{1/} IAEEH: Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.4 Política de gasto neto presupuestario

En línea con los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México, el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) para el ejercicio fiscal 2019 está orientado hacia la eficiencia y transparencia del uso de los recursos públicos para promover el desarrollo y la productividad, dentro de un marco de rendición de cuentas, en donde se fortalezca la estabilidad macroeconómica y se mantengan las finanzas públicas sanas de la nación.

En este sentido, en el presente proyecto se propone realizar una reasignación importante de recursos en el presupuesto. Los recursos destinados a los nuevos proyectos y programas se obtienen a través de tres acciones fundamentales: la eliminación de gastos innecesarios, la reorientación de los recursos públicos hacia programas y proyectos con reglas claras de asignación, y la eliminación, fusión o reducción de programas que se consideren duplicados o que ya no cumplen con su propósito. Con la eliminación de programas y recursos públicos con poco impacto social y productivo se contribuirá a financiar un mayor gasto en infraestructura y en programas sociales prioritarios. De esta manera se prevé incrementar la eficiencia en la asignación del presupuesto hacia rubros de alto impacto que impulsan el desarrollo económico del país, sin comprometer la disciplina de las finanzas públicas.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

En su conjunto, el PPEF 2019 incorpora una nueva visión sobre el uso de los recursos públicos, ejercidos de manera honesta, eficiente y transparente, en donde el objetivo clave es reducir las brechas y desigualdades económicas en nuestro país, incrementando el bienestar social y el desarrollo económico, al tiempo que se mantienen los balances públicos equilibrados.

Proyectos Prioritarios del Sector Central
(Miles de millones de pesos)

No.	Proyecto	Monto PPEF 2019
1	Tren Maya	6.0
2	Corredor Transístmico	0.9
3	Caminos rurales	2.5
4	Modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad	18.0
5	Internet para Todos	0.6
6	Colonias Marginadas	8.0
7	Plan de Reconstrucción	8.0
8	Sembrando Vida	15.0
9	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	7.0
10	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	100.0
11	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17.3
12	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1.0
13	Jóvenes Construyendo el Futuro	44.3
14	Crédito Ganadero a la Palabra	4.0
15	Fertilizantes	1.0
16	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	6.0
17	Producción para el Bienestar	9.0
18	Apoyo a PYMES	3.0
Total		251.6

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Medidas de austeridad

El Paquete Económico 2019 se sustenta en dos pilares. El primero de ellos es un compromiso con la disciplina fiscal y financiera, de manera que se garantice estabilidad macroeconómica y el fortalecimiento de las finanzas públicas. El segundo pilar descansa en la observación escrupulosa de los principios de austeridad, base de la reconfiguración del gasto que se ha implementado para orientar los recursos públicos hacia rubros con un alto impacto en el bienestar de las y los mexicanos y en las capacidades de mediano y largo plazo de la economía. En este sentido, las asignaciones presupuestales para 2019 obedecen principalmente a las medidas de austeridad estimadas para el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y presupuestales, para contribuir a la aplicación oportuna del gasto, incidiendo directamente en la adopción de una disciplina permeable para un ejercicio del gasto responsable.

Se proponen ajustes salariales de altos servidores públicos con el fin de aminorar la carga fiscal que representan estas erogaciones dentro de los servicios personales así como el adelgazamiento de las estructuras organizacionales burocráticas del gobierno. Lo anterior significa una caída de 1.4% en términos reales con respecto al presupuesto aprobado en 2018.

Destaca también la reducción de 7.8% en el gasto de operación de los Ramos Administrativos contra lo aprobado para 2018. La revisión de la ejecución de fondos y fideicomisos a cargo del erario federal es otra fuente de ahorros que permitirá financiar los programas prioritarios y demás acciones de gobierno contempladas en el PPEF 2019.

La tercera fuente de ahorros que permitirá financiar las acciones gubernamentales para 2019 corresponde a maximizar los recursos disponibles para el gasto social, ello mediante una reconfiguración de los programas presupuestarios con base en el desempeño del impacto de estos en el ámbito social. A partir de esta revisión de 156 programas sociales más los ahorros provenientes de las medidas de austeridad presupuestarias enunciadas anteriormente, el PPEF 2019 destinará 5.7% más en términos reales al gasto social respecto al presupuesto aprobado en 2018, con lo que esta administración reitera el compromiso de disminuir las brechas económicas, políticas y sociales de aquellos sectores más vulnerables, sin comprometer la disciplina fiscal.

Para 2019 se estima que el gasto neto total sea mayor en 330.8 mmp constantes de 2019 con respecto a lo aprobado para 2018, lo que representa un incremento de 6.1% real. El gasto no programable, el cual se compone del costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios que prevé la Ley de Coordinación Fiscal, y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), se prevé que ascienda a 1,691.6 mmp en 2019, lo que equivale a 10.3% de incremento real con relación a lo aprobado de 2018. Tal variación se explica por el aumento del costo financiero de 76.6 mmp constantes de 2019 respecto a lo aprobado en 2018, es decir, un incremento real anual de 11.4%, derivado de la prevalencia estimada de tasas de interés más altas en promedio durante el año. Asimismo, las participaciones a entidades federativas y municipios aumentan en 71.2 mmp constantes de 2019, lo que significa 8.4% real más que lo aprobado el año previo, resultado del incremento en la recaudación federal participable. Adicionalmente, las Adefas previstas se incrementan en 10.3 mmp constantes de 2019.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Se estima que el gasto programable pagado se ubique en 4,086.7 mmp en 2019, 4.4% mayor respecto de lo aprobado para 2018. Por su parte, el gasto programable devengado, que incluye la estimación correspondiente al diferimiento de pagos, se estima se ubique en 4,122.7 mmp.

Al comparar con el cierre estimado de 2018, se prevé que el gasto neto total en 2019 sea menor en 9.5 mmp constantes de 2019, lo que representa un decremento de 0.2% real, derivado de una disminución en el gasto programable pagado de 99.4 mmp constantes de 2019 (-2.4% real) y de que se prevé un mayor gasto no programable de 89.9 mmp constantes de 2019 respecto al estimado de cierre (5.6% real).

Gasto neto total del sector público, 2018-2019

(Miles de millones de pesos de 2019)

	2018		2019	Diferencias de 2019 vs. 2018			
	PEF	Estimado		Absolutas		Relativas (%)	
				PEF	Est.	PEF	Est.
Total	5,447.4	5,787.8	5,778.3	330.8	-9.5	6.1	-0.2
Programable pagado	3,913.9	4,186.1	4,086.7	172.7	-99.4	4.4	-2.4
Diferimiento de pagos	-36.0	-36.0	-36.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Programable devengado	3,950.0	4,222.1	4,122.7	172.7	-99.4	4.4	-2.4
No programable	1,533.5	1,601.7	1,691.6	158.1	89.9	10.3	5.6
Costo financiero	672.5	654.6	749.1	76.6	94.5	11.4	14.4
Participaciones	843.3	881.5	914.5	71.2	33.0	8.4	3.7
Adefas	17.8	65.5	28.0	10.3	-37.5	57.9	-57.2

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para fortalecer las haciendas locales, se prevé transferir a los estados y municipios 1,897.7 mmp, monto superior en 2.1% en términos reales al monto aprobado en 2018. Del total de recursos para los gobiernos locales, el 48.2% corresponde al pago de participaciones; el 41.5%, a las aportaciones federales que se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, y el restante 10.3%, a otros conceptos en los que se encuentran las asignaciones para convenios de coordinación, subsidios y otros gastos.



Transferencias Federales a las Entidades Federativas, 2018-2019

(Miles de millones de pesos de 2019)

	2018		2019 ^{p/-}	Variación de 2019 vs. 2018			
				Absoluta		Real (%)	
	PPEF ^{p/}	PEF ^{a/}	PPEF	PEF	PPEF	PEF	
Total	1,816.7	1,858.5	1,897.7	81.0	39.2	4.5	2.1
Participaciones	837.6	843.3	914.5	76.9	71.2	9.2	8.4
Aportaciones ^{1/}	767.6	769.7	788.1	20.5	18.4	2.7	2.4
Otros Conceptos	211.5	245.6	195.1	-16.4	-50.4	-7.8	-20.5

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

1/ Incluye Aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la clasificación económica del gasto, para el ejercicio fiscal de 2019 el gasto corriente representa el 61.5% del gasto programable; las pensiones y jubilaciones, el 21.3%; y el gasto de capital, el 17.3%. Con relación a lo aprobado en 2018, la estimación del gasto corriente implica un incremento de 3.1% anual en términos reales. Dicha variación se explica, principalmente, por el incremento en el rubro de subsidios, que representan el 12.6% del total y aumentan en 15.1% real, y otros gastos de operación, que concentran 18.6% del total y aumentan 3.6% en términos reales. Se resalta que el gasto en servicios personales, que se ubica en 30.3% del total, en la previsión para 2019 disminuye en 1.4% real.

Por su parte, el pago de pensiones para 2019 aumenta en 6.4% real respecto a los recursos aprobados para el ciclo 2018. La integración de este componente de gasto es como sigue: el 75.1%, equivalente a 659.1 mmp, se concentra en las entidades de control directo; el 13.0%, es decir, 114.2 mmp, se asocia al gasto del Gobierno Federal; y 11.9%, 104.2 mmp, corresponde a las empresas productivas del Estado.

El gasto de capital estimado para 2019 asciende a 711.4 mmp, 6.4% más en términos reales que lo aprobado en 2018. En su interior, el 90.9% corresponde a la inversión física presupuestaria; el 6.5% se asocia a la inversión financiera; y el 2.7% se relaciona con subsidios para los sectores social y privado, así como para las entidades federativas y municipios.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Económica, 2018-2019

(Miles de millones de pesos de 2019)

	2018		2019 ^{p/}	Variación de 2019 vs. 2018			
				Absoluta		Real (%)	
	PPEF ^{a/}	PEF ^{a/}		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total^{1/}	3,875.7	3,950.0	4,122.7	247.0	172.7	6.4	4.4
Gasto Corriente	2,433.7	2,456.8	2,533.8	100.1	77.0	4.1	3.1
Servicios personales	1,267.1	1,267.5	1,250.0	-17.1	-17.5	-1.4	-1.4
Subsidios	431.7	450.9	519.0	87.3	68.1	20.2	15.1
Otros de operación	735.0	738.5	764.8	29.9	26.4	4.1	3.6
Pensiones	824.4	824.4	877.5	53.1	53.1	6.4	6.4
Gasto de Capital	617.6	668.7	711.4	93.8	42.7	15.2	6.4
Inversión física	570.2	596.1	646.5	76.3	50.4	13.4	8.5
Subsidios	30.0	53.5	19.0	-11.0	-34.5	-36.6	-64.4
Inversión financiera	17.4	19.2	45.9	28.5	26.7	163.3	139.0

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la clasificación administrativa, las previsiones de gasto se agrupan conforme al orden institucional de los ejecutores de gasto, en términos de ramos y entidades públicas. Para el PPEF 2019, la proyección de erogaciones de los Poderes y Entes Autónomos suman 100.9 mmp, 17.7% menor en términos reales respecto al monto aprobado para 2018. El total de recursos propuestos para ese nivel institucional tiene la siguiente distribución: el 64.7% corresponde al Poder Judicial; 16.2% al Instituto Nacional Electoral (INE); 12.9% al Poder Legislativo; y 6.2%, en conjunto, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE); el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica (INEG) propone un presupuesto de 12.6 mmp, monto superior en 56.1% en términos reales respecto a lo aprobado en 2018. Con estos recursos la institución planea cumplir con las tareas, responsabilidades y atribuciones que le establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), en materia estadística y geográfica. Asimismo, se centrará en actividades censales, y realizará la planeación y diseño de las estrategias generales del Censo de Población y Vivienda 2020.



El Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) estima ejercer recursos por 3 mmp, 5.5% menos en términos reales respecto del presupuesto que le fue aprobado en 2018. Con la asignación continuará con la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, mediante la emisión de fallos fundados e imparciales que permitan garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal, y avanzar en la impartición de justicia en el territorio nacional, a través de los órganos regionales.

La propuesta del Ejecutivo Federal para los Ramos Administrativos suma 1,109.4 mmp, 4.3% real más que los recursos aprobados en 2018. Pese al incremento moderado, las dependencias del Gobierno Federal ejercerán el gasto en el marco de la austeridad presupuestaria, sin menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones institucionales.

En la composición del gasto destacan las propuestas de asignaciones presupuestarias a las siguientes dependencias: Educación Pública (27.1%); Bienestar (13.4%); Salud (11.1%); Defensa Nacional (8.4%); Comunicaciones y Transportes (6.0%); Gobernación (5.5%); y Agricultura y Desarrollo Rural (5.2%), que en conjunto concentran 76.6%. El restante 23.4% se distribuye entre los demás ramos administrativos, resaltando Trabajo y Previsión Social (3.9%); Marina (2.7%); y Energía (2.5%).

Con los recursos propuestos para los Ramos Administrativos, se mejorarán las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación y de salud; se profundizará la lucha contra la pobreza extrema y las condiciones de marginación; se robustecerán las acciones encaminadas a lograr el desarrollo agrícola y del medio rural; y se fortalecerán las medidas para brindar seguridad pública a la población, en adición a los trabajos relacionados con la protección de la nación.

El presupuesto proyectado para los Ramos Generales suma 1,687.2 mmp, 1.7% real más que el monto aprobado para 2018, con lo que se atenderán las obligaciones previstas en la Ley de Coordinación Fiscal por concepto de provisiones y aportaciones federales; las establecidas en las leyes y disposiciones en materia de seguridad social; las resultantes de la ocurrencia de desastres naturales; y las relacionadas con la transferencia de recursos para apoyar la hacienda pública local, entre otras.

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) suma 1,070.1 mmp, monto superior en 7.1% en términos reales al aprobado en el ejercicio fiscal de 2018. Con las asignaciones que se proponen, será posible continuar con la atención a la población derechohabiente en materia de seguridad social y calidad de los servicios de salud.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Administrativa, 2018-2019

(Miles de millones de pesos de 2019)

	2018		2019 ^{a/}	Variación de 2019 vs. 2018			
	PPEF ^{p/}	PEF ^{a/}		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total ^{1/}	3,875.7	3,950.0	4,122.7	247.0	172.7	6.4	4.4
Poderes y Entes Autónomos	129.4	122.7	100.9	-28.5	-21.8	-22.0	-17.7
Poder Legislativo	16.0	16.2	13.0	-3.0	-3.2	-18.6	-19.6
Poder Judicial	80.2	74.1	65.4	-14.9	-8.8	-18.6	-11.8
Instituto Nacional Electoral	26.0	25.1	16.3	-9.7	-8.8	-37.2	-35.1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2.1	2.1	2.0	-0.1	-0.1	-6.6	-6.6
Comisión Federal de Competencia Económica	0.6	0.6	0.6	-0.1	-0.1	-9.2	-9.2
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1.3	1.3	1.0	-0.3	-0.3	-21.8	-21.8
Instituto Federal de Telecomunicaciones	2.1	2.1	1.8	-0.3	-0.3	-14.2	-14.2
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1.1	1.1	0.9	-0.2	-0.2	-17.9	-17.9
Información Nacional Estadística y Geográfica	7.9	8.1	12.6	4.7	4.5	60.2	56.1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3.1	3.1	3.0	-0.1	-0.2	-3.9	-5.5
Ramos Administrativos	1,035.7	1,063.2	1,109.4	73.7	46.2	7.1	4.3
Oficina de la Presidencia de la República	1.9	1.9	1.6	-0.3	-0.3	-15.9	-15.9
Gobernación	65.6	66.7	60.7	-4.9	-6.0	-7.4	-9.0
Relaciones Exteriores	8.9	9.4	8.5	-0.4	-0.8	-4.5	-8.8
Hacienda y Crédito Público	26.7	27.5	22.6	-4.1	-4.9	-15.4	-17.8
Defensa Nacional	84.1	84.1	93.7	9.5	9.5	11.3	11.3
Agricultura y Desarrollo Rural	72.1	80.2	57.3	-14.8	-22.9	-20.5	-28.5
Comunicaciones y Transportes	80.2	87.8	66.4	-13.8	-21.4	-17.2	-24.4
Economía	9.9	9.9	9.1	-0.8	-0.9	-8.5	-9.0
Educación Pública	286.1	291.8	300.1	14.1	8.3	4.9	2.9
Salud	126.6	127.3	123.2	-3.4	-4.1	-2.7	-3.2
Marina	32.5	32.5	29.6	-2.9	-2.9	-9.0	-9.0
Trabajo y Previsión Social	4.0	4.2	43.3	39.3	39.1	985.8	932.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	17.3	17.4	18.8	1.4	1.3	8.4	7.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	38.5	39.0	26.5	-12.0	-12.5	-31.1	-32.1
Procuraduría General de la República	16.9	16.9	15.3	-1.5	-1.5	-9.1	-9.1
Energía	2.5	2.6	27.2	24.7	24.7	987.8	961.3
Bienestar	105.5	105.5	148.5	43.0	43.0	40.8	40.8
Turismo	3.9	4.1	8.8	4.9	4.7	127.6	116.0
Función Pública	1.2	1.2	0.9	-0.3	-0.3	-27.1	-27.1
Tribunales Agrarios	1.0	1.0	0.8	-0.2	-0.2	-15.8	-18.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	-18.0	-18.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	28.0	28.3	24.7	-3.3	-3.6	-11.8	-12.8
Comisión Reguladora de Energía	0.3	0.4	0.2	0.0	-0.1	-14.6	-31.1
Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.2	0.3	0.2	0.0	-0.1	-13.8	-30.3
Entidades no Sectorizadas	9.5	9.7	8.9	-0.7	-0.8	-7.0	-8.7
Cultura	12.2	13.4	12.4	0.2	-1.0	1.9	-7.6
Ramos Generales	1,605.6	1,658.8	1,687.2	81.6	28.4	5.1	1.7
Entidades de Control Directo	999.0	999.0	1,070.1	71.0	71.0	7.1	7.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	705.5	705.5	746.7	41.2	41.2	5.8	5.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	293.5	293.5	323.3	29.8	29.8	10.1	10.1
Empresas Productivas del Estado	809.6	809.6	899.3	89.7	89.7	11.1	11.1
Petróleos Mexicanos	407.1	407.1	464.6	57.5	57.5	14.1	14.1
Comisión Federal de Electricidad	402.5	402.5	434.7	32.2	32.2	8.0	8.0
Aportaciones ISSSTE, subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	714.7	714.7	759.8	45.1	45.1	6.3	6.3

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

1/ El total se reporta neto, en los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE, así como los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Para las empresas productivas del Estado (Pemex y CFE), el gasto propuesto es de 899.3 mmp, 11.1% real más que en el presupuesto aprobado de 2018; del total, corresponde a PEMEX 51.7% y 48.3% a la CFE. El incremento propuesto obedece a las mayores asignaciones propuestas para Pemex, que crecen en 14.1% en términos reales, con lo que estima cubrir la demanda de productos petrolíferos y petroquímicos; realizar acciones de perforación, terminación y reparación de pozos, y proporcionar servicios de logística de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos de manera sustentable. En el caso de la CFE, cuyo presupuesto aumenta en 8% en términos reales, los recursos que se aprueben permitirán fortalecer los trabajos para la generación y distribución de energía eléctrica, a un menor costo y bajo estándares de calidad, con pleno respeto al medio ambiente.

La clasificación funcional permite analizar la distribución del gasto programable en tres grupos de finalidades, de acuerdo con las atribuciones y competencias establecidas en el marco legal: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. El gasto asignado por finalidad representa el 97.2% del total de los recursos de naturaleza programable, incluyendo los Fondos de Estabilización a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); el restante 2.8%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial, los Entes Autónomos, INEG y TFJA.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Funcional, 2018-2019

(Miles de millones de pesos de 2019)

	2018		2019 ^{p/}	Variación de 2019 vs. 2018			
				Absoluta		Real (%)	
	PPEF ^{p/}	PEF ^{a/}		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total ^{1/}	3,875.7	3,950.0	4,122.7	247.0	172.7	6.4	4.4
Poderes, Entes Autónomos, INEG y TFJA	137.7	131.2	113.7	-24.0	-17.5	-17.4	-13.3
Administración Pública Federal	3,738.0	3,818.7	4,008.9	270.9	190.2	7.2	5.0
Gobierno	255.7	259.5	242.0	-13.6	-17.4	-5.3	-6.7
Desarrollo Social	2,459.7	2,469.8	2,611.6	151.8	141.8	6.2	5.7
Desarrollo Económico	1,010.2	1,076.0	1,140.5	130.4	64.6	12.9	6.0
Fondos de estabilización	12.5	13.5	14.8	2.3	1.3	18.7	9.7

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

^{1/} Neto de Aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la finalidad de Gobierno se propone una asignación de 242.0 mmp, lo que significa 5.9% del gasto programable y una disminución de 6.7% en términos reales con relación al presupuesto aprobado de 2018. Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional (39.3%); asuntos financieros y hacendarios (19.3%); asuntos de orden público y de seguridad interior (17.2%); y justicia (15.2%), que en conjunto representan 91% del total de la finalidad Gobierno; el restante 9% se propone para la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Para las funciones comprendidas en la finalidad Desarrollo Social, cuyo gasto representa el 63.3% del total del gasto programable, se proponen asignaciones por 2,611.6 mmp, 5.7% más en términos reales que en el aprobado de 2018. Con dichos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (39.6%); educación (27.3%); salud (22.8%); y vivienda y servicios a la comunidad (9%), que suman 98.7% del total; el resto, 1.3%, se distribuye en las funciones recreación, cultura y otras manifestaciones sociales; y protección ambiental.

El gasto que se propone en el PPEF 2019 para la finalidad Desarrollo Económico suma 1,140.5 mmp, 6.0% real más que en el presupuesto aprobado de 2018. Los recursos para esta finalidad, que representan 27.7% del gasto programable, incluyen a su interior provisiones para las funciones combustibles y energía (78%); transporte (6.7%); las funciones de asuntos económicos, comerciales y laborales en general; agropecuaria, silvicultura, pesca y caza; y ciencia, tecnología e innovación (13.4%); el restante 2% se distribuye en las funciones comunicaciones, turismo, y otras industrias y otros asuntos económicos.

Finalmente, en lo que corresponde al gasto corriente estructural, se estima que ascienda a 2,289.9 mmp, monto superior en 1.9% real anual, en comparación con el presupuesto aprobado de 2018. De acuerdo con la normatividad aplicable, para el PPEF 2019 este agregado de gasto y aquél que apruebe la Cámara de Diputados, no podrá ser mayor respecto al de la última Cuenta Pública disponible, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del PIB.

3.3 Política de deuda pública para 2019

La estabilidad y el crecimiento de la economía mexicana están respaldados por una política fiscal responsable. En este sentido, el Gobierno de México ha venido instrumentando una estrategia orientada a disminuir las necesidades de financiamiento neto del Sector Público y a mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública.

La política de deuda para 2019 tendrá como objetivo mantener un portafolio de pasivos sólido, principalmente mediante la emisión de instrumentos en moneda nacional, a tasa fija y con vencimiento de largo plazo. Lo anterior permitirá disminuir el impacto de los choques externos sobre las finanzas públicas con el fin de que episodios de volatilidad en los mercados financieros tengan un efecto acotado sobre el costo financiero de la deuda.

En este mismo sentido, la política de deuda pública para 2019 mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados con el fin de obtener condiciones de plazo y costo competitivos y hacer frente a los riesgos en el entorno internacional. Se recurrirá principalmente al mercado local de deuda, utilizando el crédito externo como fuente complementaria cuando se encuentren condiciones favorables en los mercados internacionales. En particular, se buscará realizar operaciones de manejo de pasivos de manera regular para mejorar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda.



**Escenario Central Estimado para los Principales Indicadores del
Portafolio de Deuda del Gobierno Federal**

Indicador ^{1/}	2017	2018 ^{e/}	2019 ^{e/}
Deuda Externa Neta % del Total	23.9	23.2	22.7
Deuda Interna Neta % del Total	76.1	76.8	77.3
Deuda Interna en Valores Gubernamentales			
% a tasa nominal fija y de largo plazo	54.8	53.2	53.3
% a tasa fija y de largo plazo	81.2	81.7	81.3
Plazo promedio (años)	8.1	8.0	7.7
Duración (años)	5.0	4.7	4.5
Deuda Externa de Mercado			
% a tasa fija	100.0	100.0	100.0
% a plazo mayor a un año	99.8	94.8	97.2
Vida media (años)	21.1	19.4	19.4
Duración (años)	10.1	9.0	8.9
Deuda que revisa tasa (% del Total)	29.8	31.0	32.7
Costo Financiero Neto del Gobierno Federal (% PIB)	1.9	2.0	2.2

1/ Los cálculos pueden no coincidir debido al redondeo.

e/ Estimados.

Conforme a lo anterior, en la iniciativa de la Ley de Ingresos que se somete a la consideración del H. Congreso de la Unión se solicita un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal hasta por 490.0 mmp. En cuanto al endeudamiento externo neto del sector público, que incluye al Gobierno Federal y a la banca de desarrollo, se solicita un techo de endeudamiento neto de 5.4 mil millones de dólares. Esta cifra es menor en 100 millones de dólares a lo aprobado para 2018.

Los techos de endeudamiento neto que solicitan las empresas productivas del Estado son: Pemex y sus empresas productivas subsidiarias solicitan un techo de endeudamiento interno neto para 2019 por 4.3 mmp y un techo de endeudamiento externo neto de 5.4 mil millones de dólares. Por su parte, la CFE y sus empresas productivas subsidiarias solicitan para 2019 un techo de endeudamiento interno neto de 9.8 mmp y un techo de endeudamiento externo neto de 497.5 millones de dólares.

3.3.1 Política de deuda interna

Para 2019 la estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a satisfacer la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a través de la colocación de valores gubernamentales en el mercado local. La mayor parte de la captación neta de recursos se realizará, conforme a las condiciones del mercado, favoreciendo instrumentos de largo plazo a tasa fija tanto nominal como real.

Los principales objetivos de la estrategia de endeudamiento interno son:

- Obtener el financiamiento requerido promoviendo la eficiencia y el buen funcionamiento de los mercados locales.
- Fortalecer la liquidez y la eficiencia en la operación y el proceso de formación de precios de los instrumentos del Gobierno Federal en sus distintos plazos.
- Fortalecer el desarrollo del mercado de instrumentos a tasa real.

Para 2019 se continuará con la práctica de anunciar trimestralmente los montos mínimos y máximos a colocar de Cetes a 28, 91, 182 días y de un año. Esto permite ofrecer al mercado una guía sobre los montos que se colocarán en instrumentos de corto plazo y a la vez contar con flexibilidad para un manejo más eficiente de la liquidez del Gobierno Federal.

En relación con los Bonos a tasa fija, se utilizará la política de reapertura de emisiones. Esta política consiste en subastar, a través de las ofertas primarias semanales, instrumentos que hayan sido colocados previamente en el mercado con el objetivo de incrementar su monto en circulación, buscando fortalecer su liquidez y su proceso de formación de precios. Por otra parte, durante 2019 las nuevas referencias a colocarse a través del mecanismo de subasta sindicada podrán tener vencimientos en los meses de marzo y septiembre, contribuyendo así a reducir gradualmente la concentración de los vencimientos en junio y diciembre.

En lo que respecta a la colocación de instrumentos indizados a la inflación (Udibonos), se realizarán acciones encaminadas al fortalecimiento de las condiciones de operación de estos instrumentos. Los Udibonos se seguirán colocando cada cuatro semanas a plazos de 3, 10 y 30 años. Así, el mercado continuará teniendo de manera regular una referencia de precios para estos instrumentos. Esta estrategia busca fortalecer la liquidez de los Udibonos en el mercado secundario, al tiempo que crea una referencia para otros emisores de deuda indizada a la inflación, lo que contribuye al desarrollo de mercados relacionados.



Para 2019 se contempla mantener la flexibilidad para llevar a cabo subastas sindicadas para introducir nuevas referencias al portafolio de bonos del Gobierno Federal cuando se observe apetito por este tipo de operaciones. Los anuncios de convocatoria a estas subastas se realizarán durante la semana previa a su colocación. De igual forma, la estrategia de endeudamiento interno considera continuar fortaleciendo y adecuando la figura de Formadores de Mercado para seguir promoviendo la liquidez en el mercado de deuda local y así contribuir con su desarrollo. El Gobierno Federal mantendrá también un contacto cercano con los distintos participantes del mercado de valores gubernamentales.

La estrategia contempla operaciones de manejo de pasivos, incluyendo permutas y/o recompras de valores gubernamentales, cuando las condiciones prevalecientes en los mercados sean adecuadas y permitan mejorar el perfil de amortizaciones de deuda y disminuir el costo financiero en los siguientes años. Asimismo, el programa de subastas de valores gubernamentales tendrá flexibilidad para adaptarse a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros.

3.3.2 Política de deuda externa

La estrategia de deuda externa para 2019 estará orientada a mejorar la eficiencia del portafolio del Gobierno, buscando suavizar el perfil de vencimientos, adecuar las características del portafolio a las condiciones de los mercados financieros, así como desarrollar y fortalecer las emisiones de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia.

El endeudamiento externo será complemento del endeudamiento interno. Se accederá al financiamiento externo en los mercados financieros internacionales, o a través de otras fuentes, solo cuando se encuentren condiciones de costo y plazo favorables para el Gobierno Federal.

En este sentido, la estrategia contempla la posibilidad de realizar operaciones de manejo de pasivos dirigidas a mejorar el perfil de vencimientos y/o reducir el costo financiero. Se podrán realizar operaciones de recompra o intercambio, aisladas o en combinación con nuevas emisiones. A través de estas operaciones se buscará reducir el peso relativo de aquellos bonos cuyo rendimiento no refleje adecuadamente el costo de financiamiento del Gobierno Federal y que, por tanto, podrían distorsionar la curva de rendimientos y posibles emisiones futuras.

Durante 2019 se continuará utilizando el financiamiento a través de Organismos Financieros Internacionales (OFIs) como una fuente complementaria de recursos para el Gobierno Federal. Se mantendrá la suficiente flexibilidad en la estrategia de endeudamiento externo para que, en caso de que se presenten periodos de volatilidad o baja liquidez en los mercados financieros de capital, el endeudamiento con los OFIs pueda ser una fuente de financiamiento contracíclico.

Finalmente, para 2019 se contempla seguir utilizando el financiamiento y las garantías que ofrecen las Agencias de Crédito a la Exportación (ECAs por sus siglas en inglés), las cuales representan una fuente alterna de crédito que está ligada a las importaciones de maquinaria especializada y equipos de alta tecnología que son realizadas por las

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

dependencias y entidades del Sector Público. Al igual que el crédito con OFIs, el financiamiento con las ECAs suele estar disponible aun en momentos de volatilidad e incertidumbre financiera global. Las garantías que ofrecen este tipo de agencias permiten obtener tasas de interés preferenciales y acceder a una nueva base de inversionistas.

3.4 Resumen de los principales indicadores de finanzas públicas

A continuación se presenta un resumen con cifras 2017-2019 de los 12 indicadores de ingreso, gasto y financiamiento público que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reporta periódicamente, en abono a la transparencia en materia de finanzas públicas.

Resumen de Indicadores sobre la Evolución de las Finanzas Públicas

	% del PIB				Variación % real ^{2/}					
	2018		2019		2018 respecto a 2017			2019 respecto a 2018		
	2017	Aprobado ^{1/}	Estimado	Proyecto	2017	Aprobado	Estimado	Aprobado	Estimado	
1. Ingresos presupuestarios	22.6	20.9	21.7	21.1	-4.4	-7.8	-1.8	6.3	-0.5	
2. Ingresos tributarios	13.0	13.0	12.9	13.2	-1.5	-1.2	1.6	7.0	3.8	
3. Ingresos tributarios sin IEPS de combustibles	12.0	11.8	12.2	12.1	1.3	-2.4	3.3	7.7	1.5	
Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	13.3	13.0	13.7	12.8	-11.3	-2.7	5.0	3.3	-4.5	
Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	15.7	15.9	16.3	15.8	-9.1	0.2	6.2	4.8	-1.4	
Gasto neto total sin considerar erogaciones en inversiones financieras	22.5	22.9	23.3	23.0	-5.7	1.2	6.0	5.6	0.6	
7. Gasto neto total	23.6	23.0	23.7	23.2	-9.2	-3.4	2.3	6.1	-0.2	
8. Gasto corriente estructural	10.1	9.5	9.2	9.2	-6.7	-7.0	-7.3	2.0	2.0	
9. Balance primario	1.4	0.8	0.7	1.0	n.s.	-43.2	-48.8	30.5	44.2	
10. RFSP	-1.1	-2.5	-2.5	-2.5	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	
11. SHRFSP	45.8	47.3	45.3	45.3	-4.1	2.7	1.2	0.7	1.9	
12. Deuda pública	46.0	47.1	45.4	45.6	-2.5	1.6	0.9	1.8	2.3	

Nota: las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.

2/ Deflactado con el deflactor del PIB.

n.s.: No significativo.

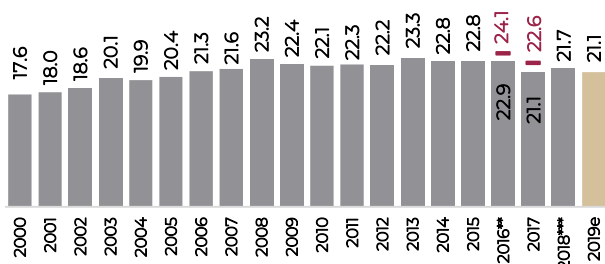
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Por ciento del PIB*

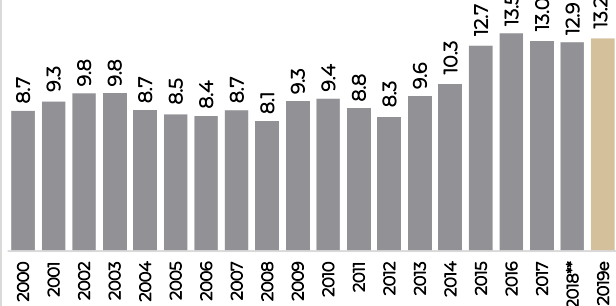
■ Cifras excluyendo ROBM ■ Cifras incluyendo ROBM



ROBM: Remanente de operación del Banco de México.
*/ Como proporción del PIB base 2013.
**/ Incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex y a la CFE por 1.5 por ciento del PIB.
***/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
Fuente: SHCP.

INGRESOS TRIBUTARIOS

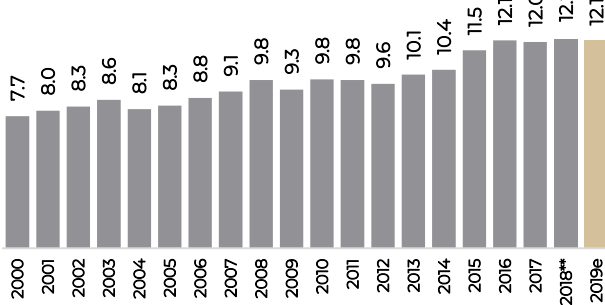
Por ciento del PIB*



*/ Como proporción del PIB base 2013.
**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
Fuente: SHCP.

INGRESOS TRIBUTARIOS SIN IEPS DE COMBUSTIBLES

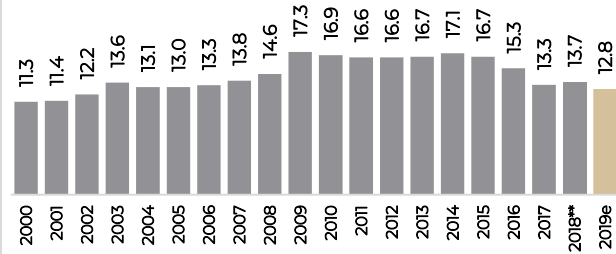
Por ciento del PIB*



*/ Como proporción del PIB base 2013.
**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
Fuente: SHCP.

GASTO NETO TOTAL SIN EROGACIONES EN INVERSIONES FINANCIERAS, PAGO DE PENSIONES, PARTICIPACIONES Y COSTO FINANCIERO

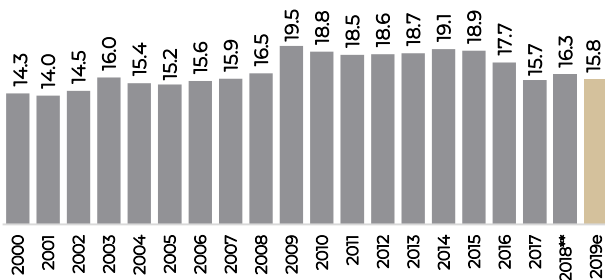
Por ciento del PIB*



*/ Como proporción del PIB base 2013.
**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
Fuente: SHCP.

GASTO NETO TOTAL SIN EROGACIONES EN INVERSIONES FINANCIERAS, PAGO DE PENSIONES Y PARTICIPACIONES

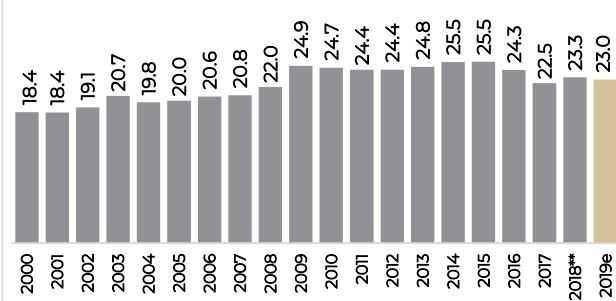
Por ciento del PIB*



*/ Como proporción del PIB base 2013.
**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
Fuente: SHCP.

GASTO NETO TOTAL SIN EROGACIONES EN INVERSIONES FINANCIERAS

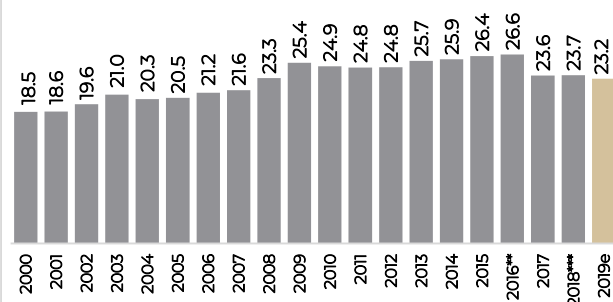
Por ciento del PIB*



*/ Como proporción del PIB base 2013.
**/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
Fuente: SHCP.

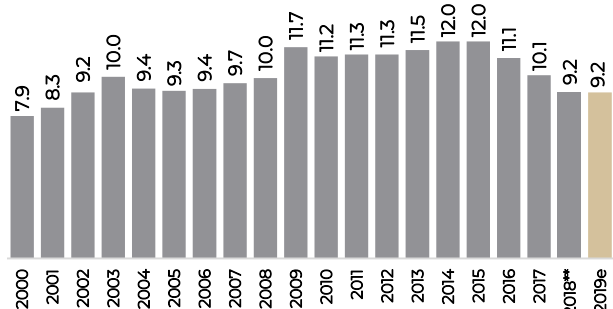
CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

GASTO NETO TOTAL Por ciento del PIB*



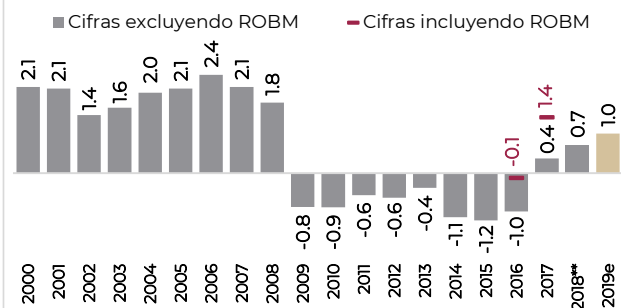
*/ Como proporción del PIB base 2013.
 **/ Incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex y a la CFE por 1.5 por ciento del PIB.
 ***/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
 Fuente: SHCP.

GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL Por ciento del PIB*



*/ Como proporción del PIB base 2013.
 **/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
 Fuente: SHCP.

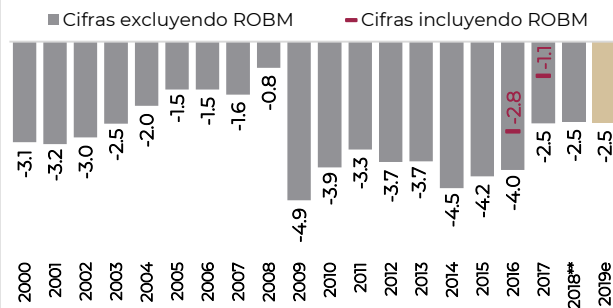
BALANCE PRIMARIO Por ciento del PIB*



ROBM: Remanente de operación del Banco de México.
 */ Como proporción del PIB base 2013. Sin remanente de operación del Banco de México para toda la serie.
 **/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018 presentada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2018.
 Fuente: SHCP.

RFSP

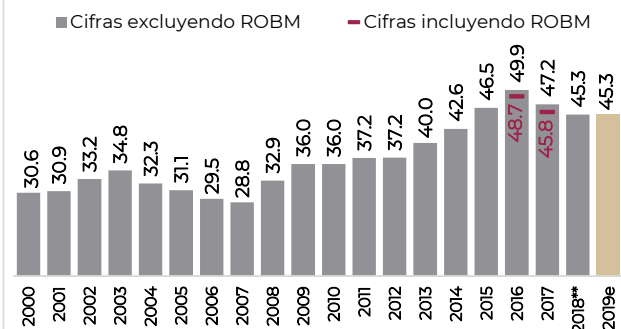
Por ciento del PIB*



ROBM: Remanente de operación del Banco de México.
 */ Como proporción del PIB base 2013. Sin remanente de operación del Banco de México para toda la serie.
 **/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018 presentada en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2018.
 Fuente: SHCP.

SHRFSP

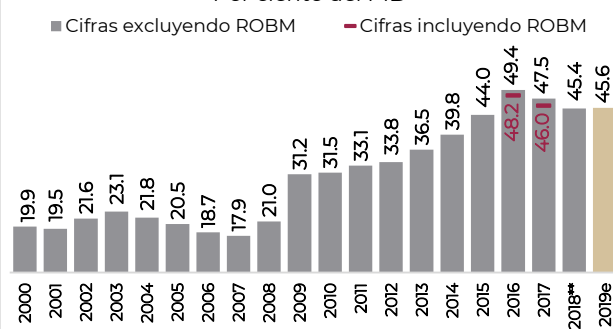
Por ciento del PIB*



ROBM: Remanente de operación del Banco de México.
 */ Como proporción del PIB base 2013.
 **/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
 Fuente: SHCP.

DEUDA PÚBLICA

Por ciento del PIB*



ROBM: Remanente de operación del Banco de México.
 */ Como proporción del PIB base 2013.
 **/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2018.
 Fuente: SHCP.



3.5 Banca de desarrollo, sistema de pensiones y sector asegurador

Banca de desarrollo

La banca de desarrollo continuará incrementando la colocación de crédito en sectores productivos y proyectos de inversión elegibles, cuyo perfil de riesgos implique una limitante en acceso al crédito y que presenten dificultades para ser atendidos por la banca comercial. La banca de desarrollo continuará atendiendo al universo de familias y empresas sin acceso a servicios financieros.

Las instituciones de banca de desarrollo seguirán trabajando coordinadamente con los intermediarios financieros privados para brindar más y mejores servicios financieros, mediante un mayor financiamiento a proveedores, como es el caso del sector exportador, en áreas eléctrica y electrónica; el sector agropecuario, con el apoyo de garantías para el desarrollo y modernización de empresas en proyectos de larga maduración con créditos de largo plazo; y garantías para pequeños y medianos desarrolladores, en el sector vivienda.

Asimismo, se buscará incrementar el financiamiento de la banca de desarrollo a los nuevos proyectos de infraestructura de la nueva administración y se establecerán nuevos vehículos para movilizar mayores volúmenes de inversión nacional y extranjera.

La banca de desarrollo continuará incorporando la perspectiva de igualdad de género en sus productos y servicios, diseñando programas que atiendan necesidades específicas de las mujeres en materia de ahorro, inversión, crédito y mecanismos de protección.

Sistema de Pensiones

El envejecimiento de la población, producto de la mayor longevidad y la menor fertilidad, constituye un reto central para la estrategia en materia de pensiones y, en general, para la seguridad social. La estrategia de la nueva administración estará orientada en alcanzar la justicia social y el bienestar integral de los adultos mayores. El logro de este objetivo, además, contribuye al fortalecimiento de la estrategia para abatir la pobreza, para fortalecer las finanzas públicas y promover la productividad en el mercado laboral.

Durante 2019 se llevarán a cabo acciones que incidan en una mejor integración de los tres componentes centrales del sistema de pensiones: la pensión universal, la pensión ocupacional y el ahorro voluntario. De forma paralela, en el ámbito del Sistema de Ahorro para el Retiro se revisará la regulación para propiciar una mayor calidad de los servicios y mejorar los rendimientos que ofrecen las AFORE.

Respecto del régimen de inversión, se propiciará una mayor flexibilidad que permita conformar portafolios de inversión acordes al ciclo de vida de los trabajadores, que contribuyan a elevar la pensión a través de mejores rendimientos, siempre anteponiendo la protección del patrimonio de los trabajadores. En materia de operaciones, la regulación habrá de buscar una mayor eficiencia para abatir los costos de gestión y, a la vez, ofrecer servicios más acordes a los distintos requerimientos de

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

dichos trabajadores. La regulación buscará generar un esquema de mejor competencia entre las AFORE de modo que los distintos modelos comerciales permitan atender de mejor manera a las diferentes preferencias de los trabajadores, racionalice los esfuerzos comerciales y permita que estos esfuerzos doten a los trabajadores de elementos para la planeación de su retiro.

La supervisión del sector, por parte de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) habrá de cumplir con las mejores prácticas internacionales, buscando asimismo la excelencia entre las AFORE.

El fortalecimiento del sistema de pensiones depende también de un decidido impulso a la educación financiera y a la difusión de la cultura del retiro. Por ello, en coordinación con las AFORE se emprenderán campañas de información en esta materia, particularmente entre estudiantes y trabajadores jóvenes.

Sectores asegurador y afianzador

Considerando la experiencia de México en materia de transferencia de riesgos hacia los mercados asegurador y financiero y el éxito de la colocación del Bono Catastrófico de la Alianza del Pacífico para riesgo de sismo en febrero de 2018, se analiza la implementación de un Bono Catastrófico de la Alianza del Pacífico que contemple la transferencia conjunta de riesgos hidrometeorológicos (sequía e inundación). Con la definición de los mecanismos de activación individuales, se contará con la información necesaria para evaluar distintas estrategias de transferencia de riesgos al mercado de capitales que permitan conocer precios y ahorros de los países en la emisión del bono de manera individual respecto a hacerlo de manera conjunta. Asimismo, se dará seguimiento puntual a los fenómenos naturales perturbadores que afecten el territorio nacional, con el objetivo de, en su caso, detonar los protocolos de activación del Seguro Catastrófico y Bono Catastrófico que protegen el patrimonio del FONDEN.

3.6 Sistema Financiero

Durante 2019 se intensificarán los trabajos para incrementar la contribución del sistema financiero a la economía, reducir el costo del crédito, promover la competencia en el sector e incentivar la entrada de nuevos participantes al brindar mayor certidumbre mediante la emisión de la regulación secundaria de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Además, para aumentar la profundización del sistema financiero, y promover que una mayor proporción de la población cuente con acceso a servicios financieros con menor costo, en 2019, el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) y el Comité de Educación Financiera (CEF) continuarán los esfuerzos en términos de inclusión y educación financiera.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevará a cabo la cuarta evaluación de desempeño de las instituciones de banca múltiple, prevista en la Ley de Instituciones de Crédito, cuyo objetivo es evaluar el grado de orientación y cumplimiento de las instituciones de banca múltiple conforme a su objeto social



orientado al apoyo y promoción de las fuerzas productivas del país, así como al crecimiento de la economía nacional.

En materia de prevención de lavado de dinero, se continuará trabajando en el robustecimiento de las disposiciones de carácter general en dicha materia a efecto de fortalecer los mecanismos para la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo, así como para mitigar el riesgo de que las instituciones financieras sean utilizadas como vehículo para la comisión de dichos actos ilícitos en la prestación de sus servicios a través del uso de nuevas tecnologías. Asimismo, se aportarán elementos para atender el reporte de seguimiento ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) derivado de la cuarta ronda de evaluación mutua de la que México fue objeto.

4. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y FISCALES DE MEDIANO PLAZO 2020-2024

4.1 Escenario macroeconómico 2020-2024

En los escenarios de finanzas públicas de mediano plazo, para los años 2020-2024, que deben ser presentados junto con el Paquete Económico 2019, se utiliza un marco macroeconómico conservador consistente con las expectativas actuales de mercado. La presente administración revisará las estimaciones de mediano plazo una vez que se incorporen los efectos de las nuevas políticas económicas. Las estimaciones revisadas serán presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Durante el periodo 2020-2024, se espera que el crecimiento de la actividad económica global sea menor que el esperado para 2018 y 2019 de 3.7%, en ambos años. En particular, para Estados Unidos de América los analistas encuestados por Blue Chip (edición de octubre de 2018) pronostican que durante el periodo 2020-2024 el PIB de ese país se expanda a un ritmo anual promedio de 1.9%, menor que los de 2.9 y 2.6% previstos para 2018 y 2019, respectivamente. De acuerdo con la misma encuesta, para la producción industrial de Estados Unidos de América se prevé un crecimiento anual promedio de 2.0%, inferior que los de 3.7 y 2.7%, esperados para 2018 y 2019, respectivamente. La desaceleración esperada para la economía estadounidense se explica, en gran medida, por el desvanecimiento de los efectos sobre el crecimiento de la reforma fiscal implementada en 2018 en ese país, aunque también pareciera reflejar la previsión de un bajo ritmo de expansión de la productividad.

En términos de la inflación de Estados Unidos de América para el periodo 2020-2024, los analistas encuestados por Blue Chip pronostican un nivel de 2.2% promedio, ligeramente mayor al objetivo de la FED de 2%. Los analistas encuestados anticipan que durante ese mismo periodo los rendimientos de los bonos del Tesoro de Estados Unidos de América a tres meses y diez años promedien 2.9 y 3.6%, respectivamente.

En este contexto, se prevé que en el periodo 2020-2024 la demanda externa de México por productos no petroleros registre un crecimiento que se iría moderando de manera consistente con la evolución esperada para la economía de Estados Unidos de América. En contraste, se espera que las exportaciones petroleras se recuperen gradualmente, en la medida que se incremente la plataforma de producción de petróleo. Esta plataforma de producción incluye la plataforma de producción esperada por parte del sector privado. Asimismo, se espera que la demanda interna contrarreste la desaceleración de la demanda externa debido a un entorno favorable para el consumo y la inversión. De esta manera, se estima que en el periodo 2020-2024 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 2.1 y 3.3%. La estimación puntual del crecimiento del PIB para 2020 y 2021 se ubica en 2.6%, para 2022 y 2023 en 2.7% y para 2024 en 2.8%. Cabe señalar que estas estimaciones se ubican ligeramente por debajo de la expectativa del FMI para el periodo 2020-2023 de un crecimiento promedio de 2.8% y por encima del pronóstico promedio de los próximos diez años reportado por los



analistas encuestados por el Banco de México de 2.3%, de acuerdo con la encuesta publicada el 3 de diciembre de 2018.

Expectativas del PIB de México para el mediano plazo

Fuente	Crecimiento % anual promedio
SHCP (CGPE), 2020-2024	2.7%
Encuesta Banxico (próximos 10 años)	2.3%
Fondo Monetario Internacional, 2020-2023	2.8%

Nota: Se utilizaron las siguientes publicaciones: Encuesta de Expectativas de Banxico publicada el 3 de diciembre y el *World Economic Outlook* (WEO) del 9 de octubre de 2018 del FMI.

Se considera que en el periodo 2020-2024 la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0%. Se supone una ligera depreciación del tipo de cambio nominal en el horizonte previsto congruente con una trayectoria del tipo de cambio real bilateral peso-dólar constante en el periodo 2020-2024 y tomando en cuenta el comportamiento esperado de mediano plazo para la inflación en los Estados Unidos de América.

Se supone una disminución gradual de la tasa de Cetes a 28 días, para ubicarla en 7.6% en 2020. Se supone que posteriormente disminuye a 6.7% en 2021, que se ubica en 6.2% en 2022 y en 6.0% a partir de 2023. De tal manera que el diferencial entre las tasas de referencia de México y Estados Unidos de América disminuya de manera paulatina.

Durante el horizonte proyectado, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se ubicaría en un nivel promedio de 2.2% del PIB, que puede considerarse moderado. Por otro lado, se prevé que los ingresos por remesas familiares registren un crecimiento continuo, pero más moderado que el presentado entre 2016 y 2018, de manera consistente con el crecimiento económico que se espera para Estados Unidos de América.

Este escenario también incorpora precios promedio de la mezcla mexicana para el periodo 2020-2024 de 53, 51, 51, 51 y 52 dpb, respectivamente, congruentes con la tendencia a la baja en los futuros del precio del WTI y el diferencial del periodo 2010-2018 entre esta referencia internacional y el de la mezcla mexicana.

El escenario macroeconómico de mediano plazo está sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas. Dentro de los riesgos a la baja destacan:

1. Que continúen y se profundicen las tensiones comerciales al punto de generar interrupciones en las cadenas globales de producción, afectando el crecimiento global de mediano plazo.
2. Una profundización de los riesgos geopolíticos que genere menores perspectivas de crecimiento en la economía mundial.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

3. Una desaceleración de la economía de Estados Unidos de América más fuerte que la esperada por el agotamiento del estímulo fiscal.
4. Condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías avanzadas que afecten la inversión a nivel mundial.

Entre los factores que pueden generar un entorno más benéfico al alza se encuentran:

1. Una disminución de las barreras al comercio como parte de la resolución favorable de acuerdos comerciales.
2. Aumentos en la productividad global por la implementación de políticas que impulsen la productividad a nivel mundial.

En el siguiente cuadro se presenta el marco macroeconómico que resume las proyecciones mencionadas.

Marco Macroeconómico 2019-2024

(Cifras estimadas)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PIB						
Rango de crecimiento % real	1.5 - 2.5	2.1 - 3.1	2.1 - 3.1	2.2 - 3.2	2.2 - 3.2	2.3 - 3.3
Puntual (inercial*)	2.0	2.6	2.6	2.7	2.7	2.8
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	24,942	26,412	27,914	29,532	31,227	33,076
Defactor del PIB (variación anual, %)	3.9	3.2	3.0	3.0	3.0	3.0
Inflación						
Dic/dic	3.4	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tipo de Cambio						
Nominal promedio	20.0	20.1	20.2	20.4	20.5	20.7
Tasa de Interés						
Nominal promedio	8.3	7.6	6.7	6.2	6.0	6.0
Real acumulada	5.0	4.7	3.8	3.3	3.1	3.1
Cuenta Corriente						
Millones de dólares	-27,326	-27,721	-30,944	-32,748	-32,986	-34,700
% del PIB**/	-2.2	-2.1	-2.2	-2.3	-2.2	-2.2
Variables de apoyo						
PIB de los Estados Unidos (Var. real anual)	2.6	1.8	1.8	1.9	2.1	2.1
Prod. Industrial de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.7	1.8	1.7	1.9	2.2	2.3
Inflación de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.2	2.3	2.2	2.2	2.3	2.2
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (3 meses)	2.7	3.0	2.9	2.8	2.9	3.0
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (10 años)	3.4	3.6	3.5	3.6	3.7	3.7
Tasa Libor 3 meses (promedio)	3.0	3.1	3.0	3.1	3.1	3.2
Sector petrolero						
Precio del petróleo (Canasta mexicana, dls./barril)	55	53	51	51	51	52
Plataforma de producción total promedio de petróleo (mbd)	1,847	1,820	1,877	2,118	2,276	2,408
Plataforma de producción promedio de petróleo de Pemex (mbd)	1,801	1,792	1,825	2,015	2,188	2,281
Plataforma de exportación promedio de petróleo de Pemex (mbd)	1,016	1,034	877	977	1,202	1,348
Precio promedio del gas natural (dólares/MMBtu)	2.8	2.6	2.6	2.6	2.7	2.8

Fuente: SHCP, FMI, Blue Chip Economic Indicators y Bloomberg.

*/ Esta trayectoria se considera inercial en el sentido de que no considera los efectos de la estrategia de desarrollo económico de la actual administración.

**/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.



4.2 Perspectivas de finanzas públicas 2020-2024

A continuación se presentan las proyecciones de las finanzas públicas para 2020-2024 considerando el escenario macroeconómico descrito en la sección anterior. Los resultados de finanzas públicas utilizando este escenario conservador muestran que, a pesar de que la economía mexicana cuenta con buenos fundamentos macroeconómicos y que los ingresos tributarios son compatibles con el incremento en la recaudación que ha mostrado en los últimos años, es necesario fortalecer los ingresos públicos para poder mantener niveles más elevados de inversión pública al mismo tiempo que la deuda pública más amplia es constante o ligeramente decreciente.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2018-2024

(Por ciento del PIB)

	2018		2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Aprobado ^{1/}	Estimado						
I. RFSP	-2.5	-2.5	-2.5	-2.4	-2.2	-2.3	-2.3	-2.3
II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Requerimientos financieros del IPAB	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Requerimientos financieros del FONADIN	0.0	0.0	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Adecuaciones a registros presupuestarios ^{2/}	-0.3	-0.4	-0.3	-0.3	-0.3	-0.5	-0.4	-0.4
III. Balance público (I-II)	-2.0	-2.0	-2.0	-1.9	-1.7	-1.7	-1.8	-1.7
IV. Balance primario (III+Costo financiero)	0.8	0.7	1.0	1.1	1.1	1.1	0.9	0.9
SHRFSP	47.3	45.3	45.3	45.3	45.2	45.1	45.0	44.9
Interno	32.4	28.8	29.2	29.5	29.8	30.0	30.2	30.4
Externo	14.9	16.5	16.0	15.7	15.4	15.1	14.8	14.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP el signo (+) indica superávit, el signo (-) un déficit o requerimiento de recursos.

1/ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobar el Presupuesto.

2_/Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

**Supuestos de los Requerimientos Financieros del Sector Público
de mediano plazo, 2020-2024**

Concepto	Supuestos
I. RFSP	En línea con la LFPRH y su Reglamento así como el marco macroeconómico de mediano plazo esperado, para el periodo de 2020 a 2024 se prevén RFSP de 2.3% del PIB, cifra que permite que el Saldo Histórico de los RFSP disminuya a partir de 2021 en 0.1 punto porcentual del PIB.
II. Necesidades de financiamiento fuera de presupuesto	Para el periodo 2020-2024 considera 0.5% del PIB para los componentes de los RFSP distintos del balance presupuestario los cuales se distribuyen de la siguiente manera:
Requerimientos financieros PIDIREGAS	Se prevé que en el mediano plazo se mantengan en 0.1% del PIB cada año, monto que permitirá complementar los recursos para inversión de la CFE con el fin de garantizar el abasto de energía.
Requerimientos financieros del IPAB	Dado que el componente real de los intereses de la deuda del IPAB es cubierto con las transferencias del Gobierno Federal y el 75% de las cuotas de los bancos, los requerimientos financieros del IPAB corresponden al monto equivalente al componente inflacionario de los intereses de la deuda.
Programas de apoyo a deudores	Se considera que entre 2020 y 2024 el monto de los apoyos fiscales sea igual al cambio en sus obligaciones financieras. Salvo en 2022, que se tienen previstos el pago de apoyos fiscales de acuerdo con el calendario de vencimiento de los fideicomisos en Udis registrados en la CNBV.
Banca de desarrollo y fondos de fomento	Se prevé que sus necesidades de financiamiento, medidas como el resultado de operación más las reservas preventivas para riesgos crediticios, se mantengan constantes como porcentaje del PIB en 0.03% del PIB.
Fonadin	Corresponde a los ingresos menos gastos del fideicomiso.
Adecuaciones a registros presupuestarios	Estos recursos se destinan a cubrir los ajustes derivados del reconocimiento como gasto del componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, de la reclasificación como financiamiento de los beneficios netos derivados de la colocación de deuda, y de la reclasificación como financiamiento de los ingresos y gastos presupuestarios derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.
III. Balance público (I-II)	Para el periodo 2020-2024 es el resultado de restar al objetivo de los RFSP las necesidades en financiamientos fuera de presupuesto, por lo que se ubica en 1.8 por ciento del PIB en promedio para el periodo.



Requerimientos Financieros del Sector Público, 2018-2024
(Por ciento del PIB)

	2018		2019	2020	2021	2022	2023	2024	Diferencia 2019-2024
	Aprobado ^{1/}	Estimado							
I. RFSP (II+III)	-2.5	-2.5	-2.5	-2.4	-2.2	-2.3	-2.3	-2.3	0.3
II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	0.0
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0
Requerimientos financieros del FONADIN	0.0	0.0	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Adecuaciones a registros presupuestarios ^{2/}	-0.3	-0.4	-0.3	-0.3	-0.3	-0.5	-0.4	-0.4	-0.1
III. Balance público (III.A-III.B)	-2.0	-2.0	-2.0	-1.9	-1.7	-1.7	-1.8	-1.7	0.3
III:A Ingresos presupuestarios	20.9	21.7	21.1	20.7	20.5	20.7	20.8	20.8	-0.3
Petroleros	3.9	4.2	4.2	3.7	3.5	3.8	3.9	3.9	-0.3
Gobierno Federal	2.0	2.3	2.1	1.9	1.7	1.9	1.9	1.9	-0.2
Empresa productiva del estado (PEMEX)	1.9	1.9	2.1	1.9	1.8	1.9	1.9	1.9	-0.2
No Petroleros	17.1	17.5	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	0.0
Gobierno Federal	13.7	14.0	13.7	13.7	13.7	13.7	13.7	13.7	0.0
Tributarios	13.0	12.9	13.2	13.2	13.2	13.2	13.2	13.2	0.0
No Tributarios	0.7	1.1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.0
Organismos y Empresas	3.4	3.5	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	0.0
Entidades de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE)	1.7	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	0.0
Empresa productiva del estado (CFE)	1.7	1.8	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	0.0
III:B Gasto neto pagado	23.0	23.7	23.2	22.6	22.2	22.5	22.6	22.6	-0.6
Programable pagado	16.5	17.1	16.4	15.9	15.6	15.9	16.2	16.2	-0.2
Diferimiento de pagos	-0.2	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0
Gasto programable devengado	16.7	17.3	16.5	16.0	15.8	16.1	16.3	16.3	-0.2
Gasto de operación ^{3/}	13.8	14.2	13.7	13.7	13.7	13.8	13.8	13.9	0.2
Servicios personales	5.3	5.2	5.0	5.0	5.0	4.9	4.9	4.8	-0.2
Otros de operación	3.4	4.0	3.5	3.4	3.3	3.2	3.1	3.1	-0.4
Subsidios	1.7	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	0.0
Pensiones y jubilaciones	3.5	3.4	3.5	3.7	3.8	4.0	4.2	4.3	0.8
Gasto de capital	2.8	3.0	2.9	2.4	2.1	2.3	2.5	2.5	-0.4
Inversión física	2.7	2.7	2.7	2.3	2.0	2.3	2.5	2.4	-0.3
Inversión financiera	0.1	0.3	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.1
Gasto no programable	6.5	6.5	6.8	6.7	6.6	6.5	6.4	6.4	-0.4
Costo financiero	2.8	2.7	3.0	3.0	2.8	2.8	2.7	2.7	-0.3
Participaciones	3.6	3.6	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	-0.1
Adefas	0.1	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
IV. Balance primario (III+Costo financiero)	0.8	0.7	1.0	1.1	1.1	1.1	0.9	0.9	-0.1
SHRFSP	47.3	45.3	45.3	45.3	45.2	45.1	45.0	44.9	-0.4
Interno	32.4	28.8	29.2	29.5	29.8	30.0	30.2	30.4	1.2
Externo	14.9	16.5	16.0	15.7	15.4	15.1	14.8	14.5	-1.6
Deuda neta del sector público	47.1	45.4	45.6	45.7	45.8	45.9	46.0	46.0	0.5
Interna	31.9	28.8	29.4	30.0	30.4	30.9	31.4	31.7	2.3
Externa	15.1	16.6	16.1	15.7	15.4	15.0	14.7	14.3	-1.8
Partidas informativas:									
Limite máximo de gasto corriente estructural	11.4	11.0	10.2	10.1	10.1	10.1	10.0	10.0	-0.2
Inversión impulsada	3.0	2.9	2.9	2.5	2.1	2.4	2.6	2.5	-0.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP, balance público y balance primario el signo (+) indica superávit, el signo (-) déficit o requerimiento de recursos.

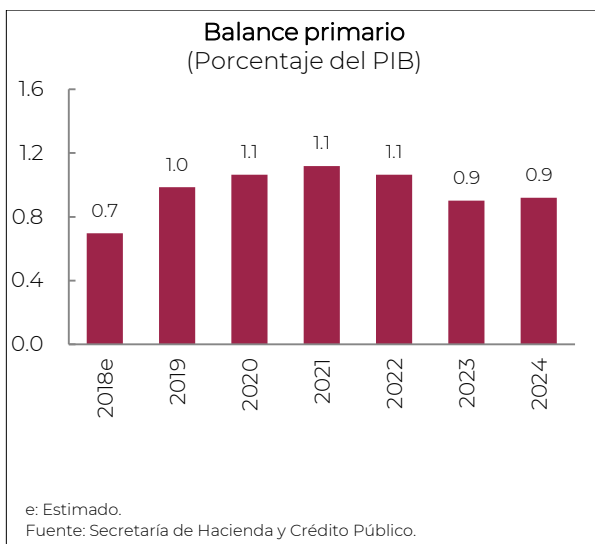
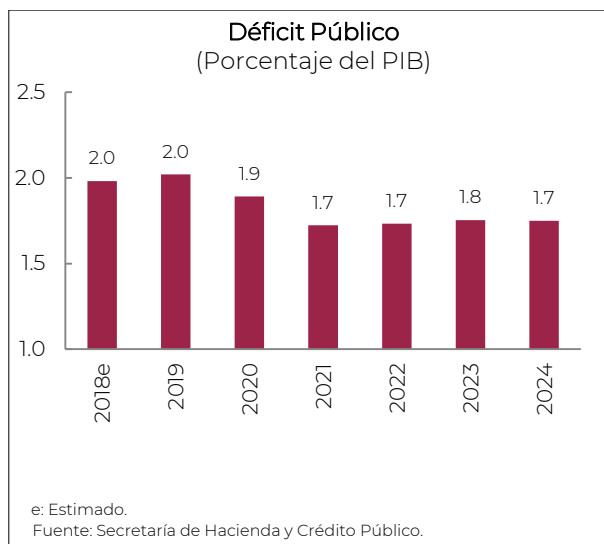
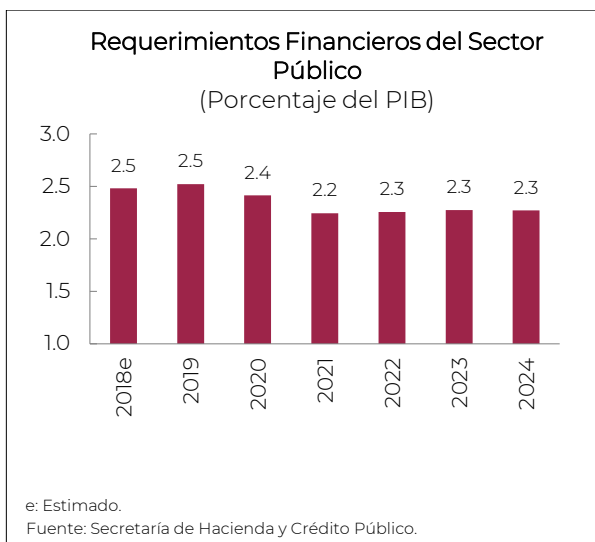
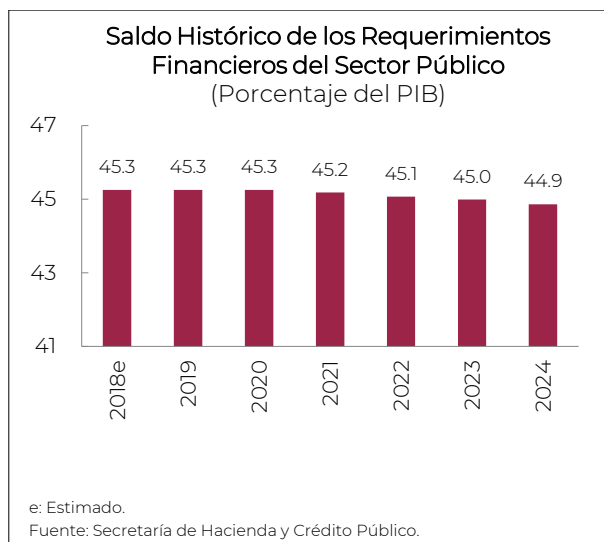
^{1/} Como proporción del PIB estimado al momento de aprobar el Presupuesto.

^{2/} Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

^{3/} Incluye gasto directo y las transferencias a entidades de control presupuestario indirecto y a entidades federativas para cada tipo de gasto. En otros gastos de operación incluye ayudas y otros gastos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019





Supuestos de finanzas públicas de mediano plazo, 2020-2024

Concepto	Supuestos
Fuente de recursos	
Ingresos tributarios	En el periodo la recaudación aumenta a una tasa similar al crecimiento real de la economía.
Ingresos petroleros	Considera el efecto cruzado de la disminución del precio de exportación del petróleo y del incremento de la plataforma de producción prevista en el Marco macroeconómico 2020-2024.
Ingresos no tributarios	En el periodo los ingresos aumentan a una tasa similar al crecimiento real de la economía. No considera ingresos extraordinarios.
Ingresos de organismos y empresas	Los ingresos del IMSS, ISSSTE y CFE se mantienen como proporción del PIB.
Balance público	Es resultado de restar a los RFSP objetivo las necesidades del financiamiento fuera de presupuesto, ubicándose en 1.8% del PIB en promedio.
Uso de recursos	
Gasto neto total	Es igual a las fuentes de financiamiento (ingresos más déficit público) ubicándose en alrededor de 22.5% del PIB entre 2020 y 2024.
Gasto no programable	El costo financiero refleja la evolución esperada de las tasas de interés y del déficit presupuestario; las participaciones aumentan en forma proporcional a la recaudación; mientras que las Adefas se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico de 0.1% del PIB.
Gasto programable	El gasto programable es la diferencia entre el gasto neto pagado y el gasto no programable. El cual se ubica en 16.1% del PIB en promedio durante 2020 a 2024.
Servicios personales	Considera un crecimiento en términos reales de 2.0% cada año en promedio, menor al crecimiento de la economía para el periodo, lo que permite reducir su tamaño como proporción del PIB.
Pensiones y jubilaciones	Aumentan 7.0% real cada año con base en estudios actuariales disponibles y el comportamiento observado.
Otros gastos de operación	Se prevé que se mantengan en términos reales.
Subsidios	Se prevé que crezcan en términos reales al mismo ritmo de la economía.
Inversión física	Considerando el marco macro económico inercial se prevé que entre 2020 y 2024 se ubique en 2.3% del PIB en promedio.
Inversión financiera	Representa menos del 0.1% del PIB en promedio durante el periodo.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

4.3 Perfiles de amortización de la deuda pública y otros compromisos de pago

Perfiles de amortización de la deuda interna 2018-2024

Deuda interna del sector público, proyección de pagos de capital

(Miles de millones de pesos)

Concepto	Saldo a sep de 2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Otros años
TOTAL	6,936.2	567.2	944.7	706.4	560.4	605.4	330.3	381.4	2,840.3
Emisión de papel	6,220.5	529.3	880.2	674.8	527.2	569.9	296.5	352.0	2,390.6
S.A.R.	130.4	0.5	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	111.9
Banca comercial	113.7	21.0	35.4	10.9	10.9	12.8	9.4	5.5	7.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE	139.6	10.3	10.9	11.1	11.2	10.5	11.1	9.8	64.9
Bonos de Pensión PEMEX	133.8	0.0	3.3	4.1	4.8	5.3	5.8	6.1	104.3
Bonos de Pensión CFE	161.1	0.9	1.2	1.7	2.4	3.0	3.6	4.2	144.1
Otros	37.2	5.2	10.7	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	16.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Perfiles de amortización de la deuda externa 2018-2024

Deuda externa del sector público, proyección de pagos de capital

(Miles de millones de dólares)

Concepto	Saldo a sep de 2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Otros años
TOTAL	201.8	4.9	10.0	11.3	14.3	14.2	17.3	9.2	120.7
Mercado de capitales	154.3	0.1	6.8	6.9	10.4	12.2	12.8	6.6	98.5
Bonos	154.3	0.1	6.8	6.9	10.4	12.2	12.8	6.6	98.5
Mercado Bancario	10.6	3.7	1.0	2.7	0.2	0.1	1.8	0.1	1.0
Directos	4.7	2.2	0.9	0.7	0.1	0.1	0.8	0.0	0.0
Sindicada	5.9	1.5	0.1	2.1	0.1	0.1	1.0	0.1	1.0
Ofis	30.2	0.3	0.9	0.9	2.8	1.1	2.4	2.1	19.8
Comercio Exterior	6.3	0.7	1.1	0.8	0.9	0.7	0.3	0.3	1.3
Otros	0.3	0.1	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Compromiso de pago PIDIREGAS y APP 2018-2024

Compromisos de Pago de PIDIREGAS (Miles de millones de pesos de 2019)

Concepto	Total Inversión contratada	Anterior a 2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Resto
I. Pidiregas directos ^{3/}									
<i>A. En proceso de ejecución y operación</i>									
Inversión de terceros ^{1/}	396.9	352.4	18.1	3.9	5.4	11.9	1.4	3.8	
Amortización de inversión ^{2/}	396.9	135.7	19.1	24.2	23.1	21.0	19.8	19.7	134.4
Costo Financiero	173.2	72.6	11.1	11.5	10.4	9.1	7.9	7.4	43.3
<i>B. En proceso de autorización, licitación y contratación</i>									
Inversión de terceros ^{3/}	162.6	10.4	24.1	44.4	44.3	39.3	0.1		
Amortización de inversión ^{2/}	162.6			1.6	3.6	6.0	11.5	15.4	124.4
Costo Financiero	56.6			0.9	1.8	3.7	6.5	7.8	35.9
II. Pidiregas condicionados									
<i>A. En proceso de ejecución y operación</i>									
Inversión de terceros	258.2	257.2	1.0						
Cargos fijos ^{4/}	690.1	296.7	16.5	21.1	21.4	21.9	22.0	22.7	267.9
Cargos variables ^{5/}	2,947.0	802.5	57.3	92.7	107.3	112.3	114.3	116.4	1,544.3
<i>B. En proceso de autorización, licitación y contratación</i>									
Inversión de terceros	66.8	6.2	9.0	29.9	17.7	4.1			
Cargos fijos ^{4/}	167.7			0.8	1.2	6.7	6.8	6.7	145.6
Cargos variables ^{5/}	264.8			3.7	5.4	7.9	8.5	8.4	230.9

1/ Incluye proyectos que tienen dos etapas simultáneas en construcción y en operación.

2/ Se consideran los proyectos que tienen obligaciones financieras.

3/ Se excluyen los proyectos pagados totalmente.

4/ Considera cargos fijos de capacidad.

5/ Considera cargos variables en función de la producción.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Compromisos de Pago de Proyectos de Asociación Público Privada ^{1/} (Miles de millones de pesos de 2019)

Concepto	Total de Inversión	Anterior a 2019	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Resto
<i>A. En proceso de ejecución y operación</i>									
Inversión de terceros	44.4	17.3	19.6	7.5					
Pago por disponibilidad	130.6	0.9	3.4	7.6	9.4	9.8	9.8	9.7	80.1
Pago por servicios	66.1	1.3	1.6	2.5	3.3	3.4	3.4	3.4	47.2
<i>B. En proceso de autorización, licitación y contratación</i>									
Inversión de terceros	1.4		0.7	0.7					

1/ Sólo se incluyen los proyectos APP que tienen como fuente de pago recursos presupuestarios de forma total o parcial (APP Puros y APP Combinados).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

4.4 Riesgos fiscales

Riesgos macroeconómicos de corto plazo

Las proyecciones de finanzas públicas para 2019 se elaboraron con base en un marco macroeconómico que considerara la evolución observada de los indicadores oportunos y las proyecciones de especialistas y el mercado. No obstante, a lo largo del ejercicio fiscal pueden surgir choques macroeconómicos internos o externos por lo que los resultados fiscales observados pueden diferir de los previstos al momento de la elaboración y aprobación del Paquete Económico 2019. En este sentido, a continuación se presenta un análisis sobre el impacto en las estimaciones de los ingresos y el gasto ante posibles desviaciones de las principales variables del marco macroeconómico. Es importante señalar que este análisis considera desviaciones individuales y no estima el impacto de desviaciones simultáneas.

Sensibilidades de ingresos y egresos del Sector Público en 2019*

	Millones de pe: % del PIB		Explicación
1. Medio punto real de crecimiento económico (sobre los ingresos tributarios)	14,632.0	0.06	Un crecimiento económico mayor al estimado incrementa los ingresos públicos debido a una mayor recaudación de los impuestos (IVA, ISR y otros).
2. Un dólar adicional en el precio del petróleo (sobre los ingresos petroleros del Sector Público)	9,368.6	0.04	Un aumento en el precio del petróleo incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo más que el incremento de los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex.
3. Apreciación de 10 centavos en el tipo de cambio promedio	-2,807.7	-0.01	Una apreciación del peso frente al dólar reduce los ingresos petroleros debido a que una proporción elevada de los mismos está asociada a las exportaciones de crudo netas de importaciones de hidrocarburos. Asimismo, reduce el costo por el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera.
Sobre los ingresos petroleros del Sector Público (-)	-3,804.7	-0.02	
Sobre el costo financiero del Sector Público (+)	997.0	0.00	
4. Por 50 mbd de extracción de crudo (sobre los ingresos petroleros del Sector Público)	19,440.0	0.08	Una mayor plataforma de producción de petróleo incrementa los ingresos petroleros debido a la mayor venta de petróleo.
5. Por 100 puntos base en la tasa de interés (sobre el costo financiero del Sector Público)**	33,540.5	0.13	Un aumento de la tasa de interés aumenta el gasto no programable del Sector Público al incrementar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que está por vencer.

*/ No incluye efectos de participaciones.

**/ Se refiere a la tasa de interés interna y externa de la deuda pública y la del IPAB.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de los riesgos fiscales relacionados con las variables macroeconómicas, existen otros riesgos que por su naturaleza son difíciles de anticipar y cuantificar. Para mitigar su impacto, el Gobierno Federal cuenta con amortiguadores fiscales entre los que destacan:

- (i) El FEIP con un saldo de 246.7 mmp al tercer trimestre de 2018, que representa su máximo histórico.
- (ii) La estrategia de coberturas petroleras contratadas tanto por Pemex como por el Gobierno Federal para cubrir los ingresos petroleros contra reducciones respecto a la LIF en el precio del crudo al 100%.
- (iii) La Línea de Crédito Flexible aprobada por el FMI para hacer frente a un posible entorno económico adverso por un total de alrededor de 74 mil millones de dólares (esto equivale a 53,476.2 miles de millones de Derechos Especiales de Giro);



- (iv) La flexibilidad cambiaria que permite absorber choques externos.
- (v) La composición de la deuda pública permite hacer frente a riesgos de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Del portafolio de deuda neta del Gobierno Federal en 2018, el 76.8% está denominado en pesos, y el 81.7% de la deuda interna está a tasa fija y es de largo plazo.
- (vi) El Seguro Catastrófico que brinda protección financiera al patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual ofrecerá una cobertura por 5 mmp hasta el 5 de julio de 2019.
- (vii) Los fundamentos macroeconómicos sólidos que son reflejo de un manejo responsable de la política fiscal y una política monetaria autónoma y creíble.

Riesgos macroeconómicos de largo plazo y pasivos contingentes

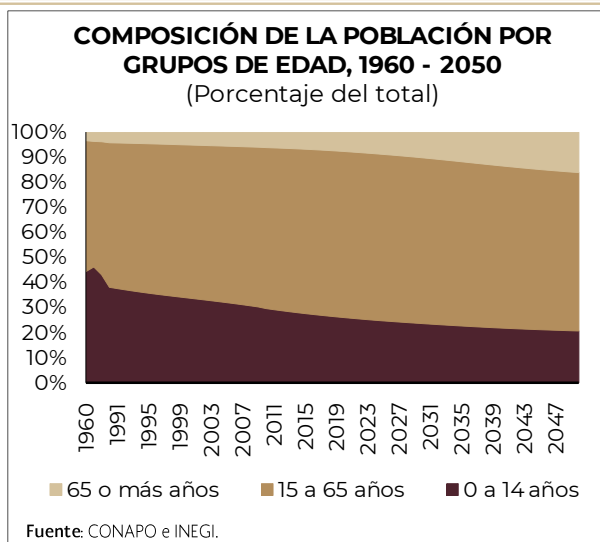
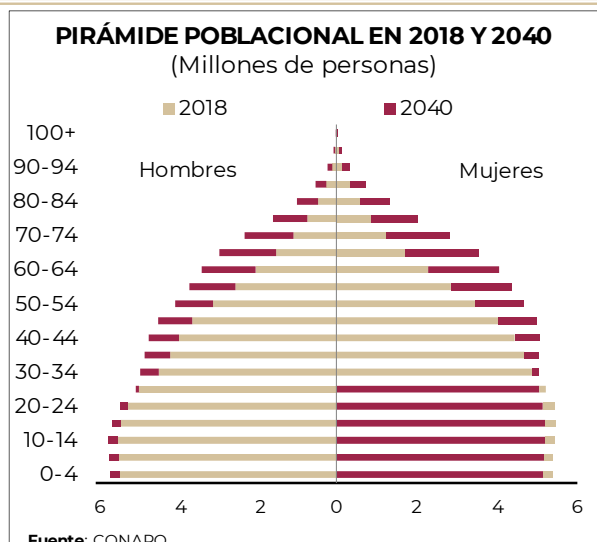
Las presiones fiscales ocasionadas por características estructurales, obligaciones financieras o la materialización de imprevistos pueden representar un riesgo para las finanzas públicas. Por ejemplo, el cambio en la composición por edad de la población representa presiones fiscales a través del sistema de salud y pensionario del país. Asimismo, las obligaciones financieras garantizadas por el Sector Público que no constituyen deuda pública o la materialización de desastres naturales tienen el potencial de provocar desajustes fiscales.

Con el fin de garantizar estabilidad macroeconómica y sostenibilidad de las finanzas públicas, incluso bajo escenarios extremos con poca probabilidad de ocurrencia, el Gobierno Federal elabora el diseño y la implementación de la política económica considerando los riesgos en el corto y largo plazo.

1) Pirámide poblacional, pensiones y salud

Desde hace algunas décadas, la población adulta en edad de pensionarse en México crece a una tasa mayor que el resto de la población más joven. Esta transición demográfica presenta un reto para la sostenibilidad de las finanzas públicas del país debido a que el gasto en pensiones y salud aumenta con el crecimiento de la población de mayor edad. Se estima que para 2019, la población en México con edad para pensionarse será de aproximadamente 9.5 millones de personas, mientras que para 2040 se estima que se duplique y alcance los 19.5 millones de personas.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019



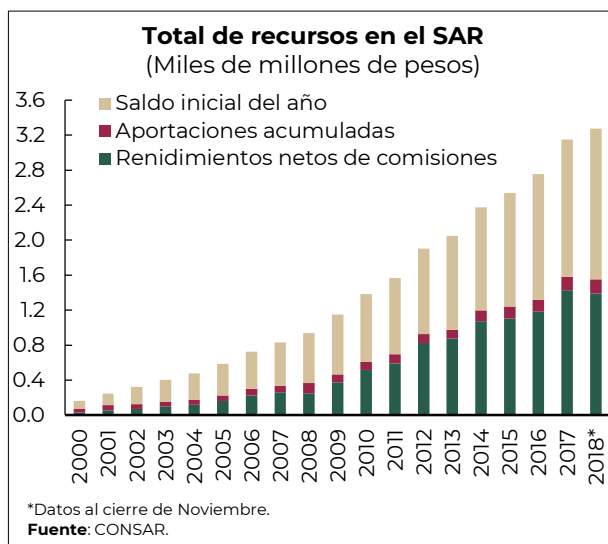
Para hacer frente a esta presión creciente para las finanzas públicas, el sistema pensionario de México se transformó de un esquema de beneficios definidos a un esquema de contribuciones definidas derivado de las reformas a la Ley del IMSS en 1997, a la Ley del ISSSTE en 2007 y a las reformas de los sistemas pensionarios de CFE, NAFIN, BANCOMEXT y PEMEX. En el sistema actual, las contribuciones de cada trabajador son depositadas en una cuenta individual, propiedad del trabajador, cuyos recursos son invertidos por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) generando rendimientos y garantizando que las contribuciones no se utilicen para el pago de pensiones en curso.

Las presiones generadas en el gasto del gobierno por estas reformas están en función del número de trabajadores en los sistemas de pensiones individuales, del porcentaje que el gobierno contribuye a estas cuentas, de la densidad de cotización, medida en años cotizados dentro de la formalidad, y del rendimiento de las cuentas individuales, ya que si la pensión resulta menor a la pensión mínima garantizada el gobierno es el responsable de aportar la diferencia.

Los activos netos de las AFORE han aumentado año con año hasta alcanzar en noviembre de 2018 un nivel superior a los 3,275.3 mmp, equivalente al 14.0% de PIB. Las reformas a los sistemas pensionarios garantizan la viabilidad de las finanzas públicas en el largo plazo, no obstante, en el mediano plazo persisten presiones ocasionadas por el pago de pensiones en curso del antiguo régimen. Se anticipa que durante la próxima década las presiones fiscales asociadas a los sistemas pensionarios disminuyan gradualmente hasta desaparecer.



Pasivo Pensionario



Institución	Miles de millones de pesos de 2017	% del PIB de 2017
IMSS-RJP ¹	2,865.6	13.2
ISSSTE ²	5,363.2	24.6
CFE ³	502.7	2.3
PEMEX ⁴	1,258.4	5.8
Otros EAPF ⁵	330.3	1.5
Total	10,320.2	47.4

¹ Dato 2017, Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del IMSS 2017-2018. Incluye al IMSS como patrón.

² Dato 2016, Resultados de Valuación Actuarial, ISSSTE.

³ Dato 2017, Estados Financieros CFE.

⁴ Dato 2017, Estados Financieros PEMEX.

⁵ Dato 2017, Resultados de Valuación Actuarial de Banca de Desarrollo, Organos Desconcentrados, SAE y Entidades Liquidadas: datos consolidados de SHCP.

Respecto a las erogaciones en salud, se prevé que los costos se incrementen en el mediano plazo como resultado de: (i) la trayectoria creciente en la esperanza de vida observada y estimada de los mexicanos; (ii) la transición epidemiológica hacia enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles, más costosas y prolongadas y (iii) la tasa de crecimiento de los costos médicos, independientemente de la enfermedad de que se trate.

El Gobierno Federal realiza acciones encaminadas a garantizar un adecuado sistema de salud sin poner en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por ello, busca disminuir la prevalencia y el costo de tratamiento de enfermedades mediante campañas de prevención en salud. Asimismo, otorga la aportación multianual al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud. Este último tiene la finalidad de garantizar la protección financiera de los servicios de salud a la población no afiliada a las instituciones de seguridad social en la siguiente década. La capitalización de este Fideicomiso constituye un ahorro con un horizonte de largo plazo, en apego al mandato de la LFPRH, ya que ha reflejado una acumulación neta de recursos anualmente desde su creación en 2005 y se espera que siga haciéndolo hasta la siguiente década.

2) Banca de Desarrollo

Los riesgos de la banca de desarrollo se concentran en el posible incumplimiento del servicio de los créditos directos o en el ejercicio de las garantías otorgadas. Al cierre de junio de 2018, el saldo de la cartera de crédito directo ascendió a 1,138.0 mmp, lo que representó 5.1% del PIB. La cartera garantizada, las bursatilizaciones hipotecarias (sin considerar el saldo expuesto del intermediario) y el capital de riesgo fueron de 627.0 mmp, equivalentes a 2.8% del PIB.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

A pesar de lo anterior, se considera poco probable la formación de un pasivo financiero de esa magnitud debido a que los créditos se han originado siguiendo estándares rigurosos, y se encuentran respaldados. Actualmente, la banca de desarrollo se rige con principios prudenciales iguales a los de la banca comercial. A junio de 2018, el nivel de capitalización de la banca de desarrollo es de 17.1%, superior al mínimo regulatorio de 10.5%. Asimismo, la cartera vencida de la banca de desarrollo se ubicó en 33.3 mmp, mientras que las estimaciones por riesgo de crédito fueron de 51.2 mmp; es decir, 0.15% y 0.23% del PIB, respectivamente. Por último, las reservas por riesgo de crédito expresadas como porcentaje de la cartera vencida fueron de 153.8%.

3) Seguro de depósitos e Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

Ante una contingencia que genere la liquidación o concurso mercantil de una institución de banca múltiple, el Gobierno Federal tiene el compromiso de cubrir el monto garantizado de los depósitos que no pueda cubrir la institución financiera, lo cual representa un riesgo para las finanzas públicas. A octubre de 2018, el monto total de depósitos a la vista y a plazo en el sistema fue de 5,009 mmp, equivalente al 21.3% del PIB. Sin embargo, la exposición del IPAB es menor a este monto, ya que únicamente tiene la obligación de cubrir hasta un monto máximo de 400 mil UDIs, equivalente a alrededor de 2.5 mdp por persona física o moral por institución.

El sistema financiero mexicano es sólido y se encuentra bien capitalizado por lo cual es poco probable que se materialice un pasivo derivado del seguro de depósitos que ponga en riesgo las finanzas públicas. En este sentido, el Índice de Capitalización de la Banca Múltiple a junio de 2018 fue de 15.9%, cifra superior al requisito mínimo regulatorio establecido en Basilea III de 10.5%. La cartera vencida de la banca comercial a octubre de 2018 ascendió a 112.2 mmp, equivalente a 0.5% del PIB y 2.1% de la cartera total. Las reservas por riesgo de crédito de la banca comercial, que se utilizan para atender cualquier eventualidad, ascendieron a 176.9 mmp a octubre de 2018, lo que representó 0.8% del PIB y 157.6% de la cartera vencida. Estas cifras reflejan, a nivel agregado, un saldo positivo entre la cartera vencida y las provisiones por riesgo de crédito. Lo anterior da muestra de que el sistema financiero mexicano continúa implementando de manera exitosa las medidas regulatoria de Basilea III.

4) Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas)

Tras la reforma energética de 2009, el esquema de inversión de Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas) dejó de ser utilizado por PEMEX y actualmente CFE es la única entidad que utiliza este esquema de inversión condicionada. De esta forma, toda la deuda asociada a ese concepto se convirtió en deuda pública. Por lo tanto, los pasivos derivados de estos esquemas para ambas entidades ya están reflejados en el SHRFSP, representando una obligación de pago por parte de la entidad que los contrae.

Bajo los esquemas de inversión condicionada no se tiene un compromiso firme e inmediato de inversión sino una obligación contractual para comprar los bienes y servicios elaborados con los activos de las empresas bajo las especificaciones técnicas acordadas. Dadas ciertas condiciones de contrato como incumplimiento de pago o a



causas de fuerza mayor, CFE está obligada a comprar los activos de las empresas con las que tiene contrato. La exposición máxima por el monto contingente es de alrededor de 159.2 mmp distribuida en un plazo de aproximadamente 30 años, bajo el caso extremo de que los bienes y activos adquiridos registraran un valor nulo. Por lo tanto, el riesgo se reduce en la medida que los activos registran un valor positivo. Debido a que la evaluación de rentabilidad de los proyectos cuenta con criterios estrictos, el riesgo de estos proyectos se minimiza.

5) *Desastres naturales*

México está expuesto a desastres naturales de gran magnitud, los cuales representan una fuente importante de riesgo para las finanzas públicas. En este contexto, durante los últimos 18 años se ha desarrollado una estrategia para gestionar adecuadamente el impacto fiscal de los desastres naturales, que permitan que éstos tengan el menor impacto posible en las trayectorias de deuda y de crecimiento económico del país.

En línea con las mejores prácticas internacionales, el Comité Técnico del FONDEN diseñó e implementó desde 2007 el R-FONDEN, un modelo de catástrofes (CatModeling en inglés) para estimar la frecuencia, la intensidad y las potenciales pérdidas económicas de los desastres naturales como sismos, tormentas tropicales y huracanes. El modelo funciona con base en la información histórica de las erogaciones realizadas por el FONDEN, la información del Atlas Nacional de Riesgos sobre áreas más propensas a desastres, así como de la cuantificación de la exposición referente a infraestructura federal y estatal.

Conforme a las estimaciones realizadas, las pérdidas esperadas para los sectores prioritarios de recibir apoyo de FONDEN son las siguientes:

- (i) Para eventos de alta frecuencia y baja intensidad, la pérdida estimada anual asciende a 6.6 mdp.
- (ii) La estimación de pérdidas para eventos que tienen un 5% de probabilidad por año de ocurrencia equivale a 7,668 mdp.
- (iii) Mientras que para eventos con 1% de probabilidad de ocurrencia por año, la pérdida esperada asciende a 22,925 mdp.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Tabla de exposición y pérdidas máximas con diferentes periodos de retorno

Sector	Exposición	Pérdida esperada anual	PML95%	PML99%
Salud	77,010	278	435	1,303
Educativo	419,846	1,103	1,902	6,164
Vivienda	604,485	1,866	3,105	7,966
Hidráulico	286,785	2,223	520	1,197
Carretero	1,399,957	1,137	1,706	6,295
	2,788,083	6,607	7,668	22,925

La información de esta tabla se calcula con la información de la base de datos de exposición 2016.

Pérdida esperada anual : Pérdida calculada con eventos con un año de periodo de retorno.

PML 95% : Pérdida Máxima Probable calculada para eventos con periodo de retorno de 20 años.

PML 99% : Pérdida Máxima Probable calculada para eventos con un periodo de retorno de 100 años.

Estas estimaciones sustentan técnicamente la estrategia para gestionar adecuadamente el impacto fiscal de los desastres naturales, que consta de mecanismos presupuestales institucionalizados, de transferencia de riesgos a los mercados especializados (seguros y bonos catastróficos), y la promoción del desarrollo de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgos por parte de las entidades federativas para lograr el óptimo aseguramiento de la infraestructura pública a su cargo.

Ante contingencias enfrentadas como consecuencia de desastres naturales, las entidades federativas cuentan con los recursos del FONDEN. Con estos recursos se podrá apoyar a la población afectada y a la restitución y salvaguarda de infraestructura pública, en particular, aquella cubierta por el FONDEN en sus cinco sectores prioritarios: educación, salud, carretera, hidráulica y vivienda en pobreza patrimonial. Con la finalidad de fortalecer los recursos del FONDEN, en el artículo 37 de la LFPRH, se establece que en cada ejercicio fiscal el Gobierno Federal está obligado a hacer provisiones de por lo menos 0.4% del gasto programable para enfrentar las posibles contingencias por desastres naturales.

En el marco de una administración integral de riesgos catastróficos, el Gobierno Federal mantiene el contrato de instrumentos financieros que potencian los recursos del FONDEN en caso de eventos extremos. En el mes de julio de 2018, el Gobierno Federal renovó el Seguro Catastrófico del FONDEN, el cual ofrecerá una cobertura anual por hasta 5 mmp. El seguro se activará ante desastres naturales que superen un nivel mínimo de daños de 250 millones de pesos y un agregado acumulable de 750 millones de pesos. El costo ascendió a 1,054.4 millones de pesos, lo que representó un incremento de 13.2% real respecto al precio de la póliza del año anterior, sin embargo, se mantiene por debajo de la prima promedio en el periodo 2013-2017 a pesar de la afectación que sufrió la cobertura de la vigencia 2017-2018 por los sismos ocurridos en septiembre del año pasado.

El instrumento fortalece la capacidad oportuna de atención a las necesidades de la población afectada por estos desastres, potencia los recursos disponibles para proteger la infraestructura pública en caso de eventos catastróficos, y protege a las finanzas



públicas mediante una transferencia de los impactos financieros extremos hacia los mercados internacionales especializados de seguros.

Por otra parte, el sismo del 7 de septiembre de 2017 generó la activación al 100% de la cobertura para riesgo de sismo del Bono Catastrófico contratado en agosto de 2017, generando un pago al FONDEN por 150 millones de dólares en noviembre de 2017. Derivado de la activación total de esta cobertura, en coordinación con el Banco Mundial y los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y Perú), de la cual México forma parte, el 7 de febrero de 2018 se realizó la colocación de un Bono Catastrófico conjunto para el riesgo de sismo con una vigencia de 2 años. Este instrumento contempla mejoras respecto al instrumento contratado en agosto de 2017, principalmente, un incremento en la suma asegurada de 150 a 260 millones de dólares, diseño de dos series de cobertura con porcentajes de pago en función de los parámetros del evento, y la reducción de los costos de colocación a partir de la estructuración conjunta con los países de la Alianza del Pacífico.

La colocación de este bono se suma a la cobertura vigente del bono emitido en 2017 para ciclones tropicales de las costas del Pacífico y Atlántico, el cual tiene una suma asegurada de 210 millones de dólares, vigencia de 3 años, activación paramétrica, esquema gradual de pagos y la cobertura de la totalidad de las costas mexicanas. Actualmente, se cuenta con una suma asegurada conjunta de 470 millones de dólares.

ANEXO A. EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2012-2018

A.1 Evolución de la economía mexicana 2012-2018

A.1.1 Oferta y demanda agregadas

Oferta y demanda agregadas

(Variación real anual)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ¹
Oferta	4.1	1.5	3.6	3.9	2.9	3.2	3.3
PIB	3.6	1.4	2.8	3.3	2.9	2.0	2.0
Importaciones de bienes y servicios	5.4	2.1	5.9	5.9	2.9	6.5	6.9
Demanda	4.1	1.5	3.6	3.9	2.9	3.2	3.3
Consumo	2.5	1.6	2.2	2.6	3.6	2.6	2.7
Privado	2.3	1.8	2.1	2.7	3.8	3.0	2.8
Público	3.4	0.5	2.6	1.9	2.3	0.1	2.0
Formación bruta de capital fijo	4.9	-3.4	3.1	5.0	1.1	-1.5	2.7
Privado	9.0	-3.8	4.5	8.9	2.0	-0.5	2.1
Público	-8.5	-1.6	-2.3	-10.7	-3.4	-6.6	6.3
Exportaciones de bienes y servicios	6.5	1.4	7.0	8.4	3.5	3.8	5.3

1/ Corresponde al primer semestre.

Fuente: INEGI.



Producto Interno Bruto (Variación real anual)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ¹
Total	3.6	1.4	2.8	3.3	2.9	2.1	2.1
Agropecuario	6.4	2.3	3.8	2.1	3.5	3.2	2.2
Industrial	2.8	-0.2	2.6	1.2	0.4	-0.3	0.5
Minería	1.1	-0.6	-1.9	-4.4	-4.3	-8.2	-4.9
Electricidad	2.0	0.6	8.1	1.7	0.1	-0.4	2.3
Construcción	2.4	-1.6	2.7	2.4	1.9	-0.9	1.6
Manufacturas	3.9	0.5	4.0	3.0	1.6	2.8	1.7
Servicios	4.1	2.2	2.7	4.3	3.9	3.1	2.8

¹/Corresponde a enero-septiembre.

Fuente: INEGI.

A.1.2 Empleo

Trabajadores asegurados totales en el IMSS, 2012-2018 (Variación respecto a diciembre previo)

	Variación relativa, %													
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Total	4.6	2.9	4.3	3.7	4.1	4.3	4.8	712	463	715	644	733	802	938
Agropecuario	5.0	1.5	5.6	6.3	6.9	7.6	-1.9	25	8	30	37	42	50	-13
Industrial	5.1	3.2	5.8	4.2	4.1	5.1	7.0	273	183	338	263	263	344	491
Comercio	5.1	2.7	3.0	3.4	4.0	3.0	2.8	161	91	103	120	147	114	110
Servicios	4.0	2.8	3.6	3.2	3.9	4.0	4.5	252	181	243	225	280	294	350

*/Corresponde a la variación de octubre 2018 respecto a diciembre 2017.

Fuente: IMSS.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

A.1.3 Inflación

Índice Nacional de Precios al Consumidor

(variación porcentual anual, fin de periodo)

Año	Total	Subyacente	No Subyacente
2012	3.57	2.90	5.74
2013	3.97	2.78	7.84
2014	4.08	3.24	6.70
2015	2.13	2.41	1.28
2016	3.36	3.44	3.13
2017	6.77	4.87	12.62

Fuente: INEGI.



A.2 Evolución de las finanzas públicas 2012-2018

A.2.1 RFSP y su Saldo Histórico, 2012-2018

En las adecuaciones a la LFPRH, publicadas el 24 de enero de 2014, se establece en el Artículo 17 una meta anual para los RFSP. Asimismo, como parte de dichas modificaciones, en el Artículo 2, fracción XLVII se define a los RFSP como las necesidades de financiamiento del Sector Público que cubre la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades de terceros cuando actúan por cuenta y orden del Gobierno Federal o las entidades públicas. Esta definición difiere de la medida anterior por el registro de la adquisición y venta de activos financieros no líquidos (principalmente inversiones financieras) que en la medida anterior y en el presupuesto se registran como gasto e ingreso.

Bajo la nueva medida, operaciones como la venta de activos financieros no se consideran como ingresos, y operaciones que impliquen un aumento del patrimonio no se contabilizan como gastos (por ejemplo, aportaciones patrimoniales a empresas y a fondos de estabilización).

La información que se presenta a continuación sigue recomendaciones internacionales, agrupa la información en sectores institucionales de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales y elimina el neto de algunas operaciones entre ingreso y gasto, reclasificando algunas operaciones de acuerdo con su naturaleza económica. Para mayor detalle sobre la metodología se puede consultar el documento: “Balance Fiscal en México. Definición y Metodología” de abril de 2018 a través del portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2012-2018
(Por ciento del PIB)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
							Aprobado ^{1/}	Estimado
I RFSP	-3.7	-3.7	-4.5	-4.0	-2.8	-1.1	-2.5	-2.5
II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto	-1.2	-1.4	-1.4	-0.6	-0.3	0.0	-0.5	-0.5
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-0.1	0.0	0.0	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Requerimientos financieros del IPAB	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0	-0.1	-0.1	-0.1
Requerimientos financieros del FONADIN	0.0	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Adecuaciones a registros presupuestarios ^{2/}	-1.1	-1.4	-1.4	-0.5	-0.1	0.1	-0.3	-0.4
III. Déficit público (I-II)	-2.5	-2.3	-3.1	-3.4	-2.5	-1.1	-2.0	-2.0
Saldo Histórico de los RFSP	37.2	40.0	42.6	46.5	48.7	45.8	47.3	45.3
Internos	27.6	29.8	30.9	32.1	30.9	28.9	32.4	28.8
Externos	9.7	10.1	11.7	14.4	17.8	16.9	14.9	16.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo. El signo (-) indica superávit, el signo (+) un déficit o requerimiento de recursos.

1/ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobar el Presupuesto, en tanto que las cifras históricas fueron revisadas con el PIB base 2013.

2_/Incluye ganancia neta por colocación sobre par, el componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, ingresos por recompra de deuda, así como un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Requerimientos Financieros del Sector Público Federal: Ingresos y gastos^{1/}
(Por ciento del PIB)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
							Aprob. ^{2/}	Est.
I. Requerimientos Financieros del Gobierno Central	3.8	3.3	4.2	3.2	1.7	0.9	2.3	2.2
I.1 Ingresos totales	18.8	18.9	18.4	19.1	19.9	20.1	17.9	18.8
I.1.1 Ingresos corrientes	18.8	18.8	18.4	19.0	19.8	20.0	17.9	18.8
Impuestos	9.8	10.3	10.6	12.8	13.5	13.0	12.6	12.8
Contribuciones a la seguridad social	2.1	2.2	2.2	2.2	2.2	2.1	2.2	2.2
Venta de bienes y servicios	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.6
Renta de la propiedad	6.2	5.6	4.8	2.5	1.8	2.4	2.2	2.7
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros ingresos	0.2	0.2	0.3	1.1	1.8	1.9	0.4	0.6
I.1.2 Ingresos de capital (venta de activos no financieros)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0
I.2 Gastos totales	22.6	22.2	22.6	22.3	21.6	20.9	20.1	21.1
I.2.1 Gastos corrientes	21.9	21.6	21.8	21.6	21.0	20.4	19.5	20.4
Servicios personales	2.6	2.6	2.6	2.6	2.5	2.3	2.6	2.6
Adquisición de bienes y servicios	1.5	1.5	1.5	1.6	1.5	1.4	1.5	1.9
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	2.2	2.3	2.3	2.2	2.3	2.7	2.7	2.7
Subsidios	0.9	0.9	0.9	0.8	0.6	0.6	0.3	0.3
Donaciones	8.0	8.5	8.8	8.9	8.6	8.2	7.6	7.7
Prestaciones sociales	3.9	4.0	4.2	4.3	4.3	4.2	4.4	4.4
Otras transferencias	2.7	1.8	1.5	1.3	1.2	1.0	0.4	0.8
I.2.2 Gastos de capital (adquisición de activos no financieros)	0.7	0.6	0.8	0.7	0.6	0.5	0.6	0.6
II. Requerimientos Financieros del Sector Empresas Públicas no Financieras	0.0	0.5	0.5	0.8	1.2	0.3	0.3	0.4
III. Requerimientos Financieros del Sector Empresas Públicas Financieras	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
IV. Requerimientos Financieros del Sector Público Federal (I+II+III)	3.7	3.7	4.5	4.0	2.8	1.1	2.5	2.5

^{1/} No incluye el Banco Central.

^{2/} Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Posición Financiera Neta del Sector Público Federal

En línea con el compromiso de mejora continua en la elaboración y transparencia de las estadísticas de finanzas públicas, a continuación se presenta una estimación preliminar de la Posición Financiera Neta del Sector Público Federal (PFN) que incorpora mayor información sobre las obligaciones financieras del Sector Público. Como se señaló en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2016, la PFN se presenta de manera informativa y complementaria al SHRFSP.

El cálculo se basa en información de los estados financieros preliminares del Gobierno Federal y las entidades paraestatales. Por el lado de los pasivos, además de la deuda del Sector Público que se utiliza para el cálculo del SHRFSP, se incluyen otros pasivos que no son deuda pública y dentro de los activos además de los activos financieros disponibles o no comprometidos por el Sector Público, utilizados para el cálculo del SHRFSP, el resto de sus activos financieros. Para mayor detalle se sugiere consultar la nota metodológica “Balance Fiscal en México. Definición y Metodología” de abril de 2018 a través del portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Posición Financiera Neta del Sector Público Federal */
(Porcentaje del PIB)

	2014	2015	2016	2017
Posición Financiera Neta (B-A)	41.8	45.3	47.7	44.3
A. Activos financieros	18.2	19.0	20.2	21.5
Depósitos y efectivo	3.4	3.4	3.1	3.6
Títulos de deuda y préstamos	10.3	10.7	11.3	10.7
Títulos de deuda	5.5	5.4	5.7	5.1
Préstamos	4.8	5.2	5.7	5.6
Aportaciones patrimoniales	0.7	0.9	1.4	1.8
Reservas seguros	1.1	1.1	1.1	1.2
Derivados financieros	0.2	0.4	0.3	0.5
Cuentas por pagar	2.5	2.6	3.0	3.6
B. Pasivos financieros	59.9	64.4	67.9	65.9
Depósitos y efectivo	3.9	4.1	4.1	4.8
Títulos de deuda y préstamos	52.9	56.9	60.6	57.9
Títulos de deuda	45.2	48.5	51.7	49.8
Préstamos	7.7	8.4	8.9	8.1
Aportaciones patrimoniales	0.0	0.0	0.0	0.0
Reservas seguros	0.0	0.0	0.0	0.0
Derivados financieros	0.3	0.5	0.4	0.3
Cuentas por pagar	2.8	2.7	2.7	2.8
Partidas informativas:				
SHRFSP	42.6	46.5	48.7	45.8
<i>Activos y pasivos no incluidos en la PFN:</i>				
Activos no financieros	24.3	21.8	23.4	21.8
Activos eliminados por consolidación y agrupación	28.0	36.4	40.7	38.0
Provisiones (Pasivo)	13.8	12.4	10.1	9.7
Pasivos eliminados por consolidación y agrupación	22.0	29.3	30.5	28.2

Nota: La Posición Financiera Neta incluye por el lado de los pasivos, la deuda del Sector Público que se utiliza para el cálculo del SHRFSP, así como los otros pasivos financieros que no son deuda pública y dentro de los activos además de los activos financieros disponibles o no comprometidos por el Sector Público, utilizados para el cálculo del SHRFSP, el resto de sus activos financieros.

*/ Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



A.2.2 Ingresos, gasto y deuda, 2012-2018

Ingresos y Gastos del Sector Público (Por ciento del PIB)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Diferencia 2018-2012	
							Aprob ^{1/}	Estim.	Absoluta	Var. % real
Balance Público	-2.5	-2.3	-3.1	-3.4	-2.5	-1.1	-2.0	-2.0	0.6	n.s.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Balance presupuestario	-2.6	-2.3	-3.1	-3.4	-2.5	-1.1	-2.0	-2.0	0.6	n.s.
Ingresos presupuestarios^{2/}	22.2	23.3	22.8	23.0	24.1	22.6	20.9	21.7	-0.5	13.1
Petroleros	8.8	8.3	7.0	4.5	3.9	3.8	3.9	4.2	-4.5	-44.1
Gobierno Federal	5.8	5.3	4.5	2.2	1.5	2.0	2.0	2.3	-3.5	-54.2
Empresa Productiva del Estado (PEMEX)	2.9	3.0	2.5	2.3	2.4	1.8	1.9	1.9	-1.0	-23.8
No petroleros	13.5	15.1	15.8	18.5	20.2	18.8	17.1	17.5	4.0	50.4
Tributarios	8.3	9.6	10.3	12.7	13.5	13.0	13.0	12.9	4.6	80.6
Impuesto sobre la renta ^{3/}	5.1	5.8	5.5	6.6	7.1	7.2	6.9	7.0	1.9	59.8
IVA ^{3/}	3.7	3.4	3.8	3.8	3.9	3.7	3.8	4.0	0.3	25.8
IEPS	-0.8	0.0	0.6	1.9	2.0	1.7	1.8	1.5	2.3	n.s.
Importación	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.3	0.1	66.1
Impuesto por la actividad de explotación y extracción de hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Otros	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0	21.7
No tributarios	5.1	5.5	5.5	5.7	6.7	5.8	4.1	4.5	-0.6	1.6
Gobierno Federal	1.4	1.7	1.7	2.2	2.7	2.5	0.7	1.1	-0.3	-10.1
Entidades de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE)	1.7	1.7	1.7	1.7	1.6	1.7	1.7	1.7	-0.1	11.7
Empresa Productiva del Estado (CFE)	2.1	2.1	2.0	1.9	2.3	1.6	1.7	1.8	-0.3	0.7
Gasto neto pagado^{2/}	24.8	25.7	25.9	26.4	26.6	23.6	23.0	23.7	-1.1	10.7
Programable pagado	19.6	20.3	20.5	20.6	20.7	17.6	16.5	17.1	-2.5	1.4
Diferimiento de pagos	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2	-0.3	-0.2	-0.1	0.0	n.s.
Programable devengado	19.7	20.5	20.7	20.8	20.8	17.9	16.7	17.3	-2.5	1.4
Gasto de operación^{4/}	10.2	10.1	10.0	10.1	9.5	9.1	8.7	9.1	-1.1	3.5
Servicios personales	5.9	5.9	5.9	5.8	5.5	5.2	5.3	5.2	-0.7	2.3
Otros de operación	4.4	4.1	4.2	4.3	3.9	3.8	3.4	4.0	-0.4	5.0
Subsidios ^{4/}	2.1	2.2	2.5	2.4	2.2	1.8	1.7	1.7	-0.4	-4.4
Pensiones y jubilaciones	2.7	2.9	3.0	3.2	3.2	3.2	3.5	3.4	0.6	43.6
Gasto de capital	4.7	5.4	5.2	5.1	5.9	3.8	2.8	3.1	-1.7	-24.9
Inversión física	4.3	4.5	4.7	4.2	3.7	2.7	2.7	2.7	-1.6	-27.9
Inversión financiera y otros	0.4	0.9	0.4	0.9	2.3	1.2	0.1	0.4	0.0	9.1
No Programable	5.2	5.3	5.5	5.8	5.9	6.1	6.5	6.5	1.3	45.5
Costo financiero	1.9	1.9	2.0	2.2	2.4	2.4	2.8	2.7	0.7	60.8
Intereses, comisiones y gastos	1.8	1.8	1.9	2.1	2.2	2.3	2.7	2.5	0.7	58.0
Programas de apoyo a ahorradores y deudores	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	122.9
Participaciones	3.1	3.3	3.3	3.4	3.4	3.5	3.6	3.6	0.5	33.7
Adefas y otros	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.3	0.1	89.3
Costo financiero del sector público^{5/}	1.9	1.9	2.0	2.3	2.4	2.4	2.8	2.7	0.7	60.6
Superávit económico primario	-0.6	-0.4	-1.1	-1.2	-0.1	1.3	0.8	0.7	1.3	n.s.
Partidas informativas										
Inversión impulsada	4.5	4.6	4.7	4.3	3.8	2.8	3.0	2.9	-1.6	-24.3
Saldo de la deuda pública	33.8	36.5	39.8	44.0	48.2	46.0	47.1	45.4	11.6	55.6
Interna	23.8	26.0	27.5	29.0	29.9	28.7	28.9	28.8	5.0	40.1
Externa	10.0	10.5	12.3	15.0	18.3	17.4	18.1	16.6	6.6	92.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.

2/ Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

3/ Las cifras del ISR y el IVA no son estrictamente comparables a partir de 2013 debido a un cambio de metodología en la contabilización de las compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes respecto a 2012. Hasta 2012, prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR (aunque fueran de otro gravamen), a partir de 2013 las compensaciones se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor.

4/ Incluye gasto directo y las transferencias a entidades de control presupuestario indirecto y a entidades federativas para cada tipo de gasto. En otros gastos de operación incluye ayudas y otros gastos.

5/ Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Clasificación Administrativa
(Por ciento del PIB)

	2018							Diferencia 2018-2012		
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Aprob ^{1/} Estim.	Absoluta	Var. % real	
Total^{2/}	19.7	20.5	20.7	20.8	20.8	17.9	16.7	17.3	-2.5	1.4
Ramos autónomos	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.1	33.3
Poder Legislativo	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	5.6
Poder Judicial	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.1	39.9
Instituto Nacional Electoral	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	19.9
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	27.0
Información Nacional Estadística y Geográfica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.1
Comisión Federal de Competencia Económica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Instituto Federal de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Inst. Nal. de Transp., Acceso a la Info y Protección de Datos Personales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Poder Ejecutivo	21.6	22.5	22.6	22.8	23.0	20.3	19.1	19.6	-2.0	5.3
Administración Pública Centralizada	12.9	13.7	13.9	14.4	15.0	12.9	11.5	12.2	-0.7	9.4
Ramos Administrativos	6.4	6.8	6.9	7.0	7.6	5.1	4.5	5.0	-1.4	-9.9
Oficina de la Presidencia de la República	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1
Gobernación	0.1	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.4	0.2	185.9
Relaciones Exteriores	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0	15.6
Hacienda y Crédito Público	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	-0.2	-36.6
Defensa Nacional	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.4	0.3	0.0	2.7
Agricultura y Desarrollo Rural	0.4	0.4	0.5	0.5	0.4	0.3	0.3	0.3	-0.1	-17.9
Comunicaciones y transportes	0.5	0.5	0.6	0.6	0.7	0.5	0.4	0.6	0.1	35.8
Economía	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	-0.1	-59.0
Educación Pública	1.8	1.8	1.8	1.8	1.5	1.4	1.2	1.3	-0.5	-15.6
Salud	0.7	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	0.5	0.5	-0.2	-14.3
Marina	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.0	29.2
Trabajo y Previsión Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-15.6
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.0	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	212.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.4	0.3	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	-0.2	-44.6
Procuraduría General de la República	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	-3.9
Energía	0.2	0.6	0.3	0.6	1.6	0.0	0.0	0.0	-0.2	-87.1
Bienestar	0.5	0.5	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.4	-0.1	-5.7
Turismo	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7
Función Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.3
Tribunales Agrarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-8.6
Seguridad Pública	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.3	n.s.
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-1.3
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	16.1
Comisión Reguladora de Energía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Entidades no Sectorizadas	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Cultura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	n.s.
Ramos Generales	6.5	6.9	7.0	7.4	7.4	7.8	7.0	7.2	0.7	28.5
Aportaciones a Seguridad Social	2.6	2.7	2.7	2.8	2.9	2.9	3.1	3.0	0.5	37.0
Provisiones Salariales y Económicas	0.5	0.8	0.8	1.1	1.2	1.8	0.7	1.0	0.5	115.9
PyASEBNTA ^{3/}	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0	-4.5
AFEFyM ^{4/}	3.2	3.2	3.2	3.3	3.1	3.0	3.0	3.0	-0.2	8.8
Empresas productivas del estado	5.0	5.0	4.9	4.3	4.0	3.4	3.4	3.3	-1.7	-22.8
Petróleos Mexicanos	2.9	3.0	3.0	2.7	2.5	1.7	1.7	1.7	-1.3	-34.0
Comisión Federal de Electricidad	2.1	2.0	1.8	1.6	1.6	1.7	1.7	1.6	-0.4	-7.0
Organismos de control presupuestario directo	3.7	3.8	3.9	4.0	4.0	4.0	4.2	4.2	0.4	28.8
Instituto Mexicano del Seguro Social	2.6	2.7	2.7	2.8	2.8	2.8	3.0	2.9	0.3	29.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	0.1	26.4
(-) Operaciones compensadas	2.3	2.5	2.5	2.6	2.7	2.9	3.0	2.9	0.6	44.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.

2/ Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

3/ Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

4/ Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Clasificación Funcional
(Por ciento del PIB)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		Diferencia 2018-2012	
							Aprob ^{1/}	Estim.	Absoluta	Var. % real
Total^{2/}	19.7	20.5	20.7	20.8	20.8	17.9	16.7	17.3	-2.5	1.4
Gobierno	1.8	1.7	2.1	1.9	1.8	1.7	1.6	1.7	-0.1	8.8
Seguridad Nacional	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.5	0.0	12.2
Justicia, Orden Público y de Seguridad Interior ^{3/}	0.8	0.7	0.8	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.0	9.3
Servicios Públicos Generales ^{4/}	0.6	0.5	0.8	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	-0.1	5.3
Desarrollo Social	11.2	11.7	11.8	12.2	11.5	10.4	10.4	10.2	-1.0	5.4
Educación	3.5	3.6	3.6	3.6	3.4	3.1	3.0	3.0	-0.6	-2.5
Salud	2.8	2.8	2.7	2.7	2.6	2.5	2.5	2.4	-0.3	2.1
Protección Social	3.2	3.4	3.6	3.7	3.7	3.7	3.9	3.6	0.4	29.7
Vivienda, Servicios a la Comunidad y Otros Asuntos Sociales	1.5	1.7	1.6	1.9	1.7	1.0	1.0	1.1	-0.4	-17.8
Protección Ambiental	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	-0.1	-36.1
Desarrollo Económico	6.5	6.9	6.7	6.4	7.0	4.9	4.5	5.3	-1.2	-5.0
Combustibles y Energía	5.0	5.4	5.0	4.8	5.5	3.3	3.3	3.5	-1.5	-18.2
Comunicaciones y Transportes	0.5	0.5	0.6	0.7	0.7	0.5	0.4	0.6	0.1	40.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.5	0.6	0.6	0.5	0.5	0.3	0.3	0.3	-0.2	-28.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.6	0.3	0.6	0.4	235.0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.0	11.7
Fondos de Estabilización	0.2	0.3	0.1	0.3	0.4	0.9	0.1	0.1	-0.2	-72.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/ Como proporción del PIB estimado al momento de aprobación del Presupuesto.

2/ Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo.

3/ Incluye Poder Judicial, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

4/ Incluye Poder Legislativo y el Instituto Nacional Electoral.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

Deuda del Sector Público, 2012-2018 oct
(Miles de millones)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018oct
Saldos de la Deuda neta	5,352.8	5,943.3	6,947.4	8,160.6	9,693.2	10,090.6	10,517.6
Activos	144.0	223.5	275.4	270.0	241.1	196.2	446.7
Internos	91.1	178.0	245.3	259.6	172.8	163.8	378.7
Externos	52.9	45.6	30.1	10.3	68.3	32.4	68.0
Saldos de la Deuda bruta	5,496.8	6,166.8	7,222.9	8,430.6	9,934.3	10,286.7	10,964.3
Deuda Interna	3,861.1	4,408.9	5,049.5	5,639.5	6,182.3	6,448.5	6,980.8
Valores Gubernamentales	3,257.8	3,734.1	4,223.3	4,701.2	4,915.3	5,326.0	5,817.0
Otros	603.3	674.8	826.3	938.3	1,266.9	1,122.5	1,163.8
Deuda Externa (pesos)	1,635.7	1,758.0	2,173.3	2,791.1	3,752.1	3,838.2	3,983.5
<i>Deuda Externa (dls)</i>	125.7	134.4	147.7	162.2	181.0	194.0	201.2
Bonos	1,032.9	1,180.8	1,482.2	1,982.2	2,838.2	2,909.3	3,077.2
Ofis	329.3	357.6	414.8	492.9	593.0	592.9	597.2
Otros	273.5	219.5	276.3	315.9	321.0	336.0	309.1
Colocación	2,930.5	3,144.2	3,756.4	3,996.7	4,726.4	4,267.0	3,921.4
Deuda Interna	2,438.2	2,652.4	3,111.0	3,258.6	3,658.1	3,438.6	3,189.2
Valores Gubernamentales	2,155.3	2,271.1	2,639.6	2,525.6	2,464.7	2,748.3	2,485.8
Otros	282.9	381.3	471.4	733.1	1,193.5	690.3	703.4
Deuda Externa (pesos)	492.3	491.8	645.4	738.1	1,068.3	828.4	732.2
<i>Deuda Externa (dls)</i>	37.4	38.5	48.6	46.6	57.2	43.8	38.4
Bonos	190.9	229.3	264.7	322.0	613.2	292.5	346.3
Ofis	35.1	36.8	28.2	27.8	31.6	41.3	28.0
Otros	266.3	225.7	352.6	388.3	423.6	494.6	357.9
Amortización	2,441.9	2,530.2	2,956.4	3,185.6	3,861.5	3,956.6	3,267.3
Deuda Interna	2,069.4	2,152.6	2,528.7	2,703.9	3,177.9	3,289.0	2,717.2
Valores Gubernamentales	1,810.6	1,829.6	2,193.2	2,074.6	2,293.8	2,427.4	2,044.1
Otros	258.8	323.0	335.4	629.3	884.1	861.6	673.1
Deuda Externa (pesos)	372.6	377.5	427.7	481.7	683.6	667.6	550.1
<i>Deuda Externa (dls)</i>	28.3	29.6	32.2	30.4	36.6	35.3	28.9
Bonos	56.2	86.4	92.4	73.8	185.7	177.6	143.3
Ofis	10.7	13.2	12.6	13.0	24.2	17.5	24.3
Otros	305.7	278.0	322.7	394.9	473.7	472.4	382.4
Ajustes	16.0	-23.6	204.1	402.1	667.7	86.9	-227.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



ANEXO B. MARCO MACROECONÓMICO Y ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2018-2019

B.1 Marco Macroeconómico, 2018-2019 (estimado)

Principales variables del Marco Macroeconómico

	2018	2019
Producto Interno Bruto		
Rango de crecimiento % real		1.5 - 2.5
Puntual	2.3	2.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	23,552.5	24,942.1
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	5.1	3.9
Inflación (%)		
Dic. / dic.	4.7	3.4
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	20.0	20.0
Promedio	19.2	20.0
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	8.3	8.3
Nominal promedio	7.7	8.3
Real acumulada	3.1	5.0
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-21,698	-27,326
% del PIB	-1.8	-2.2
<i>Variables de apoyo:</i>		
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	2.9	2.6
Producción Industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	3.7	2.7
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	2.5	2.2
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	2.3	2.9
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	62	55
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,849	1,847
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	1,192	1,016
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	3.0	2.8

* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

CRITERIOS GENERALES DE
POLÍTICA ECONÓMICA 2019

B.2 Estimación de las finanzas públicas para 2019

Estimación de las finanzas públicas, 2018-2019

	Millones de pesos corrientes		% del PIB		Crec. real %
	2018 Aprob. */	2019	2018 Aprob. */	2019	
Balance económico	-466,684.4	-503,841.3	-2.0	-2.0	3.9
Balance Público sin inversión ^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance presupuestario	-466,684.4	-503,841.3	-2.0	-2.0	3.9
Ingreso presupuestarios	4,778,291.5	5,274,420.3	20.3	21.1	6.3
Petroleros	880,135.3	1,044,956.8	3.7	4.2	14.3
No petroleros	3,898,156.2	4,229,463.5	16.6	17.0	4.5
Gobierno Federal	3,128,124.9	3,407,924.2	13.3	13.7	4.9
Tributarios	2,957,469.9	3,287,605.4	12.6	13.2	7.0
No tributarios	170,655.0	120,318.8	0.7	0.5	-32.1
Organismos y empresas ^{2/}	770,031.3	821,539.3	3.3	3.3	2.7
Gasto neto pagado	5,244,975.9	5,778,261.6	22.3	23.2	6.1
Programable pagado	3,768,473.4	4,086,660.4	16.0	16.4	4.4
Diferimiento de pagos	-34,691.1	-36,030.1	-0.1	-0.1	0.0
Programable devengado	3,803,164.5	4,122,690.5	16.1	16.5	4.4
No programable	1,476,502.5	1,691,601.2	6.3	6.8	10.3
Costo financiero	647,479.8	749,074.4	2.7	3.0	11.4
Participaciones	811,931.6	914,496.7	3.4	3.7	8.4
Adefas	17,091.1	28,030.1	0.1	0.1	57.9
Costo financiero del sector público^{3/}	647,979.8	749,574.4	2.8	3.0	11.4
Superávit económico primario	181,295.4	245,733.1	0.8	1.0	30.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

*/ Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal.

1/ Excluye hasta el 2.0% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado de acuerdo con el artículo 1 de la LIF2018 y de la LIF2019, respectivamente.

2/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

3/ Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Estimación de las finanzas públicas, 2018-2019

	Millones de pesos corrientes		% del PIB		Crec. real %
	2018 Estim. */	2019	2018 Estim. */	2019	
Balance económico	-466,684.4	-503,841.3	-2.0	-2.0	3.9
Balance Público sin inversión^{1/}	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Balance presupuestario	-466,684.4	-503,841.3	-2.0	-2.0	3.9
Ingreso presupuestarios	5,106,008.9	5,274,420.3	21.7	21.1	-0.5
Petroleros	996,000.0	1,044,956.8	4.2	4.2	1.0
No petroleros	4,110,008.9	4,229,463.5	17.5	17.0	-0.9
Gobierno Federal	3,296,608.9	3,407,924.2	14.0	13.7	-0.5
Tributarios	3,048,430.8	3,287,605.4	12.9	13.2	3.8
No tributarios	248,178.1	120,318.8	1.1	0.5	-53.3
Organismos y empresas ^{2/}	813,400.0	821,539.3	3.5	3.3	-2.8
Gasto neto pagado	5,572,693.3	5,778,261.6	23.7	23.2	-0.2
Programable pagado	4,030,541.3	4,086,660.4	17.1	16.4	-2.4
Diferimiento de pagos	-34,691.1	-36,030.1	-0.1	-0.1	0.0
Programable devengado	4,065,232.4	4,122,690.5	17.3	16.5	-2.4
No programable	1,542,152.0	1,691,601.2	6.5	6.8	5.6
Costo financiero	630,291.7	749,074.4	2.7	3.0	14.4
Participaciones	848,777.4	914,496.7	3.6	3.7	3.7
Adefas	63,082.9	28,030.1	0.3	0.1	-57.2
Costo financiero del sector público^{3/}	630,791.7	749,574.4	2.7	3.0	14.4
Superávit económico primario	164,107.3	245,733.1	0.7	1.0	44.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

*/ Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal.

1/ Excluye hasta el 2.0% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado de acuerdo con el artículo 1 de la LIF2018 y de la ILIF2019, respectivamente.

2/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

3/ Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXX No. 19 Ciudad de México, jueves 27 de septiembre de 2018

CONTENIDO

Cámara de Diputados
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Marina
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de Turismo
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Comisión Federal de Competencia Económica
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 123

\$29.00 EJEMPLAR

ACUERDO por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que es necesario realizar las reformas para que la información financiera sea congruente con el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, así como su última reforma del 11 de junio de 2018.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Se reforman en los formatos 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF y 7 c) Resultados de Ingresos – LDF, los incisos G y J de “Ingresos de Libre Disposición” y el inciso D de las “Transferencias Federales Etiquetadas”, para quedar como sigue:

Objeto

...
...

Ámbito de aplicación

...

Consideraciones Generales

...
...
...
...
...

Periodicidad

...

Publicación y Entrega de Información

...
...

**ANEXO 1
“FORMATOS”**

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF

...

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

...

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

...

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

...

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11) h1) Fondo General de Participaciones h2) Fondo de Fomento Municipal h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación h4) Fondo de Compensación h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo h9) Gasolinas y Diésel h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5) i1) Tenencia o Uso de Vehículos i2) Fondo de Compensación ISAN i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios i5) Otros Incentivos Económicos J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios k1) Otros Convenios y Subsidios L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2) l1) Participaciones en Ingresos Locales l2) Otros Ingresos de Libre Disposición I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a5) Fondo de Aportaciones Múltiples a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4) b1) Convenios de Protección Social en Salud b2) Convenios de Descentralización b3) Convenios de Reasignación b4) Otros Convenios y Subsidios C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2) c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos c2) Fondo Minero D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E) III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III) Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

**Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

...

**Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación Administrativa)**

...

**Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación Funcional)**

...

**Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

...

Formatos 7

Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

...

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

...

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

...

ANEXO 2

“INSTRUCTIVOS DE LLENADO DE LOS FORMATOS”

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

...

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

...

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

...

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

...

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

...

Formato 6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

...

Formato 7 Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF**Formato 7 a) y b) Proyecciones de Ingresos y Egresos - LDF**

...

Formato 7 c) y d) Resultados de Ingresos y Egresos - LDF

...

Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

...

ANEXO 3**“GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS”**

...

ANEXO 4**“INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS”**

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 30 de agosto del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 3 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 29 de agosto del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Act. María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica.





Proyecto de Presupuesto del Estado

Ejercicio Fiscal 2019

TOMO I

Exposición de Motivos



VERACRUZ
Gobierno del Estado







Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 154, 161 y 164 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta ante esta Soberanía el Proyecto de Presupuesto del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para su análisis, discusión y aprobación.

El presente Proyecto de Presupuesto se diseñó considerando las principales variables macroeconómicas que se espera prevalecerán para el año 2019, realizando una estimación de los recursos federales conforme al comportamiento que han presentado en los últimos cuatro ejercicios.

De ellos, así como de la recaudación local estimada, derivan las cantidades asignadas a las diversas unidades ejecutoras del gasto pertenecientes a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No obstante, es importante subrayar la posibilidad, siempre latente, de que la Federación realice ajustes a las cifras que sirvieron de base para la formulación de este documento, toda vez que derivan de la Recaudación Federal Participable, la cual fluctúa en función de la actividad económica del país.

Por cuanto hace a la recaudación local, se mantendrá la política de facilitar a los contribuyentes el cálculo y pago de sus obligaciones y se privilegiarán los programas dirigidos a disminuir la elusión y evasión fiscales, así como a ampliar la base de contribuyentes, bajo los principios de eficiencia, sencillez, flexibilidad, responsabilidad y justicia.

La política de egresos aplicada en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se ciñe a principios de austeridad que probaron su efectividad en el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, al asignar al gasto corriente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado las cantidades suficientes, pero sin exceder lo indispensable, para la operación de sus respectivos programas, con el objetivo de canalizar mayores recursos al gasto de inversión que proporcione un mayor impulso a la economía

veracruzana.

La transparencia y la rendición de cuentas prevalecientes en el actual gobierno, se reforzarán con la aprobación por este H. Congreso Local, del Sistema Estatal Anticorrupción, aplicable al Estado y los municipios, el cual fija las bases para la fiscalización y control de los recursos y permite involucrar a la sociedad civil en la vigilancia del gasto público, mediante la figura del Comité de Participación Ciudadana.

El documento que se somete a esta Soberanía está integrado por la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el próximo Ejercicio Fiscal.

Proyecto de Presupuesto del Estado

Ejercicio Fiscal 2019

INTRODUCCIÓN



VERACRUZ
Gobierno del Estado



INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 se estructura bajo el diseño de una política pública responsable, honesta e incluyente, con las acciones para enfrentar los retos que la sociedad actual demanda y con políticas que posibiliten avanzar en el desarrollo socioeconómico del Estado, mismo que enfrenta condicionantes que limitan y contraen los esfuerzos gubernamentales.

La definición y estructuración del Presupuesto Estatal se ha realizado de acuerdo a las circunstancias determinadas por las vulnerabilidades del sector financiero nacional e internacional, que continúan presionando a las economías internas, con consecuencias en las metas de crecimiento.

Para el año 2019, en los Precriterios Generales de Política Económica, la Federación prevé un entorno macroeconómico favorable, el que puede trascender al ámbito regional mediante el fortalecimiento de las transferencias federales a las entidades que, aunado a una eficaz política recaudatoria de ingresos propios, posibilitaría disponer de mayores recursos para focalizar el gasto en obras y acciones de impacto en el desarrollo integral de Veracruz.

En el Presupuesto de Egresos 2019, el impulso al crecimiento obliga a direccionar los recursos hacia aquellas áreas con mayor trascendencia en el quehacer social y económico, de tal forma que se optimicen sus alcances y reduzcan las distorsiones en la aplicación de éstos.

Asimismo, el Presupuesto se inserta y alinea con las metas y objetivos comunes que contienen los planes y programas de la Administración Federal; principalmente en lo que se refiere al combate de la pobreza y el fomento de aquellas actividades productivas que juegan un papel fundamental en la economía estatal y nacional, por el uso intensivo de mano de obra y su contribución al arraigo de los trabajadores a sus comunidades, como son aquéllas relacionadas con el sector agropecuario y las pequeñas y medianas empresas.

El dinamismo que se genere en la economía nacional deberá tener, necesariamente, un efecto multiplicador en las economías regionales, de tal forma que esto se refleje en una derrama de recursos hacia amplios sectores de la población, especialmente los más desprotegidos.

La hacienda pública estatal atraviesa por un endeudamiento sostenible, que presiona la disponibilidad financiera para obras y acciones, y que está fuertemente acotada por el compromiso que significa el pago de la deuda y su servicio; además, el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubica a nuestro Estado en un nivel general de "observación", lo que significa que el monto del techo de financiamiento neto podrá ser equivalente hasta el 2.5% de sus Ingresos de Libre Disposición.

Cabe señalar que el anuncio de nuevos recortes presupuestales para 2018, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es un elemento que podría impactar en el Presupuesto Estatal, en virtud de la dependencia que se tiene de los recursos federales. Por ello, se plantea reforzar los ingresos locales, a través de programas como el de Vigilancia y Control de Obligaciones, que emplazará a contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y el Programa de Servicios al Contribuyente, que busca incrementar la base de contribuyentes y facilitar el acceso a los trámites.

Por su parte, y en congruencia con el PVD, se estructuró el Programa Estatal de Finanzas Públicas 2017-2018 (PEFP), cuyo objetivo fue alcanzar el equilibrio y la estabilidad financiera, con base en una planeación responsable que, en lo inmediato, conduzca a superar la crisis financiera, y en el mediano y largo plazos, la insolvencia, situación que se muestra cumplida en la presentación del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal 2019.

El compromiso adquirido de disponer de una administración pública con disciplina fiscal, transparente y de rendición de cuentas, requirió de los cauces legales que delimitaran el accionar de las Dependencias y Entidades gubernamentales, para lo cual se promulga el Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 - 2018, mismos que se siguen plantando como norma rectora para la reducción del gasto corriente.

En virtud de que el cumplimiento de las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental requiere de disponer de un sistema de registro y control de la contabilidad gubernamental y las finanzas públicas, que sea confiable, oportuno y transparente, se establece la Implementación y Operación del Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0) en la Administración Pública Centralizada, actualmente en operación.

En este marco de reingeniería de la Administración Pública Estatal se elabora el presente Proyecto, el cual está conformado por los requerimientos presupuestales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de los Organismos Autónomos de la Administración Pública Estatal, y se integra por dos Tomos:

Tomo I: Panorama Económico de México y Veracruz, Política de Ingresos, Política de Egresos, Exposición de motivos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos.

Tomo II: Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Veracruz, Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y anexos.

ÍNDICE

UNO

Panorama económico nacional y estatal. Fundamento Jurídico, Objetivo, Estructura. Perspectivas	1
Fundamento jurídico, objetivo y estructura	1
Entorno internacional.....	2
Panorama económica nacional	2
Política fiscal.....	3
Política monetaria.....	4
Balanza comercial.....	4
Proyecciones.....	5
Sensibilidad de las proyecciones y factores contingentes.....	6
Panorama económica estatal	6

DOS

1. Política de Ingresos del Estado para 2019	9
1.1 Objetivos	9
1.2 Estrategias	10
1.2.1 Mejorar la Estructura Tributaria	10
1.2.2 Establecer Adecuados Beneficios Fiscales	12
1.2.3 Modernizar el Sistema de Recaudación del Estado	13
1.2.4 Ampliar el Universo de Contribuyentes y Promover la Formalidad	16
1.2.5 Combatir la Evasión y Elusión Fiscal	18
1.2.6 Fortalecer la Coordinación y Colaboración Hacendaria	19
2. Previsión de Ingresos Presupuestarios del Estado para 2019	23
2.1 Ingresos Presupuestarios del Gobierno del Estado	23
2.1.1 Ingresos de Gestión	25
2.1.2 Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	27
3. Ingresos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados	31

4. Ingresos Presupuestarios del Estado de los Últimos Cinco Ejercicios Fiscales y Proyecciones para los Ejercicios Fiscales de 2019 a 2023	31
---	-----------

TRES

5. Política de Gasto Público	37
5.1 Gasto Total	38
6. Clasificación Económica del Gasto	40
6.1 Gasto Corriente	40
6.1.1 Servicios Personales	41
6.1.2 Materiales y Suministros	41
6.1.3 Servicios Generales	41
6.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41
6.1.5 Organismos Públicos Descentralizados	42
6.1.6 Fideicomisos	43
6.2 Gasto de Capital	43
6.2.1 Inversión Pública	44
6.3 Poderes	44
6.3.1 Poder Legislativo	45
6.3.2 Poder Judicial	45
6.4 Órganos Autónomos	45
Comisión Estatal de Derechos Humanos	45
Organismo Público Local Electoral	46
Órgano de Fiscalización Superior	46
Universidad Veracruzana	46
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	46
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	46
Fiscalía General del Estado	46
Tribunal Electoral de Veracruz	46
6.5 Participaciones y Aportaciones para los Municipios	47
6.6 Deuda Pública	48

7. Clasificación Funcional	48
7.1 Gobierno	48
7.2 Desarrollo Social	49
7.3 Desarrollo Económico	49
7.4 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	49
8. Deuda Pública	51
8.1 Deuda Pública Contingente	51
8.2 Política de Seguimiento y Control de los Financiamientos Asumidos por los H.H. Ayuntamientos	51
8.3 Fundamento para la Contratación de deuda en la Ley de Ingresos 2019.....	52

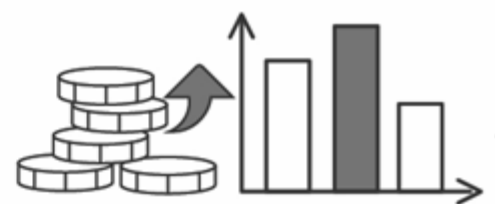
CUATRO

Exposición de motivos de la Iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos	55
Exposición de motivos del Decreto de Presupuesto de Egresos	61
Política de Egresos del Estado para 2019	61
Exposición de motivos de los Poderes y Órganos Autónomos	65
9. Poder Ejecutivo del Estado	67
9.1 Ejecutivo del Estado	69
9.2 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	73
9.3 Servicios de Salud de Veracruz	79
9.4 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz	89
9.5 Secretaría de Educación de Veracruz	94
9.6 Secretaría de Desarrollo Social	106
9.7 Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	108
9.8 Secretaría de Gobierno	116
9.9 Secretaría de Finanzas y Planeación	124
9.10 Coordinación General de Comunicación Social	150
9.11 Contraloría General del Estado	156
9.12 Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	161
9.13 Oficina de Programa de Gobierno	162

9.14 Secretaría de Seguridad Pública	164
9.15 Secretaría de Trabajo y Previsión	166
9.16 Secretaría de Turismo y Cultura	175
9.17 Secretaría de Protección Civil	180
9.18 Secretaría del Medio Ambiente	184
9.19 Instituto de Pensiones del Estado.....	190
10. Poder Legislativo	195
11. Poder Judicial	205
12. Órganos Autónomos	211
12.1 Fiscalía General del Estado	213
12.2 Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	220
12.3 Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	231
12.4 Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública	239
12.5 Comisión Estatal de Derechos Humanos	247
12.6 Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	251
12.7 Universidad Veracruzana	255
12.8 Tribunal Electoral del Estado	263
13. Estados Financieros	273
13.1 Estados Financieros del Último Ejercicio Fiscal	123
	273
	123

Panorama Económico Mundial de México y Veracruz

EJERCICIO FISCAL 2019





Panorama económico nacional y estatal Fundamento jurídico, objetivo y estructura Perspectivas

El artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios postula que las iniciativas de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de los gobiernos locales deben elaborarse conforme a lo establecido en su legislación. Pero además deberán contener, entre otros, los siguientes apartados: 1) Los objetivos anuales, las estrategias y las metas de la política, 2) Las proyecciones de las finanzas públicas locales a partir de los Criterios Generales de Política Económica del gobierno federal, así como la estimación de las transferencias federales etiquetadas y no etiquetadas, y 3) La identificación de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de la deuda contingente.

En el ámbito de la legislación local, el artículo 154 Ter, fracción III, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que la programación y presupuestación del gasto público se realizará con base en el diagnóstico económico y financiero que formule la Secretaría de Finanzas y Planeación. En el mismo ordenamiento, el artículo 161 (fracción I, incisos a y b), señala que la Exposición de motivos (sic) del proyecto de Presupuesto del Estado se integrará con la "Situación de la economía mundial y nacional" y de las "Condiciones económicas, financieras y hacendarias del Estado".

En cumplimiento de estos postulados legales, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) presenta, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el apartado denominado "Panorama económico de México y de Veracruz", el cual tiene como objetivo presentar una prospectiva de las condiciones económicas globales, nacionales y estatales que prevalecerán a lo largo del próximo año.

Como se señala en los postulados del Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), "disponer de un apartado que refleje de forma sucinta y clara la situación general de la economía durante el ejercicio" sirve de marco de referencia para describir los resultados de los componentes de las finanzas públicas.

El propósito de este apartado es presentar ante el Congreso Local los elementos de juicio para evaluar la consistencia y pertinencia del Proyecto de Presupuesto de Egresos como instrumento de la política fiscal. Este capítulo consta de tres secciones, en la primera de las cuales se presentan las perspectivas para la economía internacional, como marco de actuación de las finanzas públicas estatales; los dos siguientes apartados revelan los escenarios nacional y estatal, respectivamente, elaborados con la información disponible a la fecha de su elaboración.

Entorno internacional

A pesar de que en 2019 la economía global crecerá a un ritmo superior al de años anteriores, se caracterizará porque será menos estable y con mayores desequilibrios entre países y regiones. Aunque China y Estados Unidos (EUA) se han mantenido como los motores del crecimiento global con un desempeño superior al pronosticado originalmente, la imposición de barreras al comercio por parte de EUA, provocará que el comercio de mercancías no tenga el mismo impacto de estabilidad y equidad del crecimiento que en años recientes.

Entre los riesgos que se advierten destacan, además de la posibilidad de una guerra comercial entre economías desarrolladas, la política monetaria de EUA, la salida no concluida aún del Reino Unido de la Unión Europea y el incremento de precios de materias primas (energéticos, alimentos y metales).

La actividad de la economía estadounidense ha obligado a que el banco central (la Reserva Federal) aumente, de manera sostenida y a un ritmo más rápido de lo esperado, la tasa de interés de los bonos federales. La respuesta de los bancos centrales de economías desarrolladas (la Unión Europea y el Reino Unido) ha sido seguir esta tendencia. El consenso es que la época de tasas de interés bajas ya quedó atrás.

De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, la tasa de crecimiento económico global en 2019 será de 3.9 por ciento, cifra que es similar a la estimada para 2018, aunque es inferior en dos y cinco décimas de punto porcentual, respectivamente, a las registradas en 2017 y 2016. No obstante, las barreras comerciales impuestas por EUA y las réplicas de sus contrapartes comerciales harán que, entre 2018 y 2019, la tasa de crecimiento de las transacciones de bienes y servicios en todo el orbe se reduzca en 3 décimas de punto porcentual, pasando de 4.8 a 4.5 por ciento anual, lo que además de contener la recuperación y hacerla más dispar entre economías y regiones.¹

Panorama económico nacional

Se considera que al cierre de 2018 las principales variables macroeconómicas reales estarán bajo control, como el crecimiento y las tasas de interés, e incluso con una tendencia a la baja en materia de inflación. Sin embargo, en 2019 el desempeño de esas variables dependerá de varios factores internos y externos. Entre los riesgos identificados para la economía mexicana durante 2019 se mencionan de manera reiterada los siguientes:

¹ Fondo Monetario Internacional, *World Economic Outlook, Less Even Expansion, Rising Trade Tension*, actualización de julio de 2018.

En el ámbito doméstico, 1) El comportamiento de la inversión, en sus tres modalidades: inversión doméstica pública, inversión doméstica privada e inversión extranjera; 2) Los ajustes en la tasa de interés a los que proceda el Banco de México (Banxico) para mantener bajo control la inflación.

En el ámbito externo: 1) La incertidumbre acerca del impacto real del nuevo tratado comercial denominado USMCA en la inversión y en el volumen de exportaciones mexicanas, así como en la diversificación comercial de nuestro país, 2) La tendencia ascendente en el precio del petróleo internacional y su impacto en el precio doméstico de los combustibles y de éstos, a su vez, en los ingresos tributarios no petroleros, y
3) Problemas de liquidez de algunas economías emergentes en fechas recientes, de las cuales sobresalen Argentina y Brasil, así como la profundización de la crisis en Venezuela, lo que podrían generar, mediante un proceso de “contagio”, una desconfianza generalizada acerca del desempeño de economías similares, entre ellas la nuestra.

Política fiscal

En el primer documento en el que se expuso la política económica para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2019, denominado “Pre-criterios”, la administración federal para el periodo 2012-2018, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), declaró como prioridad mantener el proceso de consolidación fiscal instrumentado en años recientes.² La consolidación fiscal consiste en el proceso mediante el cual el balance financiero del gobierno federal se ajusta a fin de mantener constante o reducir el monto de la deuda pública, medido como porcentaje del producto interno bruto (PIB). La consolidación implica una posición fiscal “segura”, en la cual el gasto público se ajusta a los ingresos a fin de no generar desequilibrios considerables y permanentes en las finanzas públicas.

Los instrumentos de política fiscal para conseguir la consolidación son los siguientes: Por el lado de los ingresos, un incremento en los impuestos, en particular a los ingresos por capital y al consumo; por el lado de los egresos, la contención de los salarios y las compras netas del sector público, así como la inversión pública.

A efecto de mantener el proceso de consolidación fiscal el gobierno federal propuso en los Pre-Criterios para 2019 obtener un superávit primario equivalente a 0.9 por ciento del PIB (una décima de punto porcentual superior al estimado para el cierre de 2018). No obstante, si se considera la inversión de alto impacto, el próximo año las finanzas públicas registrarían un déficit de 2.0 por ciento del PIB. Los requerimientos financieros del sector público (RFSP) –los cuales se consideran la medición más amplia del balance con que opera el gobierno, ya que incluyen gastos ineludibles asociados con el rescate de deudores y con proyectos de inversión con impacto

² SHCP, “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pre-Criterios 2019”, pág. 40.

diferido en el gasto— presentarían un déficit de 2.5 puntos porcentuales del PIB.³

Para cumplir estas metas el gobierno federal propone que en 2019 los ingresos presupuestarios y el gasto neto pagado se incrementen en 1.3 y 1.5 por ciento, respectivamente, en términos reales, en comparación con las cifras aprobadas en el paquete económico de 2018.

Del incremento en ingresos presupuestarios aproximadamente 91 por ciento provendrían del renglón de ingresos tributarios, lo que implica que se debería de cumplir la meta propuesta de crecimiento económico, el fortalecimiento de la capacidad recaudadora del sector público y la reducción de la informalidad.

Política monetaria

Banxico ha declarado que mantendrá su misión la de conservar el poder adquisitivo de la moneda, por lo que ha conservado como su tasa objetivo de inflación la de 3 por ciento, con un rango de variación de \pm un punto porcentual.

Para evitar un incremento inmoderado del nivel general de precios en México a consecuencia del aumento de tasas de interés de los bonos federales estadounidenses debido al encarecimiento del tipo de cambio, entre el 1 de enero y el 4 de octubre de 2018 el banco central mexicano intervino en el mercado de dinero en dos ocasiones mediante incrementos sucesivos de la tasa de interés objetivo, en ambos casos de un cuarto de punto porcentual (0.25 por ciento). Al 9 de octubre de 2019 la tasa de interés objetivo es de 7.75 por ciento anual, medio punto porcentual más alto que el 7.25 por ciento con que cerró 2019.⁴

En su exposición inicial de política económica para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2019, denominado “Los Precriterios”, la administración federal 2012-2018 a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) preveía que la inflación al cierre de 2018 será de 3.5 por ciento, con un tipo de cambio (promedio anual) de 18.40 pesos por dólar (ppd). Con este escenario, la tasa de rendimiento anualizado de los Certificados de la Tesorería (Cete) a 28 días sería de 7.5 por ciento.

Dado este escenario para el cierre de 2018 y los factores de riesgo identificados para 2019, los Precriterios prevén que el próximo año la inflación será de 3 por ciento (en línea con el objetivo fijado por Banxico), el tipo de cambio promedio también estará en 18.40 ppd y la tasa de Cete a 28 días será de 7.1 por ciento.

Balanza comercial

En sus primeras proyecciones la administración federal 2012-2018 mantuvo el optimismo acerca del desempeño del sector externo como motor del crecimiento doméstico, incluso antes de que se conocieran los resultados de las negociaciones que condujeron al USMCA. Las variaciones reales interanuales de 3.9 por ciento para

³ *Idem*, pág 47.

⁴ En términos formales el concepto de tasa objetivo de Banxico se refiere a la tasa de interés interbancaria a un día, es decir, aquella a la que el banco central presta dinero a los bancos comerciales.

PANORAMA ECONÓMICO

las exportaciones y de 3.4 por ciento para las importaciones así lo indican. Sin embargo, las variaciones reales de exportaciones e importaciones dependerán de conocer en detalle los compromisos del nuevo acuerdo comercial de América del Norte y su impacto para sectores particulares de la economía mexicana.

Proyecciones

Con este escenario, el gobierno federal proyectó en los Pre-Criterios para la economía mexicana una perspectiva favorable para 2019. El PIB nacional crecerá en el rango de 2.5 a 3.5 por ciento, en términos reales.⁵ Se reconoce que aunque los fundamentos económicos del país son sólidos, aun no se registra el efecto integral de las reformas estructurales.

El escenario económico más factible para 2019 se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Marco macroeconómico del Proyecto de Presupuesto de Egresos, 2019

Variable	Proyección			
	SHCP	Banxico	Encuesta Banxico	FMI
PIB	2.5-3.5	1.8-2.8	2.2	2.5
Inflación	3.0	3.0	3.8	3.1
Tipo de cambio	18.40		18.97	
Tasa de interés	6.8		7.4	
Déficit público	2.0		2.33	2.6
Déficit en cuenta corriente	1.9	2.1	22,950	1.3
Deuda pública				45.4
Empleo		670-770	680	
Desempleo				3.5

Fuente: SHCP, "Pre-Criterios 2019", marzo 2018; Banxico, "Informe Trimestral", abril-junio 2018; Encuesta Banxico, "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado", octubre 2018; FMI, World Economic Outlook Database, octubre 2018.

Notas:

1 % real anual.

2 % al cierre año.

3 pesos por dólar de EUA.

4 % nominal anualizada al final del periodo.

5 % del PIB estimado. En el caso de la SHCP se reporta el balance fiscal incluyendo la inversión con alto impacto; la cifra del FMI corresponde al balance estructural del gobierno general.

6 % del PIB y millones de dólares (Encuesta Banxico).

7 % del PIB. La cifra de la SHCP corresponde a la deuda neta del sector público; la del FMI es la deuda neta del gobierno general.

8 miles de nuevos puestos de trabajo creados.

9 % de la población económicamente activa.

⁵ SHCP, Pre-Criterios 2019, Anexo I, pág. 45.

Sensibilidad de las proyecciones y factores contingentes

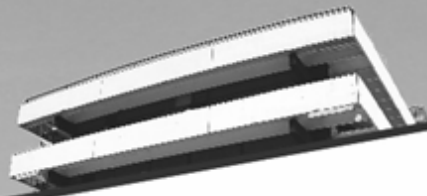
Los factores que determinarán los resultados de la economía nacional en 2019 son, entre otros, los siguientes:

- La persistencia de la recuperación de la economía estadounidense,
- El posible contagio de crisis de liquidez en países emergentes,
- El impacto del nuevo acuerdo comercial denominado USMCA,
- El impacto en los mercados financieros de los proyectos de inversión de la nueva administración federal 2018-2014,
- Un debilitamiento repentino de la economía mundial por razones geopolíticas, como el escalamiento del conflicto de EUA con Corea del Norte, el terrorismo islámico en todo el mundo o conflictos poselectorales en Brasil, y
- Una incremento desmedido en el precio internacional del petróleo, con impacto en el precio de la gasolina importada por México, con impacto inflacionario y en los ingresos presupuestarios.

Panorama económico estatal

El escenario económico de Veracruz dependerá fundamentalmente de tres factores:

- 1) El monto de transferencias federales, tanto por concepto de participaciones y aportaciones, captados por la entidad. De acuerdo con los Pre-Criterios, el monto de participaciones federales a distribuir entre todas las entidades federativas registraría un incremento de 3.5 por ciento en términos reales en comparación con el aprobado inicialmente en el paquete de 2018.
- 2) La inversión pública orientada a la entidad. Y
- 3) El impacto en la actividad económica estatal del USMCA, que se registrará de manera directa en el volumen de exportaciones veracruzanas de productos pecuarios y agroindustriales, así como de manera indirecta, derivada, por ejemplo, de las maniobras asociadas con la exportación de vehículos por el puerto de Veracruz.



Política de Ingresos

EJERCICIO FISCAL 2019





1. Política de Ingresos del Estado para 2019

La política fiscal y financiera del Estado utilizará todos sus recursos e iniciativa para llevar a buen término el proceso de saneamiento integral de las finanzas públicas. Contar con finanzas sanas, ordenadas y estables es condición indispensable para evitar la recurrencia de una crisis económica y financiera como la que se gestó en el pasado reciente.

En términos sencillos, este proceso implica que la utilización del ingreso, gasto, deuda y patrimonio del Estado se apegará a los objetivos y estrategias determinados en la planeación estatal, y especialmente, en el programa que fije el rumbo de las finanzas estatales; y deberá cumplir rigurosamente con el arreglo jurídico e institucional, tanto en el orden estatal como federal, que rige la gestión de los recursos públicos.

De este modo se describe, sumariamente, lo que constituye la norma mínima de actuación del Estado en materia fiscal y financiera. En el mediano plazo, sin embargo, esta política deberá ayudar a concretar los compromisos y valores que establezca la Administración. No sólo se tratará, así, de garantizar la operación estable del gobierno, cumpliendo los compromisos de corto plazo; sino de recuperar la capacidad para incrementar el gasto en programas sociales y conservar y fortalecer la infraestructura pública.

La política de ingresos atenderá a este propósito superior de transformación integral del Estado. Sus objetivos y lineamientos de estrategia se combinarán para servir a los intereses fiscales y financieros del Estado y a las necesidades de la sociedad a la que sirve.

1.1. Objetivos

El objetivo de mediano plazo que orienta a la política de ingresos es la visión de transformación integral de la Administración estatal. La política de ingresos, como herramienta de apoyo a esa transformación, impulsará un programa modernizador del sistema tributario del Estado que materialice los compromisos de la presente gestión gubernamental y constituya un soporte sólido para la estabilidad y el desarrollo económico.

Su objetivo es generar suficiencia de Ingresos Presupuestarios con destino al sano financiamiento del crecimiento y desarrollo, en un contexto de orden, salud y fortaleza de las finanzas públicas. Por tanto, los esfuerzos de mejora integral del sistema tributario se dirigen en 2019 a fortalecer la recaudación estatal para asegurar las metas de disminución del déficit público; ayudar a sustentar la estrategia de desendeudamiento, y apoyar la generación de un balance presupuestario sostenible.

La política de Ingresos constituye, junto con la de gasto y crédito público, el soporte básico del Estado, en su rol de agente promotor del desarrollo. Por ello los mayores ingresos derivados de la eficiencia recaudatoria se reforzarán con el desarrollo de

mejores sistemas de registro, control y transparencia, que aseguren una eficiente rendición de cuentas. La prioridad es hacer un manejo aséptico y una administración eficaz que aseguren el destino de los ingresos públicos a sus fines constitucionales.

Para 2019 la meta es alcanzar una tasa de incremento nominal en los Ingresos Presupuestarios de 12.9 por ciento. Se proyecta que los Ingresos de Gestión o Propios aumenten en 14.2 por ciento y los Provenientes de la Federación, en 12.8 por ciento, frente al presupuesto aprobado en la Ley de Ingresos de 2018 (LIE2018).

1.2. Estrategias

Se han previsto los siguientes lineamientos de estrategia y acciones de mejora integral para sustentar el propósito de incrementar el flujo estable y sostenido de ingresos públicos que fortalezca el margen de maniobra del presupuesto estatal. El sustrato de la eficiencia recaudatoria descansará en tres ejes: servicios de calidad a los contribuyentes, manejo y administración de los ingresos y fortalecimiento de la coordinación hacendaria:

1.2.1. Mejorar la estructura tributaria, mediante reformas legales y administrativas que fortalezcan las bases de contribución y simplifiquen los procedimientos de recaudación.

1.2.2. Establecer adecuados beneficios fiscales, a través del diseño e instrumentación de programas que otorguen incentivos para el pago oportuno y ayuden a la regularización de adeudos tributarios.

1.2.3. Modernizar el sistema de recaudación del Estado, mediante el aumento de la red de corresponsales, bajo la coordinación centralizada de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

1.2.4. Ampliar el universo de contribuyentes y promover la formalidad, para facilitar la inscripción y trámite de pago de contribuciones.

1.2.5. Combatir la evasión y elusión fiscal, mediante auditorías y acciones de inteligencia tributaria que se ejecuten en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

1.2.6. Fortalecer la coordinación y colaboración hacendaria, en la búsqueda de mecanismos de promoción de los fondos federales participables; de la operatividad de la OVH, y del flujo de información de los ingresos públicos estatales.

1.2.1. Mejorar la Estructura Tributaria

En estricto sentido, la estructura tributaria estatal contempla la aplicación de sólo cinco gravámenes -debido a que el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) goza de un subsidio integral, de cumplir en tiempo y forma con el derecho de control vehicular-, cuya potestad tributaria permite el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) y que se encuentran regulados por el Código Financiero.

INGRESO

En sentido extenso, es posible considerar además la estructura de Derechos, establecidos en el Código de Derechos, aunque ellos representan el importe de contraprestaciones de los ciudadanos a cambio de servicios de las Dependencias y Entidades, y no una imposición unilateral que tienen la obligación de pagar los agentes económicos para contribuir al financiamiento del gasto estatal.

Los Impuestos y Derechos, junto con los Productos y Aprovechamientos integran los Ingresos de Gestión o Propios, un rubro importante de ingresos de libre disposición, que se estima aporte más de 8.2 por ciento de los Ingresos Ordinarios al presupuesto durante el Ejercicio Fiscal de 2019.

En razón de lo anterior, se dedicarán esfuerzos a la revisión, análisis y actualización de la normatividad, tanto fiscal como administrativa, en la cual se funda el Estado para cobrar los Ingresos de Gestión o Propios, y en especial de los Códigos Financiero, de Derechos y de las disposiciones complementarias.

Las propuestas de mejora continua de la estructura tributaria y no tributaria, que de esos esfuerzos se deriven, buscaría fortalecer la participación porcentual de la recaudación de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos en los ingresos del Estado, sin imponer cargas onerosas a los contribuyentes ni distorsionar las actividades económicas.

En la formulación e implementación de cualquier mecanismo de reforma tributaria se respetarán los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad contributiva; se aprovecharán las potestades tributarias establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal; y se mantendrán las directrices fiscales y financieras de los instrumentos de planeación del desarrollo estatal.

En términos generales, los procesos de reforma tributaria deben enfocarse en aumentar el potencial recaudatorio mediante: el apoyo con mayores recursos a la Oficinas de Hacienda del Estado (OHE), el uso de potestades tributarias de mayor rendimiento y menor costo administrativo; la detección de fuentes alternativas de ingresos permanentes; la aplicación de tarifas justas y equitativas; la simplificación de la base gravable; y los esquemas de tributación que faciliten la verificación y recuperación de créditos fiscales y eviten lagunas de evasión.

La estrategia de reforma tributaria para 2019 no contempla cambios al marco jurídico-fiscal de la estructura de Impuestos y Derechos, con el fin de evitar aumentos en la carga de exacción. En cambio, se dirige a afianzar las mejoras en la programación, presupuestación, registro, control y transparencia, y en especial de los ingresos y fondos de los Organismos Descentralizados (OPD), mediante la aplicación de disposiciones fiscales y reglas administrativas que faciliten e incentiven su cumplimiento.

Por lo anterior, se prevé conceder a los contribuyentes el beneficio del subsidio integral a la tenencia vehicular, para cualquier tipo de unidad, en los términos del Decreto por el que se otorga un subsidio del 100 por ciento a los causantes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicado en la Gaceta Oficial

Número Extraordinario 506, Tomo I, el 20 de diciembre de 2016, y en las Reglas de Operación del subsidio publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 518, Tomo I, el 28 de diciembre de 2016.

Se somete el proyecto de reforma al artículo 127 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, que propone disminuir de 2.0 a 0.5 por ciento la tasa del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU). El análisis comparativo de las tasas vigentes muestra que Veracruz se ubica en el grupo de las entidades federativas que cobran el nivel de tasa más alto, en especial si se compara con los estados limítrofes, así por ejemplo, los Estados de México y de Nuevo León aplican la tasa de 1.0 y 1.8 por ciento, respectivamente; Hidalgo, de 0.13 por ciento; Oaxaca, de 0.6 por ciento; Chiapas y Tabasco, de 1.0 por ciento, respectivamente; Ciudad de México y Puebla no lo cobran. La erosión aparente del potencial recaudatorio del impuesto será compensada con la mayor competitividad que ganará el sistema tributario, al crearse un incentivo para que los contribuyentes efectúen los movimientos de Registro y Control Vehicular y enteren al fisco los Derechos correspondientes, lo que promoverá su regularización en el padrón vehicular y fortalecerá los Ingresos de Gestión o Propios.

1.2.2. Establecer Adecuados Beneficios Fiscales

La estrategia plantea la implementación y evaluación de diversos estímulos fiscales bajo la figura de subsidios, condonaciones y descuentos, con el propósito de disminuir la carga fiscal de los contribuyentes. Estos incentivos se deben complementar con facilidades administrativas y una menor carga regulatoria, sin menoscabo del tramo de control de la autoridad fiscal, que agilicen el pago de contribuciones.

El diseño de los beneficios deberá orientarse por objetivos de promoción económica, sobre todo de las actividades que sirven a la población mayoritaria, y de protección del poder adquisitivo de las familias, en particular las de menores ingresos.

En este escenario, la reducción temporal de contribuciones y sus accesorios, focalizada en sectores específicos, se considera un estímulo apropiado para que los contribuyentes se pongan al corriente en el pago de adeudos tributarios.

En ejercicios anteriores, se instrumentaron programas de amnistía fiscal que comprendieron la autorización de subsidios, condonaciones, devoluciones y bonificaciones de Impuestos y Derechos sobre la propiedad y la enajenación de vehículos, tanto de servicio privado como público.

Bajo esas premisas, los programas que se consideren para 2019, sustentados en los estudios y análisis pertinentes, se enfocarán en promover la regularización de los contribuyentes, en especial los de menor capacidad financiera y administrativa, con el fisco estatal.

El diseño de medidas para apoyar la situación socioeconómica de algún sector de actividad o región del Estado establecerá un adecuado balance entre los propósitos de justicia tributaria y de eficiencia recaudatoria. Con este mecanismo tributario, al

atender los requerimientos de los ciudadanos, las finanzas estatales aseguran también la recuperación de créditos fiscales, controlan el rezago en niveles manejables y mantienen los servicios en constante actualización.

En otro orden de ideas, se somete a consideración de ese Congreso conservar en los artículos 5 y 6 de la Ley que se propone, la tasa de recargos aplicables al pago de créditos fiscales.

Se programa mantener las disposiciones contenidas en el artículo 5 de la Ley cuya expedición se plantea, con miras a dejar inalterable el nivel de la tasa de recargos por mora en 1.5 por ciento -ratificando así la disminución de 2.0 a 1.5 por ciento aprobada por esa Soberanía a partir del Ejercicio Fiscal de 2018-, para continuar apoyando a los contribuyentes aquejados por falta de solvencia, con una reducción de intereses aplicables los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, estímulo que sin duda se traducirá en el aumento de la recaudación de Contribuciones y Aprovechamientos estatales.

De igual manera, se expone preservar las reglas previstas en el artículo 6 de la Ley, para continuar con el esquema de tasas aplicables al pago de adeudos en parcialidades, que serían de 1.0 por ciento para los plazos hasta de 12 meses; de 1.5 por ciento para los plazos entre 12 y 24 meses, y de 2.0 por ciento para los plazos mayores a 24 y hasta 48 meses. En esta configuración, se continuará utilizando la tasa de 2.0 por ciento en el caso de pago diferido de créditos fiscales. La administración de tasas diferenciadas, en función del nivel y plazo de recuperación, seguirá operando como un incentivo para que los contribuyentes regularicen su situación con el fisco en el menor tiempo posible; protegerá el interés fiscal del Estado y alentará la recuperación de adeudos tributarios.

1.2.3. Modernizar el Sistema de Recaudación del Estado

El Sistema de Recaudación es el núcleo de la administración tributaria ya que de su gestión efectiva depende, en mayor medida, el cobro de las contribuciones estatales. La estrategia de mejora continua, tanto funcional como legal, del aparato administrativo para recaudar se enfocará en dos prioridades: la primera, elevar los incentivos para que los contribuyentes paguen sus contribuciones otorgando mayores facilidades para el cumplimiento tributario; y la segunda, impulsar la cobranza de créditos fiscales por medios conciliatorios y coactivos, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas.

En primer lugar, como entidad promotora del cumplimiento fiscal, la administración tributaria se dedicará a prestar mejores servicios al contribuyente que le reditúen economías de tiempo y costo. La gestión de la Oficina Virtual de Hacienda, herramienta tecnológica fundamental de los servicios tributarios, favorecerá la simplificación de trámites y agilizará la captación, registro, control, transparencia y rendición de cuentas de los ingresos presupuestarios, para lo cual se programan diversas acciones:

I. Se fortalecerá la cobertura de servicios bancarizados y en comercios, ampliando la cobertura geográfica y de horarios para pago, además por medios electrónicos y el aprovechamiento de dispositivos de pago móvil, lo que implica incrementar los conceptos de pago referenciado con línea de captura y avanzar en la instrumentación del proceso de pago en línea. En colaboración con el área competente, el catálogo de servicios electrónicos se mantendrá en revisión y actualización constantes, a fin de mejorar los servicios de recaudación por medios automatizados.

II. Se avanzará en la implementación de sistemas recaudatorios vía OVH a los usuarios de los servicios que prestan las Dependencias y Entidades del sector estatal, con énfasis en las acciones para consolidar la recaudación de los Derechos, Productos y Aprovechamientos derivados de los servicios que prestan los Organismos Descentralizados.

III. Se mantendrá bajo revisión y actualización el conjunto de procedimientos, requisitos y formatos autorizados en las disposiciones legales para efectuar pagos y trámites fiscales, con el objeto de mantener al día la operatividad del sistema para atender las necesidades de los usuarios.

IV. Se promoverá un mayor uso del portal de la OVH mediante el desarrollo e incremento de las comunidades en línea; y se utilizará para difundir las convocatorias de remate de los bienes embargados por los medios coactivos del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).

V. Coordinación e intercambio de información con otras Entidades Públicas, con las que se tienen celebrados convenios como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El Programa de Desconcentración de la Recaudación Estatal buscará poner en operación más sitios de pago de contribuciones en todo el Estado, que permita mayor cobertura geográfica y mayor flexibilidad de horario para pago. Para tal efecto, promoverá la suscripción y actualización de los contratos y convenios con bancos, organizaciones públicas y privadas. Estos pretenden garantizar la calidad, confiabilidad, seguridad y eficacia de los servicios recaudatorios.

El Programa de Orientación y Asistencia Fiscal dará solución a las consultas concretas sobre trámites y cobertura de pagos. Se prevé que la Unidad de Atención al Contribuyente atienda en el Centro de Llamadas (Call Center) más de 50,000 consultas vía telefónica gratuita; y en el Módulo de Atención Personalizada (vía OVH), 3,000 consultas. Las acciones concentradas en atender, solucionar y agilizar los trámites de más de 53,000 casos se traducirán en el cumplimiento espontáneo de pagos en beneficio de la hacienda pública.

En segundo lugar, la estrategia de servicios se complementa con la aplicación de controles rígidos, que se apeguen a las normas fiscales y administrativas, para

promover la cobranza de las contribuciones. Estos controles legales y administrativos se concretarán en las acciones de Ejecución Fiscal para recuperar más de 60 millones de pesos por adeudos de los contribuyentes al fisco estatal. Los esfuerzos se desplegarán agrupados en:

I. El Programa de Convenios de Pago en Parcialidades. Se implementará un procedimiento expedito de autorización del esquema de pagos, diferidos o en parcialidades, el cual se difundirá para otorgar alternativas de regularización. La cartera de créditos fiscales será objeto de revisión periódica, acción destinada a garantizar que ningún adeudo vencido se ubique en el estatus Pendiente de Requerir. La cartera de convenios se revisará con el objeto de determinar el proceso de depuración de los créditos fiscales pendientes de cobro, una vez establecida su incosteabilidad o insolvencia.⁶

II. El Programa Integral de Ejecución Fiscal. Se tiene previsto cobrar los créditos fiscales, en colaboración con las Oficinas de Hacienda, mediante las acciones de tipo conciliatorio y coactivo que se detallan en los siguientes ítems:

a. La remisión de un mayor número de Cartas-Invitación a los deudores, donde se les exhorta al cumplimiento y se les comunican los beneficios inherentes a su regularización.

b. La utilización del Buró de Crédito, nombre genérico de las Sociedades de Información Crediticia (SIC), para registrar las deudas firmes y exigibles. Así como las gestiones pertinentes de búsqueda y transferencias de fondos, ante el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

c. La implementación de las estrategias de operación, que permitirán dejar sin efecto el certificado de e.Firma o el mecanismo que usan las personas físicas para expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de conformidad con el inciso b) de la fracción X del artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación.

d. El ejercicio de las facultades coactivas a través del PAE hasta concluir con el procedimiento de remate de los bienes embargados.

III. El Programa de Multas Federales No Fiscales. Las metas se definen en coordinación con el SAT en el Programa de Trabajo 2019. Su ejecución se sustenta en la colaboración de las OHE y los Municipios que tengan suscrito el Convenio para su cobro coactivo. La recaudación dependerá de la promoción que se haga con las entidades participantes y del control eficiente de la cartera de adeudos, para lo cual se prevé:

a. Fortalecer el registro, seguimiento, análisis y control del Inventario de Multas Federales No Fiscales mediante la utilización de un sistema de información

⁶ Estas acciones tienen fundamento en los artículos 66 y 66-A del Código Fiscal de la Federación, y 40 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

automatizado. De este modo, se precisará oportunamente la factibilidad de cobro o cancelación, tomando en consideración la antigüedad y características de los adeudos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

b. Incrementar el número de convenios de colaboración firmados con los Ayuntamientos para el cobro de Multas Federales No Fiscales domiciliadas en su demarcación territorial, con fundamento en la Cláusula Décimo Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF).

c. Celebrar reuniones trimestrales con las entidades participantes para determinar las acciones de control y depuración de créditos fiscales y suscribir compromisos que garanticen el alcance de las metas.

IV. El Programa de Recuperación de la Cartera del SAT. Será el vehículo de gestión de cobro de los créditos fiscales determinados por el SAT, que han sido entregados a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), al amparo de la Cláusula Décimo Séptima del CCAMFF. El trabajo de cobranza asegura para el Estado un ingreso equivalente al 75.0 por ciento de la recaudación efectiva.

V. El Programa de Recuperación de Diversos Adeudos. Se destina a recobrar los importes de adeudos de (i) las resoluciones que fijan indemnizaciones y sanciones a los servidores y ex servidores públicos estatales y municipales, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS); (ii) las multas determinadas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI); (iii) Multas determinadas por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz (TEJAV), con fundamento en las atribuciones conferidas en los convenios de Coordinación y Colaboración respectivos.

1.2.4. Ampliar el Universo de Contribuyentes y Promover la Formalidad

La recaudación de fuentes estatales está en relación directa con la base gravable, y ésta con el universo de contribuyentes activos y localizados que se registran en el padrón. Es por ello que la presente estrategia buscará incrementar las inscripciones en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y apoyará la promoción del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). A través de diversas acciones, que se detallan enseguida, se anticipa la incorporación de más personas físicas y morales al sistema de tributación formal.

La ejecución del Programa de Vigilancia y Control de Obligaciones Estatales reforzará la vigilancia y control del cumplimiento de pago de las contribuciones denominadas: Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP); IESTUV; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO), y Derechos de Registro y Control Vehicular (DRCV).

Se mantendrá actualizada la base de datos del REC, mediante la colaboración con el SAT, para detectar los registros de los contribuyentes morosos; los registros que se detecten se cruzarán con las bases de datos de la OVH. El mantenimiento del REC creará las condiciones para aumentar la emisión de Cartas-Invitación, vía correo

electrónico, a los contribuyentes exhortándoles a regularizar el pago de las contribuciones omitidas.

Se pondrá especial atención a los casos particulares del IESTUV y los DRCV con el objetivo de evitar la prescripción de los créditos fiscales causados en el Ejercicio Fiscal de 2014. Las áreas de la SEFIPLAN se coordinarán para actualizar el REC que contenga la base de datos de ese segmento de deudores. Con este soporte, se enviarán más de 100 mil requerimientos a las personas físicas y morales con créditos fiscales a su cargo, firmes y exigibles, del Ejercicio Fiscal de 2014, ejerciendo la facultad que confiere la legislación fiscal.

El Programa de Vigilancia de Dictámenes de Impuestos Estatales estará dirigido a emitir requerimientos a los contribuyentes que incumplan la presentación del Aviso Universal del ISERTP, a más tardar en abril de 2019. Se compulsarán los registros de los sujetos obligados a dictaminar con los de aquéllos que cumplieron efectivamente. Se publicarán los datos del Registro Único de Contadores Públicos Autorizados para Dictaminar el Pago de Impuestos Estatales.

Mediante el Programa de Vigilancia Plus, que se definirá con el SAT en la correspondiente Minuta de suscripción del Programa, se reforzará el control de obligaciones de los Impuestos sobre la Renta (ISR), a cargo del contribuyente o retenido; al Valor Agregado, y Especial sobre Producción y Servicios. En cuyo contexto se vigilará el cumplimiento mensual de las declaraciones provisionales y definitivas, con el fin de asegurar los incentivos económicos que otorga la Federación.

Se estima, no obstante, que se emitirán alrededor de 3 mil requerimientos mensuales a los contribuyentes omisos, y la consiguiente imposición de multas, con base en la información que proporcione el SAT.

El Programa de Administración del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) sustentado en el Acta de concertación del Programa Operativo Anual y el Anexo 19 del CCAMFF, promoverá junto con el SAT y las OHE la inscripción de los tributarios del RIF en el RFC y difundirá los beneficios del RIF y la estrategia Crezcamos Juntos. El Programa se desarrollará en tres grupos de acciones operativas:

(I) Subprograma de Incorporación. Se prevé hacer recorridos para promover la inscripción de las personas que realizan actos o actividades gravables, y aún se encuentran en la informalidad, o ayudar a los inscritos para que se actualicen en el RFC. Se harán reuniones de promoción en escuelas de nivel medio superior o superior, con apoyo del material que suministra el SAT, para dar a conocer los beneficios fiscales que otorga el programa federal denominado Crezcamos Juntos.

(II) Subprograma de Cumplimiento. Se incrementarán las facilidades con servicios de orientación y asistencia fiscal en módulos de cómputo y conectividad a Internet; asesorías para la presentación de declaraciones de pago vía sistema Mis Cuentas; visitas de orientación a los tributarios, en el rango de adultos mayores, para ayudarles a que hagan sus pagos; y mediante la emisión de requerimientos y Cartas-Invitación

para promover la regularización de adeudos.

(III) Subprograma de Coordinación con los Municipios. Se promoverán convenios con los municipios para que incluyan la inscripción obligatoria en el RFC de los ciudadanos que soliciten trámites municipales relacionados con una actividad económica.

Se espera alcanzar, de esta manera, un incremento en el universo de contribuyentes del RIF; aumentar el número de contribuyentes cumplidos, y obtener mayores recursos del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios.

1.2.5. Combatir la Evasión y Elusión Fiscal

La estrategia de combate a la evasión y la elusión fiscal se propone aumentar el riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones fiscales y desestimular la morosidad en el pago de contribuciones, mediante la aplicación de auditorías y verificaciones en estricto apego a los derechos de los contribuyentes.

Bajo esta orientación estratégica, se plantea desarrollar el Programa de Fiscalización, donde se intensificarán las acciones y procedimientos de comprobación para identificar y disminuir las omisiones de pago de las personas físicas y morales, residentes en el Estado, que realizan actos o actividades por los que deban pagar contribuciones federales, estatales y de comercio exterior.

En el Programa Operativo Anual de Fiscalización de Impuestos Federales se proyecta realizar más de 998 actos de revisión de contribuciones; y en el de Fiscalización de Impuestos Estatales, la meta rebasará los 1,000 actos de verificación fiscal.

En los dos Programas se ha priorizado destinar los mayores esfuerzos y recursos a la aplicación de auditorías fiscales, bajo la figura legal de Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete, a los contribuyentes que presenten indicios de incumplimiento. Estos actos revisten un carácter de verificación profunda que asegura la mayor efectividad. Se complementarán con revisiones de dictámenes y de comprobantes fiscales, que representan el primer nivel de la verificación con vistas a la realización de un acto más efectivo.

El Programa Operativo Anual de Fiscalización de Actividades de Comercio Exterior prevé realizar un volumen de actos de verificación mayor en 10.0 por ciento a la meta programada en el ejercicio de 2018. Los actos fiscales se enfocarán en disminuir el incumplimiento en las empresas importadoras y en combatir la competencia desleal que causa el contrabando.

La ejecución de las revisiones que se aplicarán en los tres Programas, en su conjunto, favorecerá la determinación de créditos fiscales cuyas Cifras Totales se estiman en 1,998.1 millones de pesos. Dentro de la cifra total, se proyecta alcanzar Cifras Cobradas por 211.8 millones de pesos; Liquidadas, por 1,771.2 millones de pesos; Virtuales, por 13.9 millones de pesos; y Mercancías Embargadas precautoriamente,

por 1.2 millones de pesos.

Se mantienen lazos de coordinación con el SAT con miras a fortalecer mecanismos conjuntos de combate a los esquemas agresivos de evasión fiscal. De ser procedente, siempre que el SAT lo contemple en su programa operativo, durante 2019 se programarán acciones de inteligencia tributaria destinadas a identificar y sancionar pautas evasoras de las empresas que facturan operaciones inexistentes y simuladas (EFOS y EDOS, por sus siglas). En los casos comprobados de infracción a las disposiciones previstas en la legislación, se determinarán los créditos fiscales y se procederá a ejecutar las sanciones aplicables.

Durante 2019 se incrementarán los operativos, con las autoridades del SAT y de los distintos órdenes de gobierno, para instrumentar acciones y actos de ejemplaridad fiscal. Entre las acciones más importantes, se cuentan las campañas de verificación de los CFDI. Las conductas infractoras podrán sancionarse con la cancelación de la autorización para expedir los CFDI e incluso con la clausura del establecimiento.

La relación fiscal articulada con diferentes instituciones federales será un recurso eficaz para promover la mejora integral de la fiscalización y la eficiente actuación de las autoridades fiscales. En este escenario, se promoverá la participación del SAT, por conducto de sus Unidades Centrales y Administraciones competentes; del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), y de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, entre otras instituciones, en la elaboración de análisis y diagnósticos; la formulación de recomendaciones tendentes a incrementar la eficiencia de los actos fiscales; estudios para detectar los agravios recurrentes y los mecanismos de combate; y la aplicación de programas para fortalecer la capacitación y la profesionalización.

1.2.6. Fortalecer la Coordinación y Colaboración Hacendaria

Se consolidarán las relaciones de coordinación y colaboración en materia hacendaria con los tres órdenes de gobierno, por conducto de sus dependencias competentes, con el propósito de aterrizar en la práctica administrativa los principios y reglas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para ayudar al fortalecimiento de las finanzas públicas del Estado y sus municipios.

La instrumentación de la estrategia y los programas de acción que de ella se desprenden permitirá dar cumplimiento al andamiaje jurídico que fundamenta el pacto fiscal federal: la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como la implementación de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En este escenario, se utilizará el recurso eficaz de la colaboración hacendaria con la Federación para asegurar y promover mayores recursos participables a través de mejoras en el mecanismo de asignación, distribución y descentralización de la

recaudación y gasto federal a los gobiernos subnacionales.

Su ejecución se dirige a garantizar que los fondos derivados de las Participaciones Federales a favor del Estado y sus municipios fluyan, en forma ágil y expedita, a la hacienda pública estatal; y en verificar que el cálculo de las percepciones y los coeficientes efectivos cumpla con las reglas de distribución acordadas en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Las Participaciones como se sabe representan la columna de los ingresos de libre disposición al contribuir con más de 40 de cada 100 pesos que se estima obtener por concepto de Ingresos Presupuestarios para 2019.

La coordinación y colaboración hacendaria es asimismo el eje transversal que dará permanencia a los trabajos de formulación e instrumentación de los programas de reforma del sistema tributario, para fortalecer la capacidad recaudatoria del Estado y sus municipios. Y dará soporte a los programas de mejora de la OVH para mejorar el registro, la integración y el control presupuestal de los Ingresos de Gestión o Propios.

El fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales, bajo las directrices de la planeación estatal y en apego a las normas del SNCF, constituyen el sustrato de los programas siguientes:

I. Programa de Análisis de Reformas Tributarias. Las reformas buscan utilizar racionalmente las facultades impositivas y mantener una administración tributaria eficiente para recaudar, registrar, controlar y fiscalizar los ingresos. Los objetivos recaudatorios están acotados por las disposiciones previstas en la Ley de Coordinación Fiscal y en los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad. En colaboración con las Dependencias y Entidades se participará en el análisis e instrumentación de proyectos de reforma de la legislación tributaria y de reglas administrativas para mejorar la captación de Ingresos de Gestión o Propios, y más específicamente de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos.

II. Programa de Mejoras del Sistema de Recaudación. Su finalidad es, por un lado, aumentar la red de agencias corresponsales de recaudación y mejorar su funcionamiento con servicios de calidad a los contribuyentes. Para tal efecto, se vigilará que los bancos, instituciones y empresas se apeguen a los criterios de seguridad, confiabilidad y eficiencia, en plena compatibilidad con las modificaciones fiscales y administrativas. Por otro lado, bajo la gestión centralizada de la OVH se mantendrá la adecuada supervisión de las operaciones de las oficinas desconcentradas de recaudación. En este esquema, se reforzarán los sistemas de registro, vigilancia, control y retroalimentación de la información derivada de la recaudación que operen las instituciones.

III. Participación en los Comités y Grupos del SNCF. Se prevé que el Gobierno del Estado, por conducto de la SEFIPLAN, continúe participando en la estructura de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) con el propósito de apoyar los trabajos de mejoramiento del SNCF. Durante los últimos años, la SEFIPLAN ha representado al Grupo Siete ante: el Comité de Vigilancia de Aportaciones y Otros Recursos Descentralizados; el Grupo de Deuda y Empréstitos, y el Grupo Jurídico,

todos de la CPFF⁷. La comunicación y coordinación con los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de otras entidades busca proteger el interés fiscal y financiero del Estado en los proyectos de reforma que se examinen dentro de los organismos del SNCF; y en particular, anticipar los cambios que se introduzcan a los esquemas de colaboración con la SHCP y a los Anexos del CCAMFF, que repercutan en las finanzas del Estado y los municipios.

IV. Programa de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales a favor del Estado y los Municipios. Su objetivo es garantizar que los fondos de participaciones que corresponden al Estado y sus municipios sean percibidos en tiempo y forma por la tesorería estatal; y verificar además que su importe determinado se haga en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Sustentado en la colaboración administrativa con la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP, el programa se encargará de gestionar la recepción, registro, verificación, control y seguimiento del flujo de ingresos participables para apoyar la planeación, programación y ejercicio del gasto estatal.

V. Programa de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales. Un ingrediente importante para el funcionamiento del sistema de distribución de los fondos participables a los Estados, es el correcto cálculo de los coeficientes o porcentajes de participación de la recaudación federal entre las entidades federativas y municipios. Mediante este programa se cumplirá con la obligación establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, de entregar a la UCEF los Informes de contribuciones asignables locales: Impuesto Predial y Derechos de Agua, para su validación e incorporación en las variables de la fórmula de reparto de los principales fondos de Participaciones Federales. Con el propósito de garantizar la recepción de los Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal, además, se entregará en tiempo y forma la Cuenta Mensual Comprobada a la Tesorería de la Federación.

VI. Programa de Estadísticas y Análisis de Ingresos. Su finalidad es la generación, conservación y desarrollo de una base informativa de cifras de ingresos; su integración en series históricas compatibles con los registros contables y presupuestales; y la realización de proyecciones y prospectivas de ingresos destinadas a apoyar la eficiente programación, presupuestación, control, evaluación y rendición de cuentas de los ingresos públicos. Las acciones del programa incluyen la recopilación, organización, análisis y seguimiento de las cifras de Ingresos de Gestión o Propios, los Provenientes de la Federación y demás que contemple el sistema de contabilidad gubernamental. La integración de la información se fundamenta en los registros del SIAFEV, el cual concentra todas las operaciones presupuestarias y contables, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del CONAC.

⁷ La CPFF es un organismo del SNCF que se integra por representantes de la SHCP y de 8 entidades federativas. Las 32 entidades federativas se organizan en 8 grupos o zonas territoriales para realizar los trabajos de coordinación hacendaria. Y cada grupo elige un representante, que actúa a través del titular de su órgano hacendario ante la CPFF. El Grupo Siete se integra por Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

VII. Programa de Regularización del ISR Participable. La SEFIPLAN funcionará como enlace de coordinación entre el SAT y los municipios, los OPD y los organismos paramunicipales, para ejecutar las Reglas de Operación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La promoción está encaminada a crear el escenario adecuado donde los entes públicos cumplan con la obligación tributaria de enterar al SAT el ISR retenido a sus trabajadores y, de este modo, logren beneficiarse con el reintegro de los recursos. Con el apoyo del sistema informático diseñado y autorizado por el SAT, se promoverá la pronta aclaración de inconsistencias, así como la emisión correcta de los CFDI, lo que activará el procedimiento de pago del ISR y su reintegro a los entes públicos locales vía Participaciones a través del ISR Participable.

VIII. Programa Vista Integral. El SAT en coordinación con las dependencias hacendarias de las entidades federativas ha impulsado el intercambio y cruce de los padrones y registros de contribuyentes en los ámbitos federal y estatal. La SEFIPLAN se ha sumado al conjunto de acciones de colaboración fungiendo como promotor y facilitador del intercambio de información entre las dependencias competentes. La conservación de las acciones permitirá el acceso a las bases de datos de padrones lo cual ayudará a la funcionalidad y operatividad del sistema recaudatorio y fiscalizador.

IX. Programa de Coordinación Anexos 1 y 4 con los Municipios. Su objetivo es fortalecer la colaboración con los municipios para ayudarles a implementar los Anexos 1 y 4 del CCAMFF. Estos instrumentos regulan las facultades e incentivos para cada orden de gobierno por su aportación a las tareas de recaudación de Derechos derivados del aprovechamiento de zonas federales. En la ejecución del Anexo 1 intervienen 31 municipios costeros en la recaudación de los Derechos por el otorgamiento de concesiones de inmuebles asentados en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT). Mediante el Anexo 4 se coordinan 13 municipios para cobrar los Derechos por el Aprovechamiento de los Cauces, Vasos y Riberas de Propiedad Federal.

X. Programa de Fortalecimiento del Impuesto Predial. Se establece la posibilidad de promover esquemas de colaboración administrativa para efectuar la recaudación del Impuesto Predial por cuenta y orden de los municipios. En la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado se propone la firma de convenios de coordinación con los ayuntamientos, previa autorización del Congreso del Estado, con el objetivo de promover la tasa de crecimiento del Predial y del Fondo de Fomento Municipal, conforme a las disposiciones previstas en la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Previsión de Ingresos Presupuestarios del Estado para 2019

La meta de Ingresos Presupuestarios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, se pronosticó en función de las variables y estimaciones del Marco Macroeconómico y de Finanzas Públicas establecido en los Precriterios Generales de Política Económica 2019.

En el pasado mes de abril el Ejecutivo Federal remitió dicho Programa al Congreso de la Unión con el objeto de facilitar el análisis, discusión y aprobación del presupuesto federal.

La estimación de Ingresos Presupuestarios del Estado que aquí se detalla es, por tanto, congruente con dichas proyecciones; por lo tanto, el presupuesto estatal reviste un carácter preliminar y se revisará de conformidad con las variables y cifras que contengan la LIF2019 y el PEF2019 que apruebe en su momento el Congreso de la Unión.

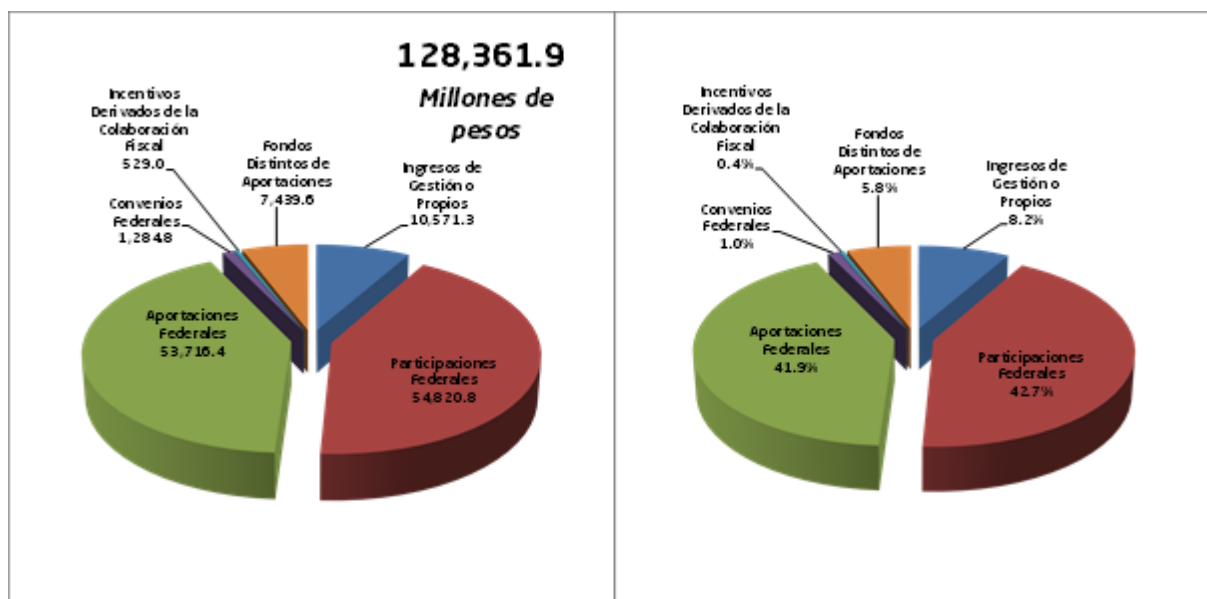
2.1 Ingresos Presupuestarios del Gobierno del Estado

Durante el Ejercicio Fiscal de 2019, el Gobierno del Estado percibirá Ingresos Presupuestarios estimados por valor de 128,361.9 millones de pesos, lo que representa un incremento de 14,707.4 millones de pesos y 12.9 por ciento en términos nominales con respecto al monto autorizado en la Ley de Ingresos del Estado vigente en 2018 (LIE2018).

La base de los Ingresos Presupuestarios es el rendimiento de las fuentes permanentes de largo plazo que se registran en dos categorías: Ingresos de Gestión o Propios, los cuales se originan en la recaudación tributaria (Impuestos) y no tributaria (Derechos, Productos y Aprovechamientos); y Provenientes de la Federación, que engloban las transferencias a favor del Estado y sus municipios por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. Las dos categorías alimentan el flujo de los denominados Ingresos Ordinarios, que aseguran la disponibilidad y capacidad de financiamiento sano a la hacienda pública estatal.

En la configuración del presupuesto anual se han programado Ingresos de Gestión o Propios por la cantidad de 10,571.3 millones de pesos, equivalentes a 8.2 por ciento del total; más los Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, cuyo monto total se estima en 117,790.6 millones de pesos, 91.8 por ciento del total de Ingresos Presupuestarios.

**Presupuesto de la Ley de Ingresos del Estado, 2019
(Composición en mdp y porcentajes)**



El incremento estimado de los Ingresos Presupuestarios dependerá del comportamiento favorable que observen sus rubros componentes, de conformidad con el siguiente pronóstico:

Primero, se espera que los Ingresos de Gestión o Propios aumenten en 1,316.4 millones de pesos y 14.2 por ciento nominal frente a la LIE2018. El impulso preponderante procederá del positivo comportamiento de los Impuestos, Derechos y Productos. En contraste, los Aprovechamientos se estima que obtengan menores rendimientos; pero serán neutralizados por los tres primeros.

Segundo, los Ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal junto con los Fondos Distintos de Aportaciones serán mayores en 13,390.9 millones de pesos y 12.8 por ciento en términos nominales con relación a la LIE2018. Su nivel y trayectoria se atribuyen a que todos sus componentes, con excepción de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, reportarán tasas de variación en un rango aproximado de 3.0 a 25.4 por ciento nominal frente a la LIE2108.

Los Ingresos Presupuestarios se fundan jurídicamente en el sistema tributario del Estado regulado en las disposiciones de los Códigos Financiero y de Derechos, así como en el pacto fiscal federal cimentado en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. El Gobierno del Estado tiene facultades para efectuar su administración, recaudación, fiscalización, control y rendición de cuentas de conformidad con la legislación fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF) y las disposiciones administrativas estatales y federales aplicables.

En el presupuesto anual se plasmó una proyección de los Ingresos, por rubro y concepto, que se pretende alcanzar mediante la instrumentación de acciones jurídicas y programas administrativos durante 2019. La organización, contenido y disposición de los rubros en el presupuesto se registran en función del origen institucional de los ingresos.

La estimación de Ingresos Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal de 2019 incorporada como parte del Artículo 1 en la Iniciativa de Ley que se somete a la consideración del Congreso, da cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

y en especial al Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada, el cual forma parte integral de las disposiciones del Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.⁸

2.1.1 Ingresos de Gestión o Propios

Durante el Ejercicio Fiscal de 2019 se obtendrán 10,571.3 millones de pesos, importe mayor en 1,316.4 millones de pesos y 14.2 por ciento nominal al autorizado en la LIE2018. El sustrato de la recaudación se ubica en las fuentes tributarias y no tributarias que ejerce y maneja directamente la hacienda estatal, de conformidad con los Códigos Financiero y de Derechos, y de las reglas administrativas aplicables.

El impacto de las reformas tributarias y las mejoras de los sistemas de recaudación, fiscalización y coordinación hacendaria permitirán lograr crecientes flujos de recursos. Los Impuestos recaudarán un importe equivalente a 47.3 por ciento; los Derechos, a 21.6 por ciento; los Productos, a 12.6 por ciento, y los Aprovechamientos, a 18.5 por ciento del presupuesto de Ingresos de Gestión o Propios.

Se anticipa una trayectoria favorable, fundamentalmente en el caso de los Impuestos, Derechos y Productos, que conseguirán recursos adicionales determinados en 477.6, 18.7 y 830.4 millones de pesos, respectivamente. En Aprovechamientos, los recursos serán menores en 10.3 millones de pesos, en comparación con el presupuesto aprobado en la LIE2018.

Durante 2019 los Impuestos percibirán 5,001.1 millones de pesos, monto que excede en 477.6 millones de pesos y 10.6 por ciento nominal al autorizado en la LIE2018. Con la aplicación de cinco gravámenes, esta fuente aporta 47.3 y 3.9 por ciento de los Ingresos de Gestión y Presupuestarios, respectivamente.

El pilar de la recaudación tributaria es el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) que aportará 3,757.5 millones de pesos, 75.1 por ciento de los Impuestos, cifra superior en 357.1 millones de pesos y 10.5 por ciento nominal.

Al fortalecimiento de los Impuestos concurrirán además los Impuestos por la Prestación de Servicios de Hospedaje (ISHO), que crecerá en 12.3 por ciento; sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU), en 48.5 por ciento; y Adicional para el Fomento de la Educación (IAFE), en 12.6 por ciento en términos nominales.

En el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) la expectativa de mayor recaudación obedece al estímulo que representa para los contribuyentes el subsidio del cien por ciento. En el Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos (ISLO) se espera una disminución atribuible a que su base gravable depende de factores aleatorios.

Los Derechos ingresarán 2,287.4 millones de pesos, importe superior en 18.7 millones de pesos y 0.8 por ciento en términos nominales al aprobado en la LIE2018. Los Derechos representan 21.6 y 1.8 por ciento de los Ingresos de Gestión y Presupuestarios, respectivamente. La recaudación se deriva de las cuotas y tarifas que enteran los ciudadanos al erario estatal a cambio de concesiones para utilizar o aprovechar los bienes de dominio público del Estado; y en mayor proporción, como una contraprestación por los servicios administrativos que otorgan los tres poderes del Estado, en sus funciones de derecho público, a los usuarios que los requieren.

Los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público se estiman en 4.5 millones de pesos, lo que supera en 3.2 millones de pesos y 239.7 por ciento nominal a la LIE2018. La recaudación se obtendrá mediante la coordinación con los municipios,

⁸ Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 10 el 11 de junio de 2018; y en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 278 el 12 de julio de 2018.

sustentada en las disposiciones de los Anexos 1 y 4 al CCAMFF. Los Anexos se encargan de regular la distribución de facultades e incentivos económicos para cada orden de gobierno. El monto presupuestado corresponde al beneficio recaudatorio esperado tanto para la hacienda estatal como municipal.

En el rubro por Prestación de Servicios se proyectan Derechos por 2,265.7 millones de pesos, cifra superior en 13.9 millones de pesos y 0.6 por ciento en términos nominales a lo autorizado en la LIE2018.

La captación de recursos descansa en el conjunto de servicios que brinda las Dependencias y Entidades públicas a la ciudadanía, de conformidad con la legislación fiscal y administrativa. Con el objetivo de mantener una oferta adecuada de servicios, en beneficio de las familias, los negocios y la gestión de proyectos productivos, seguirá bajo vigilancia y mejora la estructura de cuotas y tarifas de derechos, en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad. En la misma medida, los servicios administrativos y de recaudación se enfocarán en la reducción de tiempo y costo del cumplimiento de obligaciones, mediante el uso del esquema electrónico de recaudación de Derechos a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) y la red de correspondencias tributarias.

Se obtendrán ingresos superiores procedentes de los Derechos por los servicios de las Secretarías de: Gobierno, en 10.5 por ciento; Finanzas y Planeación, 5.7 por ciento; Educación, Medio Ambiente, y Desarrollo Social, 10.0 por ciento, respectivamente; Protección Civil, 47.7 por ciento; Contraloría General, 55.0 por ciento, y por Servicios Diversos, 72.0 por ciento. La prestación de servicios del resto de las Secretarías, individualmente consideradas, captará ingresos con tasas inferiores en términos nominales contra la LIE2018.

El desempeño de los Derechos tendrá un soporte en el sistema consolidado de registro contable y presupuestal de los Derechos que cobran las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, u Organismos Descentralizados (OPD), por los servicios que prestan a la ciudadanía. Durante 2019 los OPD impulsarán la recepción de Derechos por un monto de 400.1 millones de pesos contra 388.5 millones presupuestados en la LIE2018, con una tasa de incremento nominal de 3.0 por ciento. Estos servicios se cobrarán en forma centralizada a través de la OVH y su red de agencias tributarias.

Los Productos se calculan para 2019 en 1,330.6 millones de pesos, cifra que rebasa en 830.4 millones de pesos y 166.0 por ciento nominal a la LIE2018. Los recursos se originan en las contraprestaciones económicas que deben enterar los contribuyentes a cambio de los servicios que reciben de las Dependencias y Entidades en sus funciones de derecho privado; así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes estatales del dominio privado. Como porcentaje de los Ingresos de Gestión y Presupuestarios, la recaudación llegará a 12.6 y 1.0 por ciento, respectivamente.

A su interior, se anticipa que los Productos con mejor nivel y desempeño serán los conceptos: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad estatal del dominio privado; Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado y sus publicaciones; y la prestación de los Servicios Catastrales a particulares (en este caso, por conceptos presupuestales diferentes a los Derechos). En cambio, los rendimientos financieros de Capitales y Valores del Estado así como los Productos Diversos se prevé que capten menores ingresos.

Como un efecto directo de las reformas tributarias y administrativas, a partir de 2018 se incorporaron los Productos por los servicios que suministran los Organismos Descentralizados. La expectativa presupuestal para 2019 es percibir 1,238.9 millones de pesos contra 186.5 millones de pesos estimados en la LIE2018, lo que representa un incremento de 1,052.4 millones de pesos y 564.3 por ciento nominal. Los Organismos Descentralizados contribuirán con 93.1 por ciento de estos ingresos.

Los Aprovechamientos se proyectan en 1,952.1 millones de pesos, monto inferior en 10.3 millones

de pesos y 0.5 por ciento nominal al aprobado en la LIE2018. Este rubro se deriva del cumplimiento de diversas obligaciones administrativas y ambientales. Como proporción de los Ingresos de Gestión y Presupuestarios ascenderán a 18.5 y 1.5 por ciento, respectivamente.

A partir de 2018, al igual que los Productos, la configuración del rubro de Aprovechamientos se modificó estructuralmente gracias a la inclusión de los servicios de los OPD, con fundamento en la implementación de las reformas tributarias y administrativas. El pronóstico de recursos derivados de los Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal u Organismos Descentralizados asciende a 922.0 millones de pesos, cifra menor en 27.6 por ciento nominal a lo aprobado en la LIE2018. Su contribución a los Aprovechamientos será de 47.2 por ciento.

Los Aprovechamientos recibirán asimismo un importante volumen de recaudación proveniente de la Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro aunado a las Multas Estatales no Fiscales, que ingresarán 206.8 y 69.3 millones de pesos, respectivamente. Adicionalmente, los Aprovechamientos Diversos ingresarán 751.5 millones de pesos.

2.1.2 Ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

En el Ejercicio Fiscal de 2019, se prevé que la Federación transferirá al Estado Ingresos por Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales juntamente con los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y los Fondos Distintos de Aportaciones por un monto acumulado de 117,790.6 millones de pesos, lo que rebasa en 13,390.9 millones de pesos y 12.8 por ciento nominal al presupuesto establecido en la LIE2018.

El grupo de Ingresos Provenientes de la Federación se perciben de conformidad con las reglas del pacto fiscal institucionalizado en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que regulan la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables, según la estructura de conceptos y montos programados a continuación:

- A. Participaciones Federales, 54,820.8 millones de pesos.
- B. Aportaciones Federales, 53,716.4 millones de pesos.
- C. Convenios Federales, 1,284.8 millones de pesos.
- D. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, 529.0 millones de pesos.
- E. Fondos Distintos de Aportaciones, 7,439.6 millones de pesos.

El desempeño de las diversas transferencias de origen federal se ha proyectado en función de las expectativas del entorno macroeconómico y fiscal definidas en los Precriterios Generales de Política Económica 2019 (CGPE2019) y, si los tiempos legislativos lo permiten, se ajustará en línea con las metas de recursos que se prevean del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019.

Las Participaciones Federales se pronostican en 54,820.8 millones de pesos, importe mayor en 9,794.8 millones de pesos y 21.8 por ciento nominal a lo presupuestado en la LIE2018. Como proporción de los Ingresos Provenientes de la Federación ascienden a 44.1 por ciento; y de los Ingresos Presupuestarios, a 42.7 por ciento; representan por ello el más significativo aporte a los ingresos de libre disposición.

Los factores determinantes de su dinamismo resultarán, en última instancia, de la combinación de dos elementos: el nivel y trayectoria de la Recaudación Federal Participable (RFP) que se observe durante el Ejercicio Fiscal; y de los coeficientes efectivos de distribución de las Participaciones Federales a las entidades federativas, y en particular del Fondo General.

La expectativa de mayores recursos presupuestarios se apoya en la variación positiva de todos sus rubros integrantes, con excepción del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios. El motor del crecimiento será el Fondo General, que con 79.2 por ciento de las Participaciones Federales sobrepasará en 7,616.3 millones de pesos y 21.3 por ciento nominal a la LIE2018. Y adicionalmente el Impuesto sobre la Renta Participable, que contribuirá con 9.2 por ciento de las Participaciones y rebasará en 958.0 millones de pesos y 23.3 por ciento nominal a lo presupuestado anteriormente.

La Administración transferirá a los 212 municipios la totalidad del Fondo de Fomento Municipal, junto con el 20.0 por ciento de los recursos netos de los Fondos: General; de Fiscalización y Recaudación; de Extracción de Hidrocarburos; de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; de las participaciones específicas en los dos tipos de IEPS: a las bebidas alcohólicas, cerveza y tabacos y a las Gasolinas y Diésel; así como la parte correspondiente del Impuesto sobre la Renta (ISR) Participable.⁹

En 2019 la expectativa de Aportaciones Federales (Ramo 33) asciende a 53,716.4 millones de pesos, lo que representa un incremento de 2,074.0 millones de pesos y 4.0 por ciento nominal frente a la LIE2018. El Ramo 33 aportará 45.6 de los Ingresos Provenientes de la Federación y 41.9 por ciento de los Ingresos Presupuestarios.

Las reglas de integración y distribución de las Aportaciones a las entidades federativas que contiene el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, establecen el destino de los recursos a objetivos predeterminados de gasto. Cada año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asigna la previsión de recursos para cada fondo en el Ramo 33 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que somete al Congreso de la Unión, junto con los CGPE y el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, como parte integrante del Programa Económico Federal.

En ese entorno fiscal, la programación y presupuestación de los fondos que percibirá el Estado se encuentra en línea con los montos planeados por la SHCP para el Ejercicio Fiscal de 2019. El pronóstico podría variar en función directa de los montos efectivos que apruebe el Congreso finalmente.

La expectativa de crecimiento de los fondos del Ramo 33 oscila en un rango aproximado de 2.2 a 8.3 por ciento nominal en comparación con los montos aprobados para cada uno en la LIE2018.

El más importante por su volumen de recaudación es el Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, programado en 28,958.2 millones de pesos para conseguir recursos superiores en 843.4 millones de pesos y 3.0 por ciento nominal. Otro relevante con destino al financiamiento de la política social es el Fondo para los Servicios de Salud, presupuestado en 6,420.5 millones de pesos para obtener ingresos adicionales en 187.0 millones de pesos y 3.0 por ciento nominal contra la LIE2018.

Los dos fondos proveerán los recursos federales para cumplir con los programas de educación -nómina magisterial y gastos de operación de los planteles escolares- y de salud en el Estado -nómina del personal médico, de enfermería y paramédico y gastos de operación de la infraestructura, clínicas y hospitales- en el contexto del programa de descentralización del gasto federal.

Se anticipa que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal reporte 7,166.9 millones de pesos, importe superior en 549.7 millones de pesos y 8.3 por ciento nominal; y que el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios aporte 4,990.6 millones de pesos, mayor en 178.6 millones de pesos y 3.7 por ciento nominal a lo aprobado en la LIE2018.

⁹ En cumplimiento de la distribución de recursos establecida en los artículos 2, 2-A, 3-A, 3-B, 4, 4-B y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; y en los artículos 7, 9, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz.

INGRESO

Los recursos que se obtengan del Fondo para la Infraestructura Social Municipal –con destino a obras y acciones de infraestructura básica en comunidades con rezago social–; y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios –asignado al saneamiento financiero; pago de agua; modernización recaudatoria; mantenimiento de infraestructura; y seguridad pública– se entregarán a los 212 municipios, entes públicos responsables de su administración, ejercicio, control y rendición de cuentas.¹⁰

El Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas proveerá 2,915.7 millones de pesos, recursos que exceden en 179.9 millones de pesos y 6.6 por ciento nominal a lo autorizado en el ejercicio previo. Su importancia radica en que aporta recursos que se pueden asignar a inversión en obra pública; saneamiento financiero y de pensiones; y protección civil, entre otros destinos.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se estima en 1,545.1 millones de pesos, cifra superior en 32.8 millones de pesos y 2.2 por ciento anual nominal a la LIE2018. Los recursos deben destinarse a gasto en asistencia social y en infraestructura educativa en todos sus niveles.

Durante 2019, en el caso de los Convenios Federales, tercer rubro componente de los ingresos de origen federal, se anticipa la percepción de 1,284.8 millones de pesos, lo que supera en 37.4 millones de pesos y 3.0 por ciento en términos nominales a lo presupuestado en la LIE2018. Este es un mecanismo eficaz de transferencia de recursos que facilita el financiamiento de programas y proyectos y su ejecución mediante acciones coordinadas con la Federación. Como proporción de los Ingresos Presupuestarios ascenderá a 1.0 por ciento.

Por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, siguiente rubro de ingresos federales, se programan 529.0 millones de pesos, importe que representa una reducción de 20.5 millones de pesos y 3.7 por ciento nominal contra el presupuesto de la LIE2018. La recaudación deriva de la gestión, cobro y fiscalización de contribuciones federales que realiza el Estado conforme a las facultades que le confiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Dicha recaudación será equivalente a 0.4 por ciento de los Ingresos Presupuestarios. El aporte significativo del rubro estará arraigado en el incremento de recaudación del ISR sobre la enajenación de terrenos y construcciones, calculado en 3.3 millones de pesos y 2.0 por ciento nominal; en el de Fiscalización del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será mayor en 2.3 millones de pesos y 87.7 por ciento; y en el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), que rebasará en 19.4 millones de pesos y 6.3 por ciento nominal a lo presupuestado en la LIE2018.

La expectativa de disminución de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal se atribuye, por una parte, a que algunos gravámenes se derogaron; y por otra, a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) centralizó la gestión recaudatoria de diversos impuestos federales que antes cobraba el Estado. El pronóstico de recaudación para 2019 prevé la recuperación de créditos fiscales causados en ejercicios fiscales anteriores a la derogación o centralización de los gravámenes. Por este motivo, se anticipa un descenso de los derogados Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) y Empresarial a Tasa Única (IETU); del ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios, aunado al IVA de REPECOS,

¹⁰ En cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 32 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; y en el artículo 19 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz.

Cuadro 2

Ingresos Presupuestarios del Estado (millones de pesos)				
Concepto	Ley de Ingresos		Variación nominal	
	2018	2019	mdp	%
	(a)	(b)	(b-a)	(b/a)
Total de Ingresos	113,654.6	128,361.9	14,707.4	12.9
Ingresos Ordinarios	113,654.6	128,361.9	14,707.4	12.9
Ingresos de Gestión o Propios	9,254.8	10,571.3	1,316.4	14.2
Impuestos	4,523.5	5,001.1	477.6	10.6
Derechos	2,268.8	2,287.4	18.7	0.8
Productos	500.2	1,330.6	830.4	166.0
Aprovechamientos	1,962.4	1,952.1	(10.3)	(0.5)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	104,399.7	117,790.6	13,390.9	12.8
Participaciones Federales	45,026.0	54,820.8	9,794.8	21.8
Fondo General de Participaciones	35,796.9	43,413.2	7,616.3	21.3
Fondo de Fomento Municipal	1,334.9	1,644.9	309.9	23.2
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	500.2	531.9	31.8	6.4
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,559.4	1,835.8	276.4	17.7
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	268.4	324.1	55.7	20.7
Fondo de Compensación del IEPS	0.0	451.4	451.4	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	94.5	108.7	14.2	15.0
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,260.1	1,350.9	90.8	7.2
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	108.6	98.9	(9.7)	(8.9)
Impuesto sobre la Renta Participable	4,102.9	5,060.9	958.0	23.3
Aportaciones Federales	51,642.4	53,716.4	2,074.0	4.0
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	28,114.8	28,958.2	843.4	3.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,233.5	6,420.5	187.0	3.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	912.7	988.6	75.8	8.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,617.2	7,166.9	549.7	8.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,812.0	4,990.6	178.6	3.7
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,512.2	1,545.1	32.8	2.2
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	396.3	413.1	16.8	4.2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	307.9	317.7	9.8	3.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,735.8	2,915.7	179.9	6.6
Convenios Federales	1,247.4	1,284.8	37.4	3.0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	549.5	529.0	(20.5)	(3.7)
Fondos Distintos de Aportaciones	5,934.4	7,439.6	1,505.2	25.4
Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana	0.0	2,069.7	2,069.7	0.0
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,702.4	4,101.0	(601.4)	(12.8)
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,232.0	1,268.9	37.0	3.0

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación, Subsecretaría de Ingresos.

3. Ingresos Propios de los Organismos Públicos Descentralizados

Durante el Ejercicio Fiscal de 2019 se estima que los OPD percibirán ingresos propios por 2,561.1 millones de pesos contra 1,847.9 millones programados en la LIE2018, en el apartado de Derechos, Productos y Aprovechamientos provenientes de los servicios que prestan los OPD. La previsión de recursos para 2019 considera solamente la recaudación estimada por medio de la OVH. El resto de la recaudación será administrada y ejercida por los propios OPD, quienes son responsables por el control y rendición de cuentas de los ingresos.

4. Ingresos Presupuestarios del Estado de los Últimos Cinco Ejercicios Fiscales y Proyecciones para los Ejercicios Fiscales de 2019 a 2023

Dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) Número 21 el 27 de abril de 2016; así como a lo establecido en los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que se refiere la misma Ley, publicados en el DOF Número 7 el 11 de octubre de 2016, en esta sección se presentan los Ingresos Presupuestarios del Estado, detallados por rubro y monto nominal, de los últimos cinco ejercicios fiscales.

Cuadro 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 1 (c)	Año 4 1 (c)	Año 3 1 (c)	Año 2 1 (c)	Año 1 1 (c)	Año Vigente cierre-preliminar 2018
	2013	2014	2015	2016	2017	
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	41,038,128,614.00	44,506,006,736.00	44,727,095,000.00	44,319,532,048.99	50,928,896,161.79	57,951,295,309.71
A. Impuestos	3,319,001,341.00	3,526,176,794.00	3,238,853,621.00	3,905,040,709.00	4,242,723,292.00	4,546,433,766.02
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	3,619,228,438.00	4,211,235,738.00	4,146,523,759.00	1,657,407,606.72	1,784,091,761.00	2,104,217,373.79
E. Productos	48,080,424.00	66,829,501.00	49,498,376.00	56,465,335.43	482,684,469.00	1,286,205,430.10
F. Aprovechamientos	2,044,410,569.00	2,581,062,593.00	3,299,047,767.00	1,379,011,898.84	1,215,481,953.46	1,317,990,869.90
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones	30,313,713,801.00	33,347,749,747.00	33,348,680,378.00	36,653,309,099.00	42,031,449,825.98	48,002,331,499.03
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,693,694,041.00	772,952,363.00	644,491,099.00	668,297,400.00	1,172,464,860.35	694,116,370.87
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	57,431,432,683.00	58,267,016,619.00	62,802,693,809.00	56,912,809,269.53	64,880,212,713.07	60,622,167,169.57
A. Aportaciones	38,070,351,560.00	40,186,013,437.00	44,920,739,619.00	45,982,251,591.20	51,317,421,956.57	52,151,842,714.56
B. Convenios	17,869,954,212.00	18,081,003,182.00	16,941,853,914.00	9,898,979,629.33	12,254,702,336.50	7,238,355,433.01
C. Fondos Distintos de Aportaciones			940,100,276.00	1,031,578,049.00	1,308,088,420.00	1,231,969,022.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	1,491,126,911.00					
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	29,206,495,007.00	8,266,586,292.60
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					29,206,495,007.00	8,266,586,292.60
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	98,469,561,297.00	102,773,023,355.00	107,529,788,809.00	101,232,341,318.52	145,015,603,881.86	126,840,048,771.88
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

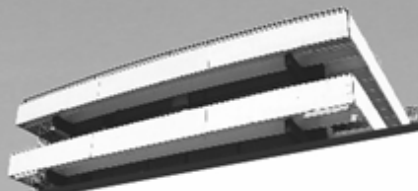
De igual modo, se presenta la proyección de los Ingresos Presupuestarios del Estado para los ejercicios fiscales de 2020 a 2024.

Esta proyección de ingresos considera un escenario económico acorde con las premisas y variables empleadas en los Precriterios Generales de Política Económica, y cumple con la estructura de ingresos y los formatos aprobados por el CONAC. El pronóstico estará sujeto a las revisiones y las modificaciones, en función del comportamiento de las variables del marco macroeconómico, en cada Ejercicio Fiscal subsecuente.

Cuadro 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) c) 2019	Año 1 (d) 2020	Año 2 (d) 2021	Año 3 (d) 2022	Año 4 (d) 2023	Año 5 (d) 2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	65,921,078,995	67,569,105,970	69,258,333,619	70,989,791,960	72,764,536,759	74,583,650,178
A. Impuestos	5,001,077,143	5,126,104,072	5,254,256,673	5,385,613,090	5,520,253,417	5,658,259,753
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos	2,287,445,844	2,344,631,990	2,403,247,790	2,463,328,985	2,524,912,209	2,588,035,014
E. Productos	1,330,630,057	1,363,895,808	1,397,993,204	1,432,943,034	1,468,766,610	1,505,485,775
F. Aprovechamientos	1,952,127,596	2,000,930,786	2,050,954,056	2,102,227,907	2,154,783,605	2,208,653,195
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones	54,613,200,967	55,978,530,991	57,377,994,266	58,812,444,123	60,282,755,226	61,789,824,106
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	736,597,388	755,012,323	773,887,631	793,234,822	813,065,692	833,392,334
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	62,440,832,184	64,001,852,989	65,601,899,313	67,241,946,796	68,922,995,466	70,646,070,353
A. Aportaciones	53,716,397,996	55,059,307,946	56,435,790,645	57,846,685,411	59,292,852,546	60,775,173,860
B. Convenios	7,455,506,096	7,641,893,748	7,832,941,092	8,028,764,619	8,229,483,735	8,435,220,828
C. Fondos Distintos de Aportaciones	1,268,928,092	1,300,651,294	1,333,167,577	1,366,496,766	1,400,659,185	1,435,675,665
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	128,361,911,179	131,570,958,958	134,860,232,932	138,231,738,756	141,687,532,225	145,229,720,530
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						





Política de Gasto Público

EJERCICIO FISCAL 2019





5. Política de gasto

La efectividad en la implementación del gasto público requiere de fortaleza en las finanzas estatales, de tal forma que los programas y proyectos de inversión tengan el impacto propuesto. Para alcanzar estos objetivos se conjugan una serie de elementos, que abarcan desde el sistema recaudatorio hasta el proceso de programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto, que garanticen el ingreso, la aplicación y la transparencia.

Los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, definidos por los objetivos expresados en el Plan Estatal de Desarrollo, abarcan los requerimientos principales y prioritarios del desarrollo socioeconómico de la entidad, con inversiones que beneficien al núcleo de veracruzanos más decaído.

Sustentada en las premisas anteriores, la política de gasto para 2019 se encauza hacia la disminución de los rezagos sociales y el crecimiento económico, factores que significan un desafío para los gobiernos que buscan maximizar el limitado financiamiento proveniente de los ingresos propios, y en lo que juegan un papel trascendental las estrategias y líneas de acción definidas en el Programa Estatal de Finanzas Públicas, que orientan el quehacer financiero del Gobierno del Estado, en el sentido de buscar el equilibrio en los recursos presupuestales y transitar hacia la consecución de finanzas sanas.

Los recursos federales juegan su tarea fundamental en el impulso al desarrollo estatal, en virtud de que sus programas se esfuerzan por abatir los elevados costos que significa la marginación de grupos de población. Son recursos que se destinan al bienestar social, a una mayor inserción en sectores como el educativo y de salud y asistencia. A estos programas se suman los destinados a inversión en infraestructura de comunicación e impulso productivo, que contribuyen a potenciar las regiones.

Para 2019, se prevé que el espectro financiero internacional y nacional presente una alta complejidad para avanzar en el difícil desafío del desarrollo socioeconómico en las dimensiones requeridas, sumado a que en el ámbito de Veracruz, el peso de la deuda continuará acotando la disponibilidad presupuestal hacia sectores demandantes del desarrollo, por lo que es indispensable reforzar la captación fiscal propia, reduciendo la evasión y elusión, así como enfatizar en la aplicación de las herramientas de control presupuestal.

En los cuadros 5 y 6 se presentan los resultados de los egresos para los ejercicios fiscales 2018 y los cinco precedentes; así como las proyecciones de los egresos para los cinco años subsecuentes.

Cuadro 5

ESTADO DE VERACRUZ						
Resultado de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2013 ¹ (c)	2014 ¹ (c)	2015 ¹ (c)	2016 ¹ (c)	2017 ¹ (c)	2018 ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	44,234,402,773	41,125,050,669	44,313,343,906	44,424,307,560	78,996,356,073	63,962,927,337
A. Servicios Personales	9,961,928,449	11,374,125,721	14,652,242,578	16,584,962,572	15,620,333,044	17,304,849,242.00
B. Materiales y Suministros	2,772,403,192	1,329,305,142	1,139,706,271	693,460,093	872,046,893	1,222,606,384.00
C. Servicios Generales	2,211,308,256	2,444,381,671	1,835,597,556	1,440,219,858	3,002,106,245	4,096,457,468.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,588,204,483	13,480,159,862	14,518,526,930	12,828,800,236	15,164,816,552	16,659,700,614.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	455,580,909	430,264,665	71,905,813	17,508,260	705,415,299	818,371,177.00
F. Inversión Pública	1,474,460,498	895,023,342	925,100,830	373,615,842	56,401,538	479,196,387.27
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,228,924,836	0	0	0	25,545,092	368,861,203.00
H. Participaciones y Aportaciones	7,247,857,253	7,580,485,233	7,842,179,475	8,725,741,778	9,502,505,135	10,406,577,762.00
I. Deuda Pública	3,293,734,896	3,591,305,034	3,328,084,454	3,759,998,920	34,047,186,275	12,606,307,100.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	54,185,622,795	61,554,871,468	59,329,672,829	52,979,517,102	63,005,854,210	68,735,946,534
A. Servicios Personales	28,764,888,350	30,094,775,142	31,698,407,024	27,368,771,364	30,703,558,178	30,852,575,266.00
B. Materiales y Suministros	160,442,884	184,480,885	123,048,398	35,574,767	53,229,398	453,972.00
C. Servicios Generales	440,743,223	448,307,366	272,157,617	349,974,172	850,426,619	437,554,680.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,328,250,291	18,244,584,022	14,884,733,193	11,969,895,232	16,653,180,249	20,071,609,268.73
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,277,502	14,754,767	42,987,176	6,000	135,014,999	326,729,450.00
F. Inversión Pública	1,824,242,783	3,254,359,662	2,897,015,235	2,957,756,944	1,159,569,853	2,713,929,930.55
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	23,263,466	-
H. Participaciones y Aportaciones	8,636,777,762	9,313,609,624	9,411,324,187	9,947,250,964	12,952,242,316	13,858,936,972.00
I. Deuda Pública	0	0	0	350,287,659	475,369,132	474,696,955.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	98,420,025,568	102,679,922,137	103,643,016,736	97,403,824,662	142,002,210,283	132,698,873,872

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace

NOTA: Se adjunta archivo con que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios"

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a cifras preliminares de cierre del Ejercicio Fiscal.

Cuadro 6

Proyecciones de Egresos - LDF						
ESTADO DE VERACRUZ						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Proyecto de presupuesto 2019 (c)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	65,921,078,995.00	67,569,105,970.00	69,258,333,619.00	70,989,791,960.00	72,764,536,759.00	74,583,650,178.00
A. Servicios Personales	22,377,908,408.00	22,937,356,118.00	23,510,790,020.00	24,098,559,772.00	24,701,023,765.00	25,318,549,359.00
B. Materiales y Suministros	1,131,024,803.00	1,159,300,423.00	1,188,282,934.00	1,217,990,007.00	1,248,439,757.00	1,279,650,751.00
C. Servicios Generales	2,679,898,143.00	2,746,885,347.00	2,815,557,481.00	2,885,946,418.00	2,958,095,078.00	3,032,047,455.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,647,341,673.00	22,188,525,215.00	22,743,238,345.00	23,311,819,304.00	23,894,614,787.00	24,491,980,157.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,000,000.00	18,450,000.00	18,911,250.00	19,384,031.00	19,868,632.00	20,365,348.00
F. Inversión Pública	818,798,390.00	839,268,350.00	860,250,059.00	881,756,310.00	903,800,218.00	926,395,223.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,158,090,336.00	1,187,042,594.00	1,216,718,659.00	1,247,136,625.00	1,278,315,041.00	1,310,272,917.00
H. Participaciones y Aportaciones	11,824,463,325.00	12,120,074,908.00	12,423,076,781.00	12,733,653,701.00	13,051,995,044.00	13,378,294,920.00
I. Deuda Pública	4,265,563,917.00	4,372,203,015.00	4,481,508,090.00	4,593,545,792.00	4,708,384,437.00	4,826,094,048.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	62,440,832,184.00	64,001,852,989.00	65,601,899,313.00	67,241,946,796.00	68,922,995,466.00	70,646,070,353.00
A. Servicios Personales	28,477,648,354.00	29,189,589,563.00	29,919,329,301.00	30,667,312,535.00	31,433,995,348.00	32,219,845,233.00
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	386,262,763.00	395,919,332.00	405,817,315.00	415,962,748.00	426,361,817.00	437,020,862.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,020,582,318.00	19,496,096,876.00	19,983,499,298.00	20,483,086,780.00	20,995,163,950.00	21,520,043,049.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	1,670,372,100.00	1,712,131,403.00	1,754,934,688.00	1,798,808,055.00	1,843,778,256.00	1,889,872,712.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	12,411,269,653.00	12,721,551,394.00	13,039,590,179.00	13,365,579,933.00	13,699,719,431.00	14,042,212,417.00
I. Deuda Pública	474,696,996.00	486,564,421.00	498,728,532.00	511,196,745.00	523,976,664.00	537,076,080.00
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	128,361,911,179.00	131,570,958,959.00	134,860,232,932.00	138,231,738,756.00	141,687,532,225.00	145,229,720,531.00

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas

NOTA: Se adjunta archivo con que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios"

5.1 Gasto Total

Para el Ejercicio Fiscal 2019 se considera que el gasto total del Gobierno del Estado de Veracruz ascienda a 128,361.9 mdp, cifra acorde a los ingresos tributarios que se espera percibir y que están contenidos en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en consecuencia los presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades, poderes y órganos autónomos, se sujetarán a los recursos que se reciban de la federación y a los que se recauden localmente (Ver Cuadro 7).

Gasto Total

Cuadro 7
Gasto Total
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Poder Ejecutivo	76,096.9	86,219.6
Poder Legislativo	732.2	776.1
Poder Judicial	1,722.8	2,584.8
Órganos Autónomos	5,650.1	9,375.2
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	21,451.8	24,235.7
Provisiones Salariales y Económicas	3,400.8	430.3
Deuda Pública	4,600.0	4,740.3
Total	113,654.6	128,361.9

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

A continuación se muestra en la gráfica correspondiente la distribución porcentual del gasto total:



Clasificación Económica del Gasto

Mediante esta clasificación se puede obtener información acerca de las erogaciones que realizará el Gobierno del Estado, en partidas necesarias para la operación de sus unidades ejecutoras, tales como la nómina del personal, la adquisición de bienes y servicios, y los subsidios y transferencias, entre otras. Asimismo, se puede apreciar cuánto del gasto gubernamental se destinará a la obra pública. Estos elementos contribuyen a evaluar la gestión pública (Ver Cuadro 8).

Cuadro 8
Clasificación Económica del Gasto
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Gasto Corriente	72,053.6	81,343.1
Gasto de Capital ^{1/}	4,065.5	4,899.1
Participaciones y Aportaciones para los Municipios	21,451.8	24,235.7
Poder Legislativo	732.2	776.1
Poder Judicial	1,722.8	2,584.8
Órganos Autónomos ^{2/}	5,628.0	9,352.6
Provisiones Salariales y Económicas	3,400.8	430.3
Deuda Pública	4,600.0	4,740.3
Total	113,654.6	128,361.9

Notas:

^{1/} En 2018 no incluye 6,863.6 mdp del FISM e Hidrocarburos y en 2019 no incluye 7,420.7 mdp de los mismos fondos, los cuales se encuentran en Participaciones y Aportaciones a Municipios.

^{2/} La Obra Pública de la Universidad Veracruzana se encuentra incluida en el Gasto de Capital por por 22.1 mdp en 2018 y 22.6 en 2019.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.1 Gasto Corriente

Para 2019 se considera que los requerimientos en gasto corriente ascenderán a 81,343.1 mdp; cantidad equivalente al 63.4 por ciento del gasto total, cifra superior en 12.9 por ciento a lo erogado el año anterior. (Ver Cuadro 9).

GASTO PÚBLICO

Cuadro 9
Gasto Corriente
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Servicios Personales	45,366.4	50,855.6
Materiales y Suministros	973.0	1,131.0
Servicios Generales	1,819.3	3,460.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,894.8	25,895.8
Total	72,053.6	81,343.1

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.1.1 Servicios Personales

Para los sueldos, salarios y prestaciones de la burocracia estatal, en los que destacan los sectores educativo, salud, seguridad pública y procuración de justicia, se proyecta erogar 50,855.6 mdp, equivalentes al 62.5 por ciento del Gasto Corriente. El monto en servicios personales es 12.1 por ciento superior a lo autorizado el ejercicio anterior.

6.1.2 Materiales y Suministros

A los insumos que necesitarán las Dependencias y Entidades gubernamentales para su operación se canalizarán recursos por 1,131.0 mdp, que se destinarán a materiales y conceptos como alimentos para los internos de los Centros de Readaptación Social (Cereso), entre otros.

6.1.3 Servicios Generales

Para los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional, vigilancia, mantenimiento de vehículos operativos, conservación y arrendamiento de inmuebles, entre otros, se estima que las unidades ejecutoras devenguen la cantidad de 3,460.7 mdp, es decir, 4.3 por ciento del gasto corriente.

6.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se espera que esta partida ascienda a 25,895.8 mdp; con esta cifra se proyecta cubrir las transferencias de recursos a los Servicios de Salud de Veracruz, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos. Este monto representa el 31.8 por ciento del gasto corriente.

6.1.5 Organismos Públicos Descentralizados

Son parte importante del aparato gubernamental y fungen como coadyuvantes de las dependencias en la realización de sus funciones, disponen de patrimonio y estructura administrativa propios y no dependen jerárquicamente del gobierno central. Para 2019, se estima que ejercerán un monto por 24,094.6 mdp, superior en 8.3 por ciento respecto al ejercicio anterior. La asignación de estos recursos se distribuye por sector y se aprecia en el Cuadro 10.

Cuadro 10
Organismos Públicos Descentralizados
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Salud y Asistencia	15,135.7	14,864.0
Servicios de Salud de Veracruz	7,454.1	7,763.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	345.7	319.7
Régimen Estatal de Protección en Salud (Seguro Popular)	7,324.5	6,767.3
Comisión de Arbitraje Médico	11.4	13.2
Educación	3,135.7	3,705.5
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6.0	5.7
Instituto Veracruzano del Deporte	87.1	89.0
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz	42.8	58.3
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,165.8	1,352.6
Institutos Tecnológicos Superiores	848.2	1,059.7
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	172.1	198.4
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz	228.2	234.4
Universidad Tecnológica del Sureste	51.0	53.8
Universidad Tecnológica del Centro	81.3	111.1
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	42.8	46.7
Colegio de Veracruz	25.0	28.0
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8.6	9.1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	342.7	395.0
Universidad Politécnica de Huatusco	14.4	19.5
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	19.8	44.1
Desarrollo Social	65.6	39.7
Instituto Veracruzano de la Vivienda	65.6	39.7
Gobierno	23.7	58.3
Instituto Veracruzano de las Mujeres	14.1	29.5
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	3.7	3.8
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito	5.9	25.0
Secretaría de Finanzas y Planeación	2,261.1	3,129.9
Instituto de Pensiones del Estado	2,261.1	3,129.9
Comunicación Social	107.6	163.9
Radiotelevisión de Veracruz	107.6	123.6
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz	0.0	40.3
Secretaría de Seguridad Pública	180.0	992.7
Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	180.0	992.7
Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad	152.8	190.2
Instituto de Capacitación para el Trabajo	152.8	190.2
Turismo y Cultura	100.1	114.4
Instituto Veracruzano de la Cultura	100.1	114.4
Medio Ambiente	1,086.7	835.8
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	19.8	24.2
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	1,066.9	811.6
Total	22,249.2	24,094.6

. Para el Ejercicio 2018 se tiene considerado un importe de 1,847.9 mdp de Ingresos Propios y para el Ejercicio 2019 de 2,036.1 mdp.

. No incluyen Obra Pública.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

GASTO PÚBLICO

6.1.6 Fideicomisos

Para el devengo de este renglón se proyecta destinar 333.2 mdp. De los fideicomisos vigentes, el de Fondo Ambiental absorberá 124.1 mdp, con el 37.2% por ciento del total (ver Cuadro 11).

Cuadro 11
Fideicomisos
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Educación de Veracruz	130.5	130.5
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	117.0	117.0
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	9.0	9.0
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	4.5	4.5
Turismo	72.5	78.6
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilsukut (Tajín)	22.5	22.5
Fideicomiso del 3% sobre Hospedaje	50.0	56.1
Medio Ambiente	188.0	124.1
Fideicomiso Fondo Ambiental	188.0	124.1
Total	391.0	333.2

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.2 Gasto de Capital

Este gasto se integra por la inversión pública, los bienes muebles e inmuebles y los intangibles, para los cuales se estima ejercer 4,899.1 mdp durante 2019, lo que implica una variación de 20.5 por ciento respecto al año previo. (Ver Cuadro 12).

Cuadro 12
Gasto de Capital
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	368.0	18.0
Inversión Pública	3,306.5	4,547.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	391.0	333.2
Participaciones y Aportaciones (FISM e HIDROCARBUROS)	6,863.6	7,420.7
Total	10,929.1	12,319.8

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.2.1 Inversión Pública

Para la también denominada obra pública se proponen 4,547.9 mdp, que significan el 36.9% por ciento del gasto de capital; estos recursos se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación y mantenimiento de caminos, carreteras y puentes; hospitales y centros de salud; y tendrá la siguiente distribución por sector: Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca: 267.0 mdp; la Secretaría; Salud: 1,518.2 mdp; dentro de la cual, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia absorberá 1,021.2 mdp y los Servicios de Salud de Veracruz 496.9 mdp; Educación: 202.0 mdp, que en su totalidad se canalizarán al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Al sector Desarrollo Social se asignan 531.3 mdp; de este monto 421.3 mdp serán para la Secretaría y 110.0 mdp para el Instituto Veracruzano de la Vivienda; Infraestructura y Obra Pública dispondrá de 1,800.9 mdp; para Medio Ambiente se proponen 206.0 mdp; los cuales serán en su totalidad para la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; finalmente, dentro del apartado denominado Otros, a la Universidad Veracruzana se destinarán 22.6 millones de pesos (Ver Cuadro 13).

Cuadro 13
Gasto en Inversión Pública
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	202.0	267.0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	202.0	267.0
Salud	1,104.9	1,518.2
Servicios de Salud de Veracruz	120.0	496.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	984.9	1,021.2
Educación	210.3	202.0
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	210.3	202.0
Desarrollo Social	572.9	531.3
Secretaría de Desarrollo Social	412.7	421.3
Instituto Veracruzano de la Vivienda	160.2	110.0
Infraestructura y Obra Pública	1,036.1	1,800.9
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	1,036.1	1,800.9
Medio Ambiente	158.1	206.0
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	158.1	206.0
Otros	22.2	22.6
Universidad Veracruzana	22.2	22.6
Total	3,306.5	4,547.9

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.3 Poderes

A los poderes Legislativo y Judicial, se contempla transferir un monto de 3,360.9 mdp para que lo ejerzan conforme a sus atribuciones, como se muestra a continuación:

GASTO PÚBLICO

6.3.1 Poder Legislativo

Al Congreso Estatal se le transferirán 776.1 mdp para los gastos de operación y los emolumentos de los diputados y personal administrativo de la Legislatura, superior en 6.0 por ciento con relación al ejercicio anterior.

6.3.2 Poder Judicial

A este Poder se estima transferir 2,584.8 mdp, 50.0 por ciento por arriba de lo autorizado en 2018. Los recursos serán destinados al pago de nómina, adquisición de materiales e insumos para la operación de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura (Ver Cuadro 14).

Cuadro 14
Clasificación Poderes-Autónomos
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Poder Legislativo	732.2	776.1
Poder Judicial	1,722.8	2,584.8
Organismos Autónomos	5,650.1	9,375.2
Comisión Estatal de Derechos Humanos	47.6	52.6
Instituto Electoral Veracruzano	1,109.9	612.4
Órgano de Fiscalización Superior	193.6	205.2
Universidad Veracruzana	2,697.2	6,199.8
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	43.6	46.2
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	18.6	19.7
Fiscalía General del Estado	1,445.0	2,045.0
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	94.6	100.3
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	0.0	93.8
Total	8,105.1	12,736.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.4 Órganos Autónomos

A entes autónomos se transferirán 9,375.2 mdp; con un incremento del 65.9 por ciento respecto al año previo y se distribuirá de acuerdo a lo siguiente:

A la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), 52.6 mdp; cifra superior en 10.4 por ciento al monto asignado el año anterior.

GASTO PÚBLICO

Al Organismo Público Local Electoral (OPLE), 612.4 mdp, importe 44.8 por ciento menor al autorizado el año previo.

Al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), 205.2 mdp, superior en 6.0 por ciento al autorizado en 2018.

A la Universidad Veracruzana, 6,199.8 mdp, con un aumento del 129.9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), 46.2 mdp, lo que significa un incremento del 6.0 por ciento sobre lo aprobado en 2018.

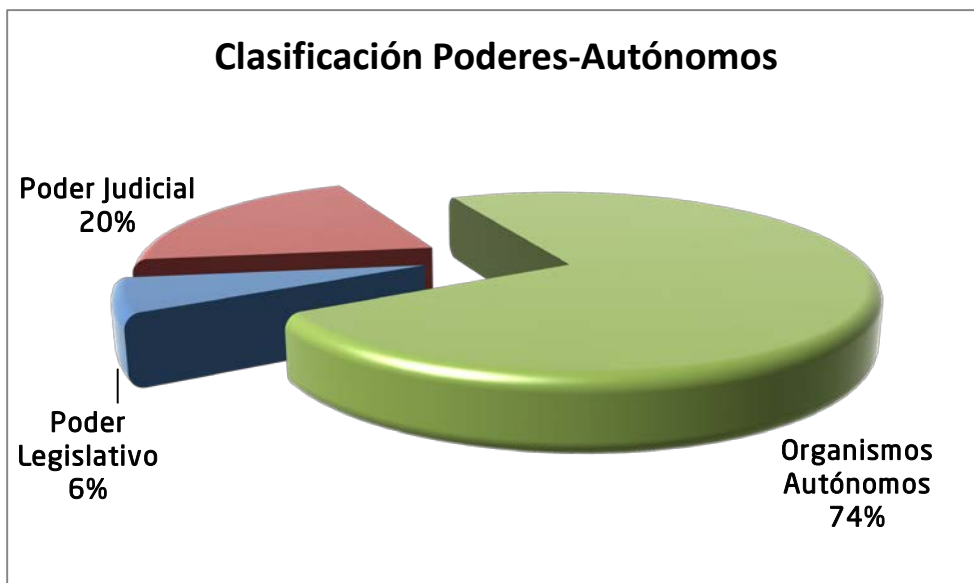
A la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), 19.7 mdp, que resultan 6.0 por ciento superior a la cifra autorizada el ejercicio anterior.

A la Fiscalía General del Estado (FGE), 2,045.0 mdp, cantidad mayor en 41.5 por ciento respecto al ejercicio precedente.

Al Tribunal Electoral de Veracruz, 100.3 mdp, con una variación del 6.0 por ciento más alta que en 2018.

Al Tribunal de Justicia Administrativa, 93.8 mdp, el cual no tiene variación por haberse creado en 2018.

La distribución porcentual de los poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos se muestra en la siguiente gráfica.



6.5 Participaciones y Aportaciones para los Municipios

A los municipios se transferirán 24,235.7 mdp para ser ejercidos por los ayuntamientos, esta cifra es 13.0 por ciento más alta que la autorizada en 2018; el Fondo General se estima en 8,682.6 mdp y el Fondo de Fomento Municipal en 1,644.9 millones de pesos.

Cabe señalar que los Municipios que cumplan con los supuestos establecidos en el Artículo 3 -B de la Ley de Coordinación Fiscal serán beneficiarios del Impuesto sobre la Renta Participable, y que los recursos derivados del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y del ZOFEMAT, sólo se entregarán a los Ayuntamientos de conformidad con las Reglas de Operación vigentes para la distribución y aplicación de dichos recursos.

Del ramo 33, los recursos provienen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 15
Participaciones y Aportaciones para los Municipios
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Fondo General	7,159.4	8,682.6
Fondo de Fomento Municipal	1,334.9	1,644.9
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	100.0	106.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	18.9	21.7
Fondo de Fiscalización	311.9	367.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	53.7	64.8
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	252.0	270.2
ISR Participable	545.4	506.2
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolina y Diesel	0.0	90.3
Subtotal	9,776.2	11,754.3
Participaciones por Tenencias	0.0	0.0
Participaciones por I.S.A.N.	0.0	65.2
Incentivos a la Venta de Diesel y Gasolina	0.0	0.5
Subtotal	0.0	65.7
Zonas, Federales Marítimas y Terrestres	0.0	1.8
CONAGUA	0.0	2.7
Subtotal	0.0	4.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	4,812.0	4,990.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	6,617.2	7,166.9
Subtotal	11,429.2	12,157.5
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	246.4	253.8
Total	21,451.8	24,235.7

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

6.6 Deuda Pública

A este concepto se asignan 4,740.3 mdp que se utilizarán para pagar el servicio y la amortización de la deuda.

7. Clasificación Funcional

Esta clasificación permite conocer la asignación de los recursos por función y a los responsables del gasto público. Para 2019 se proyectan 128,361.9 mdp, estimados de acuerdo a la siguiente distribución: (Ver Cuadro 16) .

7.1 Gobierno

Para el desarrollo de las funciones de Gobierno, se proyecta erogar 17,570.1 mdp, de los cuales el 31.8 por ciento corresponderá a Policía, el 15.8 por ciento a Impartición de Justicia, y el 11.6 por ciento a Procuración de Justicia, el importe restante será absorbido por las demás dependencias.

7.2 Desarrollo Social

Por su importancia e impacto en la población, se estima que los sectores relacionados con el bienestar social, erogarán 78,783.7 millones de pesos.

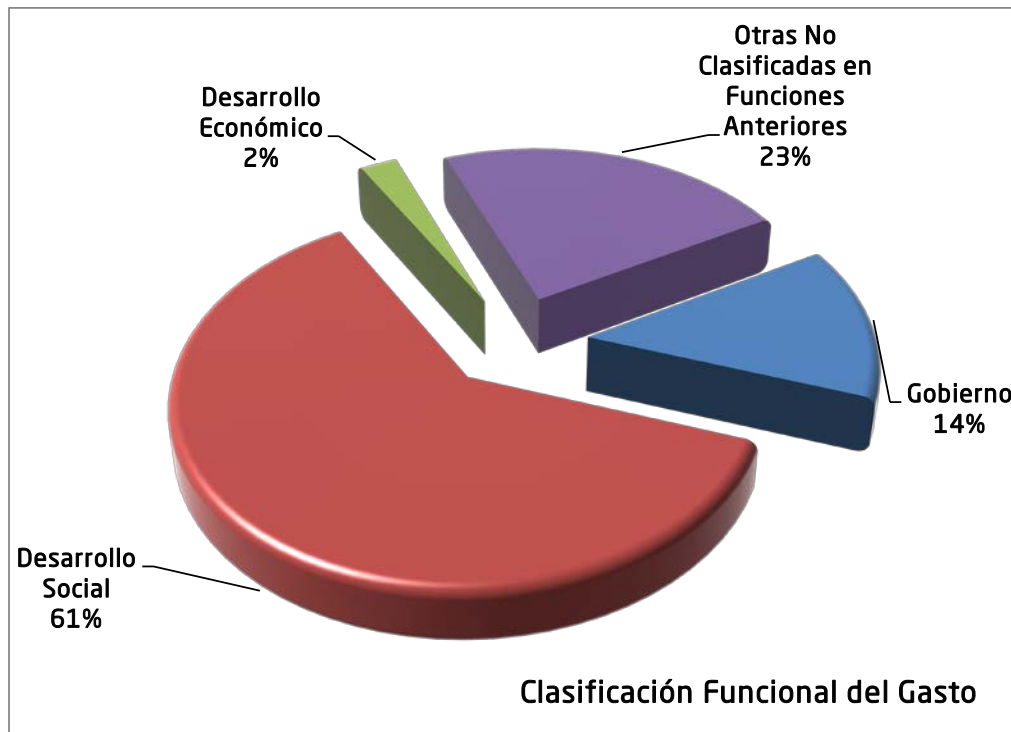
7.3 Desarrollo Económico

Para los entes económicos se proyectan recursos por 3,032.1 mdp. para ser ejercidos por las dependencias de los sectores Comunicaciones; Asuntos Laborales Generales y Turismo.

7.4 Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores

El monto a devengar en este renglón se estima en 28,976.0 millones de pesos.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje que corresponde a cada función.



Cuadro 16
Clasificación Funcional del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Autorizado 2018	Monto 2019
Total	113,654.6	128,361.9
Gobierno	16,048.6	17,570.1
Legislación	732.2	776.1
Fiscalización	193.6	205.2
Impartición de Justicia	1,817.4	2,778.9
Procuración de Justicia	1,445.0	2,045.0
Reclusión y Readaptación Social	541.3	588.7
Derechos Humanos	47.6	52.6
Política Interior	288.2	321.4
Función Pública	275.0	376.0
Asuntos Jurídicos	108.3	101.8
Organización de Procesos Electorales	1,109.9	612.4
Otros Asuntos de Política de Gobierno	38.6	105.6
Asuntos Financieros	3,484.1	517.1
Asuntos Hacendarios	471.7	383.6
Policía	4,587.6	5,589.2
Protección Civil	79.5	94.8
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	228.3	1,646.9
Servicios de Comunicación y Medios	0.0	0.0
Acceso a la Información Pública Gubernamental	52.0	57.3
Otros Asuntos de Servicios Generales	548.1	1,317.5
Desarrollo Social	69,402.9	78,783.7
Administración del Agua	1,066.7	811.4
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	158.1	206.0
Reducción de la Contaminación	65.7	69.8
Desarrollo Comunitario	953.9	669.5
Vivienda	225.3	494.3
Desarrollo regional	10.9	22.6
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	334.8	424.8
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	7,192.4	9,102.2
Generación de Recursos para la Salud	0.0	13.2
Rectoría del Sistema de Salud	11.4	5,125.2
Protección Social en Salud	7,684.5	0.0
Deporte y Recreación	87.0	83.2
Cultura	155.1	178.3
Radio, Televisión y Editoriales	210.1	225.9
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	3.6	3.4
Educación Básica	10,138.2	41,196.0
Educación Media Superior	5,867.0	6,207.5
Educación Superior	4,285.4	8,066.6
Educación para Adultos	172.1	198.4
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	27,489.9	1,377.4
Edad Avanzada	2,261.1	3,129.9
Alimentación y Nutrición	797.5	859.5
Indígenas	10.2	10.2
Otros Grupos Vulnerables	44.0	40.6
Otros Asuntos Sociales	177.8	267.7
Desarrollo Económico	2,151.2	3,032.1
Asuntos Económicos y Comerciales en General	58.7	32.9
Asuntos Laborales Generales	249.5	317.3
Agropecuaria	149.8	141.2
Acuicultura, Pesca y Caza	4.7	5.2
Comunicaciones	1,279.8	2,102.5
Turismo	312.3	260.0
Desarrollo Tecnológico	73.9	151.7
Servicios Científicos y Tecnológicos	17.6	18.1
Innovación	4.8	3.1
Otros Asuntos Económicos	0.1	0.1
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	26,051.8	28,976.0
Deuda Pública Interna	4,600.0	4,740.3
Transferencias Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	21,451.8	258.3
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.0	11,820.0
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0.0	12,157.5

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

8. Deuda Pública

De acuerdo con la política en materia de deuda pública planteada en las líneas estratégicas del Plan Veracruzano de Desarrollo 2017-2018, para el ejercicio fiscal 2019, se seguirán impulsando acciones responsables a favor de las finanzas públicas estatales, en un marco de estricto apego a las disposiciones legales, manteniendo el orden del gasto. La eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, además de cero tolerancia a las prácticas de corrupción, para regularizar la situación financiera del Estado.

Durante el ejercicio fiscal 2019, se seguirá cubriendo de manera puntual la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Veracruz, suscrita con Instituciones de Crédito de la Banca Comercial y de la Banca de Desarrollo, a través de los Fideicomisos Irrevocables de Administración y Pago constituidos por el Gobierno del Estado numero F/1176, F/914 y F/2662, y del Fideicomiso de Contratación de Financiamientos sin Estructura, Maestro, Irrevocable y de Administración número CIB/2878, donde el propio Gobierno del Estado participa como fideicomitente, afectando en garantía de pago un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Por otro lado, apegados en la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se ha dado cumplimiento al Plan de Ajustes implementado por el Gobierno del Estado con BANOBRAS en el financiamiento FAFEF, el cual tiene como eje rector los indicadores reportados en el Sistema de Alertas de la SHCP, lo anterior para evitar el vencimiento anticipado de dicha línea de crédito.

Durante el ejercicio 2019, y en seguimiento al programa del refinanciamiento de la Deuda Pública, se espera que con las nuevas condiciones se mejoren las calificaciones crediticia y quirografaria del Gobierno del Estado de Veracruz.

8.1 Deuda Pública Contingente:

Para el ejercicio 2019, la deuda contingente correspondiente a las emisiones de la bursatilización municipal, en la cual participó como fideicomitente, el Gobierno del Estado conjuntamente con 199 municipios, misma que afectó en garantía de pago el 1.4297% de las participaciones que ingresos federales corresponden al Estado, seguirá siendo cubierta por el Fideicomiso emisor F/998 constituido en Deutsche Bank México, como instrumento financiero para llevar a cabo el pago correspondiente a los certificados bursátiles con cargo a las participaciones federales de los municipios participantes.

8.2 Política de seguimiento y control de los financiamientos asumidos por los H. Ayuntamientos Municipales y sus Organismos:

Con fundamento a lo establecido en los Códigos numero 18 Financiero para el Estado de Veracruz y Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

el Estado debe dar seguimiento a los financiamientos que suscriban el Estado, los Municipios y las Entidades Paraestatales o Municipales, a través de la Inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de conocer la forma en que éstos asumen obligaciones y dar publicidad y conferir los derechos y obligaciones que les corresponden de acuerdo con su grado de prelación.

En razón de los anterior, se está trabajando en las modificaciones necesarias para homologar el Registro Público Único de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo a Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), después de analizar la capacidad de pago y los porcentajes afectados en garantía, emite una constancia con la cual los Municipios pueden acceder a financiamientos a través de la Banca Comercial o de Desarrollo, utilizando como fuente de pago el Fondo General de Participaciones o el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. A dichos financiamientos, la SEFIPLAN da seguimiento y se realizan los pagos del servicio de la deuda, a través de mandatos que generan los H. Ayuntamientos, autorizando a la SEFIPLAN a cubrir por cuenta y orden de los mismos.

8.3 Fundamento para la contratación de deuda en la Ley de Ingresos 2019:

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades y los Municipios, y específicamente de la implementación del Sistema de Alertas, el endeudamiento del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2019, estará sujeto a lo que indique el semáforo del Sistema de Alertas, el cual es determinado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, para lo cual se analizan los indicadores siguientes: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, Servicio de la Deuda y de las Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos.

De acuerdo con la metodología del Reglamento del Sistema de Alertas publicada el 31 de marzo de 2017 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al Segundo Trimestre de 2018, el Gobierno del Estado de Veracruz se ubica en un nivel de endeudamiento sostenible. Dicha medición tiene efectos vinculantes para determinar el Techo de Financiamiento Neto, al que podría acceder el Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2019.

Exposición de Motivos de la Iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos

EJERCICIO FISCAL 2019



VERACRUZ
Gobierno del Estado



LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I inciso a), 33 fracción XXVII, 34 fracción III, 49 fracción VI, 72 párrafos segundo y tercero y 73 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción II inciso e), 25 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 6, 7, 9, 11, 154, 155, 157, 161 fracción I, inciso d), 161-Bis, 164 y 170 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 5 y 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el inicio de una nueva administración gubernamental en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a lo previsto a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente iniciativa que se somete a la consideración para discusión y, en su caso, aprobación por parte de esta Honorable Soberanía Popular, se han tomado en cuenta los datos estadísticos de los ingresos obtenidos en los últimos dos ejercicios fiscales a nivel Estatal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 73 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 12 del Código Financiero para el Estado, los ingresos se clasifican en ordinarios y extraordinarios.

Observando el comportamiento de los ingresos en el presente año y las expectativas presupuestales que se prevean en el Programa Económico de la Federación, se estimó un crecimiento en los recursos provenientes de la Federación del 12.8 por ciento. Mientras que respecto de los ingresos de gestión o propios, se estimó un crecimiento del 14.2 por ciento sobre la estimación de cierre para el ejercicio de 2018.

Tomando en cuenta que el Consejo Nacional de Armonización Contable es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración de la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, cumple con las normas y lineamientos de dicho organismo colegiado, en particular con el Clasificador por Rubro de Ingresos de acuerdo con las últimas reformas aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

En razón de lo anterior, se realizó una reclasificación de los ingresos presentando a los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal dentro del rubro de los Provenientes de la Federación y no dentro de los ingresos de gestión como se venían presentando en la Ley de Ingresos del Estado de Veracruz hasta el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Clasificador por Rubros de Ingresos descrito en el párrafo que antecede.

Es importante enfatizar que en la presente iniciativa de Ley para el Ejercicio Fiscal 2019, no se contempla la creación de nuevos impuestos ni el incremento a los porcentajes o tasas en impuestos y derechos, ya que los ingresos esperados se basan en el fortalecimiento de la eficacia y eficiencia recaudatoria mediante las acciones descritas en la Política de Ingresos que se hace llegar a esa Honorable Soberanía.

En este sentido es importante de hacer un reconocimiento al sector hotelero del Estado debido a que ante la reactivación del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, la respuesta y cumplimiento de esta contribución ha sido oportuna y se espera se cumplan las expectativas y metas de la recaudación estimada para el presente año.

Por su parte, en cuanto hace al Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal éste mostró un mayor cumplimiento espontáneo por parte de sus retenedores, que aunado al trabajo de actualización del padrón estatal de contribuyentes con motivo de las cartas invitaciones y de los actos de fiscalización que se llevaron a cabo, reflejan un incremento en la recaudación de este impuesto, que representa la mayor fuente de recaudación estatal.

Es de destacar que para 2019, los ingresos por derechos provenientes de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado de Transporte Público, se verán soportados con un padrón fidedigno gracias al Programa de Reordenamiento de Transporte Público.

Para presentación del importe de los Productos correspondiente al Instituto de la Policía Auxiliar (IPAX) que se encontraba en el apartado de Diversos en la Ley de Ingresos 2018, se reclasificó para el Ejercicio Fiscal 2019, en el rubro de Productos de la Administración Pública Paraestatal a fin de identificar de manera clara el origen de los mismos.

Por cuanto hace al rubro de aprovechamientos diversos, éste presenta en la Iniciativa de Ley para 2019 una proyección menor con respecto al Ejercicio Fiscal actual, en razón de que atendiendo a la naturaleza de estos ingresos se reclasificaron a productos.

De manera específica, en relación al artículo 5 de la presente Iniciativa de Ley, relativo a la tasa de recargos que deberán pagarse en caso de retraso en el pago de contribuciones, se propone mantener la tasa de recargos por mora al 1.50 por ciento.

Asimismo, la presente iniciativa de Ley de Ingresos propone mantener las tasas establecidas para los casos de pago a plazos, ya sea diferidos o en parcialidades, respecto de adeudos por contribuciones o accesorios, incrementando su monto de forma gradual conforme al plazo elegido por el contribuyente y resguardando por el Estado, el valor del dinero en el tiempo, con el objetivo de incentivar al contribuyente a cubrir sus adeudos fiscales en un menor plazo beneficiándolo con una menor tasa.

De este modo, y atendiendo al supuesto del pago en parcialidades, la tasa más baja del 1 por ciento aplicará para plazos de hasta 12 meses, una intermedia de 1.5 por

ciento para plazos de hasta 24 meses, y una máxima de 2 por ciento para plazos superiores a 24 meses hasta 48 meses; esta última tasa aplicará también para la modalidad de pago diferido. Este esquema de tasas diferenciadas es similar al previsto en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

De igual manera se propone mantener el texto del artículo 7 de la Ley de Ingresos 2018, en la presente Iniciativa, tomando en cuenta que para efectos prácticos, la autoridad fiscal se ve en la necesidad de autorizar convenios de pago a plazos por cantidades considerablemente menores a las actualmente establecidas, y se fija un monto mínimo de 10 Unidades de Medida y Actualización para los adeudos susceptibles de ser autorizado su pago en esta modalidad, dejando a criterio de la Secretaría autorizar pago a plazos de adeudos de ejercicios anteriores o presentes.

Se mantiene el texto original del artículo 8 con el cual se conservará la condonación de créditos fiscales en beneficio del contribuyente que se encuentren en los supuestos previstos en la ley de ingresos durante el ejercicio 2019 para efectos de incentivar la recaudación.

Se propone mantener el espíritu del texto del artículo 9 para condonar los derechos de control vehicular causados en los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 a unidades vehiculares modelo 2012 y anteriores, durante el 2019 en virtud de que en el Ejercicio Fiscal 2018 se logró regularizar alrededor del 10 por ciento de los vehículos modelos 2011 y anteriores que habían omitido el cumplimiento de contribuciones vehiculares. Este beneficio, refrenda el compromiso del Gobierno del Estado de regularizar la situación fiscal de un segmento específico del padrón vehicular estatal que no se había visto beneficiado por Decretos anteriores a 2018.

El pronóstico de recaudación para 2019 prevé la recuperación de créditos fiscales causados en ejercicios fiscales anteriores a la derogación o centralización de los gravámenes. Por este motivo, se anticipa un descenso de los derogados Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) y Empresarial a Tasa Única (IETU); del ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios, aunado al IVA de REPECOS, suprimidos para dar paso a la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). En el caso del IEPS a las Gasolinas y Diésel es retenido directamente por PEMEX y enterado al SAT.

Por otro lado se conserva el texto del artículo 10 de la vigente Ley de Ingresos para que sea prorrogada la autorización de financiamiento durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, en el artículo 11 se mantiene dentro del Programa de Fortalecimiento del Impuesto Predial la promoción del esquema de recaudación mediante la firma de convenios de coordinación con los municipios, previa autorización del Congreso del Estado. La colaboración faculta a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en los términos de las disposiciones propuestas en la Iniciativa de Ley de Ingresos, para recaudar el Predial por cuenta y orden de los municipios. El objetivo es fortalecer, en adición al impuesto, el Fondo de Fomento Municipal con los recursos

que otorga a las entidades federativas la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de transparencia y divulgación para que la Secretaría de Finanzas y Planeación publique en su respectiva página de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles de la presente Ley de Ingresos, se propone mantener el artículo 12 de la Ley de Ingresos vigente.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

Exposición de Motivos del Decreto de Presupuesto de Egresos

EJERCICIO FISCAL 2019



VERACRUZ
Gobierno del Estado



Exposición de Motivos del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I inciso a); 34 fracción III; y 49 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 154, 155, 156, 161 y 164 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Política de Egresos del Estado para 2019

El Presupuesto de Egresos 2019 se enfoca en la inversión social y económica, que conduzca a reducir los índices de marginación y pobreza prevalecientes en regiones de la entidad, mediante el establecimiento de un esquema integral de bienestar social y de fomento del empleo, que impulse el crecimiento económico.

Para la consecución de lo anterior, en un marco financiero limitado, las Dependencias y Entidades estatales que asumen funciones relativas a los ámbitos de la salud, educación, el impulso productivo y social en general, han diseñado su política de gasto con base en la optimización de los recursos y su ejercicio con la pertinente eficiencia y transparencia.

Los Programas Presupuestarios (PP) y Actividades Institucionales (AI) en que se clasifican las acciones sectoriales que se propone llevar a cabo el próximo año, se enfocan, fundamentalmente, hacia las áreas que inciden en el bienestar de la población.

Parte significativa de los PP y AI cubren un amplio espectro Educativo, que pasa por los diferentes niveles escolares públicos y privados, el fomento al deporte, la difusión de lenguas indígenas y la infraestructura educativa y deportiva, por mencionar algunos aspectos. A través de estas acciones se pretende reforzar la calidad educativa y disminuir los rezagos y la deserción escolar.

En el Sector Salud, los programas tienen como enfoque la medicina preventiva para evitar enfermedades epidemiológicas y de transmisión por vectores, así como para disminuir la incidencia de enfermedades como el cáncer y el VIH; además, se realizan inspecciones a los establecimientos expendedores de alimentos para disminuir el riesgo de contagio bacterial. Al fortalecer la infraestructura hospitalaria se pretende ampliar la cobertura de los servicios, facilitando el acceso a un mayor núcleo de población. Con la Federación se efectúan importantes programas sectoriales, como son el Seguro Popular, PROSPERA y Seguro Médico Siglo XXI.

En Asistencia, se contempla el apoyo a grupos en condición de vulnerabilidad, la

ayuda integral a adultos mayores, discapacitados e indígenas, y el respaldo al Centro de Rehabilitación Infantil, como principales acciones.

El Bienestar Social es indispensable para alcanzar el desarrollo de la entidad, por lo que se considera llevar a cabo programas de mejoramiento de la vivienda, tratamiento de aguas residuales, infraestructura social básica, con énfasis en la prosperidad de la población y las regiones indígenas.

El fomento de los Sectores Productivos pasa por el impulso a los subsectores agropecuarios, con programas como el estímulo a la actividad pesquera, la innovación ganadera y forestal, y por potenciar la agroindustria cañera y piloncillera, con enfoque en el desarrollo rural sustentable en zonas de alta marginación.

Respecto a los Sectores Industrial y de Comercio, se pretende continuar posicionando a Veracruz como una entidad competitiva; para ello, se contempla un esquema global de desarrollo de infraestructura física y tecnológica que estimule la inversión y facilite el acceso a los mercados, conjuntamente con medidas de mercadotecnia, como la promoción de los productos veracruzanos en los mercados nacional e internacional.

En Turismo, los programas consideran promover los atractivos naturales, históricos y gastronómicos del Estado, lo cual se complementa con actividades de capacitación y certificación turística. Asimismo, se propone el desarrollo, investigación y fomento de la cultura y las artes veracruzanas.

En el Sector Trabajo y Previsión Social se continuarán las acciones en beneficio de los trabajadores, como son las referentes a vigilar la aplicación irrestricta de la justicia laboral gratuita, la realización de tareas de vigilancia y previsión social e impulso al programa de apoyo al empleo y la capacitación de la mano de obra, para alcanzar mayores niveles de competitividad.

La protección del Medio Ambiente ha sido tarea sustantiva del sector y está basada en acciones y programas de ordenamiento ecológico, de evitar el cambio climático y de conservar la biodiversidad y la calidad del aire.

En Seguridad Pública, área sensible para la población, se considera que la prevención del delito reduce los índices de criminalidad; por tal motivo, se tiene estimado fortalecer al sector, a través de la implementación de programas de capacitación de los elementos policíacos, reforzar la atención por medio del teléfono de Emergencias 911 y fortalecer la seguridad con el apoyo de la SEDENA.

Protección Civil contempla continuar con los programas de Gestión Integral de Riesgos, de Atención de Emergencias y de Supervisión Técnica, a través de los cuales se articulan las actividades de resguardo y atención de la población ante fenómenos de emergencia y siniestros que se presentan en la entidad.

En Comunicación, y en virtud de la importancia de mantener informada a la población acerca de las acciones de gobierno y de preservar el ejercicio libre del

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

periodismo, se diseñaron programas como el de Acceso a la Información Pública Gubernamental, de Difusión e Información en Medios Informativos y la Planeación Estratégica del sector, que se refuerzan con el trascendental programa de Defensa y Protección a Periodistas.

El ejercicio de Gobierno implica una serie de acciones tendientes a mantener el orden y la justicia en la entidad. Con base en ello, se estructuraron programas que involucran aspectos de política interior del estado, como la atención a los grupos sociales; efectuar acciones de civismo y cultura; enfocar las tareas de gobierno con perspectiva de género; regularizar la propiedad; y otorgar asesoría jurídica a la población, entre otros elementos que coadyuven a alcanzar un clima de estabilidad y paz social.

Cabe señalar que, en apego a la normativa de los artículos 5o y 6o de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en este apartado se sintetizan las principales obras y acciones a realizar por cada dependencia de la Administración Pública Estatal, factibles en el marco del equilibrio presupuestal. En el apartado correspondiente se precisan a detalle los objetivos y metas de estas unidades ejecutoras.

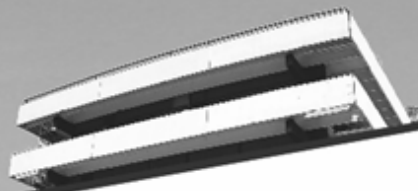


Exposición de Motivos de Poderes y Órganos Autónomos

EJERCICIO FISCAL 2019







Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo

EJERCICIO FISCAL 2019





9. Poder Ejecutivo del Estado

9.1 Ejecutivo del Estado

La Oficina del C. Gobernador se encarga de brindar asesoría y apoyo y su objetivo es aportar elementos para la toma de decisiones y cumplir con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Veracruzano 2016-2018.

Durante el Ejercicio Fiscal 2017, se incorporaron a la estructura orgánica de esta Oficina la Dirección General de Aeronáutica, para tener una mayor eficiencia y eficacia en las giras, visitas y actividades que realiza el C. Gobernador y los órganos desconcentrados, denominados Instituto Veracruzano de la Juventud e Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas, que sirven de enlace con dos grupos considerados como de atención prioritaria para este Gobierno del Estado de Veracruz.

En este orden de ideas, a continuación se exponen los motivos que justifican el presente “Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019” por cada unidad presupuestal que integra esta Oficina del C. Gobernador.

Secretaría Particular

La Secretaría Particular del C. Gobernador es el área encargada de planear, programar, organizar y dirigir las actividades de las áreas integrantes de esta Oficina; así mismo, mantiene informado al Gobernador de la situación que guardan los asuntos que son de su competencia.

Derivado de las actividades del C. Gobernador, la Secretaría Particular se encarga de organizar, coordinar, enlazar y articular su agenda estratégicamente, acordando con éste las peticiones de audiencia que soliciten los ciudadanos y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, y definiendo las giras que sean necesarias con motivo de su función pública, así como los actos públicos en los que participe, convocando a los servidores públicos del gobierno estatal y de instancias municipales necesarios para su asistencia y participación.

El titular de la Secretaría Particular forma parte de los Gabinetes, audiencias, sesiones y reuniones de trabajo que le instruya el Gobernador, para ejecutar los acuerdos que sean de su competencia; así mismo, registra los acuerdos e instrucciones que se generan de estos eventos y lleva el seguimiento, informándole al respecto de los avances en su cumplimiento.

Vigila que las tareas de atención ciudadana se lleven a cabo con estricto apego a los lineamientos establecidos en la materia, atendiendo y canalizando de forma expedita las peticiones realizadas al Gobernador o a la Administración Pública Estatal (APE).

Coordina a la APE y a los gobiernos Municipales que lo soliciten, en la realización de gestiones ante instancias gubernamentales federales, estatales y otras instituciones públicas y privadas.

Coadyuva con estas autoridades en la promoción turística del Estado, promoviendo los recintos e infraestructura con que cuenta el mismo para la realización de eventos, congresos, convenciones, exposiciones y negocios de carácter cultural, deportivo, artístico, científico y tecnológico, entre otros que se llevan a cabo, sirviendo de vínculo entre la comunidad veracruzana que resida fuera del Estado, con el objetivo de fomentar su identidad y cultura.

Sirve de conducto institucional ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal y las embajadas, consulados, representaciones y delegaciones de los diferentes países y organismos internacionales acreditados en México y coordina acciones con la Dirección General de Atención a Migrantes para mantener constante comunicación con los veracruzanos en el extranjero, para brindarles atención y asistencia.

A través de su Unidad Administrativa, coordina, dirige y supervisa la aplicación y rendimiento eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos de la Oficina, gestionando ante las instancias correspondientes los recursos que sean necesarios, ejerce el gasto público asignado y fija las bases para suscribir los contratos de adquisiciones, arrendamientos, enajenación y contratación de servicios, así como de los convenios, concesiones, prestaciones, autorizaciones, acuerdos o declaraciones en representación de la dependencia.

La Secretaría Particular asiste a la Secretaría Privada para atender las relaciones públicas del Gobernador, administrar el recinto denominado "Casa Veracruz", coordinar las reuniones de trabajo que realiza el Gobernador con su gabinete, proporcionando los medios necesarios para que el desarrollo de conferencias de prensa y reuniones que realiza el Gobernador sean eficientes y eficaces.

Así mismo, asiste a la Secretaría Técnica en la coordinación con la APE, para realizar proyectos especiales que determine el Gobernador que se encarga de proporcionar información de carácter estratégico para definir temas prioritarios, dar seguimiento y vigilar que la APE dé cumplimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos directamente por el Gobernador con los sectores público, privado y social, nacionales e internacionales, propiciando la comunicación y coordinación oportuna, objetiva y directa para el debido cumplimiento de las acciones, compromisos y programas de gobierno en beneficio de la sociedad.

De igual manera, se coordina con la Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos, que se encarga de analizar y revisar iniciativas de leyes, proyectos, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, contratos y en general, los instrumentos jurídicos que le corresponda emitir o suscribir al Gobernador y turnar a publicación los que se le encomienden.

Es el área responsable de dar seguimiento al proceso legislativo en el H. Congreso del Estado; coordinar y auxiliarse de las áreas jurídicas de la Administración Pública Estatal, Municipales, Paraestatales y Paramunicipales, para el desahogo de los asuntos que por su importancia lo requieran, así como ser enlace del Gobernador con el Poder Judicial Federal y local y prestar asesoría legal, analizando y opinando sobre

PODER EJECUTIVO

los asuntos de naturaleza jurídica en los que intervenga la Oficina para vigilar su correcta ejecución.

A través de la Unidad de Género se encarga de institucionalizar la perspectiva de igualdad de género en la Oficina, garantizando el respeto a los derechos humanos y ciudadanos.

Finalmente, promueve una cultura de transparencia y respeto al derecho de acceso a la información pública, dando respuesta a las solicitudes de información que se realicen a la Oficina y garantizando la protección de datos personales en términos de la Ley en materia, todo esto por conducto de la Unidad de Transparencia.

No obstante, el titular de la Secretaría Particular debe desarrollar las demás encomiendas que expresamente le encargue el Gobernador o el Jefe de la Oficina.

Dirección General de Aeronáutica

Esta Dirección es responsable de programar, coordinar e informar al Jefe de la Oficina, la asistencia del transporte aéreo de las aeronaves y helicópteros propiedad o al servicio del Estado.

Se encarga de regular y vigilar la administración, operación y mantenimiento de los aeropuertos, aeródromos y pistas, llevando el registro de datos actualizado de las mismas, evaluando las áreas destinadas al despegue, aterrizaje, acuatizaje o movimiento de aeronaves y proponiendo a las autoridades aeronáuticas competentes los mecanismos o sistemas de mejoramiento.

Proporciona mantenimiento preventivo y correctivo de las aeronaves, helicópteros, instalaciones y equipo y lleva el inventario de las mismas; promueve la capacitación y adiestramiento de los pilotos, técnicos y personal de apoyo que integran esta Dirección, esto a través de la Unidad Administrativa.

Es el conducto institucional ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para representar a la Oficina en todos los actos relativos a los trámites derivados de la operación aérea de las aeronaves y helicópteros propiedad o al servicio del Gobierno del Estado.

Promueve operaciones de aeronaves comerciales en los aeropuertos propiedad del Gobierno del Estado y fomenta la participación de las líneas aéreas de pasajeros y de cargas nacionales e internacionales, con el propósito de impulsar la inversión en los proyectos que en materia de desarrollo aeroportuario se realicen en el Estado.

Dentro de las esferas de su competencia, interviene en los estudios, proyectos y programas de construcción y ampliación de aeropuertos, aeródromos y pistas, e integra en coordinación con las demás autoridades aeroportuarias competentes los aspectos normativos y operacionales de los proyectos que se desarrollen.

Por último, atiende las recomendaciones y actualizaciones sobre aviación civil nacional e internacional para adoptar las medidas necesarias a fin de prevenir

incumplimientos relacionados con el funcionamiento aeronáutico y aeroportuario y suscribe los contratos que involucren servicios relacionados con las funciones del área.

El titular de la Dirección debe atender las demás encomiendas que expresamente le encargue el Gobernador o el Jefe de la Oficina.

Instituto Veracruzano de la Juventud

El Instituto es creado con el objeto tener una instancia de gobierno que genere espacios para que los jóvenes encuentren respuestas, apoyos e instrumentos que abran cauce a la expresión de su vocación social y productiva, propicien su inclusión activa en el desarrollo del Estado, con programas que serán ejecutados, promovidos y administrados por los propios jóvenes.

Este instituto se encarga de promover la participación social y política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles, mediante la creación de espacios culturales, para que la juventud se exprese de acuerdo a sus propios intereses y expectativas.

Establece los lineamientos que incentiven la creación, promoción y protección del empleo juvenil por parte del Estado, en la modalidad de primera experiencia laboral, y gestiona ante los poderes del Estado de Veracruz y municipios que lo integran, la elaboración de un programa anual de prestadores de servicio social.

Para ello, el Director del Instituto Veracruzano de la Juventud debe ejecutar, dirigir y controlar la política gubernamental en la materia y someter a la aprobación del titular de la Oficina del Gobernador los estudios, proyectos y demás instrumentos relativos al ámbito de su competencia, así como la ejecución y evaluación de los programas sectoriales que le correspondan.

Debe proponer el procedimiento y los diversos géneros para el otorgamiento del "Premio Anual Estatal de la Juventud", con el fin de reconocer, impulsar y estimular la contribución, el trabajo y el desempeño de los jóvenes del Estado en los ámbitos, campos y acciones relevantes que beneficien a la sociedad veracruzana.

Establecer mecanismos de coordinación institucional e intergubernamental, para atender las peticiones de los jóvenes y someter a consideración del titular de la Oficina del Gobernador, la instrumentación y ejecución de las acciones conducentes.

Promoviendo el respeto de los derechos de los jóvenes y acciones para erradicar toda forma de discriminación y violencia a este sector de la población, se deben realizar foros, consultas, simposios, paneles, conferencias, seminarios, cursos, talleres, concursos y certámenes, entre otras actividades.

Así mismo, el director del Instituto Veracruzano de la Juventud debe atender las demás encomiendas que expresamente le solicite el Gobernador o el Jefe de la Oficina.

Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas

El Instituto tiene por objeto coordinar, promover, participar, coadyuvar, instrumentar y operar mecanismos de coordinación con las distintas organizaciones o grupos indígenas, para la atención de los programas y acciones encaminadas a promover el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en coordinación con entidades, dependencias y organismos públicos de los tres niveles de gobierno.

Este Instituto se encarga de impulsar las políticas relacionadas con investigación, así como difusión cultural y artística indígena, buscando la integración armónica de las tradiciones y preservando siempre las culturas indígenas; además, fomenta la participación de la ciudadanía en materia de derechos y culturas, para generar acciones tendentes a mejorar las circunstancias de carácter social, económico y cultural que envuelven a este sector de la población.

De igual manera, fomenta la implementación de medidas eficaces para eliminar los prejuicios y la discriminación, esto en consulta con los pueblos indígenas.

Por lo tanto, el titular del Instituto ejecuta, dirige y controla la política gubernamental en materia indígena, sometiendo a la aprobación del Titular de la Oficina del Gobernador los estudios, proyectos, ejecución y evaluación de los programas sectoriales que le correspondan, coordinándose con los diferentes órganos y entidades de su competencia para el cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente, debe colaborar en la gestión orientación y solución de los asuntos especiales encomendados por el titular del Poder Ejecutivo o por el titular de la Oficina del Gobernador.

Es importante destacar que, en el marco de protección de derechos humanos de las mujeres, el Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas implementará medidas reductivas para erradicar las conductas violentas, eliminando los estereotipos de género.

9.2 Secretaría Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

La atención al campo es una de las grandes prioridades estatales, en este contexto, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2018, la SEDARPA, como responsable de conducir el desarrollo rural, las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, se plantea como propósito fundamental abatir la pobreza rural, mejorar la productividad del campo y de la pesca, para asegurar el abasto sano y suficiente de alimentos, y promover la sustentabilidad para contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población rural y costera, en especial en las comunidades de alta y muy alta marginación.

El sector agropecuario y pesquero persigue el crecimiento integral del campo y la pesca, teniendo como núcleos fundamentales las personas, las familias y las organizaciones de productores rurales y pesqueros, con objetivos particulares referidos a mejorar la productividad, dando sustentabilidad al desarrollo de sus

actividades, a la conservación de los recursos naturales y al aseguramiento de los mejores niveles de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

Para ello, es necesario conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando en cuenta a todos los actores de la sociedad rural, para hacer converger los esfuerzos y coadyuvar en los ejes y objetivos fijados en el Plan Veracruzano de Desarrollo y en el Programa Sectorial.

En consideración a ello, el Proyecto de Presupuesto que se presenta, atiende a las siguientes líneas de acción estratégicas:

Fomentar al sector primario diversificación de la economía local, la integración tecnológica, el reconocimiento de casa grupo social y la equidad de género, así como el cuidado de la naturaleza.

Consolidar los sistemas o unidades productivas agropecuarias y pesqueras.

Fomentar la actividad científica y tecnológica como base para el desarrollo agroindustrial y social.

Diversificar las cadenas agroindustriales y la transformación de los productos agropecuarios y pequeros.

Consolidar la seguridad alimentaria del veracruzano.

Promover el desarrollo de bases científicas y tecnológicas de los procesos agropecuarios y pequeros.

Conformar estructuras y planeación y apoyos para el desarrollo de las cadenas a través de la vinculación de enfoque transversal, productores, técnicos y sociedad.

Reorganizar los padrones y estructuras funcionales de productores veracruzanos.

Gestionar proyectos con enfoque local y regional.

Vincular las cadenas productivas con el desarrollo agropecuario agroindustrial.

Cuidado y manejo consciente del agua.

Es importante hacer notar que para el ejercicio 2018, hubo un incremento en la producción estatal, así como en el rendimiento de cultivos, como chile verde, frijol, maíz forrajero, papa, sorgo grano y tomate rojo.

Al sustentar las actividades principales, esta secretaría reconoce la importancia que representa y requiere el sector primario del estado de Veracruz, por sus aportaciones y bondades económico sociales para el estado y para la economía nacional.

Las Proyecciones prevén que la demanda agropecuaria se mantendrá en aumento como resultado del crecimiento económico y de la población, así como de las demandas de materias primas agropecuarias para la industria y por el crecimiento de

las transacciones del comercio exterior en México.

Bajo estas expectativas sobre el repunte de los beneficios, es que se revalora la importancia estrategia del sector agropecuario del estado de Veracruz.

Acciones Sustantivas

Es imperativo como política de Estado fortalecer al Sector primario para mantener e incrementar los índices de bienestar, en principio, de la población veracruzana, destacando su importancia como base económica para sustentar el bienestar social, primordialmente como fuente de alimentos y con la producción de materias primas para la industria.

El presupuesto aprobado será aplicado en los siguientes programas que esta secretaría mantiene:

Fomento a la Agricultura:

Fortalecimiento para el acompañamiento técnico agrícola de producción de cítricos, como programa emergente en el mercado veracruzano 2019, para alcanzar atender a 5,200 hectáreas y beneficiando a 1500 personas.

Programa para el otorgamiento de valor agregado a los productos y subproductos cítricos, para atender 5,200 hectáreas y beneficiando a 1500 personas.

Apoyo a productores para impulsar el manejo integrado y contingencias fitosanitarias, para atender 200,000 hectáreas, en beneficios de 121,053 personas.

Programa de apoyo a través de dotación de semillas y gestión de recursos genéticos agrícolas, para atender 48 hectáreas, en beneficios de 49,503 personas.

Apoyo al programa de seguro agrícola catastrófico (reactivación de cosecha segura), para atender 198 mil hectáreas, en beneficio de 39,600 personas.

Programa suelo sano y cultivo sano en beneficio de productores del subsector agrícola, para atender 34 mil hectáreas, en beneficio de 150,000 personas.

Fortalecimiento del manejo y equipamiento de las unidades de productivas agrícolas, para atender 5,565 hectáreas en beneficios del mismo número de personas.

Programa de apoyo a la regularización de tenencia de la tierra, para 1,500 hectáreas en beneficio de 300 personas.

Fomento Ganadero:

Programa para el fortalecimiento al sistema de control de la movilización animal en Veracruz 2019.

Apoyo al equipamiento tecnológico a puntos fijos de verificación de la movilización

animal para combatir el abigeato y el control sanitario 2019.

Programa para la creación de modelos para incremento al rendimiento y la productividad pecuaria 2019.

Programa de capacitación a productores pecuarios 2019, para beneficio de 3000 personas.

Programa de mejoramiento genético del hato ganadero 2019, en beneficio de 600 personas.

Programa preventivo contra pérdida al hato ganadero por escasez de alimento provocada por eventos climatológicos 2019, para beneficio de 12,861 personas.

Programa de apoyo para la generación de energía con biogás a través del desarrollo sustentable de las unidades de producción pecuaria 2019, para beneficio 100 personas.

Apoyo a la ganadería familiar a través de paquetes productivos de pequeñas especies 2019, para beneficio 495 personas.

Programa de modernización del equipamiento productivo pecuario 2019, para beneficio de 3,022 personas.

Apoyo para el rescate de aromas y sabores de Veracruz (producción, industrialización y comercialización de miel de abeja) 2019, en beneficio de 250 personas.

Apoyo para la producción de cultivos para ensilaje que prevenga las pérdidas de ganado por efecto del cambio climático 2019, para beneficio de 150 personas.

Fomento a la productividad pesquera y acuícola:

Programa de sustitución de motores, embarcaciones menores y artes de pesca para pesca marina y pesca ribereña, para beneficio de 944 personas.

Programa de impulso al equipamiento para el desarrollo de la acuicultura y camaronicultura, en beneficio 425 personas.

Programa de apoyo para el rescate y rehabilitación de cuerpos de agua para pesca ribereña y en aguas interiores (Dragados) 2019, para beneficio de 1200 personas.

Apoyo a la adquisición de alimento balanceado para la engorda de especies cultivada en acuicultura 2019, en beneficio de 298 personas.

Entre los programas inherentes al desarrollo rural Desarrollo Rural están:

Apoyo para proyectos que contribuyan al desarrollo integral sustentable de zonas de alta marginación con perspectiva de género 2019, en beneficio 2000 personas.

Programa de apoyo para el extensionismo y capacitación en el sector primario 2019, para beneficio de 600 personas.

PODER EJECUTIVO

Apoyo para el establecimiento de huertos integrales de traspatio para la seguridad alimentaria 2019, para beneficio de 6000 personas.

La rehabilitación de 20 mercados municipales en diferentes municipios.

Programa para de apoyo para el mercado virtual 2019.

Expoeventos "Compra Veracruzano" 2019.

Programa de Agricultura por Contrato 2019.

Fomento al cultivo de caña y producción de piloncillo:

Programa de parcelas demostrativas para siembra de alta densidad y manejo de la fertilidad de suelo considerando la perspectiva de género 2019.

Apoyo para mejorar la productividad del sector cañero con maquinaria para el campo 2019.

Programa para el equipamiento y tecnificación de la industria azucarera 2019.

Programa de impulso a la productividad del sector cañero con insumos contra plagas para el campo 2019.

Programa de equipamiento para la implementación de buenas prácticas de la industria piloncillera para elevar el rendimiento, la calidad e inocuidad del producto 2019.

Programas con participación federal:

Aportación a los programas de recursos convenidos federación-estado 2019.

Infraestructura agropecuaria:

Este gran rubro se sustenta con 74 acciones, de las cuales se realizarán 37 obras, tales como caminos rurales, sistemas de riego agrícola, bordos, jagüeyes, abrevaderos y equipamiento de rastros municipales.

Ejes rectores, estrategias, líneas de acción e indicadores del Programa Presupuestario y del Programa Operativo Anual

Con referencia a lo planteado con anterioridad, se subraya la importancia de la producción primaria en la economía del Estado; sin embargo, las necesidades en el sector rural son bastas y, se han programado para el ejercicio 2019 programas de fomento a las actividades primarias, por medio de impulsos e incentivos económicos a la inversión. Por ello, la inversiones en el campo están enfocadas a impulsar el desarrollo rural en su amplio espectro: agropecuario, acuacultor, pesquero y agroindustrial, mediante la inversión en capital humano, equipamiento, infraestructura productiva y de apoyos directos a la producción, con el propósito de incrementar la competitividad y la sustentabilidad de las unidades de producción y

empresas rurales; así como, coadyuvar con el sector primario al incorporar valor agregado a la producción como factor detonante y multiplicador de la economía local, regional y estatal, en concordancia con las políticas públicas sustentables en el bien común.

El propósito de una política de apoyo creciente para desarrollar los diversos aspectos de la cadena económica productiva del campo, logrará fortalecer la productividad, la competitividad para la producción con sustento en la sanidad, la inocuidad y la calidad agroalimentaria, a través de la constitución de infraestructura, de la organización, entrega directa y personalizada de apoyos capacitación y asistencia técnica.

Con base en los resultados de las evaluaciones presupuestarias y del presupuesto en base a resultado, se continuará con la medición por medio de indicadores aplicados a los seis programas presupuestarios.

Respecto al renglón de Agricultura, se pueden mencionar los siguientes indicadores:
Rescatando los aromas y sabores de Veracruz y productividad sustentable. 10 indicadores

Ganadería y acuacultura:

Innovación Ganadera e Impulso Pecuario. 17 indicadores

Desarrollo Rural:

Desarrollo Rural Sustentable en zonas de alta marginación. 12 indicadores

Cultivo de caña y producción de piloncillo

Desarrollo Integral de la agroindustria Cañera y piloncillera. 8 indicadores

Agronegocios

Servicio de Atención para vincular la comercialización. 1 Indicador

Los programas presupuestarios derivan de la alineación establecida en el Programa Estatal del Sector Primario y Sustentabilidad

Mejorar la productividad del sector, satisfaciendo la creciente demanda, pero de manera sustentable, garantizando de esta forma una base de recursos naturales permanente.

Hacer frente al cambio climático y la intensificación de sus efectos, trabajando para combatir y erradicar la pobreza extrema, reduciendo la desigualdad en el campo, mejorando las oportunidades de generación de ingresos en las zonas rurales para que los sistemas alimentarios sean más eficaces, inclusivos y resilientes.

Prevenir efectivamente con planeación prospectiva, amenazas de plagas y enfermedades transfronterizas, en relación a la producción y los sistemas alimentarios, a través de controles preventivos orgánicos y culturales o de alguna otra metodología que no dañe al medio ambiente.

El Programa Presupuestario y el Programa Operativo Anual 2019, han sido planeados y presupuestados para que resulte eficiente, sostenible y viable, de modo que su instrumentación brinde oportunidad de mejorar los niveles de vida de los productores, que contribuya a la administración sostenible de los recursos naturales, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la zona rurales, incluyendo la generación de oportunidades de empleo mediante sus características multifuncionales,

contribuya a la seguridad alimentaria en los niveles estatales, nacional y globales.

El presupuesto de gasto 2019 refleja la diversidad de las situaciones agropecuarias y está diseñado para ser capaz de responder a las necesidades más sentidas del sector productivo veracruzano, lo que implica el aumento de la atención social y política en materia productiva y organizacional.

En esta coyuntura económica social, se fomentarán programas y acciones en materia de sustentabilidad y desarrollo de capacidades, focalizados en el desarrollo de los municipios que presentan los menores índices de productividad y los mayores índices de marginación, se impulsarán modelos productivos viables y sustentables, y través de la capacitación y el nuevo extensionismo rural, de congresos, ferias y convenciones, se impulsará la formación de capital social como elemento clave del desarrollo sustentable.

9.3 Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

La salud es una necesidad y un derecho ineludible para alcanzar el bienestar social de los ciudadanos, la prevención, su recuperación y preservación constituye un reto para el ejecutivo estatal.

La respuesta a este desafío, que prevalece a través del tiempo, ha formado parte del éxito de los programas de salud, con enfoque en la prevención y un estilo de vida saludable mediante un diagnóstico y atención oportuna, y está resultando en un aumento de la esperanza de vida de las personas lo cual evidentemente se aprecia en el incremento del patrón demográfico de envejecimiento social.

Situación que se complica con la notable aceptación de estilos de vida poco saludables y de alto riesgo, tal como el abandono de la actividad física, la adopción de estilos de nutrición diferentes o nuevos, una práctica sexual precoz e insegura, el aumento en el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y de drogas ilícitas a temprana edad, la negativa en la adopción de la educación vial y las novedosas actividades ocupacionales con sus implícitos riesgos ocupacionales.

Dicho contexto ha determinado un panorama epidemiológico transicional, con una alta incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles, como es el caso de la diabetes mellitus tipo II, las enfermedades cardiovasculares, los tumores malignos y las originadas por lesiones de causas externas, como las generadas en accidentes de tránsito.

Estas enfermedades se adicionan a las patologías prevalecientes, que han sido resultado de la falta del ejercicio del derecho a la salud, el cual ha tenido limitaciones a lo largo de la última década y ha generado la condición de vulnerabilidad a segmentos de la población a causa de la pobreza, lo que aunado al impacto originado por los fenómenos climatológicos y geológicos, ha influido en la presencia de enfermedades infecciosas y las transmitidas por vectores, tales como las enfermedades diarreicas agudas, las infecciones respiratorias agudas, tuberculosis, zoonosis, dengue, zika, chikungunya y paludismo, entre otras. A éstas se agregan las

causadas por la deficiencia alimentaria, como la desnutrición, el sobrepeso o la obesidad, además del cambio de conductas sociales que repercuten en el incremento de las enfermedades de transmisión sexual.

Prospectiva 2019

Continuar contribuyendo exitosamente a mantener la salud de la población veracruzana en el panorama epidemiológico, con el énfasis particular en la instrumentación operativa del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), en la oferta de servicios integrales, equitativos, efectivos y de calidad, esencialmente dirigidos a los grupos de la población que viven en condiciones de riesgo, consolidando regionalmente atenciones de salud con oportunidad, intensidad y calidad que resuelvan la situación de salud prevalente.

Para tal fin, se implementarán las estrategias y líneas de acción que favorezcan la integralidad y el equilibrio de las acciones para una mejor utilización de la capacidad operativa y mayor eficiencia del gasto en salud, a través de la vinculación de medidas de protección y promoción de la salud, de prevención de enfermedades articuladas con la prestación de servicios de atención médica plurales, basados en la atención primaria a la salud y referenciados, referidos o turnados a la atención hospitalaria especializada, en cumplimiento a los 7 Objetivos, 34 estrategias y 87 líneas de acción, del Programa Estatal de Salud 2017-2018.

Para ello se plantea desarrollar líneas de acción en cinco escenarios de intervención de los Servicios de Salud de Veracruz:

1. Promover el autocuidado y prevención de los riesgos y daños a la salud

Establecido como eje prioritario para el mejoramiento de la salud, a través de la promoción y la prevención de las enfermedades, y la protección contra riesgos y daños a la salud, siempre con perspectiva de género, apegado a criterios éticos y respondiendo a la diversidad geográfica y cultural que caracteriza al estado, el cual consta de los siguientes tres programas presupuestarios.

Prevención y Control de los Daños a la Salud

Es una estrategia robusta e integral de prevención, protección y promoción que no sólo incorpora acciones propias de salud pública, sino también intervenciones que cambien el actuar de las personas, en términos de su responsabilidad respecto a prácticas y conductas sexuales riesgosas, actividad física, alimentación, consumo de alcohol, tabaco, drogas ilícitas y en general en todas aquellas situaciones que ponen en riesgo su integridad física o mental.

Su propósito es disminuir la tasa de morbilidad general en un punto porcentual en la población bajo la responsabilidad de SESVER.

Asimismo, promover una nueva cultura de salud a través de incidir positivamente en el comportamiento de 5,330,757 personas, entre padres de familia, profesores y adolescentes escolares, mediante acciones de inducción de hábitos favorables a la

PODER EJECUTIVO

salud, particularmente a través de:

- a) Actividades de capacitación mediante talleres sobre accidentes en el hogar y vía pública,
- b) La aplicación de las guías de intervención del Programa de acción para superar la brecha en salud mental (mhGAP) de la OMS, para identificar problemas de la salud mental,
- c) Prevención a través de la educación en materia de hábitos en pro de la salud bucal,
- d) Aplicación de esquemas de vacunación al 100% de los menores de un año de edad,
- e) Eventos educativos para la promoción de alimentación correcta y consumo de agua,
- f) Impulsar el modelo operativo de promoción de la salud mediante la certificación de comunidades como "comunidades saludables".

Para la atención a la salud integral de las mujeres se conservan 9 actividades institucionales a la estructura programática para el 2019 y aunado a lo anterior se realizarán las siguientes acciones:

- a) Fortalecer los mecanismos de planificación familiar que involucran al hombre, a través de la promoción y aceptación de la vasectomía en un 23% de la población de 20 a 64 años y en un 88% por ciento la cobertura de la estrategia de promover métodos anticonceptivos en mujeres hospitalizadas para atención del parto;
- b) Para reducir la tasa de muerte materna, se pretende aumentar la cobertura de los cuidados prenatales a mujeres embarazadas desde el primer trimestre gestación en un 99%, e incrementar las atenciones de parto institucionales en un 99%, con relación a los nacimientos certificados; y
- c) Para prevenir el cáncer en la mujer mediante el incremento en un 14.5% la detección del VPH de las mujeres en edad fértil de 35 a 64 años.

En materia de prevención de enfermedades crónico degenerativas se busca reducir la tasa de mortalidad por este grupo de enfermedades en un 1%. Para ello se plantean las tres acciones fundamentales:

- a) Detección y control de la obesidad y sobrepeso, buscando alcanzar el 100% de la meta de detecciones en mayores de 20 años y el 49% en el tratamiento y control de los detectados con estos problemas de salud;
- b) Detección y control de la diabetes tipo II, con el 100% de la meta de detecciones en mayores de 20 años y tratamiento del 85% de los casos nuevos detectados; y
- c) Detección y control de la hipertensión arterial, mediante el cumplimiento de la meta al 100% de la toma de tensión arterial a mayores de 20 años, con tratamiento y control del total de casos detectados.

Para la prevención de daños por enfermedades transmitidas por vector (ETV) se continuará con la disminución de la proporción de casos fatales a 0.94% con tres actividades prioritarias:

- a) Control del vector mediante ovitrampas, las cuales serán leídas al 91% de manera semanal durante tres meses,
- b) Fumigación al 92% en las localidades de riesgo mediante rociado espacial, e
- c) Incrementar la confirmación diagnóstica de laboratorio en casos graves de ETV hasta alcanzar el 90%.

Para la prevención y control de enfermedades transmisibles se busca disminuir la proporción de éstas con relación al total de todas las causas de enfermedad, en un 0.01% al año, complementariamente realizando:

- a) La detección y tratamiento del 90% de los casos nuevos de tuberculosis pulmonar;
- b) La capacitación al 100% de los médicos programados para el diagnóstico y tratamiento de la lepra;
- c) La cobertura con tratamiento de los casos sospechosos de cólera en un 93.3%;
- d) Las acciones para controlar el riesgo de contraer rabia humana, mediante la vacunación del 100% de las mascotas programadas;
- e) Para la detección del virus de la inmunodeficiencia humana VIH, se realizarán las pruebas de tamizaje al 100%, también se otorgarán las consultas subsecuentes para las Infecciones de Transmisión Sexual y se llevará a cabo la entrega del 100% de los condones que se han programado.

Regulación, Control y Vigilancia de Establecimientos, Insumos y Servicios

Los Servicios de Salud de Veracruz, a través de su área de Protección contra Riesgos Sanitarios debe ejercer la regulación, el control y el fomento sanitario con la finalidad de reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.

Para tal fin, se incorporan líneas de acción que permitan prevenir, controlar y vigilar los establecimientos, productos y servicios que inciden en la salud poblacional.

Con el propósito de proteger a la población contra riesgos y posibles daños a la salud se ha establecido realizar medidas regulatorias y no regulatorias, proponiendo alcanzar, cuando menos, el 84% de la meta.

Las actividades para regularizar al 100% las unidades económicas estimadas para el 2019, a través de la expedición de autorizaciones como es el caso de licencias, avisos y permisos sanitarios, recibidos en el período, son:

- a) Atender la totalidad de los avisos y licencias sanitarias tramitadas; y

PODER EJECUTIVO

b) Autorizar los permisos sanitarios que cumplen con la normatividad; teniendo como meta el 100% de permisos solicitados.

Las actividades para realizar la vigilancia de las unidades económicas, concluyendo cuando menos el 70% de los procedimientos iniciados, se harán mediante:

- a) La verificación al 100% de los establecimientos estimados;
- b) Dictaminar cuando menos, el 100% de las actas; y
- c) Realizar el 100% de los análisis de muestras regulatorias tomadas.

En el ámbito de las acciones de vinculación y difusión a unidades económicas, buscando alcanzar el 100%, se llevarán a cabo mediante:

- a) La realización del 100% de pláticas de capacitación al personal de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios y usuarios;
- b) Concretar el 100% las reuniones con usuarios para la firma de acuerdos y convenios;
- c) Realizar 22 cursos de capacitación a usuarios, obteniendo un porcentaje de asistencia y certificación del 100% de las personas estimadas y
- d) Lograr el 100% de campañas para la difusión de capacitación a usuarios.

Para el cumplimiento de las acciones de evaluación a unidades económicas, se llevará a cabo mediante:

- a) La realización del 100% de las evaluaciones de riesgos;
- b) El cumplimiento de cédulas de evaluación realizadas al 100%;
- c) El cumplimiento al 100% de toma de muestras no regulatorias; y
- d) La realización de investigaciones de campo al 100%, para el cumplimiento de la legislación sanitaria, mediante las acciones de vigilancia sanitaria.

Prevención y Atención de Emergencias Radiológicas PERE

La Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CNLV) es la única planta en nuestro país, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que produce energía eléctrica utilizando uranio como combustible.

El Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) cubre las emergencias que pudieran rebasar las fronteras de la CNLV, y su misión general es la de prepararse para tener capacidad de respuesta que permita enfrentar a nivel regional, cualquier emergencia provocada por algún accidente, cuya trascendencia rebase el ámbito de sus instalaciones y que requiera de la participación conjunta y organizada de diferentes dependencias.

Los habitantes en un radio de 80 km de la CNLV se benefician de las acciones de prevención de riesgos radiológicos.

Al respecto, se efectuarán monitoreos permanentes y periódicos del agua y alimentos en la zona de 80 km a la redonda de la planta, tomando y procesando 200 muestras durante el año.

Igualmente, se revisarán y verificarán las instalaciones y equipo dispuestos para la eventual emergencia con el fin de que se encuentren todo el tiempo en condiciones de uso.

Paralelamente, se mantendrán los niveles de operatividad mediante la capacitación y prácticas de las 1,155 personas integrantes de la fuerza de tarea 86 del PERE, por medio de la realización de 45 cursos y de 40 prácticas al año.

2. Brindar servicios de atención oportuna

Para los SESVER la prestación de los servicios de atención médica se basa en la adopción de la estrategia de atención primaria de la salud. Incluye como elementos fundamentales para organizar la prestación de los servicios en la salud familiar, la participación activa de la comunidad y la interrelación de los recursos institucionales y comunitarios.

Ha tenido como propósito mejorar el nivel de salud de la población, a través de estrategias que permitan la cobertura total, con servicios integrales, de calidad homogénea y fortaleciendo las acciones a los grupos de mayor riesgo, con el objetivo de lograr la óptima organización y el funcionamiento de la red de unidades, para asegurar a la población la disponibilidad y acceso a servicios de salud de calidad, con plena satisfacción de los usuarios y de los prestadores de servicios.

La responsabilidad de la operación de los servicios de salud recae en la jurisdicción sanitaria, unidad técnico-administrativa desconcentrada de los SESVER, a la que se le asignan recursos para realizar acciones integrales de salud pública, atención médica y regulación sanitaria.

Tiene como marco de referencia una regionalización operativa que conforma áreas geo-demográficas delimitadas, con el fin de planificar la prestación de los servicios, hacer uso óptimo de los recursos y responder a las necesidades particulares de atención a la salud de la región

Prestación de Servicios de Atención Médica

Para el 2019 se propone la accesibilidad a los servicios a 5,330,757 personas sin seguridad social a las que se otorgará cuando menos una consulta al año.

A nivel de consulta de medicina general se hará una oportuna y eficiente oferta de servicios con la utilización del recurso médico, que genere una consulta por hora y la asignación de un médico por cada 3,500 personas sin seguridad social. Resolviendo el 80% de los problemas de salud que se presenten; así, de la medicina general se

referirán a la consulta especializada de 10% hasta un 20% de la demanda satisfecha en centros de salud, lo que representa un estimado de 800,000 pacientes referidos, que serán atendidos junto con los que por su voluntad asistan al servicio de urgencias, que se estiman en 144,000. En este contexto, se generarán alrededor de 240,000 consultas de especialidad.

Como resultado de la complejidad de los problemas de salud se estima hospitalizar a 184,800 personas quienes estarán en promedio 3.3 días internados, y que para su diagnóstico requerirán la realización de 6.9 millones de estudios de laboratorio.

3. Fortalecer los espacios físicos en donde se brindan los servicios de salud

Los modelos de infraestructura en salud son proyectos de unidades médicas que proponen los recursos físicos, humanos y todos aquellos elementos necesarios para su funcionamiento eficiente y efectivo.

Ya sean redes de servicios o de manera unitaria las unidades de atención a la salud que las componen, deben centrarse en satisfacer las necesidades de los pacientes y sus familias, así como de incorporar las condiciones necesarias para que los profesionales de la salud tengan a la mano los elementos para la óptima realización de su trabajo.

Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud

El propósito que se pretende alcanzar a través del presente programa es que la población sin seguridad social tenga mayor acceso a los servicios de salud, para ello se busca incrementar el índice de variación porcentual de unidades médicas, respecto del año anterior, en un 0.4% mediante la construcción de unidades en localidades sin servicios o como reposición de las ya existentes.

Ello permitirá generar acciones de diagnóstico y remediación en materia de construcción, rehabilitación, equipamiento, recursos humanos y dotación de insumos médicos para la prestación de servicios fijos e itinerantes.

Para atenuar el acumulado deterioro de la red hospitalaria, se realizará el rescate de cuatro hospitales con acciones de rehabilitación de gran calado, para tal fin tres son las líneas de acción:

- a) Realizar el diagnóstico físico-funcional de las 59 unidades hospitalarias identificando las necesidades;
- b) Terminar la construcción de obras nuevas por sustitución; y
- c) Mejorar el índice porcentual de rehabilitación de unidades a 3.5.

Con la finalidad de contar con recursos humanos eficientemente capacitados se realizarán 60 sesiones de capacitación y cursos. Sobre la existencia de personal necesario para la prestación de servicios en unidades hospitalarias, se revisará la suficiencia de personal por rama y turno de las 59 unidades hospitalarias conforme a

plantillas tipo.

Mediante una estrategia de prestación de servicios cuya infraestructura no es fija sino móvil, que posibilita cumplir con el propósito de permitir un mayor acceso a los servicios, se plantea cubrir a 42 municipios y tener una productividad de 927 consultas de primera vez anualmente. Adicionalmente, como parte de la estrategia de servicios itinerantes, se continúa con la atención denominada "Médico a tú Puerta" a personas en estado de abandono en zonas urbanas, estimándose la atención de 450 personas.

Complementariamente a esta forma itinerante de servicios, se tiene la participación de los equipos zonales, quienes fortalecen en una región determinada sus funciones de coordinación de la prestación de servicios preventivos, considerando alcanzar una proporción de 4 equipos zonales por jurisdicción sanitaria.

Otra forma de fortalecimiento de la infraestructura prestadora de servicios médicos es la incorporación cada vez mayor de las tecnologías de la información y comunicación, tal es el caso del servicio de tele medicina en tres vertientes, la tele consulta, la tele educación y la implementación del expediente clínico electrónico en 25 centros de salud.

El equipo médico administrativo de las unidades es elemento fundamental para la adecuada prestación de los servicios; en ese contexto, se espera lograr el equipamiento integral de todas las unidades que sean construidas y/o rehabilitadas en 2019, desarrollando un preciso diagnóstico físico funcional de las necesidades en la materia, mediante la identificación de las necesidades para proceder a su inclusión en el programa anual de adquisiciones, paralelamente el equipo que se encuentra con fallas y que sea reparable, se incluirá en el programa de mantenimiento para su puesta en funcionamiento.

Finalmente, para cerrar el ciclo del fortalecimiento, se impulsará la dotación oportuna de los insumos médicos, específicamente de medicamentos; al respecto se pretende alcanzar el 100 por ciento de surtimiento de las claves solicitadas por las unidades, particularizando la proporción de medicamentos surtidos por cada receta expedida y la proporción de surtimiento de claves a hospitales que logre la suficiencia de medicamentos para el manejo de pacientes en internamiento.

4. Enfocar los esfuerzos, para dar cumplimiento a las necesidades y expectativas de las personas en materia de salud

El acceso efectivo a los servicios y con calidad no se concibe sin un nuevo esquema de seguimiento y verificación a establecimientos de atención médica.

Calidad en el servicio. Como atributo medible de la prestación de servicios, se busca que la atención médica se otorgue bajo estándares de proceso, de personal, infraestructura e insumos para garantizar la calidad técnica de la atención médica y, además, satisfacer las expectativas de los usuarios en términos de Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud.

El presente programa presupuestario busca contribuir a enfocar los esfuerzos institucionales, para dar cumplimiento a las necesidades y expectativas de las personas en materia de salud, a través del mejoramiento de la calidad en la red de unidades de SESVER, (calidad sentida) medido a través de la opinión de los usuarios sobre el tiempo de espera para recibir la atención solicitada, con el objetivo de mejorar del 80 al 90 por ciento de personas satisfechas con el tiempo de espera, para posteriormente analizar más ampliamente el grado de satisfacción con relación al trato, la oportunidad y la calidad sentida, para que sea calificada como buena o excelente.

Garantizar la Calidad de los Servicios de Salud

Para fines de calidad técnica, específicamente al más alto nivel de exigencia para un establecimiento prestador de servicios médicos, que es la Certificación por parte del Consejo de Salubridad General, se propone que dos unidades médicas sean certificados el próximo año.

En materia de acreditación de unidades para atender pacientes afiliados al régimen de protección social en salud se plantea incorporar a 10 unidades más a las ya acreditadas.

Establecer procesos estandarizados es otro elemento de calidad técnica, de los procesos más sensibles; por su naturaleza es el de atención de urgencias en hospitales, para tal propósito se estandarizará y pondrá en funcionamiento el proceso de triage médico (clasificación de la gravedad, sintomatología y problema de salud que presenta un paciente cuando llega al servicio de urgencias y que permite definir la prioridad de la atención) en 44 hospitales; otro de ellos, es el control de las infecciones nosocomiales; para su disminución se dará seguimiento a las determinantes, buscando disminuir a dos la tasa de incidencia de infecciones de este tipo.

La participación colegiada es fundamental para mantener los estándares de calidad, uno de ellos son los comités; al respecto, el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (CECAS) y los Comités de participación ciudadana deberán constituirse y sesionar de manera rutinaria, en las 59 unidades hospitalarias y 11 jurisdicciones sanitarias.

Otro ejemplo de validación de la calidad colegiada es la utilización de las guías de práctica clínica en el total de hospitales que deberán estar funcionando en las 59 unidades hospitalarias de SESVER, y contar con un gestor de calidad de los servicios de línea directa y del aval ciudadano.

Un elemento emitido por los pacientes para detectar los desfases en la calidad, son las quejas, para tal fin se deberá instalar en los 30 hospitales más grandes el módulo del Sistema Unificado de Gestión (SUG), para la conducción y resolución del total de las quejas.

5. Reducir la desigualdad en la salud de la población más vulnerable

Mejorar la salud de la población no es suficiente si los logros alcanzados no se distribuyen equitativamente entre los diferentes grupos sociales y regiones del estado. La inequidad, la discriminación y la exclusión tienen rostro: la población infantil, las personas adultas mayores, los adolescentes, particularmente en zonas rurales, las personas de bajos ingresos, las personas con discapacidad, los indígenas y los migrantes.

Con el fin de reducir estas brechas existentes en las condiciones de salud entre distintos grupos poblacionales, las estrategias y líneas de acción deben consolidar el control de las enfermedades del rezago, así como eficientar las acciones para atender a los ciudadanos que viven en condición de vulnerabilidad.

Atención a Grupos Vulnerables

Las respuestas institucionales de SESVER referente a la atención a grupos vulnerables, se encaminarán a contribuir a la reducción de esta brecha, incrementando la accesibilidad a los servicios de salud de la población más vulnerable, mejorando los niveles de atención con respecto al presente año, disminuyendo las quejas sobre limitaciones o rechazo para su atención en nuestras unidades.

Con relación al grupo infantil, se busca disminuir la tasa de mortalidad al 1% de defunción de menores de un año que fueron atendidos en unidades médicas. Por otro lado, en los recién nacidos, se harán detecciones en el 95 por ciento de los nacidos de enfermedades metabólicas congénitas y la hipoacusia neonatal.

La protección específica mediante inmunizaciones en la infancia se incrementará para alcanzar el 100% establecido.

Se buscará elevar la proporción de adolescentes con vida sexual activa que aceptan un método de planificación familiar pos evento obstétrico.

Mediante la formación de grupos de adolescentes que incorporen a su cotidianidad hábitos saludables, se promoverá la protección de la niñez y la adolescencia; además, se continuará e incrementará la atención médica y el control nutricional de menores de 10 años identificados con bajo peso y desnutrición.

Se apoyará a la población migrante con el otorgamiento de consultas sin mayor restricción, reforzado por dos acciones institucionales:

- a) El 100% de las consultas con acción integrada de línea de vida; y
- b) Las 11 ferias jurisdiccionales de la salud a migrantes.

Para la población indígena se dará cumplimiento a los acuerdos tomados en las reuniones anuales del Grupo Intersectorial para el Abordaje de Población Vulnerable, mediante la celebración de 45 eventos educativos con perspectiva intercultural en municipios con población indígena.

En adultos mayores se incrementará la detección de problemas de la edad, como son las caídas y la incontinencia urinaria, además de la vacunación pre invernal, la anti influenza y la anti neumocócica.

Si bien, las mencionadas son sólo una parte de las acciones a desarrollar durante el Ejercicio Fiscal 2019, son las más representativas por cuanto se alinean en mayor medida a las estrategias contenidas en el Programa Estatal de Salud 2017-2018.

9.4 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF)

El Estado de Veracruz posee 71,826 Km cuadrados de territorio, 212 municipios y una población total de 8,112,505 habitantes, éstas constituyen las variables que determinan la implementación de acciones acordes a las necesidades de la población vulnerable del Estado.

De acuerdo al reporte de Indicadores de Carencias Sociales CONEVAL 2015, sobre pobreza extrema, el mayor grupo desigual en el Estado, es representado por las mujeres, considerando diversos factores como la carencia a los servicios educativos, de seguridad social y/o salud, derivados de factores transversales, que generan grandes retos en materia de asistencia social para los habitantes del Estado.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Veracruz), diseñó ocho Programas Presupuestarios, que permiten la atención de los grupos vulnerables representados en la Entidad, considerando aspectos de transversalidad en materia de género y oportunidades, así como una inclusión social.

Es importante destacar, que a través de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Veracruzano de Desarrollo, con sus respectivos programas sectoriales e institucionales específicos para el periodo 2018-2024, los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, deberán adecuarse para conformar una alineación estratégica que permita alcanzar los objetivos trazados en beneficio de la población veracruzana.

El proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) para el ejercicio 2019, es diseñado considerando la orientación de los recursos a la atención de la vulnerabilidad de aquellos habitantes del Estado que lo requieren, considerando indicadores nacionales como las Carencias Sociales y el Grado de Marginación de los Municipios, esto en consideración del número de habitantes, con la finalidad de generar el mayor alcance de los programas destinados a la asistencia social.

Para la ejecución de los Programas de Asistencia Social, el DIF Veracruz diseñó reglas de operación que definen el mecanismo de operatividad y requisitos explícitos para ser beneficiario de los mismos, con el soporte normativo necesario al ser aprobado por la Junta de Gobierno de este Sistema y publicado en la Gaceta Oficial del Estado, además de estar a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia.

El objetivo institucional es atender a la población vulnerable del Estado (niñas, niños,

adolescentes, mujeres, adultos mayores, indígenas, y personas con alguna discapacidad), a través de los programas asistenciales y de rehabilitación para la atención equitativa.

Veracruz es la tercera entidad con el mayor número de población en el país, de la cual el 53.2% corresponde a mujeres y el resto a hombres; siendo la tercera entidad, también, con mayor crecimiento de la pobreza, lo que genera una condición de atención respecto al incremento de los grupos vulnerables en la Entidad. Convergen 212 municipios, diez diversas lenguas indígenas, situadas principalmente en la región de la huasteca y montañas, cuenta con más de 60 mil localidades; además, Veracruz presenta el tercer lugar nacional con personas que tienen algún tipo de discapacidad; uno de cada cinco veracruzanos sufre de carencia alimentaria, cerca de un millón 900 mil personas no cuentan con algún servicio de salud, y 11 municipios fueron declarados con Alerta de Género por la Secretaría de Gobernación Federal.

El DIF Veracruz orienta sus programas a los 212 municipios del Estado, con enfoque prioritario para aquellos con menor índice de desarrollo humano, mayor alto grado de marginación y cuyas localidades presenten carencias de servicios básicos.

A través de este enfoque, el DIF Estatal busca ser un referente nacional como rector de la asistencia social, estableciendo criterios definidos con base en datos de instituciones estadísticas externas, y realizando un ejercicio transparente de los recursos públicos.

Lo anterior se logra a través de nueve Programas Presupuestarios que engloban las acciones sustanciales del Sistema, priorizando la correcta identificación de la población objetivo, a través de diagnósticos situacionales, apegados a las reglas de operación vigentes, manuales y ordenamientos de planeación estratégica designados por la actual administración.

En consecuencia, el DIF Veracruz, atiende en el Estado a 1,032,495 habitantes a través de programas alimenticios, lo que representa el 42.5%, del total (2,426,600 personas) de la población en condición de pobreza alimentaria, de acuerdo a datos del CONEVAL 2015. Destacando que para 2018, el número de personas atendidas es mayor a las previamente establecidas, derivado de la publicación de las estimaciones de la evolución de las carencias sociales, que utilizan como fuente de información los Módulos de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2010, 2012 y 2014 y el MCS 2015, todos ellos instrumentos estadísticos llevados a cabo por el INEGI.

El presupuesto solicitado, tiene como finalidad la realización de acciones destinadas al bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de la aplicación de ocho Programas Presupuestario y cuatro Actividades Institucionales, alineados a programas sustanciales realizados en coordinación con lo establecido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

En comparación con otros estados, Veracruz se sitúa entre los cinco principales Sistemas Estatales DIF en atender al mayor número de personas en condiciones de

vulnerabilidad, si se consideran las nuevas mediciones realizadas por los entes especializados, ya que el número de personas vulnerables se ha venido incrementando cada año; asimismo, las repercusiones provocadas por la volatilidad en el mercado interno y la pérdida de la fuerza laboral en el Estado, de acuerdo a lo señalado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, reafirman que las condiciones de carencia deben de ser atendidas desde un enfoque incluyente y transversal.

Asimismo, en colaboración con los 212 Municipios y en coordinación con las Dependencias Estatales, los programas destinados a cubrir o atender estas carencias requerirán de la fuerza operativa acorde al tamaño de la población, para ello, el DIF Estatal cuenta con un funcionario por cada 2,000 habitantes en condición de vulnerabilidad para su atención, cubriendo labores de tipo administrativo, técnico, operativo, ejecutivo y gerencial.

En apego a las normas fiscales y transversalidad en la transparencia de los recursos públicos y el acceso a la información, el presupuesto solicitado será destinado, al Gasto Corriente del Sistema y a la operatividad de los programas destinados a la población vulnerable y la protección de los derechos de la infancia y adolescencia; este presupuesto puede ser modificado de acuerdo a los términos de las disposiciones realizadas por la autoridad competente en la materia, siendo informado y publicado esta disposición a través del portal de transparencia del Sistema.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2, Fracción XXI, del Código Financiero para el Estado de Veracruz, se entiende como Programa Presupuestario a la categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población focalizada. Y el mismo Código en su Artículo 2, Fracción I, define como una Actividad Institucional a la categoría programática que incluye atribuciones o funciones de la Administración Pública Estatal, previstas en la normatividad de las Dependencia y Entidades, que no corresponden a un Programa Presupuestario.

En función de lo anterior, el DIF Veracruz cuenta con ocho Programas Presupuestarios y cuatro Acciones Institucionales Expuestas, los cuales buscan el bienestar social de la población en condiciones de vulnerabilidad por alimentación, discapacidad, pobreza, edad, así como la protección de los derechos inalienables de los grupos sociales y poblacionales que conforman la Entidad.

Los principales Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales se mencionan a continuación:

Programas Presupuestarios

Programa Presupuestario Descripción Justificación.

Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

Contribuir a incrementar la salud y el bienestar de la población veracruzana en situación de vulnerabilidad mediante acciones de asistencia social alimentaria.

Concentra las acciones alimentarias destinadas personas que se encuentra con carencia alimenticia, en beneficio a los 212 municipios del Estado.

Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFerente.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables que habitan en las comunidades de alta y muy alta marginación mediante acciones integrales de infraestructura social básica, amigables con el medio ambiente.

Concentra acciones destinadas a las poblaciones de los municipios prioritarios con mayor rezago social, a través de apoyos productivos, capacitación; estas acciones forman parte de las estrategias para el combate a las carencias, alineados al Plan Específico, y Compromiso del Gobernador. Sus acciones son financiadas por el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.

Contribuir a mejorar el patrimonio familiar de mujeres jefas de familia de la población marginada del estado mediante acciones sustentables y con independencia económica y laboral.

Concentra las acciones destinadas a proyectos productivos, dirigidos a habitantes de municipios con mayor rezago social, cuyo financiamiento proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas, Niños y Adolescentes.

Contribuir a incrementar los apoyos a personas en situación de vulnerabilidad mediante acciones de asistencia jurídica y social.

Agrupar las acciones destinadas a la atención integral de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente; acciones financiadas con recursos estatales.

Atención Integral de Nuestros Adultos Mayores.

Contribuir a incrementar la cobertura de atención de adultos mayores de 60 años, mediante la atención médico-asistencial, económica, cultural, recreativa y deportiva.

Concentra las acciones destinadas a la atención integral de adultos mayores en proporcionadas por el Sistema, así como la entrega de la pensión alimenticia para personas mayores de 70 años, estas actividades contemplan una política social, diseñadas de acuerdo al Programa de Población 2016, cuyas acciones son financiadas con recursos estatales.

Rehabilitación e Inclusión Social.

PODER EJECUTIVO

Contribuir a incrementar la cobertura de atención de la población en situación de vulnerabilidad, del Estado de Veracruz mediante la entrega de apoyos médico asistenciales.

Concentra las acciones destinadas a la entrega de apoyos funcionales y acciones de inclusión social hacia el mercado laboral, donde se contribuye a la salud de las personas que aunque tengan seguridad social, no cuenten con el financiamiento de la cartera correspondiente, estas acciones son financiadas por recursos mixtos proveniente del Fondo de Aportaciones Múltiples y recursos estatales.

Personas con Discapacidad: Por una Inclusión de Oportunidades.

Contribuir a la atención de las personas con discapacidad mediante los servicios de rehabilitación integral.

Concentra las acciones implementadas en los centros de rehabilitación del Estado, así como la propia Red de Rehabilitación, conformada por las Unidades Básicas de Rehabilitación. Atiende a uno de los grupos prioritarios para el Sistema Estatal DIF. Las acciones son financiadas con recursos estatales.

Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas.

Preservar la cultura totonaca y la de otros pueblos indígenas de Veracruz, promoviendo la creación de escuelas de arte y tradición como herramienta para inculcar en las nuevas generaciones los principios y valores de sus ancestros. Acciones destinadas a fomentar las cultura totonaca en la región. A través de la promoción de las acciones de multiculturalidad. Estas acciones son financiadas con recursos estatales.

Acciones Institucionales

Igualdad de Género.

Promover y atender al interior de la dependencia o entidad las acciones necesarias para promover la igualdad, la equidad y la no discriminación por motivos de género.

Acción transversal que contiene prioriza las actividades para generar una cultura institucional de inclusión de género.

Los recursos radicados provienen de fuentes federales.

Atención al Acceso de Información Pública.

Proporcionar información pública a las personas que la solicitan conforme a lo establecido en la ley en la materia.

Acción que contiene las actividades destinadas a transparentar el que hacer de la administración pública del Sistema, a través de la aplicación de la máxima publicidad de la información.

Administración del Gasto Corriente Concentra el recurso destinado a la operación de los programas institucionales del Sistema Acciones que permiten el funcionamiento administrativo, operativo, técnico y humano de los programas del SEDIF.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Coadyuvar en los mecanismos de atención de la violencia contra las mujeres en 11 municipios del Estado de Veracruz. Implementar acciones afirmativas que contribuyan a la atención de la violencia de género contra las mujeres en aquellos municipios que recibieron la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En consecuencia, los Programas Presupuestarios, así como las Actividades Institucionales, se encuentran alineados a los ordenamientos de Planeación estratégica vigentes. Cumpliendo con el propósito de atender los principales problemáticas de la población en condición de vulnerabilidad en el Estado.

9.5 Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

La misión de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), consiste en coordinar la política educativa y organizar su sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, además de desarrollar, supervisar y coordinar programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y bienestar de los veracruzanos.

A continuación, se describe la exposición de motivos de cada una de las unidades responsables que integran esta Secretaría:

Unidad de Género: Tiene como objetivo contribuir y abatir la discriminación y la desigualdad en el ámbito educativo, mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones tendientes a transversalizar la perspectiva de igualdad de género y modificar las pautas culturales discriminatorias en la institución, así como fortalecer las herramientas y las capacidades de las y los servidores públicos, para que ejerzan sus atribuciones y conduzcan sus relaciones conforme al principio de igualdad entre mujeres y hombres. Con relación a la Transversalización de la Perspectiva de Género, se coordinarán las actividades con los distintos enlaces de Género existentes, así como la provisión de material didáctico y capacitaciones, para continuar replicando la temática de la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos laboral, educativo, social y familiar. Se tiene el propósito de sensibilizar en estos temas a 2,000 servidoras y servidores públicos, de los cuales 1200 mujeres y 800 hombres.

Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres: Emitida el 23 de noviembre de 2016, tiene la finalidad de conjuntar esfuerzos entre las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado involucradas en dar respuesta a esta Declaratoria. Se busca contribuir a establecer medidas de prevención en el ámbito educativo a través de un "Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres" para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz. Dicha estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las y los docentes. Parte fundamental de

las medidas de prevención de la violencia contra las mujeres dentro de los espacios educativos, es contribuir a disminuir los índices de violencia en los 11 municipios que señala la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, incluyendo 47 más con población indígena; por lo que se tiene estipulado capacitar a 700 maestras y 500 maestros.

Acceso a la información y la protección de datos personales: La Unidad de Transparencia tiene como objetivo la atención al derecho de acceso a la información pública, que consiste en proporcionar información pública a las personas que la solicitan. Se pretende alcanzar la meta de 700 solicitudes atendidas, de las cuales 455 corresponden a hombres y 245 a mujeres, en un tiempo promedio de 10 días, con 24 recursos de revisión recibidos y 12 fallos favorables emitidos por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

Programa de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes: Tiene por objeto garantizar la protección integral de este grupo, así como el respeto a sus derechos fundamentales y las garantías individuales reconocidos en las disposiciones constitucionales relativas y tratados internacionales, y su principal objetivo es asegurarles la oportunidad de desarrollarse de manera plena e integral, en condiciones de igualdad y respeto.

Servicios operativos de la SEV: Para el ejercicio 2019, se pretende atender los servicios básicos para el cumplimiento de las funciones encomendadas al sector, y adquirir materiales y bienes muebles para apoyo y operación de planteles educativos de los niveles básico, medio superior y superior; así mismo, ampliar la cobertura de maestros y maestras que reciben el beneficio de becas.

Coordinación Ejecutiva del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación: Se propone fortalecer la política educativa nacional, impulsando las prioridades que enarbola la ruta de mejora; con ello, la participación social de los Consejos Municipales y Escolares cobrarán el empoderamiento que merece y que les permitan solventar las necesidades educativas de sus escuelas, mientras que los maestros se centrará en su función de transmitir y forjar aprendizajes significativos. Vincular los 21,516 Consejos Escolares y los 212 Consejos Municipales, logrando su funcionamiento real, con la finalidad fortalecer la participación social, tanto escolar como municipal, impulsando estrategias que contribuyan a una cultura del esfuerzo, tales como foros, congresos, cursos, talleres, inducciones y capacitaciones, en beneficio de aproximadamente 230,000 padres de familia, los cuales se conforman de 138,000 mujeres y 92,000 hombres.

Red de Talleres de Producción Digital: Desarrolla contenidos educativos multimedia, dirigidos a los docentes, alumnos de educación básica y educación media superior y superior, así como a padres de familia y otras instituciones, apoyando en tareas de combate al analfabetismo y difundir los contenidos audiovisuales, a través de plataformas tecnológicas, permitiendo enriquecer el conocimiento de la comunidad educativa, cuya meta será beneficiar a un aproximado de 100,000 personas, entre docentes, estudiantes y público en general, las cuales 55,000 son hombres y 45,000

mujeres.

Consejo Interinstitucional Veracruzano de la Educación: Es un órgano auxiliar técnico-consultivo del poder ejecutivo, para la planeación y programación de la educación en el estado. Las metas para el ejercicio 2019 son: asignar el reconocimiento a la labor del maestro veracruzano, a 100 maestras y 100 maestros que destaquen en el ejercicio de su profesión, etapa zona escolar; el reconocimiento a labor del maestro veracruzano, ámbito estatal, a 5 maestras y 5 maestros que destaquen en el ejercicio de su profesión; emitir, a través de la comisión estatal para la planeación de la educación superior, opiniones técnico-pedagógicas de programas educativos de escuelas particulares (nivel superior), que solicitan reconocimiento de validez oficial (RVOE), con la finalidad de brindar educación de calidad a 750 alumnas, 750 alumnos, 250 maestras y 250 maestros, y de nivel medio superior, para la apertura de bachilleratos generales en el Estado de Veracruz, con la finalidad de ofrecer educación de calidad a 650 alumnas y 650 alumnos y beneficiar a 100 maestras y 100 maestros.

Programa Vasconcelos: Tiene como fin brindar educación tecnológica de calidad, orientada a fortalecer la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en las actividades diarias de estudiantes, padres de familia, docentes y población abierta, mediante aulas móviles itinerantes y con brigadas de facilitadores comunitarios Vasconcelos. Para el año 2019, se ha planeado realizar 130 misiones con las aulas- móviles Vasconcelos, atendiendo a 19,200 usuarios, de los cuales 10,368, aproximadamente, corresponderá a mujeres y 8,832 a hombres. Además de brindar asesoría y mantenimiento a 13 centros o aulas de medios digitales en las comunidades y centros escolares que así lo requieran, cumpliendo con las metas establecidas en los indicadores del Programa Presupuestario Adelante con la Educación de Programas Educativos no Formales.

Dirección del Sistema Estatal de Becas: Atiende las solicitudes de becas, estímulos educativos o apoyos económicos, derivados de las demandas de los estudiantes, que les permita ingresar o seguir estudiando en entes públicos o privados, con la finalidad de superar los rezagos sociales de la población en materia de educación. La SEV, por conducto de la convocatoria, publica los requisitos para la obtención de una beca en la modalidad que corresponda, a estudiantes que aspiren a obtener ésta y se encuentren cursando sus estudios escolares en primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, maestría o doctorado en instituciones educativas estatales, nacionales o del extranjero; personas con alguna discapacidad que se encuentren inscritas en una instancia de rehabilitación o de educación; personas que han sido víctimas de un delito y becas para hijos de policías caídos en cumplimiento de su deber, para que obtengan una beca en la modalidad que corresponda. La meta para el ejercicio 2019 es beneficiar a 60,290 estudiantes, de los cuales 33,160 son mujeres y 27,130 son hombres.

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo: Coadyuva en la correcta operación del Sistema Educativo Estatal, generando información y conocimiento para su desarrollo, fortalecimiento y mejora continua. Es así como puede proporcionar

apoyo a las diferentes áreas de la SEV, mediante información relevante para la administración, la gestión, la formulación de políticas, la evaluación, así como el desarrollo y formación de alumnos y docentes. En el ejercicio 2019 contempla emitir 359,330 certificados de terminación de estudios, 233,564 a mujeres y 125,766 a hombres a igual número de alumnos y alumnas que concluyen un nivel educativo, revisar y validar 14,390 títulos profesionales, 9,353 mujeres y 5,037 hombres, 3,324 resoluciones de Revalidación y Equivalencia de Estudios, 2,160 mujeres, 1164 hombres y 24,672 asignaciones de Clave Única de Registro de la Población, 18,385 mujeres y 16,247 hombres.

Subsecretaría de Educación Básica: Comprende los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, esta última en su modalidad general, técnica, telesecundaria y para trabajadores; también comprende los servicios de educación indígena, educación especial, educación física y educación inicial.

Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias: Se encarga de llevar a cabo las actividades del Programa para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica, la cual tiene que cumplir con el objetivo de atender a la población infantil en edad escolar que presenta un alto grado de rezago, a fin de evitar que deserten de la escuela. Se entregan paquetes de Útiles Escolares a 425,896 alumnos, que corresponden a 216,458 niños y 209,438 niñas, en 6,101 escuelas primarias. El Programa de Inclusión Social PROSPERA busca, a través de la corresponsabilidad, la participación conjunta de las familias beneficiarias para potenciar el impacto de los beneficios del Programa, mediante el cumplimiento de acciones en materia de salud, educación, nutrición e higiene, entre otros, que contribuyan a que las familias puedan alcanzar un desarrollo integral. Las acciones educativas se orientan a la atención de los grupos vulnerables, atacando las causas que originan la deserción y reprobación escolar, fortaleciendo los apoyos destinados a la educación de las familias con mayores necesidades. El Programa de Inclusión Social PROSPERA, durante el ciclo escolar 2018-2019, otorgará en total 586,245 becas a alumnos de 12,998 escuelas de Educación Básica.

Al ser considerada la Educación Inicial como necesaria para el desarrollo de la nación, como lo señala el Artículo 3º Constitucional Fracción V, ha ido avanzando para ser reconocida como un proceso educativo con los niños desde recién nacidos hasta los tres años de edad, que contribuye al desarrollo de sus capacidades y prepararlos para los retos que se les presenten, tanto en su vida diaria, como en su trayecto formativo escolar. Los avances de las investigaciones de neurobiología, economía, y sociología han identificado las ventajas de la inversión en la primera infancia y las posibilidades de disminuir problemáticas futuras en términos sociales y de salud. Por ello una de las acciones principales para la implementación de los aprendizajes claves es la actualización, capacitación y asesoría continua y permanente de la propuesta curricular y los enfoques teórico-metodológicos dirigidos al personal directivo, docente y de apoyo a la educación de las instituciones, que en la entidad brindan los servicios de Educación Inicial a la población que se atiende de 8,540 alumnos, de los cuales son 4,130 niñas y 4,410 niños.

Con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad, beneficiando con éste a los 62,990 alumnos que cursan Educación Preescolar, de los cuales 31,604 son hombres y 31,386 son mujeres, que asisten en 1394 Jardines de Niños, con 1287 directores, atendidos por un total de 1,893 docentes en servicio en las 57 zonas escolares del Sistema Estatal, en el marco de la Reforma Educativa y con la publicación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria y del Plan y Programa de Estudio para la Educación Básica, es necesario realizar acciones para la revisión y análisis de las ideas centrales de dicho documento, entre los docentes de los jardines de niños del nivel de preescolar. Se considera relevante generar acciones centradas en el personal directivo de las 57 zonas escolares, con el fin de que cuenten con herramientas que les permitan contribuir en la calidad del servicio educativo y el aprendizaje de los estudiantes, ya que son los actores claves para brindar apoyo, asesoría y acompañamiento a las escuelas, logrando así mejorar la práctica profesional de los docentes y que el desempeño de éstos impacte en los aprendizajes de los niños.

Con el compromiso de mejorar la calidad del servicio en Educación Primaria, se proyecta realizar estrategias y acciones con alumnos, docentes, directivos, apoyos técnicos pedagógicos, padres de familia y comunidades, para coadyuvar en el desarrollo de competencias en los alumnos, hacia el logro del perfil de egreso de Educación Básica. Con el compromiso de mejorar la calidad del servicio de educación primaria en Veracruz, se pretende fortalecer la equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia del servicio, a través del acompañamiento, asesoría y seguimiento al personal directivo y docente. Se promoverá un trabajo coordinado para garantizar el cumplimiento de los ocho rasgos de la normalidad mínima escolar: todas las escuelas brindan el servicio educativo los días establecidos en el calendario escolar, los grupos disponen de maestros en la totalidad de los días del ciclo escolar; los maestros inician puntualmente sus actividades; los alumnos asisten puntualmente a todas sus clases; los materiales para el estudio están a disposición de cada uno de los estudiantes y se usan sistemáticamente; el tiempo escolar se ocupa fundamentalmente en actividades de aprendizaje, las actividades que propone el docente logran que los alumnos participen en el trabajo de la clase; así mismo dominan la lectura, la escritura y las matemáticas de acuerdo con su grado educativo. Se ofrecerá servicio educativo con equidad en la calidad a 167,442 niños y 160,577 niñas de 6 a 14 años de edad, a través de 18,405 docentes en 3,331 escuelas primarias de las modalidades general, comunitaria y rural, con las prioridades institucionales de mejorar el aprendizaje de los alumnos, establecer alto al abandono escolar y mantener un ambiente de convivencia armónica en las escuelas.

Subdirección de Escuelas Secundarias Estatales: Brinda servicios educativos de calidad a todos los alumnos inscritos en las Escuelas Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundarias, contribuyendo a que ejerzan su derecho de acceder, permanecer y concluir su Educación Secundaria en un marco de justicia social, equidad y pertinencia. Brinda atención a 23,837 hombres y 23,414 mujeres, para un total de 47,251 alumnos, distribuidos en las 34 Escuelas Secundarias Generales, 5 Secundarias Técnicas, 1 Secundaria para trabajadores y 487 Telesecundarias, con la finalidad de que las y los jóvenes concluyan su educación secundaria en cualquiera de las

PODER EJECUTIVO

modalidades distribuidas a lo largo y ancho del Estado de Veracruz. participar en los Concursos Regionales y Fase Estatal de la "Olimpiada de Matemáticas", y darles la oportunidad de acceder a la Fase Internacional a 7,350 hombres y 7,421 mujeres, para hacer un total de 14,771 alumnos de tercer grado.

Albergues Telpochcalli: tienen como objetivo principal brindar hospedaje, alimentación, un espacio de estudio y socialización, de manera gratuita, a jóvenes indígenas y de comunidades marginadas, que no tienen acceso a los servicios básicos; coadyuvando al desarrollo sano de su personalidad y fortaleciendo en ellos su sentido de identidad; contribuyendo a que ejerzan su derecho de acceder, permanecer y concluir su Educación Secundaria, en un marco de justicia social, equidad y pertinencia. Los Albergues situados en las localidades y municipios de Zontecomatlán, Coyutla, y Sotepan, en la localidad de Temaxcalapa del municipio de Zongolica y la localidad de Huitzila del municipio de Soledad Atzompa, son instituciones que brindan un servicio de calidad a los jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables, provenientes de 31 municipios del Estado de Veracruz y 2 municipios del Estado de Puebla, beneficiando a un total de 391 alumnos: 194 mujeres y 164 hombres, que acuden a las Escuelas Secundarias Técnicas.

Dirección General de Educación Física Estatal: Se diseña una estrategia interinstitucional dentro de Consejos Técnicos Colectivos Docentes de Educación Física, la supervisión escolar, la asesoría técnica pedagógica, la profesionalización docente y las convivencias escolares, enlazándose con Educación Básica, con sus correspondientes niveles y modalidades. comprometida con la mejora de la calidad educativa a través de la Consolidación de una Educación Física inclusiva y atenta a los retos de la sociedad actual. Actualmente la cobertura de docentes estatales de Educación Física representa sólo el 53% en el nivel de preescolar, 65% en el nivel de primaria y 7% en el nivel de secundaria, lo cual hace evidente la necesidad de contar con más personal docente que pueda atender a los alumnos de nivel básico de nuestro estado. En cuanto a la atención a escuelas, 340 jardines de niños, 1,048 escuelas de nivel primaria, 3 escuelas de nivel secundaria y 2 de educación especial en el Estado de Veracruz, lientes y dificultades severas de conducta, aprendizaje y comunicación en los distintos niveles de la educación básica, teniendo como metas atender las necesidades educativas del 7,417 alumnos, de los cuales 4,589 son hombres y 2,828 son mujeres con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades de comunicación, aprendizaje y conducta; orientar a 5,000 tutores sobre la atención específica de alumnos atendidos en los servicios de educación especial, siendo 4,500 mujeres y 500 hombres.

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (SEMSyS): Desarrolla el potencial de la población de la entidad, a través del mejoramiento y modernización del Sistema Educativo Estatal, así como el de la reorganización del mismo. Se han determinado dos acciones principales que son:

- 1.-Contribuir a ampliar la cobertura y atención en educación media superior, mediante el otorgamiento de servicios educativos y la regulación de los mismos, en beneficio de 432,897 alumnos, de los cuales se estima que 216,578 corresponden a mujeres y

216,319 corresponde a hombres.

2.- Tiene el propósito de que los alumnos egresados de bachillerato del ciclo escolar anterior, sean atendidos en las distintas modalidades y subsistemas de educación superior estatales y organismos públicos descentralizados en el Estado, cuya meta es de 719,953 alumnos, de los cuales se estima que 361,056 corresponden a mujeres y 358,897 corresponde a hombres.

Telebachillerato Comunitario (TEBACOM): El Estado de Veracruz asumió el compromiso con la Federación de concurrir, en partes iguales, en la conformación del presupuesto anual de operación de los planteles TEBACOM, así también el Estado se compromete con el equipamiento, la adaptación de los espacios formativos en comento, la reproducción y distribución de materiales didácticos impresos, audiovisuales y software que proporcione la SEP, para el desarrollo de actividades académicas en cada periodo escolar. Por tal motivo se realiza la incorporación de los Centros de Telebachillerato Comunitario en el Estado, con la única finalidad de lograr ampliar la cobertura de la educación media superior, para aquellas comunidades rurales marginadas, en las cuales no existe la oportunidad de acceder a un plantel tradicional. Se tiene el compromiso de aperturar para el ejercicio 2019, nuevos centros Tebacom para ampliar la cobertura en el nivel medio superior. Se estima una proyección de matrícula para el año 2019 de 2,500 alumnos, de los cuales 1,350 son alumnas y 1,150 alumnos.

Dirección de Educación Normal: atiende a un total de 20 instituciones formadoras de docentes: 18 Escuelas Normales y 2 Centros de Actualización al Magisterio, 8 Instituciones son de carácter público y 10 son instituciones privadas. En el subsistema se ofrecen Programas de Licenciatura, 5 en modalidad escolarizada (Preescolar, Primaria, Física, Especial y Secundaria), y en Modalidad mixta, se ofrecen 2 licenciaturas: en secundaria y en educación tecnológica. La modalidad mixta es exclusiva para profesores en servicio. Considera la evaluación de los aspirantes para ingresar a las Escuelas Normales del Estado, a través del proceso de evaluación externa que aplica el Ceneval con el EXANI II y considera acciones de fomento a la investigación e innovación educativa, para generar conocimientos y procesos que mejoren la formación inicial de docentes, así como un programa de Becas Regulares, asignadas a los alumnos de alto aprovechamiento de las Escuelas Normales.

Instituto Consorcio Clavijero: Es la educación educativa, en línea, de mayor crecimiento en el Estado, gracias a su buen prestigio, a la eficiencia terminal en sus licenciaturas y a la amplia variedad de su oferta educativa en Educación Media Superior, Superior y Educación Continua. Se tiene una meta establecida de 4,450 estudiantes, de los cuales 2,403 son hombres y 2,047 son mujeres. Las becas institucionales entregadas por el Instituto, que contribuyen a la disminución del índice de deserción escolar, establece una meta de 315 beneficiarios y consisten en un descuento en la colegiatura para estudiantes inscritos en programas académicos del 20% al 80%.

Reforma Curricular: Realiza contenidos educativos en apoyo a alumnos y docentes,

que permitan enriquecer los conocimientos de alumnos y docentes de educación básica y media superior y superior, así como, difundir los contenidos audiovisuales, a través de plataformas tecnológicas. La meta es beneficiar a un aproximado de 100,000 personas, incluidas estudiantes, docentes y público en general, las cuales 55,000 son personas del sexo masculino y 45,000 son personas del sexo femenino.

Universidad Femenina de Veracruz: Prepara al alumno para incorporarse en el sector económico, algunos como profesionistas técnicos, otros como técnicos medios o como concededores de ciertos oficios, pero siempre con las herramientas necesarias para desenvolverse en las actividades.

Dirección General de Telebachillerato: Brinda educación de calidad en el Nivel Medio Superior, proporcionando una cultura integral básica, que vaya acorde con los avances científicos, tecnológicos y culturales. Atendiendo las necesidades existentes en los 1,073 centros educativos del Estado. El servicio de telebachillerato está dirigido a la población rural, cuyo objetivo principal es ampliar la cobertura de Educación Media Superior, atendiendo a una población estudiantil aproximada de 89,472 alumnos, distribuidos en 1,067 centros escolares.

Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Veracruz (SESTEV): Es el sistema con el mayor número de instituciones de educación superior tecnológica descentralizada en el país, con 21 institutos tecnológicos superiores, tres universidades tecnológicas y una universidad politécnica, los cuales atienden una matrícula de 68,281 estudiantes , 40,095 son hombres y 28,464 son mujeres. La oferta académica está conformada por 226 programas, de los cuales 171 son ingenierías, 15 licenciaturas, 11 maestrías, 1 especialidad y 315 programas de nivel técnico superior universitario. Se están realizando las gestiones para la autorización de 1 programa académico de nivel maestría, en el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, 1 de nivel licenciatura en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y 3 de técnico superior universitario en la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.

Dirección General de Educación Universitaria: Dentro de las acciones contempladas en este Proyecto de Presupuesto 2019, podemos mencionar la validación, autorización o toma de nota que solicitan las Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES), sobre la actualización de planes y programas de estudio, reglamentos institucionales, plantilla de personal directivo, docentes y horarios, calendario escolar, becas, servicio social, titulación, expedientes para el trámite de registro de institución, carrera y enmiendas ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Es importante mencionar que también se contemplan supervisiones a las IPES, actividades culturales y capacitaciones al personal de DGEU, cuya plantilla asciende a 40 personas, de las cuales 13 son hombres y 26 son mujeres.

Universidad Pedagógica Veracruzana (UPV): Su misión es formar, capacitar y actualizar a profesionales de la educación comprometidos con la docencia, la investigación y la gestión. De igual forma, impulsar la generación, aplicación y difusión del conocimiento, la preservación de la cultura y la extensión de sus servicios, para mejorar la calidad de la educación, contribuyendo al desarrollo de la

sociedad. Cuenta con 14 centros regionales en el Estado: Pánuco, Tantoyuca, Naranjos, Tuxpan, Papantla, Veracruz, Martínez de la Torre, Xalapa, Córdoba, Orizaba, Ciudad Mendoza, San Andrés Tuxtla, Cosamaloapan y Minatitlán, y atiende a una matrícula de 3,610 alumnos, de los cuales 2,732 son mujeres y 878 son hombres. La UPV imparte formación inicial a través de 2 licenciaturas: 1) Licenciatura en Educación Básica y 2) Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, a quienes aspiran a desempeñarse como docentes. Además, ofrece programas de posgrado y formación continua a los maestros, en servicio, de educación Básica, Media Superior y Superior, mediante 5 diplomados, 6 maestrías y 1 doctorado.

Subsecretaría de Desarrollo Educativo: Contribuye de manera importante en la parte no formal del proceso educativo y en el desarrollo integral, tanto individual como comunitario de los veracruzanos. Uno de los aspectos en los que se pondrá énfasis, es en la coordinación e integración de las actividades que realizan las áreas que dependen de la Subsecretaría, así los esfuerzos de cada una de ellas se orientarán en los objetivos y metas que se han trazado. Para ello, será necesaria la realización de 12 reuniones de coordinadores y equipo central (una por mes), y diversas mesas de trabajo en lo individual. Se destaca la realización de "Encuentros Regionales con Asociaciones de Padres y Madres de Familia"; que en el próximo año se planean 12 encuentros con la asistencia de alrededor de 14,000 padres y madres de familia, autoridades municipales, directivos, personal docente de escuelas, coordinadores y personal de las 12 áreas adscritas. Por otro lado, se promoverán y consolidarán los "Foros Artísticos Itinerantes", que comprenderá: Foro Artístico en la explanada de la SEV todos los miércoles, Foro Artísticos en el parque Juárez todos los jueves, y los viernes de "Música Entre Libros" en la Biblioteca Central de esta Ciudad.

Dirección de Actividades Artísticas: Promueve y fortalece los lazos de identidad regional, promueve valores de identidad que se manifiestan en las facetas de músicos, cantantes, escritores, poetas, declamadores. En 2019, en sus dos indicadores de gestión, eventos y actividades artísticas cumplirá con el compromiso institucional de promover la cohesión social a través de la gestión y promoción de las artes entre la población, al mismo tiempo reforzar conocimientos de educación artística en las escuelas públicas y privadas de nivel básica, media superior, mediante presentaciones artísticas didácticas, presentaciones formales, talleres infantiles de arte, talleres para maestros.

Coordinación de Centros Rébsamen: Tiene como objetivo el desarrollo potencial de la población docente, a través del mejoramiento y la modernización del Sistema Educativo, mediante la capacitación continua y permanente de todos los niveles y modalidades. La meta fijada para el próximo año es atender a 22,000 docentes, mediante cursos y talleres hacia la Evaluación Docente 2019, de los cuales se contempla capacitar a 13,000 mujeres y 9,000 hombres, con la finalidad de fortalecer al Sector Educativo Veracruzano.

Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental: Coordina la Red Estatal de Bibliotecas, garantizando la calidad y continuidad de los programas y servicios que favorezcan la demanda de información, formación y recreación de la

población en general. Se pretende impulsar y fortalecer el desarrollo humano, pues al ser bibliotecas públicas, reciben y atienden a la población en general (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores). Es por ello que la presencia del personal de esta Coordinación en los 212 municipios, se hace necesaria para cubrir las 518 bibliotecas con las que se cuenta en el Estado.

Programa de Rincones de Lectura: Promueve la lectura en educación básica, así como público en general, por medio de talleres en escuelas y ferias nacionales del libro. Además de publicaciones mensuales y anuales con estrategias de fomento a la lectura dirigidas a docentes en todo el Estado de Veracruz. Se pretende beneficiar a 34,308 integrantes de la comunidad educativa (docentes, alumnos, alumnas, madres y padres de familia), con 72 talleres de fomento a la lectura, dentro de centros educativos de educación básica y 3 ferias nacionales del libro, elaborar y distribuir 10,000 ejemplares de la publicación Anual de Recomendaciones de Lectura y Escritura, a todos los centros de trabajo de educación básica, cuya temática es el fomento a la lectura por gusto en las aulas.

Coordinación de Profesiones: Se encarga de la vigilancia del ejercicio profesional en el Estado y se constituye, además, como el órgano de conexión entre éste y los colegios de profesionales. Dentro de los servicios que presta se encuentra la expedición de constancias de documentos en trámite y exenciones de servicio social; gestoría ante la Secretaría de Educación Pública para el registro de Título Electrónico de técnicos, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados, así como el registro y enmiendas de instituciones educativas que expiden títulos profesionales; expedición de credenciales de autorización para ejercer provisionalmente como pasante y por estar el título en trámite; registro, enmienda, actualizaciones e incorporación de miembros de colegios de profesionales y validación de documentos profesionales ante la ciudadanía y autoridades que lo soliciten. Las metas programadas para el ejercicio 2019 es de 7,500 trámites, de los cuales un 60% representan las mujeres y un 40% hombres, los tramites de registro de título serán de manera electrónica, mismos que se llevarán a cabo con las Instituciones Educativas.

Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares: Atiende y recibe las solicitudes de particulares interesados en obtener autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios, realizar cambios a los acuerdos y realizar su refrendo ante la Secretaría de Educación de Veracruz. Su plan de trabajo está basado en tres indicadores, establece el Programa Anual de Inspección y Vigilancia, verificando el cumplimiento de los Planes y Programas Oficiales o Reconocidos, para lo cual se realizan visitas programadas a los domicilios de las Instituciones. Verificar que las solicitudes presentadas por particulares para brindar servicio educativo en el Estado de Veracruz (incorporación, refrendo y cambio en los acuerdos), cumplan con la normatividad establecida para poderles otorgar la validez y reconocimiento oficial para poder impartir educación en los distintos niveles educativos.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz Llave: El proceso de selección de alumnos ha sido modificado, con el fin de aceptar sólo a los aspirantes con una verdadera vocación musical y con el nivel suficiente que se exige para lograr el

crecimiento del Instituto, en cuanto al nivel académico, los conciertos de los maestros; además, se cumple con la labor de difusión musical con la función de motivar a sus alumnos, que al escucharlos puedan visualizar en las interpretaciones lo que el docente les pide en clase, y motivarlos a querer alcanzar un mejor nivel interpretativo. La realización de dos temporadas de conciertos anuales, así como conciertos especiales en el interior del estado, tienen como objetivo formar nuevos públicos, incentivar la convivencia familiar a través de programas especiales, llegar a un inmenso público incluso más allá de nuestro estado.

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: Tiene como función principal fomentar, impulsar, coordinar y apoyar el desarrollo de las acciones públicas y privadas, relacionadas con el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado, a través de los museos móviles denominados "CAMINO DE LA CIENCIA", y está conformado por módulos interactivos que representan y describen los diferentes principios de diferentes áreas de conocimiento como: astronomía, física, biología, botánica, ciencias de la salud, microbiología, tecnologías de la información y comunicaciones, medio ambiente que estimula en los niños y jóvenes estudiantes las habilidades y actitudes que los lleven en el futuro a participar activamente en el campo de la ciencia y la tecnología, así como fomentar en la población en general una cultura en este sentido. Durante una misión de acercamiento, el Camino de la Ciencia puede atender un promedio de al menos 150 niños.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz: Es una institución de nivel medio superior que ofrece educación técnica. Fue creado mediante convenio de coordinación para su operación y apoyo financiero, suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado. Su objetivo es contribuir de manera creciente a la cobertura de la demanda de Educación Media Superior en Estado, ofreciendo el servicio académico correspondiente al nivel, con preparación tecnológica en áreas específicas requeridas para incrementar los recursos humanos con formación profesional, que amplía en la diversidad de opciones disponibles para las necesidades de personal de mandos medios en la planta productiva del Estado de Veracruz. Se pretende además, que los egresados del Colegio tengan visión emprendedora y clara conciencia de la necesidad de desarrollo científico y tecnológico de Veracruz. Actualmente atiende una matrícula de 9,085 alumnos, en 31 planteles instalados en todo el estado, incluido personal docente y administrativo. La modalidad bivalente del servicio que otorga el Colegio, permite a sus egresados optar por continuar sus estudios del nivel superior o ejercer como técnicos profesionales en la especialidad que cursaron, incorporándose así al sector productivo.

Universidad Popular Autónoma de Veracruz: Busca otorgar el servicio preferentemente en las comunidades que se encuentren en un alto rezago educativo, a las regiones más vulnerables. Actualmente se cuenta con una matrícula de 15,297 alumnos, 8,385 mujeres y 6,912 hombres, en 34 licenciaturas en el nivel de Educación Superior, en 107 municipios. Así mismo, en el nivel de Educación Media Superior se cuenta con una matrícula de 21,644 alumnos, 10,421 mujeres y 11,223 hombres, en un total de 335 centros de bachillerato, con presencia en 143 municipios.

Fideicomiso Público del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) en el Estado de Veracruz: Su objetivo principal es otorgar becas para que los estudiantes en situación económica adversa, puedan continuar su proyecto educativo en el nivel de educación superior y, de este modo, impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requieran el desarrollo estatal y regional, así como lograr equidad educativa y reducir la deserción escolar. Se considera como el apoyo social más importante de la SEV y tiene el segundo padrón más importante del país, por el número de beneficiarios potenciales, sólo por debajo del Estado de México. Participan en el Programa todas las instituciones públicas de educación superior en el Estado, las cuales suman un total de 44, distribuidas a lo largo y ancho del Estado. A través de la publicación de las convocatorias del Programa, se han otorgado aproximadamente 522,000 becas, contribuyendo con ello a la formación, profesionalización y mejora de la planta productiva del Estado. También otorga la beca Apoya tu Transporte, cuyo beneficio consiste en ayudar a los estudiantes con una parte de los gastos que tienen que emplear para trasladarse de su domicilio a su centro de estudios.

Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Fondo Mixto): Tiene como objetivo apoyar, desarrollar e impulsar la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que satisfagan las necesidades prioritarias establecidas por el Gobierno del Estado y por sus municipios, que permitan fomentar la formación de recursos humanos de alta especialidad, el desarrollo económico y social sustentable, la productividad y competitividad de los diversos sectores y el fortalecimiento del sistema de investigación en el Estado. El desarrollo de investigación y su aplicación, favorece a la población en general dentro de todo el territorio veracruzano. Así mismo, el otorgamiento de financiamiento, a través de convocatorias públicas, beneficia al Sistema Nacional de Investigadores, a las universidades e instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

Fideicomiso Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz: Tiene la responsabilidad de promover y conducir los Sistemas de Normalización y Certificación de las competencias laborales, actuando como un instrumento de la política económica y social del Gobierno, con la colaboración del sector privado y educativo. Dentro de sus metas está proporcionar a los académicos, estudiantes y egresados de instituciones educativas y sociales, mejores condiciones de inserción al mercado laboral; a los trabajadores, la profesionalización de sus capacidades laborales; y a las organizaciones productivas y de servicios en el Estado, apoyo a la competitividad, desarrollo de capital humano de calidad y generación de empleos eficientes para su evaluación y certificación en el modelo de competencia, brindar asesoría para personas y/o Instituciones interesados en acreditarse como Organismos Certificadores, Evaluadores y Capacitadores independientes por el ORACVER, para realizar los procesos de Alineación/Capacitación, Evaluación y Certificación de la competencia laboral para el desarrollo social.

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos: Su objetivo es contribuir a la disminución de la población de 15 años y más, que no sabe leer ni escribir y no tiene educación básica concluida. Dentro de la población en rezago educativo se encuentra la población indígena, misma que se caracteriza por su heterogeneidad sociolingüística y sus formas específicas de organización. Cada etnia supone en si un territorio geográfico definido, un sistema particular de organización política y religiosa una cultura y una tradición histórica específica, una lengua y sobre todo formas de gobierno. Es por ello, que reviste mayor complejidad brindar educación para adultos a este núcleo de población, donde el analfabetismo afecta al 26.5% de esta población, lo que representa que uno de cada 4 indígenas mayor de 15 años no sabe leer ni escribir. Esta proporción se eleva en el caso de las mujeres indígenas, ya que una de cada tres mujeres tampoco sabe leer. Sus metas son alfabetizar a 36,000 personas, que concluyan su nivel inicial, 28,938 personas, reforzando sus habilidades de Lecto - Escritura y Matemáticas básica, en el nivel de primaria, 22,073 personas, 19,000 a través del Programa Regular y 3,073 mediante el Programa de Certificación, que concluyan su nivel de secundaria 19,871 personas, 17,000 a través del Programa Regular y 2,871 mediante el Programa de Certificación.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz: Contribuye al desarrollo estatal y municipal, mediante la formación de personal calificado de nivel Profesional Técnico Bachiller, así como la prestación de servicios de enseñanza de capacitación laboral, servicios tecnológicos y de evaluación de competencias laborales, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y la superación profesional del individuo. Forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, cuenta con una Dirección General, localizada en la ciudad de Xalapa, trece planteles ubicados en: Coatzacoalcos, Carlos A. Carillo, San Andrés Tuxtla, Juan Díaz Covarrubias, Papantla, Tuxpan de Rodríguez Cano, Xalapa, Orizaba, Potrero, Poza Rica, Veracruz (2) y Emilio Carranza, además de un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) en Coatzacoalcos. Su oferta educativa es de quince carreras que responden a las demandas de los generadores de bienes y servicios y su población objetivo está compuesta por 8,845 alumnos, 5,366 hombres y 3,479 mujeres.

9.6 Secretaría de Desarrollo Social

En la presente Administración, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ha implementado programas muy sensibles para el mejoramiento de las condiciones de vida en beneficio de la población veracruzana. Dentro de estas acciones se consideran las que corresponden a la Equidad de Género, que consistieron en talleres, cursos, foros y campañas, mediante las cuales se sensibilizó, capacitó y profesionalizó en materia de género, derechos humanos, prevención y atención de la violencia.

Las metas para 2019 son el realizar 25 actividades sustantivas para promover la igualdad de género y la prevención de la violencia. Se atenderá la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como estrategia transversal, con el

objetivo de transformar los patrones socioculturales que producen la violencia en los 11 Municipios de mayor incidencia en nuestro Estado.

Con referencia a la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta Dependencia integrante del Sistema Estatal de Protección Integral, en el ámbito de su competencia, ha realizado un plan de trabajo, mediante el cual se efectuarán capacitaciones con el objetivo de mejorar los conocimientos, habilidades y conductas a los servidores públicos, para que desempeñen su trabajo con perspectiva de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se dará difusión con información accesible para la población, a través de las áreas que tengan trato directo.

Con fundamento en los documentos "Centro de Justicia para las Mujeres: Lineamientos para su creación y operación", se contempla la creación y operación del Centro de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de concentrar a las instancias gubernamentales, del Poder Judicial y organizaciones de la sociedad civil, para brindar servicios de manera interdisciplinaria, secuencial e interinstitucional a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos bajo un mismo techo, para garantizarles el acceso a la justicia y a encontrar un proceso de redignificación. Nuestra participación en el Centro en comento será con personal en coordinación interinstitucional y con difusión, para generar las condiciones que permitan el crecimiento y empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes para su integración a la sociedad, con base a su proyecto de vida.

Dentro de los principales y sensibles objetivos está el de reducir los indicadores de carencias sociales, los cuales contemplan acceso a la calidad y espacios en la vivienda, y atender a la población carente de servicios básicos de vivienda. Para lograr esta disminución se consideran los siguientes rubros:

Cuartos dormitorio.- Se fundamenta en la problemática que existen en los nuevos asentamientos humanos en zonas rurales, serranas, ampliación de colonias urbanas y recién construidas ya regularizadas, que registran un promedio igual o mayor de 2.5 ocupantes por dormitorio, presentando con ello un alto y muy alto rezago social. Para reducir esta carencia se propone la construcción de un cuarto adicional en estos lugares y, así, proporcionar un progreso a esta población, ya que permite un espacio adicional cómodo y seguro para el desarrollo de la vida diaria.

Pisos firmes.- Se atenderán las viviendas que no tienen los medios de mejorar su piso por uno diferente al de tierra, lo cual provoca enfermedades a los ocupantes de las mismas. Para disminuir esta carencia, se propone construir hasta 40 m² de piso firme, para mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

Baños ecológicos.- Está enfocado a las viviendas que no cuentan con servicio sanitario o éste no cumple con la infraestructura necesaria para garantizar salubridad, provocando enfermedades y una mala calidad de vida. Para la solución se propone construir un sanitario ecológico para dotar de instalaciones sanitarias a esta población.

Colectores de agua.- Este servicio es vital para la población; se estima construir un captador de agua en los lugares donde se presente escasez del mismo y beneficiar, aproximadamente, a 13,175 habitantes.

Estufas ecológicas.- Existen hogares en que se cocina con leña, carbón u otro tipo de combustible sin ningún tipo de escape, lo que provoca enfermedades respiratorias o la deforestación de los bosques. A estos hogares marginados se pretende equipar con estufas ecológicas de última tecnología.

Electrificación.- Se proyecta realizar obras de electrificación para los habitantes que no cuenten con el servicio de energía eléctrica, por lo que tienen que recurrir a fuentes alternas de energía, como candiles, veladoras, diesel y gasolina, etc., exponiéndose a accidentes en el hogar.

En lo que concierne a Programas Sociales, se pretende mantener actualizado el Padrón Único de Beneficiarios, considerado como elemento de medición de los Convenios Institucionales, Jornadas y Eventos, Registros Interinstitucionales y Programas Sociales. En el siguiente ejercicio, se contempla beneficiar directamente a más de 700,000 familias con la entrega de canastas alimentarias, en los 212 municipios de nuestro Estado, lo que representa que serán beneficiados más de 2,100,000 habitantes, además de la población que recibirá apoyos con programas adicionales de las dependencias, mediante los convenios de coordinación interinstitucional, aunado a las jornadas médicas.

9.7 Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)

La SEDECOP realiza los siguientes Programas Presupuestales:

a) **Financiamiento Empresarial:** Tiene como objetivo ampliar y facilitar el acceso de las empresas al financiamiento público y privado. Entre sus metas y acciones se señalan:

Realizar actividades orientadas a vincular a las MIPyMeS veracruzanas con programas de financiamiento entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, así como con la banca de desarrollo y la banca comercial, con el objetivo de ampliar el financiamiento para emprendedoras, emprendedores y empresas, mediante apoyos crediticios.

Generar acciones para emprendedores y empresas ya establecidas que les permitan acceder a esquemas de financiamiento con bajas tasas de interés y recuperables a corto plazo, contribuir al desarrollo de los sectores industria, comercio y de servicios para lograr un desarrollo regional y sectorial equilibrado con la correcta inclusión de las empresas.

b) **Desarrollo Tecnológico e Innovación Estatal,** que consiste en contribuir al desarrollo e innovación tecnológica del Estado de Veracruz mediante la promoción, vinculación y apoyo a las y los emprendedores, las y los empresarios e instituciones veracruzanas con proyectos de innovación tecnológica. Sus metas y acciones son:

Realizar diferentes acciones de coordinación institucional de programas de promoción

y fomento a las actividades empresariales con contenido tecnológico, en beneficio de emprendedores y empresarios del estado de Veracruz, brindando la capacitación y asesorías necesarias para el desarrollo de proyectos emprendedores que impulsen el desarrollo del mercado de bienes y servicios digitales (oferta y demanda), que promuevan la innovación en tecnologías de la información y la comunicación, para aprovechar tecnologías emergentes y la industria genere productos y servicios de alto valor agregado, y coordinadamente se promueva el comercio electrónico como alternativa para ampliar canales de comercialización.

Realizar foros de desarrollo tecnológico e Innovación en las principales regiones del Estado de Veracruz, donde coordinadamente con el CONACYT y la Secretaría de Economía, se promuevan los Programas de Estímulos a la Innovación (PEI) y del Programa de Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT).

c) Mejora Regulatoria Estatal, cuyo objetivo es contribuir en la promoción de una mayor competencia a través de la implementación de acciones de Mejora Regulatoria en coordinación con los tres órdenes de gobierno. Sus metas y acciones son:

Contribuir en la promoción mediante acciones de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno, así como la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), instancia encargada de promover acciones en materia de mejora regulatoria en el país.

Contribuir en la creación, actualización y promulgación de leyes y regulaciones eficaces que regulen la simplificación de trámites y servicios, mediante la implementación de políticas que propicien una mayor competitividad de las empresas veracruzanas para favorecer el progreso industrial y mejorar el bienestar y calidad de vida de los veracruzanos en un marco de responsabilidad social, contribuyendo al fortalecimiento de una economía sólida en los municipios de la Entidad.

Promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones estatales y municipales, mediante la ejecución de programas federales como son: el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), Ventanilla Única de Construcción Simplificada (VECS), Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), Ventanilla Única de Zonas Económicas Especiales (VUZEE), Reforma a Tres Sectores Prioritarios (R3S), Juicios Orales Mercantiles y Registro Estatal de Personas Acreditadas (REPA).

d) Fondo Nacional Emprendedor. El objetivo es contribuir a la consolidación de emprendedoras, emprendedores y MIPYMES veracruzanas mediante el otorgamiento de recursos a proyectos del Fondo Nacional del Emprendedor. Sus metas y acciones son:

Gestionar recursos mediante convenios de coordinación entre Gobierno Estatal y el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), mediante la selección de proyectos aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a los procesos de evaluación señalados en las Convocatorias Públicas dentro de las

categorías y por asignación directa, facilitando a las y los empresarios veracruzanos el acceso a recursos financieros a consolidación de empresarias y empresarios veracruzanos, fortaleciendo el desarrollo de la MIPyMeS.

Coordinar e implementar políticas que propicien una mayor competitividad de las empresas comerciales y de servicios, así como también el de promover y difundir las ventajas competitivas del Estado de Veracruz ante foros nacionales e internacionales, con inversionistas, empresarios, cámaras empresariales, asociaciones e instituciones públicas y privadas; también es responsable del desarrollo integral de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas otorgando información, orientación y asesoría referente a los programas de apoyo para favorecer la integración de cadenas productivas, a través de la implementación de políticas de incentivos y apoyos para la atracción de inversiones, con el especial interés de conservar la infraestructura y generación de empleos permanentes y mejor remunerados.

Impulsar la actividad empresarial de las emprendedoras y emprendedores veracruzanos, empresas comerciales y de servicios mediante la realización de foros y congresos para fortalecer la integración de cadenas comerciales, así como reforzar la inversión en los diferentes sectores.

Realizar cuatro foros en coordinación con el Gobierno Federal, Gobierno Municipal, instituciones educativas y cámaras empresariales para brindar las diversas herramientas que existen para desarrollar proyectos productivos o conocer los beneficios que pueden obtener, con la finalidad de hacer crecer sus negocios, con la estimación de participantes de 1,050 personas, de los cuales un 51% será enfocado para las mujeres y un 49% para hombres.

e) Veracruz Competitivo. Su objetivo es elevar la competitividad de las empresas veracruzanas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas. Sus metas y acciones son:

Contribuir al crecimiento del PIB estatal de las actividades económicas terciarias, mediante acciones de promoción y vinculación económica que coadyuven al desarrollo de las MIPyMeS veracruzanas, así como el de exhibir y promocionar productos veracruzanos a través de canales de comercialización y escalamiento productivo.

Facilitar la creación de negocios e inversiones competitivas y de calidad que contribuyan al desarrollo económico del Estado, se establece el Plan Estratégico de Posicionamiento Comercial Hecho en Veracruz que tiene como parte de su misión formalizar, desarrollar e impulsar a los productos y empresas veracruzanas.

Realizar reuniones de trabajo y visitas a empresas y municipios para dar a conocer el Plan Estratégico de Posicionamiento Comercial Hecho en Veracruz, que permita generar convenios con cadenas comerciales e instituciones educativas; así como incorporar a micro, pequeños y medianos empresarios de todo el Estado al Registro Único de Productores Veracruzanos, quienes encontrarán una oportunidad de ser reconocidos con la Marca Hecho en Veracruz, la cual distingue a los productos Veracruzanos; además de poder comercializar sus productos a través de la

incorporación a cadenas comerciales generando un incremento en su desarrollo y más creación de empleos.

Continuar con el Programa Hecho en Veracruz a través de la realización de exposiciones, foros, ferias y congresos en diversas sedes del Estado de Veracruz y en otras ciudades como Aguascalientes, Cancún, Chihuahua, Ciudad de México, Ciudad Juárez, Guadalajara y Monterrey, lo que permitirá brindar espacios totalmente gratuitos a las MIPyMeS Veracruzanos, con la finalidad de promover y difundir sus productos.

Brindar asistencia técnica en materia de formación y desarrollo empresarial a emprendedores y MIPYMES a través del acercamiento de los servicios empresariales mediante asesorías personalizadas a fin de contribuir al desarrollo del sector terciario de cada región, así como vincular a los emprendedores y MIPyMeS a los servicios de GS1 México, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con laboratorios especializados para la realización de estudios nutrimentales, para el desarrollo de imagen corporativa y servicios de marketing digital, etc.

Realizar Foros Regionales de Desarrollo Económico y Competitividad de manera gratuita, en diversas zonas; realizar cursos y talleres realizados con contenido que incida en la competitividad de emprendedores y MIPyMeS y con elementos de formación empresarial.

Exhibir y promocionar los productos veracruzanos a través de canales de comercialización y escalamiento productivo con programas federales; impulsar la comercialización de productos veracruzanos a través de ferias y foros; incorporar MIPyMeS al Registro Único de Productores Veracruzanos; acercar a las MIPyMeS Veracruzanos a las cadenas comerciales; otorgar la Marca Hecho en Veracruz a MIPyMeS Veracruzanos; acompañar en la vinculación a Programas del INADEM, así como realizar conferencias empresariales con Perspectiva de Género para hombres y mujeres.

f) Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz. Su objetivo es reactivar la economía del Estado de Veracruz y fortalecer la inversión, la creación de empleos dignos, la apertura de negocios, el apoyo a emprendedores, la consolidación de las empresas existentes, la capacitación para el trabajo, la generación de infraestructura, la actualización y promulgación de leyes y regulaciones. Sus metas y acciones son:

Contribuir al crecimiento del PIB industrial estatal, mediante la atracción de inversiones, el desarrollo de áreas industriales y la vinculación a cadenas productivas para el impulso del sector industrial.

Implementar diversas herramientas de soporte y apoyo para la toma de decisiones de empresas ya establecidas en la Entidad; así como aquellas interesadas de establecer nuevas inversiones, para ello, se integró una red de apoyo interinstitucional con las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno con los que se brinda asesoría especializada y personalizada respecto al ambiente económico que impera

en la Entidad, alternativas de ubicación, características, servicios, logística, mano de obra, trámites y autorizaciones necesarias.

Brindar capacitación a empresas industriales en temas de proveeduría, ya que con la puesta en marcha de la Reforma Energética y el establecimiento de la Zona Económica de Veracruz en la Región de Coatzacoalcos, la industria veracruzana debe fortalecer, mejorar y ampliar sus campos de acción para estar en posibilidad de competir y brindar los productos y servicios que demandan las grandes industrias.

Vincular a las empresas industriales con instituciones educativas (Tecnológicos, Universidades, entre otras), a través de alianzas estratégicas, con el objetivo de desarrollar el capital humano, requerido por los sectores económicos. Con esto se busca que la Academia oriente sus planes de estudios a las necesidades reales de la industria.

Promocionar a los empresarios e inversionistas nacionales e internacionales mediante el desarrollo y establecimiento de inversiones en los sectores industrial, portuario, energético, minero y en la Zona Económica Veracruz, a través de la promoción directa con grupos empresariales y la participación en eventos como misiones comerciales, congresos, foros, conferencias, giras de trabajo y mesas de negocios.

Ser facilitadores para el desarrollo de proyectos de inversión, por medio de la gestión para agilizar y resolver los diferentes trámites y problemáticas, que el sector empresarial realiza para la instalación y puesta en marcha de sus proyectos de ampliación o nuevos desarrollos.

Realizar mesas de trabajo intersecretariales ya que son las herramientas básicas para la solución y seguimiento de temas específicos con el sector industrial que se llevan a cabo con dependencias federales, estatales, municipales y organismos.

En lo referente a la promoción internacional, se han definido nueve eventos de carácter internacional realizados tanto en territorio nacional como en el extranjero, los cuales cumplen con el objetivo de promocionar, vincular, enlazar y cerrar negocios entre las empresas de nuestro Estado con sus contrapartes en mercados internacionales que demandan sus productos y/o servicios.

Promover la participación en eventos especializados de los sectores de alimentos, bebidas, agroindustria, y frescos, así como el sector de especialidades de café, orgánicos, artesanías, calzado y vestido, tanto en territorio nacional como internacional, en los cual se promueve la participación de las empresas veracruzanas en ferias, exposiciones y/o ruedas de negocios nacionales e internacionales.

Brindar asesoría directa para la coordinación de acciones de participación y promoción durante los eventos. Así como la asistencia a ferias, eventos y exposiciones, se espera enlazar y realizar el cierre de negocios que brinden beneficios directos a las empresas y productores del Estado, realizando operaciones comerciales de exportación con mayores niveles de utilidad y liquidez para las empresas veracruzanas, al mismo tiempo y de forma indirecta genera una derrama económica

propicia para la región donde las empresas y productores realizan su actividad productiva.

En materia de promoción y vinculación del sector empresarial industrial y comercial se debe llevar a cabo la coordinación y realización del Foro en Comercio Exterior, dirigido a los sectores industrial, comercial, construcción, manufacturas y energía, siendo el objetivo primordial el ofertar sus productos y servicios a las principales cadenas y/o empresas demandantes de sus países de origen, beneficiando a las empresas veracruzanas participantes a través de la mesa de negocios.

En materia de comercio exterior, se busca realizar mesas de negocios en las cuales se busca vincular a las empresas exportadoras con compradores potenciales en coordinación con ASERCA y PROMEXICO.

Ofertar a lo largo del año; cuatro cursos de "Capacitación en Comercio Exterior", con un menú de capacitaciones que respondan a las necesidades de las empresas, productores, MIPyMeS, artesanos, industriales, comerciantes, etc., cuyo propósito es brindar un panorama amplio sobre la estructuración de su plan de negocios para la exportación, y la posibilidad de ampliar sus mercados.

En el caso específico del ingreso al mercado Estadounidense, en coordinación con el Departamento de la "Food and Droug Administration (FDA)", se pretende brindar un curso de capacitación a las empresas veracruzanas que deseen certificarse y obtener su registro ante esta dependencia y, con ello, lograr su ingreso a dicho mercado, cumpliendo cada uno de los requerimientos que les sean solicitados.

Iniciar la implementación de las bases para la creación de las "Zonas Económicas Especiales Estatales", en coordinación con municipios y dependencias del Gobierno Estatal, que permitan diseñar los incentivos primordiales más solicitados por los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, logrando con ello el establecimiento de nuevas industrias y cadenas de valor, mismas que generarán e impulsarán la creación de nuevos empleos en las regiones donde se establezcan.

Con estas acciones se pretende generar una cultura exportadora en las empresas y productores veracruzanos, así como a los exportadores ya establecidos impulsarlos a que amplíen las oportunidades de mercado en nuevos destinos, logrando con ello incrementar al sector exportador.

De acuerdo al diagnóstico realizado para este programa presupuestario, el área de enfoque a atender es de 266,130 unidades económicas, con 1,586,045 personas ocupadas que representan la población objetivo.

En lo referente a la promoción, realización de diagnóstico, fomento y fortalecimiento de empresas, parques industriales e infraestructura industrial en general, se realizarán reuniones con los consejos de administración de los parques industriales con la finalidad de promover la certificación de los parques industriales del estado, de acuerdo a lo establecido en la norma NMX-R-046-SCFI-2015 Parques Industriales y Especificaciones. De igual forma, se realizarán asesorías con la intención de promover

las inversiones y la instalación de nuevas empresas en los parques industriales del estado, así como también el apoyo para la certificación de cuatro parques industriales que cumplirán las especificaciones de la norma, dirigidas a 397 empresas establecidas en los parques en funcionamiento y en construcción, en las regiones Poza Rica-Tuxpan, Veracruz-Boca del Río, Orizaba-Córdoba-Ixtaczoquitlán y Coatzacoalcos-Minatitlán.

En el tema de asesoría para la instalación de nuevas empresas y atracción de inversiones con énfasis en los parques industriales, se tiene programado realizar asesorías con empresas interesadas en conocer las posibilidades de establecimiento en alguna de las zonas de interés del Estado, con la finalidad de traer beneficio económico a las cuatro zonas definidas en la Entidad.

Con la finalidad de incrementar la conexión entre los participantes de la cadena de valor y fomentar la vinculación comercial del sector industrial en el Estado, se actualizará el banco de datos de proveedores de servicios y empresas industriales que permitirá previa autorización de las empresas proveedoras, proporcionar a las empresas demandantes de productos y servicios del sector industrial sus datos de contacto, esta acción pretende beneficiar a 200 empresas del sector industrial de Veracruz que no están registradas aún.

También se tiene programado la actualización del catálogo de parques industriales de Veracruz, con la finalidad de promover la oferta de infraestructura industrial con que cuentan, siendo beneficiarias las regiones de Poza Rica-Tuxpan, Veracruz-Boca del Río, Orizaba-Córdoba-Ixtaczoquitlán y Coatzacoalcos-Minatitlán, principalmente.

Es importante generar un espacio de promoción para propiciar el contacto empresarial del sector industrial local con grandes empresas del entorno nacional e internacional, que permita lograr vinculaciones y conexiones de negocios e inversiones, en este sentido se realizarán a nivel local dos eventos especializados en los temas de energías alternativas y promoción de parques industriales.

Se tiene programado asistir con un stand institucional a tres eventos especializados en temas de parques industriales e infraestructura industrial en las ciudades de México y Monterrey y Puerto Vallarta, beneficiando a 30 empresas en el Estado.

Se ha programado la organización de cuatro eventos en Veracruz: Foro de Gas, Energía y Petróleo Región Norte en la ciudad de Poza Rica, Foro de Gas, Energía y Petróleo Región Sur en la ciudad de Coatzacoalcos, Congreso Veracruzano de Gas, Energía y Petróleo en la ciudad de Boca del Río con perfil Nacional, y un evento promocional de Parques Industriales en la ciudad de Boca del Río.

En lo que se refiere a la elaboración de planes maestros para el desarrollo de nueva infraestructura industrial, se tiene programado gestionar e impulsar la elaboración de dos planes maestros para el desarrollo de dos parques industriales, uno en la zona Orizaba-Córdoba-Ixtaczoquitlán y uno en la zona Veracruz-Boca del Río, beneficiando a la población de estas zonas del Estado.

En cuanto a las ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, la Unidad de Transparencia tiene como objetivo proporcionar información pública a las personas que la solicitan, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de las diversas plataformas y medios físicos que se disponen para este fin.

Sus metas y acciones son realizar y participar en diversos eventos de capacitación, foros, mesas de trabajo y demás actividades que le sean asignadas, con la finalidad de cumplir con los objetivos transversales del sector público, y estar en continuo aprendizaje y actualización de la normatividad y leyes de la materia.

La Unidad de Género tiene como objetivo el instrumentar acciones al interior de la Dependencia para promover la equidad de género y la prevención en la violencia de género.

Sus metas y acciones son las siguientes: Realizar y participar en cursos de capacitación, foros, congresos y mesas de trabajo, a favor de la igualdad de género, para promover y difundir a mujeres y hombres una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación, y la manera de llevarse a cabo es con la transversalización de la perspectiva de género, a través del cambio en la cultura institucional, reflejándose en los programas y políticas públicas de la Secretaría.

Además, elaborar un diagnóstico institucional con perspectiva de género sobre la condición y posición de las mujeres, con el propósito de garantizar la seguridad, la equidad, la no discriminación y el empoderamiento a las niñas y mujeres, para erradicar la pobreza, disminuir las brechas de desigualdad, erradicar la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades. Así como, realizar las gestiones para la operatividad de una oficina de la SEDECOP en el Centro de Justicia para Mujeres, en apego a lo publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. Ext. 238 de fecha 18 de julio de 2012.

El área de Asuntos Jurídicos tiene como objetivo planear, dirigir, definir, establecer y organizar los procesos y actividades que permitan atender eficazmente los asuntos jurídicos turnados, gestionados o vinculados a las Dependencia. Para ello, sus metas y acciones son intervenir ante los diversos órganos administrativos y jurisdiccionales, para dirimir todos aquellos asuntos contenciosos, civiles, penales, laborales, mercantiles y demás procedimientos y recursos jurídicos reconocidos por la ley, así como atender las quejas, recomendaciones y procesos sancionadores en materia de Derechos Humanos que llegara a tener la Secretaría.

La Unidad Administrativa tiene como objetivo el dotar a los servidores públicos de la SEDECOP de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales. Sus metas y acciones comprenden el gestionar la autorización de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, coadyuvando al logro de objetivos institucionales, observar el correcto ejercicio y

control de los recursos públicos, y generar información financiera real y confiable para una correcta toma de decisiones.

9.8 Secretaría de Gobierno

La Secretaría de Gobierno es la dependencia centralizada del Poder Ejecutivo, facultada para coordinar la política interna en la entidad veracruzana, así como representar jurídicamente al Gobierno del Estado, coordinar los trabajos de diversas Secretarías y Organismos de la Administración Pública Estatal que indique el Gobernador; de igual forma tiene competencia que le otorga explícitamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y demás legislación aplicable, que constituyen la referencia normativa de observación para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su reglamentación.

La Secretaría tiene como objetivo principal hacia el Ejercicio Fiscal 2019, conjuntar esfuerzos y recursos para la consecución eficiente de sus programas y actividades con base en la correcta aplicación de objetivos, estrategias y líneas de acción alineados al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y Programas adherentes, que por orden legislativa sean de su competencia.

Que la secretaría cuenta con un código de conducta que le permite conducir eficazmente la política interna de la Entidad, mediante la renovación de la gobernanza, la participación ciudadana y de fomento de una cultura política de respeto a las expresiones democráticas, a través de una gestión pública, responsable, ética y garante del sistema normativo estatal, con el fin de consolidar la convivencia armónica, respetuosa e igualitaria de la sociedad veracruzana. Por ello mediante ese instrumento la secretaría está encaminada a ser la institución que garantice la estabilidad política y social del estado, para una gobernanza con crecimiento armónico, desarrollo sustentable y de respeto a las opiniones de la sociedad veracruzana.

El proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 está adherido a los lineamientos que rigen al Decreto que establece el programa de reducción del gasto para el rescate financiero del Estado de Veracruz, lo cual conlleva el uso responsable de las finanzas públicas estatales, definiendo un criterio de racionalidad y de estricta disciplina fiscal dentro de un marco de estricto apego a las disposiciones fiscales.

La Unidad de Género da cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de impulsar, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad y del diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas, así como realiza aquellas acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres, brindar capacitación por medio de acciones como: foros, talleres, pláticas y cursos en

la materia de igualdad de género; algunas de ellas serán coordinadas con otros organismos, al considerar la transversalidad de género.

A la Editora de Gobierno le corresponde atender las solicitudes de publicación en la Gaceta Oficial de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, como de particulares; así mismo, garantizar la impresión, distribución y difusión como medio informativo del Gobierno del Estado, y producir con oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad, los productos gráficos que optimizan la presentación de los servicios por parte de la Administración Pública. Siendo el canal de comunicación entre la ciudadanía y los diferentes solicitantes de publicaciones, cumpliendo con los objetivos de poner al alcance la información legal. Desempeñando la máxima publicidad del quehacer gubernamental, tiene como objetivo mantener la impresión de 39,750 ejemplares en el año, en tirajes de 125 Gacetas Oficiales Ordinarias y 30 Gacetas Oficiales Extraordinarias, a su vez brindar el servicio de consulta y descarga de archivos digitales de la Gaceta Oficial, en el portal de la Editora de Gobierno.

Cabe mencionar que la Editora de Gobierno publica edictos y acuerdos, así como vende ejemplares de la Gaceta Oficial, certificaciones y suscripciones a público en general. Lo que hace patente la necesidad de mantenimiento y modernización de la maquinaria de imprenta que realiza la impresión de la Gaceta Oficial.

De acuerdo a la Política Editorial, en el ejercicio 2018 se han publicado 8 títulos, de esta manera se demuestra el alcance de los objetivos contemplados en el Plan Editorial 2016-2018, consolidando a la Editora de Gobierno como un generador de publicaciones con contenido de divulgación, científica, económica y literaria, la cual está al alcance de la población. Por ello, es importante que el presupuesto que se asigne refuerce el canal de comunicación entre gobierno y ciudadanos en la difusión, preservación de la cultura veracruzana y en la divulgación y nacimiento de nuevos autores dentro del Estado.

Otro objetivo que se lleva a cabo anualmente, es realizar el concurso del cuento infantil a nivel estatal, así como la participación en exposiciones de libros nacionales y estatales, para la difusión de las publicaciones, asistiendo a eventos como lo son: la Feria Internacional del Libro en el Palacio de Minería de la Ciudad de México, Feria Internacional del Libro Universitario, Feria Internacional del libro Infantil, Feria Iberoamericana del Libro Orizaba.

El Archivo General del Estado (AGE) es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno a cargo de planear, programar, organizar, dirigir, y evaluar las actividades relativas al manejo, conservación y depuración de los documentos administrativos, históricos y gráficos, de acuerdo con la normatividad y disposiciones vigentes.

Asimismo, este órgano tiene la facultad de establecer y difundir las normas, políticas y lineamientos para garantizar la clasificación, preservación y conservación de los documentos que constituyen el patrimonio histórico del Estado; dirigir y controlar los servicios de asesoría, diagnóstico y orientación a los responsables de los archivos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, de los Ayuntamientos, y en general de

todos los sujetos obligados en el diseño de sus procedimientos internos para el manejo y administración de documentos, por lo que es necesario contar con los insumos y herramientas necesarias, para la adecuada prestación de los servicios y buen funcionamiento del Archivo General, entre otras atribuciones.

Las condiciones básicas con que debe contar las instalaciones del AGE es un factor fundamental para el resguardo y protección de los acervos documentales, contar con espacios físicos adecuados y los materiales, con la finalidad de brindar un óptimo servicio a los usuarios, ya que también se realiza el servicio de consulta para el ciudadano que lo requiera conocer más de la historia de los municipios y de propio Estado de Veracruz.

El Consejo Estatal de Población de Veracruz implementará acciones a nivel municipal, que fortalezcan la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, contribuyendo al acceso de una educación integral en sexualidad y, así, reducir los factores de riesgo; como organismo regulador de la política de población a nivel estatal busca asegurar la participación justa y equitativa en beneficio del desarrollo de la entidad desde una perspectiva multidisciplinaria y contempla de manera transversal la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres, la atención a la violencia de género y de manera directa la atención a adolescentes.

Instituto de la Defensoría Pública. La evolución en la instauración del actual sistema procesal penal acusatorio y oral en el Estado, exige revisar el diseño normativo e institucional de todos los sujetos procesales que intervienen en él. Uno de ellos es la Defensoría Pública, que por mandato constitucional debe ser una Institución Pública gratuita, universal y de calidad, que preserve las mejores condiciones para un servicio profesional digno para nuestra población, con defensores públicos y asesores jurídicos debidamente capacitados. La Defensoría Pública tiene como finalidad la tutela de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, otorgando mediante la orientación jurídica y defensa en materia penal dentro del nuevo sistema de justicia, así como el patrocinio en materia civil, mercantil, laboral, agrario y familiar con lo cual se cumple el mandato constitucional dispuesto en su artículo 20. Su objetivo prioritario es la de mejorar el nivel de los servicios jurídicos a los que tiene acceso la población de menores ingresos, por ello es importante contar con las condiciones técnicas y materiales suficientes, así como plazas operativas: defensores públicos, analistas jurídicos y peritos de diversas especialidades.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, como máximo órgano de decisión política en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia, es la encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección a los derechos de esta población. Tiene como objetivo difundir la ley 573 para aumentar y reforzar la red de apoyo y promoción en materia de derechos, y asesorar y apoyar al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones. Así mismo, tiene la responsabilidad de coordinar las acciones que deriven de Ley 573, entre las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Municipios del Estado.

Uno de los compromisos establecidos en la CONAGO en el año 2018, es la implementación de la Estrategia Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes, que consiste en la coordinación de Delegaciones Federales en el Estado con autoridades estatales, para identificar canalizar y/o atender a corto plazo a Niñas, Niños y Adolescentes en alguna de las 9 situaciones de vulneración de derechos que describe la estrategia. Por ello, se realizarán tres reuniones de trabajo en los meses de febrero, junio y octubre de 2019.

Para realizar las acciones del Plan de Trabajo que dan cumplimiento a la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio, emitida en el Estado, esta Secretaría Ejecutiva participará en las reuniones y mesas de trabajo que realice y convoque la instancia coordinadora, en diversos municipios del Estado y realizará acciones de difusión e información que contribuyan a garantizar la seguridad de niñas y adolescentes, así como el cese de la violencia en su contra.

La Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales planea, organiza, ejecuta, coordina y opera los actos protocolarios, así como, también, fomenta los valores cívicos dentro de la sociedad veracruzana, para que éstos no se pierdan al paso del tiempo y la niñez veracruzana se forme dentro del entorno de saber su historia y sus valores patrióticos. Efectuar la Promoción Cultural de la mano con las Presentaciones de la Banda Sinfónica del Gobierno del Estado de Veracruz y el Ballet folklórico de Gobierno del Estado. Con más de 411 actos tanto cívicos y culturales anuales, esta Coordinación cumple con las atribuciones de extender la aplicación de los valores cívicos en nuestra sociedad.

El Centro de Análisis y Prospectiva Política recibe, analiza y procesa información, con la finalidad de proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de amenazas hacia la gobernabilidad o el Estado de Derecho. Monitorea, da seguimiento y elabora los reportes de eventos extraordinarios, mismos que por sus características son impredecibles. Realiza estudios de carácter político, económico, social y aquellos necesarios para apoyar la toma de decisiones en materia política y de seguridad para complementar y fundamentar de una manera más integral las estrategias propuestas en materia de gobernabilidad.

La Subsecretaría de Gobierno coadyuva en la conducción de las relaciones entre el Gobierno del Estado de Veracruz y el Poder Ejecutivo Federal, las entidades federativas, los poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como con los Municipios que lo conforman y los diversos actores políticos. Busca fortalecer la capacidad institucional para responder con oportunidad a las demandas de los diversos sectores políticos y sociales, así como la ciudadanía en general, para asegurar la estabilidad social y gobernanza en el Estado de Veracruz. Atiende y coordina de una manera abierta y democrática, los procesos que se realicen para una libre conducción de la gobernabilidad y política interna a nivel estatal en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.

La Dirección General de Gobernación tiene el objetivo de hacer más oportuna la atención a las demandas que la sociedad veracruzana que expresa a través de sus

ciudadanos y organizaciones, brindando una atención especializada en materia de desarrollo y participación, asimismo participa en la gestión para la resolución de conflictos inherentes a sus funciones y con respecto a la Subdirección de Legalización y Permisos, se fortalece el objetivo de garantizar el mejor desempeño de sus funciones durante todo el año y se permita mantener la atención al público de manera eficiente y eficaz para la legalización de documentos oficiales y apostillados, se dispone de un programa presupuestario específico.

La Dirección General de Política Regional coadyuva a mantener la estabilidad social en el Estado, a través de gestionar y/o coordinar que se proporcionen los apoyos que den solución a problemas planteados por los demandantes y/o manifestantes y, así, evitar que puedan afectar la gobernabilidad en la entidad.

La Dirección General de Desarrollo Político mantiene una relación fluida y eficaz con las representaciones en el Estado ante las distintas fuerzas políticas y las expresiones de la sociedad en su conjunto, con el objetivo de efectuar acciones necesarias para contribuir al mantenimiento de las condiciones de la gobernabilidad democrática, promoviendo la realización de foros, estudios, conferencias y seminarios, en materia de fortalecimiento del Estado de Derecho.

La Dirección General de Asuntos Religiosos trabaja para mantener un clima de cordialidad, respeto y tolerancia entre los líderes religiosos, los representantes de las Asociaciones Religiosas y su feligresía, atendiendo a las Asociaciones Religiosas y sus ministros de culto con igualdad, promoviendo el laicismo en el Estado y cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento. Para ello, lleva a cabo las siguientes actividades: tramitación de constancias de Ministros de Culto, regularización de templos, entrega de constancias de laicidad, gestión de solicitudes y/o peticiones de las Asociaciones Religiosas, así como atención de asesorías.

La Dirección General de Atención a Migrantes tiene como objetivo el proteger a los migrantes veracruzanos y a sus familias, a través de mecanismos jurídicos para asegurar el bienestar social de los veracruzanos residentes en el extranjero, en condiciones de vulnerabilidad social; promover acuerdos de coordinación tendientes a garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los migrantes veracruzanos. Brindar servicios de traslado de cuerpos de migrantes veracruzanos fallecidos en los Estados Unidos a su lugar de origen, localización y ubicación de personas detenidas, gestionar trámite de documentos como pueden ser actas de nacimientos simples o certificados, así como financiar con recursos Federales los apoyos productivos para aumentar de esta manera las opciones de autoempleo e ingresarlos a la economía local.

La Coordinación Estatal de las Juntas de Mejoras debe dirigir la política pública, que incentive el aprecio social por la identidad cívica y los valores ciudadanos, entre el mayor número de habitantes en la entidad, así como realizar acciones para estimular la participación ciudadana en la identidad cívica y el aprecio por los valores culturales y humanos. Para ello es necesario crear una red estatal de Juntas de Mejoras a

constituir en cada municipio, en sus respectivas localidades y comunidades de los mismos, dicha estrategia ofrece al momento, visión panorámica sobre la gobernabilidad en cada lugar mediante el contacto directo con el personal que simbolicen figuras representativas que desde las Juntas de Mejoras, sean representantes, gestores y promotores sociales del Plan Veracruzano de Desarrollo.

La Dirección General Jurídica es el área encargada de otorgar certeza y seguridad jurídica a la gestión gubernamental, en la esfera legislativa o en el ámbito administrativo. En este sentido, es su atribución la de revisar diversos proyectos de ley, decreto o reglamento; acuerdos y convenios, así como la tramitación de los mismos ante la Editora de Gobierno para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Estado. Asimismo, se atiende la defensa del marco jurídico del Estado, así como la actualización del marco legal y reglamentario. De acuerdo a las disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y a la planificación de las líneas programáticas; la Dirección brinda asesorías jurídicas a las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado, así como a particulares. Representa legalmente al Gobernador del Estado y al Secretario de Gobierno, por lo que se atienden y se les da contestación a juicios mercantiles, contenciosos, civiles, laborales, agrarios electorales, recursos de revisión, revocación, certificaciones de afirmativa ficta, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como, quejas y recomendaciones sobre derechos humanos por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. De igual forma, otorga opinión favorable para tramitar ante la Secretaría de la Defensa un permiso general para compra y consumo de material explosivo en diversos municipios del Estado. Se atienden todas las solicitudes de periodistas del Estado, de acuerdo al convenio suscrito para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías debe dar certeza legal y seguridad jurídica a las personas físicas y morales, por medio de la inscripción y certificación de los actos y hechos jurídicos en materia inmobiliaria mercantil; así como la disponibilidad de acceso a los documentos registrados e información registral con que cuenta la Dependencia; así como también la de dirigir, regular y vigilar la institución del notariado.

En este sentido, la Dirección tiene el propósito de promover que las 25 oficinas registrales que forman parte de esta Dependencia sean eficientes y eficaces en el cumplimiento de la función que tiene asignada de ofrecer seguridad jurídica, mediante la inscripción y publicidad de los actos que requieren satisfacer tal requisito, a fin de que surtan los efectos frente a terceros. Para ello se presentan las metas y acciones por realizar durante el Ejercicio Fiscal 2019, con las que se pretende alcanzar la mejora continua de la calidad en los trámites y servicios que ofrece a la ciudadanía.

La Dirección General de Catastro y Valuación, establece las políticas, normas y procedimientos relativos a la planeación, integración y funcionamiento de los sistemas de información catastral, de registro catastral inmobiliario; la determinación de valores catastrales unitarios de suelo y construcción; la valuación catastral de los

bienes inmuebles; la digitalización de la cartografía catastral y la integración de la información resultante a la base de datos del padrón catastral estatal, así como proporcionar capacitación, asesoría y supervisión al personal municipal encargado de las actividades catastrales. Tiene como objetivo la integración, conservación y actualización del Sistema de Información Catastral Territorial del Estado y establecer los medios y mecanismos informáticos que le permitan obtener de las diversas Dependencias y Entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, la información catastral y territorial que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones. Las actividades están dirigidas a lograr la actualización permanente de la base de datos del Padrón Catastral del Estado, tanto gráfico como alfanumérico, con la finalidad de disponer de información veraz, oportuna y confiable, de los bienes inmuebles ubicados dentro de su territorio. Estas acciones permiten cumplir necesidades de orden público: la generación de información para fines de seguridad pública, de impartición de justicia y para uso de las autoridades fiscales de los tres ámbitos de gobierno, entre otras ventajas. Además de lo anterior, colocan al Estado en condiciones de elaborar anualmente el Padrón Factura para los Ayuntamientos. Para este Ejercicio Fiscal se elaboró el Padrón Factura de 190 municipios, mismo que se proporciona a los ayuntamientos a través de un Sistema de Recaudación de Impuesto Predial, que les permite cobrar con eficiencia este gravamen sobre la propiedad inmobiliaria. Durante 2018, la Dirección emitió 538 avalúos comerciales y 424 Dictámenes de Arrendamiento. Asimismo, se elaboraron tablas de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones para 24 Ayuntamientos, y propuestas de Tasas, Cuotas o Tarifas para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, para 25 Ayuntamientos, que serán presentadas a la H. Legislatura del Estado para su aprobación, y posteriormente su aplicación durante el Ejercicio Fiscal 2019, lo que beneficiará en un incremento de la recaudación y fortalecimiento de las Haciendas Públicas Municipales.

La Dirección General del Registro Civil tiene la obligación de otorgar publicidad de los actos jurídicos que modifican el estado civil de las personas, tiene el compromiso y la obligación de recibir y mantener la seguridad, legalidad y publicidad de los actos civiles de la población mediante las herramientas técnicas que la situación amerite. Se atienden usuarios cientos de usuarios diariamente de manera directa, con los que estamos comprometidos a brindar una atención de calidad y servicio de vanguardia, ya que se realizan procedimientos tales como: rectificaciones, trámites foráneos, solicitudes de copias certificadas tanto del Estado como de toda la República, altas en el sistema federal de impresión de actas, Atención al Público, Dictámenes de Registros Extemporáneos, así como cotejos de las 212 Oficialías del Registro Civil en la Entidad.

La Dirección lleva a cabo múltiples y diversas comisiones a lo largo y ancho del Estado, ya que dentro de las funciones se encuentran: capacitar, inspeccionar, remover y vigilar a los y las Oficiales del Registro Civil de las 212 Oficialías de la Entidad; además de las campañas de regulación del estado civil de las personas, registros extemporáneos, matrimonios colectivos y registros de nacimiento, esto con el objetivo de brindar un servicio de calidad, respetuoso y excelente a la población

usuaria de los servicios.

Es necesario poder garantizar el servicio de envíos a la ciudadanía, no sólo del Estado, sino también de la República Mexicana e incluso a los connacionales que residen en otros países.

La partida prioritaria de Impresiones, puesto que va dirigida a la adquisición de formatos valorados, con las medidas de requerimiento por el Registro Nacional de Población, mismos que se ocupan para la actividad principal de la institución, la inscripción de los 7 actos registrales (Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Divorcio, Reconocimiento de Hijos, Adopción e Inscripción de Sentencias), además de las copias certificadas que dan fe de estos mismos actos. Resulta fundamental contar por un importe de 10.01 (mdp), ya que durante el presente Ejercicio Fiscal, resultó insuficiente la cantidad establecida para dicha partida, por 3.1 (mdp).

Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos. El paso de este sistema antiguo al Nuevo Sistema de Justicia Penal presenta un rezago en su implementación dentro del Estado, derivado de la asignación de recursos para la reforma en otros objetivos públicos, la falta de capacitación entre los operadores y problemas organizacionales de tipo de mando, así como dispersión de funciones. Es por ello que la Dirección, es la responsable de atender los requerimientos que deben emprenderse en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como de Derechos Humanos y la atención a las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, coordinando no sólo a los Operadores sino, también, a todas y cada una de las dependencias estatales relacionadas con estos temas, así como coadyuvar con las instancias federales, a través de acciones, planes, estrategias y programas transversales que dan cumplimiento a la Política de Trabajo establecida Plan Veracruzano de Desarrollo, para garantizar el acceso a la justicia bajo el principio de igualdad ante la Ley.

La Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos regulariza e inspecciona administrativamente las funciones de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General, Dirección General del Registro Civil, Dirección General Catastro y Valuación; así como atender, canalizar y dar seguimiento a las inconformidades y quejas de los ciudadanos, por actos u omisiones administrativas de los servidores públicos de su adscripción.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres ampliará y fortalecerá los servicios, a través de los Centros de Atención Externa (CAE's) en las regiones del norte (Chontla), centro (Veracruz) y sur (Texistepec), así como fortalecerá el módulo de atención externa a la violencia de Género en la ciudad de Xalapa. Dichos espacios funcionaran como coadyuvantes al Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia de Género. Los CAE's brindarán orientación, acompañamiento, valoración y determinaran que usuarias serán susceptibles de ser resguardadas en dicho Refugio. Para dar cumplimiento a la atención se requiere personal para los 4 CAE's los cuales deberán contar con una jefatura y tres analistas especializadas en el área jurídica, en el área psicológica y en trabajo social, así mismo el personal especializado del Refugio se

conformara por 4 abogadas, 4 psicólogas para adultos, 2 psicólogas para atender niñas, niños y adolescentes , 4 trabajadoras sociales, 4 pedagogas y 2 traductoras; la subordinación de salud , procurará que las mujeres y sus hijas e hijos cuenten con servicio médico, de enfermería, así como una alimentación de acuerdo a sus necesidades nutricionales, la atención a la salud será brindada por 2 médicas, 1 nutrióloga, 4 enfermeras, 4 supervisoras que velaran la integridad de las víctimas; además se contara con 2 cocineras y 3 auxiliares de cocina. La violencia contra las mujeres, es una problemática de alto impacto social que exige al Estado Mexicano responder a las convenciones Internacionales y a las Observaciones de sus Comités.

El Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, capacitará a 2400 servidores públicos municipales, divididas en 26 capacitaciones en diversos municipios. El Departamento de Estudios e Información Municipal propone productos editoriales que sirvan de fuente de consulta, asesoría y refuerzo de lo aprendido en los cursos y talleres por los servidores públicos de los 212 Ayuntamientos del estado, con las siguientes temáticas: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta de la ONU para atender 17 objetivos y 169 metas, con las que se busca poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático. Por último, el Instituto debe considerar estar actualizado con las políticas públicas que demanda el país. La meta para el año 2019 es realizar cinco productos editoriales y distribuirlos gratuitamente a los servidores públicos de la entidad: Introducción a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), Atribuciones de un Secretario de Ayuntamiento, Libro de Información Básica Municipal 2019, Compendio de Experiencias Exitosas Municipales, Promoción de los Derechos Humanos en el Municipio.

9.9 SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Subsecretaría de Finanzas y Administración

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se elabora en base a las normas vigentes relativas a la reducción del gasto y considerando la crisis financiera del Estado de Veracruz con base en una política de austeridad, con mayor eficiencia en la aplicación de los recursos y combate a la corrupción eliminando los gastos superfluos. ya que constituye el punto de partida para elaborar una estrategia destinada a responder a los objetivos planteados por ésta y cada una de las áreas adscritas, para así obtener a un corto o mediano plazo un impacto favorable en las Finanzas Públicas.

Por lo anterior, se formula ante el escenario de condiciones adversas que se anticipa prevalecerán en el próximo Ejercicio Fiscal, que se enfatiza en la necesidad de optimizar los recursos disponibles de forma transparente y garantizar el acceso a la información sobre su uso, resultados y la evaluación del desempeño.

Dirección General de Administración

Es una de las piezas primordiales con que cuenta el engranaje organizacional y entre sus principales actividades destacan el correcto manejo del recurso humano, que

PODER EJECUTIVO

incluye los procesos de capacitación, profesionalización, control de personal, nómina, uso de recursos materiales, financieros, maquinaria, inventarios, organización y demás actividades relacionadas; asimismo.

Por lo que respecta a las Contrataciones Gubernamentales y la Administración de Riesgos y Activos, están las licitaciones en sus diversas modalidades (simplificadas, públicas estatales, nacionales e internacionales) y las adjudicaciones, por monto y por excepción de Ley; además se encarga del almacenamiento y suministro de materiales y bienes; actualiza los sistemas de información de inventarios, elabora y publica el Programa Anual de Adquisiciones de la Secretaría y el Programa Anual Consolidado de Adquisiciones del Poder Ejecutivo. Efectúa todas las contrataciones administrativas de la Secretaría; representa a la Secretaría de Finanzas y Planeación en los Subcomités de Adquisiciones y en las licitaciones de las Dependencias y Entidades; y dirige a la Secretaría Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de la Secretaría.

La Subdirección de Servicio Público de Carrera, se enfoca en la capacitación de los servidores públicos para que adquieran competencias actuales, basadas en programas técnicos y de desarrollo profesional, con lo que se busca la profesionalización del personal para su desarrollo y la obtención de mejores resultados laborales, con el fin de alcanzar las metas institucionales.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales es la responsable de planear, organizar y dirigir las actividades para proporcionar a los Órganos y Áreas Administrativas de esta secretaría, los servicios generales y de apoyo vehicular para el adecuado desempeño de sus funciones. Así mismo, de coordinar la unidad de Protección Civil basada en los sistemas Nacional y Estatal de la materia con el fin de actuar ante eventualidades y desastres y, por último, administra los donativos de PEMEX referentes al combustible que se destinan para esta Dependencia.

La Subdirección de Organización y Procesos Administrativos, evalúa de manera permanente las estructuras de la Administración Pública del Estado con el fin de evitar duplicidad de funciones. Además, actualiza las normas técnico-administrativas para las modificaciones y adecuaciones de las estructuras orgánicas y plantillas de personal de las Dependencias y Entidades, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de facilitar su examen y contribuir a la eficiencia y racionalidad de cada puesto.

Dirección General de Innovación Tecnológica

Tiene como principal función la integración, operación, resguardo y actualización de los sistemas de información del Gobierno del Estado de Veracruz (GEV) y de la Secretaría, así como la mejora continua de los portales web, recursos y servicios informáticos, para el óptimo desempeño de la Administración Pública Estatal (APE), a través del buen aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Debido a que las Tecnologías de la Información y la Comunicación están en constante evolución, todas las aplicaciones necesitan ser renovadas frecuentemente para garantizar la funcionalidad y el mayor aprovechamiento de los servicios.

Tesorería

El objetivo medular de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación, es administrar los ingresos y resguardar de los bienes que reciba la hacienda pública del Estado.

Sus actividades principales son: coordinar, regular y orientar de manera eficiente y eficaz, la custodia de dichos bienes, con base a leyes, normas y reglamentos, manuales y procedimientos establecidos; organizar las solicitudes de fondos revolventes de la Secretaría; examinar el monto, estructura y características del pasivo circulante, tramitado o registrado en las áreas bajo su adscripción.

Asimismo, reglamentar el control del Registro Público de la Deuda Estatal; recibir y concentrar los recursos financieros en los términos de las disposiciones legales aplicables; disponer lo necesario para la vigilancia, aplicación y distribución de los fondos y valores, propiedad y/o al cuidado del Estado. Dirigir la ejecución de pagos centralizados a contratistas y proveedores de servicios de las Dependencias y Entidades, para cubrir las obligaciones presupuestarias.

Regular la vigilancia para que los servidores públicos de las dependencias que manejan fondos y valores del Poder Ejecutivo del Estado, proporcionen fianza para garantizar su manejo en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables. Clasificar, tasar y planificar el movimiento de fondos del Gobierno del Estado, para llevar a cabo una correcta administración de los recursos. Constatar la liquidación del gasto corriente de la Secretaría, en apego a las políticas y lineamientos establecidos en materia de la contención del gasto estatal. Estructurar los ingresos y egresos provenientes de la Hacienda Pública, de acuerdo al Presupuesto Basado en Resultados (PBR). Resguardar documentos que amparan valores, hasta su depósito en las Instituciones Bancarias.

Dar soporte a las áreas administrativas designadas por la Contraloría General, en acciones que se requieran para la comprobación de los recursos estatales y federales. Coordinar acciones con la Secretaría y la Contraloría General, acerca del movimiento de fondos estatales y su comprobación, para cumplir con las medidas de control. Proponer y facilitar las normas y métodos para el mejor manejo de los fondos revolventes y rotatorios.

Verificar el cumplimiento de los convenios y condiciones establecidas en las cláusulas de los contratos bancarios, a fin de optimizar los beneficios; elaborar las conciliaciones de las cuentas bancarias que tenga bajo su responsabilidad la Secretaría; y aplicar indicadores de gestión de las áreas de su competencia, con la finalidad de medir la eficiencia en el uso de los recursos utilizados para desarrollar las acciones y programas.

Dirección General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos

Cuenta con las atribuciones legales para fungir como Fideicomitente Único en representación del Gobierno del Estado de Veracruz para la constitución, modificación, sustitución y extinción de los fideicomisos públicos, transmitiendo la propiedad o la titularidad de bienes o derechos públicos, para destinarlos a fines lícitos y determinados, mediante la encomienda de su realización a una institución fiduciaria y al Comité Técnico de cada uno de ellos, quienes se encargan de su operación, coadyuvando con las instituciones fiduciarias al cumplimiento de los objetivos y compartiendo la responsabilidad, sobre los actos de dominio.

A la fecha se cuenta con 27 fideicomisos públicos; cuyo beneficio y rubro social corresponde a las dependencias del Poder Ejecutivo, a las que se encuentren sectorizados los fideicomisos; las cuales realizan las labores de coordinación y seguimiento de su funcionamiento, y atienden las demandas de la ciudadanía.

Lo anterior permite manejar integralmente las finanzas públicas y mantener orden en el gasto, a fin de lograr el equilibrio y la estabilidad financiera del Estado, motivo por el cual se planean acciones para adecuar los programas a las disposiciones a que están sujetos los fideicomisos públicos, y con ello elevar la eficiencia en el gasto y consecuentemente el cumplimiento de los objetivos estatales.

En materia de desincorporación de activos estatales, en coordinación con las unidades administrativas de las Dependencias y Entidades, se realizan las actividades tendientes a mantener un inventario permanentemente depurado que conlleve a maximizar economías para obtener recursos excedentes que, de acuerdo al Código financiero, puedan destinarse a cubrir gastos contingentes y a proyectos de inversión adicionales, que permitan eficientar el desempeño financiero de las instituciones.

Además, con la desincorporación de bienes considerados de manejo especial o contaminantes, se procede a su destrucción controlada a través del reciclaje con empresas autorizadas a fin de coadyuvar a la preservación al medio ambiente y no afectar las condiciones sanitarias de la población; adicionalmente se gestionará la descentralización de las jornadas de acopio a otros centros urbanos de la entidad, a fin de replicar el mecanismo y fomentar la cultura de reciclaje; en el caso de aquellos bienes susceptibles de reaprovechamiento se gestionan para su enajenación onerosa o donación a favor de instituciones sociales, públicas o privadas facultadas para ello, por la normatividad establecida. En materia de inmuebles se trabaja en conjunto con las instancias requeridas a fin de sustentar debidamente los proyectos de desincorporación o reasignación de éstos a favor de beneficiarios públicos o privados.

Adicionalmente, con previa autorización se tiene participación como representante de la SEFIPLAN en las sesiones de comité técnico para formalizar, modificar, sustituir y extinguir fideicomisos, así como coadyuvar con el Responsable Operativo en el seguimiento a los procesos de solventación de observaciones determinadas por los distintos entes fiscalizadores; en lo que respecta a la Desincorporación de Activos, se cuenta con las áreas para atender las solicitudes de desincorporación de bienes

muebles y de bienes inmuebles, cuyo procedimiento genera información útil para la racionalización de recursos permitiendo la toma de decisiones eficiente en cuanto al destino final y atender los requerimientos de los órganos de control y entes fiscalizadores.

Dirección General del Patrimonio del Estado

Dentro de sus principales objetivos, actualizar e implementar, los instrumentos de Planeación Urbana y territorial de las Zonas Metropolitanas del estado, con visión de desarrollo regional, que incorporen criterios de sustentabilidad, así como la de impulsar políticas públicas territoriales que fortalezcan el desarrollo estatal, vinculadas a las del medio ambiente, agua, vivienda, infraestructura y gestión de riesgos, privilegiando la urbanización acorde a la geografía veracruzana, a través de implementar principalmente la estrategia de vincular la planeación del ordenamiento territorial, con el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano, que permita impulsar políticas públicas territoriales que contribuyan al desarrollo estatal, mediante acciones en materia ambiental, así como la densificación acorde al requerimiento y compactación de las ciudades

De igual forma promover la aplicación eficiente de los instrumentos de planeación y regulatorios en materia de desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente, para lograr un desarrollo urbano sustentable, de manera planificada en las distintas zonas como los centros históricos, zonas habitacionales, comerciales, de servicios, industriales y periféricas, en armonía con el patrimonio histórico y el entorno natural; destaca la importancia de los ayuntamientos de la entidad, con los que se trabaja de manera coordinada, para que los resultados y el desarrollo de sus Municipios, se refleje la de regularización de la tenencia de la tierra, logrando que las colonias de esos lugares sean consolidadas, y sus habitantes obtengan un mejor bienestar, en servicios públicos y condiciones de vida propia, y lograr con ello una entidad con mejores expectativas de desarrollo en la de regularización de la tenencia de la tierra, por ello se destacan las acciones de escrituración, contratación de lotes de interés social, captación de ingresos y servicios administrativos.

En el marco de las mejoras de la gestión de las Finanzas Públicas, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del sector Público para el año Fiscal 2019, se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios aprobados para la programación presupuestaria, la cual busca que las decisiones anuales sean conducidas por prioridades, considerando restricciones en cuanto al incremento en la creación de plazas, con la finalidad de que permita asegurar una provisión eficiente y efectiva del pago correspondiente a los Servicios Personales de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Este proyecto del gasto que se presenta, se preparó con base en criterios de objetividad, racionalidad, austeridad, eficiencia y eficacia administrativa, así como a equidad de género y aquellas disposiciones normativas o legales que afecten al presupuesto. Para ello, se tomaron en consideración, principalmente, los siguientes aspectos:

Consolidar la aplicación de la Estructura Programática Presupuestal que haga

consistente los programas y asignaciones presupuestales anuales con la planeación sexenal considerando los recursos públicos de acuerdo a las disposiciones que permitan continuar con la homologación contable.

Sin embargo, aunque este rubro representa un porcentaje considerable del gasto gubernamental, se sugiere implementar medidas tendientes a efectuar una reestructuración orgánica en la dependencia que permita una mayor restricción para la ocupación de plazas vacantes, el establecimiento de programas de retiro voluntario, y la cancelación de plazas, la revisión y racionalización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, evitando la duplicidad de funciones mediante la aplicación de procesos de redimensionamiento.

En ese sentido y en cumplimiento a lo dispuesto en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, se ha avanzado en la disminución de los gastos correspondientes a servicios personales con la fusión de atribuciones y áreas.

Por lo que corresponde al área de Recursos Humanos, se elabora el proyecto de presupuesto 2019 a consideración de las necesidades que conlleven a la Subdirección para el logro de los objetivos establecidos en su Programa Operativo, en cuestión de elaboración, supervisión y control de la emisión de las nóminas del personal que labora en la SEFIPLAN.

Lo anterior se refleja en estructuras programáticas presupuestales que establecen las directrices generales para avanzar hacia el presupuesto basado en Resultados (PbR) que dan sustento a los resultados más importantes a alcanzar, los cuales pueden ser medidos a través de indicadores de desempeño que permitirán monitorear y evaluar el logro de objetivos y metas, en función del beneficio que se espera obtener.

Es importante señalar que para la elaboración de este proyecto de presupuesto se ha considerado la plantilla actualizada de personal de base, contrato, gratificación extraordinaria; los movimientos de personal que se generan de manera constante (altas, bajas y cambios), así como el cálculo y pago de los Terceros Institucionales correspondiente a la SEFIPLAN.

Cabe mencionar que el incremento que se está considerando para el ejercicio 2019 se basa en un gasto real, toda vez que lo que se presupuestó para el ejercicio 2018 demuestra un desfasamiento en cuanto al gasto en algunas de las partidas, lo que ocasiona la constante búsqueda de soluciones para poder cubrir de manera inmediata las necesidades requeridas.

La Presupuestación basada en Resultados (PbR) propicia y asegura que se implementen los proyectos establecidos en los Planes Estratégicos. También facilita los mecanismos para que las asignaciones presupuestales sean con base en las evaluaciones de resultados y del ejercicio del gasto. Es así que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, tomó en cuenta los resultados obtenidos en cada uno de los programas ejecutados en el área de Recursos Humanos con el propósito de determinar el avance obtenido en la solución de los problemas identificados mediante

la ejecución de la Planeación Operativa 2018.

Este Proyecto de Presupuesto de Egresos busca hacer de la Secretaría de Finanzas y Planeación y en particular lo que concierne a la Subdirección de Recursos Humanos, ser más competitivos en lo económico, con igualdad de oportunidades en lo social, así como rendir cuentas en lo concerniente a la actuación de sus servidores públicos, entre otras opciones que conlleven al logro de los objetivos, optimizando los recursos y la calidad de los servicios proporcionados.

A través de los proyectos para el desarrollo del personal de la SEFIPLAN, se pretende lograr un mejor clima laboral, a través de estímulos económicos, actividades deportivas, así como apoyo a las madres trabajadoras a través de brindar a sus hijos en edades preescolar y básica, un taller de tareas con un horario de 8:00 a 21:00 horas.

Otros puntos que se contemplan en la elaboración de éste presupuesto son:

Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente al cumplimiento del objetivo establecido en los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de las metas propuestas, así como la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación; todo ello en estricto apego a las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, al Marco Normativo y al Reglamento Interior de esta Dependencia.

La dotación de material y equipo, conforme lo establecen las Condiciones Generales de Trabajo, proporcionando al personal de las áreas administrativas de la SEFIPLAN las herramientas, materiales y suministros que les permitan desarrollar apropiadamente su función, privilegiando la automatización de las actividades, así como aquellas de carácter tecnológico que favorezcan el logro de metas y desarrollen un recurso humano calificado y motivado para brindar un mejor servicio a las solicitudes requeridas por el personal, a través de la aplicación eficiente de los programas de administración de los recursos humanos.

Cubrir de manera oportuna y en el menor tiempo posible las obligaciones patronales y fiscales, a fin de evitar que ocasionen gastos no previstos por concepto de laudos laborales y multas y recargos por pago extemporáneo de ISR y cuotas al IMSS.

Brindar al trabajador un ambiente de seguridad conforme al reglamento y a las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo. Para ello se contempla continuar proporcionando el servicio médico, con los medicamentos y materiales de curación indispensables, a los trabajadores.

Si bien se presenta un Proyecto de Presupuesto ajustado a las políticas establecidas en los Criterios para la Formulación del Presupuesto de Egresos, resulta necesario el incremento en algunas partidas como son: Materiales y Suministros que consideran la compra de tarjetas PVC y cintas Ribbon Color, para la entrega de los Gafetes de Identificación a los trabajadores de la SEFIPLAN, para el ejercicio 2019.

Subsecretaría de Planeación

La planeación en la administración pública es un actividad de vital importancia para el desempeño de la función gubernamental, que permite vincular los medios y fines, diseñar normas organizativas, distribuir funciones, pero también debe procurar la eficiencia en los objetivos del desarrollo a los que aspira el Estado.

La Planeación es una obligación del gobierno y se considera una acción ordenadora de las actividades de todas las áreas de gobierno. El instrumento fundamental de la planeación gubernamental en México es el Plan Nacional de Desarrollo y, a nivel Estatal, el Plan Veracruzano de Desarrollo.

De este modo, el enfoque gubernamental está orientado a la elaboración de planes, fijación de objetivos y selección de alternativas para que, de este modo, sus resultados impacten en la sociedad, a través de la determinación de prioridades de acuerdo a los requerimientos y demandas de los diversos grupos sociales que interactúan en comunidad.

Durante el ejercicio 2018, se elaboró la propuesta de Reforma a la Ley de Planeación, la cual se pretende implementar durante el ejercicio 2019 y en lo subsecuente. Dicha propuesta de Ley incorpora el concepto de Visión estratégica para el Desarrollo con un horizonte prospectivo de 24 años, considera el enfoque de Gestión para Resultados en la Planeación para el Desarrollo; incluye planes, programas y proyectos prioritarios de largo y mediano plazo para el desarrollo Estatal y Regional, y formula los instrumentos de planeación con base en la organización sectorial con enfoque regional, vinculados a un Presupuesto Basado en Resultados. Asimismo, brinda un marco jurídico para la Evaluación en el Estado en sus tres ámbitos: Estratégica, de Desempeño y de Gestión, lo que permite la retroalimentación, mejorar la gestión pública y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

La evaluación de las políticas públicas en materia de finanzas públicas, permite conocer los resultados obtenidos, en términos de educación, salud, seguridad e infraestructura social, a partir de la distribución de los recursos, con el propósito de emitir recomendaciones de política pública que redunden en un mayor desarrollo social y económico del Estado y sus municipios, así como en una distribución más equitativa de los recursos.

En este sentido, la Subsecretaría de Planeación es el área encargada de coordinar, dar acompañamiento y seguimiento a la planeación y evaluación que se realiza en el Estado de Veracruz, con el objetivo principal de eficientar el ejercicio de la función pública y los recursos aplicados por las Dependencias y Entidades que integran Poder Ejecutivo.

Entre los factores económicos que determinarán el curso de las políticas fiscal y financiera a ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2019, destacan dos:

Los resultados de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su impacto en la inversión nacional y extranjera en sectores económicos

clave; y

En el ámbito estatal, los resultados de la reestructuración de la deuda pública y la reducción del déficit durante el pasado bienio, serán un factor positivo para las presiones de liquidez y solvencia del Estado.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, la Subsecretaría de Planeación se propone realizar, entre otras, las siguientes acciones:

Definir la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2020 (EP 2020).

Calcular la distribución de los fondos municipalizables del Ramo General 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMU NDF).

Planear un Programa Anual de Evaluación Estatal, que establezca los Recursos Federales transferidos que serán sujetos de evaluación, designando a los responsables de realizarlas y estableciendo los Términos de Referencia, de conformidad con los emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo para Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Presentar los Informes Finales de las Evaluaciones de Fondos Federales, con las recomendaciones pertinentes para que las ejecutoras elaboren sus Proyectos de Mejora.

Emitir y efectuar, conjuntamente con la Contraloría General del Estado y las ejecutoras de Fondos Federales, el mecanismo de elaboración y seguimiento a los Proyectos de Mejora

Evaluar el desempeño operativo de los Programas Presupuestarios (PP) y las Actividades Institucionales que integren la Estructura Programática 2019, de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos autorizado por el Congreso local.

Elaborar el apartado del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para la Cuenta Pública 2018, así como los que se integran al Informe de Gasto Público de los tres primeros periodos trimestrales de 2019.

Realizar la evaluación de diseño de PP nuevos, que se propone se incorporen a la Estructura Programática 2020.

Identificar los procedimientos de mejora del módulo PbR del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV).

Coordinar el Comité Estatal de Información Estadística y Geografía, como órgano de participación y consulta del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía.

Gestionar el Centro de Información Estadística y Geográfica (CIEGVER), conjuntamente con la Universidad Veracruzana y el INEGI, en el sitio web

PODER EJECUTIVO

<http://www.ciegver.uv.mx/ciegver/>, así como elaborar y ejecutar el Programa Anual de Trabajo 2019 del CEIEG.

Levantar la información del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Compilar, cotejar y publicar la información que integra el Anuario Estadístico y Geográfico del Estado 2019.

Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática, mediante la operación de sus subcomités especiales, en el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER).

Dar seguimiento a la asignación y ejercicio de recursos del Fondo Metropolitano 2019.

Participar en el Fideicomiso para el Desarrollo Regional Sur-Sureste (FIDESUR).

Las actividades genéricas anteriores se agrupan en el Programa Presupuestario con clave C.C.P .300.J y nombre "PbR Veracruz".

Conforme a la metodología del Marco Lógico, este programa consta de varias actividades y componentes, así como un propósito y un fin.

El Fin se describe como el de "Contribuir a mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas mediante la implementación del Sistema Estatal de Planeación, del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño".

El Propósito es que "Los habitantes del Estado de Veracruz verifican que las instituciones del Poder Ejecutivo del Estado construyen sus Programas Presupuestarios conforme al Sistema Estatal de Planeación y bajo un enfoque basado en resultados".

Los indicadores asociados a ese PP son los siguientes:

Fin: Tasa de variación en el Índice General de Avance en PbR-SED Veracruz.

Propósito: Porcentaje del Presupuesto autorizado (gasto programable) al Poder Ejecutivo en Programas Presupuestarios.

La fórmula del indicador del nivel de Fin corresponde a una tasa de variación del Índice General de Avance en el PbR-SED que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante su evaluación anual a entidades federativas.

La fórmula del indicador del nivel de Propósito está planteada como el porcentaje que representa del Presupuesto Total, el presupuesto autorizado al Poder Ejecutivo en Programas Presupuestarios.

Subsecretaría de Ingresos

La Subsecretaría de Ingresos es el Órgano Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Planeación responsable de elaborar y proponer la política de ingresos del Gobierno del Estado; para lo cual cuenta con facultades para recaudar los ingresos que sean a favor del Gobierno del Estado y los depósitos de particulares que se constituyan, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, ejerciendo las facultades que le correspondan como sujeto activo de la relación jurídico tributaria, tanto en el ámbito de legislación federal tratándose de ingresos coordinados, como en el ámbito Estatal, relativas a los ingresos propios. También se brindan asesorías a los contribuyentes en las Oficinas de Hacienda del Estado, Cobradurías y Oficina Virtual de Hacienda, para su posterior pago de obligaciones en los establecimientos autorizados.

Con la finalidad de contar con una previsión cercana a lo real del ingreso que percibirá el estado en el ejercicio 2019, se debe integrar el proceso de tesorería con los ingresos y presupuesto de las dependencias y los Organismos Públicos Descentralizados, mediante la concentración de los fondos en la SEFIPLAN.

Dicha dinámica debe incluir acciones tendientes a interponer recursos extrajudiciales y judiciales, convenios y acuerdos, según sea el caso, para el cobro de cuotas y aportaciones a todos aquellos Organismos Públicos que hayan omitido el pago oportuno de las contribuciones a que se encuentren obligados, así como gestionar en el ámbito de la competencia de la Subsecretaría las garantías de pago en tiempo y forma.

En ese contexto se aplicará el programa de recuperación de adeudos a favor del Estado, para lo cual, se identificarán y cuantificarán los que son factibles de cobro, y se realizara una depuración de aquellos que han quedado prescritos o que, por cualquier otra causa, deban ser dados de baja de los registros de créditos fiscales de la Secretaría, de tal forma que se cuente con una información fidedigna de la magnitud real de la cartera de créditos. Para este fin la Subsecretaría de Ingresos será auxiliada por la Dirección General de Recaudación, la cual ejerce el control y seguimiento de la cartera de créditos fiscales en favor del fisco del Estado.

El cobro coactivo se encuentra a cargo de 80 Oficinas de Hacienda y cobradurías distribuidas en el territorio Veracruzano, a las que se les proporciona el apoyo técnico y jurídico que requieran para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución en materia federal o estatal. Adicionalmente se llevará a cabo una capacitación sistemática y constante en materia de Notificación de Actos Administrativos, Procedimiento Administrativo de Ejecución, en sus etapas de Requerimiento de Pago, Embargo de Bienes y Remate, así como de Actualización de Contribuciones y Créditos Fiscales, impartida por personal de la Subdirección de Ejecución Fiscal.

Derivado del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, se solicitará apoyo al SAT, para que se capacite al personal de notificadores-ejecutores de las Oficinas de Hacienda del Estado y se promoverá el cobro persuasivo de créditos fiscales mediante la emisión de cartas invitación, para comunicar a los deudores los beneficios que obtienen al regularizar su situación fiscal, de acuerdo con la legislación

aplicable.

Dentro del Programa de Vigilancia y Control de Obligaciones a contribuyentes incumplidos, se ha reflejado mayor presencia fiscal dando como efecto un mejor y más confiable padrón cautivo de contribuyentes activos, así como una mayor recaudación.

Asimismo, se continuará con la emisión y envío de 200,000 requerimientos a contribuyentes morosos sujetos a los Impuestos Estatales y Federales Coordinados (nómina, hospedaje, tenencia, derechos vehiculares 2019 y anteriores, determinaciones provisionales sobre tenencia o uso de vehículos), así como de ejercicios anteriores, a efecto de iniciar la recuperación de Adeudos Fiscales, con la finalidad de mantener la presencia fiscal en el Estado.

Esta acción se realizará de abril a noviembre, lo que permitirá incrementar la recaudación por cada uno de esos conceptos; para Impuestos Federales Coordinados se estima emitir 15,000 requerimientos y 5,000 multas a contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal; 36,000 requerimientos y 15,000 multas del Programa Vigilancia Plus (I.S.R. propio o retenido, I.V.A. e I.E.P.S); con estas acciones se pretende incrementar la percepción de riesgo de ser sancionados por la autoridad y favorecer el cumplimiento voluntario de los contribuyentes sujetos a impuestos federales, estos Programas, se ejecutarán de enero a diciembre de 2019, con lo que se fortalecerán los ingresos que otorga la federación por participar en ellos.

Se implementará un Programa de Servicios al Contribuyente, lo que implicará mejorar la asistencia a fin de lograr que éstos concluyan los trámites iniciados; para ello se requiriere contar con internet en las Oficinas de Hacienda del Estado e incrementar la base de contribuyentes; el Control de Obligaciones, consistente en la emisión anual de aproximadamente 50,000 cartas invitación de impuestos estatales y 315,000 aproximadamente del Régimen de Incorporación Fiscal para exhortar a los contribuyentes omisos a cumplir con sus obligaciones fiscales y difundir los beneficios del programa "Crecamos Juntos". En lo correspondiente a Impuestos Estatales también se enviarán 50,000 mil cartas invitación mensuales para promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, a través del correo electrónico de los contribuyentes usuarios de la Oficina Virtual de Hacienda.

A la fecha, en la base de datos del padrón vehicular existen registrados 1,866,407 vehículos, de los cuales 318,805 no han cumplido con el canje de placas, lo que representa el 17% del padrón; al respecto, la existencia de placas del servicio privado y público en todas sus modalidades es de 111,702 Juegos, cantidad que resulta insuficiente para atender la futura demanda de estos valores si se considera que de manera mensual se consumen 11,000 juegos de placas.

Derivado de lo anterior, se necesitará adquirir 193,700 juegos de placas de los servicios privado y público.

Por tratarse de la única fuente documental que en materia de vehículos existe en el Estado, es necesario comprar equipos para escanear toda la documentación

relacionada a los movimientos vehiculares y resguardar, depurar y actualizar la documentación mediante el proceso de digitalización (Scanner) para prestar el servicio que requieran las autoridades Fiscales, Viales, Judiciales, otras entidades federativas, así como los particulares.

El Departamento de Supervisión de Ingresos es el área responsable de programar y coordinar las visitas de supervisión a las Oficinas de Hacienda del Estado, Cobradurías de Hacienda, módulos de cobro y las auditorías internas de las áreas dependientes de la Dirección General de Recaudación; de verificar que las medidas de control interno se observen y ejecuten en el manejo de valores; y coordinar la elaboración de actas administrativas en los casos en que se observen irregularidades.

Asimismo, se efectuará el programa de trabajo para incineración de archivos obsoletos de las oficinas estatales de hacienda, que abarca todas las zonas del estado.

El programa de Fiscalización, direccionará las acciones y procedimientos de comprobación para detectar el incumplimiento de los contribuyentes residentes en el Estado que realizan actos o actividades por los que deban pagar contribuciones Federales, Estatales y de Comercio Exterior.

En el programa Operativo Anual de Fiscalización de Impuestos Federales, se proyecta la meta de 998 actos fiscales, previa concertación con el Servicio de Administración Tributaria; y para la fiscalización de Impuestos Estatales (Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal e Impuesto sobre Hospedaje) más de 1,000 actos de verificación fiscal.

En los programas citados, se desplegará un mayor número de actos de revisión centrados en la aplicación de Auditorías Domiciliarias y de Gabinete junto con revisiones de Dictámenes y de Comprobantes Fiscales.

Para el Programa Operativo Anual de Fiscalización de actividades de Comercio Exterior, la meta es superar en 10% el número de revisiones fiscales de 2018, que fue de 12 actos fiscales, para apoyar al Gobierno Federal en el combate a la competencia desleal que causa el contrabando.

Con lo anterior, se pretende cumplir principalmente con los actos de fiscalización contemplados en las metas del Programa Operativo Anual, tanto para actividades que derivan del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, como para aquellos actos relativos a la actividad fiscalizadora de los Impuestos Estatales.

Destacan, entre otras, las siguientes acciones: notificaciones de los actos de fiscalización; compulsas a contribuyentes que hayan tenido operaciones con el auditado; investigación de campo para determinar los contribuyentes susceptibles de ser fiscalizados; operativos para calificación de domicilios fiscales; clausuras de establecimientos a contribuyentes incumplidos en la emisión y entrega de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; suspensión en la emisión de facturas electrónicas; operativos, en coordinación con autoridades del Servicio de

Administración Tributaria y de los distintos órdenes de Gobierno.

Asistir a mesas de trabajo en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en los casos que se haya tramitado un Acuerdo Conclusivo de conformidad con lo establecido en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

Estas acciones permitirán determinar créditos fiscales y realizar las denuncias penales correspondientes, generando con ello presencia fiscal y percepción de riesgo en los contribuyentes, con el propósito de evitar que este tipo de conductas proliferen en detrimento del fisco federal y estatal; asimismo, para continuar con acciones y actos de ejemplaridad fiscal, se busca repercutan en una mayor generación de recursos adicionales a las Participaciones Federales, como son los incentivos que percibe la Entidad por la ejecución del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos.

La Dirección General de Coordinación y Vinculación Hacendaria es responsable de mantener relaciones de coordinación con los tres órdenes de Gobierno, a través de sus Dependencias y Entidades competentes, para dar cumplimiento a las reglas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que aseguran al Estado el ejercicio de sus facultades tributarias; la recepción de los ingresos derivados de dicho arreglo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Coordinación y Colaboración; y su participación en el gasto federal descentralizado.

Tiene la encomienda de apoyar la formulación y la implementación de reformas del sistema tributario con el propósito de incrementar la recaudación; incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y hacer más simple el pago de las contribuciones.

En concordancia con lo anterior, se encarga de elaborar y proponer al Subsecretario de Ingresos el proyecto de Presupuesto de Ingresos del Estado, el cual contiene las directrices de política tributaria y de coordinación hacendaria, acorde con los criterios de política fiscal y financiera del Estado, y tomando en consideración las variables del marco macroeconómico que estima anualmente la Federación.

Destina recursos a fortalecer la tramitación y gestión de las Participaciones Federales y los Incentivos Económicos que corresponden al Estado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios y sus anexos, mediante la aplicación de sistemas y procedimientos administrativos de registro y consolidación, la verificación de su correcta determinación y transferencia a la Tesorería; y el cumplimiento de las normas establecidas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En este contexto, se aplican esfuerzos y recursos a mantener el registro y consolidación de la recaudación por concepto de impuesto predial y derechos por la prestación del servicio de agua potable que efectúan los municipios y sus organismos descentralizados y paramunicipales. Esta actividad es condición indispensable para retroalimentar la actualización y validación de los coeficientes de distribución que

sirven de base para el reparto de los fondos participables a favor del Estado y sus municipios.

Asimismo, dentro de este marco de coordinación, corresponde a esta área representar a la Secretaría de Finanzas ante los grupos de los Subsistemas de Coordinación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y ante el grupo zonal, al que pertenezca el Estado de Veracruz.

De igual manera en cumplimiento a las Reglas para la Operatividad del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, funge como enlace entre la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los entes públicos del Estado para la difusión de información relacionada con la retención, entero y devolución del Impuesto Sobre la Renta que actualmente representa el segundo rubro más importante en materia de participaciones federales.

Es competencia de esta área verificar, controlar y registrar la recaudación de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y de derechos por el uso de bienes nacionales ubicados en zonas federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CNA); así como determinar la distribución de los incentivos participables entre los tres órdenes de gobierno, dentro de los Anexos 1 y 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF). Como parte de las actividades, se desarrolla la función de coordinar las reuniones del Comité Técnico del Fondo para el Mantenimiento de la ZOFEMAT, en cuyo marco normativo la dirección corresponde al Secretario de Finanzas y Planeación.

La Dirección asigna sus esfuerzos administrativos a mantener adecuados registros presupuestales para asegurar la recepción del flujo de recursos derivados de Incentivos de la Colaboración Fiscal, finalidad que se cumple a través de la entrega de la Cuenta Mensual Comprobada a la Federación.

Supervisa el registro diario de las operaciones recibidas por terceros autorizados, para su aplicación en el Sistema de Recaudación del Estado, así como planea, organiza y dirige los servicios de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), dentro del ámbito de su competencia.

Se despliegan actividades para mantener un Programa de Estadísticas y Análisis de Ingresos, el cual registra, organiza y da seguimiento a las estadísticas de los Ingresos Propios o de Gestión y los Provenientes de la Federación. El proceso se fundamenta en los productos del SIAFEV. Este sistema concentra el registro de las operaciones presupuestarias y contables, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del CONAC. Las acciones suministran la información para una eficiente programación, presupuestación, control y rendición de cuentas de los ingresos públicos.

Entre las principales funciones de la Subsecretaría de Egresos están la programación y la presupuestación, que constituyen la estructura sobre la cual descansa el andamiaje programático y operativo de las Dependencias y Entidades del poder ejecutivo, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Considera también el manejo de los recursos la disponibilidad financiera necesaria para realizarlas; además de la Inversión pública, que se ocupa del control y ejecución de la obra pública y de las obras que se realizan conjuntamente con la Federación y los municipios. Se ocupa, asimismo, de los registros contables y financieros que documentan la operación el Gobierno del Estado y la transparencia en el manejo de los recursos públicos para la rendición de cuentas a la población y a los entes fiscalizadores.

En este contexto, se efectuará el control de los recursos públicos de las unidades administrativas con base a la estructura programática autorizada y a las políticas de gasto que dicte el Ejecutivo del Estado. Lo anterior implica que las Dependencias y Entidades contarán con la disponibilidad financiera necesaria para la realización de sus funciones, a partir de la asignación de recursos contenida en el presupuesto de egresos que tenga a bien autorizar el H. Congreso Estatal.

El presente proyecto se elaboró con base en los resultados obtenidos en ejercicios previos, medidos por indicadores de desempeño que monitorean el impacto de los programas en la población, lo que permitió asignar los recursos de manera racional y rigurosa a las acciones prioritarias y sustantivas de gobierno.

En lo que respecta al fortalecimiento municipal, los recursos que corresponderán a los Ayuntamientos, provendrán principalmente de los ramos 28 y 33 federales, así como de los estatales, destinados a apoyar su operación.

En acatamiento a la transparencia requerida por las leyes estatales y federales, en materia de transparencia, se publicará en la página Web de la SEFIPLAN toda la información relativa al ejercicio presupuestal, financiero, programático y contable del Gobierno del Estado, a través de los documentos oficiales como son el Informe de Gobierno, los informes trimestrales de la situación de las finanzas públicas, la Cuenta Pública y demás relacionados con la práctica gubernamental.

Los recursos presupuestales de las Dependencias y Entidades destinados a la inversión pública, están dentro del rubro denominado Gasto de Capital y se refieren al presupuesto devengado para ampliar la infraestructura de servicios y productiva del Estado, cuyos efectos sobre la economía estatal se reflejan a través de la inmediata generación de empleos.

Las funciones principales derivadas de este rubro, serán las de coordinar el control y registro de los programas de inversión, las disponibilidades presupuestales y la tramitación de dichos recursos; así como la emisión de reportes e informes financieros a las instancias federales y estatales que lo soliciten.

Asimismo, se dará seguimiento a los programas y proyectos de obra pública, a los convenios de coordinación, y se vigilará que el ejercicio de los recursos se apegue a las normas y lineamientos establecidos.

Dentro de los Convenios de Coordinación, está el Programa CAPUFE, integrado por

nueve municipios, los cuales ejecutarán obras con recursos propios y estatales.

Respecto a los recursos de origen federal, se coordinará y revisará la captura y registro de la aplicación a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), por las Dependencias, Entidades ejecutoras y Municipios, para informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos dispuestos por las leyes aplicables.

A fin de agilizar los trámites relacionados con la realización de las obras, se operará y mantendrá actualizado el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

Asimismo, se brindará la asesoraría y el apoyo necesarios a las Dependencias y Entidades en la realización de los estudios de evaluación social y económica en materia de proyectos de inversión pública.

Dentro de los principales objetivos de la Subsecretaría de Egresos está integrar y automatizar los procesos gubernamentales de Planeación, Programación, Presupuestario, Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación, y Rendición de Cuentas mediante el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (Siafev 2.0).

De ahí que esta Secretaría se abocará a promover y supervisar en las Dependencias y Entidades la aplicación de las disposiciones técnicas y legales emitidas en materia de Contabilidad Gubernamental y procederá a consolidar la información relativa a la Cuenta Pública Estatal para dar debido cumplimiento de su entrega al H. Congreso del Estado y difusión a la ciudadanía.

Asimismo, dará seguimiento a las observaciones derivadas de las auditorías que realicen los entes fiscalizadores federales y estatales, por sí o a través de despachos independientes y se preparará la información que, de acuerdo a la normatividad, debe publicarse en el portal de transparencia de la SEFIPLAN.

Para lograr estos objetivos se tiene que establecer una coordinación con las dependencias que integran el sector central, los Organismos Públicos Descentralizados, los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de elaborar los estados financieros y consolidar la información contable y financiera.

En materia de armonización contable, se continuarán los procesos dentro de los plazos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la generación de información homogénea, de tal manera que permita su comparación y análisis bajo criterios uniformes en los tres niveles de gobierno.

En este contexto, se apoyarán las actividades del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) y se participará en las reuniones que convoquen la Unidad de Contabilidad Gubernamental en Informes de la Gestión Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el CONAC.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

PODER EJECUTIVO

Esta Dirección General es responsable de consolidar un Sistema de Contabilidad Gubernamental adecuado e integral, que permita generar escenarios que privilegien la transparencia, la confiabilidad y la rendición de cuentas, a través de información veraz, oportuna y pertinente al quehacer gubernamental, con elementos que permitan una adecuada conexión e integración entre los procesos de presupuesto, ejecución y consolidación de la información financiera de los distintos organismos gubernamentales.

Asimismo, la contabilidad gubernamental es elemento clave para conocer los actos y el alcance de la acción de gobierno, pues ayudará a construir el testimonio sobre la operación y las prioridades de la gestión pública, ya que la utilización del sistema contable permite evaluar la eficiencia y eficacia de las dependencias y Organismos Públicos Descentralizados (OPD), e identificar áreas de oportunidad para incrementar el desarrollo económico y social del Estado de Veracruz.

Actualmente, esta Unidad Administrativa se encuentra formada por cuatro áreas: Dirección General, Subdirección de Análisis e Integración de la Cuenta Pública, Subdirección de Registro y Consolidación Contable y la Subdirección de Seguimiento de Auditorías.

Los objetivos básicos de estas unidades presupuestales son:

Eficientar y actualizar el registro y control contable de las operaciones que se realizan en el Gobierno del Estado.

Promover y supervisar la aplicación de las disposiciones técnicas y legales emitidas en materia de Contabilidad Gubernamental que se realizan a través del Sistema de Registro e Integración, por parte de las dependencias y OPD de la Administración Pública Estatal (APE).

Consolidar la información relativa a integración y formulación de los Informes Trimestrales y la Cuenta Pública Estatal del ejercicio.

Realizar sus funciones en estricto apego a los principios de disciplina, control y austeridad eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

A continuación se describen brevemente las principales funciones de las Subdirecciones que integran esta Dirección:

La Subdirección Análisis e Integración de la Cuenta Pública realiza la integración y análisis de la información de las distintas áreas internas de la Secretaría, así como de las Dependencias y Entidades que forman la APE, para la integración de los Informes Trimestrales del Gasto Público y la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, para su entrega a la H. Legislatura, además de lo relativo al proceso de transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

Aunado a lo anterior, esta Subdirección realiza funciones de apoyo, en temas de transparencia, armonización contable y las que requieran la Dirección General de

Contabilidad Gubernamental y la Subsecretaría de Egresos.

La Subdirección de Registro y Consolidación Contable es responsable de la elaboración de los estados financieros, así como de consolidar la información contable y financiera de las Dependencias y Entidades de la APE, por esta razón, debe estar en constante coordinación con las 17 dependencias que integran el sector central y 51 Organismos Públicos Descentralizados. Además, elabora los estados financieros de esta Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Asimismo, esta Subdirección da seguimiento a las reformas que se publican en materia de armonización contable, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente con la generación de información contable y financiera homogénea, que permita ser comparada y analizada bajo criterios uniformes, que facilite los trabajos de fiscalización que sobre las Cuentas Públicas Estatales llevan a cabo los diferentes órganos de fiscalización.

También, realiza acciones de apoyo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental con las actividades del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) y participa en las reuniones que convoca la Unidad de Contabilidad Gubernamental en Informes de la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); de igual manera, atiende los requerimientos de información de las áreas internas de la SEFIPLAN, de las dependencias y los entes fiscalizadores en el desarrollo de las auditorías, que realizan al poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por su parte, la Subdirección de Seguimiento de Auditorías es responsable de la coordinación de las acciones para la atención y seguimiento de las auditorías que lleven a cabo los entes fiscalizadores federales y estatales, como son: la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública (SFP), Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), Contraloría General del Estado (CGE), y Órgano Interno de Control (OIC), en cuanto a los requerimientos de información, atención de sus recomendaciones y observaciones.

A la fecha (3 de octubre de 2018), la Subdirección, atiende y da seguimiento a 54 auditorías iniciadas por los diversos entes fiscalizadores, que se integran de la siguiente manera:

Auditoría Superior de la Federación, con 27 auditorías; Secretaría de la Función Pública, con 16 auditorías; ORFIS, con 5 auditorías; y Contraloría General del Estado, con 6 auditorías.

Es por ello que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental presenta su Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que es fundamental alcanzar los objetivos y metas establecidas por esta Unidad Administrativa y coadyuvar al alcanzar los objetivos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el ejercicio siguiente.

Procuraduría Fiscal

La integración del Proyecto de Presupuesto de la Procuraduría Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2019, se elaboró de acuerdo a los principios fundamentales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el propósito de llevar a cabo los objetivos estratégicos establecidos en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y su respectivo Manual de Organización, entre las que destacan a continuación:

Validar, en coordinación con los Órganos y Áreas Administrativas de la Secretaría, con base en su competencia, los proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes, así como disposiciones de observancia general encomendadas y reformas, adiciones, derogaciones y abrogaciones a las disposiciones legales propuestas y someterlas a la consideración y autorización del Secretario.

Proyectar los requerimientos de pago con cargo a las pólizas de fianza que garanticen obligaciones no fiscales que se otorguen a favor del Gobierno del Estado, o sus Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Proporcionar información a los Órganos y Áreas Administrativas de la Secretaría, a través de medios impresos o digitalizados, de la legislación y actualización de las disposiciones legales en asuntos que competan a la Secretaría de manera interna y bilateral con otras dependencias.

Formular demandas, contestaciones y reconveniones, oponer excepciones y defensas, aportar y desahogar pruebas, formular alegatos y realizar los actos necesarios en defensa de los intereses de la Secretaría, de sus órganos y áreas administrativas, incluso, comprometer en árbitros y celebrar convenios judiciales; entre otras.

Con fundamento en las actividades antes mencionadas, se llevó a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de la Procuraduría Fiscal, con el objetivo de poder cumplir con las líneas de acción establecidas en el Plan Sectorial de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como también en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

Por lo tanto, para poder cumplir con las funciones específicas y las líneas de acción establecidas en nuestro marco jurídico de actuación, la Procuraduría Fiscal tiene necesidad de disponer de recursos para atender las siguientes actividades:

Elaboración e impresión de demandas, contestación de demandas, amparos, recursos de revocación, solicitudes de cobro de fianzas, impresión de análisis jurídicos de diversas leyes y reglamentos entre otros, así como funciones administrativas.

Realizar actividades de índole jurídica, en asistencia a diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, Poder Judicial Estatal, Poder Judicial Federal y Organismos Públicos Descentralizados.

Envío de demandas, informes previos e informes justificados, requerimientos de información, contestaciones de demandas, recursos, agravios, ampliaciones de contestaciones de demandas, alegatos, requerimientos de pago de fianzas, contestaciones a consultas realizadas por los particulares y por otras áreas que integran el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como de los H. Ayuntamientos, entre otros Órganos Jurídicos Federales y de otras Entidades Federativas.

Fotocopiar las demandas, informes previos e informes justificados, requerimientos de información, contestaciones de demandas, recursos, agravios, ampliaciones de contestaciones de demandas, alegatos. Manifestaciones, requerimientos de pago de fianzas, contestaciones a consultas realizadas por los particulares y por otras áreas que integran el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como de los H. Ayuntamientos, entre otros Órganos Jurídicos Federales y de otras Entidades Federativas.

Los servidores públicos que integran esta Procuraduría Fiscal deben asegurar la calidad de los servicios que ofrece esta oficina, a través de las diferentes subprocuradurías que establecen las reglas de control, seguimiento, ubicación, administración, transferencias y disposición final de los Activos Fijos; asimismo, permite identificar a los responsables y usuarios para su protección y cuidado ya que permite estandarizar los criterios de operaciones; evitar duplicidad de funciones; asegurar continuidad y coherencia en los procedimientos; dar claridad a la protección de los bienes del Instituto e identificar responsabilidades de los empleados.

Acudir a los diferentes Juzgados y Áreas Jurídicas de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a los diferentes Tribunales Estatales, y a los Juzgados Locales para entregar correspondencia y dar seguimiento a los expedientes que obren en cada oficina jurisdiccional, así como en el caso para el desplazo de las Comisiones Oficiales.

Realizar la integración correspondiente de los expedientes que obran en esta área y ante las instancias legales. Así mismo, generar una gestión que permita la recepción, control y seguimiento hasta su conclusión de toda la documentación que ingresa y sale de esta oficina.

Trasladarse, por algún medio de transporte, a los diferentes municipios del Estado de Veracruz y otras Entidades Federativas, derivado de que se llevan en esta Procuraduría diversos juicios civiles, mercantiles, penales, administrativos, en los diferentes Juzgados Locales, Estatales y Federales, donde se debe acudir para dar seguimiento puntual en cumplimiento de la Ley.

Viajar a los diferentes municipios del Estado de Veracruz y otras Entidades Federativas, derivado de que se llevan en esta Procuraduría diversos juicios civiles, mercantiles, penales, administrativos, en los diferentes Juzgados Locales, Estatales y Federales que están radicados en Juzgados de otros municipios y localidades del Estado para dar seguimiento puntual en cumplimiento de la Ley.

PODER EJECUTIVO

Acudir a los diferentes Juzgados y Áreas Jurídicas de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a los diferentes Tribunales Estatales, y a los Juzgados Locales para entregar correspondencia y dar seguimiento a los expedientes que obren en cada oficina jurisdiccional, así como en el caso para el desplazo de las Comisiones Oficiales.

Subsecretaría de Ingresos

La Subsecretaría de Ingresos es el Órgano Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Planeación responsable de elaborar y proponer la política de ingresos del Gobierno del Estado; para lo cual cuenta con facultades para recaudar los ingresos que sean a favor del Gobierno del Estado y los depósitos de particulares que se constituyan, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, ejerciendo las facultades que le correspondan como sujeto activo de la relación jurídico tributaria, tanto en el ámbito de legislación federal tratándose de ingresos coordinados, como en el ámbito Estatal, relativas a los ingresos propios. También se brindan asesorías a los contribuyentes en las Oficinas de Hacienda del Estado, Cobradurías y Oficina Virtual de Hacienda, para su posterior pago de obligaciones en los establecimientos autorizados.

Con la finalidad de contar con una previsión cercana a lo real del ingreso que percibirá el estado en el ejercicio 2019, se debe integrar el proceso de tesorería con los ingresos y presupuesto de las dependencias y los Organismos Públicos Descentralizados, mediante la concentración de los fondos en la SEFIPLAN.

Dicha dinámica debe incluir acciones tendientes a interponer recursos extrajudiciales y judiciales, convenios y acuerdos, según sea el caso, para el cobro de cuotas y aportaciones a todos aquellos Organismos Públicos que hayan omitido el pago oportuno de las contribuciones a que se encuentren obligados, así como gestionar en el ámbito de la competencia de la Subsecretaría las garantías de pago en tiempo y forma.

En ese contexto se aplicará el programa de recuperación de adeudos a favor del Estado, para lo cual, se identificarán y cuantificarán los que son factibles de cobro, y se realizara una depuración de aquellos que han quedado prescritos o que, por cualquier otra causa, deban ser dados de baja de los registros de créditos fiscales de la Secretaría, de tal forma que se cuente con una información fidedigna de la magnitud real de la cartera de créditos. Para este fin la Subsecretaría de Ingresos será auxiliada por la Dirección General de Recaudación, la cual ejerce el control y seguimiento de la cartera de créditos fiscales en favor del fisco del Estado.

El cobro coactivo se encuentra a cargo de 80 Oficinas de Hacienda y cobradurías distribuidas en el territorio Veracruzano, a las que se les proporciona el apoyo técnico y jurídico que requieran para llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución en materia federal o estatal. Adicionalmente se llevará a cabo una capacitación sistemática y constante en materia de Notificación de Actos Administrativos, Procedimiento Administrativo de Ejecución, en sus etapas de Requerimiento de Pago, Embargo de Bienes y Remate, así como de Actualización de

Contribuciones y Créditos Fiscales, impartida por personal de la Subdirección de Ejecución Fiscal.

Derivado del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, se solicitará apoyo al SAT, para que se capacite al personal de notificadores-ejecutores de las Oficinas de Hacienda del Estado y se promoverá el cobro persuasivo de créditos fiscales mediante la emisión de cartas invitación, para comunicar a los deudores los beneficios que obtienen al regularizar su situación fiscal, de acuerdo con la legislación aplicable.

Dentro del Programa de Vigilancia y Control de Obligaciones a contribuyentes incumplidos, se ha reflejado mayor presencia fiscal dando como efecto un mejor y más confiable padrón cautivo de contribuyentes activos, así como una mayor recaudación.

Asimismo, se continuará con la emisión y envío de 200,000 requerimientos a contribuyentes morosos sujetos a los Impuestos Estatales y Federales Coordinados (nómina, hospedaje, tenencia, derechos vehiculares 2019 y anteriores, determinaciones provisionales sobre tenencia o uso de vehículos), así como de ejercicios anteriores, a efecto de iniciar la recuperación de Adeudos Fiscales, con la finalidad de mantener la presencia fiscal en el Estado.

Esta acción se realizará de abril a noviembre, lo que permitirá incrementar la recaudación por cada uno de esos conceptos; para Impuestos Federales Coordinados se estima emitir 15,000 requerimientos y 5,000 multas a contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal; 36,000 requerimientos y 15,000 multas del Programa Vigilancia Plus (I.S.R. propio o retenido, I.V.A. e I.E.P.S); con estas acciones se pretende incrementar la percepción de riesgo de ser sancionados por la autoridad y favorecer el cumplimiento voluntario de los contribuyentes sujetos a impuestos federales, estos Programas, se ejecutarán de enero a diciembre de 2019, con lo que se fortalecerán los ingresos que otorga la federación por participar en ellos.

Se implementará un Programa de Servicios al Contribuyente, lo que implicará mejorar la asistencia a fin de lograr que éstos concluyan los trámites iniciados; para ello se requiriere contar con internet en las Oficinas de Hacienda del Estado e incrementar la base de contribuyentes; el Control de Obligaciones, consistente en la emisión anual de aproximadamente 50,000 cartas invitación de impuestos estatales y 315,000 aproximadamente del Régimen de Incorporación Fiscal para exhortar a los contribuyentes omisos a cumplir con sus obligaciones fiscales y difundir los beneficios del programa "Crecamos Juntos". En lo correspondiente a Impuestos Estatales también se enviaran 50,000 mil cartas invitación mensuales para promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, a través del correo electrónico de los contribuyentes usuarios de la Oficina Virtual de Hacienda.

A la fecha, en la base de datos del padrón vehicular existen registrados 1,866,407 vehículos, de los cuales 318,805 no han cumplido con el canje de placas, lo que representa el 17% del padrón; al respecto, la existencia de placas del servicio privado y público en todas sus modalidades es de 111,702 Juegos, cantidad que resulta insuficiente para atender la futura demanda de estos valores si se considera que de

manera mensual se consumen 11,000 juegos de placas.

Derivado de lo anterior, se necesitará adquirir 193,700 juegos de placas de los servicios privado y público.

Por tratarse de la única fuente documental que en materia de vehículos existe en el Estado, es necesario comprar equipos para escanear toda la documentación relacionada a los movimientos vehiculares y resguardar, depurar y actualizar la documentación mediante el proceso de digitalización (Scanner) para prestar el servicio que requieran las autoridades Fiscales, Viales, Judiciales, otras entidades federativas, así como los particulares.

El Departamento de Supervisión de Ingresos es el área responsable de programar y coordinar las visitas de supervisión a las Oficinas de Hacienda del Estado, Cobradorías de Hacienda, módulos de cobro y las auditorías internas de las áreas dependientes de la Dirección General de Recaudación; de verificar que las medidas de control interno se observen y ejecuten en el manejo de valores; y coordinar la elaboración de actas administrativas en los casos en que se observen irregularidades.

Asimismo, se efectuará el programa de trabajo para incineración de archivos obsoletos de las oficinas estatales de hacienda, que abarca todas las zonas del estado.

El programa de Fiscalización, direccionará las acciones y procedimientos de comprobación para detectar el incumplimiento de los contribuyentes residentes en el Estado que realizan actos o actividades por los que deban pagar contribuciones Federales, Estatales y de Comercio Exterior.

En el programa Operativo Anual de Fiscalización de Impuestos Federales, se proyecta la meta de 998 actos fiscales, previa concertación con el Servicio de Administración Tributaria; y para la fiscalización de Impuestos Estatales (Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal e Impuesto sobre Hospedaje) más de 1,000 actos de verificación fiscal.

En los programas citados, se desplegará un mayor número de actos de revisión centrados en la aplicación de Auditorías Domiciliarias y de Gabinete junto con revisiones de Dictámenes y de Comprobantes Fiscales.

Para el Programa Operativo Anual de Fiscalización de actividades de Comercio Exterior, la meta es superar en 10% el número de revisiones fiscales de 2018, que fue de 12 actos fiscales, para apoyar al Gobierno Federal en el combate a la competencia desleal que causa el contrabando.

Con lo anterior, se pretende cumplir principalmente con los actos de fiscalización contemplados en las metas del Programa Operativo Anual, tanto para actividades que derivan del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, como para aquellos actos relativos a la actividad fiscalizadora de los Impuestos Estatales.

Destacan, entre otras, las siguientes acciones: notificaciones de los actos de fiscalización; compulsas a contribuyentes que hayan tenido operaciones con el auditado; investigación de campo para determinar los contribuyentes susceptibles de ser fiscalizados; operativos para calificación de domicilios fiscales; clausuras de establecimientos a contribuyentes incumplidos en la emisión y entrega de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; suspensión en la emisión de facturas electrónicas; operativos, en coordinación con autoridades del Servicio de Administración Tributaria y de los distintos órdenes de Gobierno.

Asistir a mesas de trabajo en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en los casos que se haya tramitado un Acuerdo Conclusivo de conformidad con lo establecido en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

Estas acciones permitirán determinar créditos fiscales y realizar las denuncias penales correspondientes, generando con ello presencia fiscal y percepción de riesgo en los contribuyentes, con el propósito de evitar que este tipo de conductas proliferen en detrimento del fisco federal y estatal; asimismo, para continuar con acciones y actos de ejemplaridad fiscal, se busca repercutan en una mayor generación de recursos adicionales a las Participaciones Federales, como son los incentivos que percibe la Entidad por la ejecución del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos.

La Dirección General de Coordinación y Vinculación Hacendaria es responsable de mantener relaciones de coordinación con los tres órdenes de Gobierno, a través de sus Dependencias y Entidades competentes, para dar cumplimiento a las reglas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que aseguran al Estado el ejercicio de sus facultades tributarias; la recepción de los ingresos derivados de dicho arreglo conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Coordinación y Colaboración; y su participación en el gasto federal descentralizado.

Tiene la encomienda de apoyar la formulación y la implementación de reformas del sistema tributario con el propósito de incrementar la recaudación; incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y hacer más simple el pago de las contribuciones.

En concordancia con lo anterior, se encarga de elaborar y proponer al Subsecretario de Ingresos el proyecto de Presupuesto de Ingresos del Estado, el cual contiene las directrices de política tributaria y de coordinación hacendaria, acorde con los criterios de política fiscal y financiera del Estado, y tomando en consideración las variables del marco macroeconómico que estima anualmente la Federación.

Destina recursos a fortalecer la tramitación y gestión de las Participaciones Federales y los Incentivos Económicos que corresponden al Estado de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios y sus anexos, mediante la aplicación de sistemas y procedimientos administrativos de registro y consolidación, la verificación de su correcta determinación y transferencia a la Tesorería; y el cumplimiento de las normas establecidas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En este contexto, se aplican esfuerzos y recursos a mantener el registro y consolidación de la recaudación por concepto de impuesto predial y derechos por la prestación del servicio de agua potable que efectúan los municipios y sus organismos descentralizados y paramunicipales. Esta actividad es condición indispensable para retroalimentar la actualización y validación de los coeficientes de distribución que sirven de base para el reparto de los fondos participables a favor del Estado y sus municipios.

Asimismo, dentro de este marco de coordinación, corresponde a esta área representar a la Secretaría de Finanzas ante los grupos de los Subsistemas de Coordinación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y ante el grupo zonal, al que pertenezca el Estado de Veracruz.

De igual manera en cumplimiento a las Reglas para la Operatividad del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, funge como enlace entre la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los entes públicos del Estado para la difusión de información relacionada con la retención, entero y devolución del Impuesto Sobre la Renta que actualmente representa el segundo rubro más importante en materia de participaciones federales.

Es competencia de esta área verificar, controlar y registrar la recaudación de derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y de derechos por el uso de bienes nacionales ubicados en zonas federales a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CNA); así como determinar la distribución de los incentivos participables entre los tres órdenes de gobierno, dentro de los Anexos 1 y 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF). Como parte de las actividades, se desarrolla la función de coordinar las reuniones del Comité Técnico del Fondo para el Mantenimiento de la ZOFEMAT, en cuyo marco normativo la dirección corresponde al Secretario de Finanzas y Planeación.

La Dirección asigna sus esfuerzos administrativos a mantener adecuados registros presupuestales para asegurar la recepción del flujo de recursos derivados de Incentivos de la Colaboración Fiscal, finalidad que se cumple a través de la entrega de la Cuenta Mensual Comprobada a la Federación.

Supervisa el registro diario de las operaciones recibidas por terceros autorizados, para su aplicación en el Sistema de Recaudación del Estado, así como planea, organiza y dirige los servicios de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), dentro del ámbito de su competencia.

Se despliegan actividades para mantener un Programa de Estadísticas y Análisis de Ingresos, el cual registra, organiza y da seguimiento a las estadísticas de los Ingresos Propios o de Gestión y los Provenientes de la Federación. El proceso se fundamenta en los productos del SIAFEV. Este sistema concentra el registro de las operaciones presupuestarias y contables, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad

Gubernamental y los lineamientos del CONAC. Las acciones suministran la información para una eficiente programación, presupuestación, control y rendición de cuentas de los ingresos públicos.

9.10 Coordinación General de Comunicación Social

La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave (CGCS), por la competencia y atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, es la Dependencia responsable de coordinar la difusión informativa, publicitaria y promocional de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública Estatal a través de los distintos medios de comunicación o de manera directa.

Con el propósito de atender la demanda ciudadana de conocer con claridad qué hace su gobierno, la Coordinación General de Comunicación Social se fijó como objetivo promover una comunicación social respetuosa abierta y participativa entre el gobierno, los medios, las instituciones y la sociedad, que contribuya a la conformación y al desarrollo de la entidad veracruzana, al informar objetiva y oportunamente sobre las funciones, tareas y desempeño de la Administración Pública Estatal; transparentando las relaciones del gobierno con los medios y dando cuenta del cumplimiento de las obras y servicios comprometidos.

Las actividades institucionales de esta Dependencia, se basan en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género, y para el adecuado seguimiento de los resultados en los objetivos trazados, se contempla la revisión de indicadores, a efecto de que la información sea confiable para la evaluación y seguimiento imprescindible en la construcción de Políticas Públicas.

Como parte integral Nueva Gestión Pública, la Coordinación General de Comunicación Social mantiene el compromiso de hacer un uso eficiente y transparente de sus recursos, a partir de una planeación estratégica que permita la concertación de un Presupuesto Basado en Resultados, que haga posible el análisis riguroso de los objetivos a lograr.

Mediante la construcción de indicadores, se busca cumplir con metas, cuantificar la diferencia, analizar sus causas y rediseñar las acciones que permitan el alcance óptimo de objetivos y metas.

Es así que, se construyó un objetivo táctico, con un horizonte a mediano plazo: Fortalecer la relación Gobierno-Sociedad a través de la modernización de los Sistemas de Comunicación e Información Gubernamental.

Esto llevó de manera directa a la creación de estrategias que, acompañadas de sus respectivas líneas de acción, plantean los Lineamientos Generales de Actuación y establecen una dirección para el logro de los objetivos planteados, delimitando el enfoque y contexto para la toma de decisiones.

PODER EJECUTIVO

Es prioritario destacar que los indicadores atienden a la definición metodológica, a fin de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer el impacto social de los programas y acciones ejecutadas.

La estructura de la Coordinación General de Comunicación Social se compone de las siguientes áreas: Coordinación General de Comunicación Social; Dirección General de Monitoreo; Dirección General de Información Institucional; Dirección General de Comunicación Directa; Unidad de Diseño e Imagen; Unidad de Logística y Coordinación de Eventos; y Unidad de Redes Sociales.

Así como cinco Actividades Institucionales (AI) transversales y una específica, en los conceptos de:

Igualdad de Género; Atención al Acceso de Información Pública; Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y Asuntos Jurídicos.

En el programa Coordinación General de Comunicación Social se considera la promoción e implementación de mecanismos de seguimiento y control interno para transparentar los procedimientos de contratación de los medios idóneos, en consideración de las necesidades informativas, bajo criterios objetivos e imparciales, que permitan la adecuada difusión y garanticen la igualdad de oportunidades.

En este programa se contemplan dos indicadores, orientados a mostrar el porcentaje de variación obtenido en el índice de Desarrollo Democrático del Gobierno y el análisis estadístico del comportamiento de la población sobre acciones y programas oficiales difundidos en redes sociales, con los cuales se pretende modernizar la comunicación gubernamental a través de políticas de comunicación social que promuevan una cultura democrática y el derecho a la información que favorezcan la relación Gobierno-sociedad, a partir del uso de medios tecnológicos para la difusión de información oficial.

La función del programa Dirección General de Monitoreo es monitorear y dar seguimiento a la información oficial que transmiten los medios de comunicación sobre las obras, servicios y actividades del Gobernador y la Administración Pública del Estado, que permita la toma de decisiones acertadas, así como fortalecer el Sistema de Monitoreo, utilizando las tecnologías y plataformas digitales que optimicen la rápida recopilación de información, para que permita la pronta toma de decisiones en materia de comunicación.

Dirección General de Información Institucional busca establecer un canal de comunicación directo y permanente con los enlaces de la agenda pública designados por cada Dependencia, Sistema, Instituto u organismo público, para recabar información de los eventos y acciones que cada dependencia planea realizar, tomando en cuenta la prioridad asignada, así como las necesidades de información para la elaboración y coordinación de la Agenda Única Institucional de Comunicación con el

fin de precisar una programación efectiva, así como brindar servicios de cobertura de eventos con equipo profesional de comunicación, diseño gráfico y producción audiovisual; administración y gestión de redes sociales, a las Dependencias, que permitan homogeneizar la difusión y los formatos informativos.

Contempla tres indicadores orientados a conocer la cantidad de comunicados elaborados y difundidos por la Coordinación General, que se presentan en los diferentes medios de comunicación, así como el porcentaje de cobertura de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Dirección General de Comunicación Directa. Se encarga de elaborar el Plan de Medios para la promoción de productos informativos, si así se requiere, seleccionando los medios idóneos que permitan la adecuada difusión, mediante el análisis de las necesidades informativas y tipos de audiencia, bajo criterios objetivos e imparciales que garanticen la igualdad de oportunidades y de colaborar en la difusión de las acciones de la Comisión Estatal de Atención y Protección a Periodistas, instancia defensora de los derechos de los trabajadores de la información; lo anterior con sustento en un indicador que muestra el total de productos informativos difundidos de la Administración Pública Estatal.

Unidad de Diseño e Imagen. Esta Unidad se encarga de supervisar el adecuado manejo de la imagen de Gobierno del Estado y de sus dependencias, en medios impresos y audiovisuales; colabora con las diferentes dependencias en el desarrollo de productos con contenidos innovadores y atractivos, que generen interés en las acciones y servicios de la Administración Pública; establece criterios con las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal en el desarrollo de productos informativos para generar formatos gráficos y audiovisuales óptimos y atractivos, considerando la perspectiva de género, inclusión de los grupos diferenciados así como la pertinencia cultural y lingüística del estado en una pertinencia cultural y lingüística, en los temas gubernamentales prioritarios; lo anterior apoyado en un indicador que se encarga de determinar la proporción de información referente a la Administración Pública Estatal monitoreada en diversos medios masivos de comunicación.

Unidad de Logística y Coordinación de Eventos. Su función es supervisar que los eventos y actos públicos del titular del Poder Ejecutivo del Estado transcurran en un ambiente idóneo de respeto a la libertad de expresión, con el apoyo de las autoridades competentes, facilitando las herramientas necesarias para el mejor desempeño de las labores de los periodistas que estén cubriendo las actividades.

Lo anterior definido mediante un indicador que contempla el total de productos

Unidad de Redes Sociales. Derivado del avance en la tecnología actual y el auge en la difusión de la información en las diversas redes sociales existentes, se determinó la creación de una Unidad enfocada en este ámbito.

Dentro de sus objetivos prioritarios, considerados en tres indicadores, se contempla recopilar y analizar las estadísticas de las cuentas oficiales de redes sociales, con el fin de evaluar su impacto social, desarrollar una identidad única digital para

homologar la imagen digital en redes sociales de Gobierno del Estado y analizar la información oficial recibida, adaptando su contenido para comunicar en redes sociales, de manera atractiva y clara.

Dentro de las AI Transversales de esta Coordinación se encuentra:

Igualdad de Género. Uno de los objetivos principales de esta área es la de construir un lenguaje que coadyuve a promover la adopción de medidas positivas para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos. El respeto a la Igualdad de Género hace hincapié en la importancia de enfrentarse a los estereotipos sexistas, con un enfoque siempre incluyente y respetuoso de los derechos humanos, cuidadoso de la imagen que proyecta de las mujeres y su papel en la sociedad, y consciente de su propio rol como forjador de opiniones.

Dada la importancia de llevar la PeG a todos los espacios de la Dependencia, y en el marco de la apuesta de la Administración Pública Estatal a la capacitación, como provocadora intencionada de una sensibilización sobre el tema, mediante la entrega de conocimientos, herramientas e instrumentos metodológicos que hagan posible una transición de la sensibilización de género a la acción cotidiana, se plantea para el ejercicio 2019 la impartición de 7 capacitaciones, enfocadas al logro de un cambio de actitud y de mirada frente al problema de la desigualdad sensibilidad al género y derechos humanos:

Dentro de las acciones sustantivas y atendiendo a los Objetivos, se establece la importancia de difundir los mensajes de la Administración Pública Estatal a los medios de comunicación, transmitiendo éstos, la identidad de un Gobierno incluyente, equitativo, sustentable, respetuoso de los derechos humanos, de la equidad de género, transparente y comprometido con la rendición de cuentas. Asimismo, se dará seguimiento al desarrollo de un Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género, en donde se lleve a cabo de manera periódica, la generación y difusión de información acordada para su promoción en diferentes ámbitos, como radio, prensa, televisión, boletines, entrevistas, reportajes y campañas publicitarias.

Se tiene programada la realización de un Foro de Comunicación con Perspectiva de Género, abierta a todas las comunicadoras y comunicadores del estado; un Plan de Monitoreo de Medios con Perspectiva de Género; y finalmente, la realización de un Diagnóstico Institucional de las Prácticas de Igualdad/Desigualdad de Género, dentro de la Dependencia.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

El programa de trabajo para la Atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), se elaboró con base en el Dictamen sobre la

implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo; las medidas y acciones específicas contenidas en el Resolutivo Segundo de la Declaratoria AVGM y en la información proporcionada por el Instituto Veracruzano de las Mujeres derivado de las minutas de las reuniones y mesas de trabajo realizadas por diversas instituciones para atender la AVGM.

Se pretenden realizar spots televisivos de alto impacto, impresión de espectaculares y trípticos, en lengua castellana e indígena con respecto a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio, dando a conocer los 6 tipos y 8 modalidades de violencia contra las mujeres, las dos acciones concretas de gobierno y sobre líneas de atención para las mujeres en situación de vulnerabilidad, así como los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres veracruzanas, dando a conocer las causas no punibles para la interrupción legal del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado de Vera cruz.

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En la atención de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se buscará realizar un plan de difusión estipulando fechas y meses específicos por cada medio y proveedor, de acuerdo con el tipo de difusión (radio, prensa, web, exteriores).

Atención al Acceso de Información Pública:

La Coordinación General de Comunicación Social, con apego a la Legislación vigente y el claro objetivo de garantizar a toda persona el derecho al acceso a la información, promueve en todo momento la máxima publicidad de los actos que realiza, publicando la información que genera, tanto en su portal de transparencia como en las contestaciones que son emitidas cada vez que es interpuesta alguna solicitud de información a este Sujeto obligado. Todo esto encaminado a la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y con el firme propósito de seguir transparentado la gestión pública, desde que entró en vigor la creación de la Unidad de Acceso.

Esta área transversal cuenta con cuatros indicadores, que a continuación se detallan, los cuales cumplen con los propósitos legales de transparencia en el Estado de Veracruz.

Proporción de Solicitudes Respondidas con la Información Entregada.

Este Sujeto obligado continuará cumpliendo con cada uno de los términos prescritos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz y los Lineamientos establecidos para la materia, se entregará la información que sea requerida por el solicitante y se encuentre en poder de este sujeto obligado, de no ser así, se orientará a la dependencia o entidad pública sobre quien pudiera tener dicha información, así como mantendrá en todo momento la máxima publicidad de sus actos, poniendo a disposición del solicitante toda aquella información que tenga el carácter de pública en el portal de Transparencia de su página oficial de internet.

Tiempo Promedio de Respuesta a las Solicitudes de Información Pública.

Este indicador Transversal debe cumplirse en total apago a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, toda vez que la propia ley maneja un plazo de cinco días para solicitar aclaración de datos erróneos o incompletos de alguna solicitud hecha a este sujeto obligado, y de 10 hábiles para dar respuesta a lo cuestionado en la solicitud.

Proporción de Recursos de Revisión Interpuestos.

Este indicador se encuentra sujeto a las actividades que realicen los solicitantes, conforme a la satisfacción o no satisfacción de las respuestas emitidas por este sujeto obligado, por lo que no pueden ser programadas con exactitud, toda vez que los Recursos de Revisión son derecho exclusivo de los solicitantes al momento de no estar conformes en las contestaciones emitidas por el sujeto obligado; el compromiso de esta Unidad de Acceso es mantener la máxima publicidad de los actos que emite apegado a ley y haciendo que todo solicitante tenga acceso a la información que sea de carácter público, e informando la reserva o confidencialidad en su caso de lo solicitado.

Porcentaje de Recursos de Revisión Confirmados por el IVAI.

El propósito fundamental de este sujeto obligado es que las contestaciones que emite esta Unidad de Acceso se encuentren apegadas a ley y promoviendo en todo momento la máxima publicidad para el solicitante, misma que de ser recurrida ante el órgano garante sean confirmadas por estar fundadas y motivadas de manera adecuada a lo que versan las leyes correspondientes a la materia.

Asuntos Jurídicos:

La CGCS debe comunicar las acciones de Gobierno a la ciudadanía de manera permanente, efectiva y corresponsable, privilegiando la libertad de expresión. Para tal fin, esta Dependencia debe fundamentar sus actos en el marco jurídico veracruzano, así como en el federal, en cuanto a las garantías constitucionales.

En este contexto, la Dirección Jurídica tiene los siguientes objetivos para el año 2019, sustentados en tres indicadores, cuyo propósito es:

Asesorar a las diversas Direcciones Generales, Unidades y Jefaturas de Departamento que integran la CGCS en la revisión y análisis para su aplicación, de la legislación federal y estatal aplicable al funcionamiento y operación de sus diversas áreas.

Asesorar y colaborar en la creación de anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos que versen sobre comunicación gubernamental, así como de propuestas de reformas de leyes. De igual forma, realizarán las propuestas de reglamentos, lineamientos e instrumentos jurídicos para enriquecer y perfeccionar el marco legal en que la CGCS ejerce las atribuciones que le ordena la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Asesorar y elaborar los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de las

atribuciones marcadas en las Leyes aplicables a la operación de la CGCS, tales como acuerdos, convenios, contratos y demás disposiciones y actos jurídicos que celebre, otorgue o emita esta Coordinación.

9.11 Contraloría General del Estado

La Contraloría General realiza las funciones primordiales de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo, así como de la inspección y vigilancia de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE). Lo anterior, toma una relevancia aún mayor si consideramos la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, como una herramienta que permita erradicar las conductas anómalas de las y los servidores públicos y los particulares, permitiéndonos, con ello, cumplir con eficiencia y eficacia nuestra función social y de gobierno, de tal forma que para el logro y cumplimiento de nuestro quehacer principal, una vez que tenemos conocimiento de las demandas sociales y las características de nuestro entorno socioeconómico, hemos buscado definir las políticas, objetivos, estrategias y acciones en beneficio de la población.

Atendiendo a las funciones de prevención y control, a través de actividades de fiscalización, control interno, transparencia, anticorrupción y función pública, y vista la necesidad de reforzar los factores transversales establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo del Estado de Veracruz 2016-2018, que seguramente serán reforzados en lo sucesivo, es necesario realizar acciones en cuanto al fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Administración Pública Estatal, equivalentes a la verificación de 20830 contrataciones gubernamentales, 600 revisiones a la obra pública, 380 evaluaciones financieras, 120 verificaciones al cumplimiento en los procesos de contratación Obra Pública y 48 participaciones en sesiones de Subcomité de Adquisiciones y de Obra Pública, 24 capacitaciones; así mismo, dar seguimiento a la atención de resultados de la fiscalización realizada por el ORFIS y adicionalmente se dará supervisión a 36 seguimientos a la solventación de observaciones y recomendaciones derivadas de 36 auditorías internas realizadas por los Órganos Internos de Control.

En los Órganos Internos de Control, se generaran líneas de acción a seguir para homologar la interpretación, criterios y actuación para trabajar en las Contralorías Internas, con mecanismos de control y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables en el ejercicio de los recursos asignados a las Dependencias y Entidades de la APE para la consecución de su fin.

Es necesario continuar con la contratación de profesionales independientes, bajo la supervisión de la Contraloría General, bajo un control de calidad establecido por esta dependencia, a fin de garantizar los mejores servicios para el Estado, logrando a través de ellos cumplimentar las labores de evaluación al cumplimiento de las disposiciones normativas para la recepción, aplicación y comprobación de los recursos estatales, federales y propios.

En el ámbito de los recursos federales transferidos a las Dependencias y Entidades de la APE, se tendrá que verificar que la planeación, presupuesto, programación y ejercicio del gasto público de las Dependencias y Entidades se realice en congruencia con los lineamientos de los Fondos Federales transferidos al Estado, así como dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Así mismo, coordinar, dirigir y evaluar el Programa de Fiscalización con un sentido preventivo, que permita advertir inconsistencias o desviaciones en la aplicación de recursos de Fondos y Programas Federales; vigilando que se realicen de conformidad con la legislación y disposiciones aplicables, consolidando el sistema establecido entre el Gobierno Estatal y los entes Fiscalizadores Federales.

Con la misión de promover el uso transparente de los recursos financieros y elevar la calidad de la gestión y desempeño de los servidores públicos de manera eficiente y oportuna, para prevenir, atender y, en su caso, sancionar las conductas irregulares o actos de corrupción, será el establecer los formatos de Declaración de Situación Patrimonial y de Conflicto de Intereses previamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, y una vez que se encuentren operables, de conformidad al mandato del Comité del Sistema Nacional Anticorrupción y primeramente aprobados por el Comité de Participación Ciudadana Nacional, lo que conllevará a que la totalidad de los servidores públicos rindan cuentas e informen de su Situación Patrimonial. Sin menoscabo en la atención al Sistema de Atención de quejas y denuncias, como instrumento de participación de la ciudadanía para que exprese su opinión y denuncie actos indebidos en el quehacer gubernamental.

En seguimiento, será importante coordinar la emisión de Constancias de No Inhabilitación y de Registro de Sanción o no Sanción, a fin de avalar que las personas que pretendan laborar en alguna dependencia o entidad pública, se encuentren o no impedidas para hacerlo.

Asimismo, será prioritario iniciar, tramitar, substanciar y resolver los Procedimientos Disciplinarios Administrativos iniciados a las o los servidores y ex servidores públicos, que por el incumplimiento de sus obligaciones en el desempeño de sus cargos, se hayan realizado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así como, substanciar y remitir al Tribunal de Justicia Administrativa los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivadas de las faltas graves y de particulares, y tramitar y resolver los recursos de reclamación y revocación emanados de ellos.

Respecto de las actividades que son obligatorias para contribuir a que la APE cuente con una organización racional en las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, será el mejorar los procesos de autorización, validación y registro en la elaboración y/o modificación de estructuras orgánicas y plantillas de personal de las Dependencias y Entidades, recayendo la obligación de conservar el Registro Estatal de Estructuras Orgánicas en esta dependencia.

En materia de evaluar, las propuestas que se presentan para dictaminar, concentrar, catalogar y registrar los manuales generales y específicos de organización y de procedimientos, así como los unitarios al servicio público, vigilando que los documentos sean actualizados y elaborados en correspondencia a sus reglamentos interiores o estatutos orgánicos que les regule y las estructuras orgánicas autorizadas.

En el marco de la Ley de Mejorar Regulatoria para el Estado de Veracruz, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, y en apego a los acuerdos tomados en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, se continuará con la actualización de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS), así como el portal interactivo de trámites y servicios del Gobierno del Estado.

En lo relativo a Ética Pública y Normatividad, será labor fundamental continuar con la implementación del Programa de Integridad Pública y Comportamiento Ético, el cual tiene como objetivo renovar la imagen de las instituciones de gobierno, a través del fortalecimiento de los principios y valores éticos que todo servidor público debe de cumplir, implementando estrategias, como el promover e impulsar la Implementación del Código de Ética y los Códigos de conducta en coordinación con los Comités de Ética, que se deben de instalar en las Dependencias y Entidades de la APE. Lo anterior, se realizará de conformidad a las siguientes acciones:

Modificar y publicar el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo 2018-2024,

Verificar a través de la evaluación del cumplimiento del Sistema Nacional Anticorrupción,

Publicar los Lineamientos Generales de Operación para los Comités de Ética del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

Realizar la evaluación del desempeño de los Comités de Ética y,

Fortalecer permanentemente una cultura gubernamental a través del reconocimiento a los servidores públicos con la identificación de su desempeño laboral, principios y valores que son de difusión mensual.

Es importante renovar la gobernanza y regenerar la competitividad gubernamental, deteniendo la corrupción y la impunidad, implementando la Transparencia y Rendición de Cuentas de los actos de gobierno a la sociedad, siendo imprescindible la capacitación como una actividad fundamental dentro de cualquier ámbito laboral, por lo cual, mediante el Sistema de Gestión de Calidad, Eficiencia y Eficacia se pretende lograr este objetivo.

Por cuanto se refiera a la Contraloría Social y participación ciudadana, en cumplimiento a los acuerdos previos como Programa Anual de Trabajo 2019 a suscribirse con la Secretaría de la Función Pública, y con el objetivo de "Fortalecer la

Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social”, se asistirá a los cursos del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL), dirigidos a los responsables en los Órganos Estatales de Control, impartidos por la Secretaría de la Función Pública; para que una vez recibido el conocimiento, impartir capacitación y asesoría a promotores y ejecutores de los Programas Federales de Desarrollo Social, así como a beneficiarios e integrantes de los Comités de Contraloría Social que lo requieran, para dar cumplimiento al Programa Estatal de Trabajo concertado entre la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Coordinador de cada Programa Federal. Se tiene considerado celebrar reuniones de acercamiento y seguimiento con los responsables de la ejecución de los recursos federales de cada Programa, se presidirán las seis Sesiones Ordinarias del Subcomité Técnico de Contraloría Social y se asistirá a las seis Sesiones Ordinarias del Comité Técnico Estatal, ambos de PROSPERA Programa de Inclusión Social y se dará seguimiento a las solicitudes (quejas, denuncias, peticiones y reconocimientos) emitidas por la ciudadanía captadas en las aperturas bimestrales de los buzones móviles y fijos de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

En materia de contraloría ciudadana, en su etapa de planeación es necesario realizar reuniones de planeación con las Dependencias y Entidades para definir los programas de trabajo, autorizarlos e impartir capacitación a los enlaces institucionales y servidores públicos designados por las dependencias. En la operación será necesario revisar y autorizar el material de difusión y promoción, proporcionar asesoría, validar actas de constitución de los comités de Contraloría Ciudadana, verificar la recopilación de cédulas e informes de los comités, analizarlas y clasificarlas para su atención, brindar el seguimiento correspondiente; así como, realizar verificaciones y supervisiones a los comités, efectuar reuniones de seguimiento a los acuerdos tomados y concluir con la evaluación a cada una de las acciones implementadas para adecuarlas a un mejor funcionamiento.

En observancia a la normativa vigente, para impulsar, promover y establecer el principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres dentro de la administración pública, y para institucionalizar de manera efectiva la perspectiva de género dentro de las políticas públicas y los programas del gobierno del estado de Veracruz. Para dar cumplimiento a lo anterior, y en seguimiento a las actividades que se han realizado en la materia y lograr los objetivos establecidos en los instrumentos programáticos estatales vigentes, es necesario contar con herramientas y personal capacitado que haga conciencia del grado de compromiso que estas acciones o medidas tienen respecto a los derechos, necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres, por lo cual es necesario realizar y establecer dentro de la dependencia lo siguiente:

Promover y garantizar ante las diferentes áreas de la Contraloría General la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades sustantivas, así como asesorarlas para el uso administrativo del lenguaje incluyente y no sexista.

Organizar y promover cursos/talleres de capacitación e información en materia de

Igualdad de Género, Derechos Humanos, No Discriminación y una Vida Libre de Violencia dirigidos al personal de la Contraloría General.

Realizar campañas de difusión e información al interior de la dependencia, que promuevan el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y difundir el marco normativo Internacional, Federal y Estatal en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

Realizar el diseño e implementación de un Diagnóstico Institucional con perspectiva de género en la Dependencia.

Realizar actividades sustantivas que permitan transversalizar la perspectiva de género, a través de acciones afirmativas en pro de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

En alcance y atención al programa de trabajo instaurado para el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), derivada de la Declaratoria recibida en el Gobierno del Estado de Veracruz, es importante:

Realizar Campañas de difusión de la naturaleza y los alcances de la AVGM, con información accesible, a través de los medios de comunicación con los que cuenta esta dependencia.

Capacitar, formar, y asesorar al personal de la Dirección General de Fiscalización Interna, Órganos Internos de Control y de la Unidad Administrativa en materia de género, derechos humanos y No violencia.

Dada la relevancia de la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas, se han de incrementar los mecanismos que fortalezcan la transparencia proactiva, gobierno abierto, obligaciones en materia de datos personales, acceso a la información pública y protección de datos personales a grupos vulnerables, a través de la capacitación a servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, clasificación y desclasificación de la información, elaboración de versiones públicas, difusión y promoción de acciones, entre otras.

La Dirección Jurídica realiza el trámite y desahogo de los recursos de revocación, así como a la representación jurisdiccional ante los tribunales federales y estatales en materia laboral, procedimientos contenciosos-administrativos y juicios de amparo, además de atender el trámite de afirmativa ficta y llevar de forma ordenada el registro y control de arrendamientos inmobiliarios el cual se deberá verificar que cumplan con las disposiciones legales vigentes en la entidad.

Con lo anteriormente expuesto, se busca restablecer la credibilidad en las acciones de gobierno, profesionalizando al servicio público, dándole certeza a la sociedad sobre los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por los que todo individuo e institución tiene la obligación de dirigirse y de no ser el caso, realizar los

procedimientos disciplinarios administrativos ah que haya lugar y sea una herramienta efectiva para tratar de erradicar el fenómeno de la corrupción.

9.12 Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas tiene como objetivos primordiales, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de construcción y reparación de Obras Públicas y de Infraestructura Carretera, además de la supervisión de las mismas.

Por otro lado, la Dependencia cuenta con maquinaria y equipo pesado, así como personal calificado, que permite atender de manera inmediata a la población en los casos de existir contingencias ocasionadas por fenómenos naturales y conflictos sociales, que se presenten en los diversos municipios de la Entidad Veracruzana.

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que es de suma importancia el contar con un presupuesto de gasto corriente acorde a las acciones y/o actividades que lleva a cabo esta Dependencia, esto en consecuencia a la ejecución de obra pública contemplada a realizarse en próximo Ejercicio Fiscal 2019

En materia de infraestructura carretera, para el 2019 se contempla la realización de obras, supervisiones y proyectos ejecutivos, a atenderse con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Regiones Terrestres), de Regiones Marítimas y de Recursos Fiscales 2019 Ingresos Propios del Estado.

Con recursos de Hidrocarburos en Regiones Terrestres se atenderán con trabajos de construcción y reconstrucción 640.89 km en los municipios de Acajete, Álamo Temapache, Amatitlán, Ángel R. Cabada, Atzalan, Benito Juárez, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Chacaltianguis, Coatepec, Coetzala, Cosamaloapan de Carpio, Coscomatepec, Coyutla, El Higo, Filomeno Mata, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ilatlán, Isla, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Misantla, Ozuluama, Pánuco, Platón Sánchez, Playa Vicente, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Tantoyuca, Texcatepec, Texistepec, Tlachichilco, Tlacojalpan, Tlalnelhuayocan, Tuxtilla, Uxpanapa, Xalapa, Zacualpan, Zongolica y Zontecomatlán, con una población objetivo de 1,546,212 habitantes, de los cuales 744,310 hombres y 801,902 mujeres.

Con recursos de Regiones Marítimas se atenderán los trabajos de construcción y reconstrucción 54.6 km en los municipios de Alto Lucero, Catemaco, Mecayapan y San Andrés Tuxtla, con una población objetivo de 158,260 habitantes, de los cuales 77,357 hombres y 80,903 mujeres; y con Recursos Fiscales 2019 Ingresos Propios se llevará a cabo la elaboración de 110 proyectos ejecutivos y gastos de supervisión para las obras.

Estas obras y acciones están vinculadas al Programa Presupuestario D.J.K.171.X Infraestructura Carretera, el cual comprende dos componentes de carreteras

alimentadoras y caminos rurales, con las actividades requeridas para la realización de cada componente. El objetivo del programa presupuestario es Incrementar la intercomunicación de la región mediante la consolidación de circuitos regionales en beneficio de los sectores de actividad económica característica de cada región.

En materia de infraestructura urbana, para el 2019 se contemplan obras, supervisiones y 18 acciones de estudios y proyectos ejecutivos con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Regiones Terrestres) y de Regiones Marítimas; así como del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) y, finalmente, de Recursos Fiscales 2019 Ingresos Propios del Estado.

Con estos recursos se atenderán 189 obras mediante trabajos de infraestructura básica, urbanización, construcción y rehabilitación de espacios públicos, para más de 70 municipios del Estado, con una población objetivo de 1,554,592 habitantes, de los cuales 740,531 hombres y 814,061 mujeres.

Estas obras y acciones están vinculadas al Programa Presupuestario D.J.K.174.S - Edificación e Infraestructura Urbana, el cual comprende cuatro componentes de sistema de agua potable, sistema de red de alcantarillado y drenaje, vialidades pavimentadas y espacios públicos con las actividades requeridas para la realización de cada componente. El objetivo del programa presupuestario es Incrementar la construcción de obras públicas en el Estado de Veracruz que permita el desarrollo económico.

9.13 Oficina del Programa de Gobierno (OPG)

La Oficina de Programa de Gobierno es un área de estrategia en políticas públicas, imagen y posicionamiento del Gobierno del Estado y asesoría del C. Gobernador, y entre sus atribuciones tiene la relativa a detonar proyectos, a través de consultorías especializadas, organismos no gubernamentales y conducir estrategias de posicionamiento de la imagen y expresión del Gobierno del Estado.

Por lo antes mencionado, esta Oficina, además de ser un instrumento de coordinación, apoyo técnico y asesoría al Ejecutivo, participa en la integración de la información que el Titular del Ejecutivo presenta año con año al Congreso del Estado, de acuerdo al mandato Constitucional. Así mismo, participa como encomienda del Ejecutivo del Estado en la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

Para el ejercicio 2019, la OPG debe contemplar la instrumentación de acciones encaminadas a concretar sus objetivos, mediante las siguientes directrices:

Generar la metodología gráfico editorial que da origen al Primer Informe de Gobierno 2019 que el Gobernador del Estado presentará ante el Congreso Local.

Compilar información de las obras y acciones de las Dependencias Centralizadas y

PODER EJECUTIVO

Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado.

Generar la Producción, Edición e Impresión de los tomos que integrarán el Primer Informe de Gobierno.

Continuar la colaboración de la Contraloría General con el Sistema Anticorrupción, a través de la edición y divulgación de carteles, libros y videos.

Renovar la Plataforma y Sistema de Evaluación de Indicadores y expresar el estado que guarda la Administración Pública.

Participar en la comisión para el Desarrollo Integral de la Región Sur Sureste y evaluar la evolución de las Zonas Económicas Especiales, así como las repercusiones de la Reforma Energética en Veracruz.

Asistencia a las reuniones con países de la Unión Europea para mejorar y acrecentar las relaciones culturales con el Gobierno de Francia y otros países.

Como parte de las acciones del Gobierno del Estado de Veracruz y miembro integrante de la CONAGO, se participará en la implementación del Comité Estatal de la Agenda 2030, en el marco de los objetivos del milenio.

Participar activamente en la Jornada Estatal de Atención Ciudadana con el objetivo de fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de la Administración Pública.

Continuar con el desarrollo de la plataforma digital "Novus Data", Laboratorio de los grandes datos del Estado de Veracruz. La cual es una estrategia que maximiza el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en la integración de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. La generación de bases de datos públicas y privadas, gubernamentales, científicas, sociales, entre otras.

Incorporación de la perspectiva de género y acciones incluyentes, para promover la igualdad, la no discriminación y la justicia, a través de talleres de capacitación, formación e información en materia de igualdad de género para el personal, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y avance de las mujeres.

Recibir, atender y dar respuesta a cada una de las solicitudes de acceso a la información pública que se remitan a esta Oficina a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dando cumplimiento a la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

En materia jurídica la Oficina de Programa de Gobierno coadyuva en tareas relativas a la realización del andamiaje jurídico de las estrategias de posicionamiento, imagen y expresión del Gobierno del Estado y del Titular del Ejecutivo; marco normativo del Informe, proyectos de opinión pública, de comunicación política, elaboración del mensaje del Ejecutivo, en proyectos especiales como la realización de anteproyectos de iniciativa que coadyuven a la actualización del marco legal local.

Asimismo, es responsable de las bases jurídicas de los actos de índole administrativa y jurisdiccional que le corresponden.

9.14 Secretaría de Seguridad Pública

La seguridad ciudadana constituye uno de los principales servicios públicos que permiten al Estado alcanzar el desarrollo de su política social; es por ello que una de las prioridades es “Alcanzar un Veracruz en donde todas las personas vivan en paz, ejerciendo plenamente sus derechos y libertades, para disfrutar de una sana convivencia social y una interacción armoniosa”, con la tranquilidad, seguridad y confianza de los veracruzanos, a través de la prevención y combate a la delincuencia o la alteración del orden público, mediante un proceso integral de seguridad estratégica.

Por lo anterior, esta Secretaría contempla los Retos y Compromisos para reforzar el Estado de Derecho y Seguridad Ciudadana, a los que se les dará cumplimiento a través de los 8 Objetivos, 8 Estrategias y 34 Líneas de Acción.

El Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 está fundamentado en el Presupuesto basado en Resultados (PbR), con lo que se pretende lograr comprometer a la sociedad en un esfuerzo conjunto para recuperar la dignidad del personal de seguridad pública y participar corresponsablemente en las acciones de seguridad que el Gobierno del Estado realice, motivo por el cual los programas presupuestales que se han desarrollado, son políticas públicas que pretenden garantizar que las estructuras responsables de dirigir y operar la seguridad, tengan todos los elementos indispensables para realizar su trabajo.

Las políticas de intervención con las que se dará atención a los Ejes primordiales de la Seguridad Pública son las siguientes:

Fortalecimiento a la Seguridad Pública (A.M.E.395.S): Tiene como objetivo primordial prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia para disminuir en corto plazo las tasas de violencia y delito en el Estado, sus órganos administrativos responsables son la Subsecretaría de Operaciones y la Subsecretaría de Logística así como las áreas operativas y administrativas que devienen de las mismas, además de la Dirección General de Asuntos Internos encargada de dar cumplimiento a los normatividad que en materia de Seguridad aplica para el personal operativo y administrativo.

Prevención del Delito y Participación Ciudadana: Pretende impulsar mecanismos permanentes de comunicación y participación ciudadana, en programas preventivos de la violencia y de seguridad, para reconstruir la confianza en las instituciones, a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General de Vinculación Institucional.

Capacitación y Evaluación de Elementos Policiales: Su propósito es asegurar el acceso a la justicia bajo el principio de igualdad ante la Ley, para garantizar certeza jurídica a los ciudadanos, siendo encargados el Instituto de Formación Centro de Estudios en

Investigación en Seguridad y la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Auxilio a Emergencias 9-1-1: Es creado para Fortalecer la cultura de la legalidad impulsando el acercamiento de las instituciones de seguridad con la ciudadana, llevándose a cabo dicha actividad la Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo; así mismo, en la presente administración se presentó uno de proyectos de mayor relevancia e importancia para la seguridad pública en el Estado y fue la creación del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Contacto ciudadano e Inteligencia (C5i), el cual tiene como objetivo principal fortalecer y controlar el sistema de monitoreo y video vigilancia en el estado de las 7,276 cámaras distribuidas en los municipios de Acayucan, Coatzacoalcos Córdoba-Fortín, Cosoleacaque , Minatitlán, Coatzacoalcos Orizaba, Pánuco, Poza Rica, Veracruz-Boca del Río, y Xalapa.

Actualmente se están capacitando a los 151 trabajadores los cuales pasaran un proceso de evaluación, selección, contratación, capacitación y actualización en materia de atención a emergencias, con capacidad para adaptarse al creciente número de llamadas atendidas por día y la preparación física y emocional que se requiere para desempeñar el trabajo en una Central de Emergencias.

Tránsito y Seguridad Vial: El objetivo de este programa es fomentar la cultura de la legalidad, como base para asegurar la convivencia pacífica y la utilización ordenada de vías y de espacios públicos, a cargo de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado.

Integral de Movilidad Urbana: Desarrollar y mantener una política pública que, de manera sustentable, proporcione la infraestructura y servicios de transporte necesarios, favoreciendo la intermodalidad, comodidad, seguridad y eficiencia del servicio, desarrollado por la Dirección General de Transporte del Estado.

Integral de Reinserción Social: Mantener un sistema penitenciario estatal que permita una conveniente reinserción social de las personas en privativa de la libertad y en apego a los derechos humanos, llevado a cabo por medio de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora: Lograr la reinserción a la sociedad de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la correcta aplicación del Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora Privativa o no Privativa de la libertad es el objetivo primordial de la Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras.

Con respecto a las Actividades Institucionales, las cuales son llevadas a cabo a través de las unidades presupuestales responsables para la producción de un bien o prestación de un servicio, en este tenor para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 son contempladas las actividades las siguientes:

Control Interno en las Acciones Gubernamentales: Realizado por el Órgano Interno de

esta Secretaría, teniendo como propósito primordial mejorar la perspectiva de la acción pública de la política pública, a través de mejores acciones para lograr una modernización eficaz; es decir, que tienen a cargo el control y evaluación de las acciones que presupuestal y programáticamente realiza esta Secretaría.

Asuntos Jurídicos: Planear, dirigir, definir, establecer, organizar e implementar criterios que permitan atender de manera eficaz, los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Entidad, conforme a la normatividad vigente, realizada por la Dirección General Jurídica.

Seguridad Estatal: Realizar las gestiones necesarias para prevenir delitos y la violación a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en el ámbito estatal, con la coordinación y respeto a las competencias estatales y municipales, a través de la Jefatura del Sector y la Unidad Administrativa, para lo cual estas dos áreas son de suma importancia para la operatividad de esta Secretaría.

Igualdad de Género: Promover y atender al interior de la dependencia o entidad las acciones necesarias para promover la igualdad, la equidad y la no discriminación por motivos de género.

Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres: Medir las acciones realizadas por el Ejecutivo Estatal para atender la declaratoria de Alerta de violencia de género contra las mujeres.

Por lo que se refiere a las Actividades Institucionales de Igualdad de Género y Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, son desarrolladas por la Unidad de Género de esta Secretaría.

Atención al Acceso de Información Pública: Proporcionar información pública a las personas que la solicitan, conforme a lo establecido en la ley de la materia, mediante la Unidad de Acceso a la Información.

Apoyo Temporal a la Estructura de Seguridad Estatal: Tiene por objetivo establecer los mecanismos necesarios para que la SEDENA en coordinación con el Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias mantenga la coordinación pertinente para coadyuvar en el sustento del Orden Constitucional del Estado.

9.15 Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad

Esta dependencia tiene como función primordial conducir y vigilar en el ámbito estatal, la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, los reglamentos y demás disposiciones vigentes aplicables en materia laboral; a través de concentrar esfuerzos para privilegiar la conciliación y el diálogo que permitan mantener un equilibrio social y económico entre los factores de la producción, brindar asesoría para la defensa de la clase trabajadora en la solución de sus conflictos laborales, impartir justicia cotidiana en apego al respeto pleno de los derechos de los trabajadores y empleadores, así como vincular a los

PODER EJECUTIVO

buscadores de empleo con las diversas vacantes que presenta el sector empresarial, a través de diversas herramientas como ferias de empleo, becas de capacitación y difusión de bolsa de trabajo.

Para garantizar el acceso a la protección y seguridad social de los trabajadores, se realizarán inspecciones de condiciones generales de trabajo en las empresas de competencia estatal y se promoverá la capacitación formal, diversificada y productiva, para y en el trabajo.

Igualdad de Género: Para contribuir al cumplimiento de las políticas públicas de igualdad de género y con el propósito de realizar acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, se tiene proyectado realizar 12 eventos entre los que se encuentran conferencias, foros y talleres.

Con el firme compromiso de evitar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres y difundir una cultura de igualdad de género al interior y exterior de la dependencia, se desarrollarán 25 acciones sustantivas entre las que destacan campañas de difusión y promoción de las leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Veracruz.

Se pretende realizar un diagnóstico con perspectiva de género al interior de la dependencia, para evaluar a los servidores públicos al respecto de tópicos referentes a derechos humanos, lenguaje incluyente, nuevas masculinidades, conciliación laboral, entre otros.

Atención al Acceso de Información Pública: La Unidad de Transparencia se encarga de promover en la Secretaría, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en las leyes, con la finalidad de transparentar la gestión gubernamental, lo que permitirá que la sociedad goce del derecho de libre acceso a la información pública y garantizar la publicación de las obligaciones de los sujetos obligados.

Para tal efecto para el año 2019 se proyecta recibir 155 solicitudes de información, 4 eventos de capacitación para promover la capacitación en materia de transparencia al interior de la Secretaría. Con estas acciones se estima beneficiar a 102 hombres y 53 mujeres.

Procuración de la Justicia Laboral Gratuita. la Secretaría cuenta con la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, quien tiene la función principal de proporcionar defensoría laboral gratuita a la clase obrera, sindicatos y/o confederaciones de trabajadores y trabajadoras que así lo requieran.

Para cumplir con estas acciones, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo otorga atención al público a través de 10 Procuradurías Auxiliares ubicadas a lo largo y ancho del territorio Veracruzano.

Para el ejercicio 2019, se tiene estimado orientar a la clase trabajadora a través de

13,740 asesorías en materia laboral, agilizará la conclusión de los conflictos laborales mediante el diálogo y la conciliación, para tal efecto se tienen programadas 7,463 reuniones conciliatorias, lo que se estima derivará en la firma de 7,387 convenios administrativos.

Con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de la clase obrera que no logró solucionar su conflicto laboral por la vía administrativa, se estima elaborar 1,665 demandas, dando prioridad a aquellos trabajadores que manejen términos prescriptivos.

Con estas acciones, se pretende beneficiar a 8,499 trabajadores y 5,662 trabajadoras, de los 212 municipios de la entidad veracruzana.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Bajo el enfoque de sensibilizar y concientizar a los factores de la producción en el ámbito laboral, al respecto de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y temáticas de los derechos humanos y la igualdad laboral y no discriminación, se capacitarán a 1,100 personas, a través de 44 eventos de capacitación, mismos que serán efectuados en coordinación con los Ayuntamientos Municipales, los Institutos Municipales de las Mujeres, el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Las capacitaciones estarán dirigidas a las cámaras empresariales, sindicatos y organizaciones del ámbito laboral, instalados en los once municipios declarados con alerta de violencia de género.

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Con la finalidad de promover la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes dentro del ámbito de nuestra competencia, como principal autoridad competente en materia de regulación del trabajo, se ejerce un papel fundamental para la creación e implementación de políticas públicas de prevención y erradicación del trabajo infantil, estableciendo los mecanismos de orientación, capacitación, control y vigilancia; esta Secretaría, a través de la Dirección General de Inspección del Trabajo, para el año 2019 ha proyectado realizar las siguientes acciones:

Se programarán 40 supervisiones para aquellas empresas de competencia local que contraten adolescentes entre 15 y 17 años, con la finalidad de garantizar que las niñas, niños y adolescentes menores de quince años se dediquen a estudiar y no trabajen, y que los adolescentes mayores de quince años y menores de dieciocho lo hagan dentro del marco establecido por la normatividad vigente.

Además, se impartirán 15 pláticas concientizando al sector empresarial para hacer frente a los riesgos del trabajo infantil y solucionar el problema de las condiciones de trabajo inaceptables; así como realizar 4 capacitaciones sobre trabajo infantil y sus implicaciones legales a la Administración Pública Estatal, concientizando a 80 servidores públicos.

Que el trabajo adolescente permitido desarrolle actividades que no afecten e interfieran en la educación o formación profesional, ni personal, debemos garantizar

condiciones esenciales de desarrollo.

Impartición y Vigilancia de la Justicia Laboral. Conservar la paz social a través de la conciliación e impartición de justicia laboral en las empresas de competencia estatal y organismos sindicales, es la función primordial que realiza la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, mediante las 16 Juntas Especiales y 3 Centros Regionales de Conciliación, ya que son las áreas de la Administración Pública Estatal, encargadas de la conciliación y los procesos jurídicos del orden laboral en el ámbito local, tanto de naturaleza colectiva como individual.

Para el ejercicio 2019 en Asuntos Individuales de Trabajo se tiene proyectado lo siguiente:

Privilegiar la conciliación como herramienta fundamental para resolver los conflictos obreros-patronales, a través de 12,306 convenios que den por concluido el conflicto laboral entre las partes, como resultado de la ardua labor conciliatoria llevada a cabo mediante 12,400 conciliaciones, además se estima realizar 7,230 Ratificaciones de Renuncia; fortaleciendo así la labor de la conciliación para evitar llegar a la vía jurisdiccional.

En el Ámbito Jurídico contencioso, los parámetros que se pretenden lograr son: el ingreso de 6,716 demandas individuales, en las que se fijarán cerca de 21,000 audiencias y lo que resultará en la conclusión de 5,494 expedientes individuales.

En Asuntos colectivos de Trabajo se estiman las siguientes metas:

Dar trámite a 369 demandas de emplazamiento a huelga, derivando de ellas aproximadamente la celebración de 895 audiencias de avenimiento en las cuales se dará prioridad a la conciliación y el diálogo, con la finalidad de lograr un arreglo satisfactorio para las partes, concluyendo 355 expedientes y evitar así estallamientos de huelgas.

A través de la Dirección General Jurídica y de Trabajo, se proyecta registrar el depósito de 345 Contratos Colectivos de Trabajo y 248 Reglamentos Interiores de Trabajo que garantizan las relaciones obrero-patronales en los centros de trabajo de competencia local en la entidad. Y expedir 2 Registros Sindicales, como lo contempla el artículo 365 de la Ley Federal de Trabajo, el cual otorga el reconocimiento y personalidad legal a nuevas asociaciones de trabajadores.

Inspección y Previsión social: Este Programa Presupuestario lo desarrollan la Dirección General de Inspección del Trabajo y la Dirección General de Previsión Social y Productividad.

Dirección General de Inspección del Trabajo. Uno de los objetivos de esta Secretaría es contribuir a mejorar las Condiciones Generales de Trabajo en apego a la normatividad laboral vigente, el cual se realiza a través de la Dirección General de Inspección del Trabajo para dar atención y protección al cumplimiento de los derechos de las personas trabajadoras a fin de optimizar las circunstancias en las que

desarrollan sus actividades laborales.

Para el año 2019, se proyecta llevar a cabo 2,803 inspecciones iniciales en materia de Condiciones Generales de Trabajo, garantizando con estas, la salvaguarda de los derechos y prestaciones de la clase trabajadora; cubriendo las principales cabeceras municipales como lo son: Córdoba, Orizaba, Fortín de las Flores, Xalapa, Banderilla, Coatepec, Perote, Teocelo, Naolinco, Veracruz, Boca del Río, Antón Lizardo, Jamapa, Coatzacoalcos, Minatitlán, Acayucan, Cosoleacaque, Sayula de Alemán entre otros; en beneficio de 18,800 trabajadores, 8,372 son mujeres y 10,428 hombres.

En estricto apego a la última reforma de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que tiene como propósito asegurar el acceso de las personas con discapacidad a un empleo, estipulando que se destinarán por lo menos el tres por ciento de las vacantes disponibles, para emplear o contratar a este sector de la población, siempre que cumplan con los requisitos de ingreso y cuenten con las aptitudes para el desempeño de las funciones correspondientes, en éste tenor ésta dependencia supervisará y de ser procedente reconocerá y certificará a las empresas que cumplan con la contratación de las personas con discapacidad, en el porcentaje señalado.

Se estima brindar 243 asesorías al sector empresarial sobre la manera más efectiva de cumplir las normas de trabajo y promover los derechos laborales de la clase trabajadora.

Dando seguimiento a las actas de inspección, se programa emitir 827 emplazamiento documentales para su solventación, formulando observaciones a aquellas empresas de jurisdicción local que al momento de la inspección no otorguen alguna de las prestaciones que señala la Ley Federal del Trabajo; así mismo se planea generar 2,046 acuerdos de archivo notificados a las personas empleadoras que den cumplimiento a la normatividad vigente.

En materia de prevención del trabajo infantil, se pretende otorgar 15 pláticas con la finalidad de concientizar al sector empresarial de los riesgos que conlleva el trabajo infantil y las condiciones de trabajo inaceptable; así mismo se prevé otorgar 600 permisos para laborar a aquellos menores en edad permisible, realizando 20 supervisiones a los centros comerciales que ocupan esta mano de obra, con el propósito de asegurar su integridad personal en el trabajo.

La Dirección General de Previsión Social y Productividad tiene como objetivo el contribuir a mejorar el valor del capital humano, a través de asesorías y capacitación de productividad laboral y previsión social dirigida a empresas de competencia estatal es un objetivo a cargo de la Dirección General de Previsión Social y Productividad.

Para el ejercicio 2019, se proyecta realizar 44 eventos de capacitación, conferencias, pláticas y eventos culturales bajo las siguientes temáticas: Condiciones generales de trabajo, inspección del trabajo, contratos colectivos, reglamento interno, formalización del empleo, comisión de seguridad e higiene en el trabajo, reparto de utilidades, AFORE, FONACOT, INFONAVIT, afiliación, cotizaciones, riesgos de trabajo, sistema de

pensiones, salud en el trabajo y catálogo de enfermedades crónico-degenerativas del IMSS, trabajo infantil, atención al público y actitud de servicio, obligaciones del trabajador, obligaciones del patrón, entre otros.

Asimismo, se otorgarán 60 asesorías a empleadores y trabajadores en general, con la finalidad de concientizarlos sobre la importancia de mejorar la productividad y la previsión social en sus centros de trabajo.

Con estas acciones, se pretende beneficiar a un número aproximado de 1,600 personas 850 mujeres y 750 hombres.

De igual manera, la Dirección General de Previsión Social y Productividad es el enlace con la Contraloría General del Estado para atender el tema de los Comités de Contraloría Ciudadana. Actualmente cuenta con 36 Comités, instalados en las Juntas de Conciliación y Arbitraje con residencia en Pánuco, Tuxpan, Poza Rica, Xalapa, Veracruz-Boca del Río, Córdoba, Ixtaczoquitlán, San Andrés Tuxtla y Coatzacoalcos; en los Centros Regionales de Conciliación con domicilio en Cosamaloapan y Martínez de la Torre. En las Unidades Regionales Operativas del Servicio Nacional del Empleo ubicadas en Pánuco, Poza Rica, Xalapa, Coatzacoalcos, Córdoba y Veracruz, así también, en las 18 Unidades de Capacitación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz localizadas en Martínez de la Torre, Vega de Alatorre, Alvarado, Huatusco, Juan Rodríguez Clara, Tierra Blanca, Pánuco, Coatzacoalcos, Perote, Xalapa, Las Choapas, Acayucan, Naranjos, Coscomatepec, Tuxpan, Tantoyuca, Veracruz y San Andrés Tuxtla.

Los Comités son instrumentos de participación social con responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad, que dan seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación a las obras, acciones, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal, tendientes a transparentar la eficiente y correcta aplicación de los recursos públicos. Para el año 2019, se estima aplicar 4,610 cédulas de vigilancia.

Programa de Apoyo al Empleo y Capacitación: Se desarrolla a través de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo, con la finalidad de cumplir con el objetivo de "Contribuir a la disminución de la tasa de desocupación en el Estado de Veracruz, mediante la inserción en el mercado laboral de la población necesitada de empleo".

La Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Veracruz Brindar atención a la población mayor de 16 años que busca empleo, corresponde al Servicio Nacional de Empleo Veracruz (SNEVER) a través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual tiene como objetivo facilitar la vinculación entre la población desempleada y las empresas con vacantes existentes, la obtención de un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia, otorgando orientación ocupacional, asistencia técnica, información y apoyo económico o en especie para: a) adquirir conocimientos, habilidades y destrezas a través de la capacitación de corto plazo para el trabajo; b) buscar empleo y/o trasladarse a regiones del país distintas a la de residencia, e incluso a otros países, con vacantes disponibles; c) poner en marcha el autoempleo

para iniciar una ocupación por cuenta propia; d) vincular a la población buscadora de empleo con las empresas que necesitan personal. Así, el PAE da origen a cuatro subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados Trabajando, además de las estrategias de Vinculación Laboral, con los cuales se amplían las posibilidades de atención a la población objetivo.

Con la finalidad de cumplir las metas establecidas y tener mayor cercanía con la población buscadora de empleo, el SNEVER tiene seis oficinas regionales con presencia en: Pánuco, Poza Rica, Xalapa, Córdoba, Boca del Río y Coatzacoalcos, en éstas se entrevista al solicitante para vincularlo a un empleo o bien para capacitarlo mediante algún curso, de ser necesario también se le puede apoyar para que migre temporalmente a otros estados en el sector agrícola.

Mediante la Vinculación Laboral se planea apoyar durante el año 2019 a 152,505 solicitantes de empleo, 95,413 hombres y 57,092 mujeres y se pretende captar 71,030 oportunidades de trabajo en diversos perfiles ocupacionales, ejecutando las siguientes estrategias:

En bolsa de trabajo, se planea atender a 32,715 buscadores de empleo, 20,937 hombres y 11,778 mujeres, canalizándolos a 19,433 plazas vacantes.

Se realizarán 396 talleres para atender a 7,550 solicitantes de empleo, 3,473 hombres y 4,077 mujeres, con el fin de reforzar su búsqueda de trabajo remunerado y orientarlos en la elección de una actividad ocupacional acorde a sus habilidades, conocimientos y comportamiento en los mercados de trabajo.

Se organizarán 26 ferias y jornadas de empleo para promocionar, en un mismo espacio y tiempo, las alternativas de empleo vigentes en el sector empresarial, atendiendo a los municipios pertenecientes a las Unidades Regionales Operativas. El objetivo de estas ferias es ofrecerle a la población desempleada y subempleada la facilidad de colocarse en un puesto de trabajo, de una forma ágil y a bajo costo.

Con ellas se pretende atender 10,019 solicitantes de empleo, 5,711 hombres y 4,308 mujeres y vincularlos a 9,000 vacantes de trabajo ofertadas por empresas dedicadas al comercio, servicios profesionales, transportes, comunicaciones, restaurantes y hoteles, así como la industria de la transformación, entre otras. De esta forma, se contribuirá a agilizar las acciones de reclutamiento y contratación de mano de obra calificada.

Se atenderán a 1,242 adultos mayores o personas con alguna discapacidad, 943 hombres y 299 mujeres, los cuales serán canalizados a fuentes de empleo que manifiesten la intención de contratarlos.

Mediante el Portal del Empleo, la bolsa de trabajo virtual del SNEVER, se pretende atender a 75,857 buscadores, 43,238 hombres y 32,619 mujeres, quienes se entrevistarán o enviarán sus currículums a los empresarios que ofrecerán 42,647 plazas vacantes.

PODER EJECUTIVO

En los Centros de Intermediación Laboral, cuyo objetivo es proporcionar herramientas a los buscadores de empleo, para apoyar sus procesos de búsqueda y contacto con las oportunidades de empleo, se les ofrece el servicio del uso de una computadora para elaboración de su currículum, consulta del portal del empleo, envío de la documentación a empleadores, etc. Con esta estrategia se pretende atender a 6,000 personas, 4,020 hombres y 1,980 mujeres.

Con el Servicio de Empleo por Teléfono se planea dar información sobre los subprogramas que ofrece el SNEVER, a 18,715 personas, 16,843 hombres y 1872 mujeres.

Se llevarán a cabo 30 reuniones de trabajo con la finalidad de coordinarse con el sector productivo, para incrementar la captación de vacantes y la organización de Ferias y Jornadas de Empleo, así como para conocer sus necesidades de personal. Con esta estrategia se pretende atender a 407 solicitantes, 248 hombres y 159 mujeres.

Se publicarán vía internet, 22 ediciones del Periódico Ofertas de Empleo en beneficio de la población desempleada del estado para que en forma ágil obtengan información quincenal sobre las vacantes de empleo. Así, la población podrá contactar directamente al área de recursos humanos de las empresas que requieren mano de obra, ya que se publican los números telefónicos y nombres de los responsables de reclutamiento y contratación de personal.

Para ejecutar el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), se coordinan acciones entre el Poder Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal mediante la celebración de la firma del Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades del Servicio Nacional de Empleo. En los anexos de ejecución se plantean los compromisos y las acciones que asumen tanto la Federación como el Gobierno del Estado de Veracruz.

Mediante este acuerdo se pretende atender a 12,961 buscadores de empleo, 4,994 hombres y 7,967 mujeres, con una inversión de 62.3 millones de pesos, de los cuales, el Gobierno Federal aportará 38 millones; 28.9 millones serán destinados a los subprogramas Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Agrícola y Repatriados Trabajando y 9.1 millones serán destinados a gasto corriente o fortalecimiento. El Gobierno Estatal aportará 24.3 millones de los cuales 10 millones serán destinados única y exclusivamente al subprograma Bécate en la modalidad Capacitación para el Autoempleo y 14.3 millones para los rubros de salarios, IMSS, impuestos, viáticos, combustibles, teléfonos, servicios médicos, entre otros.

El Subprograma Bécate desarrollará acciones con los presupuestos estatal y federal en beneficio de 7,355 personas, 1002 hombres y 6,353 mujeres con una inversión de 26.2 millones de pesos. El objetivo del subprograma es apoyar a las personas que tienen mayores dificultades para conseguir empleo, a través de cursos de capacitación de corta duración, con la finalidad de que obtengan las capacidades requeridas por las empresas y así facilitar el acceso a un empleo, o bien adquirir las habilidades para auto emplearse. Este subprograma atiende tres modalidades de

capacitación:

Capacitación Mixta. Se atenderá a 324 personas desempleadas, 240 hombres y 84 mujeres con cursos de capacitación especificados por las empresas con el fin de satisfacer sus modalidades de mano de obra que requieren por expansión o por nueva creación en el Estado.

Capacitación en la Práctica Laboral. Se apoyarán 1,850 personas, 555 hombres y 1,295 mujeres, esta modalidad va dirigida en especial a jóvenes recién egresados de carreras universitarias o técnicas, con el objetivo de que adquieran experiencia laboral en establecimientos de la micro, pequeña y mediana empresa.

Capacitación para el Autoempleo. Esta modalidad apoya a buscadores de empleo de los municipios con alta marginación principalmente, que estén interesados en desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Se atenderán 5,181 personas, 207 hombres y 4,974 mujeres, con una inversión de los gobiernos estatal y federal.

Con el Subprograma Fomento al Autoempleo se beneficiará a 502 buscadores de empleo, 201 hombres y 301 mujeres, organizados en pequeños grupos, principalmente en las zonas semiurbanas y rurales a quienes se otorgará mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta para desarrollar una actividad por cuenta propia.

Por medio del Subprograma Movilidad Laboral Agrícola, se tratará de optimizar la colocación mejorando las condiciones de migración temporal de jornaleros agrícolas hacia otras entidades dentro del país, en beneficio de 5,037 jornaleros, 3,727 hombres y 1,310 mujeres.

Con el Subprograma Repatriados Trabajando, se apoyará a 67 mexicanos repatriados de los Estados Unidos de Norteamérica, 64 hombres y 3 mujeres, que deseen encontrar un empleo o incorporarse a una actividad productiva en su lugar de origen o residencia.

Para realizar un adecuado desarrollo de todas las actividades que se han enumerado en el marco del PAE se llevarán a cabo 500 visitas de supervisión y de concertación en toda la entidad veracruzana; estas acciones tendrán como finalidad registrar una mayor oferta de empleo, concertar y supervisar cursos de capacitación para el trabajo, detectar proyectos productivos susceptibles de recibir financiamiento y registrar mano de obra agrícola para los programas de migración temporal.

La Dirección General, del Servicio Nacional de Empleo pretende atender aproximadamente a 165,466 personas, 100,407 hombres y 65,059 mujeres mediante el PAE y Vinculación Laboral.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATVER) incrementará el número de personas capacitadas para el trabajo, con el fin de incorporarse a un empleo productivo, es tarea del Instituto de Capacitación para el Trabajo, el cual es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que desde su creación, tiene como función principal proporcionar programas de capacitación de

corta duración a la población mayor de 16 años, para la adquisición de técnicas específicas y especializadas de los oficios

Para el ejercicio 2019, se estima atender a 57,000 personas de las cuales se prevé que 34,200 sean mujeres y 22,800 hombres, a través de 2,280 cursos que se ofrecerán tanto en las Unidades de Capacitación y en Acciones Extramuros.

La capacitación se otorgará mediante las modalidades de cursos Regulares, cursos de Extensión y cursos de Capacitación Acelerada Específica (CAE), que contempla nuestra Oferta Educativa Todos estos servicios cuentan con la Certificación del Sistema Educativo Nacional expedido por la SEP.

Se estima aplicar 150 exámenes a las personas que deseen obtener la certificación de sus conocimientos, habilidades y destrezas, a través de la aplicación de exámenes de Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO).

Con el fin de llevar a cabo estas acciones de capacitación, se tiene como objetivo que 50 instructores e instructoras que son parte de este Instituto, se certifiquen a través de la Evaluación de Competencia Laboral en base a Estándares de Competencia ésta última avalada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), el ICATVER está acreditado como Entidad de Certificación y Evaluación (ECE).

9.16 Secretaría de Turismo y Cultura

La Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz tiene la misión de "Coordinar y ejecutar las políticas públicas y los programas de desarrollo y promoción del Sector Turístico de la Entidad; promover e impulsar la difusión de la Cultura y las manifestaciones artísticas; fortalecer a Veracruz como el destino ideal para el desarrollo de producciones audiovisuales y la conservación e incremento del patrimonio cultural, histórico y artístico de Veracruz". Es por ello que se recurre a los instrumentos y procedimientos de planeación para la determinación de un presupuesto integral y concreto.

Con base en la premisa anterior debe fomentar y fortalecer el desarrollo de la actividad turística en las regiones, municipios y localidades del Estado de Veracruz, con una visión que implique beneficios a largo plazo y que permita el crecimiento de la economía, teniendo como prioridad la sustentabilidad y competitividad y, al mismo tiempo, contribuya a la mejora del nivel de vida de los habitantes de nuestro Estado, favoreciendo la preservación de la biodiversidad y las manifestaciones pluriculturales del Estado de Veracruz.

Esta Exposición de Motivos se basa en los programas vigentes hasta el 2018, por lo que es de gran importancia mencionar que será definido por el Programa Estatal de Turismo y Cultura que se desarrolle para el período 2018-2024 y será el instrumento base de la planeación de la Secretaría de Turismo y Cultura en esta materia y deberá ser un producto del Sistema Estatal de Planeación Participativa ya que será el fundamento esencial para marcar la pauta del Presupuesto 2019 y determinar las

acciones concretas a seguir para la consolidación de la actividad turística de nuestro Estado. Así, este instrumento considera el esfuerzo de planeación estratégica de la Administración Pública Estatal y se deriva del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

De esta manera, es de gran importancia dar continuidad a la política turística establecida en el Programa Sectorial de Turismo y Cultura 2017-2018 para responder y contribuir a lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos. La actividad turística, en el ámbito gubernamental, es uno de los pilares de conservación patrimonio turístico natural y cultural del Estado de Veracruz moderno basado en el desarrollo sustentable y competitivo.

En las estrategias del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 (PROSECTUR) de la Secretaría de Turismo Federal se incluyen 5 directrices que consideran las estrategias y líneas de acción específicas, que se deberán llevar a cabo para impulsar el desarrollo sustentable del turismo, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales, a fin de impulsar un crecimiento equitativo en las regiones y comunidades; y el logro de dichas directrices son la pauta para establecer apegadamente el presupuesto de 2019. Así, de esta manera, cada acción está determinada estratégicamente por: 1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico; 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística; 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos con potencial turístico; 4. Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados, el desarrollo y crecimiento del sector; 5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

El Programa Estatal de Turismo y Cultura 2017-2018 ha sido un instrumento base de la planeación de la Secretaría en esta materia y es un producto del Sistema Estatal de Planeación Participativa. Como tal, se inscribe en el esfuerzo de planeación estratégica de la Administración Pública Estatal y se deriva del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 que presenta 8 grandes líneas estratégicas: 1. Introducir al estado de Veracruz en la política turística federal; 2. Reconocer y revalorar el acervo natural, artístico y cultural de Veracruz y sus regiones; 3. Promover turísticamente al estado de Veracruz en el contexto nacional e internacional, 4. Generar e implementar circuitos turísticos regionales; 5. Posicionar al Estado de Veracruz como nuevo destino de turismo ecológico; 6. Fortalecer el turismo de aventura con la generación de nuevas zonas turísticas; 7. Profesionalización de los servicios turísticos en el estado; 8. Implementar políticas públicas para el desarrollo turístico del estado.

Con base en lo anterior, cada una de las áreas que conforman la Secretaría, en el período 2016-2018, determina día a día sus acciones primordiales, siguiendo las líneas estratégicas del Programa Sectorial de Turismo y Cultura 2016-2018, y que fijan los objetivos a alcanzar de cada una de las unidades institucionales, según corresponda el área de especialización de cada una. Dichas líneas estratégicas son: 1. Fortalecer la promoción turística del Estado de Veracruz, en el contexto nacional e

internacional para incrementar la llegada de turistas, 2. Incrementar la competitividad y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos de Veracruz, 3. Impulsar el desarrollo de la Cultura, Ferias, Tradiciones y Arte Popular.

Para establecer las acciones y fijar el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, se consideran diversas variables externas, como el desempeño del sector turístico del Estado de Veracruz, con el del resto del país, ya que dicha participación se encuentra determinada por un entorno nacional e internacional complejo, que lo afecta e influye sobre su comportamiento y tendencias, y acertadamente se ha realizado una coordinación federal, estatal y municipal en conjunto con los empresarios del sector han logrado innovar y desarrollar sus productos; asimismo, el Estado de Veracruz refrenda año con año y busca mejorar su posición, haciendo uso acertado de los recursos financieros que se otorgan con el presupuesto económico anual.

De esta manera para el Ejercicio Fiscal 2019, se plantean diversas acciones en cada uno de los programas presupuestarios que operan las diversas áreas de las unidades responsables de la Secretaría de Turismo y Cultura, así podemos identificar lo siguiente:

Objetivo 1. Fortalecer la promoción turística del Estado de Veracruz en el contexto nacional e internacional para incrementar la llegada de turistas.

Existe una gran competencia entre los destinos turísticos a nivel nacional, lo que obliga a realizar una promoción turística más activa e innovadora de Veracruz. Para ello, es indispensable complementar una oferta de calidad en cada destino con experiencias únicas que generen un alto grado de satisfacción al turista y que lo motiven a regresar y a recomendar a Veracruz. En este orden de ideas, se considera que el crecimiento del sector irá de la mano de los destinos y de los socios nacionales e internacionales con quienes se realicen campañas de relaciones públicas y de promoción, utilizando una amplia gama de medios para llegar a los diversos mercados y segmentos. El uso de nuevas tecnologías para una promoción eficaz es una condición necesaria que en 2019 se procurará aprovechar con campañas de gran impacto, con creatividad y capacidad de comunicación respecto a las experiencias que ofrecen otros destinos de nuestro país.

Con el propósito de cumplir con este objetivo, a través del Programa 190 "Promoción Turística", la Subsecretaría de Promoción y Atención Turística, a través de la Dirección General de Mercadotecnia, buscará mejorar el posicionamiento turístico de Veracruz a nivel nacional e internacional. Continuaremos asistiendo y participando en ferias especializadas, caravanas turísticas, viajes de familiarización y prensa especializada; campañas de promoción y publicidad turística para Veracruz en el mercado nacional y en los principales mercados emisores del exterior.

La Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos llevará a cabo acciones específicas que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos de las estrategias establecidas en la consolidación y diversificación de productos turísticos.

Potenciar el desarrollo y crecimiento de turismo en Veracruz como estado, sus regiones y localidades dependerá que cuenten con el apoyo de productos turísticos competitivos, que den realce a la oferta turística de cada destino y que inviten a turista nacional y extranjero a regresar debido a la calidad de los atributos que encuentren en los lugares visitados.

Con el Programa 190 "Promoción Turística", la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, se continuarán realizando acciones de diseño, armado y desarrollo de productos turísticos temáticos competitivos, la creación de nuevos paquetes para que el turista visite y permanezca más tiempo y se incremente la derrama económica, y por ende la generación de empleos en la entidad.

Veracruz es una de las entidades con mayor diversidad biológica del país, lo que trae consigo ventajas competitivas por la riqueza de sus paisajes, especies y ecosistemas. Por esta razón, el turismo de naturaleza impacta en la actividad económica de varios municipios de la entidad. El ecoturismo, el turismo de aventura y el turismo rural, son las líneas de producto que más demanda el turista nacional e internacional, por la parte vivencial en la cual se involucra con las comunidades a través de su identidad cultural. En este contexto, la Secretaría de Turismo y Cultura llevará a cabo acciones específicas que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos de las estrategias establecidas en materia de turismo de naturaleza y aventura.

Con el Programa 190 "Promoción Turística", en la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico Regional, se continuará brindando asesoría y apoyo técnico a municipios en materia de turismo de naturaleza, así como la realización de acciones de promoción y difusión de proyectos ecoturísticos. Asimismo, se continuará llevando acciones que permitan fomentar el desarrollo turístico sustentable por medio de subsidios a gobiernos estatales y municipales orientados a apoyar proyectos de modernización de la infraestructura y el equipamiento de localidades turísticas, el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país. De igual manera, se continuará llevando acciones en el marco del programa denominado "Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios", a través del cual se atenderán vía subsidios los proyectos que agreguen valor y contribuyan a mejorar la capacidad competitiva de los 6 Pueblos Mágicos del Estado de Veracruz, en lo que corresponde a infraestructura turística, así como acciones destinadas a brindar protección a los turistas y encadenamiento productivo en destinos considerados como prioritarios.

Objetivo 2. Incrementar la competitividad y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos de Veracruz

Se continuarán llevando a cabo acciones específicas en materia de competitividad turística, con el propósito de impulsar la profesionalización de los servicios de Veracruz.

Los eventos deportivos representan para el Estado de Veracruz un excelente recurso de promoción. La participación de los deportistas, aunado a sus cuerpos técnicos, familiares, medios de comunicación y aficionados o público en general, benefician de

manera directa a los prestadores de servicios turísticos, dejando una importante derrama económica. Además impulsa el crecimiento paulatino de la práctica de los deportes y, sobre todo, aportan muchos beneficios para la salud y la calidad de vida.

Con el Programa 190 "Promoción Turística", la Subsecretaría de Desarrollo de la Cultura y Turismo Deportivo a través de su Dirección General de Turismo Deportivo, se llevarán a cabo acciones para promover y apoyar la organización de eventos de turismo deportivo, mediante gestiones estatales y municipales; así como eventos gestionados con promociones de prestadores de servicios turísticos.

La importancia de la industria cinematográfica significa una promoción indiscutida para el estado.

Con el Programa señalado, la Dirección General de Productos Turísticos continuará en acciones que permitan atender las solicitudes de diversos apoyos de proyectos fílmicos nacionales e internacionales, brindando orientación sobre los permisos necesarios para la realización de las grabaciones, gestión con los distintos niveles de gobierno; así como el apoyo de la identificación de locaciones, a efecto de facilitar el trabajo de distintas compañías productoras.

Con el Programa 381 "Capacitación y Certificación Turística" de la Subsecretaría de Promoción y Atención Turística" y la Dirección General de Servicios Turísticos, continuaremos realizando acciones de capacitación y certificación turística, mejorando la calidad de los prestadores de servicios turísticos, a través de la asistencia técnica, capacitación y actualización de los actores del sector.

Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de la Cultura, Ferias, Tradiciones y Arte Popular.

Bajo el Programa 201 "Ferias, Tradiciones y Arte Popular", la Subsecretaría de Desarrollo de la Cultura y Turismo Deportivo, a través de la Dirección General de Ferias, Tradiciones y Arte Popular, continuaremos realizando acciones de apoyo a los artesanos veracruzanos, a través de la participación en concursos nacionales, apoyo a festividades y tradiciones mediante ruedas de prensa; capacitación, compra y venta de artesanías; asistencia a ferias y exposiciones artesanales.

Con el programa 470 "Igualdad de Género", la Unidad de Género, continuará desarrollando actividades interinstitucionales, que generen servidores públicos incluyentes del género femenino de forma igualitaria, capacitados y comprometidos con el sector turístico y que permitan generar los puentes idóneos para la vinculación acertada con los sectores externos.

Con el programa 471 "Atención al acceso de la Información", la Unidad de Transparencia, desarrollará acciones de atención a las soluciones de la información, dando respuesta oportuna y precisa a las peticiones de sector privado y población en general interesada en los temas del sector turismo.

Hoy más que nunca se hace necesario promover un turismo sustentable y de calidad que ofrezca productos y servicios innovadores, con mayor valor agregado y con una

adecuada articulación de la cadena de valor. Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para fortalecer la competitividad del turismo veracruzano, que la industria turística multiplique su potencial y que sus beneficios alcancen a más mexicanos.

9.17 Secretaría de Protección Civil

La Secretaría de Protección Civil sostiene el enfoque prioritario de fortalecer el proceso de articulación de responsabilidades de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, para seguir consolidando la política de reducción del riesgo de desastres en el Estado de Veracruz y, de esta manera, continuar con un enfoque preventivo y la construcción de capacidades en todos los sectores para preparar a la sociedad ante a los desastres.

Nuestro Estado por su ubicación geográfica y sus características geológicas, topográficas y climáticas es propenso a sufrir el embate de fenómenos perturbadores, generalmente de origen natural. Este escenario de riesgo está caracterizado por la frecuencia de las amenazas meteorológicas que se presentan durante casi todo el año, principalmente por la temporada de lluvias y ciclones tropicales, frentes fríos y nortes, que al combinarse con la temporada invernal, ocurre una convergencia meteorológica que se manifiesta en vientos fuertes, lluvias fuertes, heladas y granizadas.

En este contexto, a partir del marco legal estatal y las mejores prácticas impulsadas por la Secretaría de Protección Civil entre los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres; los programas y herramientas para la identificación y gestión del riesgo, la ejecución de acciones preventivas, las acciones de capacitación para el fomento del conocimiento y la autoprotección de la población, así como los protocolos de Protección Civil en caso de alguna emergencia, han reflejado un impacto altamente positivo para salvaguardar el patrimonio estatal así como a su población.

Para integrar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 se realizó un análisis de los Programas Presupuestarios, apoyado en los resultados alcanzados en el ejercicio 2018, considerando los propósitos y objetivos de aquellos, tales como los servicios que se prestan y la población a la que están enfocados.

A partir de la estructura programática de la institución, este planteamiento presupuestal es resultado de la revisión y análisis de las necesidades y requerimientos reales de la Secretaría de Protección Civil para desempeñar las atribuciones y responsabilidades para las cuales fue constituida.

Considerando los cinco Programas Presupuestarios y tres Actividades Institucionales, en el marco del Presupuesto basado en Resultados, a través de las cuales se tiene como objetivo establecer acciones que contribuyen a consolidar la cultura de prevención, atender de forma oportuna y coordinada la emergencia, así como fortalecer la capacidad de resiliencia en todos los sectores y la población.

El Programa Presupuestario Gestión Integral del Riesgo representa el esquema de coordinación intergubernamental en el que la prevención tiene la más alta prioridad dentro del Sistema Estatal de Protección Civil, con el propósito de que los municipios resulten el foco de atención para la ejecución de acciones de mitigación y reducción de riesgos, además de ser los destinatarios, por su interacción directa con la población, del Sistema Estatal de Alerta Temprana para fortalecer la coordinación interinstitucional de acciones ante la presencia, inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Las principales metas para el Ejercicio Fiscal 2019 son:

Acciones para fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil. Este componente agrupa las actividades de coordinación interinstitucional programadas que se realizan durante el Ejercicio Fiscal en el marco del Sistema Estatal, el Consejo Estatal y el Comité Estatal de Emergencias, entre las que se puede citar la interacción con la Coordinación Nacional de Protección Civil, la participación en el Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) de la central nuclear de Laguna Verde, así como los trabajos de evaluación del Programa Hospital Seguro;

Informes y boletines de fenómenos perturbadores que se difunden a través de los diferentes medios de comunicación para mantener informada a la población, los cuales son el resultado del sistemático monitoreo de los cinco fenómenos perturbadores seguidos por el Sistema Estatal de Protección Civil,

Acciones de auxilio, prevención y mitigación de riesgos en municipios, que comprende las actividades referidas a las declaratorias de emergencia por el impacto de fenómenos naturales; la interacción directa con la población de comunidades vulnerables para realizar trabajos de construcción de mapas comunitarios de riesgos, así como el seguimiento de acciones de prevención y mitigación de riesgos ejecutadas por las instituciones del Consejo Estatal de Protección Civil.

El objetivo del Programa Presupuestario Capacitación en materia de protección civil responde al compromiso de construir una cultura de prevención, autoprotección y resiliencia de la población. Resulta una tarea de gran magnitud (212 municipios en el Estado) que exige perseverancia y persistencia, con una atención más cercana a la población.

Con este programa, la Secretaría de Protección Civil persiste su compromiso de continuar fortaleciendo un enfoque preventivo del riesgo de desastres más amplio y más centrado en la población, a la vez que mantiene su interacción con los grupos voluntarios organizados y la comunidad académica con quienes la prioridad es y debe ser la prevención de desastres.

Sus principales metas son:

Impartir de cursos y eventos de capacitación a población abierta. Este componente tiene como meta capacitar a más de 13,000 elementos de la población en general y población escolar de los niveles básico y medio superior a través de cursos como plan

familiar y unidad interna de protección civil, diseño de escenarios y evacuación de inmuebles, primer respondiente en primeros auxilios, prevención de incendios y simulacros, además de introducir al tema de la prevención a niños y niñas a través del proyecto Feria Infantil de Protección Civil;

Capacitación de 80,159 integrantes del Sistema Estatal, entre ellos fuerzas de tarea de grupos de voluntarios y organizados, elementos de instituciones públicas, integrantes de las unidades municipales e internas de protección civil, así como realización de simulacros para preparar a la población en caso de inundación pluvial, incendios, sismos y sustancias químicas, entre otros.

El Programa Presupuestario Prevención de Riesgos ha permitido fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Protección Civil en la prevención de riesgos en el estado, pues a través de sus herramientas de prevención (Atlas Estatal de Riesgos y Red Sísmica de Veracruz), le permite analizar la exposición de regiones sobre diversos fenómenos perturbadores y consulta de bases de datos, entre otros, para la divulgación de las acciones de prevención ante el embate de los fenómenos naturales y antrópicos, además de impulsar la promoción de la cultura de protección civil.

Se destaca el siguiente planteamiento de metas principales:

Programas de prevención de riesgos. A lo largo del Ejercicio Fiscal, los programas y acciones de prevención de riesgos se diseñan para los cinco fenómenos perturbadores que prevé la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz (geológicos, hidrometeorológicos, químico tecnológicos, sanitario ecológicos y socio organizativos); van desde los que tienen una gestión de varios meses durante el año, hasta los que se aplican para temporalidades de muy corto plazo.

Atlas Estatal de Riesgos. Se proyectó continuar con la construcción del Índice Municipal de Peligros y el levantamiento de encuestas para determinar la vulnerabilidad física municipal, además de seguir fortaleciendo la plataforma digital del Sistema Integral de Atlas de Riesgos de Veracruz (SIAVER) a través del acopio de información de la materia.

Operación y mantenimiento de la Red Sísmica de Veracruz. La Red Sísmica de Veracruz, conformada por 11 estaciones de monitoreo, se construyó para monitorear la actividad sísmica en el territorio estatal con el propósito de disponer de registros tanto para la difusión de reportes del fenómeno a los municipios.

Programa estatal de supervisión técnica

El Programa Presupuestal Programa Estatal de Supervisión Técnica se diseña con sustento en las directrices de la estrategia de reducción del riesgo de desastres que establece la Ley de la materia, por lo que esta estrategia parte del concepto de que el desastre resulta de la convergencia de factores propios de las características socioeconómicas de los sistemas afectables.

Se destaca el siguiente planteamiento de metas:

Dictámenes técnicos de riesgo emitidos. La supervisión técnica se realiza con el propósito de identificar las condiciones de riesgos internos y del entorno de los inmuebles o unidades económicas que se supervisan y verifican con el objeto de determinar las medidas preventivas para la reducción y mitigación de los riesgos. Las acciones de supervisión técnica son de dos tipos, a solicitud de los sujetos obligados y aquellas que por mandato de ley la Secretaría está obligada a supervisar, como es el caso de los centros de atención infantil o guarderías, en donde se debe realizar una verificación anual a cada uno de estos inmuebles. Para el Ejercicio Fiscal 2019 se tiene programada la emisión de 1,718 dictámenes técnicos.

Llevar a cabo actividades que promuevan la constitución de unidades internas de protección civil y elaboren su respectivo programa interno. Lo anterior se lograra a través del trabajo directo con los municipios, terceros acreditados y el sector privado. En razón de que la unidad interna es elemento clave para el Sistema Estatal de Protección Civil por la responsabilidad de ser la primera instancia de respuesta en casos de emergencia en los inmuebles donde está constituida, además de que promueve la organización y capacitación de sus integrantes.

Registro de terceros acreditados. Los terceros acreditados que autoriza la Secretaría de Protección Civil son personas físicas o morales facultados para prestar servicios profesionales de gestión integral de riesgos; son un factor que contribuyen a fortalecer la cultura de la prevención y autoprotección mediante el apoyo a los sujetos obligados en acciones de capacitación, estudios de riesgo, programas internos y especiales de protección civil, además de expedir la Carta de Corresponsabilidad que avala el cumplimiento de normas técnicas y las disposiciones de protección civil para la operación de sus giros económicos. Para el Ejercicio Fiscal 2019 se tiene programada una meta de autorización de 90 registros.

Atención de emergencias

El Programa Presupuestario Administración y Atención a Emergencias ha transitado hacia el fortalecimiento de los mecanismos de atención a las emergencias producto del impacto de los fenómenos perturbadores con el objetivo de proteger de manera oportuna la integridad y salud de la población que resulta afectada.

Este instrumento de atención indica en dónde nace y qué proceso ordenado debe seguir la respuesta institucional, ante toda emergencia, ya sea de origen natural o antropogénico, potencialmente peligrosa, en tres niveles: ámbito municipal, como primer respondiente; la Secretaría de Protección Civil, como la dependencia de la Administración Pública Estatal responsable de la instrumentación de esta política pública; y el Comité Estatal de Emergencias, como la instancia colegiada que reúne a los integrantes del Consejo Estatal que por sus atribuciones y competencias deben estar directa o indirectamente vinculados a la atención de la emergencia.

El objetivo de esta acción vinculante del proceso de administración y atención a las

emergencias es lograr mayor eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos, tales como refugios temporales, reservas estratégicas de insumos básicos y protocolos para lograr mayor transparencia en la distribución de los apoyos a la población.

Se destaca el siguiente planteamiento de las principales metas, basadas en estimaciones de probabilidad de ocurrencia de fenómenos perturbadores:

Entrega de apoyos a la población afectada por fenómenos perturbadores. Con base al registro de eventos catastróficos en el estado, se ha programado la atención a 259,146 personas que podrían resultar afectadas por el impacto de fenómenos naturales o antrópicos.

Población trasladada a refugios temporales. Se refiere a la población que, si ocurriera uno o varios hechos catastróficos, debiera ser trasladada a refugios o albergues, la cual se estima en 5,030 personas.

Atención a eventos socio organizativos. Se ha programado como meta atender y apoyar a municipios en la realización de 400 eventos de esta naturaleza, entre los que debe señalarse el Carnaval de Veracruz, las fiestas de La Candelaria en Tlacotalpan, la Cumbre Tajín, las giras del Presidente de la República, etc.

Operativos especiales, corresponde a eventos catastróficos que precisan de atención y apoyos calificados para la población afectada, por lo que para el Ejercicio Fiscal 2019 se tiene una meta programada de 50 eventos.

En cuanto a la política transversal del Plan Veracruzano de Desarrollo la Secretaría de Protección Civil atiende tres Actividades Institucionales comunes para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal:

Atención al acceso de información pública, con cuatro indicadores de gestión;

Igualdad de género, con tres indicadores estratégicos;

Asuntos jurídicos que contiene un indicador de gestión relativo a una meta programada de 686 asesorías y procesos contenciosos a atender.

9.18 Secretaría del Medio Ambiente

Un derecho constitucional de los mexicanos es contar con un medio ambiente sano, en donde el Estado debe garantizar un desarrollo integral y sustentable para crecer en armonía y equilibrio con la biodiversidad.

Para cumplir con esta responsabilidad, la Secretaría de Medio Ambiente elaboró el Programa Estatal de Medio Ambiente 2017-2018, en el que se definió el rumbo de la política ambiental a implementar en la entidad veracruzana en estos dos años.

En dicho documento, consideramos como una prioridad que el avance de la economía veracruzana debe ir de la mano del desarrollo regional sustentable, enfocando

nuestros esfuerzos en satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer los recursos para el crecimiento de las futuras generaciones.

El Programa Estatal de Medio Ambiente 2017-2018 registra las estrategias y líneas de acción que se ejecutan a través de la aplicación de instrumentos de gestión y una administración adecuada y eficaz de los recursos naturales, mediante la protección, conservación, promoción del desarrollo sostenible, fomento a la cultura ambiental y la participación ciudadana; para garantizar así, un adecuado nivel de bienestar en la población veracruzana.

Durante el ejercicio 2019, se aplicará el presupuesto a través de ocho Programas Presupuestarios y dos Actividades Institucionales, de la siguiente manera:

Redimensionar la expresión territorial del progreso

Desarrollo Forestal

Ordenamiento Ecológico

Calidad del Aire

Manejo Integral de Residuos

Impacto Ambiental

Educación Ambiental

Recrear el complejo productivo del sector primario, asociado al cuidado del medio ambiente.

Conservación de la Biodiversidad

Cambio Climático

Reforzar el estado de derecho y reforzar la equidad de género, minorías y cuidado de familias.

Igualdad de Género

Anticorrupción

Atención al Acceso a la Información Pública

Reforzar el estado de derecho y reforzar la equidad de género, minorías y cuidado de la familia.

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes

A continuación se especifica el presupuesto requerido para cada uno de ellos y las acciones en las que se aplicará el mismo.

Programas Presupuestarios:

Cambio Climático: Los retos que se enfrentan ante los efectos del cambio climático son cada vez mayores y se hacen sentir en la sociedad cada día de manera más evidente con la presencia de sequías, tormentas recurrentes y huracanes, que dañan la infraestructura pública, destruyen cultivos y atentan contra la salud, la vida y el patrimonio de la ciudadanía.

Como parte de los esfuerzos de la SEDEMA para atender esta problemática se estructuró el Programa Presupuestario de Cambio Climático, que tiene como finalidad reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y realizar acciones de adaptación al cambio climático, mediante la formulación de instrumentos que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos.

Se contempla la elaboración de las 19 Agendas Sectoriales de Cambio Climático de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; elaboración y actualización de cinco Agendas Municipales de Cambio Climático y en la elaboración y ejecución de proyectos que fomenten la utilización de energías renovables y tecnologías limpias en el territorio veracruzano.

Desarrollo Forestal: Otra estrategia fundamental para mitigar los efectos del cambio climático y de los gases de efecto invernadero, es incrementar la cobertura forestal mediante acciones de producción de planta, capacitación, asesoría y apoyo a productoras y productores forestales.

Considerando que un solo árbol es capaz de generar oxígeno para alrededor de seis personas, la Secretaría de Medio Ambiente implementa el Programa Presupuestario de Desarrollo Forestal, cuyo fin es contribuir a incrementar la cubierta forestal mediante acciones de capacitación, asesoría y apoyos a los productores forestales.

La ejecución de este programa consiste en capacitar en materia forestal a 850 productoras y productores para fomentar la competitividad productiva y fortalecer la organización; la asistencia técnica en materia forestal a 400 productoras y productores para promover las actividades y prácticas sustentable; el otorgamiento de 80 permisos de aprovechamientos forestales y 50 apoyos para la restauración y conservación de ecosistemas forestales.

Ordenamiento Ecológico Territorial (OET): Es un instrumento de planeación, que permite el conocimiento y análisis del estado general de los recursos naturales, para la definición de políticas territoriales que permitan el adecuado aprovechamiento, restauración, protección y conservación de los mismos.

De allí la relevancia de mantenerlos, ya que al regular e inducir el uso de suelo y las actividades productivas, se garantiza la permanencia de los proyectos de inversión que se establezcan en Veracruz, asegurando la conservación y desarrollo sustentable de nuestro patrimonio natural.

Con el presupuesto requerido, durante el 2019 se ejecutará el Programa

Presupuestario de Ordenamiento Ecológico, con el cual se elaborará y decretará un Ordenamiento Ecológico Territorial, que comprende el desarrollo y documentación de las etapas de caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta de los ordenamientos; y se emitirán 65 dictámenes de congruencia con base en los ordenamientos ecológicos vigentes.

Calidad del Aire: Tomando en cuenta que el sector industrial en Veracruz es uno de los más importantes a nivel nacional, es un hecho que la economía de la entidad está estrechamente vinculada a la emisión de contaminantes a la atmósfera; entre los combustibles más utilizados se encuentran los combustibles, el diesel y el gas natural, generadores de sustancias tóxicas como los óxidos de azufre y óxidos de nitrógeno, entre otras, que han impactado la calidad del aire de algunas ciudades del Estado.

No obstante que la situación no ha alcanzado niveles críticos, es necesario atenderla mediante acciones sustentadas en un diagnóstico real, a través de estudios especializados, basados en el monitoreo atmosférico, la promoción entre las empresas del uso de fuentes de energía alternativas para reducir la dependencia que se tiene de los combustibles fósiles; así como asegurar que en la industria de competencia estatal se cumpla con la legislación y normatividad ambiental vigente.

Con este marco de referencia, se ejecutará el Programa Presupuestario Calidad del Aire que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la contaminación atmosférica mediante la regulación de unidades económicas y verificación de vehículos automotores que disminuyan las emisiones contaminantes.

Este recurso permitirá otorgar 25 licencias ambientales de funcionamiento para las Unidades Económicas operantes en el Estado; regular 140 concesiones de Centros de Verificación y Verificentros activos en el marco del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio; emitir 250 reportes del análisis de las Cédulas Estatales de Operación Anual; así como elaborar y/o actualizar el informe de contaminantes atmosféricos derivado de los datos obtenidos del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire.

Manejo Integral de Residuos: El estado de Veracruz es una entidad que cuenta con al menos ocho ciudades medias y 19 ciudades intermedias. En la mayoría de éstas la disposición final de los residuos sólidos urbanos se realiza en tiraderos a cielo abierto, sin ningún tipo de control y con la práctica de depositarlos en cañadas, a orillas de ríos o carreteras, ocasionando graves problemas de contaminación e incluso de salud para la población.

El Programa Estatal de Medio Ambiente 2017-2018 señala que en el Estado se generan 6,200 toneladas por día, de las cuales únicamente el 41% se puede depositar en los 28 rellenos sanitarios que existen en la entidad.

El Programa Presupuestario Manejo Integral de Residuos plantea como fin contribuir a incrementar la tasa de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que se manejan

adecuadamente en la Entidad, mediante la incorporación de infraestructura eficiente, programas de gestión integral y campañas de capacitación.

En este sentido, se emitirán 30 registros de planes de manejo de residuos de manejo especial; 80 registros como generador de residuos de manejo especial; entregar 80 autorizaciones para el transporte de residuos de manejo especial y conceder 30 autorizaciones para el acopio, almacenamiento, reciclaje y tratamiento de residuos de manejo especial.

Conservación de la Biodiversidad (Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos): La entidad veracruzana ha sido reconocida por su riqueza y variedad de ecosistemas que alberga en su territorio. Sin embargo, la actividad humana paulatinamente ha transformado esos ecosistemas naturales, como consecuencia de la sobreexplotación de recursos, la contaminación y el crecimiento urbano.

Sólo 27.9% de la superficie territorial el Estado se encuentra conservado, mediante el mecanismo de Áreas Naturales Protegidas, Áreas Privadas de Conservación y Sitios Ramsar, los cuales no han sido suficiente para contener la pérdida de biodiversidad y restaurar espacios que han sido gravemente impactados por las actividades humanas.

A la fecha, en Veracruz se cuenta con 27 Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, que requieren ser fortalecidas en cuanto a su infraestructura, manejo y operación, con el objetivo de que se vuelvan sostenibles en el largo plazo y se conviertan en modelos efectivos de conservación.

De igual manera, existen 778 Áreas Privadas de Conservación que son sostenidas por los dueños de los predios, y no ha sido posible estructurar un plan de apoyo para motivar a los propietarios a continuar expandiendo esta alternativa de conservación.

A través del Programa Presupuestario Conservación de la Biodiversidad (Fortalecimiento de Espacios Naturales Protegidos) se buscará contribuir a la protección de Espacios Naturales Protegidos de competencia Estatal mediante acciones y programas de conservación y/o desarrollo sustentable.

Se contempla incrementar las superficies de conservación de los ecosistemas naturales, así como la conservación con el desarrollo de actividades productivas a través de la certificación de 2,500 hectáreas en Áreas Naturales Protegidas, elaborar dos programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas; y realizar 41 acciones y otorgar apoyos para la conservación, protección y operatividad de los Espacios Naturales Protegidos, que involucran: mantenimiento, recorridos de vigilancia, recorridos de inspección técnica; acciones de conservación de la vida silvestre; así como la producción y donación de plantas forestales y ornamentales en viveros.

Educación Ambiental: La efectividad en la aplicación de la política ambiental se fundamenta en la participación de la sociedad en general, la cual sólo puede ser posible cuando existe el conocimiento de la importancia de la protección al medio ambiente. Para lograrlo, es necesario contar con una estrategia educativa que logre incidir en las personas, para que sean sensibles a las consecuencias que tiene la

intervención inadecuada del ser humano en el entorno y decidan hacer cambios en sus hábitos.

Por ello, se considera a la educación ambiental como el proceso a través del cual se educa a la sociedad para que tome conciencia sobre la realidad global del planeta, sobre la relación del ser humano entre sí y con la naturaleza y de los problemas que surgen de esta relación y sus consecuencias, así como las causas que llevan a ellos.

Con esta idea, la SEDEMA requiere instrumentar el Programa Presupuestario de Educación Ambiental, cuyo fin es contribuir a realizar acciones de educación y cultura ambiental de manera transversal en el Estado de Veracruz, con el propósito de fomentar la construcción de sociedades sustentables e informadas.

Se promoverá la elaboración de 212 Programas o Estrategias Municipales de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable (PMEADS o EMEADS), con el fin de fomentar la conservación y la protección del patrimonio natural a nivel municipal y regional.

Se realizarán 50 campañas de difusión y divulgación en materia ambiental y se ejecutarán 200 acciones de educación ambiental para la sustentabilidad (talleres, pláticas, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros) para la sensibilización y desarrollo de capacidades.

Impacto Ambiental: El ambiente abriga aspectos sociales y económicos, por lo cual no pueden desvincularse dichos elementos dando como resultado el impacto a todos los recursos naturales, esto por la gran cantidad de actividades económicas que se realizan en la entidad, sin dejar de sumar la existencia de cuantiosas obras y actividades de competencia federal.

La SEDEMA se aplica lo que establece el Artículo 39 de la Ley Estatal Número 62 de Protección Ambiental, para asegurar que las obras o actividades que son parte del desarrollo económico, contemplen las medidas para reducir o eliminar las posibles afectaciones al capital natural.

En consecuencia, se implementa el Programa Presupuestario de Impacto Ambiental que busca contribuir a reducir el Impacto Ambiental que generen las obras o actividades que se realicen en el Estado, que serán aplicados en la emisión de 100 opiniones en materia de impacto ambiental y la entrega de 80 resolutivos en materia de impacto ambiental y/o dictámenes de riesgo ambiental de acuerdo con la normatividad en la materia, lo que involucra la realización de 55 visitas técnicas a los sitios objeto de análisis.

Actividades Institucionales

Atención al Acceso a la Información Pública: Con la finalidad de dar respuesta a los reclamos de una sociedad que cada vez se torna más crítica, exigente y participativa, la SEDEMA se ocupa de aplicar los recursos en apego a la normatividad estatal y en un marco estricto de transparencia y rendición de cuentas.

Para cumplir con el objetivo del Programa Estatal Anticorrupción, se ejecuta la Actividad Institucional de Atención al Acceso a la Información Pública, con la cual se pretende responder 180 solicitudes de información pública de acuerdo a los términos establecidos en la Ley número 875; la confirmación de nueve recursos de revisión; y la impartición de ocho cursos de capacitación especializados en materia de transparencia.

Igualdad de Género: La perspectiva de género busca garantizar que exista una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La SEDEMA, a través de su Unidad de Género, pretende contribuir a adoptar y aplicar el enfoque de género entre el personal de la Secretaría, así como en los programas que se operan; para lo cual ejecutará la Actividad Institucional Igualdad de Género, que considera tres indicadores sustanciales: Porcentaje de acciones en materia de género implementadas en la Secretaría, Promedio de mujeres capacitadas en temas de equidad de género y Promedio de hombres capacitados en género.

Para el ejercicio 2019, se tiene programado realizar 22 actividades que permitan la equidad sustantiva y la paridad en género, destacando la capacitación que se realiza en beneficio del personal de la Secretaría, donde se estima atender en promedio a 20 personas por acción de capacitación; también se tiene programado efectuar el diagnóstico institucional con perspectiva de género de la Secretaría que permitirá tener un panorama general y específico de la situación de género entre el personal.

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Con la finalidad de reforzar el estado y derecho y reforzar la equidad de género, minorías y cuidado de familias, la Secretaría, a través de su Unidad de Género, pretende sensibilizar al personal en relación a los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, capacitar en los planteles educativos de primaria y secundaria para sensibilizar en el tema de salud ambiental y las acciones que tomamos en el hogar y evitar la contaminación del aire, así como informar sobre la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Para el ejercicio 2019, se tiene programado realizar 8 actividades que permitan la capacitación y sensibilización de las personas.

9.19 Instituto de Pensiones del Estado (IPE)

El Proyecto de Presupuesto del IPE para el año 2019, se elaboró considerando los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por la Ley número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz, en un marco de austeridad y disciplina presupuestal, tomando como referencia los recursos necesarios para cubrir el pago de las Prestaciones Institucionales a las que está obligado el Instituto.

La Ley de Pensiones del Estado de Veracruz establece el carácter obligatorio respecto al pago del seguro de enfermedad al Instituto Mexicano del Seguro Social para los pensionistas, el cual será cubierto por el Gobierno del Estado.

Asimismo, la Ley establece que los Gastos Administrativos nunca excederán del 1.68% de los Sueldos de Cotización y el importe no ejercido se destinará a la reserva

PODER EJECUTIVO

técnica; para el ejercicio 2019, los recursos determinados para gastos de administración se ejercerán dentro de un marco de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de tal forma que se cumplan las metas previstas en el programa operativo anual del instituto.

Por su parte, la Ley indica que de no ser suficientes los recursos del IPE para cumplir con las Prestaciones Institucionales a las que está obligado, el déficit será cubierto proporcionalmente por los patrones y que el Gobierno del Estado será responsable solidario de esta obligación.

Se estima un déficit para el ejercicio 2019, obtenido después de deducir a los ingresos por concepto de cuotas y aportaciones, el 1.68% del Sueldo Base de Cotización para gastos de administración, así como el pago de prestaciones (pensiones por jubilación, vejez, incapacidad, invalidez y muerte, gratificación anual a pensionados, gastos de funeral e indemnización global) y las cuotas al IMSS.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, informó que el techo financiero otorgado a este Instituto para el ejercicio 2019, corresponde a la misma cantidad autorizada de subsidio para el ejercicio 2018; por lo que se requieren recursos adicionales para cumplir con el pago de las prestaciones señaladas en el artículo número 2 de la Ley del IPE.

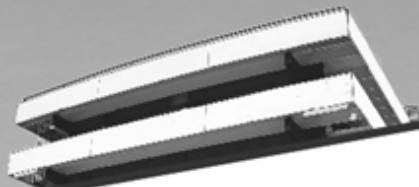
En cumplimiento a los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta el formato de 8) Informe sobre estudios actuariales.

Anexo 1

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz

Informe sobre Estudios Actuariales - UDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Reserva de trabajo	Prestos y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Población activa						
Activos						95,309
Edad máxima						90.00
Edad mínima						18.00
Edad promedio						43.70
Pensionados y Jubilados	22,479		676	8,507		29,712
Edad máxima	90.00		90.00	90.00		90.00
Edad mínima	49.00		18.00	18.00		18.00
Edad promedio	67.55		45.31	65.75		61.10
Beneficiarios						6
Periodo de años de servicio (trabajadores activos)						14.38
Aportación individual a cargo de pensionado como % del salario						2014 - 11.00%
						2015 - 11.50%
						2016 - 12.00%
						2014 - 15.50%
						2015 - 16.00%
						2016 - 17.50%
						2017 - 18.00%
						2018 - 19.00%
						2019 - 20.00%
						1.40%
						0.72%
						35.11
						25.63
Aportación del ente público a plan de pensión como % del salario						
Depreciatio esperada de los remunerados y jubilados (como %)						
Crecimiento esperado de las actives (como %)						
Índice de Inflación o Retiro						
Esperanza de vida						
Ingresos del Fondo						
Receivos Anuales al Fondo de Pensiones						3,980,325,019.71
Módulo anual						
Activos						10,498,650,814.29
Pensionados y Jubilados						5,244,120,841.08
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Módulo	107,764.76		46,436.43	74,104.58		197,764.76
Módulo	333.57		486.63	389.83		810.03
Prestado	17,104.68		6,376.03	7,269.64		14,750.35
Monto de la reserva	12,854,716,777.56	400,361,884.32	1,18,603,351.05	406,677,739.48	1,76,657,408.72	14,801,017,365.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensionados y Jubilaciones en curso de pago	73,206,954,375.85	2,200,256,930.46	308,729,541.48	7,993,074,284.65	249,143,854.78	84,478,540,540.67
Generación actual	126,873,725,458.15	4,123,160,336.26	1,518,370,279.89	6,200,571,754.07	3,570,630,043.79	144,236,748,469.25
Generaciones futuras	82,825,702,662.44	2,628,840,082.76	8,672,468,690.83	16,232,100,208.31	7,887,886,139.41	115,986,583,984.05
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de columna 3.00%						
Generación actual	15,962,576,634.78	495,267,831.89	169,837,282.71	1,131,794,703.55	321,012,416.46	17,983,473,869.39
Generaciones futuras	44,711,018,668.29	1,817,726,436.11	3,281,170,190.05	8,779,676,912.33	4,267,112,623.71	62,508,341,020.50
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	28,477,282,151.74	837,096,530.14	310,797,294.03	1,879,090,225.09	373,545,227.69	30,977,932,318.60
Generaciones futuras	74,675,293,643.84	2,364,680,278.16	5,472,669,382.91	18,659,281,601.94	7,117,777,584.24	104,796,729,010.09
Diva logros						0.00
Déficit por valor actuarial						
Generación actual	(147,236,185,315.91)	(4,530,671,560.49)	(1,703,921,388.73)	(10,304,513,361.67)	(2,048,542,646.90)	(166,043,764,672.74)
Generaciones futuras	36,546,607,851.49	1,154,527,548.50	2,681,303,682.03	7,167,508,311.07	3,487,302,678.54	51,088,280,105.54
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2029	2023	2023	2023	2023	2029
Tasa de rendimiento	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Ente que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.



Exposición de Motivos del Poder Legislativo

EJERCICIO FISCAL 2019





10. Poder Legislativo

De conformidad con el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado.

La Misión del Congreso es actualizar de forma permanente el principio de democracia mediante la generación de leyes, siendo su objetivo principal atender las actividades establecidas por su Órgano de Gobierno en torno a las tareas legislativas, orientadas a iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general aplicables en nuestra Entidad. El Congreso cumple además, con funciones de carácter deliberativo, de fiscalización y de control.

Política de Gasto del Poder Legislativo

En el marco de las directrices generales de la política económica y de contención del gasto, con base en los indicadores económicos disponibles y conforme a los criterios específicos establecidos por la Junta de Coordinación Política de ésta Soberanía, se acordó un proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, que tiene el propósito de contribuir con el fortalecimiento y mejora continua de las actividades legislativas, a través de la atención a necesidades de recursos identificados como de alta prioridad para garantizar el óptimo desempeño de sus funciones, observando en todo momento las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia presupuestaria.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 se integró mediante el método de Planeación, Programación y Presupuestación, en el cual se analizaron cada uno de los programas, funciones y actividades de las unidades que integran ésta Soberanía, con sus respectivas justificaciones, para asignar a cada capítulo el recurso indispensable para cumplir con los propósitos encomendados, vigilando que el ejercicio y aplicación de los recursos económicos se realice con oportunidad, orden y disciplina presupuestal.

El Proyecto de Presupuesto prevé las provisiones económicas necesarias para lograr el cumplimiento cabal de los requerimientos y necesidades del personal operativo de este Órgano Legislativo para el adecuado desempeño de sus funciones, privilegiando programas de mantenimiento e inversión, asignando recursos orientados a la modernización tecnológica y administrativa con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo, así como también atender los programas de mantenimiento e inversión del inmueble, tendientes a salvaguardar la seguridad de los legisladores, personal e instalaciones.

En el mismo orden, en el proyecto se enfatizan las prioridades establecidas por el Órgano de Gobierno de esta Soberanía en torno a las tareas legislativas, mediante la asignación de los recursos necesarios que requieran la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, la Junta de Trabajos Legislativos, los Grupos Legislativos y las Comisiones integradas por los Diputados, con base a criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.

El proyecto de presupuesto se formuló en apego a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y consolida los procedimientos presupuestarios y contables que marcan las leyes en la materia para facilitar los registros y la fiscalización de cuentas y, en general, contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto institucional, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Al efecto, desde el año pasado se puso en operación un sistema integral de armonización contable que permite registrar en tiempo real la contabilidad y el ejercicio presupuestario, así como la emisión oportuna de Estados Financieros, trabajo que se ha venido realizando con las áreas administrativas, a fin de armonizar el proceso contable, para que cada registro de compra de bien o servicio se realice conforme lo establecen la LGCG y la Ley de Disciplina Financiera, a través de las reglas que emite el CONAC.

En cumplimiento a lo manifestado, y tomando en consideración las proyecciones de los indicadores económicos para el próximo año y los Lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, se formuló este Proyecto de Presupuesto.

En el rubro Servicios Personales se tuvo en cuenta, en primer lugar, que el desempeño de los diputados a través del proceso legislativo y del ejercicio de su representación política, constituye la parte sustantiva de esta Soberanía; por lo que de manera prioritaria se provisionó la parte correspondiente al pago de sus Dietas, así como las primas anuales del seguro de vida y Gastos Médicos Mayores, incluyendo el subsidio para el pago del impuesto sobre la renta y las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el personal administrativo, compuesto de 724 servidores públicos, de los cuales 305 son sindicalizados, 81 con plazas de Bases Confianza, 288 de confianza y 50 Diputados, se asignan los recursos económicos que corresponden a sus remuneraciones, prestaciones sociales y económicas y de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

Forman parte de este proyecto las plantillas de personal de las áreas de Contraloría Interna, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y del Centro de Estudios para la igualdad de Género y Derechos Humanos.

En congruencia con la situación económica que impera a nivel nacional y estatal, se prevé otorgar a los trabajadores del Congreso un incremento al sueldo nominal en proporción a la inflación pronosticada al siguiente año; asimismo se contemplan recategorizaciones y el otorgamiento de prestaciones ganadas por parte de 72 empleados de reciente incorporación al sindicato, como parte de las negociaciones sindicales, de manera que en la asignación de recursos para el Ejercicio Fiscal 2019, se considera dicha proporción en los sueldos del personal los cuales incluyen compensaciones y aguinaldos, prestaciones adjuntas al salario, asignaciones anuales vía sindical y la respectiva carga social y fiscal de estas prestaciones.

Para el personal sindicalizado, se consideran las erogaciones mensuales y anuales por

concepto de Prestaciones Adjuntas al Salario que comprenden: Vales de despensa, Cuesta de Enero, Fondo de Ahorro, Fondo de Retiro para Jubilados, Previsión Social Múltiple, Quinquenios, Apoyo para Estudios Universitarios, Pago de Becas para Hijos de los Trabajadores y demás establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo.

Asimismo, se contemplan importes para cubrir los Días Económicos, Lentes, Aparatos Ortopédicos y Auditivos, Uniformes y Útiles Escolares, Gastos por concepto de Festividades Anuales, Actos Cívicos y Subsidio para mantenimiento del Edificio Sindical.

Se tomó en cuenta que además de las remuneraciones ordinarias y compensaciones que recibirán en 2019, a los trabajadores sindicalizados, también se les deberá proporcionar prestaciones relativas a Gratificación Anual, Prima Vacacional, Seguro de Vida y Ahorro para el Retiro, las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al Fideicomiso del Sistema de Ahorro para el Retiro. También se prevén los enteros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de Impuesto Sobre la Renta y a la Secretaría de Finanzas y Planeación por concepto del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Se ha tomado en cuenta como lineamiento general, que las contrataciones del personal deberán reducirse al mínimo indispensable, sin detrimento de los trabajos encomendados, aprovechando la capacidad laboral disponible del personal actual de acuerdo a los perfiles ocupacionales y las necesidades de operación. Asimismo, la estructura orgánica vigente no deberá reportar crecimiento, con excepción de las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control y Transparencia que por ministerio de Ley serán incrementadas.

Es importante resaltar que en este capítulo se incluyen los recursos que podrán ser requeridos para cubrir los pasivos laborales, cuyos casos fueron heredados de Legislaturas pasadas, ante la eventualidad de que el Congreso resultara obligado al pago por determinación de las autoridades jurisdiccionales correspondientes y para finiquitos en casos de conclusión de relación laboral.

Con la asignación al Capítulo Materiales y Suministros, se dará el debido cumplimiento a las funciones legislativas y administrativas de las diferentes áreas del H. Congreso del Estado, promoviendo a su vez, el consumo eficiente y ordenado de los insumos y materiales de trabajo. Los recursos para la adquisición de materiales de oficina, papelería, refacciones y accesorios, combustibles, lubricantes, neumáticos, suscripciones de periódicos y equipo de fotocopiado, se sujetarán a la disponibilidad de recursos previstos. Con ello, se busca promover el consumo eficiente y eficaz, así como realizar compras consolidadas que permitan mejores condiciones económicas.

Se prevé dar mantenimiento al edificio del H. Congreso para satisfacer las necesidades de higiene y limpieza de todas las áreas tanto administrativas como Recinto y oficinas de los Diputados.

En materia de Protección Civil se consideran recursos económicos para el

mantenimiento del equipo contra incendio, uniformes, herramientas de trabajo y para la adopción de las medidas preventivas para casos de siniestro. De igual forma se estima adquirir materiales, fármacos y suministros destinados al servicio médico del Congreso, con el objeto de prestar atención a emergencias y requerimientos médicos primarios que soliciten los diputados, los empleados y con frecuencia el público visitante.

En ocasión de la sesión foránea anual que se lleve a cabo en algún municipio de la Entidad, se presupuestan gastos de instalación, fletes y maniobras y para material diverso, incluyendo alquileres de vehículos y plantas de energía eléctrica.

Por lo que hace al Capítulo Servicios Generales, se cubrirán las necesidades y previsiones relativas a la renovación de servicios básicos, como el de limpieza, jardinería, fumigación, impermeabilización, fotocopiado, fletes y maniobras, energía eléctrica, agua potable, telefonía e internet.

El Proyecto de Presupuesto asigna recursos a los conceptos relativos al mantenimiento del inmueble, sede del Congreso, los que comprenden la conservación y mejora permanente del Recinto Oficial de Sesiones, el arreglo de pisos, recubrimientos de mármol y principalmente la cantera en fachadas e interiores, asimismo a las instalaciones subterráneas de drenaje ya que por años no se le ha dado mantenimiento.

El otorgamiento de pasajes y viáticos para viajes nacionales y en la propia entidad, se ajustará invariablemente a la normatividad autorizada por los Órganos de Gobierno bajo criterios de racionalidad, pluralidad y proporcionalidad. La asistencia a congresos, convenciones, foros y reuniones estarán relacionados con el trabajo legislativo y quienes acudan deberán contar con la autorización de los Órganos de Gobierno.

Los gastos de Comunicación Social se ajustarán a las directrices que establezca la Junta de Coordinación Política, siempre apegándose a criterios de austeridad, racionalidad y pluralidad, en tanto que la suscripción y suministros de diarios y revistas, así como la síntesis periodística, se limitarán al mínimo indispensable, y solamente para apoyar el trabajo de las oficinas de los Órganos de Gobierno, legisladores y personal administrativo autorizado.

Del presupuesto que se solicita, se prevé aplicar los montos necesarios para cubrir el Servicio de Vigilancia que se contrata de manera anual, Servicios de Consultoría y Auditoría, Estudios e Investigaciones, y los requerimientos de archivo que se estipulen en la Ley General de Archivos.

El Capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, será destinado a cubrir las necesidades económicas para el cumplimiento de las funciones legislativas, de control, de representación y de gestoría que realizan los Legisladores, de conformidad con el Artículo 17, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 8, fracción X del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo.

Este rubro comprende las asignaciones a los grupos legislativos, a las comisiones permanentes y especiales y a los legisladores que realicen funciones específicas. Los recursos se utilizarán bajo criterios de proporcionalidad, equidad y en apego a la legalidad y a la transparencia, con la anuencia de la Junta de Coordinación Política.

De igual forma se consideran los requerimientos de subsidios y subvenciones para la realización de actos institucionales, donativos a instituciones legalmente reconocidas y por causas justificadas, así como para la organización y desarrollo de eventos culturales y deportivos, a los cuales se les da gran impulso, transformando al edificio del Congreso del Estado, no sólo en el palacio legislativo generador de normas jurídicas, sino también en un espacio de expresión artística, contribuyendo así a la promoción de artistas plásticos de nuestra entidad. Asimismo, se considera el aprovechamiento del inmueble para la realización de eventos deportivos y activación física decretados en la Ley de Salud del Estado.

Los recursos consignados en el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se utilizarán para la adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina, entre ellos los necesarios para la Biblioteca, la cual es visitada constantemente por alumnos y profesores de escuelas de nivel básico, medio y universitario, y personas que requieren consultar temas legislativos; asimismo se adquirirán Equipos Informáticos, de Telecomunicación, Eléctricos y Electrónicos, y Monitores de Circuito Cerrado de Televisión.

En este capítulo de gasto, también se asignan recursos para adquirir aires acondicionados y equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video para la Coordinación de Comunicación Social, equipos para la digitalización del archivo, renovación de licencias informáticas y equipos de seguridad para cuidar la integridad física del Palacio Legislativo, del personal que en él labora y de ciudadanos que acuden al inmueble.

La compra de todos los bienes de inversión y servicios, se realizará con apego a las disposiciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y con la autorización de los Órganos de Gobierno del Congreso.

En concordancia con lo señalado anteriormente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del H. Congreso del Estado de Veracruz, se formuló para complementar el objetivo prioritario de la función legislativa, que es contribuir a la consolidación del sistema democrático, que es la base del desarrollo socioeconómico del Estado, a través de la gestión legislativa y de representación que le encomienda la Constitución Política del Estado.

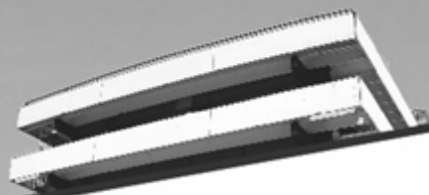
Con ese propósito el presente Proyecto se elaboró con sustento en las directrices generales de política económica y en los indicadores referidos al comportamiento de la economía en el país y en la entidad, siendo analizados cada uno de los programas, funciones y actividades de las unidades administrativas responsables de gasto, a fin de justificar las asignaciones presupuestarias para cada encomienda, sin que por ello se afecte la operación eficiente de esta Soberanía.

En tal sentido, la formulación del Presupuesto de operación del H. Congreso del Estado, se orienta al cumplimiento de sus facultades constitucionales y al logro de sus objetivos estratégicos descritos, respetando las disposiciones normativas aplicables en el uso de los recursos públicos y con apego a los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.









Exposición de Motivos del Poder Judicial

EJERCICIO FISCAL 2019





11. Poder Judicial

El Poder Judicial, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se encarga de administrar la justicia en la sociedad, a través de la aplicación de normas jurídicas en los conflictos que se susciten.

En este contexto, se define a la función jurisdiccional como el poder-deber del estado político moderno, emanado de su soberanía, para dirimir, mediante organismos adecuados, los conflictos de intereses que se susciten entre los particulares y entre éstos y el estado, con la finalidad de proteger el orden jurídico, por lo que el depositario de esta función es el Poder Judicial, con la encomienda constitucional de velar por el Estado de Derecho, el cual proporciona a las personas la confianza de que sus propios derechos humanos serán protegidos y que las disputas sobre propiedad o derechos familiares, puedan ser ventiladas en un proceso libre de componendas, resuelto en un término perentorio, con acceso a la justicia, procedimientos orales, mecanismos de mediación, que oportunamente pongan fin a las controversias, o bien, con apego irrestricto al debido proceso se desarrolle el sistema de justicia penal oral adversarial y de corte acusatorio, respetando los derechos de la víctima y del inculpado.

Para cumplir con tan importante función, este Poder Judicial ha elaborado el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual permitirá que se continúe con la implementación de acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo de la Impartición de Justicia 2016-2019, en sus tres ejes rectores, dando prioridad al ofrecimiento de servicios de calidad en la impartición de justicia, a través de instalaciones adecuadas y equipadas, que a su vez dignifiquen el quehacer jurisdiccional y administrativo de los servidores públicos, en el empleo de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y especializados y, en consecuencia, contribuyan con el nivel de competitividad e inversión en el Estado de Veracruz, con la aplicación de la ley y otorguen certeza jurídica a la sociedad en general.

El Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Tribunal de Conciliación y Arbitraje y en los juzgados que señala la Ley Orgánica en la materia. Además, cuenta con un Consejo de la Judicatura, órgano encargado de conducir la administración, vigilancia y disciplina de este Poder, además de un organismo público descentralizado denominado Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV).

El Tribunal Superior de Justicia se integra con treinta y tres magistrados, y funciona en Pleno y en Salas. Quedan comprendidos dentro de este número, el magistrado presidente, los magistrados visitadores y aquellos que integran las Salas en Materia Civil, Penal, de Responsabilidad Juvenil, Constitucional y las Salas en Materia de Familia.

Con base al mencionado Plan de Desarrollo de la Impartición de Justicia 2016-2019, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, atinente al Eje Rector: Modernización, se incluyen los recursos necesarios para renovar las herramientas tecnológicas en los

centros de trabajo del Tribunal, que los servidores públicos encargados de la impartición de justicia en segunda instancia, requieren en el quehacer jurisdiccional.

De igual forma, para que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia continúe trabajando en acciones que le permitan ejecutar políticas y programas en materia de género e igualdad, las cuales contribuyan a la formación, capacitación y certificación del personal de este Poder Judicial, se contemplan recursos destinados al fortalecimiento y promoción de la perspectiva de género y, en general, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Unidad de Género de esta Institución.

Asimismo, se contemplan recursos suficientes para que se continúe operando el Sistema de Pensión Complementaria, así como el nuevo esquema de Haber de Retiro, lo que permitirá a quienes se desempeñaron en el servicio judicial o sus beneficiarios, afrontar decorosamente el momento de su jubilación, incapacidad permanente o, en su caso, el fallecimiento.

Adicionalmente, debe puntualizarse que se contemplan con la fuente de financiamiento federal, recursos que se estima serán transferidos por la Federación provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), destinados a la construcción de la Segunda Etapa de la Ciudad Judicial de Misantla, Veracruz, así como, para la Construcción de dos Salas de Juicios Orales y un Juzgado de Juicio Oral en la congregación de Pacho Viejo, municipio de Coatepec, Veracruz.

El Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene competencia para conocer y resolver los conflictos laborales que surgen entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y sus empleados; entre la administración pública municipal y sus colaboradores; entre los organismos autónomos del Estado y su personal, así como, los organismos públicos descentralizados y sus trabajadores. De igual manera, desempeña una dualidad de funciones respecto a las organizaciones gremiales: como órgano jurisdiccional, se encarga de atender los conflictos entre los sindicatos y sus agremiados y de dar resolución a los conflictos intersindicales; mientras que como órgano registral, sigue un procedimiento administrativo, encaminado a comprobar los requisitos que la ley exige para la constitución de ellos; una vez satisfechos, otorga la toma de nota, registra los estatutos sindicales y las condiciones generales de trabajo. Adicionalmente, lleva a cabo los procedimientos de jurisdicción voluntaria.

Por lo anterior, lo que se considera en el presente Proyecto para el Tribunal citado, permitirá atender los requerimientos de sus áreas sustantivas y garantizar el acceso a una justicia laboral pronta, completa, gratuita e imparcial. Significando que, inclusive, se contemplan los recursos necesarios para atender el incremento de demandas que se espera, con motivo del cambio de la integración del Poder Legislativo. A ello se suman las demandas en juicio ordinario que derivarán del cambio del Ejecutivo del Estado.

El Consejo de la Judicatura, órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial tiene, entre otras atribuciones, la de ejercer el presupuesto de este Poder y, en este sentido, vale la pena destacar que los recursos económicos con los que se

disponga, no sólo deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sino que, además, deben coadyuvar a optimizar los servicios prestados por esta Institución, ya sea a través de la mejora en la atención que se le otorga a los ciudadanos en los juzgados, como resultado de la inclusión de recursos humanos adicionales a los existentes, como mediante la creación de juzgados especializados en diferentes materias, a fin de lograr que la administración de justicia sea pronta, expedita y completa, acercándola a otras regiones de la entidad federativa, siempre vigilando la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, lo cual abona a que la sociedad veracruzana tenga confianza en la labor realizada por esta Institución.

En este orden de ideas, se contemplan recursos en este Proyecto de Presupuesto de Egresos, para Juzgados Micro regionales, que se ubicarán en lugares densamente poblados y de alta marginación del territorio veracruzano, tratando con esto que los veracruzanos tengan a la mano un juez que atienda prioritariamente asuntos familiares y, además, que privilegie el interés superior de la niñez y garantice la perspectiva de género. Asimismo, esta medida pretende abatir la lejanía de los recintos judiciales, que muchas veces dificulta que las personas de escasos recursos económicos y los grupos más vulnerables que habitan en comunidades apartadas, se trasladen por varias horas hasta la cabecera distrital para entablar sus demandas.

Serán Juzgados de Primera Instancia, por lo que podrán conocer asuntos de materia civil, mercantil, familiar y penal; la residencia de estos juzgados estará en un municipio distinto a la cabecera de los Distritos Judiciales, otorgándoles competencia territorial para conocer exclusivamente de los asuntos provenientes de los municipios vecinos, incluso si estos pertenecen a un distrito judicial distinto; es por eso, que son denominados Micro regionales.

Además, se encuentra considerado el gasto para la creación de juzgados especializados en oralidad mercantil y de responsabilidad juvenil. Los primeros estarán localizados en zonas industrializadas del Estado, mientras que los segundos se distribuirán en el norte, centro y sur de Veracruz, con la finalidad de que los padres de familia de adolescentes en esta situación no tengan que trasladarse hasta la ciudad de Palma Sola cuando la medida preventiva no sea la prisión. Con ello, se estará atendiendo la problemática en este aspecto tan importante y trascendente, como son los jóvenes de nuestro Estado. También se contempla la propuesta correspondiente para la creación de al menos dos Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil.

De igual manera, en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura, se incluyen recursos destinados a otorgar el Haber de Retiro para jueces, lo que les permitirá afrontar dignamente el momento de su jubilación, incapacidad permanente o en su caso, el fallecimiento.

En otro apartado, y con referencia a la autorización al Poder Judicial del Estado para celebrar, por conducto del Consejo de la Judicatura, uno o más contratos de asociación público-privada para llevar a cabo la construcción, equipamiento, conservación y

mantenimiento de veintiún ciudades judiciales en distintos municipios del Estado, se incorpora en el Proyecto de Presupuesto del Consejo de la Judicatura, los recursos respectivos como fuente primaria de pago de las obligaciones derivadas de los Contratos de Asociación Público-Privada de referencia. Asimismo, se contemplan recursos para garantías de pago oportuno que se contraten para instrumentar las garantías o fuentes alternas de pago de los Contratos de Asociación Público- Privada, significando que el H. Congreso del Estado cuenta con el expediente técnico del proyecto que presentó este Poder Judicial demostrando la viabilidad del mismo, para la autorización de los proyectos de Asociación Público-Privada.

El Congreso Estatal deberá aprobar las asignaciones presupuestales suficientes para cumplir con el pago de las contraprestaciones pactadas en los contratos de asociación público - privada, por lo que deberá contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Estado, sin perjuicio de los recursos expresados en el párrafo que antecede, en los ejercicios fiscales subsecuentes, durante los cuales continúen vigentes los contratos de asociación pública - privada.

El Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito al Poder Judicial del Estado, con plena autonomía de gestión, técnica y financiera en el desempeño de sus funciones, cuyo objeto es aplicar los medios alternativos de solución de controversias; por lo tanto, las atribuciones del CEJAV consisten en prestar a los interesados, de manera gratuita, los medios alternativos para la solución de conflictos legales.

Por disposición constitucional, los mencionados medios alternativos, son un derecho humano y una garantía de la población para el acceso a una justicia pronta y expedita que permita a la ciudadanía una participación activa para encontrar otras formas de relacionarse entre sí, privilegiando la responsabilidad personal, el respeto al otro, la negociación y comunicación.

Para concluir, y tomando en consideración lo antes expuesto, en el Estado de Derecho, la autonomía es la potestad o plena libertad que tiene la entidad pública para adecuarse a las variables circunstancias de su desarrollo pleno y expedir sus propias normas, gobernarse a sí misma y definir su desarrollo en apego a una economía sustentable; pero será eficaz en la medida en que sus titulares actúen con independencia y tengan libertad de decisión y mando, para cumplir con los objetivos estratégicos que tienen asignados en ley.

Conforme a lo anterior, el Poder Judicial del Estado, se consolida como garante de la función de resolver todas y cada una de las controversias jurídicas, en óptimas condiciones, dando certeza a la sociedad en un Estado de Derecho.

La autonomía presupuestal constituye una condición necesaria para que este Poder Judicial ejerza su función con plena independencia, dicho principio tiene su fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estatuye la garantía de expedites en la administración de justicia, su gratuidad y la obligación del legislador federal y local de garantizar la independencia

PODER JUDICIAL

de los tribunales, cuestiones que difícilmente pueden cumplirse sin la referida autonomía presupuestal.





Exposición de Motivos de Poderes y Órganos Autónomos

EJERCICIO FISCAL 2019





12. Órganos Autónomos

12.1 Fiscalía General del Estado

El proyecto de presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se elabora considerando los Valores y Principios de Actuación Institucionales, apegado a la Legalidad, Objetividad, Respeto a los Derechos Humanos, Eficiencia, Perspectiva de Género, Honradez, Confianza, Disciplina, Solidaridad, Lealtad, Fortaleza, Servicio y Honestidad. Toma como base principal el Objetivo General que es proporcionar a la ciudadanía veracruzana servicios de Procuración de Justicia de Excelencia, mediante una Institución confiable, que logre los resultados esperados de abatir los altos índices de impunidad, basándose en investigaciones profesionales y éticas.

Ante la compleja dinámica social por la que transita nuestro Estado de Veracruz, en materia de Procuración de justicia, es imperativo prever y lograr la tutela jurídica efectiva a cada ciudadano, ello implica la defensa, preservación y restablecimiento del bien jurídico a través de la norma penal, resultando necesario allegarse todos y cada uno de los recursos humanos y económicos que nos permitan alcanzar tal objetivo.

Debido al constante cambio del orden social y conducta del hombre, actos manifestados indeseablemente en diversas ocasiones en hechos delictivos y de inseguridad, el Estado, está siempre a la búsqueda de órganos y medios eficaces de regulación de la conducta humana y de la colectividad social, que reflejen legalidad y legitimidad y procuren un ambiente de seguridad y desarrollo humano; es por eso que surge la necesidad de contar con estrategias y líneas de acción, para crear las condiciones legales, institucionales y de comportamiento ético que ayuden en el desarrollo de la Investigación de esas conductas, y permitan brindar a la población una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad y procuración de justicia.

Por tal razón, la Fiscalía General del Estado, al ser titular de la investigación de esas conductas, busca implementar, con sensibilidad, conocimiento y sentido humanista, acciones directas y de respuesta inmediata a favor de la ciudadanía. Estas acciones son operadas a través de la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, la cual se encuentra en constante dinamismo e innovación, con el fin de adaptarse y atender las necesidades y demandas de los afectados por la comisión de hechos delictivos.

Cabe resaltar que la labor que se realiza en esta Fiscalía, no solo es llevada a cabo en las instalaciones que ocupa en esta Ciudad Capital, sino que por las diferentes circunstancias y las necesidades de la integración de las Investigaciones, el personal ministerial o de la policía adscrita a esta área, se ve en la necesidad de trasladarse al lugar donde ocurren y se denuncian los hechos, con el fin de integrar y determinar lo procedente y ejercer la acción penal en dichos asuntos.

El área de atención al público está primordialmente enfocada a una campaña de prevención del delito y el respeto a la equidad de género. A través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables, se proporciona toda la

información que requiera la ciudadanía.

Los distritos judiciales de Huatusco, Orizaba y Zongolica, cuentan con municipios con un alto índice demográfico de origen indígena, lo que requiere impartir capacitación a Síndicos, Agentes y Subagentes, así como pláticas de prevención del delito, asesoría jurídica al usuario indígena, con el apoyo de intérpretes, capacitación con perspectiva de género y enfoque indígena, para el cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las mujeres.

Sin embargo, la operatividad de la Procuración de justicia, contenida en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con la ley Orgánica 546 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, deja atrás formas obsoletas y requiere un sin número de actividades, acciones, metas y objetivos de todas las áreas que la conforman, respetando los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

La Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos enfoca su atención a los pueblos originarios, a través de una oficina central ubicada en la ciudad de Xalapa y nueve Fiscalías Itinerantes, ubicadas en las cabeceras distritales de Huayacocotla, Chicontepec, Tantoyuca, Papantla, Orizaba, Zongolica, Zongolica II, San Andrés Tuxtla y Uxpanapa,.

El Estado de Veracruz ocupa el tercer lugar a nivel nacional en población indígena con un millón 101 mil 306 habitantes, 15 lenguas indígenas y 31 variantes (Huasteco, Popoluca en cuatro modalidades, Mixe, Zoque, Chinanteco, Zapoteco, Mazateco, Otomí, Totonaca, Tepehua, Mixteco y Náhuatl).

El objetivo de la FGE es acercar, con pertinencia y puntualidad, los servicios de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos a los pueblos originarios del Estado, a fin de garantizarles la procuración de justicia, tomando en cuenta su derecho a la autonomía y autodeterminación, así como sus costumbres y especificidades culturales. Las metas en este renglón son:

Descripción	Proyecto 2019			
	Metas	Mujeres	Hombres	Total
Inicio y Determinaciones de Carpetas de Investigación y Actas circunstanciadas	700	315,414	279,633	595,047
Visitas a comunidades indígenas	1,200	No aplica		
Visitas carcelarias (población indígena interna)	34	11	570	581
Visitas semestrales	18	6	7	13
Mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia penal	200	42	70	112
Asistencias de Intérpretes - traductores	3,000	4	5	9
Capacitación a Síndicos, Agentes y Subagentes	150	800	1,400	2,200
Pláticas de prevención del delito	200	6,900	5,000	11,900
Estudios Socioculturales especializados (Antropólogo Social)	10	No aplica		
Asesoría jurídica al usuario indígena	8,000	3,000	5,000	8,000

Acciones extraordinarias

Trasladar la infraestructura de la Fiscalía Itinerante de San Andrés Tuxtla al municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, con la circunscripción territorial siguiente: San Andrés Tuxtla, Cosamaloapan, Mecayapan, Soteapan, Tatahuicapan, Cosoleacaque, Oteapan, Pajapan e Isla.

Fortalecer el funcionamiento de la FGE mediante la contratación o asignación de tres Intérpretes en lenguas indígenas: Otomí de Texcatepec, Náhuatl de la sierra de Zongolica, y Nahuatl del Sur (Mecayapan).

Asignar recurso humano para las siguientes vacantes: un Fiscal Itinerante y un auxiliar de fiscal en Tantoyuca; un auxiliar de fiscal en San Andrés Tuxtla; y un Intérprete - traductor en Zongolica I.

Capacitar mensualmente con perspectiva de género y enfoque indígena, para el cumplimiento de las Alertas de violencia de género Femicida y violencia de género contra las mujeres por agravio comparado, para cubrir los 47 municipios con población predominantemente indígena.

Instrumentar un programa de difusión de material impreso, auditivo y de comunicación visual, para la prevención del delito.

Impulsar las pláticas de prevención del delito con apoyo de teatro guiñol, dirigido a niñas y niños de educación preescolar y primaria.

Promover la profesionalización de los intérpretes en técnicas de interpretación y traducción con apoyo del Instituto de Formación Profesional y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para garantizar un desempeño eficiente, eficaz y de calidad.

Promover el respeto de los Derechos Humanos en las audiencias brindadas a la población indígena interna de los centros penitenciarios de la adscripción territorial de las Fiscalías Itinerantes, a fin de garantizar el debido proceso.

La Fiscalía General del Estado a través de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, se vincula con los Organismos de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales de carácter federal, estatal y local legalmente reconocidos, ante la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecida en la reforma Constitucional del año 2011.

Su objetivo es garantizar el respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos, con la finalidad de impulsar la igualdad ante la Ley y sin distinción de género, preferencia sexual, ideologías, creencias religiosas, posiciones económicas, razones étnicas, entre otras.

Entre sus Acciones extraordinarias, se contempla impulsar conferencias en materia de Derechos Humanos, grupos vulnerables, con la colaboración de otras instituciones federales, estatales y locales.

El objetivo del Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito es brindar atención integral a las víctimas directas e indirectas del delito, respetando sus derechos humanos y la perspectiva de género como principios fundamentales de las actividades que se llevan a cabo a favor de las víctimas u ofendidos del delito en el Estado. Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas:

Programar dos brigadas itinerantes conformadas por personal multidisciplinario, consistente en dos trabajadores sociales, dos psicólogos, dos abogados y un auxiliar administrativo, a contratar, y que estarán adscritas al CEAVD, para garantizar que la atención integral llegue a todas las víctimas u ofendidos del delito en el Estado de manera inmediata, así como para que tengan acceso a las pláticas y talleres relacionados con la prevención de delito.

Fortalecer el funcionamiento de la Dirección del CEAVD con la contratación o asignación de dos psicólogos/as, un analista jurídico, un trabajador/a social y un auxiliar administrativo, mismos que se encuentran en las oficinas centrales.

Sustentar la importancia de la creación de Enlaces de Atención Victimal en cada una de las Fiscalías Regionales del Estado, para que cuente con un profesional debidamente capacitado en atención a víctimas, con la finalidad de que aquellas personas que se encuentran en situación de víctimas y que radican en otra región alejada de la oficina central del CEAVD, reciban la atención integral a que tienen derecho, de manera inmediata y efectiva.

Diseñar e imprimir un programa de difusión para efectos de la prevención del delito.

Con lo anterior se pretende, durante el año 2019, que el Centro CEAVD, a través de las diversas oficinas que lo conforman y de las actividades que cada una de ellas desempeñan, dé atención a 6,983 personas, siendo el 70% mujeres y el 30% hombres.

Una vez que se detecten las necesidades de aquellas personas que han sufrido un hecho delictivo, ya sean asistenciales, médicas, psicológicas o cualquier otra que no sea de nuestra competencia, el CEAVD deberá realizar la canalización respectiva, estimándose 517 casos para el siguiente año.

Asimismo, se pretende realizar 383 visitas domiciliarias u hospitalarias, a fin de otorgarles oportunamente la atención integral, cuando las víctimas directas o indirectas de delito por cualquier circunstancia estén impedidas para trasladarse a estas oficinas.

Relativo a la Prevención del Delito, se tiene una meta de 18,094 personas que reciban pláticas, talleres y/o conferencias en distintas dependencias oficiales, instituciones educativas y sociedad en general.

Durante el año 2019, se pretende que la mayor parte del personal de las Unidades y Sub Unidades de Atención Temprana, así como del CEAVD, que tiene contacto directo con las víctimas u ofendidos, reciba la capacitación necesaria para desarrollar sus funciones de manera eficiente y con la sensibilidad requerida para cada caso, teniendo como meta impactar a 80 Servidores Públicos.

La violencia contra las mujeres es una problemática grave, que requiere atención en diferentes ámbitos; partiendo del hecho de que la cultura mexicana se constituye desde una mentalidad en la que el hombre es superior a la mujer, apuntando a su sumisión y discriminación, propiciando relaciones desiguales entre mujeres y hombres.

El Estado de Veracruz en sus trabajos para la atención y protección de quienes sean víctimas, agraviados u ofendidos por cualquier tipo de delito, así como la creación de políticas públicas internas con perspectiva de género, implementa los Protocolos de Diligencias Básicas y Atención a Víctimas del Delito contra la Libertad, la Seguridad

Sexual, contra la Familia, de Género, Femicidio y Trata de Personas y un Protocolo de Diligencias Básicas para la Investigación y Persecución de los Delitos en materia de Trata de Personas y es la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas encargada de atender todo lo referente a este tipo de delitos.

En materia de prevención se han generado diversos programas de capacitación y pláticas preventivas para evitar que las jóvenes adolescentes sean víctimas de violencia desde la corta edad; en 2018 se estima que se han atendido en diferentes foros alrededor de 2,600 mujeres y 680 hombres a lo largo de todo el Estado. Todo esto en coordinación con municipios y otras secretarías gubernamentales estatales y federales. Para 2019 se continuará con estos programas, buscando concientizar sobre la prevención de todos los tipos de delitos que atiende esa Fiscalía Coordinadora.

En cuanto a la atención de denuncias, de acuerdo a las estadísticas de 2018, se espera cerrar con un total aproximado de 15,000 personas con carpeta de investigación iniciada por delitos relacionados con la Fiscalía Especializada y para el 2019 se considera una carga de trabajo similar, además de tomar en cuenta todas las personas que son atendidas sin que se inicie una carpeta de investigación ya que son atendidas mediante medios alternativos.

Por otro lado, en 2019 se continuará con los trabajos referentes a los programas de atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida y la alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Agravio Comparado y los Programas de Alerta Amber de Veracruz. Por lo que se considera dar cumplimiento a todo lo establecido en las alertas de género, lo cual abarca un total de 11 municipios que tienen la mayor incidencia de violencia contra las mujeres y los municipios de población predominantemente indígena.

Es importante mencionar, también, que se espera inaugurar el primer Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz, a mediados del mes de noviembre de 2018, lo que permitirá contar con un lugar en el que se pueda brindar un servicio interinstitucional a las mujeres y familias de la zona de Xalapa y sus alrededores. Dicho centro estará bajo la supervisión y control de la Fiscalía General del Estado y contará con presencia de diferentes secretarías estatales y federales para brindar un servicio integral.

Por otra parte, el interés de las personas por conocer a detalle las instituciones del Estado, ha crecido de forma constante en los últimos años, lo cual se refleja en una demanda constante y sostenida de información pública. Paralelamente, las leyes que garantizan dicho derecho ofrecen una protección integral a las personas para el ejercicio de dicho derecho.

Con la finalidad de fortalecer los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia personal y en cumplimiento con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional Seguridad Pública, la Ley Número 546 de la Fiscalía General del Estado, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y en apego

al Modelo Nacional de Certificación y Acreditación, el cual es un instrumento rector para la aplicación de la evaluación de control de confianza; el Centro de Evaluación, para llevar a cabo su cometido y los objetivos planteados en cada proyecto anual, requiere contar con los recursos humanos capacitados y especializados de manera oportuna para avanzar sistemáticamente con las metas establecidas; las cuales son de prioridad nacional y que de no dar el debido cumplimiento, se puede caer en el riesgo de ser objeto de observaciones a nivel federal, específicamente en lo que respecta a la Acreditación del Centro de Evaluación.

Con todo esto se busca fortalecer la credibilidad de la ciudadanía en los servidores públicos que integran la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, para atender sus necesidades, así como atraer a personas más aptas a la Institución, con la posibilidad de desarrollar una carrera en el servicio público y ascender con base en el mérito personal, profesional, talento y creatividad para beneficio de la sociedad.

En cuanto a Información e Infraestructura Tecnológica, se propone crear un equipo que permita diseñar, desarrollar, implementar y ejecutar de forma permanente, una campaña publicitaria basada en redes sociales, para lograr una máxima exposición de los carteles sobre ofrecimiento de recompensas por la información que lleve a la localización de personas.

Asimismo, contar con una Plataforma Informática que brinde un mejor servicio a la ciudadanía en el tema de Procuración de Justicia, en la sede de cada uno de los 21 Distritos.

Aunado a lo anterior, se habilitarán seis Centros Integrales de Justicia en Veracruz Norte, Veracruz Centro, Cosamaloapan, Coatzacoalcos, Poza Rica y Orizaba, que junto con el Centro Integral de Justicia para la Mujer en Xalapa y las nuevas oficinas de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, estarán brindando servicios a la ciudadanía a partir del mes de enero de 2019.

De igual manera, se contempla la construcción del edificio destinado a la Dirección de la Policía Ministerial y otro para el Centro de Evaluación y Control de Confianza, los cuales actualmente se encuentran funcionando en inmuebles arrendados y no cuentan con las características necesarias para su correcta operación. Asimismo, y debido a las precarias condiciones en que opera la Unidad Integral de Procuración de Justicia en Misantla, se propone la edificación de un inmueble a efecto de mejorar su funcionalidad, imagen y atención al ciudadano. Además de la construcción de un Fosario, en la Ciudad de Veracruz.

Para hacer frente a dichas obligaciones, es necesario contar con los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para dar un trato digno a la población, así como con los estándares de competitividad nacional e internacional, fundamentales para alcanzar las características y principios rectores del proceso penal, incluyendo los previstos en la Constitución, el marco general de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración de los

Derechos del Niño, y las Reglas de Beijín; así como de otros instrumentos y protocolos de actuación cuya meta sea favorecer, en todo tiempo, la más amplia protección, el debido proceso penal y una justicia pronta, expedita, accesible, completa, imparcial y de calidad, a la población y a los grupos vulnerables, que fortalezca el estado de derecho.

12.2 Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE)

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE) ha realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación, con base en lo establecido en el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2019 y las Políticas y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual 2019, emitidos por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración; mismos que fueron definidos con base en los criterios para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La integración programática presupuestal se establece en tres Programas, que incluyen las líneas de acción de acuerdo con los objetivos estratégicos establecidos, dando cumplimiento a los principios rectores de igualdad, equidad de género y la no discriminación por razón de sexo:

Desarrollo y Fortalecimiento Institucional;

Prerrogativas a Partidos Políticos; y

Cartera de Proyectos

La integración de los Proyectos del Programa Operativo Anual y del Presupuesto 2019, se caracteriza por describir y atender actividades con alto impacto en la consecución de los programas, líneas de acción y objetivos estratégicos del OPLE, correspondiendo a la integración de aquellas acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de las áreas que lo integran, orientando sus esfuerzos hacia las directrices planteadas y atendiendo en todo momento los criterios de transparencia, disciplina, racionalidad y austeridad presupuestal.

Con la reforma constitucional de 2014, en materia electoral, los institutos electorales estatales, quedaron bajo la dirección normativa del Instituto Nacional Electoral y fueron dotados de plena autonomía jurídica y de gestión ante el Poder Ejecutivo estatal respectivo. Al igual que el INE, la actuación de los OPLE, también se rige por los principios rectores de la función electoral: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia.

A cuatro años de la entrada en vigor de dicha reforma y a la luz de la experiencia acumulada, luego de cuatro procesos electorales consecutivos (Ordinarios 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 y Extraordinario 2018) normados e instrumentados conforme a las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de aquélla, resultó oportuno revisar y evaluar la trayectoria operativa y eficacia administrativa del Organismo Público Local de Veracruz (OPL-VER) a efecto de integrar el Programa Operativo Anual 2019 y proyectar el Presupuesto de Egresos 2019 del Organismo.

Es claro que, en este mismo lapso, en Veracruz se han perfeccionado las instituciones democráticas, las prácticas políticas y los procedimientos electorales. Ello lo acreditan los procesos electorales estatales y municipales realizados, incluido el de 2018: sin excepción han estado marcados por un clima de tolerancia y respeto a las reglas democráticas por parte de todos los actores y partidos políticos participantes.

En particular, la reciente elección de Gobernador y Diputados, a pesar de ser la de mayor participación y la más compleja hasta ahora realizada -dada la concurrencia de procesos federales y estatales en la modalidad de "casilla única"-, transcurrió en los tiempos y por los cauces institucionales previstos, sin incidentes significativos, que pusieran en riesgo la elección, y con plena legitimidad en sus resultados.

Es cierto, no obstante, que, en Veracruz, como ocurre en todo el país, paradójicamente la cultura democrática sigue siendo débil, al grado de que, en la sociedad, existe un marcado desencanto por la democracia .

Así, de tales procesos, surgieron diversos temas que requirieron de un análisis especial, para adecuar la actuación del organismo a los nuevos retos, consolidar el avance institucional y proseguir en la construcción de ciudadanía y de la integridad electoral

Entre otros temas, cabe revisar los siguientes:

Restitución de facultades al OPLE

Registro de candidatos

Registro de Coaliciones de partidos políticos

Candidaturas independientes

Paridad de género

Reelección

Creación, implementación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional

Capacitación electoral

Régimen de partidos políticos

Determinación de los topes de campaña

Causales de nulidad de una elección

Aplicación de sanciones a los partidos políticos

Modelo de distribución de pautas para la transmisión en radio y televisión

Promoción de la cultura democrática

Casilla única

Cómputos distritales, municipales y Estatal, y la respectiva declaración de validez de la elección

Resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observadores electorales y conteos rápidos

Asignación de diputaciones y/o regidurías de representación proporcional

De dicho análisis surgió la necesidad de adecuar el Plan Estratégico del Organismo a la luz de las experiencias transitadas, obligando a replantear las estrategias, objetivos y metas de cara al próximo proceso electoral en 2021.

Por lo anterior, se redefinió el Plan Estratégico del Organismo 2015-2021. Las Estrategias y líneas de acción que habrán de determinar la agenda electoral 2019-2021 a fin de garantizar la integridad electoral en el estado, se enuncian a continuación:

Plan Estratégico 2019-2021

Estrategias:

Proponer, impulsar y adecuar el marco jurídico local electoral

Registro de partidos políticos locales

Promover la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

Innovar y automatizar los procesos electorales a través de una plataforma tecnológica de última generación con el personal especializado con que cuenta el Organismo

Consolidar la Paridad de Género

Impulsar el modelo de participación ciudadana a través de las Candidaturas Independientes

Fortalecer el recurso humano del Organismo, capitalizando las experiencias y

conocimientos adquiridos en los procesos electorales en el periodo 2015-2018

Impulsar la reforma en la que se contemple el voto en el extranjero para la elección de la Gubernatura en Veracruz

Líneas de Acción

Proponer, impulsar y adecuar el marco jurídico local electoral

Línea de acción:

Recopilar y analizar las disposiciones jurídicas para adecuar el marco jurídico local electoral de acuerdo a las experiencias de los procesos electorales realizados, así como las facultades otorgadas al INE en los procesos locales, a fin de que los actores electorales cuenten con certidumbre jurídica, con relación a temas relevantes como:

Registro de coaliciones de partidos políticos

Reelección

Régimen de partidos políticos

Determinación de Topes de Campaña

Causas de la nulidad de una elección

Fiscalización de los gastos de campaña

Aplicación de sanciones a partidos políticos

Cobertura en comunicación política a través de radio y televisión

Casilla Única

Asignación de diputaciones y/o regidurías de representación proporcional

Resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observadores electorales y conteos rápidos

Compilar y adecuar todas aquellas experiencias exitosas del Instituto Nacional Electoral y de los otros organismos públicos locales electorales de toda la República, que refuercen la actuación del OPLE.

Período: a realizarse en dos etapas en los años 2019-2020

Realizar el Registro de partidos políticos locales

Líneas de acción:

Recibir las manifestaciones de intención de constituirse en partido político local, acompañar y certificar la celebración de las asambleas distritales o municipales, así

como la asamblea local constitutiva, además de verificar el origen y destino de los recursos de las organizaciones.

Recibir la solicitud de registro como partido político local y revisar los documentos de solicitud de la misma, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de constitución, y en su oportunidad elaborar el proyecto de dictamen de registro.

Periodo: a realizarse en dos etapas en los años 2019-2020

Promover la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

Líneas de acción:

Generar conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía

Difundir y promover el conocimiento y ejercicio responsable de los Derechos Humanos

Apropiación del derecho a saber

Crear espacios para el diálogo democrático

Crear y vincular redes para el ejercicio democrático

Promover la cultura cívica en los entornos escolares

Exigir el cumplimiento de la palabra pública empeñada

Promover la incidencia de la ciudadanía en la solución de los problemas públicos.

Período: Se realizará en 3 etapas en los años 2019, 2020 y 2021

Innovar y automatizar los procesos electorales a través de una plataforma tecnológica de última generación con el personal especializado con que cuenta el Organismo

Líneas de acción:

Innovar a través de una plataforma tecnológica de última generación los sistemas existentes en materia de: registro de partidos políticos locales, registros de candidatos, automatización en la realización de Cómputos Distritales y/o Municipales, seguimiento y recepción de paquetes electorales, oficialía electoral, fiscalización de asociaciones políticas estatales, quejas y denuncias, medios de impugnación, transparencia y gestión documental, gestión administrativa, entre otros.

Período: Se realizará en 2 etapas en los años 2019 y 2020

Implementar y pilotear un sistema de urnas electrónicas mediante el cual se realice la emisión del voto por parte del electorado, el escrutinio y cómputo en las casillas, así como en los órganos Distritales y/o Municipales aprovechando los avances y

tendencias que existen en el campo de las nuevas tecnologías.

Período: Se realizará en 2 etapas en los años 2019 y 2020

Paridad de Género

Líneas de acción:

Consolidar el sistema jurídico electoral local respecto a la Paridad de Género

Establecer modelos orientadores, medidas y mecanismos que garanticen la paridad de mujeres y hombres

Proponer el aumento del porcentaje del gasto ordinario que deben destinar los partidos políticos para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres

Período: Se realizará en 2 etapas en los años 2019 y 2020

Candidaturas independientes

Líneas de acción:

Realizar un estudio de los municipios en el Estado de Veracruz con mayor grado de marginación a fin de determinar su inclusión dentro del régimen de excepción durante el acopio de apoyo ciudadano.

Analizar los mecanismos de coordinación INE-OPLA en la implementación, desarrollo y manejo de las tecnologías de control y seguimiento durante el acopio de apoyo ciudadano.

Analizar y replantear el porcentaje de firmas exigibles y el tiempo para obtenerlas

Analizar la fórmula del financiamiento público, por cuanto a la equidad en la contienda

Período: Se realizará en 2 etapas en los años 2019 y 2020

Fortalecer el recurso humano del Organismo, capitalizando las experiencias y conocimientos adquiridos en los procesos electorales en el periodo 2015-2018

Línea de acción:

Robustecer y capacitar al Personal de la Rama Administrativa, cuyos conocimientos y experiencias adquiridas en los procesos electorales del periodo 2015-2018 deban sumarse a las nuevas estrategias del Organismo hacia las elecciones del año 2021, a través de las tecnologías de la información y comunicación.

Período: Se realizará en 3 etapas en los años 2019, 2020 y 2021

Impulsar la reforma en la que se contemple el voto en el extranjero para la elección de

la Gobernatura en Veracruz

Línea de acción:

Implementar e instrumentar los mecanismos jurídicos establecidos para la emisión del voto de los veracruzanos residentes en el extranjero

Período: Se realizará en 3 etapas entre los años 2019 y 2021

Programa Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

Programa para el desarrollo de las actividades sustantivas y normativas electorales así como las administrativas, conforme al Plan Estratégico y Líneas de Acción del OPLE.

Este programa presenta 8 Estrategias, 23 Líneas de acción y 242 actividades.

El Consejo General, a través de su Presidencia y los Consejeros Electorales, como responsables de hacer cumplir las normas electorales y los planes y programas institucionales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, serán cuidadosos de guiar y supervisar cada una de las actividades programadas encaminadas al mejoramiento, adecuación, desarrollo y fortalecimiento de la materia electoral en el estado, así como mantener los vínculos interinstitucionales con el Instituto Nacional Electoral, con los diversos organismos públicos locales electorales, instituciones académicas e instancias de gobierno, que permitan compartir e intercambiar conocimientos y experiencias en materia electoral.

Corresponde a la Secretaría Ejecutiva, ejercer la representación legal del Organismo, la supervisión de la función de oficialía electoral, tramitar los medios de impugnación y la función de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

La Secretaría, es el órgano ejecutor encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de los Programas Institucionales y el adecuado ejercicio del gasto, así como diseñar e implementar los mecanismos operativos, administrativos y normativos que fortalezcan las capacidades del personal del Organismo, por lo que se encuentra inmersa en las 8 estrategias, 23 líneas de acción del Plan Estratégico y 258 actividades del Programa Operativo Anual 2019.

El Consejo General, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, las Direcciones Ejecutivas y los Unidades Técnicas, recopilarán, compilarán y analizarán las diversas disposiciones jurídicas para adecuar el marco jurídico local electoral en cumplimiento de las estrategias "Proponer, impulsar y adecuar el marco jurídico local electoral, Primera Etapa" e "Impulsar la reforma en la que se contemple el voto en el extranjero para la elección de la Gobernatura en Veracruz, Primera Etapa". Asimismo asesorarán, guiarán y vigilarán el cumplimiento de las 8 estrategias, 23 líneas de acción y 258 actividades del Programa Operativo anual 2019 determinadas por las áreas del Organismo.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por mandato de ley, tiene

encomendado brindar la asesoría y asistir a certificar la realización de las actividades que las organizaciones de ciudadanos ejecuten para obtener su registro como partido político local en el estado, así como apoyar la gestión de la constitución de partidos políticos de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos, en cumplimiento de las estrategias: “Realizar el Registro de partidos políticos locales, Primera Etapa” y “Candidaturas independientes”, con 5 líneas de acción y 16 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, contando con la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, proporcionará las directrices a efecto de automatizar a través de Sistemas Informáticos lo relacionado con los Cómputos Estatales, Distritales y Municipales, el seguimiento y recepción de paquetes electorales y de gestión documental en cumplimiento de la estrategia “Innovar y automatizar los procesos electorales a través de una plataforma tecnológica de última generación con el personal especializado con que cuenta el Organismo”, importante intervención tendrá en la estrategia de “Promover la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023”, colaborando con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con 2 líneas de acción y 10 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, contando con la intervención y colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las Unidades Técnicas de Comunicación Social, del Centro de Formación y Desarrollo y de Igualdad de Género e Inclusión, pondrá en marcha durante 2019 la Primera Etapa del “Programa Estratégico de Promoción de la Cultura Democrática”, de conformidad con los Ejes Rectores de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 del INE; en cumplimiento a la estrategia “Promover la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023”, con 8 líneas de acción y 12 actividades institucionales.

La Dirección Ejecutiva de Administración, es la responsable de administrar los recursos materiales, humanos y financieros del OPLE, así como de transparentar el ejercicio del presupuesto autorizado del Organismo para el desarrollo de sus actividades sustantivas; para tal caso, con la intervención y colaboración de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos se implementará el Sistema de Gestión Administrativa, mediante el cual se tramiten, atiendan y registren contable y presupuestalmente todas las solicitudes y operaciones del Organismo, en cumplimiento a lo mandatado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; para emitir información financiera y presupuestal adecuada y oportuna, sustentada en los principios de racionalidad, disciplina, transparencia y eficiente administración de los recursos presupuestales, con una línea de acción y 14 actividades institucionales.

Del análisis a lo presupuestado en la partida de Arrendamiento de Bienes Inmuebles la cantidad es significativa en razón del costo-beneficio que representaría contar con un inmueble propio que cumpla con los requisitos que se exigen en los reglamentos de construcción, en materia de tránsito urbano, de normas técnicas de accesibilidad a

espacios públicos, de acceso a espacios públicos para personas con discapacidad y de seguridad en materia de riesgos de trabajo entre otras disposiciones relacionadas, con el objeto de operar en condiciones óptimas y seguras. De los dictámenes realizados a los inmuebles por la autoridad responsable en materia de protección civil se han determinado áreas y situaciones de alto riesgo tanto para el personal que labora en el OPLE como para las personas que acuden a los mismos, en razón de lo anterior y dado que el Organismo cuenta ya con un terreno, se integra al presupuesto 2019 dentro del Capítulo 6000 Inversión Pública el inmueble del OPLE que cubra los requisitos que todo edificio público gubernamental debe de cumplir.

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, tiene a su cargo la atención de los asuntos jurídicos del Organismo. En este sentido, su actuación abarca actividades, que van desde la elaboración de los contratos o convenios en que el OPLE forma parte, la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, la atención de medios de impugnación que se interpongan en contra de sus actuaciones; y la defensa legal del propio Organismo en los juicios instaurados en su contra, ante autoridades jurisdiccionales. Con 3 líneas de acción y 14 actividades institucionales.

La Unidad de Fiscalización, es un área técnica que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes de las Asociaciones Políticas Estatales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben, así como de su destino y aplicación; además de las funciones que el Instituto Nacional Electoral le delegue en materia de fiscalización de los partidos políticos al OPLE. Igualmente, lleva a cabo los procedimientos de liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos ante la pérdida de su registro y acreditación en el Estado de Veracruz, con 13 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Comunicación Social, tendrá a cargo el Programa estratégico de Difusión, de la "Promoción la cultura democrática y participación ciudadana con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, Primera Etapa", así como la de los demás Programas Institucionales y el fortalecimiento de la imagen del OPLE, a través del adecuado uso de los medios de comunicación masiva, con una línea de acción y 9 actividades institucionales.

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, tendrá a cargo el "Programa de Capacitación Institucional, Primera Etapa" en apoyo y colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración, para dar cumplimiento a la estrategia de "Fortalecer el recurso humano del Organismo, capitalizando las experiencias y conocimientos adquiridos en los procesos electorales en el periodo 2015-2018; cuyo principal objetivo es la de proporcionar y poner al alcance del personal del OPLE los elementos necesarios para fortalecer y mantener su desarrollo profesional que contribuya para el mejor desempeño de sus actividades laborales, con 8 líneas de acción y 13 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en apoyo a las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo, tiene a cargo el "Programa de Diseño e implementación de Sistemas Informáticos Electorales y Administrativos, Primera Etapa" como parte de la

estrategia “Innovar y automatizar los procesos electorales a través de una plataforma tecnológica de última generación con el personal especializado con que cuenta el Organismo, Primera Etapa” cuyo objetivo principal es diseñar e implementar con tecnologías de última generación los sistemas informáticos que se requieren en la diferentes área sustantivas del organismo hacia el proceso electoral 2021, con 2 líneas de acción y 7 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Planeación, en apoyo y colaboración con la Secretaría Ejecutiva, tiene como tarea fundamental el seguimiento y evaluación de los Programas Institucionales del Organismo, a través de la medición con Indicadores de Gestión, y la definición de políticas y lineamientos generales para la elaboración del Programa Operativo Anual; así también en apoyo y colaboración con la Dirección Ejecutiva de Administración realizar la actualización de los manuales administrativos y del catálogo de puestos del Organismo, con 2 líneas de acción y 13 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Oficialía Electoral, es la responsable de sustanciar las diligencias correspondientes para certificación de hechos, actas y documentos relacionados con la actividad institucional del Organismo, las solicitudes presentadas por partidos políticos, con 7 actividades institucionales.

La Unidad Técnica del Secretariado, es la responsable de llevar a cabo el adecuado desarrollo de las Sesiones del Consejo General, de sus Comisiones y de la Junta General Ejecutiva, prever su logística y de contar con los insumos necesarios, con 19 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Desconcentrados, desarrollará y dará seguimiento a la planeación y programación de las actividades de los órganos desconcentrados y su interacción con la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, apegados a la normatividad y lineamientos institucionales del OPLE, con 2 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, tiene a cargo el “Programa estratégico de Igualdad de Género y No Discriminación, Primera Etapa” dentro de la estrategia de “Paridad de Género”. Es responsable de desarrollar acciones de coordinación institucional para erradicar la violencia de género y contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, tiene como objetivo estratégico propiciar dentro del Organismo la participación activa en el desarrollo y aplicación de la perspectiva de género dentro de los Programas Estratégicos e Institucionales; promover la capacitación en materia de igualdad de género y no discriminación, de prevención de violencia institucional, generar condiciones pertinentes para la atención de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre otros, con 16 líneas de acción y 31 actividades institucionales.

La Unidad Técnica de Transparencia, tiene como objetivo atender los requerimientos realizados por los ciudadanos interesados en conocer la información que genera el Organismo, solicitar y recabar de las diversas áreas, la información necesaria para

actualizar el vínculo de la Unidad Técnica de Transparencia en la página web y la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia. Por otro lado, lleva a cabo la actualización de los instrumentos de clasificación archivística de acuerdo con los lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y la organización de archivos, con 4 líneas de acción y 18 actividades institucionales.

La Contraloría General es la responsable del análisis y evaluación de las actividades institucionales, así como de la fiscalización de los ingresos y egresos del Organismo, a fin de garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos. Durante el ejercicio 2019, a través de la práctica de auditoría, del examen y análisis integral de la información financiera, generada como resultado de las operaciones realizadas por el Organismo. Asimismo, desarrollará tareas preventivas de vigilancia, control y evaluación, emitiendo las recomendaciones necesarias que propicien la mejora continua del mismo, con 13 actividades institucionales.

Prerrogativas a Partidos Políticos

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene como actividad ordinaria gestionar oportunamente los recursos del financiamiento público de las Organizaciones Políticas.

Cartera de Proyectos

Este apartado contempla la agrupación de diversos proyectos que apoyarán al cumplimiento de estrategias, objetivos y líneas de acción de los Programas Institucionales para él 2019, consta de 14 actividades institucionales.

Contención del Gasto

El anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 del OPLE que se presenta es un presupuesto Austero, que tiene una reducción del 45% comparativamente con el Ejercicio Fiscal 2018, con reducciones sustanciales en los Capítulos 1000, 2000 y 3000, como se enuncian a continuación:

Dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales de 4,306 servidores públicos con los cuales se operó durante 2018, se redujo a 280 para el año 2019.

Por cuanto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros se plasma una reducción del 96%.

El Capítulo 3000 Servicios Generales contempla una disminución del 80%.

Las principales partidas que se encuentran en los capítulos anteriores, durante el Ejercicio Fiscal 2019 atenderán los Programas Estratégicos Institucionales que se encuentran sustentados en diversas disposiciones jurídicas, encaminando los esfuerzos durante 2019, 2020 y 2021 hacia el Proceso Electoral 2020-2021.

12.3 Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS)

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y operación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), trajeron consigo una serie de reformas y la expedición de leyes en la materia, que impactaron de manera significativa en las funciones de las instituciones públicas, las cuales, también generaron cambios en la actividad de las Entidades de Fiscalización Superior Locales del país.

En este sentido, en el Estado de Veracruz se modificó el marco legal para alinearse a las necesidades del SNA y SNF, destacando lo siguiente: el 2 de octubre de 2017, se reforma la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el 21 de noviembre de ese año se emite la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz y, el 18 de diciembre del mismo año se publica la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que abroga a la Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Públicas el 4 de agosto de 2015.

Además, el 31 de julio de 2018, el H. Congreso del Estado designa a los titulares de las Contralorías Internas de los Organismos Autónomos, y el 1 de agosto del mismo año se instala el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), del cual el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) es integrante.

Los sucesos relatados implican cambios para el Ejercicio Fiscal 2019, teniendo como prioridad efectuar la fiscalización superior acorde a la normatividad vigente, cumpliendo con las atribuciones y obligaciones legales, que la Ley establece al ORFIS, como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalizar la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la revisión de las Cuentas Públicas se realiza de manera posterior al término de cada Ejercicio Fiscal, en un período no mayor de un año y con carácter externo, independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables, y conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGC), el procedimiento de fiscalización superior puede iniciar a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del Ejercicio Fiscal, concluyendo con la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión

Permanente de Vigilancia, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.

Aun cuando algunas reformas entraron en vigor durante el Ejercicio Fiscal 2018, será en el año 2019 cuando inicie la etapa de implementación y ejecución de diversas responsabilidades y atribuciones competentes al ORFIS, principalmente las relacionadas con la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y de la Ley 364; en ese sentido, se han tomado las previsiones necesarias para cumplir de manera efectiva con lo establecido en la normatividad; sin embargo, es necesario destacar las más relevantes y el impacto que tendrán en las actividades y por consiguiente en el Presupuesto de esta Entidad Fiscalizadora.

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y sus homólogos como lo es, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, tienen facultades para investigar y substanciar las faltas administrativas graves cometidas por los servidores públicos; asimismo, la autoridad a la que se le encomiende la substanciación será distinta a aquella que realice la investigación.

Esta circunstancia implicó, que el ORFIS reestructurara su organigrama, creando una unidad investigadora y otra unidad substanciadora, para el desarrollo de las investigaciones y procedimientos correspondientes, relacionados con los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, que derivado de las auditorías que el ORFIS lleve a cabo, hubieran incurrido en faltas graves afectando el patrimonio público. Esta situación es independiente de las investigaciones que se realicen con motivo de las denuncias fundadas y motivadas que lleguen a recibir del H. Congreso del Estado.

De igual manera, en el Órgano Interno de Control de la propia autoridad fiscalizadora se crearon las áreas investigadora y substanciadora, para los procedimientos que llegaran a desarrollarse en contra de los servidores públicos del ORFIS. No obstante que, en ambos casos, se realizaron las modificaciones correspondientes, es ineludible que durante el ejercicio 2019 se requerirá dotar de personal y equipamiento para desempeñar estas funciones, principalmente la relativa al proceso de fiscalización superior.

Por otra parte, el ORFIS fiscaliza de manera conjunta con la ASF las participaciones federales, esta situación conlleva a destinar y asignar personal del Órgano para cumplir con estas tareas.

Sobre este aspecto, se debe considerar que a partir del Ejercicio Fiscal 2017, se cancelaron los recursos correspondientes al "Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado" (PROFIS), que se destinaban a las Entidades de Fiscalización Superior Locales del país, lo cual, les permitía contratar personal para las labores conjuntas de auditoría, sin que se afectara la propia función fiscalizadora de la institución.

Ante tal circunstancia, y con base en las nuevas disposiciones relacionadas con la fiscalización coordinada, al no contar con el recurso del PROFIS, el ORFIS deberá considerar dentro de su presupuesto, los recursos humanos y materiales necesarios

para contratar al personal especializado y llevar a cabo las tareas de fiscalización en coordinación con el personal de la ASF.

Por su parte, el ORFIS, como integrante del Sistema Nacional de Fiscalización, efectúa en el ámbito de su competencia, las acciones para instrumentar las políticas en materia de combate a la corrupción, fiscalización coordinada, sistematización de información, entre otros aspectos.

Respecto a la sistematización de información, el ORFIS ha diseñado y adoptado herramientas tecnológicas, considerando especialmente, la homologación de procesos y la simplicidad de los mismos. Ejemplo de ello, es el Declara Net plus, software a través del cual se presentan en línea las declaraciones de los servidores públicos de esta Institución; sin embargo, para el mantenimiento y actualización es necesario contar con personal especializado en desarrollo de tecnologías, así como para la adquisición de equipos de cómputo, para la incorporación de esta y otra información a la Plataforma Digital Nacional.

El ORFIS realiza el procedimiento de fiscalización superior bajo un nuevo esquema definido constitucionalmente; es decir, podrá fiscalizar a los Entes durante el ejercicio en curso; además, vigilará por instrucción del H. Congreso del Estado la ejecución de obra pública y otras acciones respecto de la aplicación de los recursos públicos por parte de los Entes Fiscalizables; asimismo, podrá auditar las participaciones federales y demás fondos; y continuará auditando las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables.

De igual manera, el Órgano efectuará la Fiscalización Superior en materia de contratación de deuda pública y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, deberá mantener una coordinación adecuada con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y materializar los acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción; cumpliendo, entre otros aspectos, con los compromisos y acuerdos que se determinen en las sesiones del Sistema Nacional de Fiscalización.

Con base en lo antes señalado, las nuevas facultades que constitucionalmente se le otorgan al Órgano de Fiscalización Superior, así como las que las propias leyes federales y estatales le determinan, han obligado a efectuar una reorganización y, en consecuencia, la modificación de su estructura orgánica e incorporar nuevas áreas administrativas que le permitirán cumplir con las facultades que le fueron determinadas por mandato de ley, pero ahora es necesario equiparlas con recursos humanos y materiales que garanticen el correcto desarrollo de sus funciones.

Derivado de lo anterior, el presente Proyecto del Presupuesto de Egresos 2019 del ORFIS, incluye los requerimientos necesarios para hacer frente de manera efectiva a esta etapa de cambios que enfrenta la Fiscalización Superior a nivel nacional, sin dejar de lado las reformas legales y sucesos estatales, entre los que destaca, el cambio en la administración estatal, lo que traerá consigo revisar que la entrega recepción se realizó en los términos legales previstos; así como incluir este cambio en los

programas de capacitación que brinda el ORFIS, en aspectos legales, de operación y sobre todo en la aplicación de los recursos federales recibidos.

Asimismo, es ineludible atender los requerimientos de la ASF y ASOFIS; así como las actividades establecidas en el Plan Maestro y Plan Estratégico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado 2012-2019, que incluyen, entre otros, actuar en temas de prevención y combate a la corrupción; impulsar la contabilidad gubernamental: fortalecer los sistemas de control interno de los entes fiscalizables; promover la participación y auditoría social, e impulsar la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Para lograr lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 incluye los recursos financieros necesarios para mantener y fortalecer los recursos humanos y materiales, que permitan cumplir con los objetivos estratégicos y operativos de esta Institución.

Por lo antes expuesto a continuación, se describen los principales programas, metas y acciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado para el ejercicio 2019, agrupados de conformidad a los siguientes objetivos estratégicos.

Fortalecimiento del Marco Legal y mejora de la calidad de los servicios.

La función sustantiva del ORFIS es la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, la cual se realiza a través de auditorías de legalidad, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos, forense, de orden social, de deuda pública y disciplina financiera y, en su caso, integrales, por personal propio o habilitado para tal efecto. Para el ejercicio 2019, se estima superar el número de auditorías realizadas en el ejercicio 2018, que conforme al Programa Anual de Auditorías(PAA) fueron 1,505 revisiones a 343 entes; además, los resultados de las auditorías, deberán ser notificados a los servidores y ex servidores públicos.

El procedimiento de fiscalización, además de ser una atribución legal del ORFIS, favorece la mejora de la gestión financiera de los entes fiscalizables; fortalece el uso racional de los recursos; promueve sistemas de control, al tiempo de contribuir a la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

Al Programa Anual de Auditorías se incluye la participación del ORFIS en la realización de auditorías coordinadas y directas que solicita la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo a las reformas federales en esta materia y al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, suscrito entre la ASF y el ORFIS.

Para cumplir con lo establecido en el PAA, es necesario incluir y aplicar, en su caso, las reformas que en materia de combate a la corrupción se han formalizado a nivel federal y estatal, específicamente con la creación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y la emisión de Leyes Generales, aunado a los cambios del Gobierno Estatal.

Un factor que debe sumarse, se refiere a la notificación de los actos derivados del procedimiento de fiscalización, específicamente a los servidores y ex servidores públicos de la administración pública estatal, debido al cambio que se realizará el 1o de diciembre de 2018.

Se debe tener presente que las reformas incluyen nuevas facultades y obligaciones para el Órgano de Fiscalización Superior como lo es investigar y substanciar las faltas administrativas graves cometidas por los servidores públicos, ya que si derivado de sus investigaciones, determina la existencia de una probable responsabilidad administrativa o penal, podría promover las acciones procedentes ante la autoridad competente para imponer sanciones. Aunado a ello, con estas reformas se reduce el lapso de tiempo entre la recepción de las Cuentas Públicas para la Fiscalización Superior y la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo; además, a partir del ejercicio 2019 se emitirán y entregarán al H. Congreso del Estado, durante los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre, los Informes de Seguimiento correspondientes a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los Informes Individuales que hubiere presentado.

Lo anterior, afecta directamente al procedimiento de fiscalización que al día de hoy se realiza, por lo que, para cumplir con las obligaciones legales y plazos establecidos, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se considera la contratación de personal interno y externo, para participar en los diferentes tipos de auditoría que se realizan, así como los recursos tecnológicos necesarios que apoyen a eficientar la función fiscalizadora.

Prevención y combate a la corrupción

Prevención: Como parte de las actividades se encuentra la revisión y evaluación de los informes trimestrales, que presentan al H. Congreso del Estado los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y la Universidad Veracruzana; así como de los estados financieros y de obra pública que mensualmente presentan los Ayuntamientos y sus entidades paramunicipales. Lo anterior permite prever posibles desviaciones, detectar y disminuir posibles riesgos, emitir recomendaciones contribuyendo de esta forma a la planeación de las auditorías.

Esta actividad se complementa con la atención personalizada para proporcionar asesorías a los servidores públicos de los entes fiscalizables en cuanto a la normatividad, registro, evaluación y seguimiento en la obtención y aplicación de recursos.

Instrumentos de apoyo para la gestión de los Entes Públicos Fiscalizables: Otro de los principales objetivos que el ORFIS se ha establecido, consiste en coadyuvar en la mejora de la gestión de los entes fiscalizables. Por ello, se busca a través de acciones preventivas, fortalecer los sistemas de control interno, profesionalizar a servidores públicos mediante capacitación y fomentar el desarrollo administrativo, principalmente en los Entes Municipales; en consecuencia, a través de diversas

acciones, promover y garantizar el cumplimiento de la normatividad que emana de la LGCG, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Acceso a la Información Pública, entre otras.

Durante el ejercicio 2019, se tiene programado dar continuidad y mejorar el desarrollo del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), herramienta tecnológica creada por servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior y avalada por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), desarrollado para apoyar a los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales a cumplir con la LGCG y Acuerdos emitidos por el CONAC; esta herramienta ha evolucionado y, además de 196 ayuntamientos y 14 entidades paramunicipales que lo utilizan a la fecha del presente proyecto, se incorporaron dos modalidades, el SIGMAVER para Organismos Autónomos, que actualmente operan 5 entes, y la Modalidad Auditoría, que es una herramienta para uso interno del Órgano de Fiscalización Superior. Por lo anterior, durante el 2019, se desarrollarán los módulos de valor agregado y se continuará con la inclusión de la totalidad de los Organismos Autónomos.

Otra herramienta tecnológica, que para el 2019 se pretende evolucione, es la plataforma virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), la cual funciona como un enlace de comunicación permanente de los trabajos de coordinación entre los Titulares de los Órganos de Control Interno de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales. Las principales acciones del Sistema se refieren al intercambio de información, homologación de auditorías, mayor número de acciones preventivas y de evaluación y control, que permita mejores resultados en la gestión financiera de los recursos públicos. Para el ejercicio 2019, se tiene contemplado incrementar el número de auditorías internas coordinadas entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control Municipales, incorporando a este esquema a los Organismos Autónomos.

Además, a través del SEFISVER, se continuará con la promoción de los valores éticos al interior de los entes fiscalizables y en el propio Órgano de Fiscalización Superior; esto, mediante la herramienta de autoevaluación de la Integridad "IntoSAINT", instrumento para auto-evaluación que las Entidades de Fiscalización Superior aplican para analizar sus riesgos de integridad y evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno en materia de integridad.

Un sistema a resaltar es el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el cual es una herramienta que permite a los entes municipales cumplir con la entrega de Programas Generales de Inversión, Reportes de avances trimestrales, estados de obra, estados financieros, cierres del ejercicio. Para el ejercicio 2019, se pretende poner en marcha el SIMVER en el ámbito estatal para la entrega de información del Gobierno del Estado y Organismos Autónomos, lo que implicará capacitación y equipamiento de licencias y adquisición de servidores.

De manera paralela, se continuarán los trabajos con los entes fiscalizables para cumplir con la presentación de los Programas Generales de Inversión, Reportes de avances trimestrales, estados de obra, estados financieros, cierres del ejercicio, etc., a

través del SIMVER; además del cumplimiento del Sistema de Recursos Federales Transferidos; el Título V de la LGCG y, la Información requerida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para aplicar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

El desarrollo de los sistemas informáticos, trae consigo beneficios y ahorro para esta Institución y para los entes fiscalizables; sin embargo, para mejorarlos, actualizarlos, mantenerlos vigentes y con las medidas de seguridad necesarias, es indispensable, además de contar con el recurso humano especializado, realizar erogaciones en aspectos inherentes a la operación efectiva de los sistemas. Por ello, durante el Ejercicio Fiscal 2019, se incluyen partidas para la adquisición de servicios de telecomunicaciones, patentes, derechos de autor, regalías y otros; así como asesorías para la operación de programas.

Capacitación:

Un objetivo estratégico definido por el ORFIS se refiere a la capacitación, actividad que pretende formar servidores públicos con capacidad técnica para el desarrollo de sus funciones en apego al marco legal correspondiente. Si bien esta actividad ha sido de carácter permanente, en el 2019 toma mayor fuerza debido a la capacitación que habrá de efectuarse para los servidores públicos estatales que a partir de diciembre 2018, inician una nueva gestión, por lo que será importante recibir la capacitación correspondiente en el manejo de los sistemas informáticos (Plataforma virtual del SEFISVER, SEVAC, Sistema de Recursos Federales Transferidos, entre otros), presentación de estados financieros, fortalecimiento de los sistemas de Control Interno y acciones preventivas.

Aunado a lo anterior, y toda vez que el ORFIS es la instancia técnica que evalúa la gestión financiera de los entes públicos del Estado, se prevé que un mayor número de servidores públicos vinculados directamente con las actividades sustantivas de este Órgano Autónomo de Fiscalización, obtengan las certificaciones en fiscalización pública y auditorías forenses, además de participar en los programas de auditoría al desempeño que la Auditoría Superior de la Federación año con año, convoca para las residencias en la Ciudad de México.

Con el objeto de hacer más efectiva la capacitación, se tiene contemplado en el 2019, la creación de un Instituto de Capacitación y Desarrollo en temas de administración pública, fiscalización, control interno, fondos federales y contabilidad gubernamental, este Instituto contará con una plataforma virtual para que los servidores públicos, de cualquier punto geográfico del Estado de Veracruz, puedan acceder a las capacitaciones en línea, sin que represente para ellos la erogación de recursos; para el desarrollo de este Instituto, el ORFIS incluirá en el Presupuesto de 2019 las provisiones necesarias.

Transparencia y Vinculación Efectiva con la Sociedad

Transparencia:

Una estrategia para el combate a la corrupción, consiste en la transparencia y el Acceso a la Información Pública, el ORFIS se ha sumado de manera activa a las estrategias para que los gobiernos fortalezcan la actividad de un Gobierno Abierto. Si bien es cierto la labor principal del ORFIS es la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, también lo es que, sumando esfuerzos, se logrará que los recursos se apliquen a los fines establecidos en los planes y de acuerdo a la legislación aplicable, para ello es menester dar impulso a la Transparencia y Rendición de Cuentas.

En lo relativo a la Transparencia, es de destacar que, en el 2018 se cumplieron con los programas aprobados para ese año; sin embargo, es necesario dar seguimiento en el año 2019 y fortalecer las áreas de oportunidad aun identificadas.

Vinculación Efectiva con la Sociedad:

La participación ciudadana, como parte sustantiva para prevenir y combatir la corrupción, toma una mayor relevancia a partir de la puesta en marcha del SNA, al involucrar a la sociedad en tareas de vigilancia en la aplicación de recursos públicos.

Al respecto, desde la conformación del Plan Estratégico 2012-2019 del ORFIS, se estableció como temas prioritarios la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la participación ciudadana, siendo estos tres elementos, la base sobre la cual esta Entidad Fiscalizadora realiza su labor.

En ese sentido, en el año 2019, aunado a los cambios legales substanciales que se derivan del SNA y del SEA, se han programado un mayor número de eventos de capacitación a lo largo de la entidad, dirigidos a servidores públicos y ciudadanos que integran los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS); aunado a las evaluaciones de la Participación Ciudadana, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las disposiciones normativas en esta materia por parte del gobierno municipal. Estas valoraciones forman parte de los datos que se integran a los Informes Individuales y al Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Publicas de los Entes Fiscalizables del Estado.

Mejora de la capacidad de Gestión Institucional:

Es imprescindible para realizar las actividades sustantivas del ORFIS, contar con un programa que garantice que los niveles de eficiencia y eficacia de los servidores públicos del Órgano mejoren; esto, mediante la modernización y fortalecimiento de la estructura tecnológica, lo cual implica la sustitución parcial de equipos y el suministro adecuado de materiales y servicios.

Así también, es preponderante la divulgación de la imagen institucional dando a conocer a la ciudadanía y medios de comunicación los resultados de nuestra gestión

institucional.

Este programa agrupa diversas actividades y/o servicios para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para el funcionamiento eficaz y oportuno del Programa Sustantivo de esta Institución, en el cual se encuentra contemplado realizar una labor permanente de seguimiento de las normas, políticas, procedimientos establecidos en materia de planeación y desarrollo de los recursos humanos. Así como de acciones de coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior y de auditoría interna, derivadas de convenios de colaboración suscritos y/o renovados con las diferentes entidades e instituciones gubernamentales y educativas.

Asimismo, en este programa se incluyen las actividades para la elaboración, actualización y emisión de manuales de procedimientos administrativos; manuales de organización y funciones; normas y manuales de procedimientos técnicos, manuales referentes a las tecnologías de la información y otros documentos requeridos para la operación de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica del ORFIS.

Conforme a la disponibilidad presupuestal, se continuará con el programa de sustitución de activo fijo, así como con la adquisición de equipo de cómputo, herramientas y consumibles que faciliten las labores del personal de este Órgano. De igual manera se implementarán diversas estrategias, que permitan -sin aumentar la erogación de recursos- fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional.

Por lo expuesto, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz presenta al H. Congreso del Estado, se incluye lo necesario para implementar de manera efectiva la entrada en vigor de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y las reformas legales que hoy regulan la labor fiscalizadora, así como para atender de manera eficaz y eficiente y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, economía, racionalidad y austeridad, los objetivos planteados en el Plan Maestro y Plan Estratégico 2012-2019 que han distinguido al ORFIS, como una institución que no se limita a la labor fiscalizadora Constitucionalmente conferida, sino que también actúa de manera preventiva y proactiva en la mejora de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

12.4 Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 fracción I establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, que reciba y ejerza recursos públicos es considerada pública; así, en el Estado de Veracruz, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es el organismo encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales, además de promover la cultura de la transparencia, mediante la emisión de lineamientos que faciliten al ciudadano el ejercicio del derecho y rendición de cuentas e inhibir la corrupción.

El veintisiete de julio del año en curso, entró en vigor la Ley Número 316 de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados; es decir, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado. Se establece en ella, obligaciones, procedimientos y condiciones homogéneas, que regirán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante procedimientos sencillos y expeditos.

El Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo, son importantes para ubicar las directrices a las que deberá alinearse el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la realización de sus funciones.

El pleno de este Instituto aprobó el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del IVAI. Su operación y desarrollo del Servicio Profesional se basan en la igualdad de oportunidades, el desempeño óptimo, la evaluación permanente, los conocimientos necesarios, la transparencia de los procedimientos y la competencia de sus miembros, en apego a los principios rectores de la transparencia y el acceso a la información pública. La entrada en vigor del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, se hará una vez que el Instituto haya sido dotado de suficiencia presupuestal.

Es de importancia que este órgano garante desarrolle sus funciones con estricto apego a los tratados internacionales, normatividad federal, local, debido a las nuevas atribuciones para afrontar los retos y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, además de conocer y resolver los recursos de revisión que interpongan los titulares en el ejercicio de sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición), en términos de lo dispuesto en la ley de la materia.

El objetivo es desarrollar programas y actividades conjuntas con todas las áreas que integran este órgano garante para la difusión de la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la protección de los datos personales, sistema de archivos, las políticas de gobierno abierto y la transparencia proactiva en todo el estado de Veracruz.

Resulta necesario que el IVAI redefina y actualice sus fines y atribuciones, en lo que respecta a los sistemas de capacitación para los sujetos obligados y en la implementación de nuevos mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos encargados de publicar y mantener actualizada la información y de proteger los datos personales.

Se debe continuar proporcionando capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia; implementar programas de profesionalización, actualización y capacitación de los servidores públicos e

integrantes de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y sistemas de archivos.

Asimismo, cumplir con los objetivos de vigilar, verificar y constatar que se cumpla con las obligaciones de transparencia de la información que publiquen los sujetos obligados; de igual forma, mantener los expedientes de los sujetos obligados, actualizados en cuanto a la información que se debe tener de ellos, mantener actualizado el concentrado de información perteneciente a la base de datos ROTSO (Registro de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados), así como la supervisión en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, esto derivado del incremento en el número de sujetos obligados de acuerdo a la Ley General.

Se requiere realizar diligencias de verificación presencial a las instalaciones de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados.

En las actividades específicas, es importante promover la participación y colaboración con organismos internacionales, para mejorar el análisis y las prácticas en materia de acceso a la información pública, para lo cual se realizarán las gestiones necesarias para buscar coordinación conjunta entre Órganos Internacionales y el Instituto.

De acuerdo al eje rector de transparencia proactiva, es necesario la colaboración de los diferentes actores sociales, a fin de impulsar la cultura de la transparencia; en ese sentido, se establecerán vínculos de colaboración y coordinación con los sujetos obligados, las entidades académicas y la sociedad civil, mediante la programación y celebración de convenios o contratos, que permitan difundir las materias especializadas del IVAI.

Se prevé coordinar y realizar seis conferencias o pláticas, de las cuales dos se realizarán en instituciones de educación básica, dos en instituciones de educación media superior y dos en instituciones de nivel superior.

El intercambio plural de ideas entre los diferentes sectores de la sociedad, permite enriquecer la cultura en sus distintos ámbitos; por ello, se coordinará la realización de las siguientes publicaciones: dos números anuales de la revista *Accesa*; un cuadernillo mensual para la difusión del derecho de acceso a la información; un boletín informativo digital mensual; un libro o colección sobre la transparencia, el derecho de acceso a la información y/o la protección de datos personales; una colección editorial anual para la difusión del derecho de acceso a la información y/o la protección de datos personales entre niños e indígenas; un audio manual que describa el procedimiento para presentar una solicitud de información y/o de un recurso de revisión; una memoria electrónica del encuentro de comisionados, carteles de ruta para solicitar información gubernamental, protección de datos personales, transparencia, órganos responsables del acceso a la información y Plataforma Nacional de Transparencia, leyes de transparencia, de protección de datos personales y de archivos; así como una compilación de leyes y reglamentos sobre la materia y trípticos informativos sobre solicitudes de información, protección de datos personales, transparencia, órganos responsables del acceso a la información y

Plataforma Nacional de Transparencia, además de publicaciones conjuntas de libros, revistas, monografías, ensayos, etc., con instituciones educativas y/o autoridades de la administración pública.

Se requiere realizar cuatro Foros o jornadas regionales en las zonas norte, centro y sur del estado de Veracruz, que serán dirigidos a sujetos obligados, instituciones académicas, asociaciones civiles y, en general, a todos aquellos que se encuentren interesados en los temas que se desarrollarán.

El Instituto está comprometido con la búsqueda de “mejorar los canales de comunicación entre Gobierno y ciudadanos”. A mayor conocimiento que tenga la ciudadanía de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, mayores serán los beneficios que obtenga y mayor el acercamiento a los ideales planteados. Para cumplir este objetivo, el uso de las tecnologías de comunicación e información facilita la interlocución con los distintos sectores.

Asimismo, se tiene el objetivo de colaborar para aumentar la participación ciudadana e impulsar la cultura cívica, como acción indispensable para continuar el crecimiento que ha tenido el conocimiento sobre el acceso a la información y la protección de datos personales, entre otras materias, a través del Primer concurso anual de expresión fotográfica sobre transparencia. Veracruz 2018 y un concurso regional de caricatura, además de la difusión y apoyo para la realización de los certámenes y proyectos, que otras áreas consideren para dar a conocer las materias que les conciernen.

El seguimiento y respaldo de las actividades importantes que realice cualquiera de las áreas de este Instituto, a través de material multimedia, son la base para la expansión de una cultura de la transparencia. Estos recursos, además, forman parte del archivo histórico que respalda la evolución de la institución.

Cada encuentro con los medios debe recibir especial atención para facilitar la información que se necesite, aclarar lo que se requiera y generar una relación cordial e institucional con ellos.

Si bien la mayor parte de la difusión del Instituto se hace de manera gratuita, es indispensable mejorar el alcance que se ha tenido. Por ello, se debe contemplar la producción y contratación de espacio para seis spots, a transmitirse tres en una estación de radio y tres en un canal de televisión -de alcance estatal- en diferentes fechas del año.

Dado que la cultura de la transparencia necesita permear en distintos públicos, se requiere la búsqueda de formas y estrategias que aumenten la posibilidad de introducir los contenidos de la materia de una forma ágil, dinámica y sencilla. Es así que se contempla lo siguiente:

- En cada evento se requerirá elaborar, por lo regular, lona, carteles, programas, constancias y reconocimientos, y en algunos casos, anuncios en un diario de la entidad, entre otros que se consideren oportunos.

- La impresión del 11° Informe de labores del Instituto y su reproducción en impresos, discos compactos u otro medio que se considere apropiado para hacerlo llegar a la población y otras instituciones, tomando como base mínima lo realizado en el informe anterior.
- Los premios que se defina otorgar para los concursos de fotografía y caricatura, previstos por la Dirección de Comunicación Social e Imagen, y aquéllos que contemplen otras áreas.
- El diseño e impresión de los materiales y productos editoriales contemplados por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.
- Renovación del diseño y estructura de contenidos de la página web de la institución.
- Difusión a través de publicidad en dos camiones en Xalapa y dos en Veracruz, durante dos meses, en diferentes fechas del año.
- Cuatro anuncios espectaculares: dos en Xalapa y dos en Veracruz, en diferentes fechas del año.
- Un módulo de informes en material pvc y/o aluminio con lona.

Es responsabilidad transparentar la rendición de cuentas de los servidores públicos en la sociedad, la transparencia en la gestión gubernamental, así como el acceso por parte de cualquier interesado a sus datos personales en poder del instituto, mediante los derechos (ARCO), considerado uno de los ejes rectores del IVAI.

Con dichas actividades se pretende contribuir al fortalecimiento de la transparencia, garantizando el derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y gobierno abierto.

El derecho a la protección de datos personales es un derecho fundamental autónomo, que si bien guarda una cercana relación con derechos como el de privacidad e intimidad, posee características propias y por tanto tiene objetivos e implicaciones diversas.

El IVAI enfrenta como reto institucional, generar una cultura de protección de datos personales y activar en los ciudadanos la certeza de que su derecho se encuentra salvaguardado a través de los mecanismos que permite la ley. Para mayor cobertura es pertinente la creación de una plataforma de capacitación virtual para que, por sí solo o en conjunto con otras instituciones, se establezca un programa de enseñanza-aprendizaje y, de forma paralela, la integración de una biblioteca digital.

Este órgano garante debe conocer y resolver los recursos de revisión que interpongan los titulares de los datos, lo que conlleva a contar con personal especializado en la materia, a efecto de realizar la substanciación y elaboración de las resoluciones correspondientes.

Adicionalmente, el IVAI continuará elaborando y difundiendo material de orientación

respecto del derecho de protección de datos personales, promoverá la educación cívica y cultura para el ejercicio de los derechos ARCO entre los titulares, y realizará acciones para impulsar la autorregulación los esquemas de buenas prácticas preventivas, que prevean como política la privacidad por diseño.

Se pretende coadyuvar con los Entes Públicos para continuar garantizando el cumplimiento de la Ley para la Tutela de Datos Personales, al tiempo que deben mantenerse los logros, que en la misma materia ha obtenido el estado de Veracruz; asimismo, se pretende reforzar y consolidar sus acciones para lograr un mayor acercamiento con la población, que no ha tenido contacto con el Instituto o desconoce los derechos que garantiza.

Deberá implementarse un sistema electrónico para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Dicho sistema permitirá realizar, exclusivamente, solicitudes de datos personales a los sujetos obligados, presentadas por sus titulares e interponer recursos de revisión en la materia; por lo que debe contarse con la infraestructura tecnológica necesaria para conseguir tal fin.

Al respecto, en este Instituto se debe establecer una oficina de seguimiento y verificación, que entre sus principales actividades serán proponer y llevar a cabo el seguimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en materia de datos personales; practicar las visitas de verificación, en observancia a los principios contenidos en la legislación en materia de datos personales en Veracruz; formular los dictámenes que contengan el resultado de las visitas de verificación; integrar los expedientes de los sujetos obligados; realizar los informes y estadísticas; proponer estrategias de coordinación y comunicación con los sujetos obligados, para el cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales; y elaborar documentos de apoyo técnico sobre obligaciones en materia de protección de datos personales para los sujetos obligados.

De igual manera, resulta necesaria la creación de la oficina de registro electrónico de sistemas de datos; misma que se encargará de administrar el registro electrónico del nivel de seguridad aplicable a los sistemas de datos personales en posesión de los sujetos obligados; coordinarse para la operación, mantenimiento y actualización del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales; formular las observaciones detectadas en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales para su corrección o modificación por los sujetos obligados; brindar asesoría y el auxilio que sea necesario a los responsables de sistemas de datos personales en la inscripción electrónica de los sistemas de datos personales y nivel de seguridad; realizar los informes y estadísticas que indique el Director de Datos Personales; elaborar documentos de apoyo técnico para el registro electrónico de sistemas de datos personales para los sujetos obligados.

Debido a la importancia de los archivos, se desarrollarán estrategias y mecanismos encaminados a la adecuada organización y conservación; asimismo, se proporcionarán las herramientas necesarias para cumplir con lo establecido en la normatividad

vigente en la materia, impartiendo asesorías y/o capacitaciones a las áreas involucradas dentro del IVAI, así como a los distintos sujetos obligados que así lo soliciten. Dichos mecanismos nos ayudarán a cumplir con las actividades y metas correspondientes, para la guarda y custodia de la información resguardada en los archivos de trámite y concentración, bajo los criterios que permitan la localización expedita, disponibilidad, resguardo e integridad de la información y expedientes.

En virtud de las nuevas encomiendas que devengan de la nueva Ley General, el Instituto ampliará sus actividades, como validar, verificar y aprobar a los sujetos obligados los rubros que son aplicables de sus obligaciones de transparencia; asimismo, el rendir los informes circunstanciados en el caso del recurso de inconformidad, el cual tratándose de las resoluciones de nuestros recursos de revisión, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Otra de las diligencias a realizar por parte del Instituto, será la de conceder a los particulares el trámite de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en la que cualquier persona podrá denunciar ante este organismo, la falta de publicación de las mismas por parte de los sujetos obligado; así, este órgano en el ámbito de su competencia, deberá resolver sobre la admisión de la denuncia; notificar al sujeto obligado respecto de la misma; realizar las verificaciones virtuales que procedan; solicitar informes complementarios al sujeto obligado respectivo, para allegarse de los elementos de juicio que considere fundamentales para resolver la denuncia, por lo que, es evidente el incremento en la sustanciación de las denuncias y recursos, que la secretaría de acuerdos encargada de velar por el cumplimiento de las resoluciones en términos de ley, se considera necesaria la creación de nuevas áreas, así como la contratación de personal.

El Instituto tiene de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las Dependencias y Entidades.

Derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Cobro de Multas Administrativas Estatales no Fiscales, signado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se determina la creación de la Subdirección de Multas e Infracciones destinada, exclusivamente, a fungir como enlace Institucional en todo lo referente a lo establecido en el convenio antes referido.

Por otro lado, las reformas constitucionales y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, originan realizar adecuaciones a los procesos administrativos; por ello, la necesidad de crear una Oficina de Planeación y Desempeño Institucional que realice las actualizaciones de los manuales administrativos y lleve a cabo los procesos de planeación, organización, operación y evaluación del servicio del personal de carrera del Instituto, así como el desarrollo de los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, actualización, promoción, profesionalización, permanencia, incentivos y disciplina del

personal del Instituto, que se someterán al Pleno por conducto del Secretario Ejecutivo.

La contraloría interna tiene como funciones normativas el organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del Instituto, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público e ingresos del mismo y su congruencia con el presupuesto de egresos, además de vigilar que las normas y procedimientos administrativos y contables se apliquen eficientemente. Esto deriva que la auditoría interna en el marco del Programa Anual de Actividades 2018, contempla el incremento en la carga de trabajo de forma exponencial, en razón de las nuevas normas en materia de transparencia, y la creación de más áreas administrativas, que serán sujetas a evaluación y auditoría, por lo que se considera necesario la creación de la Oficina de Auditoría Interna, adjunta al Órgano de Control Interno.

Derivado de la reciente entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control adquieren mayores atribuciones, como el convertirse en autoridades investigadoras y substanciadoras de faltas administrativas, así como emitir lineamientos de acciones para orientar el criterio que, en situaciones específicas, deberán observar los servidores públicos. Por lo anterior, se considera importante fortalecer la estructura organizacional del Órgano de Control Interno del Instituto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los órganos garantes en el ámbito de sus competencias tendrán como atribuciones, entre otras, las de fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

La obligatoriedad del Gobierno Abierto en los organismos garantes del acceso a la información, debe estar encaminada a la coordinación de trabajos entre ciudadanos y autoridades, para atender los problemas públicos y las demandas de la sociedad.

Los organismos garantes en el ámbito de su competencia, tienen la atribución de establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales, así como suscribir convenios con los sujetos obligados, que propicien la publicación de información en el marco de las políticas de transparencia proactiva. El IVAI tiene la encomienda de impulsar un modelo de transparencia proactiva en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, con el objetivo de mejorar la calidad, disponibilidad y accesibilidad de la información.

El compromiso e impulso del modelo deberá focalizar sus esfuerzos en socializar buenas prácticas entre los distintos actores del Sistema Nacional de Transparencia y contribuir a mejorar las capacidades tanto de las instituciones, como de los distintos actores de la sociedad.

La Ley General de Transparencia prevé la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, que se conformará de un sistema de solicitudes de acceso a la información; el sistema de gestión de medios de impugnación; un sistema de portales

de obligaciones de transparencia, además de un sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados. Se vuelve necesario complementar la citada herramienta con una estrategia de cobertura en las poblaciones donde no llega la red, incluso existen ayuntamientos cuya capacidad presupuestal y técnica podría impedirles la integración en la Plataforma Nacional. Un total de 191 municipios en esa situación podrían solicitar apoyo. Por la tanto, se considera la creación de la plaza de Enlace de Transparencia en cada área administrativa del Instituto, la cual fungirá como enlace para atender lo relativo a la Plataforma Nacional de Transparencia.

La Ley general, señala a nuevos sujetos obligados, como son fondos públicos, sindicatos, personas físicas y morales, mismo que deberán iniciar la operación de las unidades de acceso a la información y de los comités de transparencia, con la finalidad de que publiquen y mantengan actualizada toda aquella información que la ley les señale como obligaciones, lo cual implica que el IVAI, deberá continuar impulsando el papel que se le ha asignado en la Alianza para el Gobierno Abierto, por lo que necesita reestructurar y fortalecer cada una de sus áreas.

Debido a las nuevas atribuciones, para afrontar los retos se hace necesaria la creación de nuevas áreas especializadas y reforzar las ya existentes.

La política de gasto estará orientada a la consecución de una operación más eficaz y menos costosa, a través de la sistematización de procesos, buscando siempre una administración adecuada de los recursos públicos. Para garantizar el uso racional de los recursos y generar ahorros en el gasto corriente, sin afectar las metas de los programas, se establecerán mecanismos de control interno, con el propósito de reducir costos y abatir el excesivo consumo en materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, fomentando el reciclaje o reutilización del material susceptible de hacerlo.

12.5 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDH)

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica y presupuestal, cuyo deber es conocer y sustanciar las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen Derechos Humanos. Así lo establece el artículo 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Específicamente, el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley 483 de la CEDH establece que ésta tiene por objetivo la protección, vigilancia, defensa, promoción, difusión, estudio y cualquier otro tema concerniente a los Derechos Humanos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el buen desempeño de las funciones y obligaciones encomendadas a este Organismo, se cuenta con programas especiales de promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos, además de programas de fortalecimiento y vinculaciones institucionales, todos implementados por el personal altamente capacitado que atiende eficaz y eficientemente las necesidades de las víctimas en el territorio del Estado de Veracruz.

Por lo anterior, la CEDH ha asumido el compromiso de cumplir en la mayor medida posible y de acuerdo a la disposición presupuestal, con los objetivos institucionales que las normas establecen. Es importante mencionar que el incremento en las solicitudes de atención e intervención que se reciben en la Comisión ha sido exponencial a partir del 2014 a la fecha.

De acuerdo a los datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017 , la CEDH Veracruz es el tercer Organismo de Protección de Derechos Humanos (OPDH) que más solicitudes de intervención recibió durante el periodo de referencia , siendo superado únicamente por la CDH de la CDMX y la CEDH de Jalisco; lo anterior la ubica en el cuarto lugar a nivel nacional en solicitudes de intervención atendidas por cada empleado en actividades sustantivas, es decir, personal adscrito a las visitadurías o áreas homólogas, sólo por debajo de los OPDH de los estados de Nayarit, Puebla y Nuevo León, en ese orden. Por lo tanto, cada visitador atiende en promedio 353 quejas por año.

Asimismo, resulta importante realizar un análisis del presupuesto asignado a los OPDH de las cinco entidades federativas con mayor población en la República Mexicana con el fin de evidenciar la enorme brecha presupuestal existente entre los mismos. Las entidades federativas con mayor población, en orden del total de habitantes son: Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco y Puebla.

De acuerdo a los presupuestos de egresos 2018 de las entidades federativas señaladas, la CDH de la CDMX es el organismo que recibió el mayor presupuesto, de todos los OPDH del país. En contraste, la CEDH Veracruz tuvo un presupuesto significativamente menor, a pesar de tener que dar protección a más de ocho millones de veracruzanos.

Lo anterior se ve reflejado, por obviedad, en el gasto per cápita de las comisiones mencionadas. El presupuesto de la CEDH Veracruz es apenas de \$5.80 por habitante, mientras que el de la CDH de la CDMX es de casi \$50.00 por habitante.

Es de destacarse que Veracruz cada vez se consolida más como una entidad de tránsito y permanencia de migrantes, por lo que, junto con los 7,998,824 habitantes, debe considerarse la atención de aproximadamente 200,000 migrantes que ingresan, transitan y permanecen en la entidad veracruzana.

Obtener información sobre el total de migrantes de tránsito irregular es una tarea de una enorme complejidad. Se trata, generalmente, de personas originarias de Guatemala, Honduras y El Salvador, y que en la mayoría de los casos busca pasar inadvertida todo el tiempo posible. Una manera de estimar el flujo de migrantes de estas características es por medio de la información referente a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM por no acreditar su situación migratoria.

En ese sentido, de acuerdo a la información de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB , durante 2017 se registraron en el estado de Veracruz un total de 11,127 eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria. Sólo los estados de

Chiapas (37,649) y Tabasco (12,628) superaron este tipo de eventos, lo cual ubica a Veracruz como la tercera entidad con mayor flujo de tránsito de migrantes.

Además, debe tomarse en cuenta el contexto victimal por el que transita el Estado de Veracruz. En efecto, tan sólo respecto a personas desaparecidas, desde 2016 la CEDH ha recibido más de 220 quejas, ha emitido seis recomendaciones por desaparición forzada, 22 por no investigar con la debida diligencia las desapariciones (entre éstas una que agrupa 39 casos), y una Recomendación General que analiza 81 casos del patrón de omisiones en la investigación y las deficiencias en la reparación del daño.

De tal manera, que las violaciones a derechos humanos que específicamente ocurren en el territorio veracruzano, las cuales incrementan de un ejercicio presupuestal a otro, requieren un mayor número de empleados sustantivos para cumplir con los objetivos constitucionalmente establecidos para esta CEDH, las cuales demandan mayor tiempo y por ende mayores gastos operativos para ser documentadas.

Por lo anterior, es necesario contar con un presupuesto acorde a la realidad económica del país y del estado, que permita a la CEDH cumplir a cabalidad las atribuciones que manda el marco constitucional veracruzano, máxime cuando el Pacto Federal al que pertenece Veracruz ha establecido compromisos que son ineludibles de cumplir en materia de Derechos Humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, entre otros instrumentos firmados por el estado Mexicano y que nos otorgan responsabilidad y competencia.

En lo que corresponde a este Organismo Autónomo del Estado, se reformó el párrafo segundo del artículo 22, el párrafo primero del artículo 23 y adicionó un artículo 22 Bis, a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De tal suerte que el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en términos de los artículos mencionados en el párrafo anterior, y a efecto de poder cumplir con sus obligaciones ya armonizadas con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá contar para su funcionamiento con tres subdirecciones: Quejas, Denuncias e Investigación; Responsabilidades Administrativas y Substanciación y, Normatividad, Control y Auditoría.

Asimismo, el artículo 124 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece competencia a la CEDH, con la finalidad de establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

A mayor abundamiento de este tema, la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Veracruz, informó a esta CEDH la apertura del Programa 473 "Protección Integral de los Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes” dentro de la estructura programática a utilizar en el PPE 2019.

Por lo anterior, se plantea la integración de una Unidad de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Atención a Mujeres, Grupos Vulnerables y Víctimas, la cual será la responsable de la operación de esta asignatura. Se propone integrarla preferentemente, con un titular, un visitador adjunto, un visitador auxiliar y dos auxiliares administrativos para la integración de expedientes y documentación de violaciones a derechos humanos.

Con la finalidad de atender el incremento considerable de quejas y de solicitudes de intervención en esta materia, se hace necesario el fortalecimiento de la Tercera Visitaduría General, que tendrá competencia exclusiva para conocer de asuntos de personas desaparecidas y de violaciones graves a derechos humanos. Se propone que las tres Visitadurías Generales cuenten con 6 visitadores (dos adjuntos y cuatro auxiliares), y con personal de apoyo para la sustanciación de expedientes y práctica de diligencias de documentación de violaciones a derechos humanos.

Respecto a la Tercera Visitaduría General y fortalecimiento de la Primera y la Segunda, se propone la necesidad imperiosa e improrrogable del fortalecimiento estructural de la Tercera Visitaduría General, la cual tendría un nivel de especialización en materia de personas desaparecidas, lo anterior considerando, que es un fenómeno que desafortunadamente azota a la humanidad desde la primera mitad del siglo XX y sus efectos se resienten en todo el mundo. A partir de 2011, la incidencia de violaciones graves a derechos humanos comenzó a alcanzar niveles críticos y, empezaron a localizarse sitios de inhumación clandestina que contenían los restos mortales de personas desaparecidas en diversos puntos de la entidad.

En ese contexto, los hallazgos de fosas clandestinas y fosas en cementerios dejan al descubierto que, en muchos casos, son los familiares de las personas desaparecidas quienes, a título individual o colectivo, emprenden su propia búsqueda y asumen como propias las obligaciones del estado para encontrar a sus seres queridos.

Con base a lo anterior, la CEDH ha tenido que implementar un diálogo directo y permanente con los familiares de personas desaparecidas para dar la atención que en derecho corresponde con una perspectiva adecuada y diferenciada. En ese tenor, al día de hoy se tienen recibidas más de 250 quejas presentadas por familiares de personas desaparecidas, que pertenecen a colectivos de víctimas o que acuden a título personal.

En el apartado de Fortalecimiento de Direcciones y Delegaciones Regionales, se plantea fortalecer con más personal a las Direcciones de Atención a Mujeres, Grupos Vulnerables y Víctimas y a la de Orientación y Quejas; así también a las Delegaciones Regionales de Córdoba y Veracruz, en atención a las quejas que se plantean dentro de las cuatro áreas mencionadas, amén del rezago que comienza a presentarse por falta de personal suficiente. Por lo que se debe contar con mayor cantidad de personal operativo y administrativo para solventar las necesidades del servicio en sus ámbitos

de competencia.

Por cuanto hace a la Unidad de Género, los artículos 20, 44 y 45 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, otorgan amplias facultades y atribuciones a la CEDH para la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de las políticas estatales en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Así también asigna responsabilidades a esta Comisión Estatal, para la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres y el efecto de las políticas públicas aplicadas en la materia.

Es por ello que se propone la integración de la Unidad de Género, dependiente de la Presidencia del Organismo, conformada por dos personas.

De acuerdo al artículo 77, fracción III, segundo párrafo, del Reglamento Interno de esta Comisión, que a la letra dice, "La ayuda humanitaria está dirigida principalmente a la atención de personas desprotegidas, que por cualquier condición sean más susceptibles de ser vulnerables en sus Derechos Humanos"; se presupuestó para el ejercicio 2019 la partida Protección a ancianos y desvalidos, dentro del capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas, para estar en posibilidad de apoyar a los veracruzanos que se encuentren en este supuesto.

Es de destacarse, que para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, esta CEDH se apegó a los postulados señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz y, en los Criterios para su formulación, emitidos por la SEFIPLAN.

Es así que atendiendo el cúmulo de demandas con que cuenta esta Comisión, apegados a un concienzudo, minucioso y responsable proceso de planeación, programación y presupuestación, se llevó a cabo un análisis de los diferentes componentes del gasto, de los programas de operación anual y de la estructura organizacional, con la finalidad de determinar la asignación presupuestal necesaria para este Organismo Autónomo, destacando que dicho estudio se encuentra elaborado con base a la tasa de inflación esperada y atendiendo a los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, así como a los Lineamientos para la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.

12.6 Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP)

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, cuyo mandato legal se fundamenta en establecerse como el Organismo Autónomo responsable de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión, al inicio de esta administración, en

concordancia con la Situación Financiera del Estado de Veracruz, se adhirió al Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 - 2018.

Los entes públicos deben desarrollar y actualizar la estructura organizacional, que refuerce la responsabilidad profesional y la rendición de cuentas por las actividades desempeñadas, con entendimiento de las responsabilidades generales; es por ello que este Organismo se ve en la necesidad de realizar un incremento en el capítulo de Servicios Personales.

Como consecuencia de la publicación el 18 de julio de 2016, de los Decretos por el que se expidieron, entre otras modificaciones, reformas o adiciones a distintos textos normativos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en ese contexto y en estricto cumplimiento a la Reforma Constitucional y las Leyes Generales emitidas, la H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tuvo a bien aprobar y expedir, diversa normatividad estatal en materia de combate a la corrupción aplicable en nuestro ámbito local, como son la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz, la Ley 367 Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y, diversas reformas, adiciones y derogaciones a distintos marcos normativos orgánicos de entes autónomos en nuestro Estado, como fue el caso de la Ley de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en sus artículos 9, 27 y 28; actos legislativos que fueran publicitados el 19 de diciembre de 2017 en la Gaceta Oficial del Estado.

De tal forma que, en acatamiento a los mandamientos como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y en particular al artículo 33, fracción XLI Bis, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, el pasado 31 de julio de este año, se sometió ante el Pleno de la LXIV Legislatura del Estado, la votación y consiguiente aprobación por los diputados integrantes de dicha Soberanía, las ternas de los ciudadanos propuestos para ser designados como Titulares de los Órganos de Control Internos de los entes autónomos estatales, incluyéndose en dicho acto, al titular del órgano de control de esta Comisión Estatal. Resultado de éstos y otros actos legislativos, se inicia el proceso de adecuación y armonización de los marcos normativos internos de todas las autoridades estatales, y municipales, abarcándose, entre éstos, los Reglamentos Interiores, Manuales Operativos, Lineamientos Internos, Protocolos de Actuación, Reglamentos Operativos, Indicadores, y en sí, todos aquellos documentos que tengan vinculación procedimental o de actuación, con las áreas que tuvieron una ampliación y reforzamiento de sus atribuciones, con motivo de las nuevas políticas y lineamientos en materia de combate a la corrupción,

En consecuencia, existe la necesidad de realizar adecuaciones y modificaciones a la estructura orgánica de esta Comisión, en cuanto hace a la integración de la Contraloría Interna, para dotarla de la estructura básica y suficiente para que ésta

pueda desarrollar de manera eficiente las atribuciones concedidas, como son la inspección, control y vigilancia de los sistemas de registro y contabilidad; la contratación y pago de personal; la contratación de servicios y recursos materiales de la Comisión; realizar auditorías financieras, operacional y de desempeño a las diversas áreas integrantes de esta Comisión; recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos y dar seguimiento de la evolución patrimonial de éstos; entre otras más actividades de control y fiscalización con que cuenta esta Contraloría, así como las que recientemente se agregaron referentes a los actos u omisiones de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, que pudieran constituir responsabilidad administrativa en los términos establecidos en las leyes respectivas.

Lo anterior resulta así, puesto que de no contarse con las nuevas figuras de autoridad, que por mandato legal dependen de los Órganos de Control Interno, como son las autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, este órgano autónomo estaría en completa vulnerabilidad al no disponer de un procedimiento de responsabilidad administrativa armonizado y apegado a las reglas y disposiciones legales establecidas.

Es imperante resaltar en cuanto a la nueva integración y atribuciones de la Contraloría Interna de esta Comisión, se crea una unidad presupuestal específica, que tenga, como mínimo, áreas de auditoría, substanciación y de autoridad investigadora, así como con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones; supuesto concordante con la reciente reforma aprobada a la ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas por la que se le dotó a la Contraloría Interna de esta Comisión de tres nuevas áreas.

Por otra parte, para la Unidad de Transparencia, responsable de cumplir las obligaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, se plantea que cuente con la estructura indispensable para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, se considera la creación de una Unidad de Archivo que será la encargada de administrar, organizar, y conservar de manera homogénea, los documentos de archivo que se produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean las distintas áreas que componen a este organismo.

Asimismo, para que esta Comisión pueda continuar con el debido cumplimiento de los acuerdos y decisiones tomados por la Conferencia Nacional de Gobernadores, que aprobó el Protocolo de Coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que tiene como finalidad brindar una protección eficaz y oportuna a los periodistas, mediante una acción coordinada de recursos, conocimientos, atribuciones y actuaciones, así como a lo pactado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional para Instrumentar el "Programa de Políticas Públicas en favor de las y los periodistas que desarrollen el ejercicio de la Libertad de Expresión en el Estado de Veracruz" y el Protocolo de Coordinación para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, esta Comisión se adhirió a las acciones promovidas y realizadas por el Gobierno Federal y las Entidades

Federativas, creando políticas públicas encaminadas a garantizar la prevención y protección en favor de los periodistas.

Por consiguiente, en el Ejercicio Fiscal 2019 esta Comisión contempla seguir, con la promoción de la profesionalización de los periodistas, misma que se ha detectado como parte de la problemática por las que deviene la frágil situación económica-laboral en la que se encuentra el gremio periodístico, conforme al Informe elaborado por este organismo autónomo, denominado "Diagnóstico de la Libertad de Expresión de los Periodistas en Veracruz"; contexto que podría corregirse al impulsar que parte de los comunicadores que no cuentan con un título profesional, puedan obtenerlo, especialmente aquéllos con estudios en la materia y que tienen conocimientos y experiencias necesarios para obtener una licenciatura. Igualmente, es indispensable brindar más cursos de capacitación en diversos ámbitos para que los periodistas desempeñen su trabajo con mayor calidad, conscientes de que algunos de ellos solo cuentan con grado escolar en estudios de educación media o media superior, de ahí que con los cursos enunciados se busque dotarles de mejores herramientas para realizar su labor informativa bajo un perfil de profesionalización y seguridad.

Acorde con lo antes dicho, esta Comisión seguirá promoviendo el respeto a los derechos humanos, la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información pública, a través de cursos dirigidos a servidores públicos, bajo el contexto de la transición que los municipios de la entidad contarán nuevamente con policías municipales, de lo que se colige la posibilidad de hallar un entorno adverso para el respeto de los derechos humanos recientemente enunciados, razón por la cual es necesaria la capacitación de las autoridades municipales, para que conozcan de dichos derechos y el deber de garantizar su libre ejercicio, pues se ha detectado que una considerable parte de las agresiones registradas contra comunicadores provienen de funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno.

Por otra parte, es fundamental continuar con la expansión del Programa Preventivo y de Seguridad, a través de la incorporación de un mayor número de periodistas, así como la implementación de medidas preventivas, tales como el otorgamiento de equipo, implementos de trabajo y/o video-vigilancia, además del reforzamiento de infraestructura a comunicadores y medios estatales, para reducir las posibles situaciones de riesgo a las que pueden estar expuestos. De manera análoga, en los casos donde se han presentado agresiones o existe un riesgo de posible consumación inminente que pudiera afectar de manera irreparable la vida o la integridad de los periodistas, es necesario implementar medidas de protección ordinarias o extraordinarias, lo que motivará que se realicen evaluaciones de riesgo mediante protocolos especializados.

Conforme a lo anterior, resulta claro que los problemas de los periodistas veracruzanos rebasan las cuestiones de seguridad y que no todos pueden resolverse con medidas de prevención y protección; en consecuencia, se proyecta el otorgamiento de medidas de atención y apoyos para contrarrestar las circunstancias extraordinarias que dificulten el libre y pleno ejercicio de la libertad de expresión, por lo cual es necesario aumentar las asesorías, gestiones, apoyos económicos, emitir

recomendaciones, entre otros.

En este tenor, para el año 2019 además de seguir implementando acciones y dar continuidad a las ya dictaminadas, se revisarán todos los expedientes que se encuentran actualmente vigentes con el objetivo de concluir los casos en que no sea necesaria la continuidad de las medidas implementadas o reevaluar y modificar los esquemas de atención, prevención y protección de acuerdo a cada caso en concreto, razones por las cuales es necesario que la normativa que rige los procedimientos de esta dirección sea analizada y actualizada conforme al mandato constitucional aplicable.

12.7 Universidad Veracruzana (UV)

El Plan General de Desarrollo a 2030 en su Eje 6. Gestión flexible y transparente en apoyo a las funciones sustantivas, establece que la Universidad Veracruzana (UV) al recibir financiamiento público está obligada, legal y moralmente, a responder a la sociedad de manera confiable y transparente, de tal forma que ésta tenga la certeza de que los recursos que le destina son utilizados en el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas que promuevan el desarrollo social y económico de sus zonas de influencia. Ello implica fortalecer el liderazgo de sus autoridades, su cultura de transparencia y protección de datos, legalidad, gobernanza, planeación y evaluación, así como la rendición de cuentas.

Dentro de los Programas Genéricos, se encuentra:

Lograr el uso racional de los recursos.

Impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, se aplicarán los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez en la aplicación del gasto con el propósito de contener y reducir los gastos a lo estrictamente indispensable y en cumplimiento a las políticas institucionales de la actual administración.

Dentro de las características más sobresalientes de la UV, se puede mencionar que es una institución de educación superior pública y autónoma. A más de 70 años de existencia se ha convertido en la principal institución de educación superior en el estado de Veracruz y el sureste del país. En este tiempo ha logrado consolidar su calidad y refrendar su tradición de carácter humanista con pleno espíritu de justicia social, sus fines son conservar, crear y transmitir la cultura con calidad académica y en beneficio de la sociedad.

La UV tiene presencia en 27 municipios a través de cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán. Pocas universidades en el país tienen una distribución geográfica tan amplia. Ofrece una gran diversidad de programas educativos en los niveles de Técnico Superior Universitario (TSU), licenciatura y posgrado; está organizada en seis áreas académicas: Artes, Ciencias Biológico-Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Económico-

Administrativa, Humanidades y Técnica. Por el número y diversidad de programas educativos con que cuenta, en el ámbito nacional, se le ubica como la universidad pública estatal con mayor diversificación en su oferta educativa.

Las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios se desarrollan principalmente a través de 77 facultades, 23 institutos y 19 centros de investigación, el Museo de Antropología, una sala de conciertos de la Orquesta Sinfónica de Xalapa denominada Tlaqná, ocho talleres libres de arte, dos centros de iniciación musical infantil, una galería de arte, cuatro sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural, 23 brigadas universitarias, siete casas de la universidad, seis centros de idiomas, 11 centros de autoacceso de idiomas, un departamento de lenguas extranjeras, una escuela para estudiantes extranjeros, dos laboratorios de servicios de alta tecnología, dos unidades de servicios de salud, 48 bibliotecas, seis unidades de servicios bibliotecarios y de información (USBI) y una biblioteca virtual.

En el ciclo escolar 2017-2018 atendió al 25.31% de la matrícula estatal en educación superior, lo que significa que uno de cada cuatro alumnos de este nivel educativo, lo hizo en la UV; logrando con esto, brindar una cobertura del 8.48% considerando a la población en edad de cursar educación superior (18 a 22 años de edad) y una absorción de 15.22% de egresados de educación media superior en el estado de Veracruz. Así, la matrícula total en la Universidad fue de 85,579 estudiantes. La Matrícula en educación formal para el mismo periodo (2017-2018) se conformó de 63,069 alumnos a través de 312 programas educativos de técnico superior universitario (TSU), licenciatura y posgrado; y en educación no formal 22,510 alumnos a través de los Centros de Iniciación Musical Infantil, los Centros de Idiomas y Autoacceso, los Talleres Libres de Arte, el Departamento de Lenguas Extranjeras y la Escuela para Estudiantes Extranjeros.

Los logros de la Universidad en la administración rectoral son muchos y muy significativos, pese a las vicisitudes económicas y políticas que tuvo que enfrentar en años anteriores. Situación que además de enorgullecer a la comunidad universitaria, la compromete a realizar un mayor esfuerzo que asegure lo logrado y por otro lado, le permita cumplir con la misión institucional descrita en sus instrumentos de planeación para el largo y mediano plazo, y alcanzar la visión de futuro a la que se aspira en el Plan General de Desarrollo (PGD) 2030 y en el Programa de Trabajo Estratégico (PTE) 2017-2021 Pertinencia y Pertinencia. Con la ruta definida en un futuro a largo y mediano plazos se pretende llevar a la Institución hacia niveles cada vez mayores de calidad y pertinencia.

Consciente de la importancia de ofrecer servicios de calidad reconocida, la institución ha trabajado arduamente en la obtención del reconocimiento externo de calidad para la mayoría de sus programas educativos de TSU, licenciatura y posgrado evaluables, además de la ampliación de su oferta educativa y cobertura como el mayor propósito institucional. Nuestro compromiso trasciende al desarrollo humano de todos los sectores a quienes va dirigido, por lo que se hace inminente el trabajo permanente, pertinente y de calidad para la atención de diversos temas relacionados con el

incremento de la oferta educativa, el fortalecimiento de la planta académica, la investigación, los procesos de innovación y evaluación externa de todos sus programas educativos evaluables, dentro de un marco de equidad, pluralidad, sustentabilidad, internacionalización y responsabilidad social.

Y es así, que el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021, Pertenencia y Pertinencia, fue elaborado este año a partir de una planeación participativa y con visión prospectiva, y se presentó al Consejo Universitario General en sesión ordinaria de fecha 23 marzo de 2018. El documento quedó estructurado de la siguiente manera:

39 Políticas institucionales

3 Ejes estratégicos

11 Programas estratégicos

284 Líneas de acción

31 Metas institucionales

Con los que se pretende atender a los principales retos y oportunidades de mejora que en la actualidad presenta la Universidad alineados al PGD 2030, reflejados en el cumplimiento gradual de las siguientes metas institucionales, agrupadas por eje estratégico:

Eje I. Liderazgo académico

El 100% de la matrícula de licenciatura es atendida en programas educativos evaluables de calidad reconocida.

El 100% de la matrícula de posgrado es atendida en programas educativos evaluables de calidad reconocida por el CONACyT y/o otros organismos evaluadores.

El 100% de los planes de estudios son actualizados cada cinco años como tiempo máximo.

La eficiencia terminal se incrementa un punto porcentual al año.

Cada área académica ofrecerá al menos dos programas educativos con doble titulación.

La matrícula actual que opera en modalidades no convencionales se incrementa un 30%.

El 100% de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de nuevo ingreso cuenta con doctorado y cumplen con los requisitos que le permiten su incorporación al PRODEP, SNI o programa equivalente.

Del total de PTC con posgrado, al menos el 90% lo tiene en el área disciplinar de su

desempeño.

Del total de PTC con doctorado, al menos el 85% lo tiene en el área disciplinar de su desempeño.

El número de cuerpos académicos consolidados se incrementa un 20%.

Del total de PTC, el 62% cuenta con perfil deseable.

Del total de PTC, el 24% pertenece al SNI/SNC.

Cada investigador genera y registra en la plataforma institucional al menos un producto científico y/o tecnológico al año.

Las publicaciones de los académicos en revistas indexadas tienen un incremento del 10%.

El 100% de los investigadores realiza alguna actividad de docencia en el nivel licenciatura.

Al menos el 20% de los estudiantes por programa educativo participa en proyectos de investigación.

Al menos el 30% de los académicos participa en proyectos de investigación y/o extensión de los servicios.

Eje II. Visibilidad e impacto social

El número de convenios de colaboración con los diferentes sectores en los ámbitos municipal, estatal, nacional e internacional se incrementará en un 10%.

A partir del primer semestre de 2019 se operará un catálogo actualizado de servicios especializados y de investigación básica.

Se cuenta con un sistema de información actualizado que permitirá medir el impacto de la vinculación institucional.

La producción editorial institucional crecerá 5% anual.

El 100% de los programas educativos participará en el programa institucional de seguimiento de egresados.

El 30% del total de entidades académicas y dependencias implementará anualmente al menos un programa de educación continua.

Se generarán al menos 10 nuevas solicitudes de registro de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor y marcas).

Eje III. Gestión y gobierno

Se actualizará el sistema único de información para la toma de decisiones académicas

y de gestión.

Se actualizará el sistema de gestión de calidad certificado, que integra los procesos estratégicos institucionales.

El 100% de la legislación y normatividad universitaria se mantendrá actualizada y articulada.

Se contará con la acreditación externa de las funciones institucionales de gestión.

Se obtendrá al menos el 10% de recursos propios anuales a través de la extensión y comercialización de servicios y productos.

Se obtendrán recursos financieros en, al menos, el 25% de los convenios formalizados, independientemente de los correspondientes al otorgamiento de subsidios ordinarios y fondos extraordinarios de origen gubernamental.

Se continuará el programa institucional de mantenimiento de la planta física y tecnológica.

Respecto a los Programas Presupuestarios, se establecen los siguientes objetivos:

Subsidios federales para organismos descentralizados, estatales e Ingresos Propios

OBJETIVO 1: Contribuir y promover mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para garantizar una sociedad más justa mediante la prestación de los servicios de educación superior demandados a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 2: Atención a la demanda de servicios de educación pública superior en la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 3: Medir la gestión por parte de la Universidad Veracruzana de los recursos del subsidio ordinario para su sostenibilidad.

OBJETIVO 4: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal y Estatal a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 5: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal y Estatal.

Se establece para este objetivo un indicador: Porcentaje de convenios formalizados.

Programa Presupuestario: Fortalecimiento de la Calidad Educativa, 787-PFCE 2019.

OBJETIVO 1: Promover y fortalecer la calidad y pertinencia de los Programas Educativos (PE) que se imparten en la Universidad Veracruzana, a fin de que

contribuyan al desarrollo de México mediante PE de licenciatura reconocidos por su calidad.

OBJETIVO 2: Asegurar, conservar e incrementar la acreditación para el reconocimiento de la calidad de los PE de licenciatura impartidos en la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 3: Recursos financieros otorgados para apoyar proyectos Integrales.

OBJETIVO 4: Medir la gestión de recursos por parte de la Universidad Veracruzana ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 5: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

Se establece para este objetivo dos indicadores: Porcentaje de recursos ejercidos en relación a los autorizados y Porcentaje de recursos ejercidos en relación a los ministrados.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

Programa Presupuestario: Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 789-PRODEP 2019.

OBJETIVO 1: Aumentar la regularización de las plazas autorizadas en la plantilla.

OBJETIVO 2: Docentes, directivos y cuerpos académicos acceden y/o concluyen a la formación, actualización académica, capacitación e/o investigación.

OBJETIVO 3: Programas ofertados de formación continua y desarrollo profesional pertinentes y con calidad orientados a atender las necesidades del personal educativo del servicio profesional docente.

OBJETIVO 4: Medir la gestión de recursos por parte de la Universidad Veracruzana ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 5: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

Programa Presupuestario: FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior,

788-FAM 2019.

OBJETIVO 1: Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de los programas educativos que se imparten en la Universidad Veracruzana, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante la ampliación y mantenimiento de la infraestructura física educativa.

OBJETIVO 2: Mejorar la infraestructura física de las Entidades Académicas al ser atendidas con recursos del FAM.

OBJETIVO 3: Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en educación superior.

OBJETIVO 4: Medir la gestión de recursos por parte de la Universidad Veracruzana ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 5: Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

Programa Presupuestario: Apoyos a centros y organizaciones de educación, 793-PADES 2019.

OBJETIVO 1: Promover y fortalecer la calidad y pertinencia de los Programas Educativos (PE) que se imparte en la Universidad Veracruzana, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante PE de licenciatura reconocidos por su calidad.

OBJETIVO 2: Medir la gestión de recursos por parte de la Universidad Veracruzana ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 3: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 4: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 5: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

Programa Presupuestario: Carrera Docente en UPES, 790-Carrera Docente 2019.

OBJETIVO 1: Promover y fortalecer la calidad y pertinencia de los Programas Educativos (PE) que se imparten en la Universidad Veracruzana, a fin de que

contribuyan al desarrollo de México mediante PE de licenciatura reconocidos por su calidad.

OBJETIVO 2: Estímulo otorgado a Profesores de Tiempo Completo (PTC) beneficiarios del Programa que tienen el perfil PRODEP.

OBJETIVO 3: Medir la gestión de recursos por parte de la Universidad Veracruzana ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 4: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 5: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

Programa Presupuestario: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, 792-Inclusión y Equidad Educativa 2019.

OBJETIVO 1: Contribuir y promover mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para garantizar una sociedad más justa mediante la prestación de los servicios de educación superior demandados a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 2: Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de los programas educativos que se imparten en la Universidad Veracruzana, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante la ampliación y mantenimiento de la infraestructura física educativa.

OBJETIVO 3: Instituciones Públicas de Educación Superior son apoyadas con recursos para infraestructura, actividades académicas, de vinculación y equipamiento, a favor de las personas con discapacidad, así como personas en situación vulnerable en educación superior.

OBJETIVO 4: Medir la gestión de recursos por parte de la Universidad Veracruzana ante el Gobierno Federal.

OBJETIVO 5: Medir la eficacia en la ministración de los recursos autorizados por parte del Gobierno Federal a la Universidad Veracruzana.

OBJETIVO 6: Medir la eficacia en el ejercicio de los recursos autorizados y ministrados, respectivamente.

OBJETIVO 7: Medir la eficacia en la formalización de los convenios gestionados ante el Gobierno Federal.

12.8 Tribunal Electoral del Estado de Veracruz (TEEV)

El Tribunal Electoral se creó a partir del 09 de Enero de 2015, de conformidad con lo establecido en la Gaceta Oficial del Estado No. 014, Extraordinaria, en el que se incluyó el Decreto 536, Artículo 66, Apartado B, señalando que este "Tribunal Electoral del Estado es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral que, aplicando la legislación estatal, tendrá a su cargo la resolución de las controversias que se susciten con motivo de los procesos electorales locales, así como las derivadas de los actos y resoluciones que emitan las autoridades electorales locales".

El uno de julio de dos mil quince se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, el Código Número 577 Electoral para el Estado, que establece en el artículo 405, que el Tribunal del Estado es el órgano jurisdiccional especializado en material electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y cumplirá sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

La visión del Tribunal Electoral de Veracruz, es que como órgano especializado se constituye en garante de la impartición de la justicia, en materia electoral, rigiéndose en todo momento bajo los principios de modernización, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

La misión del Tribunal Electoral, como máxima autoridad en la materia y órgano especializado, es garantizar el acceso a la justicia electoral, y que todos los actos y resoluciones se sujeten al principio de legalidad; de ahí su compromiso incólume de regir su actuar, con independencia, transparencia, imparcialidad y objetividad.

Las atribuciones del Pleno del Tribunal Electoral son las siguientes:

Elegir de entre sus integrantes, al Presidente del Tribunal;

Designar o remover, a propuesta del Presidente del Tribunal, al Secretario de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Actuarios y demás servidores públicos del Tribunal;

Resolver los medios de impugnación de los cuales deba conocer, en los procedimientos de elección ordinaria o extraordinaria;

Resolver los juicios de protección de los derechos político-electorales del ciudadano;

Resolver las impugnaciones relativas a los procedimientos de participación directa de los ciudadanos veracruzanos;

Desechar, sobreseer, tener por no interpuestos o por no presentados cuando proceda, los medios de impugnación incluyendo el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y las impugnaciones relativas a los procedimientos de participación directa de los ciudadanos veracruzanos, los escritos de terceros interesados o de los coadyuvantes;

Calificar y resolver las excusas y recusaciones que presenten los Magistrados;

Encomendar a los secretarios o actuarios la realización de diligencias que deban practicarse fuera del Tribunal;

Determinar la fecha y hora de sus sesiones;

Aplicar las sanciones pecuniarias y administrativas que determine con base en la normatividad aplicable;

Expedir su reglamento interno y los acuerdos generales necesarios para su adecuado funcionamiento;

Resolver los procedimientos especiales sancionadores conforme a lo dispuesto en este Código;

Conocer y resolver las irregularidades de que tenga conocimiento, cometidas por los secretarios, actuarios y demás servidores públicos del Tribunal Electoral, que afecten el buen funcionamiento del mismo, y aplicar, en su caso, las sanciones procedentes;

Ejercer su presupuesto bajo los criterios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad;

Entregar a su Presidente la cuenta pública documentada del Ejercicio Fiscal del año anterior;

Atender las observaciones y recomendaciones que formule el Órgano de Fiscalización Superior, respecto del ejercicio de su presupuesto, en los términos que establezca la Ley;

Definir, con base en su presupuesto, la estructura orgánica del Tribunal; y

Conocer de los demás asuntos que expresamente determinen la Constitución local y las leyes del Estado.

Es importante resaltar que el Tribunal Electoral es el órgano especializado para conocer, sustanciar y resolver en forma definitiva, los medios de impugnación y procedimientos sancionadores previstos en el Código Electoral; aplicar las medidas de apremio y correcciones disciplinarias para hacer cumplir sus determinaciones, e imponer sanciones en términos de la legislación aplicable; contribuir a la capacitación jurídico electoral y a la promoción de la cultura política y democrática en la entidad; así como, para establecer en su ámbito, los precedentes en materia electoral, en los términos que marca la Ley.

Para el Ejercicio 2019, el Tribunal Electoral tendrá una plantilla de 88 trabajadores de confianza integrada por tres Magistrados, un Secretario General de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Actuarios, Director de Administración, Director de Capacitación, Director Jurídico, Contralor General, Unidad de Transparencia, Acceso a la

información y Protección de Datos Personales, Unidad de Difusión, Unidad de Sistemas de Información Judicial, Jefes de Departamento y demás personal, que cuenta con plaza presupuestal, y serán nombrados de conformidad con la normatividad vigente. La contratación de personal eventual no está contemplada para el próximo ejercicio.

El artículo décimo séptimo Transitorio del Código Electoral, establece que los bienes muebles e inmuebles adscritos al Poder Judicial del Estado, se deberán reincorporar a dicho poder, una vez que el Congreso del Estado haya aprobado presupuesto para el pleno funcionamiento del Tribunal Electoral.

Debido a que no se cuenta con instalaciones, equipamiento de oficina y equipo de cómputo propio para desarrollar funciones encomendadas en la Ley, de ahí la necesidad de adquirir bienes muebles e inmuebles que le permitan contar con un patrimonio propio, ya que se continúa con la necesidad de arrendar el inmueble y bienes muebles, que actualmente pertenecen al Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Para el ejercicio 2019, se debe tomar en consideración que después de tres procesos electorales, la infraestructura del edificio, equipo y mobiliario, bienes informáticos, vehículos y demás bienes susceptibles tienden a mostrar un desgaste por el uso constante. Por tanto, ante la necesidad de preservar la infraestructura del inmueble y demás bienes muebles, se considera propicio otorgarle suficiencia presupuestal a la partida correspondiente a la conservación y mantenimiento de edificios, conservación y mantenimiento de equipo y mobiliario y aquella otra partida que permita generar un ambiente laboral idóneo.

De igual manera, se requiere un primer sistema de consulta jurisdiccional que servirá de apoyo a cualquier persona interesada en conocer el tema electoral, y un segundo que permita la realización de notificaciones por correo electrónico, con el objeto de mejorar el acceso al servicio público de justicia en el Estado de Veracruz, y un tercero que permita el control de juicios de manera interna, para llevar el control de los expedientes, su ubicación y sus últimas actuaciones, con el apoyo de las herramientas tecnológicas que contribuyan a la promoción de la participación de los ciudadanos en los procesos de deliberación jurisdiccional y de la transparencia de las decisiones judiciales tomadas por el Pleno de este órgano jurisdiccional: A partir de la implementación de dichos sistemas se podrían impartir cursos en línea por la Dirección de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral de Veracruz.

Asimismo, habilitar una biblioteca, cuya función principal será la de proveer el acceso de consulta gratuita al personal de este órgano jurisdiccional, así como al público en general que esté interesado en temas jurisdiccionales. Para ello, se considera la adquisición de material impreso (y digital).

Con lo anterior, este Tribunal Electoral busca respaldar a sus integrantes proporcionando el apoyo necesario en materia de capacitación y educación continua, así como contar con la infraestructura adecuada y otorgar un servicio idóneo a los interesados. Además, la implementación del Thesaurus de las sentencias y el Sistema

de Notificaciones, que reduciría gastos al evitar el desplazamiento del personal encargado de las notificaciones.

Durante el proceso electoral 2016-2017, el Tribunal Electoral contó con 88 trabajadoras/es de estructura más 49 trabajadores contratados en forma eventual, resolvió un mil cincuenta y siete medios de impugnación y procedimientos sancionadores presentados ante esta soberanía, con motivo del proceso electoral en el que se eligió al Titular del Ejecutivo y a quienes integraron los cincuenta escaños disponibles en la XLIV Legislatura del H. Congreso del Estado.

Para el Ejercicio 2019 se prevé que con la renovación de los Comités Directivos Estatales y Municipales de los partidos políticos, se mantengan las cargas de trabajo del Tribunal, esperando la recepción de medios de impugnación en su gran mayoría de juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, así como procedimientos especiales sancionadores, susceptibles de incrementar lo estimado. Así las cosas, el gasto en los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 se verá incrementado considerando la implementación de un sistema de consulta jurisdiccional, un segundo sistema de notificaciones por correo electrónico, la habilitación de una biblioteca de consulta gratuita para todo aquel interesado y la implementación de un Thesaurus de sentencias del Tribunal Electoral, todo esto encaminado al fortalecimiento de este órgano jurisdiccional.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Ejercicio 2019 prevé una participación política importante en la sociedad veracruzana lo que mantendrá la actividad jurisdiccional sustancialmente, y por consiguiente incrementará las erogaciones presupuestales de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, respectivamente y se hará necesaria la adquisición de bienes muebles e informáticos para el desarrollo de las funciones.

12.9 El Colegio de Veracruz

Cabe mencionar que, a partir de 2018, El Colegio de Veracruz pasó a formar parte de los OPD, sin embargo, en consistencia a los principios de transparencia que postula el Gobierno del Estado, se presenta en este apartado su exposición de motivos.

El Colegio de Veracruz es una institución pública moderna, dinámica y comprometida con la docencia e investigación; posee un alto nivel académico y está dedicada a formar especialistas en el campo de la ciencia política, administración pública, las relaciones internacionales y las políticas regionales de desarrollo a nivel licenciatura y posgrado, todo ello en un ámbito de calidad, con sentido humanista, jurídico, científico, crítico y creativo, a través de la función de docencia. Con esta aportación participa en la conformación de una sociedad moderna y democrática. Está empeñada en eficientar los recursos financieros, materiales y humanos entregados por el Gobierno del Estado en bien de la sociedad veracruzana.

Durante el ejercicio 2019 brindará atención a alumnos de los programas que se encuentran en operación, los cuales son: Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; Maestrías en, Derecho Notarial, Administración Pública,

Desarrollo Regional Sustentable, Estudios Internacionales y Gobierno, esta última se imparte en línea; Doctorados en, Gestión Curricular, Ciencia Política y Desarrollo Regional Sustentable.

Aunado a lo anterior, y atendiendo las necesidades interinstitucionales, este Colegio se coordina con otras entidades para la impartición de maestrías que coadyuven a la capacitación y formación de profesionales dentro y fuera de la función pública, como lo es la Maestría en Sistema Anticorrupción con enfoque en Proceso Penal Acusatorio y Justicia Administrativa.

Por medio del indicador "Proporción de alumnos que abandonan sus estudios", se busca disminuir al máximo el número de estudiantes que abandonan sus estudios, ya sea por causas académicas, sociales o familiares. Se tiene como meta programada que la deserción de alumnos en general, no exceda a veinte por semestre.

Ante un crecimiento constante de la demanda de educación media y superior, y atendiendo la falta de espacios de la universidad pública del Estado, se busca ampliar la oferta educativa en diferentes modalidades para llegar cada vez a más alumnos, evitando con ello, el rezago social, creando una perspectiva de un futuro mejor para los jóvenes, por lo que deberá contar con profesores de asignatura para cubrir materias que no pueden ser impartidas por los profesores-investigadores de nuestra institución. La figura del profesor por asignatura es importante para cumplir con los objetivos de nuestros programas académicos, sin embargo, el número de éstos puede variar de un semestre a otro, dependiendo de la carga académica que se tenga en los programas.

Dentro del marco académico, El Colegio de Veracruz pretende extender el conocimiento generado a los diferentes ámbitos de la sociedad, a través de actividades de aprendizaje, actualización y comunicación entre la comunidad estudiantil y su entorno. Las actividades de educación continua permiten promover, crear y difundir la cultura científica, humanística y artística, facilitando la vinculación de la comunidad educativa con los diversos sectores de la sociedad, como son el industrial, el gubernamental y empresarial, siendo su principal objetivo la formación integral de sus alumnos.

Los eventos de educación continua y vinculación son fundamentales para la transmisión de conocimiento realizado en el COLVER hacia la sociedad. La difusión de los mismos es esencial para cumplir con el objetivo principal de El Colegio que es extender la educación de calidad a los veracruzanos. Para ello es importante la difusión en los diferentes medios de comunicación impresos y electrónicos, así como dar a conocer las convocatorias al público en general. Además de lo anterior, es preciso contemplar la difusión de las convocatorias de los programas académicos los cuales se aperturan anualmente lo que requiere de una efectiva campaña publicitaria en todo el estado de Veracruz y lugares circunvecinos en los diferentes medios de comunicación.

Es por ello que durante el ejercicio 2019, mediante el indicador “Proporción de eventos académicos realizados” la cual evalúa el cumplimiento del programa de extensión universitaria de El Colegio, se contará con un programa de capacitación, el cual incluye el Congreso Anual del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Congreso Anual de la Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia (AMECYD); cursos de actualización profesional al servidor público, diplomados en la Academia de Estudios Internacionales, Academia de Desarrollo Regional Sustentable y Academia de Ciencia Política; seminarios en Ciencia Política y Administración Pública, Política Exterior y Diplomacia de México, Retos ambientales de México; así como talleres en, iniciación al idioma francés, filosofía política, oratoria, estadística para ciencias sociales, taller uso de TIC's, taller de Inglés para TOEFL, Taller de presupuestación.

Dentro del programa de extensión cultural, se contará con ciclos de cine, como son el Ambulante, francés, así como cine político, conferencias relativas a las líneas de investigación de los profesores y estudiantes del Colegio, exposiciones de la comunidad artística veracruzana, presentaciones de libros, recitales musicales, y mesas de diálogo para discutir temas actuales de la vida política, social y económica de Veracruz.

Para atender el programa de vinculación, se llevará a cabo un Coloquio Regional sobre Ciencia Política y Administración Pública, se celebrará la Semana del Estudiante la cual fomentará la vinculación de nuestros alumnos con estudiantes de otras universidades del Estado, donde podrán intercambiar opiniones sobre la vida política del estado, y para fomentar la preservación de nuestras costumbres se realizarán dos festivales, por el día de muertos y navideño.

En referencia al indicador “Proporción de investigaciones publicadas”, y como resultado de los trabajos realizados por los investigadores adscritos a este Colegio, se llevará a cabo la edición e impresión de libros que aprueben el proceso de dictaminación, aportando con ello, la experiencia adquirida durante su investigación, otorgando importantes apoyo al desarrollo de la democracia, combate a la pobreza, al mejoramiento del medio ambiente y la ecología, así como a las políticas públicas y desarrollo regional, que permita el ejercicio de alternativas para alcanzar un mejoramiento en el bienestar del pueblo veracruzano.

Uno de los objetivos fundamentales para El Colegio de Veracruz, es la vinculación de la investigación que realiza en las áreas disciplinarias de la Ciencia Política, Administración Pública, Desarrollo Regional, particularmente sobre los problemas y necesidades prioritarias que existen en el Estado de Veracruz, para lo cual ha establecido líneas institucionales de investigación sobre las citadas materias, enfocándose en los siguientes objetivos:

Buscar los medios para alcanzar el desarrollo de Veracruz con la participación plural y activa de la sociedad, así como identificar las medidas que permitan una gobernabilidad democrática.

Encontrar los medios adecuados para satisfacer las demandas sociales de los veracruzanos que menos tienen.

Incentivar estudios tendientes a identificar soluciones para alcanzar el mantenimiento, conservación y restauración del medio ambiente.

Encontrar las propuestas necesarias y proponer las soluciones encaminadas a la implementación de políticas públicas tendientes al desarrollo regional equilibrado, procurando integrar aquellas zonas que se encuentran desvinculadas al desarrollo hasta la fecha.

Identificar los medios que permitan el ordenamiento territorial y de asentamientos humanos, el desarrollo de la infraestructura orgánica y carretera, así como el equipamiento urbano y la vivienda, como prioridades para un desarrollo regional equilibrado del Estado de Veracruz.

Todos estos objetivos coadyuvan al logro de un sistema educativo sólido, como parte fundamental del desarrollo de la entidad, y son medidos por el indicador "Proporción de investigaciones realizadas", que se refiere a las investigaciones que se concluyen dentro del año fiscal y que forman parte de las líneas temáticas de análisis de los profesores investigadores; importante es mencionar que en su mayoría cuentan con el grado de doctores y forman parte del Sistema Nacional de Investigadores.

De igual manera, El Colegio de Veracruz atiende el acceso a la información pública, por lo que para el Ejercicio Fiscal 2019 se dispondrá un espacio para que los usuarios en general puedan acceder a esta, y se evalúa mediante indicadores transversales que miden el tiempo promedio de respuesta de las solicitudes de información.

En referencia a nuestro Órgano Interno de Control y Derivado de la modificación a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y con el fin de estar en posibilidad de llevar a cabo la firma de convenio con la Contraloría General del Estado de Veracruz para el uso de la plataforma que concentra la información referente a la Declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos, se requiere de los instrumentos tecnológicos necesarios.



Estados Financieros





VERACRUZ

13. Estados Financieros

El Estado Financiero que se presenta esta publicado en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, en la pagina de Transparencia Proactiva de la Sefiplan.

Para la conformación del estado financiero estimado para el Ejercicio Fiscal 2018 que se presenta se consideró como base el comportamiento histórico de las finanzas del Estado y el equilibrio entre ingreso y gasto que ha estado logrando esta administración, así como la renegociación de la deuda pública.

13.1 Estados Financieros del Último Ejercicio Fiscal

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE					
Estado de Situación Financiera Consolidada					
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,860,579,606	4,095,743,821	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,840,573,838	5,553,788,652
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	78,545,609,650	58,007,381,147	Documentos por Pagar a Corto Plazo	4,300,000,000	4,300,000,000
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,054,298,300	2,613,776,463	Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	488,224,100	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	84,922,720	159,019,795	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-44,429,200,077	-44,431,663,633	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	62,342,792	12,898,058
Otros Activos Circulantes	0	471,567,118	Provisiones a Corto Plazo	2,175	12,638,302
Total de Activos Circulantes	43,116,210,199	20,925,824,711	Otros Pasivos a Corto Plazo	381,661,789	337,161,481
			Total de Pasivos Circulantes	10,072,804,674	10,216,486,503
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,071,039,023	2,848,132,214	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	794,840	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	9,592,525,432	11,011,338,659	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	36,090,395,091	34,277,750,161	Deuda Pública a Largo Plazo	41,377,544,311	41,501,735,002
Bienes Muebles	7,167,983,218	6,483,391,383	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	340,641,103	108,254,526	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	10,351,953,322	10,891,903,357
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,881,312,815	-1,757,243,805	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	8,896,183,476	15,511,258,424	Total de Pasivos No Circulantes	51,725,292,473	52,393,628,359
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-5,800,012,355	-6,084,953,802			
Otros Activos no Circulantes	48,777,815	48,777,815	Total del Pasivo	61,798,097,147	62,610,114,862
Total de Activos No Circulantes	58,526,219,988	62,446,705,575	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	101,642,430,187	83,362,530,286	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	6,500,319,915	5,922,895,963
			Aportaciones	3,443,456,200	2,806,062,297
			Donaciones de Capital	2,959,770,497	2,939,740,448
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	97,093,218	97,093,218
			Hacienda Pública/Patrimonio Generada	33,344,013,125	14,829,519,461
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,874,635,804	7,425,045,910
			Resultados de Ejercicios Anteriores	11,041,495,087	-9,024,504,388
			Resvalúos	138,701,338	132,147,950
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	16,289,180,896	16,296,829,989
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	39,844,333,040	20,752,415,424
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	101,642,430,187	83,362,530,286

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró
C.P. Ma Enriqueta Méndez Navarrete
Directora General de Contabilidad Gubernamental

Verificó
Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha
Subsecretario de Egresos

Autorizó
Dr. Guillermo Moreno Chazarani
Secretario de Finanzas y Planeación



GACETA LEGISLATIVA



Año I

Palacio Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 27 de diciembre de 2018

Número 13

ANEXO B

- ◆ De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2019.

**Primer Año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias
Décima Sesión Ordinaria
27 de diciembre de 2018**



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO

Por acuerdo del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, a los suscritos, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado, nos fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Ley de Ingresos y de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal para el año 2019, presentado por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad.

En vista de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 26, fracción I, inciso a); 33, fracciones I y XXVII; 35 fracción II; y 38, de la Constitución Política Local; 6 fracción I inciso a); 18 fracciones I y XXVII; 38, 39 fracción XVIII; 47 y 49 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 164 del Código Financiero para el Estado; 43, 44, 58, 61, 62, 65, 75, 76, 77 y 105, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado formula el presente dictamen, sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El ciudadano Gobernador del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, inciso a); 34, fracción III; y 49, fracción VI, de la Constitución Política Local; 25 de la Ley de Planeación del Estado; así como 154, 155, 161 y 164 del Código Financiero para el Estado, mediante oficio número 539/2018 de fecha 26 de noviembre del año en curso, presentó ante esta Soberanía el Proyecto de Presupuesto Estatal, en el cual se prevén los ingresos y egresos para el ejercicio fiscal correspondientes al año 2019.
2. En la quinta sesión ordinaria, celebrada el 27 de noviembre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conoció el referido Proyecto de Presupuesto Estatal y acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, mediante el oficio número SG-SO/ler./ler./096/2018 de esa misma fecha.

Una vez expuestos los antecedentes que al caso corresponden y analizado el expediente relativo, a juicio de los integrantes de esta dictaminadora se formulan las siguientes:



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

CONSIDERACIONES

- I. En términos de la normatividad invocada en el párrafo segundo del presente dictamen, esta Comisión Permanente, como órgano constituido por el Pleno, que contribuye a que el Congreso cumpla sus atribuciones mediante la elaboración de dictámenes sobre los asuntos que le son turnados, es competente para emitir el presente proyecto de resolución.
- II. Por razón de método y en atención a diversas disposiciones de la Constitución Política Local y del Código Financiero para el Estado, así como a los antecedentes respectivos, se estima necesario que los distintos trámites del proceso legislativo relacionados con el Presupuesto analizado, que en conjunto contiene las previsiones de ingresos y egresos para el siguiente ejercicio fiscal, se lleven a cabo sobre la base de dos ordenamientos distintos: la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos correspondientes.
- III. El presente dictamen, al referirse únicamente a los **ingresos** que el Ejecutivo estima para el ejercicio fiscal **2019**, contiene sólo la Ley de Ingresos respectiva, en la que se establecen las cantidades que se recibirán en ese año por los diversos conceptos que integran los catálogos de ingresos, así como algunas otras disposiciones relativas a esa materia.
- IV. La política de ingresos debe ser determinante para garantizar suficiencia de recursos que permitan coadyuvar al desarrollo sostenible bajo la rectoría del Estado. Sus objetivos y lineamientos deben considerar el balance económico y fiscal que ha prevalecido en el Estado y la Federación.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

- V. En la iniciativa de Ley para el Ejercicio Fiscal 2019, no se establece la creación de nuevos impuestos ni el incremento de los mismos, porque se asume que el fortalecimiento de la eficacia y de la eficiencia recaudatoria son el medio para el mejoramiento de la estructura tributaria estatal.
- VI. Para el Ejercicio Fiscal 2019, se estima que los ingresos totales del Estado ascenderán a \$ 128, 361, 911, 179.00 (Ciento Veintiocho mil trecientos sesenta y un millones, novecientos once mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra por los siguientes rubros, a saber: Participaciones Federales que representan el 42.71%, Convenios federales 5.18%, Ingresos de gestión el 8.24%, Aportaciones federales 41.85%, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 0.41% y las Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana 1.61%. Por lo que los Ingresos Provenientes de la Federación representan una aportación de alrededor del 91% de los ingresos públicos estatales y la diferencia, aproximada del 8%, corresponde a ingresos propios o de gestión.
- VII. De los ingresos de gestión o propios para este Ejercicio Fiscal se espera un incremento aproximado del 7.9% con respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018. De estos ingresos el 47.30% proviene del cobro de impuestos, derechos 21.64%, productos 12.59% y aprovechamientos 18.47 por ciento.
- VIII. Por último, cabe señalar que la contribución estatal más importante que se estima recaudar es el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que representa el 75.13% del total y se calcula un incremento nominal del 10.5 por ciento.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

Por lo antes expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado somete a su consideración el presente dictamen con proyecto de:

**Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019.**

Artículo 1. Durante el Ejercicio Fiscal de 2019, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave percibirá los ingresos por los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos que a continuación se mencionan:

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2019	(Pesos)
TOTAL	128,361,911,179.00
Estado	104,126,178,201.00
Municipios	24,235,732,978.00
INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (1+3+4+5+6+8+9)	128,361,911,179.00
Total de Ingresos de Gestión o Propios	10,571,280,640.00
1. Impuestos	5,001,077,143.00
Estado	5,001,077,143.00
Municipios	0.00
1. Impuestos Sobre los Ingresos	27,459,431.00
01. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	27,459,431.00
2. Impuestos Sobre el Patrimonio	148,574,830.00
01. Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	148,574,830.00
3. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	93,252,636.00
01. Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	56,138,296.00
02. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	37,114,340.00
4. Impuestos al Comercio Exterior	0.00
5. Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	3,757,500,931.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

01.	Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3,757,500,931.00
6.	Impuestos Ecológicos	0.00
7.	Accesorios de Impuestos	54,346,936.00
01.	Recargos	49,850,898.00
02.	Multas	1,105,002.00
03.	Actualizaciones	3,391,036.00
8.	Otros Impuestos	919,942,379.00
01.	Adicional para el Fomento de la Educación	919,942,379.00
01.	Respecto de Impuestos y Derechos Estatales	919,942,379.00
02.	Respecto de Impuestos Administrados a los Municipios	0.00
9.	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
2.	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
1.	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2.	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
3.	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
4.	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
5.	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3.	Contribuciones de Mejoras	0.00
1.	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
2.	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
4.	Derechos	2,287,445,844.00



Estado	2,282,932,899.00
Municipios	4,512,945.00
1. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	4,512,945.00
01. De Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar	1,801,984.00
02. De Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos, así como en las Riberas o Zonas Federales Contiguas a los Cauces de las Corrientes y en los Vasos o Depósitos de Propiedad Nacional	2,710,961.00
Estado	0.00
Municipios	4,512,945.00
2. Derechos por Prestación de Servicios	2,265,739,171.00
01. Secretaría de Gobierno	268,348,122.00
01. Por Servicios del Registro Público de la Propiedad	220,599,549.00
02. Por Servicios de la Inspección y Archivo General de Notarías	6,524,262.00
03. Por Servicios de la Editora de Gobierno del Estado	6,670,246.00
04. Por Servicios de Catastro	4,488,000.00
05. Por Servicios Prestados por la Secretaría de Gobierno en Materia de Gobernación	30,066,065.00
02. Secretaría de Seguridad Pública	472,794,785.00
01. En Materia de Servicios Prestados por la Academia Estatal de Policía	82,737.00
02. En Materia de Servicios de Seguridad Privada	3,386,843.00
03. En Materia de Tránsito	394,206,380.00
04. En Materia de Transporte	75,118,825.00
03. Secretaría de Finanzas y Planeación	1,049,592,292.00
01. Por la Certificación de Documentos Públicos, o por la Expedición de Copias de Documentos que obren en los Expedientes Administrativos	13,272,201.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

02.	Por Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	976,026,166.00
03.	Por Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	59,820,202.00
04.	Por Servicios Prestados por la Dirección General del Patrimonio del Estado	473,723.00
04.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	0.00
05.	Secretaría de Educación	47,785,670.00
06.	Secretaría de Medio Ambiente	10,275,310.00
07.	Secretaría de Desarrollo Social	550,000.00
08.	Secretaría de Protección Civil	1,662,568.00
09.	Secretaría de Salud	9,433.00
10.	Contraloría General	13,975,917.00
11.	Servicios Prestados por la Administración Pública Paraestatal	400,129,500.00
12.	Por Servicios Diversos	615,574.00
3.	Otros Derechos	0.00
4.	Accesorios de Derechos	17,193,728.00
01.	Recargos	16,243,649.00
02.	Multas	20,476.00
03.	Actualizaciones	929,603.00
5.	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
5.	Productos	1,330,630,057.00
	Estado	1,330,630,057.00
	Municipios	0.00
1.	Productos	1,330,630,057.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

01.	Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	10,330,675.00
01.	Venta de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal del Dominio Privado	9,618,552.00
02.	El Importe del Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal del Dominio Privado	712,123.00
03.	La Explotación o Enajenación de Cualquier Naturaleza de los Bienes de Propiedad Estatal no Destinados a Servicio Público	0.00
02.	Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	1,320,299,382.00
01.	Los Capitales y Valores del Estado	25,010,791.00
02.	Los Bienes de Beneficencia	0.00
03.	Los Establecimientos y Empresas del Estado	0.00
04.	Los Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado y Publicaciones de las mismas, Diferentes al Cobro de Derechos por los Servicios que Presta la Editora de Gobierno	46,713,810.00
05.	Los Provenientes de la Venta de Impresos y Papel Especial	0.00
06.	Almacenaje o Guarda de Bienes	0.00
07.	Provenientes de Archivo	0.00
08.	Los Catastrales	1,084,382.00
09.	Diversos	8,607,636.00
10.	Productos de la Administración Pública Paraestatal	1,238,882,763.00
2.	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
6.	Aprovechamientos	1,952,127,596.00
	Estado	1,952,127,596.00
	Municipios	0.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

1.	Aprovechamientos	1,952,127,596.00
01.	Venta de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado Destinados a un Fin de Interés Público	0.00
02.	Reintegros e indemnizaciones	0.00
03.	Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro	206,754,502.00
04.	Subsidios	0.00
05.	Multas Estatales no Fiscales	69,266,142.00
06.	Cauciones cuyas Pérdidas se Declaren por Resolución Firme a Favor del Estado	0.00
07.	Bienes y Herencias Vacantes, Tesoros, Herencias, Legados, Donaciones y otros Conceptos en Favor del Estado	0.00
08.	Honorarios	1,557,057.00
09.	Aportaciones del Gobierno Federal y de Terceros para Obras y Servicios Públicos a cargo del Gobierno del Estado para Obras de Beneficio Social	0.00
10.	Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendientes de Liquidación o de Pago	0.00
11.	Ventas de Bases de Licitación Pública	1,010,208.00
12.	Aprovechamientos Diversos	751,497,751.00
13.	Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal	922,041,936.00
14.	Aportaciones Municipales	0.00
2.	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
4.	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
7.	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

1.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
2.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
3.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
4.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
5.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
6.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
7.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
8.	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
9.	Otros Ingresos	0.00
8.	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	117,790,630,539.00
	Estado	93,559,410,506.00
	Municipios	24,231,220,033.00
1.	Participaciones Federales	54,820,752,260.00
	Estado	43,066,469,208.00
	Municipios	11,754,283,052.00
01.	Fondo General de Participaciones	43,413,202,025.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

	Estado	34,730,561,620.00
	Municipios	8,682,640,405.00
02.	Fondo de Fomento Municipal	1,644,856,028.00
	Estado	0.00
	Municipios	1,644,856,028.00
03.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	531,941,847.00
	Estado	425,553,478.00
	Municipios	106,388,369.00
04.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,835,798,625.00
	Estado	1,468,638,900.00
	Municipios	367,159,725.00
05.	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	324,108,896.00
	Estado	259,287,117.00
	Municipios	64,821,779.00
06.	Fondo de Compensación del IEPS	451,444,975.00
	Estado	361,155,980.00
	Municipios	90,288,995.00
07.	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	108,679,457.00
	Estado	86,943,566.00
	Municipios	21,735,891.00
08.	Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,350,943,756.00
	Estado	1,080,755,005.00
	Municipios	270,188,751.00
09.	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	98,871,836.00
	Estado	98,871,836.00
	Municipios	0.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

10.	Impuesto sobre la Renta Participable	5,060,904,815.00
	Estado	4,554,701,706.00
	Municipios	506,203,109.00
2.	Aportaciones Federales	53,716,397,996.00
	Estado	41,558,913,961.00
	Municipios	12,157,484,035.00
01.	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	28,958,224,942.00
	Estado	28,958,224,942.00
	Municipios	0.00
02.	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,420,548,498.00
	Estado	6,420,548,498.00
	Municipios	0.00
03.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	988,560,548.00
	Estado	988,560,548.00
	Municipios	0.00
04.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,166,902,765.00
	Estado	0.00
	Municipios	7,166,902,765.00
05.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,990,581,270.00
	Estado	0.00
	Municipios	4,990,581,270.00
06.	Fondo de Aportaciones Múltiples	1,545,051,054.00
	Estado	1,545,051,054.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

	Municipios	0.00
07.	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	413,061,859.00
	Estado	413,061,859.00
	Municipios	0.00
08.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	317,739,577.00
	Estado	317,739,577.00
	Municipios	0.00
09.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,915,727,483.00
	Estado	2,915,727,483.00
	Municipios	0.00
3.	Convenios Federales	1,284,815,593.00
	Estado	1,284,815,593.00
	Municipios	0.00
4.	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	529,046,095.00
	Estado	463,378,767.00
	Municipios	65,667,328.00
01.	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	44,662.00
	Estado	35,730.00
	Municipios	8,932.00
02.	Impuesto sobre la Renta (ISR)	168,854,982.00
01.	Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)	400,111.00
02.	Régimen Intermedio de Actividades Empresariales	95.00
03.	Enajenación de Terrenos y Construcciones	168,156,082.00
04.	Fiscalización de Impuestos ISR	298,694.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

03.	Impuesto Empresarial a Tasa Única	740,369.00
04.	IEPS a las Gasolinas y Diésel	2,288,799.00
01.	IEPS a las Gasolinas y Diésel	2,288,799.00
02.	Fiscalización IEPS	0.00
	Estado	1,831,039.00
	Municipios	457,760.00
05.	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	5,498,314.00
01.	IVA	540,458.00
02.	Fiscalización IVA	4,957,856.00
06.	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	326,003,178.00
	Estado	260,802,542.00
	Municipios	65,200,636.00
07.	Actos de Fiscalización	590,432.00
08.	Multas Federales no Fiscales	1,925,038.00
09.	Accesorios	23,100,321.00
01.	Recargos	8,491,332.00
02.	Multas	13,101,550.00
03.	Actualizaciones	1,507,439.00
5.	Fondos Distintos de Aportaciones	7,439,618,595.00
	Estado	7,185,832,977.00
	Municipios	253,785,618.00
01.	Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	2,069,657,905.00
	Estado	2,069,657,905.00
	Municipios	0.00
02.	Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,101,032,598.00
	Estado	4,101,032,598.00
	Municipios	0.00



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

03.	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,268,928,092.00
	Estado	1,015,142,474.00
	Municipios	253,785,618.00
04.	Otras Aportaciones de la Federación	0.00
	Estado	0.00
	Municipios	0.00
9.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
1.	Transferencias y Asignaciones	0.00
2.	Subsidios y Subvenciones	0.00
3.	Pensiones y Jubilaciones	0.00
4.	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
10.	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
01.	Endeudamiento Interno	0.00
02.	Endeudamiento Externo	0.00
03.	Financiamiento Interno	0.00

Los elementos de las Contribuciones, conformadas por Impuestos y Derechos, así como los de Productos y Aprovechamientos contenidos en la presente Ley, tales como objeto, sujeto, base, tarifa y tratamiento fiscal, están desglosados en la legislación en la materia.

Todas las menciones al salario mínimo aplicable como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en la legislación estatal y municipal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de ellas, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

Artículo 2. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado deberán recaudarse por la Secretaría de Finanzas y Planeación, por medio de la Oficina Virtual de Hacienda y la red de Cajeros Automáticos de Veracruz, y cuando lo autorice el Ejecutivo por conducto de las Oficinas de Hacienda y Cobradurías así como de los Organismos Descentralizados del Estado.

La Secretaría podrá autorizar organismos públicos, establecimientos mercantiles e instituciones bancarias para realizar el cobro de los ingresos previstos en esta Ley, cuando se cumplan los requisitos establecidos en los convenios respectivos.

Los recibos o comprobantes de pago que emitan los establecimientos y las instituciones autorizadas para recaudar, en términos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrán los mismos alcances que los comprobantes expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Organismos Descentralizados y los Organismos Autónomos; para efectos de la emisión del comprobante fiscal digital, por las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos que se recauden, el contribuyente deberá acceder a la página de la Oficina Virtual de Hacienda del Estado, de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Artículo 3. Los créditos fiscales por concepto de las Contribuciones y los Aprovechamientos señalados en la presente Ley se cobrarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la fecha que se causaron, sin perjuicio de la actualización de la legislación en la materia.

Artículo 4. Los Organismos Descentralizados del Estado deberán informar mensualmente a la Secretaría de Finanzas y Planeación acerca de los ingresos que perciban derivados de su actividad. Dichos recursos serán reportados en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5. La falta de pago puntual de cualquiera de las Contribuciones o los Aprovechamientos dará lugar al pago de recargos por mora en concepto de indemnización, a razón de 1.5 por ciento por cada mes o fracción de mes que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar.

Artículo 6. Cuando se otorgue prórroga o se autorice el pago en parcialidades de los créditos fiscales, se aplicará la tasa de recargos que a continuación se establece, sobre los saldos y durante el periodo que se trate:

- I. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será de 1.0 por ciento mensual;



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

- II. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.5 por ciento mensual, y
- III. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses y hasta 48 meses, así como de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 2.0 por ciento mensual.

Artículo 7. Los ingresos presupuestados en la presente Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones aplicables. La Secretaría de Finanzas y Planeación podrá autorizar el pago en parcialidades de los adeudos por concepto de Contribuciones y sus accesorios, causados en ejercicios anteriores, cuyo monto mínimo sea a partir del valor de 10 Unidades de Medida y Actualización vigentes al momento de la solicitud que presente el interesado.

Artículo 8. Se condonan los créditos fiscales estatales derivados de contribuciones y aprovechamientos cuando el importe determinado al 31 de diciembre de 2018, sea equivalente o inferior al doble del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización, con excepción de las siguientes contribuciones:

- a) Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por la Prestación de Servicios de Hospedaje, Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.
- b) Derechos de Registro y Control Vehicular y los Derechos de Concesiones.

No procederá esta condonación cuando existan dos o más créditos fiscales a cargo de un mismo contribuyente y la suma de sus importes exceda el límite establecido en este artículo.

Artículo 9. Se condonan los adeudos derivados de derechos de control vehicular causados en los ejercicios fiscales de 2014 a 2018 a propietarios de unidades vehiculares año modelo 2012 y anteriores, inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes al 31 de diciembre de 2018 que paguen dentro de los meses de enero a abril de 2019, conforme a las reglas de operación que emita para tal efecto la Secretaría de Finanzas y Planeación, previa su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Artículo 10. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Libro Quinto del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contraiga un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 6.0 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, que se estiman obtener en el Ejercicio Fiscal 2019, en términos de la presente Ley, para



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo mencionado en el artículo 31 del Capítulo II denominado De la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo, establecido en la citada Ley de Disciplina Financiera. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la Administración.

En garantía o fuente de pago de los financiamientos que celebre, con base en la autorización a que se refiere el párrafo anterior, el Gobierno del Estado podrá afectar el derecho y los ingresos a las participaciones que en ingresos federales le correspondan; el derecho y los ingresos que deriven de programas, ramos o aportaciones de apoyo instrumentados por el Gobierno Federal que, conforme a las disposiciones legales que rijan, puedan destinarse al saneamiento financiero; y a los Ingresos de Gestión o Propios, sin incluir los provenientes de los Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Artículo 11. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, efectúe la administración y recaudación del Impuesto Predial por cuenta y orden del Municipio que lo solicite, de conformidad con el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, previa celebración del Convenio de Colaboración Administrativa, el cual deberá contar con la aprobación del Congreso del Estado y ser publicado en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo 12. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo correspondiente a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas y Planeación elaborará y difundirá en sus respectivas páginas de Internet los documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, la Ley de Ingresos del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero del año 2019, previa publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. El valor de la Unidad de Medida y Actualización será el que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el *Diario Oficial* de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2019, mismo que entrará en vigor el 1 de febrero de dicho año y permanecerá vigente hasta en tanto se emita otra publicación en términos del artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

Tercero. Los montos que dependen en su distribución y asignación de fórmulas previamente establecidas en las leyes y lineamientos federales respectivos, y cuyos componentes son susceptibles de modificaciones una vez publicados los indicadores respectivos, así como cualquier modificación en los techos establecidos y publicados en el *Diario Oficial* de la Federación o comunicados formalmente por la autoridad respectiva, podrán provocar ajustes en las asignaciones presupuestales o ingresos a considerar en el presente instrumento.

Cuarto. El Poder Ejecutivo del Estado, en un plazo que no excederá de noventa días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberá presentar ante el H. Congreso del Estado una propuesta de ajustes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, con la finalidad de incorporar en su cuerpo normativo las previsiones que resulten necesarias para cumplir los siguientes propósitos:

- I. Contar con una previsión más real del ingreso que percibirá el Estado, así como establecer una nueva distribución de los recursos asignados a cada una de las unidades presupuestales consignadas en el presente Decreto, que permita sentar las bases para subsanar el déficit estructural y del endeudamiento público del presupuesto que resulten congruentes con la realidad económica que enfrenta la hacienda pública estatal, que hace necesaria la aplicación de una estricta política de reducción del gasto corriente, y al mismo tiempo garantice el cumplimiento de los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía y racionalidad en el ejercicio del gasto público, en los términos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- II. Incorporar la estructura programática de gestión para resultados, así como los parámetros cuantificables y los indicadores del desempeño que resulten congruentes con el Plan Veracruzano de Desarrollo y con los programas que deriven de éste y;
- III. Adoptar las medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias para conseguir, en el menor tiempo posible, un balance presupuestario sustentable y sostenible conforme a los lineamientos y criterios que señala el Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y
Soberano De Veracruz de Ignacio
de la Llave

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO

DIP. ROSALINDA GALINDO SILVA
PRESIDENTA

DIP. BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
SECRETARIA

DIP. ERIC DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ
VOCAL.

FUNDAMENTO LEGAL

La **Gaceta Legislativa** es un órgano oficial de difusión interna del Congreso del Estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LXV Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los períodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a períodos de sesiones extraordinarias. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la **Gaceta Legislativa**, sólo servirá como instrumento de apoyo al Congreso en el desarrollo de sus trabajos legislativos.

La redacción de los documentos publicados en la **Gaceta Legislativa** es responsabilidad de quien los emite.

En la **Gaceta Legislativa** se incluye el orden del día de las sesiones, las iniciativas de ley o decreto, o ante el Congreso de la Unión, los dictámenes de ley, decreto o acuerdo, emitidos por las comisiones; así como se citan únicamente los temas de los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como de los pronunciamientos y anteproyectos de punto de acuerdo de los grupos legislativos o de los diputados en lo particular.

La **Gaceta Legislativa** informará de las actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, así como las comparecencias ante comisiones permanentes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.

De conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución Política y el artículo 17, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hará del conocimiento público, a través de la **Gaceta Legislativa**, los informes de actividades legislativas de los diputados de representación proporcional.

La **Gaceta Legislativa** se publicará en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: **www.legisver.gob.mx**.

Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

Palacio Legislativo
Departamento del Diario de los Debates
Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas.
Col. El Mirador. C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
Presidente

DIP. ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
Vicepresidente

DIP. JORGE MORENO SALINAS
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN
Coordinador del Grupo Legislativo Morena, Movimiento de Regeneración Nacional
Presidente

DIP. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES
Coordinador del Grupo Legislativo "Del Lado Correcto de la Historia"

DIP. BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
Coordinadora del Grupo Legislativo de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática

DIP. ERIKA AYALA RÍOS
Coordinadora del Grupo Legislativo Mixto del Partido
Revolucionario Institucional – Partido Verde Ecologista de México

ÁREA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Lic. Domingo Bahena Corbalá

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Lic. Ángeles Blanca Castaneyra Chávez

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES
Mtra. María Antonia Quiroz Morales

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Lic. Christian Toral Fernández